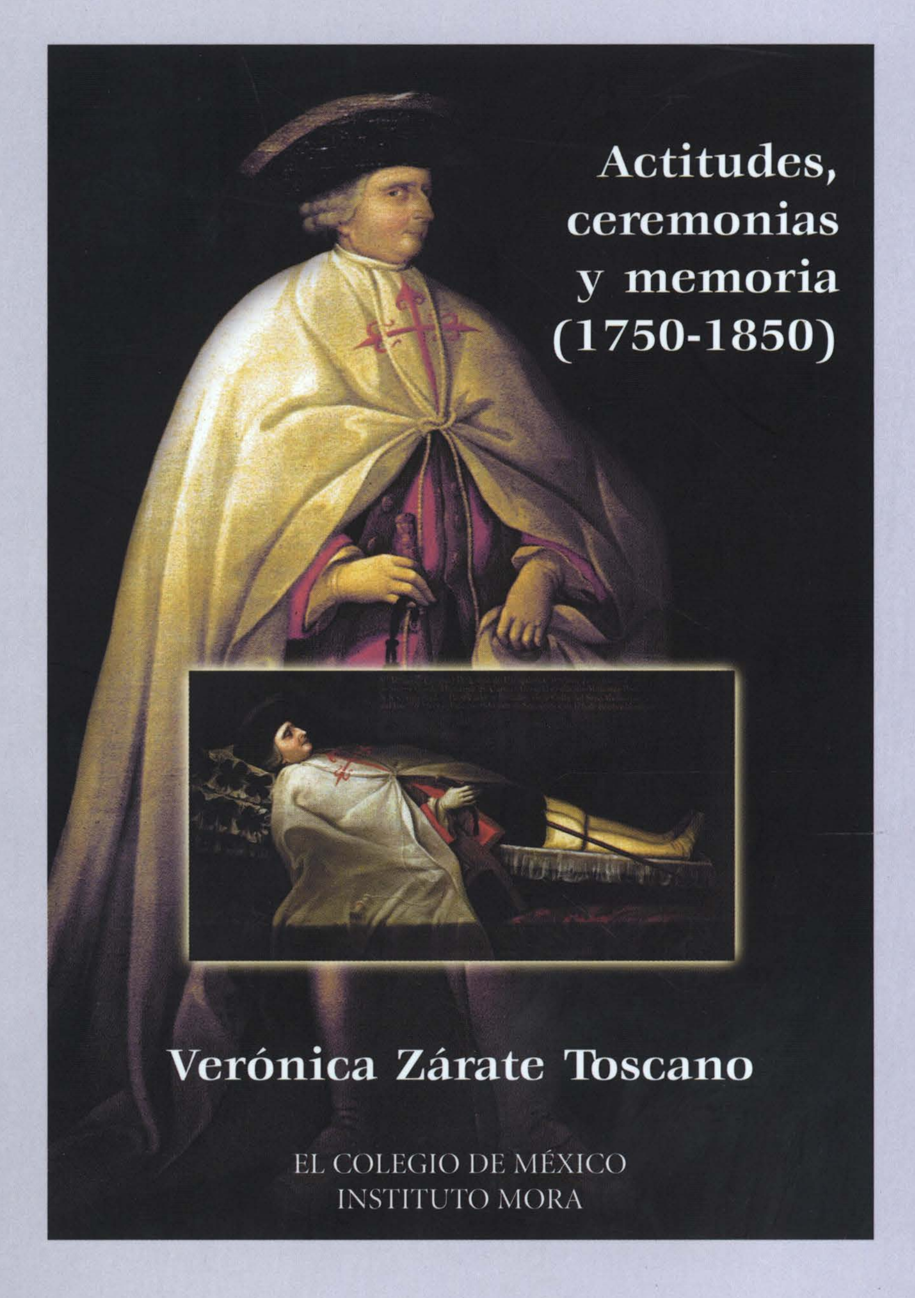
LOS NOBLES ANTE LA MUERTE EN MÉXICO

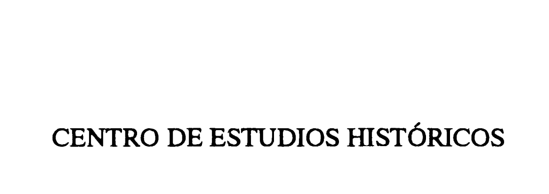


Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)

Verónica Zárate Toscano

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO MORA

LOS NOBLES ANTE LA MUERTE EN MÉXICO
ACTITUDES, CEREMONIAS Y MEMORIA, 1750-1850



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

LOS NOBLES ANTE LA MUERTE EN MÉXICO. ACTITUDES, CEREMONIAS Y MEMORIA, 1750-1850

Verónica Zárate Toscano

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.







EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

393.972
Z367n

Zárate Toscano, Verónica
Los nobles ante la muerte en México : actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850 / Verónica Zárate Toscano. -- México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, 2000.
484 p. : il., mapas, gráf. ; 22 cm.

ISBN 968-12-0905-2

1. Ritos y ceremonias fúnebres -- México -- Historia -- Siglo XVIII. 2. Ritos y ceremonias fúnebres -- México -- Historia -- Siglo XIX. 3. Muerte -- Aspectos sociales -- México -- Historia -- Siglo XVIII. 4. Muerte -- Aspectos sociales -- México -- Historia -- Siglo XIX. 5. Nobleza -- México -- Historia -- Siglo XVIII. 6. Nobleza -- México -- Historia -- Siglo XIX.

Diseño de portada: Irma Eugenia Alva Valencia

Ilustraciones de portada *José de Escandón y de la Helguera Rumoroso y Llata, primer conde de Sierra Gorda*. Óleo sobre tela de Andrés de Islas, Museo Regional de Querétaro, INAH; (de pie) Óleo sobre tela, anónimo, colección particular, foto de C.F.M.

Primera reimpresión, 2005
Primera edición, 2000

ISBN 968-12-0905-2

Impreso en México

A Lalo, por todo
A mi familia, en cumplimiento de una promesa

ÍNDICE

Índice de gráficas

Índice de cuadros

Índice de mapas, planos y figuras

INTRODUCCIÓN

Este libro estudia las actitudes de los miembros de la nobleza mexicana ante la muerte durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX como parte del estilo de vida y, sobre todo, como una dimensión que revela la manera de pensar y vivir en esa época, es decir, su cosmovisión.

Me interesó centrarme en los últimos decenios del régimen colonial y los primeros del México independiente para explicar cómo se manifestó en esta época la socialización de la muerte, es decir, la relación entre vivos y muertos a través de la devoción religiosa, de las prácticas sociales y de los lazos familiares. No afectaron a este estudio los cambios políticos, pues los miembros de la antigua nobleza que permanecieron en México en los primeros años de vida independiente siguieron desempeñando un papel significativo dentro de su sociedad.

Este periodo de aceleración de acontecimientos –implantación de reformas borbónicas, guerra de Independencia, experimento imperial y despertar de la nueva nación– me ha parecido por demás favorable para examinar los cambios y pervivencias de las costumbres de la nobleza. Una etapa de turbulencias puede tener dos efectos: destruir el *modus vivendi*, las prácticas o comportamientos de un sector o, por el contrario, reforzar ciertos aspectos suyos.

Durante los 100 años comprendidos en este estudio, analicé, cuando menos, cuatro generaciones de familias nobles que intentaron conservar su estatus a través de su poder económico, de los vínculos sociales y, para el caso que interesa, de las actitudes y comportamientos que los distinguían y diferenciaban.

Ahora bien, ¿por qué la nobleza? Habría muchas respuestas, pero en principio hay que tener en cuenta que era un sector que incorporaba a miembros de las principales actividades productivas de Nueva España: mineros, comerciantes y hacendados, así como funcionarios y eclesiásticos. Este grupo heterogéneo tenía un rasgo distintivo: la posesión de un reconocimiento jurídico, pero también social, es decir, un título de nobleza.

Considero que las actitudes ante la muerte reflejan las características de un grupo determinado. Este imaginario social se refiere a las maneras de pensar, actuar, sentir e imaginar, tanto en el plano material como en el espiritual, causadas por la transmisión de los valores, herencias culturales y bienes pecuniarios. Así pues, a lo largo del estudio se hace evidente la coexistencia

de rasgos comunes entre los miembros de la nobleza, en una comunión horizontal de ideas, pero también de algunos otros que sólo eran compartidos dentro de una familia, en una comunión vertical. La nobleza cimentaba su unidad en una serie de prácticas y tradiciones, así como en una cosmovisión que le daba forma y cohesión al estrato. Sin embargo, cada familia presentaba rasgos distintivos que guardaban relación directa con el origen, con la antigüedad de su linaje o con la cuantía de sus riquezas.

Durante la época colonial, además de un título que los diferenciaba en términos jurídicos, los nobles ostentaban atributos de honor y prestigio. Era el sector que ocupaba la posición más elevada del sistema estratificado y por ello se le puede atribuir una mentalidad específica.

La nobleza detentaba un estilo de vida que servía de modelo para el resto de la colectividad. Pero, a su vez, algunas de las prácticas y actitudes de los estratos menores influían en el comportamiento de la nobleza. Estos rasgos se hacían evidentes a través de la ceremonia de la muerte, ya que ésta era una representación palpable y visible de sus ideas, de su conciencia y del lugar privilegiado que ocupaban. La teatralidad de la ceremonia apelaba a la memoria colectiva y transmitía ciertas pautas, así como una amplia red de relaciones en toda la población.

En el México independiente, las transformaciones políticas, económicas y sociales operadas en los primeros decenios del siglo XIX provocaron algunos cambios en las manifestaciones públicas relativas a la muerte. Los antiguos nobles, para no desaparecer, conservaron firmemente tradiciones, comportamientos y valores inculcados a sus descendientes durante varias generaciones. A medida que iba disminuyendo la presencia social de la nobleza, estas prácticas fueron interiorizándose y circunscribiéndose a ámbitos más estrechos. Cada vez más, la familia se convirtió en la organización social clave para conservar, transmitir y reproducir los valores y conductas fundamentales de la nobleza novohispana.

Las pautas de conducta establecidas por los nobles más antiguos eran repetidas por los miembros de más reciente ingreso. Sin embargo, lentamente fueron incorporándose otros comportamientos que modificaron su conducta y cosmovisión. La nobleza, como un grupo en evolución constante, logró conservar ciertas prácticas sociales y a la vez trató de adaptarse a los cambios ocurridos en el México independiente.

Analizando un gran número de testimonios, pude distinguir dos tipos de actitudes ante la muerte. La primera se refiere al conjunto de prácticas individuales de aquellas personas que sentían la presencia de la muerte, como en el caso de personajes de la nobleza que decidían el reparto de sus bienes materiales con la intención de mantener, reproducir e incrementar la fortuna de manera que su familia no perdiera su posición. Igualmente, comprometía a sus sucesores a proporcionar los medios suficientes para sostener obras

piadosas que salvaran su alma, ya que la conquista del reino de los cielos dependía de los méritos terrenales. En este sentido, la herencia adquiría una carga simbólica y espiritual por la transmisión de preceptos que normaban las acciones futuras de los descendientes.

La conciencia individual estaba íntimamente relacionada con lo colectivo. Así, la segunda actitud ante la muerte abarcaba una serie de prácticas en las que participaba el resto de la sociedad en distintos niveles. Familia y funcionarios públicos intervenían para certificar la defunción, cumpliendo hasta donde les era posible las últimas voluntades del difunto y organizando innumerables ceremonias donde tomaban parte activa distintos sectores sociales. Los ritos fúnebres, al vincular al difunto con los que permanecían vivos, se convertían entonces en un factor de integración social.

Estas y otras reflexiones se han desarrollado en la presente obra, cuyo primer capítulo se dedica a la explicación de las fuentes utilizadas, destacando las principales características, componentes y actores del documento básico: el testamento. El segundo capítulo analiza los rasgos de la nobleza titulada entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX. Se hace hincapié en la manera en que se obtenían los títulos, y se resalta cómo su origen y bases jurídicas y materiales contribuían a establecer un lugar en la sociedad. Asimismo, se analiza la importancia que tenían para ellos los atributos de honor y prestigio, tanto a fines del Virreinato como al inicio del México independiente.

El tercer capítulo está dedicado al estudio de las características familiares del grupo nobiliario; presta atención a las relaciones dentro y fuera de la familia, la distribución de la herencia y las manifestaciones de afecto. El cuarto capítulo examina sus relaciones con el mundo supraterrenal, su apelación a intercesores celestes y terrestres para la salvación del alma y las manifestaciones piadosas.

El quinto capítulo se refiere a su fallecimiento, ya fuera después de una larga agonía o de una manera súbita, así como a los primeros rituales póstumos. El sexto y último capítulo está dedicado al ceremonial en torno a la muerte, es decir, cómo y dónde se sepultaban, así como el estudio de las formas en que ingresaron en la memoria colectiva. Aquí podemos apreciar más nítidamente las actitudes individuales y colectivas ante un fenómeno inevitable, que fueron transformándose con el paso del tiempo pero conservando ciertos rasgos constantes.

Para llevar a cabo esta investigación, resultaron invaluables las aportaciones de la nueva historia, corriente surgida en torno a la revista francesa *Annales*, que privilegia, entre otros aspectos, las mentalidades y las actitudes ante la muerte. Sus autores demostraron que los cambios en las actitudes humanas ante la muerte eran difíciles de percibir a menos que se situaran en periodos de larga duración. Además, concedieron gran importancia a la utilización de

disciplinas y fuentes que anteriormente se habían minimizado y recurrieron al análisis cuantitativo. Los resultados obtenidos por Michel Vovelle, Pierre Chaunu y Philippe Ariès motivaron el tratamiento de problemas similares en España y, por lo que a este caso se refiere, en Nueva España y México.

Asimismo, es patente la influencia de ese conjunto de investigaciones que se han preocupado por estudiar de manera general a las elites y particularmente a ciertas familias de México que desempeñaron un papel importante en una época o en el desarrollo de una región determinada. Aunque estos estudios prestaron poca atención a los aspectos de la vida cotidiana, pública y privada de estas grandes familias, sus actitudes y mentalidades, el énfasis puesto en aspectos económicos sirvió de base para comprender el alcance y fuerza que llegaron a tener en la sociedad novohispana y mexicana.

El presente trabajo es una versión actualizada, corregida y aumentada de mi tesis doctoral en historia, presentada en El Colegio de México en mayo de 1996. He tomado en cuenta los comentarios críticos que me hicieron las doctoras Solange Alberro, Pilar Gonzalbo y Josefina Vázquez, integrantes del jurado examinador, a quienes agradezco sus valiosas orientaciones.

La realización de este trabajo fue posible gracias a muchas instituciones y personas. En primer lugar, agradezco a El Colegio de México, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) por las becas que me otorgaron en distintos momentos. Igualmente, estoy en deuda con la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, España, por financiar una estancia de investigación en los acervos ibéricos. Quiero dejar constancia del apoyo del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, y de su director, doctor Hira de Gortari, al permitirme llevar a feliz término este trabajo como tesis doctoral y posteriormente prepararlo para su publicación. El personal de archivos y bibliotecas de México y España me brindó su ayuda para la consulta de los materiales documentales que dieron cuerpo a esta investigación.

Asimismo, conté con la ayuda invaluable de Alberto Cruzado para la elaboración de la base de datos, las gráficas y los mapas. Otras personas –nobles no sólo de corazón– me brindaron su apoyo y me proporcionaron información de gran utilidad; en especial, José Carlos Fernández de Jáuregui, Alfonso Rincón Gallardo, Salvador de Pinal, Edith Couturier y Javier Sanchiz. Alberto Cue, Concepción Lugo y Roberto López contribuyeron, cada quien a su manera, en la tarea de revisar el texto original y propusieron algunos cambios.

Mis compañeros de generación del doctorado de El Colegio de México, particularmente Leticia Mayer, Xiomara Avendaño, Alejandro Pinet y Francisco Rodríguez, discutieron entusiastamente el texto y me estimularon con sus observaciones. Agradezco a Matilde Souto sus acertadas observaciones y amistad de muchos años. A mi familia y amigos por el aliento constante. Finalmente, a Eduardo Flores Clair, mi inspiración y mi Toshiba.

1. LA PRESENCIA DE LA MUERTE EN LOS DOCUMENTOS

PRELIMINAR

Para entender las actitudes de la nobleza novohispana ante la muerte, es necesario examinar los medios que dieron vida a tales expresiones. El testamento, documento legal elaborado en la perspectiva del término de la vida terrenal, es sin duda la fuente privilegiada. Constituye la base de esta investigación y por ello se ha creído conveniente ocuparse extensamente de él, lo que proporcionará mejores posibilidades para entender y enfatizar los elementos de utilidad para las hipótesis planteadas.

En primer lugar, destacaremos la importancia histórica de los testamentos, sobre todo en sus límites y sus alcances, explicando la manera en que han sido utilizados por los historiadores que se han consagrado al estudio de las actitudes humanas ante la muerte. A continuación, se explicará qué es un testamento en términos generales, para luego ocuparnos de su estructura interna y apuntar algunas consideraciones en torno a la distribución de los bienes entre los herederos. Más adelante, se definirán las características del universo documental que nos ha servido de base, justificando su representatividad y explicando los criterios que guiaron la búsqueda y selección del material. En seguida, analizaremos los tipos de testamentos existentes en la época de nuestro estudio y prestaremos atención a las circunstancias de su elaboración y a los requisitos de testadores, albaceas y testigos. Por último, señalaremos la importancia del escribano y del lenguaje que utiliza, así como las barreras existentes para el cumplimiento del precepto cristiano: el temor y el costo del trámite testamentario. Finalmente, abordaremos otro tipo de fuentes manuscritas, impresas y plásticas, que han servido de apoyo para nuestra investigación.

EL TESTAMENTO COMO FUENTE HISTÓRICA

En los últimos decenios, los investigadores en ciencias sociales se han dedicado a estudiar los hábitos privados de la vida, las prácticas, las actitudes o las mentalidades. Éstas se han estudiado con el fin de descubrir sistemas de

representaciones, de ideas y de creencias que no pueden ser fácilmente rastreados por la escasez de pruebas documentales. Pero dichos problemas han dado un nuevo giro a la utilización de las fuentes históricas "tradicionales" y se han elevado a esa categoría otros materiales que anteriormente no eran tomados en cuenta. Los métodos para analizar los problemas relacionados con la nueva historia se han diversificado y enriquecido con los enfoques multidisciplinarios y su aplicación a fuentes consideradas hasta entonces como marginales o secundarias. Las correspondencias particulares, los diarios, las crónicas, las obras artísticas y literarias se han sumado a las cuentas, a los registros parroquiales y notariales, informes y demás documentación custodiada en archivos oficiales y privados. Ello ha permitido hacer aportaciones al conocimiento de un aspecto más de la realidad histórica. Entre las fuentes privilegiadas por esta corriente historiográfica debemos considerar al testamento. Este documento permitió la investigación de las actitudes humanas ante la muerte y tales estudios mostraron lo difícil que es percibirlas a menos que se sitúen en periodos de larga duración.

En el universo de la información notarial, las disposiciones testamentarias ocupan un lugar bastante modesto en comparación con otro tipo de actas, como por ejemplo cartas dotales, imposiciones crediticias, compraventas, contratos de obra, etcétera. Sin embargo, los testamentos son susceptibles de conformar una serie documental en cierto sentido homogénea, requisito indispensable para un estudio de historia de las mentalidades, que es donde se inscribe el estudio sobre la actitud ante la muerte en las sociedades históricas.

En efecto, los testamentos constituyen una de las pocas manifestaciones que pueden documentar la actitud de un ser humano ante la muerte. Las disposiciones allí expresadas se encaminaban, en la época estudiada, a asegurar la salvación del alma y la preservación del patrimonio. Para el caso de la nobleza aparece un rasgo peculiar, ya que la supervivencia del linaje revela una manifestación del afán de eternidad.

Los testamentos tuvieron funciones diversas, entre las que podemos mencionar el cumplimiento de las normas eclesiásticas y los preceptos cristianos, la constitución de un instrumento legal que garantizara el cumplimiento de la última voluntad y una guía para las futuras acciones de los herederos. Sometidos a un análisis histórico, dichos documentos pueden dar luz sobre las continuidades y rupturas de las actitudes ante la muerte, particularmente en lo que se refiere a las relaciones familiares, el reparto de bienes, ciertas demostraciones piadosas, los ritos religiosos y, finalmente, la cosmovisión o el lugar que ocupa el hombre entre el tiempo histórico y la representación de la vida.

Se puede objetar que los testamentos aportan una visión fragmentaria de la verdadera voluntad de los sujetos históricos, que están hechos a sabiendas de que se volverán documentos oficiales en la pluma de un escribano y que

estarán a la vista de todos para reflejar una actitud o una postura. Sin embargo, por el hecho de ser dictados en el último momento, o teniendo presente el acecho eventual de la muerte, son testimonios invaluables para entender cómo la sociedad vivía su religión, su visión del más allá, los valores del bien y del mal, las relaciones familiares y cómo los nobles tendían puentes entre una generación y otra. En pocas palabras, nos permiten asomarnos a sus mentalidades.

Veamos varios ejemplos de utilización de los testamentos. En el decenio de los setenta, Michel Vovelle y Pierre Chaunu consagraron sus investigaciones al estudio de las actitudes ante la muerte y las mentalidades utilizando los testamentos de manera sistemática y sometiéndolos a un tratamiento serial.[1] Aprovecharon algunas partes de los documentos, como por ejemplo las fórmulas de profesión de fe y las especificaciones sobre prácticas religiosas, con el fin de documentar y explicar el proceso de descristianización de la Francia del antiguo régimen. Pero mientras Vovelle abordó sólo la región de Provenza durante el siglo XVIII, el estudio de Chaunu se ocupó de París y amplió la temporalidad, abarcó desde el siglo XVI hasta el XVIII.

Vovelle descubrió que las actitudes ante la muerte forman parte de una sensibilidad colectiva en la que la interacción entre factores materiales e ideológicos desempeña un papel primordial.[2] Según él, en los testamentos se perfilan una serie de elementos altamente aprovechables, en forma aislada o conjunta, tales como el preámbulo, la invocación (cuyas fórmulas son susceptibles de un análisis temático) y las cláusulas pías en su materialismo (demanda de misas, fundaciones, obras de caridad, mandas y pertenencia a cofradías, etcétera).[3] Dichos aspectos adquieren mayor importancia si se presta especial atención al lenguaje con que son expresados en la última voluntad.

Según Vovelle, el análisis del discurso de los testamentos revela su valor privilegiado como fuente histórica en la que se distingue la sensibilidad religiosa del siglo XVIII. La revisión de 1 820 testamentos de "notables" de la región de Provenza entre 1690 y 1790 detectó cómo fueron perdiendo su valor espiritual, haciendo evidentes "los marcos interiores de una devoción menos individual, más generalmente emanada de los marcos colectivos de una sociedad de órdenes". Así pues, el abandono de las prácticas de culto hacia los muertos en la época barroca descubrió el enfriamiento de una actitud colectiva, un desapego o al menos un retroceso de la religiosidad que anteriormente cumplía con los objetivos de un sector de la sociedad.[4]

Pierre Chaunu siguió la propuesta metodológica de Vovelle y, con ayuda de sus estudiantes, reunió 8 244 testamentos parisinos. A partir del discurso

[1] VOVELLE, 1973, y CHAUNU, 1978.
[2] VOVELLE, 1976, pp. 130-131.
[3] VOVELLE, 1973, p. 27.
[4] VOVELLE, 1973, pp. 74 y 290.

testamentario, se interesó por ligar los gestos que rodean al deceso con todo un sistema de la muerte cristiana en la larga duración. En ese sentido, apuntó que el testador manifestaba su voluntad en lo referente a la salvación del alma y al destino de sus bienes y, al mismo tiempo, "daba órdenes expresas a los vivos para ese tiempo que quedaba fuera de su control, pero sobre el que tenía aún influencia en el nivel del imaginario, una posibilidad de representación y, a través de la fidelidad de los suyos, una posibilidad de acción".[5]

Para entender los comportamientos de los testadores parisinos recurrió a otro tipo de fuentes (imágenes, libros del bien morir, inventarios), lo que le permitió analizar la muerte en el pensamiento y la sensibilidad de los vivos. Su teoría de la muerte cristiana se apoyó tanto en las Sagradas Escrituras como en las manifestaciones del pensamiento medieval occidental, haciendo hincapié en las representaciones introducidas por el concepto del purgatorio. Consideró que el pensamiento cristiano sobre la muerte dotó a la vida humana de un sentido de preparación para el más allá. Así pues, exploró el pasado cultural de tres millones de parisinos a lo largo de tres siglos, particularmente de aquellos que confiaron a los escribanos su pensamiento sobre la muerte y los legados que deseaban que cumplieran los vivos.[6]

Por su parte, Philippe Ariès tampoco se limitó a los testamentos en sus estudios sobre la muerte, sino que aprovechó otras fuentes como obras literarias, monumentos funerarios, representaciones plásticas, etcétera. De cualquier manera, les concedió gran importancia a esos testimonios por advertir que el testador expresaba "la conciencia de sí, la responsabilidad de su destino, el derecho y el deber de disponer de sí, de su alma, de su cuerpo, de sus bienes, [y sobre todo] la importancia dada a las últimas voluntades".[7]

Ariès retomó la expresión de Jacques Le Goff de que el testamento era "un pasaporte para el cielo",[8] pero agregó que igualmente era un "permiso para pasar por la Tierra". En la Edad Media y el Renacimiento, "el testamento fue, por tanto, el medio religioso y casi sacramental de ganar la eternidad sin perder por completo el control de lo temporal, de asociar las riquezas a la obra de salvación".[9]

Concluyó que este carácter espiritual se fue matizando e incluso perdiendo con el paso del tiempo. Asimismo, demostró que la actitud ante la muerte tiene que ver básicamente con cuatro factores: la conciencia de sí mismo, como individuo y como ser social; la creencia en la supervivencia del alma y la trascendencia; la creencia en la existencia del mal, y la defensa de la sociedad

[5] CHAUNU, 1978, p. 317.
[6] CHAUNU, 1978, p. 166.
[7] ARIÈS, 1984, p. 171.
[8] LE GOFF, 1965, p. 240.
[9] ARIÈS, 1984, p. 163.

contra la naturaleza salvaje. Además, estableció cinco modelos de muerte que se identifican a lo largo de la historia: La *mort apprivoisée*, es decir, la muerte que todos morimos o muerte domada; la *mort de soi*, la muerte de uno mismo, la muerte propia, en la que se toma conciencia de la individualidad; la *mort longue et proche*, la muerte lejana y próxima, en la que la participación de la familia es mayor; la *mort de toi*, la muerte del otro, la ajena, la romántica, y la *mort inversée*, la muerte invertida, deshumanizada, ausente de la vida cotidiana.[10]

Si bien es cierto que los estudiosos franceses y sus seguidores se han centrado en el estudio de la religiosidad, no hay que dejar de lado el valor que tienen esas actas notariales para el estudio de aspectos económicos, políticos y lazos de parentesco, que esperan el interés de futuras investigaciones.

En España se han publicado varios libros siguiendo las propuestas metodológicas de los investigadores franceses. Asimismo, se conocen algunos ensayos relacionados con estos enfoques, presentados en un congreso sobre documentación notarial,[11] algunos de ellos fueron elaborados por historiadores de la Universidad de Santiago de Compostela, donde trabaja un grupo de investigadores que, siguiendo a los franceses, se ha ocupado de estudiar la muerte. María José de la Pascua Sánchez es tal vez la pionera de estos temas en Andalucía, con su trabajo sobre la muerte en Cádiz en la primera mitad del XVIII; le sigue Marion Reder Gadow con su análisis sobre Málaga; recientemente, David González Cruz publicó su estudio sobre el ritual de la muerte en la Huelva dieciochesca y Antonio García-Abásolo analizó los legados dejados por los naturales de la provincia de Córdoba, que llegaron al fin de su vida en alguna parte del Nuevo Mundo; finalmente, Antonio Peñafiel se ocupa del tema en la Murcia del siglo XVIII.[12]

Además de todos los anteriores, José Antonio Rivas realizó una investigación sobre la Sevilla dieciochesca, haciendo tres cortes cronológicos: a principios, a mediados y a finales del siglo XVIII, para explicar en qué medida la muerte afectaba los comportamientos y cómo éstos, a su vez, fueron capaces de alterar las ideas o creencias acerca del más allá. El autor utilizó 908 testamentos que consideró como manifestaciones de una "conducta", que, además de recoger el bagaje cultural de su época, se manifestaban como una "síntesis de conductas". Estimó que el valor del documento consistía en la originalidad de unas decisiones surgidas de la conciencia, expresadas sin máscaras artificiosas.

Partiendo de tales premisas, realizó un detallado análisis de los integrantes de las muestras, "tratando de establecer los márgenes sociológicos del fenómeno

[10] ARIÈS, 1977, t. II, pp. 312-324 y 596-597; ARIÈS, 1984, pp. 499-500.
[11] *Documentación*, 1984.
[12] PASCUA SÁNCHEZ, 1984; REDER GADOW, 1986; GONZÁLEZ CRUZ, 1993; GARCÍA-ABÁSOLO, 1992a; PEÑAFIEL RAMÓN, 1987.

testamentario"; descubrió una "elitización de la práctica", se adentró en las disposiciones religiosas incluidas en los testamentos y percibió una progresiva secularización pero sin detrimento de la esencia del ceremonial barroco de la muerte. Rivas definió a los sevillanos del siglo XVIII como hombres que actuaban bajo dos fuerzas opuestas: la sensibilidad barroca y las ideas ilustradas. Respecto de la nobleza –que representa 5% de su muestra–, concluyó que sus actitudes estaban "a mitad de camino entre el fasto y la indiferencia, proclives al exceso en ciertas manifestaciones funerarias, mezquinas en cuanto a sufragios y obras pías", lo que coincidía en gran manera con la evolución general que se dibujaba en el resto de los grupos sociales.[13] Esta observación haría pensar que las diferencias sociales ante la muerte serían mínimas.

Por su parte, Julio Antonio Vaquero abordó el tema para Asturias entre los años 1776-1875. Criticó las propuestas metodológicas y teóricas hechas por Vovelle y agregó elementos de análisis no utilizados en el texto francés para estudiar la época en la que consideró que se hacía patente el proceso de descristianización reconocido por dicho autor en la Francia del siglo anterior.

Su principal censura al "método vovelliano" fue la utilización exclusiva de testamentos, que limitaba la posibilidad de conocer el significado del discurso religioso testamentario. Por ello, Vaquero recurrió a otras fuentes que contextualizaran y analizaran la recepción y función social que tuvo dicha visión católica en medios urbanos y rurales. Prestó también atención al proyecto modernizador español relativo a los lugares de entierro, a la polémica que suscitaron aun en el seno de las propias autoridades centrales y a las consecuencias que conllevó para los asturianos. Enfatizó la manera en que se manifestó el conflicto cuando se trató de mantener o modificar la actitud tradicional ante la muerte con el entierro en las iglesias, frente al establecimiento de cementerios municipales y civiles. Finalmente, se ocupó de la práctica de la caridad, la beneficencia pública y la filantropía entre los testadores.[14]

Roberto J. López se ha ocupado del estudio de los comportamientos religiosos en los concejos de Oviedo y Gijón, Asturias, durante el antiguo régimen. Con base en el análisis de los testamentos, ha llegado a la conclusión de que únicamente a fines del siglo XVIII se produjeron algunas modificaciones que, aunque significativas, no implican un proceso de descristianización sino una tendencia a simplificar el comportamiento religioso.[15]

Por su parte, Máximo García Fernández, aprovechó los testamentos no sólo para estudiar la religiosidad popular en Valladolid, sino también algunas cuestiones económicas. Olga López I. Miguel analizó el discurso testamenta-

[13] RIVAS ÁLVAREZ, 1986.
[14] VAQUERO IGLESIAS, 1991.
[15] LÓPEZ, 1985, 1988, 1989.

rio de Mataró en el XVIII, mientras que Francisco Javier Lorenzo Pinar se ocupó del caso de Zamora entre los siglos XVI y XVIII, y Pere Saborit Badenes, del alto Palancia en la misma época. Por último, cabe mencionar a Fernando Martínez Gil, quien hizo un análisis de las actitudes ante la muerte en Toledo durante la dinastía de los Austrias y, a partir de ahí, estableció ciertas generalidades para el fenómeno correspondientes a toda España.[16]

Clara Isabel López Benito se acerca mucho al problema de nuestro interés; ella centra su estudio en la nobleza de Salamanca, en plena época renacentista, es decir, en los siglos XV y XVI. Dentro de la "nobleza" incluye a un grupo de personas de composición muy heterogénea, entre los cuales, quienes llegan a ostentar un título representan un porcentaje muy bajo. Su libro se estructura en tres partes, que responden a las preguntas de "qué significa ser noble, cómo vive un noble, y finalmente, cómo se prepara para morir –y cómo muere– una persona noble". Para ello, analiza su "cultura material", su pensamiento sobre la vida y, por supuesto, sobre la muerte.[17]

En Centroamérica, el tema también ha cautivado la atención de investigadores de Guatemala, Costa Rica y particularmente de Panamá, donde Alfredo Figueroa Navarro se ha ocupado de los testamentos y su relación con la sociedad istmeña. En su texto, revisó aproximadamente dos mil testamentos comprendidos en el periodo de 1787 a 1903. Su objetivo fue desentrañar el contenido íntimo de los papeles y "los progresos del laicismo a la luz de su expresión en las últimas voluntades consignadas –desgraciadamente– por la sucinta minoría que se acordaba de testar". Aunque reconoció haberse apoyado en la antropología, la lingüística, la psicología social, la sociología y en otras ciencias para no reducir su libro a un "insípido catálogo fáctico de poca monta", su obra se quedó precisamente en eso. La razón es que dejó prácticamente que los cuadros y gráficas hablaran por sí mismos, sin ocuparse de interpretarlos. De cualquier manera, su trabajo puede ser de utilidad para conocer las actitudes ante la muerte en la Panamá decimonónica, la cual se acerca en algunos aspectos a la época y región que analizamos.[18]

Finalmente, en Perú, José Tamayo publicó un breve trabajo sobre la muerte en Lima, elaborado en el marco de un Seminario de Historia de las Mentalidades que el propio Vovelle impartió en dicha ciudad en 1987. Tamayo revisó una muestra de diez testamentos para cada uno de los decenios de 1780-1790, 1880-1890 y 1980-1990, es decir, los últimos años de la colonia, la época posterior a la guerra con Chile y la crisis económica y social del presente siglo. Ello le permitió descubrir actitudes, textos y rituales que demostraban los cambios

[16] GARCÍA FERNÁNDEZ, 1989; LÓPEZ I. MIGUEL, 1987; LORENZO PINAR, 1991; SABORIT BADENES, 1991; MARTÍNEZ GIL, 1984 y 1993.

[17] LÓPEZ BENITO, 1991.

[18] FIGUEROA NAVARRO, 1991.

trascendentales en la mentalidad colectiva respecto a la cultura ritual de la muerte. En la primera etapa encontró "una mentalidad colectiva fuertemente religiosa"; la segunda mostró un relajamiento del espíritu religioso con una actitud más humana, más antropocéntrica, y en el último decenio se hizo evidente una total laicización de los documentos, los cuales se han convertido ya en instrumentos meramente civiles. Además del análisis de testamentos, Tamayo se ocupó de los cambios en los repositorios de los muertos (cementerios), y la cultura gestual de la muerte. Tal vez la originalidad del texto radique en que el autor rastreó las actitudes ante el fin último de la existencia hasta los albores del siglo XXI, cuando, como él mismo expresa, "los mejores asuntos de la vida se desprecian porque se ignoran".[19]

Si bien es alentador saber que se están realizando diversas investigaciones sobre este tema, es evidente que queda mucho por hacer. En cuanto a México, el estudio de la muerte ha adquirido dimensiones considerables.[20] No obstante, hasta ahora, los testamentos no se habían sometido a un análisis serial para descubrir a través de ellos las actitudes ante la muerte. Los documentos notariales, en general, y los testamentos, en particular, han sido utilizados aisladamente en algunos estudios, especialmente de tipo económico y social, considerando a ciertas familias, personas o comunidades.[21] Por otro lado, cabe señalar que, en el campo del derecho, existe una vieja tradición de estudio de los testamentos, aunque en sus aspectos jurídicos actuales.

¿QUÉ ES UN TESTAMENTO?

Hemos dicho que podemos conocer las actitudes ante la muerte a través de un testamento. En este punto, conviene preguntarse ¿qué era un testamento en el siglo XVIII? Por lo que se sabe, *testamento* proviene del latín *testatio* (testimonio) y *mens* (entendimiento, espíritu o designio): "testimonio de la voluntad del hombre".[22]

La historia de estos documentos se remonta a la antigüedad remota. Fue a partir del siglo XII cuando empezaron a adquirir mayor importancia en Europa, debido al fortalecimiento de la economía monetaria, el renacimiento urbano y la expansión del Occidente medieval. Cabe destacar que fue en esa centuria cuando, según Jacques Le Goff, el concepto de purgatorio empezó a tomar forma en el imaginario colectivo. Su propuesta es que el purgatorio, ese espacio

[19] TAMAYO HERRERA, 1993.

[20] La bibliografía mexicana sobre la muerte es muy abundante, sobre todo desde el punto de vista de la antropología cultural y física, arqueología, demografía. Véase KRAUSSE RODRÍGUEZ, 1994, y LUGO OLÍN, 1994.

[21] Véase, por ejemplo, LOERA, 1977 y 1983, y VARGAS-LOBSINGER, 1992.

[22] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, p. 645.

intermedio entre el cielo y el infierno, era una transposición en el plano teológico de un cambio social que era el surgimiento de la burguesía como clase entre los señores feudales y los campesinos.[23]

Según ha explicado dicho autor, el purgatorio transformó no sólo el destino de los muertos, sino las acciones de los vivos, a los que se concedía la posibilidad de intervenir en el más allá a través de los sufragios por las almas estipulados en los testamentos cada vez con mayor frecuencia.[24]

Ya en el siglo XIV, se consideró a los testamentos como un documento religioso y laico; su registro debía hacerse ante un tribunal o escribanía de jurisdicción secular,[25] y en la España del siglo XVIII se consideraban aún como un instrumento eminentemente religioso que adquiría validez legal por la presencia de un escribano.[26]

Una de las funciones del testamento era cumplir con la obligación cristiana, ante la hora incierta de la muerte, de dejar arreglados todos los asuntos terrenales y así poder dedicar los últimos momentos sobre la tierra a la preparación espiritual que asegurara el tránsito a la otra vida. En la época que nos ocupa, los testamentos reflejaban ante todo una preocupación en el plano espiritual ya que, como diría Philippe Ariès, de su elaboración dependía también la salvación eterna.[27] Pero es importante subrayar el aspecto material que paulatinamente fue adquiriendo mayor importancia y que se relacionaba directamente con el destino de quienes quedaban en la tierra y perpetuaban la memoria del difunto. El paso del tiempo y la evolución constante de las mentalidades permitieron que los testamentos fueran prácticamente perdiendo su dimensión espiritual, mientras la material predominaba.

Gracias a la perspectiva del largo plazo, se ha podido observar que los motivos por los que se solía elaborar un testamento sufrieron variaciones considerables.

Aunque no siempre se hacían explícitos en el texto, el contenido mismo de los testamentos y un conocimiento mínimo de las biografías de cada uno de los personajes considerados permitieron detectar las causas por las cuales los nobles se veían en la necesidad de poner por escrito su última voluntad. A reserva de detenernos con más detalle sobre este problema central de la investigación, podemos ahora adelantar que, además del motivo principal de

[23] ROBERTO J. LÓPEZ critica esta apreciación de LE GOFF basada en el cambio lingüístico y considera que "la aparición del término no indica la aparición en este caso de una nueva creencia, pues ésta ha podido estar denominada de otros modos, tal vez más imprecisos, pero no por ello referidos a contenidos distintos"; en ese sentido, el nacimiento del purgatorio es anterior al surgimiento de la burguesía. Véase LÓPEZ, 1989, pp. 118-119.

[24] LE GOFF, 1981, pp. 9, 268, 374.

[25] CHAUNU, 1978, p. 231.

[26] RIVAS ÁLVAREZ, 1986, p. 21.

[27] ARIÈS, 1984, p. 167.

cumplir con el precepto cristiano y prevenir el futuro, las disposiciones testamentarias se elaboraban con motivo de matrimonios, viudez, enfermedades, decesos familiares, deseo de amparar a los parientes, evitar pleitos entre herederos, viajes, obligaciones excesivas, disturbios políticos, etcétera.

Ahora bien, en términos generales, el conjunto de la población en Nueva España no cumplía cabalmente con el precepto cristiano de elaborar un testamento. Podríamos señalar que el testar no era una práctica ampliamente difundida, debido principalmente a dos razones: el temor y el costo.

En primer lugar, ¿por qué temor? En una Nueva España particularmente devota, creyente y respetuosa de los dogmas y enseñanzas de la Iglesia católica, el miedo a la muerte no tendría cabida ante la promesa de la felicidad eterna en el más allá. Sin embargo, la realidad nos muestra que el temor no sólo lo motivaba la muerte, sino todo lo relacionado con ella. Esta observación se desprende de una abundante literatura referida a la muerte.

Por ejemplo, a principios del siglo XVIII, la Congregación de la Buena Muerte, fundada en la Casa Profesa de los Jesuitas, dio a conocer un texto titulado *Dificultad imaginada y facilidad verdadera en la práctica de testamentos.*[28] El objetivo principal era proporcionar las reglas básicas para elaborar un testamento, pero a nuestro parecer el texto intentaba principalmente desterrar el temor a la muerte. De entonces a la fecha se ha creído frecuentemente que el hacer un testamento implica la cercanía de la muerte o, al menos, el invocar la terminación de la vida.

En las páginas del texto mencionado se recomendaba con insistencia preparar la disposición testamentaria en pleno uso de todas las facultades físicas y mentales para obrar con mayor claridad, reflexionar, "acertar a explicar muchas cosas, y [desterrar] el temor de la incertidumbre para el acierto", pues es "menester verlo despacio y dedicarse con quietud a lo que tanto importa, como un buen testamento".[29]

En segundo lugar, el gasto que implicaba la elaboración de un testamento resultó ser una limitante considerable. A principios del siglo XVIII costaba cuatro pesos,[30] pero más adelante (1759) se estipuló en el nuevo arancel un aumento a cinco pesos por "un poder para testar o testamento llano" (aproximadamente con una extensión de dos a cuatro páginas), y tres pesos para un codicilo.[31] Sin embargo, un "instrumento laborioso" como el testamento podría costar "hasta 30 pesos y lo escrito"; más aún, si esta cantidad pareciera

[28] *Dificultad*, 1714.
[29] *Dificultad*, 1714, pp. 4 y 6.
[30] *Dificultad*, 1714, p. 19.
[31] En un apartado posterior se dan las características de los distintos tipos de disposiciones testamentarias, entre ellas el codicilo.

insuficiente al escribano por lo extenso y complicado del documento, entonces podía llevar el caso ante un juez para que determinara el justo pago.[32]

Las tarifas mencionadas parecen haber permanecido vigentes hasta mediados del siglo XIX, si bien el gasto aumentó en realidad debido a que había que pagar, además, el papel sellado. Según la legislación vigente en la época colonial, para el primer pliego del testamento debía usarse papel con el sello segundo y el resto del documento se hacía con papel del tercero. Sin embargo, en los albores del México independiente, se introdujeron una serie de variantes, ya que la clase de papel sellado –y por tanto su costo– variaba según el tipo y monto de la herencia, por tratarse del original que se conservaba en el protocolo del escribano o la copia que se entregaba al interesado, etcétera.[33]

Para tener unos cuantos puntos de comparación, es preciso recordar que, a finales de la época colonial, un profesor del Colegio de Minería ganaba diariamente cuatro pesos; un escribano de la renta del tabaco, 1.37; un barrenador en la mina de la Valenciana, Guanajuato, 1.08; mientras que los labradores de la zona de Huamantla recibían tres pesos mensuales. Finalmente, el año en que se estableció el arancel (1759), el costo medio anual de una fanega de maíz era de quince reales; es decir, que el kilo de maíz costaba poco más de seis centavos.[34] A la luz de estos indicadores, se hace evidente que el testar era un acto que no estaba al alcance de todos los bolsillos.

No hay que olvidar, sin embargo, que testar era un compromiso piadoso y no necesariamente tendría que existir una relación estrecha entre testamento y bienes materiales. En todo caso, cumplía el objetivo de aclarar las deudas, quedar en paz ante la sociedad, ante uno mismo y, sobre todo, ante Dios. El aspecto espiritual de este acto se había tratado de inculcar en los novohispanos de todas clases y condiciones desde los inicios de la dominación española. En el *Confesionario Mayor*, de fray Alonso de Molina, puede verse que desde el siglo XVI se insistía en la obligación del escribano de recordar al moribundo que hacer testamento era ante todo "para remedio del alma".[35]

A lo largo de esta investigación, sólo muy esporádicamente se hallaron testamentos en los que no se hacía mención de la herencia. Evidentemente, la motivación de los nobles dieciochescos al testar era el nombramiento de personas que se hicieran cargo de los hijos o, en todo caso, de los bienes que

[32] MURILLO VELARDE, 1842, p. 133.

[33] MURILLO VELARDE, 1842, p. 4. Ley del 6 de octubre de 1823.

[34] FLORESCANO, 1980 y 1986; ARNOLD, 1991. En 1994 se estableció en la ciudad de México un programa para la simplificación de trámites al realizar testamentos, con un costo de 185 pesos. Sin embargo, no se trataba de un testamento propiamente dicho, sino de escrituras de propiedad, en las cuales se agregaba una cláusula indicando quién era el heredero del inmueble en caso de muerte del poseedor. Actualmente, un testamento en forma, ante un notario, tiene un costo aproximado de por lo menos 25 días de salario mínimo.

[35] MOLINA, 1984, p. 59.

pudieran obtenerse a futuro. Desde el punto de vista de la investigación histórica, esta situación ha limitado una vez más el conocimiento de ciertos rasgos de los estratos desposeídos, pues éstos dejaron pocos testimonios de este tipo. En el caso de la nobleza, no existe este tipo de limitaciones. A este respecto, el propio Vovelle estaba muy consciente de la limitación de su fuente, que brindaba información sólo acerca de los "notables" y admitió que para la región de Provenza "el testamento, por sí mismo, rechaza todo el grupo de aquellos que no tienen ningún haber que valga".[36]

Ahora bien, en la época que nos ocupa, los testamentos reflejaban una combinación de elementos de carácter religioso y civil. Desde el punto de vista normativo, su contenido era regido prácticamente en su totalidad por códigos civiles como las leyes de Toro, las Partidas de Alfonso X y las disposiciones recogidas en la *Novísima Recopilación*. Sin embargo, no se mencionaba en ningún momento el carácter obligatorio de incluir lo que se conoce como la fórmula de profesión de fe.[37] Aparentemente, ésta se hacía por "costumbre", tal vez siguiendo los preceptos del derecho canónico. En ese sentido, en el Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, se reiteró que todos y cada uno de los creyentes debían fortalecer su religión y que "ante todo debe proceder la confesión de la fe [...] como fundamento estable y único contra el que jamás prevalecerán las puertas del infierno".[38]

Esta disposición tan general podría aplicarse a todos los actos del creyente y uno de ellos sería la elaboración del testamento. Además, si la fe era el principio de la salvación del hombre y servía como escudo contra las llamas del infierno, qué mejor lugar para utilizarla que en la última voluntad.

Por otro lado, vale la pena resaltar que el manual para testar más conocido en la época colonial y primera mitad del siglo XIX, *Práctica de testamentos*, fue elaborado por un jesuita, Pedro Murillo Velarde, y su impresión en Nueva España fue costeada por un escribano. El texto conjugaba las opiniones de los teólogos y juristas, se apoyaba en la legislación existente y ofrecía ejemplos para su mejor comprensión.[39]

Finalmente, puede decirse que, en esa época, los testamentos eran una síntesis y, a la vez, una combinación de las preocupaciones civiles y religiosas que los seres humanos expresaban ante la inminencia de la muerte. Y, en términos más específicos para la nobleza, eran la demostración del interés del testador por su entorno familiar y social: por un lado, buscaba frenar las

[36] VOVELLE, 1973, p. 52.

[37] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, pp. 644-727.

[38] MACHUCA DIEZ, 1903, p. 25.

[39] MURILLO VELARDE, 1755. En la época colonial se hicieron ediciones sucesivas en 1765 y 1790; ya en el México independiente, se continuó publicando con correcciones y adiciones en 1839, 1842 y 1869, por mencionar algunas.

posibles disputas que mancharan el honor y nombre de sus miembros; por el otro, asegurar el futuro de los descendientes, la perpetuación del linaje.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Habiendo expuesto lo que se entendía por testamento, es conveniente hacer una descripción interna y señalar cada una de las partes que lo componían en la época que nos ocupa. Estructuralmente, cada testamento constaba de tres secciones.

En el *protocolo inicial* se incluía la invocación simbólica (el signo de la cruz) y verbal ("en el nombre de Dios todopoderoso. Amén"), la fórmula que indicaba que el documento se dirigía a un público amplio ("notorio y manifiesto sea a los que el presente vieren"), y la intitulación, es decir, los datos personales del testador (nombre, oficio, lugar de nacimiento y vecindad, antecesores, estado de salud).

El *cuerpo del documento* estaba constituido por la fórmula sobre profesión de fe, la exposición de motivos, las disposiciones sobre el entierro y las misas, la dotación para las mandas forzosas; declaraciones de estado civil y sucesores, reconocimiento de deudas y patrimonio y disposiciones para su distribución; nombramiento de albaceas, tutores, herederos; revocación y anulación de otros testamentos. Por último, el *protocolo final* contenía la fecha de elaboración y los elementos de validación, es decir la firma del testador, los testigos y el escribano, así como su signo.[40]

Para una mejor comprensión del contenido material de los testamentos, conviene señalar brevemente las estipulaciones que regulaban la distribución de la herencia y, por tanto, las relaciones familiares. Los herederos naturales eran los hijos, seguidos por los padres de los testadores. En caso de no sobrevivir alguno de ellos, entonces y sólo entonces podía recibir la herencia el consorte o cualquier otra persona o institución. La totalidad de los bienes hereditarios se dividía

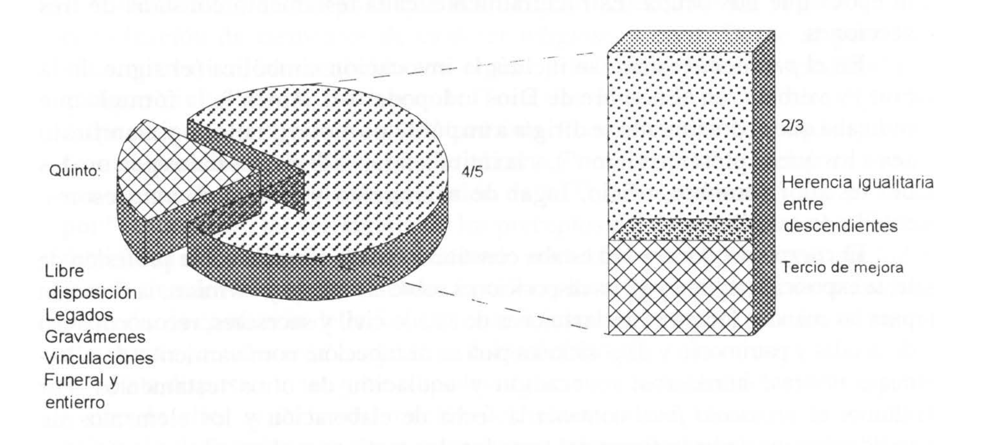
> en cinco partes, cuatro de las cuales debía forzosamente transmitirse a los descendientes; de estos cuatro quintos, el testador tenía que repartir dos tercios en porciones iguales entre todos sus hijos o nietos, pudiendo mejorar con el tercio restante a aquel o aquellos descendientes que libremente determinara. En cuanto a la quinta parte que no se computa como legítima, quedaba [...] a la entera disposición del padre para darle el destino que estimara más oportuno.[41]

Dentro de esa "quinta parte", una vez deducidos los gastos del entierro, misas y mandas forzosas, se podían incluir legados a los consortes, parientes o

[40] FLORES CARAPIA *et al.*, 1985, pp. 62-68.
[41] GACTO, 1987, p. 53. Véase también RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980.

extraños, limosnas y obras pías,[42] así como imponer gravámenes, condiciones o vinculaciones. Muchas veces, sumado con el "tercio de mejora", este quinto servía para la fundación de un mayorazgo (véase *gráfica 1.1*).

GRÁFICA 1.1
Distribución de la herencia
en términos legales



Fuente: Enrique Gacto, 1987.

Así como existía la opción de favorecer a uno de los herederos, también era posible privarlo de toda herencia. Para ello, era necesario especificar en la disposición testamentaria quién era el afectado y dar señales inequívocas de las causas que provocaban esta decisión. Los motivos que justificaban la desheredación de los descendientes eran varios, particularmente los que atentaban contra el honor y la riqueza, por ejemplo, el haber maquinado la muerte del padre o la madre, procurar que se perdiera o menoscabara su hacienda, el infamarlos, el que la hija se negara a casarse contra la voluntad de su padre, etcétera.[43]

Ahora bien, los descendientes eran los primeros llamados a recibir la herencia, pero en el caso de tratarse de hijos naturales, existían ciertas limitaciones. Para que pudieran heredar, en primer lugar tenían que ser reconocidos por el padre y/o la madre; en segundo lugar, su progenitor no debía tener

[42] MURILLO VELARDE, 1755, pp. 15-16.
[43] MURILLO VELARDE, 1842, pp. 34-36.

otros sucesores legítimos. En caso de haberlos, el hijo ilegítimo sólo tendría derecho a recibir el quinto de los bienes de su padre o madre.[44]

Lo anterior se ha descrito tomando en cuenta la existencia de un testamento que reuniera todos los requisitos. Si faltara alguno de ellos o simplemente no existiera disposición testamentaria, se seguía un juicio para determinar la sucesión por "intestado".[45]

Construcción del universo documental utilizado

Una vez que hemos expuesto en términos generales las características de los testamentos, veamos ahora concretamente el universo documental utilizado en esta investigación y observemos los primeros resultados.

Para explicar las actitudes de la nobleza mexicana ante la muerte, hemos reunido un universo de 303 testamentos elaborados por 181 personajes de la nobleza, principalmente entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX. En esa época, disfrutaban de un título de nobleza 73 familias. Hemos logrado reunir la información sobre 62 de ellas, es decir 85%, que consideramos representativo para conocer los rasgos principales de este estrato social. El 15% restante incluye a los que no prepararon su disposición testamentaria, a los que sí testaron pero cuyo documento no se ha conservado y a los que hicieron su testamento en lugares fuera de nuestro alcance para su consulta.

Asimismo, se han incorporado, aunque estén fuera del periodo analizado, las últimas voluntades de los consortes de aquellos que sí testaron y murieron dentro de los años señalados. Con todos ellos, se conformó una fuente de uso personal a la que se ha llamado Base de datos Nobleza Mexicana con el programa Dbase. A partir de las relaciones establecidas entre los 129 campos y el estudio de las variables, se obtuvo la información estadística utilizada a lo largo de la investigación.

Durante cuatro años, localizamos y transcribimos los documentos localizados en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AN), así como en algunos ramos del Archivo General de la Nación (AGN), particularmente en Vínculos. Igualmente, tuvimos acceso a algunos testamentos en los archivos de Guanajuato, Guadalajara, León, Puebla, San Luis Potosí y San Miguel de Allende. En España, obtuvimos material en los archivos Histórico Nacional de Madrid (AHN), General de Indias de Sevilla (AGI) e Histórico Provincial de Cádiz (AHPC).

La consulta de estos archivos se hizo en función de las zonas donde se concentraba prácticamente toda la nobleza novohispana. Por otro lado, aunque el

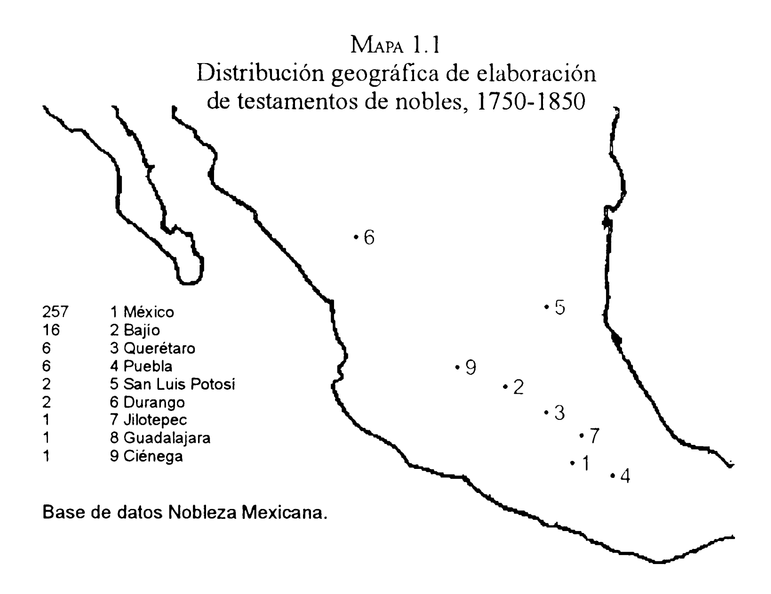
[44] MURILLO VELARDE, 1842, pp. 19-20.
[45] MURILLO VELARDE, 1842, pp. 63-73.

origen de su riqueza se fincara en otras regiones –sobre las que ejercían una hegemonía–, la gran mayoría de los nobles residía en la ciudad de México, donde se hacía más expresiva la jerarquía social y, por tanto, estaba en posibilidades de hacer una vida cortesana, mostrar su estatus e imponer un estilo de vida peculiar,[46] o, cuando menos, acudían a la capital para formalizar sus testamentos. En algunos casos, las disposiciones testamentarias fueron dictadas en otras regiones, pero se han conservado copias en los archivos de esta ciudad, sede del gobierno virreinal y nacional, y, por tanto, foro de diversas acciones relacionadas con su cumplimiento.

En el *mapa 1.1* puede observarse la distribución geográfica de los lugares donde fueron elaborados los testamentos comprendidos entre 1750 y 1850. Cabe aclarar que en la denominación "Bajío" incluimos los documentos redactados en Guanajuato, León, Silao y San Miguel de Allende. Aunque contamos con 303 testamentos para ese periodo, en el mapa sólo localizamos 292, ya que los restantes fueron elaborados por nobles novohispanos fuera del virreinato, por ejemplo, en Manila, Nueva York, Roma, Madrid, Cádiz, Menagaray (Álava) y a bordo del galeón.

Es evidente que la distribución se concentra en la ciudad de México, lo cual se explica si atendemos a lo expuesto anteriormente respecto a la residencia

MAPA 1.1
Distribución geográfica de elaboración de testamentos de nobles, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

[46] Véase los ensayos de SUSAN SOCOLOW, LUOISA HOBERMAN y SUSAN E. RAMÍREZ en HOBERMAN y SOCOLOW, 1986, en los que se afirma que la ciudad era el epítome de la cultura, el lugar donde se fortificaba la jerarquía, la cual, a su vez, influía en la forma física de la ciudad.

de los nobles. Pero también es digna de resaltar la representación de las principales ciudades de Nueva España que conservaron su importancia a lo largo del siglo XIX. Además, la presencia del Bajío nos puede ratificar que buena parte de la riqueza nobiliaria se fundamentaba en los complejos agromineros, como ha señalado David Brading.[47]

Al prestar atención a la región del norte, se detecta la existencia de un señorío aislado, una gran extensión de tierra en la que un solo noble ejercía cierta autonomía. Lejos del centro virreinal, las familias intentaban formar una especie de identidad regional, reforzando sus lazos con una población que se identificara con las actividades y lustre del título en una relación que podríamos considerar de auténtico vasallaje.[48] Por último, señalamos que la ausencia de nobles en la región del sur se debe a que era una vasta extensión que estaba bajo la jurisdicción del marqués del Valle de Oaxaca y, por tanto, no se dieron allí otros títulos.[49]

Ahora bien, el criterio básico que guió la búsqueda fue localizar y transcribir los testamentos elaborados por las personas que poseyeron y ostentaron un título de nobleza. En algunos casos, se recogieron los testamentos elaborados por los sucesores directos al título, antes de la fecha en que entraran en posesión del mismo. Esta elección se debe a que hubo personas que testaron antes de recibir el título y, una vez recibida dicha distinción, no modificaron su disposición testamentaria.

Por otro lado, la recopilación no se limitó a reunir los testamentos de los poseedores directos del título (titulares), sino que incluyó también a los consortes. Consideramos que dichos documentos ayudan a ilustrar ampliamente las relaciones familiares de la nobleza. Sin embargo, la proporción de estos testamentos extendidos por los cónyuges fue menor en relación con los de los titulares. En términos numéricos, advertimos que de cada diez testamentos, seis eran de titulares y cuatro de consortes. Además, se incluyó una descendiente de los marqueses de Selva Nevada. Aunque ella debía recibir el título, no llegó a disfrutarlo por la ley del 2 de mayo de 1826, que suprimió las distinciones nobiliarias en México; aun así, representa una visión de la muerte por demás interesante, como se verá en su momento.

En términos cronológicos, reunimos los testamentos elaborados dentro del periodo de interés (1750-1850), los cuales ascienden a 303. Sin embargo, como ya se dijo, recogimos algunos documentos anteriores y posteriores a

[47] BRADING, 1975, *passim*.

[48] FRÉDÉRIQUE LANGUE ha identificado, para la región de Zacatecas, una coexistencia de comportamientos señoriales y modernos entre la elite de la región, pero básicamente toma en cuenta criterios económicos. LANGUE, 1992, p. 14. Creemos que se buscaría más bien impulsar una identidad de las poblaciones para que existiera un arraigo no sólo en términos económicos sino culturales.

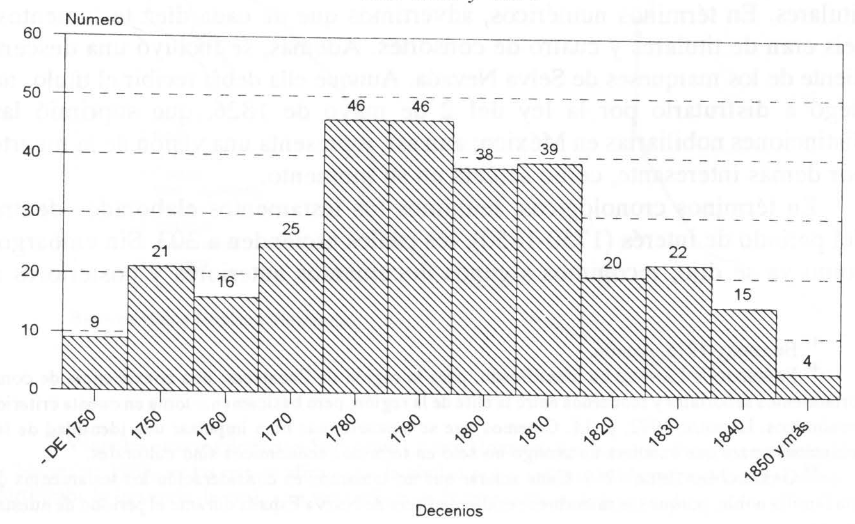
[49] GARCÍA MARTÍNEZ, 1969. Cabe aclarar que no tomamos en consideración los testamentos de esta familia noble, porque sus miembros residieron fuera de Nueva España durante el periodo de nuestro interés.

esos años, correspondientes a los consortes de los titulares fallecidos dentro de la época estudiada.

En la *gráfica 1.2* puede verse la evolución de la práctica testamentaria. Hemos incluido no sólo los testamentos comprendidos entre 1750 y 1860, sino los anteriores y posteriores elaborados por consortes. Dentro del universo documental se encuentran algunas casas nobles que podríamos llamar añejas, ya que lograron sobrevivir durante prácticamente toda la dominación española, aunque su alcance y su fuerza variaran –e incluso disminuyeran– de una generación a otra. Sin embargo, las filas de la nobleza fueron aumentando gracias a la concesión de nuevos títulos a todos aquellos que pudieran reunir méritos o fondos económicos suficientes. Por ello, en virtud de que la mayoría de los títulos de nobleza se concedió en el decenio de 1770, se observa a partir de entonces una mayor concentración de testamentos, que alcanza su culminación en las décadas de 1780 y 1790.

Como se ha dicho, la decisión de elaborar un testamento obedece principalmente a cuestiones personales y familiares. Podría pensarse en la existencia de una relación entre el número de testamentos y ciertos factores que podríamos llamar externos. Las epidemias no representan, sin embargo, un elemento decisivo en el aumento de la práctica testamentaria, como puede constatarse por el hecho de que durante las epidemias de 1813 y 1833 no hubo un aumento considerable en el número de testamentos, pues sólo contamos con cuatro y tres testamentos, respectivamente, cifra que corresponde a la media anual de testa-

GRÁFICA 1.2
Testamentos reunidos
entre 1750 y 1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

mentos. En cambio, es notable el alto número de disposiciones testamentarias durante los decenios de 1800 y 1810. Este hecho puede tal vez atribuirse a los brotes y luchas políticas que se dieron en ese periodo. En tal sentido, durante los primeros decenios del México independiente, la disminución de testamentos puede ser consecuencia de la aplicación de leyes restrictivas, el éxodo de algunos nobles y su paulatina asimilación a nuevas prácticas sociales.

Volviendo a los criterios de selección, creímos igualmente conveniente incluir las diferentes versiones de testamentos hechos por una sola persona en distintos momentos de su vida, para seguir la evolución de sus deseos y medios económicos. De los personajes nobles reunidos, poco más de la mitad preparó sólo un testamento a lo largo de su vida, mientras que la tercera parte de ellos dejó dos disposiciones testamentarias. El resto elaboró más de tres, y el caso extremo es el de ocho distintas versiones a lo largo de 60 años. Advertimos que, en algunos análisis estadísticos, sólo tomaremos en consideración un testamento por cada persona –específicamente el más cercano a la fecha de muerte– y, al referirnos al conjunto documental, lo manifestaremos oportunamente. En el *apéndice 1* puede verse una relación de los nobles que manejamos en esta investigación con el número de testamentos elaborado por cada uno.

Ahora bien, para localizar esos testamentos en el Archivo de Notarías, tomamos en consideración la existencia de una especie de clientela de los escribanos; es decir, determinadas personas y familias que tenían preferencia por utilizar los servicios de cierto escribano para la mayoría de sus asuntos. Revisando todos los volúmenes del protocolo de ellos, localizamos un buen número de testamentos y así se fueron recorriendo los diversos escribanos hasta agotarlos cronológicamente. Cuando se creyó haber extinguido la guía del clientelismo, se recurrió a hacer un muestreo en algunos años clave, revisando una lista de los escribanos que estuvieron en funciones en la ciudad de México en ese momento. Así surgieron otras opciones de búsqueda y, al mismo tiempo, se descartaron aquellos escribanos que, a todas luces, no atendían a los miembros de la nobleza.[50] El rastreo en la ciudad de México, junto con el de las otras zonas descritas, permitió obtener información sobre 85% de las familias nobles.

TIPOS DE TESTAMENTOS

En las líneas anteriores expusimos los criterios que guiaron la conformación del universo documental utilizado en esta investigación. Hemos manejado el término

[50] En la relación de fuentes documentales puede consultarse la lista de escribanos de donde se obtuvieron testamentos de personajes nobles.

testamento como algo genérico. Sin embargo, conviene ahora explicar que las personas que elaboraban su disposición testamentaria tenían a su alcance diversas opciones que se adecuaban a sus necesidades específicas. Las particularidades que se referirán a continuación se hacen a la luz de la legislación existente y de las observaciones directas realizadas sobre nuestro universo documental.

Podría hacerse una primera distinción entre los testamentos *abiertos* o *nuncupativos* y los *cerrados*, *in scriptis* o *secretos*.[51] Los primeros se hacían ante un escribano y tres testigos. Los segundos, una vez escritos, debían llevar la firma del testador, siete testigos y un escribano en la cubierta del documento. La legislación especificaba claramente que no podían ser hechos por invidentes. Su contenido se desconocía hasta la muerte del autor y era revelado después de un procedimiento especial de apertura para verificar su autenticidad. Aunque seguían en lo general las reglas estipuladas para los testamentos, estos documentos secretos presentan variaciones significativas ya que, con la mejor de las suertes, estaban escritos por la mano del propio testador y con su propio lenguaje.

Una segunda clasificación distingue los testamentos en *individuales* y *conjuntos*, es decir, que se preparaban de manera personal, o en unión con otra persona, generalmente el consorte, aunque también era factible realizarlos con algún otro pariente cercano.

Una tercera manera de distinguirlos es entre testamento propiamente dicho y *poder para testar*. El primero se elaboraba individual o colectivamente, abierto o cerrado, pero siempre con inclusión de todas las partes mencionadas adelante. El segundo se otorgaba a alguien de confianza cuando por enfermedad grave, viaje, ocupaciones, etcétera, no se podían explicitar los detalles de un testamento y se habían comunicado al llamado fideicomisario o apoderado. Existía la posibilidad de que un matrimonio se otorgara mutuamente un poder para testar, quedando el sobreviviente con la obligación de cumplir con lo dispuesto por el difunto, pero con la libertad de elaborar su propia disposición testamentaria en la viudez. Desde el punto de vista de las autoridades eclesiásticas, los poderes para testar no eran muy recomendables por considerarse que sólo servían para no morir intestado, pues en una inmensa mayoría de casos no se había comunicado nada al fideicomisario y ello acarreaba innumerables problemas.[52] Para dar una idea de la frecuencia con que se otorgaban los poderes para testar, podemos decir que de cada cuatro disposiciones testamentarias, una pertenecía a este tipo.

El apoderado, por su parte, adquiría el compromiso de elaborar el testamento definitivo en el término de cuatro meses contados a partir del deceso,

[51] La legislación y especificaciones en torno a los testamentos están recogidas, salvo otra indicación, de las siguientes obras: *Dificultad*, 1714; MURILLO VELARDE, 1755; MURILLO VELARDE, 1842, y RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980.

[52] *Dificultad*, 1714, p. 55.

aunque siempre existía la posibilidad de que el autor del documento le prorrogara el tiempo para cumplir con el requisito. Este *testamento póstumo* debía incluir todas las comunicaciones verbales o escritas del ahora difunto relacionadas con su última voluntad, así como el poder para testar. En este documento, obligatoriamente se tenía que proporcionar información sobre la fecha de muerte, las características y el lugar del sepelio del autor del poder, información de mucho valor para nosotros.

Era frecuente que las circunstancias en que se elaboraban las disposiciones testamentarias sufrieran variaciones considerables con el paso del tiempo. Para adecuar el documento a la nueva realidad, se tenían a mano diversos recursos, siendo el primero la elaboración de otro testamento. En segundo lugar, se recurría al *codicilo* cuando sólo se quería añadir o modificar alguna parte en el testamento, siempre y cuando no fuera una sustitución de herederos. No existía un límite para el número de disposiciones testamentarias hechas por las personas. Sin embargo, un testamento posterior revocaba uno anterior, lo que no sucedía con los codicilos, ya que no invalidaban el testamento, sino que lo completaban.

Existía otra recurso para hacer modificaciones leves a las últimas voluntades, mediante las *hojas en blanco* que el escribano, a solicitud del testador, dejaba rubricadas en la copia del testamento que entregaba al interesado. En ellas se podían plasmar correcciones, enmiendas o adiciones, las cuales eran validadas si contenían la fecha de elaboración y la firma del testador. Estos apuntes personales rara vez abandonaban el ámbito de la privacidad. Las excepciones se producían cuando los sucesores presentaban ante el escribano dichas hojas para que las registrara en su protocolo, o cuando se incluían en los libros de testamentos de las parroquias. Dentro de nuestro universo documental, en la mitad de las disposiciones testamentarias no se hacía referencia alguna a las hojas blancas, aunque en la tercera parte de ellas se dejaba abierta la posibilidad de realizar modificaciones ulteriores en las mismas. Sin embargo, sólo hemos podido conocer 5% del total de ellas.

Dentro de ese ámbito privado, encontramos asimismo las *memorias secretas*, cuya existencia generalmente se conoce porque se las menciona en la última voluntad. Sin embargo, en los testamentos póstumos era obligatorio incluir su contenido. Junto con las hojas en blanco y los testamentos cerrados, éstos son los documentos más personales y más ricos para un análisis minucioso. Desgraciadamente, también son los más escasos.

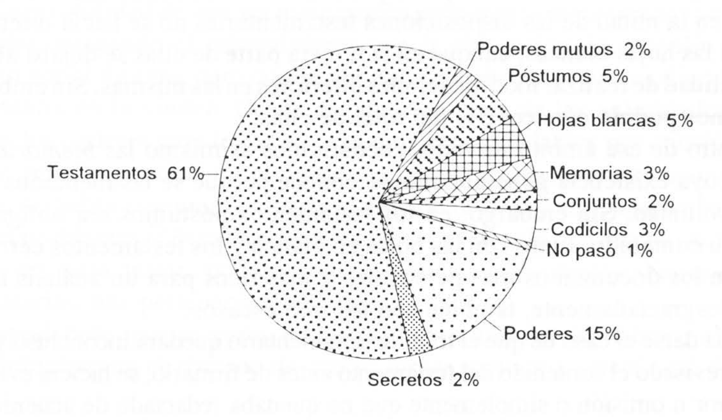
Podía darse el caso de que el trámite testamentario quedara inconcluso y que, una vez revisado el contenido del testamento antes de firmarlo, se hiciera evidente algún error u omisión o simplemente que no quedaba redactado de acuerdo con los deseos del testador. En esos casos, los escribanos anotaban en su libro de protocolos la indicación *no pasó*, lo cual invalidaba el documento. Sin embargo, en algunos casos son indicadores muy valiosos para conocer las circunstancias en las que se testaba, sobre todo si no se cuenta con testamentos posteriores.

Por último, debe mencionarse la existencia de otro tipo de testamentos relacionados directamente con la actividad de los testadores. Los *militares* tenían ciertos privilegios para elaborar su disposición testamentaria en cualquier papel o incluso hacerla verbalmente. Según la legislación más antigua sobre testamentos, podían escribirlo con sangre en su escudo o sobre la tierra.[53] Por su parte, las monjas y novicios, antes de profesar, tenían que realizar un testamento conocido como *renuncia*, porque en él debían precisamente despojarse de sus bienes terrenales y disponer de ellos. En caso de querer elaborarla después de ingresar al convento, debían contar con la autorización de los superiores de la orden o del propio arzobispo.

Para conocer la distribución que guardan los distintos tipos de disposiciones testamentarias descritas dentro del universo documental, véase la *gráfica 1.3*. Como puede observarse, la tendencia mayoritaria era hacia la elaboración de un testamento, porque éste era el documento más completo, satisfacía todos los requisitos y presentaba menos dificultades para cumplir con la última voluntad del difunto.

La siguiente opción en orden de preferencia eran los poderes para testar. En ellos existía siempre un recurso para evadir ciertas cuestiones o voluntades

GRÁFICA 1.3
Tipos de disposiciones testamentarias, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

[53] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, p. 646.

que no se deseaba hacer públicas, salvaguardando su privacidad. El poder permitía relegar en una tercera persona (consorte, pariente cercano o confidente) de toda confianza, la explicitación o confesión de ciertos hechos, lo que facilita un mayor conocimiento de valores, creencias y deseos.

El hecho de que no todos los poderes se convirtieran en testamentos póstumos nos indica el cumplimiento relativo de las últimas voluntades y el incumplimiento de la legislación respectiva. Por último, cabe resaltar que en las prácticas testamentarias se observa una tendencia que va de lo público a lo privado; de la exposición abierta de las acciones y los deseos, a la confesión secreta de intimidades, como la existencia de hijos naturales. Estos ámbitos de conocimiento son los que alimentan los estudios de historia de las mentalidades.

Actores de los testamentos

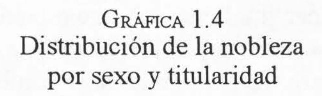
Analizaremos ahora a las personas que intervenían –activa o pasivamente– en la elaboración de un testamento, las funciones que cada una desempeñaba –a presente o a futuro– y las regulaciones que limitaban su cumplimiento.

Como es obvio, el actor principal en una disposición testamentaria era la persona que deseaba dejar plasmada su última voluntad. Sin embargo, ésta debía cubrir ciertos requisitos. El primero era estar en pleno uso de facultades mentales. Sin embargo, los testamentos de los dementes eran válidos siempre y cuando hubieran sido elaborados antes de perder la razón.

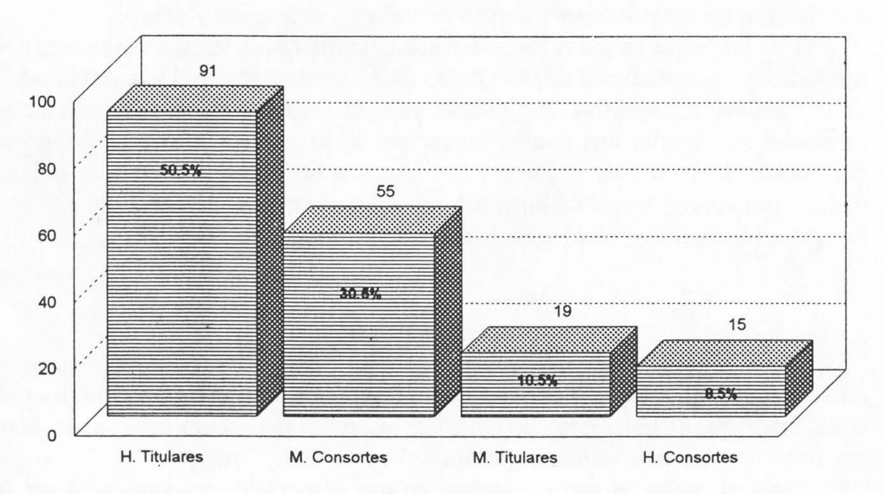
Las leyes estipulaban que la edad mínima para testar debía ser de catorce años para los hombres y doce para las mujeres. Las mujeres casadas podían expresar su última voluntad sin la licencia del marido e incluso estaban facultadas para actuar como albaceas.[54] En la *gráfica 1.4* puede verse la relación entre hombres y mujeres respecto de la relación de titulares y consortes. Se hace evidente que el papel de las mujeres no era tan secundario como se ha considerado a menudo, sino que ejercían sus derechos y deberes, como los de elaborar un testamento. Y mientras algunas consortes eran mujeres emprendedoras que sabían sobrellevar el manejo de la casa y fortuna, no faltaban aquellas titulares que requerían un marido que supiera administrar los bienes.

Entre los 181 nobles que prepararon su disposición testamentaria entre 1750 y 1850, sólo tenemos a una mujer que solicitó y obtuvo directamente un título de nobleza. Las mujeres titulares restantes lo recibieron por herencia. Por lo que respecta a los hombres, 91 eran titulares y quince consiguieron ingresar a las filas de la nobleza a través de un matrimonio ventajoso con una rica heredera criolla. Si atendemos al lugar de origen de estos consortes, dos terceras

[54] Murillo Velarde, 1842, p. 11.



GRÁFICA 1.4
Distribución de la nobleza
por sexo y titularidad



Base de datos Nobleza Mexicana.

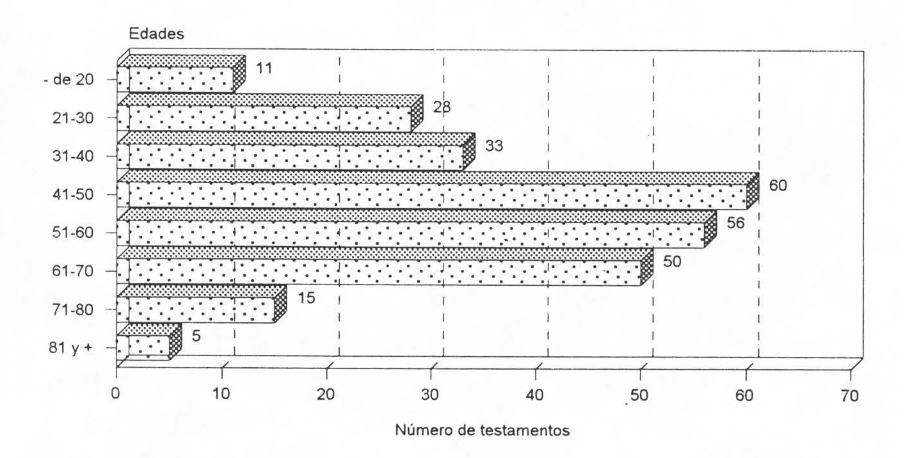
partes de ellos no eran nacidos en Nueva España sino en España, Cuba e Inglaterra. Estas cifras pueden confirmar la idea generalizada de que los españoles aventureros se quedaban con las herederas novohispanas. En cambio, las esposas de los nobles eran mayoritariamente novohispanas y sólo 15% de ellas había nacido en España, Nicaragua, Santo Domingo, Cuba, Nueva Orleans y Manila. No hay que olvidar que el casamiento era una estrategia encaminada a reproducir y sostener en el futuro los mecanismos de control que ayudaran a incrementar o conservar la riqueza, el prestigio y el honor familiar.

En cuanto al parentesco entre consortes, encontramos que en los testamentos sólo 5% de los nobles manifestó haber contraído nupcias con primos, sobrinos o tíos. Silvia Arrom ha dicho que este tipo de uniones mantenía la riqueza dentro de la familia y aseguraba la continuidad del linaje.[55] Sin embargo, como puede verse, los casamientos intrafamiliares no fueron tan comunes entre la nobleza.

Ahora bien, para detectar las edades en que fueron elaborados los testamentos ha sido necesario recurrir a otras fuentes, ya que, en la época estudiada, esa información no aparecía en el documento. Ha sido posible determinar en 85% de los casos (258 de 303) las edades que tenían los nobles en el momento de realizar alguna de sus disposiciones testamentarias. Véase al respecto la *gráfica 1.5.*

[55] ARROM, 1988, p. 176.

GRÁFICA 1.5
Edades de los nobles
al testar, 1750-1850



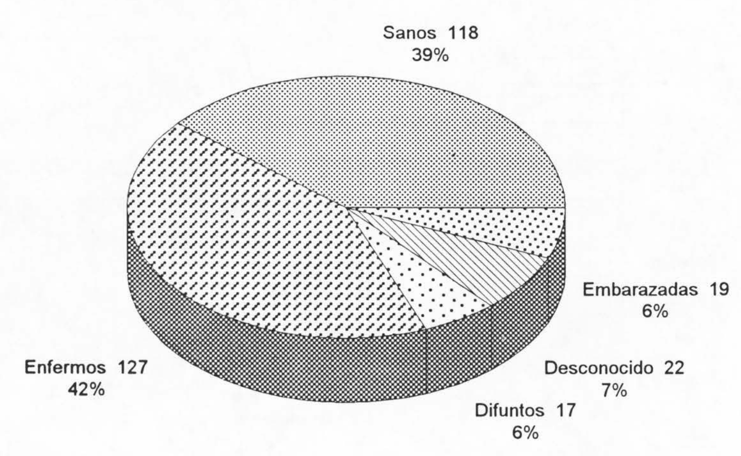
Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 258 testamentos.

La edad promedio de los nobles en el momento de extender su testamento era entre 40 y 60 años, y la media al momento del deceso era 58, cifras considerablemente altas respecto a los datos conocidos. Evidentemente, las condiciones de vida eran un factor que diferenciaba los distintos estratos sociales. Pero, además, cabe resaltar que los jóvenes nobles no tenían interés por testar, sino que esta práctica se hacía más común conforme avanzaba la edad y existía una mayor preocupación por no morir intestado.

Esta idea se comprueba cuando relacionamos las fechas de elaboración del documento y las del deceso del noble. Poco más de la mitad de las disposiciones testamentarias están elaboradas cuando menos un año antes de la muerte del testador, cumpliendo con el requisito de testar en plenitud de facultades. En última instancia, una quinta parte de los documentos está fechada a menos de un mes del fallecimiento. Esta información será analizada de manera más detallada en el capítulo 5.

Si atendemos al estado de salud de los testadores, tenemos que, de acuerdo con la *gráfica 1.6*, el porcentaje de enfermos supera, aunque no por mucho, al de sanos; pero si sumamos las cifras de sanos con las de mujeres embarazadas, entonces sí es mucho mayor. El hecho de que se registraran 19 testamentos de mujeres encintas nos indica el temor –bastante justificado en esa época– de perder la vida en el difícil trance de dar a luz. Al relacionar el

Gráfica 1.6
Estado de salud de los nobles al testar, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

embarazo con la edad al testar, se desprende que cuatro mujeres testaron embarazadas antes de cumplir 20 años, y de ellas tres eran propietarias de un título. Una más, encinta, elaboró su testamento a la "avanzada edad" de 44 años. Esta prevención obedecía al hecho de que muchas veces estaba en juego la sucesión al título. Si bien es cierto que el "estado de buena esperanza" no es una enfermedad, sí implica una situación biológica particular.

Respecto a los enfermos propiamente dichos, hemos comprendido en esta categoría a personas que se consideraban desde achacosas hasta graves y que, obligadas por estas circunstancias, cumplían con el testamento como un rito de salvación del alma para garantizar una buena muerte. Si recordamos la edad promedio al testar y morir, no debe sorprendernos que los nobles que testaban enfermos estaban mayoritariamente en el rango de los 50 y los 70 años. Por su parte, los sanos hicieron sus disposiciones testamentarias entre los 30 y los 60 años, circunstancia que no cambia significativamente entre hombres y mujeres.

Los testamentos indican excepcionalmente el tipo de enfermedad que padecían los testadores. Si acaso, las mujeres eran un tanto más específicas para indicar que estaban enfermas, achacosas, con la salud quebrantada, accidentadas, etcétera. Y es que la parte del testamento en que se indica el estado de salud reproduce una fórmula repetitiva que puede llegar a decir "estando enfermo del accidente que Dios nuestro señor ha sido servido enviarme", lo

cual nos habla de resignación religiosa ante los males físicos, pero no sobre la naturaleza de éstos. Lo que cabe resaltar aquí es que, en la disposición testamentaria, se recogían fórmulas o estereotipos que no nos permiten conocer las circunstancias que rodeaban a los decesos.

Otro aspecto digno de consideración como característica de los testadores es el hecho de que firmaran o no su disposición testamentaria. Ello está relacionado no sólo con su condición de letrados o iletrados, sino con su estado de salud. Dentro de todos los testamentos de nobles recogidos, sólo la primera condesa de Valenciana no sabía firmar, lo que no le impidió elaborar su testamento. El requisito fue cubierto con las firmas de siete testigos que la vieron dictar un testamento cerrado. Los invidentes no estaban facultados legalmente para recurrir a este tipo de disposiciones testamentarias. El segundo conde de Valenciana, afectado con esta invalidez, hizo su testamento abierto ante un escribano.

Nos ocuparemos ahora del segundo actor en importancia: el *escribano.* Su papel no se limitaba a ser fedatario de testimonios, sino que fue testigo privilegiado de la historia.

Para el caso que nos ocupa, salta a la vista la existencia de un elevado número de escribanos que, simultáneamente, estaban en funciones en la ciudad de México. Así por ejemplo, en 1799 existían cincuenta y dos; sin embargo, esta abundancia no es común en el resto del país, sino que el número es mucho menor, dependiendo de la importancia de otras ciudades, pueblos y villas. Por esta razón, la ley autorizaba que, en los lugares donde no se contara con la presencia de escribanos, los testamentos se pudieran otorgar ante las autoridades civiles del lugar, particularmente los jueces, alcaldes mayores, etcétera.

Hasta donde hemos podido observar en nuestro recorrido por el mundo de los documentos notariales, los escribanos públicos podían trabajar de manera independiente o estar adscritos a una institución, lo que no les impedía ejercer por su cuenta. De este modo, se ocupaban de los asuntos de los distintos tribunales (Minería, Cuentas, Acordada, etcétera), del Cabildo, del Juzgado de Bienes Difuntos, y existía asimismo un escribano real. Para ejercer sus funciones, debían contar con la aprobación real y ser miembros del Colegio de Escribanos. Por su parte, cabe aclarar que el término "notario" se utilizaba únicamente para los escribanos eclesiásticos.[56]

Por lo general, los escribanos atendían a los clientes directamente en su despacho, pero también estaban dispuestos a visitar en sus domicilios a los agonizantes que no hubieran testado, contribuyendo así a que tuvieran una "buena muerte". En ese sentido, la presencia del escribano, como representante de la sociedad civil, más que una irrupción en la intimidad de la muerte, era un vehículo que colaboraba con la salvación del alma del difunto y la tranquilidad de sus deudos.

[56] MARTÍNEZ *et al.*, 1982, p. 5.

Hasta donde se sabe, un procedimiento bastante común –en la práctica– era que el escribano tomara apuntes o los recibiera directamente del testador, en los cuales se especificaba el contenido del documento. Con base en esos datos, a la luz de la legislación vigente, las costumbres testamentarias, el lenguaje común y los requisitos formales, el escribano desarrollaba el escrito en su propia oficina. Sin embargo, la legislación estipulaba que el testador declarara verbalmente su voluntad delante del escribano y los testigos.[57]

La intervención de un escribano puede tomarse como una limitante al analizar los testamentos desde la perspectiva histórica, y da pie para pensar que el lenguaje utilizado no correspondía enteramente al testador, sino al encargado de escribir el documento, quien reiteradamente utilizaba fórmulas, algunas de las cuales provenían directamente de los manuales para testar o de los libros llamados del "bien morir". Sin embargo, Michel Vovelle y Pierre Chaunu consideran que la mediación de un escribano no forma una pantalla impenetrable. Puede ser que "filtre, escoja, canalice, exprese [...] las preferencias y elecciones de un medio culto y socialmente bien definido, pero no constituye jamás una barrera".[58]

Se trata, entonces, de expresiones utilizadas comúnmente en una época, propias de un sector determinado, que son dignas de tomarse en consideración como parte de un pensamiento más o menos colectivo, de una mentalidad.

Por último, la obligación de los *testigos* era declarar que el documento había sido preparado efectivamente por la persona que lo firmaba cuando estaba en pleno uso de sus facultades mentales y por su libre albedrío. Según la legislación vigente en la época que nos ocupa, no podían fungir como testigos las mujeres, los menores de 14 años, herederos, albaceas y parientes hasta en cuarto grado, "locos, condenados, apóstatas, mudos y sordos".[59]

La persona a cuyo cargo estaba perpetuar la memoria del testador y ejecutar su última voluntad era el *albacea*. Todos los capacitados para testar podían igualmente ser ejecutores de un testamento; también podrían serlo los propios herederos y los religiosos (excepto los franciscanos por sus votos específicos de pobreza, mientras que los demás necesitaban licencia de sus superiores). La enorme responsabilidad de sus múltiples obligaciones era motivo para una selección muy cuidadosa, pues en los albaceas se depositaba toda la confianza del testador. Este hecho adquiría una carga mayor cuando se elaboraban las últimas disposiciones durante la agonía, ya que, a instancias del escribano, se dejaban determinadas cláusulas al arbitrio del albacea para apresurar la redacción de los documentos antes de que sobreviniera la muerte.[60]

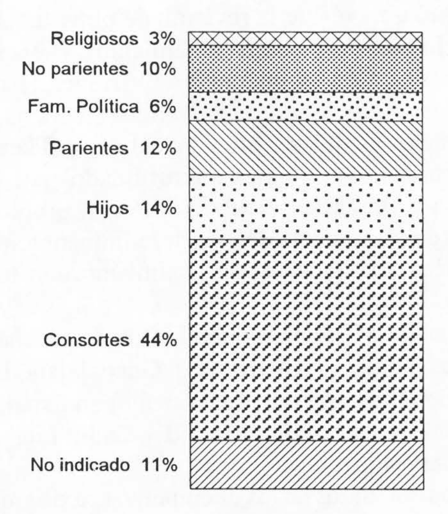
[57] MURILLO VELARDE, 1755, p. 2.
[58] CHAUNU, 1978, p. 232.
[59] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, pp. 647-648.
[60] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 227.

Aunque era un encargo eminentemente piadoso, durante parte de la época colonial, en la práctica, los albaceas recibían un porcentaje del dinero y bienes que administraban en pago de sus servicios. Sin embargo, en las postrimerías del siglo XVIII se estipuló que no podrían pretender remuneración alguna.[61] La realidad debe haber sido muy distinta, pues se trataba de una gran responsabilidad, pero que al mismo tiempo tenía sus ventajas. En el *Diario de México* se comentaba que para algunas personas los albaceazgos eran "minas sin agua o cosechas sin heladas ni sequías, especialmente desde que los testadores excluyen la intervención de la justicia".[62]

Pero no dudamos que el hecho de ser albacea se haya prestado también a malos manejos y, por consecuencia, a reiteradas quejas por parte de los herederos que no ejercían ese encargo o de los benefactores de un legado que no llegaban a recibir.[63]

Como puede verse en la *gráfica 1.7*, se hace evidente la tendencia entre los miembros de la nobleza novohispana por nombrar albacea, en primer lugar, al

GRÁFICA 1.7
Albacea en primer lugar



Base de datos Nobleza Mexicana.

[61] MURILLO VELARDE, 1755, p. 38; especifica que en Manila era 3% del dinero y 5% de los bienes que administraran. En cambio, en la edición de 1842 se incluye la disposición de 1786 que prohíbe la retribución.
[62] *Diario de México*, t. I, núm. 35, 4 de noviembre de 1805.
[63] Algunos expedientes contienen quejas en ese sentido.

consorte, quien seguramente estaba al tanto de la situación familiar en términos patrimoniales y afectivos, e igualmente estaba en posición inmejorable para cuidar el futuro de los descendientes y la consolidación del patrimonio. Asimismo, podría velar desde este mundo por el bienestar del alma del difunto en el más allá.

El segundo grupo encargado del albaceazgo, en términos númericos, era el de los hijos, receptores de los legados afectivos y honoríficos, así como principales interesados en la distribución de la herencia. La presencia, en tercer lugar, de otros parientes consanguíneos o políticos es una muestra evidente del aumento de la confianza hacia los familiares. Por último, sólo en 13% de los testamentos se nombró como primer albacea a personas con las que no se tenía ninguna relación de parentesco, tal vez por la inexistencia de algún familiar cercano o por la necesidad de apoyarse en personas aparentemente sin intereses creados y con mayor claridad de pensamiento para cumplir con las disposiciones. En este porcentaje se han incluido los religiosos, que se consideraban intermediarios poderosos para la conquista del más allá.

LAS FUENTES COMPLEMENTARIAS

Esta investigación no se limitó a un solo tipo de documento, sino que se enriqueció y complementó a través de la revisión de otras fuentes y testimonios, como los siguientes fondos del AGN: Ayuntamientos, Bienes Nacionales, Colección Agreda y Sánchez, Correspondencia de Virreyes, Historia, Infidencias, Inquisición, Intestados, Marquesado de Salvatierra, Minería, Obispos y Arzobispos, Padrones, Reales Cédulas, Rul y Azcárate, y Tierras. De particular ayuda fueron los archivos parroquiales microfilmados por la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, custodiados en el propio AGN, sobre todo para conocer la fecha de nacimiento, de muerte, administración de sacramentos y lugar de entierro de los sujetos de estudio. Asimismo, consultamos el Archivo Histórico del Distrito Federal.

Fuera de la ciudad de México también fueron de mucha utilidad algunos fondos de los archivos locales de Guanajuato, Guadalajara, León, Puebla, San Luis Potosí y San Miguel de Allende. Igualmente, en España, concretamente los acervos documentales de Sevilla, Madrid y Cádiz fueron una fuente imprescindible para la investigación.

Los datos aislados obtenidos en los documentos auxiliaron en la formación de las genealogías de cada familia noble (apéndice II).

Un archivo familiar de particular importancia para la presente investigación fue el de Manuel Romero de Terreros, el cual se conserva microfichado en el Archivo Histórico de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, Hidalgo. Ahí se consultó, entre otros documentos, la correspondencia que recibió la familia a la muerte del segundo conde de Regla, material invaluable para

conocer los alcances de su deceso a nivel regional y sobre todo del clientelismo, así como otras cartas privadas y documentos familiares. Finalmente, hay que mencionar el Archivo Moctezuma-Miravalle, donado al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Para comprender las actitudes ante la muerte desde un punto de vista distinto al del testador, recurrimos a testimonios externos elaborados por testigos y conocidos en los que se alude a la vida, obra y muerte del personaje en cuestión. Estas fuentes, como todas, tienen un sesgo determinado, ya que suelen reflejar las actitudes de sus autores en mayor grado que las del sujeto de atención. Aquí es donde se hacen evidentes las diferencias de criterios y conceptos entre sus autores, miembros de las distintas órdenes regulares, e incluso las variaciones que hay entre ellos y los seglares. Considerando esta precaución, proporcionan información muy estimable para conocer los comportamientos de los moribundos: nos referimos a los sermones fúnebres.

Un sermón es un discurso cristiano que se elabora sobre un determinado punto doctrinal o moral. Existen, por tanto, diversos tipos de sermones que se clasifican de acuerdo con el tema que abordan o la función que cumplen. Entre ellos, los que más directamente están relacionados con el tema de estudio son los sermones fúnebres. Éstos se pronunciaban en honor de civiles y religiosos, entre los que se incluían miembros de la nobleza.[64]

Escritos en prosa o en verso, los sermones pertenecen a la categoría de la literatura laudatoria, ya que en sus páginas se exaltaban las virtudes del difunto, sus méritos terrenales y piadosos. Para nosotros han sido particularmente útiles, porque además de proporcionar algunos datos biográficos suelen describir la agonía, el sepelio y las exequias de los personajes. En términos gráficos, algunas de estas publicaciones incluyen grabados o al menos descripciones de los monumentos efímeros de exaltación: las piras funerarias. Además, a través de los sermones fúnebres se pueden llegar a obtener elementos que ayudan a entender, por ejemplo, la relación de la nobleza con el mundo supraterrenal.

Por otro lado, la impresión –e incluso reimpresión– de los textos obedecía a motivos sociales, religiosos y políticos, ya que los patrocinadores de la publicación podían usar como pretexto la exaltación de los muertos para halagar a ciertos personajes vivos, importantes en un determinado momento. Tal vez por esa razón, los sermones se hacían más para los oídos y ojos de los vivos que para honrar a los muertos. De cualquier manera, significaban una excelente forma de comunicación en una sociedad prácticamente analfabeta, y para aquellos que leían, eran un medio propicio para hacer reflexiones sobre la muerte, razón por la cual, en 1805 se publicó en el *Diario de México* la propuesta de

[64] Véase LUGO OLÍN y RIVAS MATA, 1994.

establecer un fondo para costear la impresión de los sermones cuyo contenido mereciera su publicación.[65]

Entre las influencias que podía recibir el noble al momento de testar, destacan los libros del "bien morir". Estas publicaciones se destinaban a preparar a los seres humanos para el fin último. Según Roger Chartier, eran la exaltación humanista de la dignidad del hombre y una instancia cristiana de la necesidad del bien vivir para bien morir.[66]

Para el caso que nos ocupa, revisten importancia por el hecho de que debían ser leídos, reflexionados y asimilados. Hasta donde sabemos, los libros que se utilizaban en Nueva España eran editados en Europa. En los inicios de la época colonial, el libro que alcanzó mayor difusión fue el de Alejo Venegas del Busto, titulado *Agonía del tránsito de la muerte*.[67]

Ya en el siglo XVIII se utilizaban otros textos como los de Diego Ossorio, *Manual para administrar los Santos Sacramentos* (1748); de Francisco Javier Lazcano, *Guía práctica canónico moral del sacerdote cerca de los enfermos* (1760); Antonio Arbiol, *Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir* (1775),[68] y Juan Crasset, *La dulce y santa muerte* (1788).[69] En ellos, se observa un giro de considerable importancia en el sentido de que están dirigidos a los sacerdotes para que éstos, a su vez, asistan a los enfermos y a los moribundos.

Además de los textos europeos, en 1792 se publicó en México un libro de fray Joaquín de Bolaños, criollo predicador del Colegio de Propaganda Fide de Zacatecas, titulado *La portentosa vida de la muerte*.[70] Por su estilo literario, se le considera un antecedente de la novela hispanoamericana y de lo satírico en la literatura mexicana. Es factible preguntarse por qué Bolaños escogió un estilo novelado y hasta irónico para ocuparse de un tema tan delicado. En el prólogo, él mismo aclara al lector: "Hallarás en las bibliotecas muchos libros místicos muy superiores, que por diversos modos tratan de la muerte, mas como la materia no es nada gustosa a quien está muy hallado en el mundo, nos portamos esta vez como se porta el médico con su enfermo, que le dora las píldoras para que, aun siendo tan desabridas, las tome con menos repugnancia."[71]

[65] *Diario de México*, t. I, núm. 51, 20 de noviembre de 1805.

[66] CHARTIER, 1976.

[67] VENEGAS DEL BUSTO, 1911.

[68] El ejemplar de este libro (ARBIOL, 1775) que se conserva en la biblioteca de El Colegio de México tiene muestras fehacientes de mucho uso. Las páginas de las oraciones para los agonizantes presentan huellas de los dedos que las sostenían abiertas durante largas horas.

[69] CRASSET, 1788; LAZCANO, 1881, y OSSORIO, 1748. En el *Diario de México* del 20 de julio de 1815, se anunció la venta de un libro titulado *Ensayo para bien morir*, en que se instruye a los fieles sobre las prácticas cristianas para prepararse a la muerte y se dan varios formularios o instrucciones para arreglar los testamentos, cuyo costo era de un peso cuatro reales.

[70] BOLAÑOS, 1792, reditado en 1992.

[71] BOLAÑOS, 1992, p. 79.

Más que una sátira de la muerte, se trata de una reflexión sobre la necesidad de prepararse para ella.

Asimismo, resultaron de gran utilidad para este estudio las notas necrológicas recogidas en algunos periódicos de la época. Los materiales descritos se complementaron con litigios sobre herencias, manuales para testar, justificaciones de limpieza de sangre, biografías individuales e historias familiares. Estos impresos fueron obtenidos de la Hemeroteca Nacional y Biblioteca Nacional, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, Biblioteca del Archivo General de la Nación y Colección Alegre de la Universidad Iberoamericana. En España, se consultó principalmente la Biblioteca Nacional de Madrid.

Por último, reunimos un importante número de pinturas que representan a personajes de la nobleza en distintas etapas de su vida e incluso después de su muerte, lo que resultó particularmente interesante. Por desgracia, no corrimos con igual suerte respecto a la localización de monumentos funerarios o lápidas, pues el paso del tiempo y el arreglo –o descuido– constante de los templos y cementerios han provocado que estas manifestaciones queden literalmente sepultadas.

2. LA NOBLEZA TITULADA EN MÉXICO: DEL SIGLO XVIII AL SIGLO XIX

PRELIMINAR

Hasta el momento se han publicado diversos trabajos que analizan el papel y desarrollo de la nobleza en Francia, Inglaterra y España.[1] Aunque podrían retomarse elementos de los dos primeros países, la nobleza española es la que más nos interesa, pues es el modelo de la que se conforma en Nueva España. Para el caso novohispano, se cuenta con el libro de Doris Ladd para la época de la Independencia y el interesante trabajo de Javier Sanchiz Ruiz, *La nobleza titulada en la Nueva España, siglos XVI-XIX*.[2] En adelante, daremos algunos lineamientos generales de las características de la nobleza novohispana, con el fin de entenderla y explicar sus actitudes ante la muerte.

Según el *Diccionario de Autoridades*, existían dos tipos de nobleza: la "natural" o de "sangre", que se refería a todos los que adquirían fama y reputación por sus méritos y servicios, y la "civil" o de "privilegio", que requería como condición de su existencia el reconocimiento público de la misma.[3] Esta última, concedida por los monarcas para premiar los servicios de sus súbditos, fue inicialmente una concesión personal y, con el tiempo, se permitió transmitirla a los hijos dando origen a los linajes o nobleza de sangre. Para el derecho nobiliario, esa era la auténtica nobleza y se le conocía como hidalguía.[4] Como un caso excepcional y fuero concedido a los nativos del señorío de Vizcaya, los vascos en general eran considerados nobles porque todos eran hijosdalgos.

Entre la nobleza existían, entre otros, los niveles de hijosdalgos, titulados y grandes. A los hidalgos se les exigían tres cualidades: lealtad, verdad y fidelidad. Sus atributos, concepto manejado erróneamente por la historiografía

[1] Véase, por ejemplo, CHAUSSINAND-NOGARET, 1984; DU PUY DE CLINCHAMPS, 1959; GARCÍA HERNÁN, 1992; GUERRERO BURGOS, 1954; STONE, 1985; TEXIER, 1988, y demás títulos citados en la bibliografía.

[2] SANCHIZ RUIZ, 1996. Agradezco al autor sus certeros comentarios y sugerencias para este capítulo.

[3] *Diccionario*, 1726, pp. 672-673. MÁRQUEZ DE LA PLATA y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 10.

[4] MÁRQUEZ DE LA PLATA y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 11.

tradicional, eran recibir la nobleza por los cuatro costados de tiempo inmemorial (antepasados directos, paternos y maternos), poseer un linaje notorio, solar conocido, escudos de armas, estar empadronados como hidalgos, ser cristianos viejos, no ejercer oficio vil, técnico o manual, ser señores de vasallos, no haber recibido condena de tribunal religioso o civil y no pagar contribuciones como "pechos" o tributos.[5]

Los titulados eran por lo general hijosdalgos que habían obtenido una merced del rey, una recompensa que casi siempre era a título personal y luego, por las características de la nobleza de privilegio, una honra a su linaje a través de tres generaciones. Dicha merced era una concesión gratuita en el sentido de que no se pagaba por ella, a menos que el título se concediera como un beneficio. En realidad, se ha llegado a considerar que muchos de esos títulos fueron adquiridos a cambio de donar a la Corona cuantiosas sumas.

Los títulos eran patrimonio de la Corona y no de las personas, por lo que podían extinguirse o declarar al poseedor indigno de ellos. Además, no eran enajenables y se regían principalmente por las leyes del mayorazgo; asimismo, se transmitían con licencia real, pero no podían heredarse en virtud de que sólo significaban una ostentación y no una posesión.[6]

Los títulos concedidos para Nueva España podían ser de *marqués* (originalmente gobernador de frontera) y *conde* (compañero del rey en la guerra).[7] La dignidad de *barón* no era común en Castilla sino que provenía de otros países y era reconocida como honorífica.[8] Tal es el caso de los barones de Santa Cruz de San Carlos y la baronesa de Riperdá, títulos concedidos en Italia y Holanda, respectivamente. Por su parte, existieron otras dignidades que se asignaron a los títulos estudiados, tales como el *mariscalato* de Castilla, dignidad militar otorgada a título personal a Diego Gómez de Sarmiento en el siglo XIV y luego transmitida hereditariamente. De igual manera se encuentran los adelantados de Filipinas, dignidad concedida a los condes de Santiago de Calimaya desde su segunda generación.

Los títulos adquirían un mayor reconocimiento cuando obtenían la categoría de "grandeza", la cual los emparentaba con la casa reinante como primos; sin embargo, no se hallan incluidos en el grupo ni en el periodo de estudio.

A estas categorías de nobleza hispana habría que agregar una nobleza de privilegio, concedida en general para los reinos ultramarinos: la "nobleza de Indias". Ésta era adquirida por los descubridores, conquistadores y pobladores

[5] MÁRQUEZ DE LA PLATA y VALERO DE BERNABÉ, 1991, pp. 26-27; ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910, t. I, p. XXIV.

[6] MÁRQUEZ DE LA PLATA y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 34.

[7] GONZÁLEZ-DORIA, 1987, p. 50.

[8] AHN, Consejos 11, 599, n. 1268 y 1269. Por disposición del 6 de noviembre de 1797 se estipulaba que por la merced de título de barón únicamente debían pagar los agraciados en Indias 100 ducados de plata y nada por el servicio de lanzas y media anata.

llegados a Indias, siempre y cuando demostraran su hidalguía.[9] Probablemente, su mayor peso residía en una consideración social por el valor conferido a los descendientes de conquistadores y primeros pobladores.

En nuestro universo documental registramos la siguiente división porcentual entre los títulos: 52% de marqueses, 46% de condes, 0.5% de mariscales y 1.5% de barones.

Una vez expuestos estos niveles de nobleza, es necesario reiterar que se estudiarán aquellos que obtuvieron un título en Nueva España y residieron en ella desde 1750 hasta 1850. Con este criterio, se eliminan a los virreyes que llegaron con título o lo obtuvieron después de su gestión en estas tierras, así como todos los que disfrutaban el honor a distancia, es decir, los residentes europeos.

En este capítulo nos ocuparemos de las reglas establecidas para el ascenso social con el fin de obtener un título; se estudiarán las características de las familias agraciadas, su sustento material y las formas de ostentación del honor, y, por último, se prestará atención al destino de la nobleza en el México independiente.

Origen y consolidación de la nobleza en Nueva España y México

Para descubrir las bases sobre las que se cimentaba la nobleza en Nueva España, conviene considerar una serie de factores geográficos, tales como los lugares de nacimiento de sus miembros, la región en que producían su riqueza, el sitio de su residencia, el territorio en que ejercían influencia y en el que ostentaban sus atributos. Dentro de la amplia gama de nobles estudiados, hay comportamientos personales de tendencias opuestas. En un primer grupo podrían incluirse los que no abandonaron su región de preminencia, aunque tuvieron agentes colocados en sitios estratégicos que contribuyeron a su desarrollo económico. En el segundo grupo estarían los que tienen como característica peculiar una cierta movilidad geográfica. Una misma familia podía, a lo largo de varias generaciones, presentar estas distintas conductas.

Así, la primera generación de criollos pudo haber nacido en algún sitio fuera de la ciudad de México, por ejemplo en una zona minera. Por medio de la explotación de las minas, lograba consolidar una fortuna, se convertía en una autoridad real y simbólica, establecía círculos de influencia, obtenía un título, testaba y moría, todo ello sin abandonar el entorno que lo había encumbrado en la sociedad. Estas acciones pueden traducirse en un rechazo hacia la centralización y en la posibilidad de ser autosuficientes en su región, circunstancia muchas veces necesaria dada la distancia de la capital del virreinato. Pero era también común que la segunda generación de una familia como éstas, una

[9] Márquez de la Plata y Valero de Bernabé, 1991, p. 169.

vez afianzada la fuente de su riqueza, abandonara su región de origen para establecerse en el corazón del virreinato.

Existen además aquellos que emigraron de la península y, para conseguir un sitio importante en América, probaron suerte en distintas zonas y actividades económicas y burocráticas, hasta labrar una fortuna o emparentar con alguna familia establecida y, a partir de ahí, continuar su carrera ascendente.

Cada uno de los personajes estudiados experimentó de manera distinta sus raíces culturales a través de diversas acciones y conductas. Casi todos los peninsulares, sobre todo en la primera generación, mantuvieron un vínculo estrecho con su lugar de origen del otro lado del mar, a través del envío de sumas de dinero para los parientes que habían dejado atrás y mediante la devoción hacia los santos y advocaciones de la Virgen venerados en su tierra natal, sin excluir el financiamiento de obras civiles, acciones que reflejan en sus propios testamentos.

Por ejemplo, el primero y el segundo condes de la Cortina dejaron legados para la construcción de escuelas en sus pueblos de origen, Cosgaya y Salarzón, en Santander (testamentos de 1795 y 1813, respectivamente), y lo mismo hizo el primer conde de la Torre Cosío para Tudanca, también en esa región (testamento de 1782); el extremeño marqués de Ovando tenía la intención de fundar una Academia de Matemáticas en su natal Cáceres (testamento de 1760); el primer conde de Agreda quería ayudar al pueblo de San Román de Cameros, en La Rioja, del que era oriundo, encargándose del mantenimiento de la cañería de una fuente que había fundado (testamento de 1828); el esposo de la cuarta marquesa de Selva Nevada dejó una suma de dinero destinada al establecimiento de un hospital de ciegos en Inglaterra, aunque también reservó una parte para otro hospital en San Martín Texmelucan, región en la que tenía sus propiedades (testamento de 1848); el primer marqués de Vivanco, aunque nacido en Castilla, había vivido y crecido en Bolaños, donde deseaba establecer una escuela (testamento de 1799). Finalmente, el primer conde de Casa Loja destinó mil pesos para el pósito de la villa de San Miguel el Grande (testamento de 1759).[10]

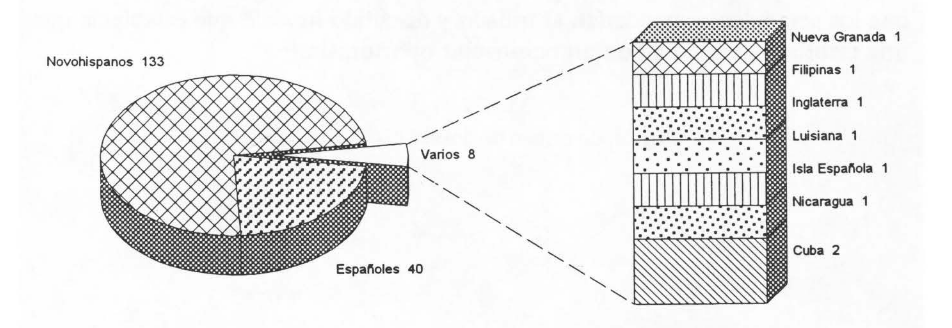
Todas estas obras civiles no eran exclusivamente concebidas por hombres; las mujeres nobles hicieron también sus aportaciones. La tercera marquesa de Vivanco planeó establecer una escuela para niños en El Sagrario, y la primera condesa de la Valenciana instituyó un legado para un hospital de mujeres en

[10] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 13 de diciembre de 1828, anotaciones en hojas blancas agregadas al testamento del conde de Agreda I, el 11 de marzo de 1838; FRANCISCO DE PALACIO, núm. 523, 25 de octubre de 1795, testamento del conde de la Cortina I; JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 13 de octubre de 1813, testamento del conde de la Cortina II; AGN, Vínculos, 126, 16 de mayo de 1750, testamento del marqués de Ovando I; AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 23 de marzo de 1848, testamento del marqués de Selva Nevada IV; ANDRÉS DELGADO CAMARGO, núm. 206, del 3 de enero de 1782, testamento del conde de la Torre Cosío I; AGN, Vínculos, 214, 22 de junio de 1796, testamento del marqués de Vivanco I, y Vínculos, 253, 9 de noviembre de 1759, testamento del conde de Casa Loja I.

su natal Guanajuato. Por desgracia, no hemos localizado la información suficiente como para saber si todas estas buenas intenciones se convirtieron en realidad, excepto en este último caso. Según se publicó en un aviso, las puertas del Hospital de Mujeres de Guanajuato se abrieron el 31 de julio de 1834, tres decenios después del fallecimiento de su donadora.[11]

En la *gráfica 2.1* puede verse que cerca de las tres cuartas partes (73%) de los nobles aquí considerados nacieron en Nueva España, mientras que 22% era originario de España. El 5% restante –cinco mujeres y tres hombres, casi todos consortes– nació en Cuba, Isla Española, Nicaragua, Nueva Granada, Filipinas, Luisiana e Inglaterra. Ello nos indica que la elección matrimonial no se limitaba a novohispanos y peninsulares.

GRÁFICA 2.1
Calidad de los nobles



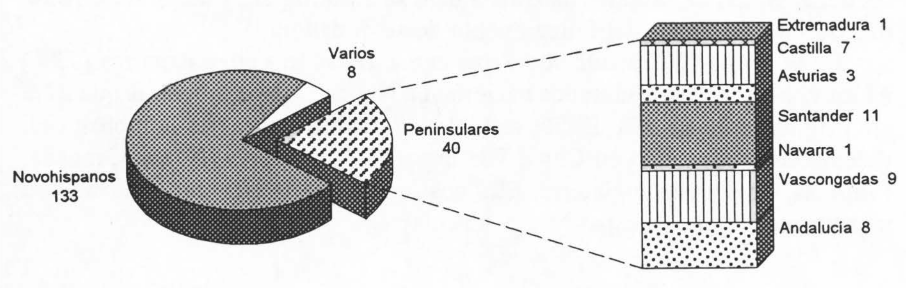
Base de datos Nobleza Mexicana.

En cuanto a los nacidos en España (*gráfica 2.2*), llama la atención la presencia mayoritaria de santanderinos, vascos y andaluces, regiones de fuerte tradición migratoria hacia el Nuevo Mundo, así como la ausencia de catalanes y gallegos que, aunque sí se establecieron en Nueva España, nunca llegaron a la

[11] AHMRAG, Guanajuato, Aviso del 30 de julio de 1834 firmado por MIGUEL ALAMÁN e IGNACIO ZAVALETA.

GRÁFICA 2.2

Calidad de los nobles
con indicación de los peninsulares



Base de datos Nobleza Mexicana.

cumbre de la escala social (*mapa 2.1*). De esos 40 españoles, 29 son varones titulares, mientras que siete son varones consortes y cuatro son mujeres consortes. Los primeros son por lo general nobles en primera generación, mientras que los segundos responderían al trillado y discutido modelo que establecía que una criolla rica casaba con un peninsular oportunista.[12]

MAPA 2.1

Región de origen de nobles españoles

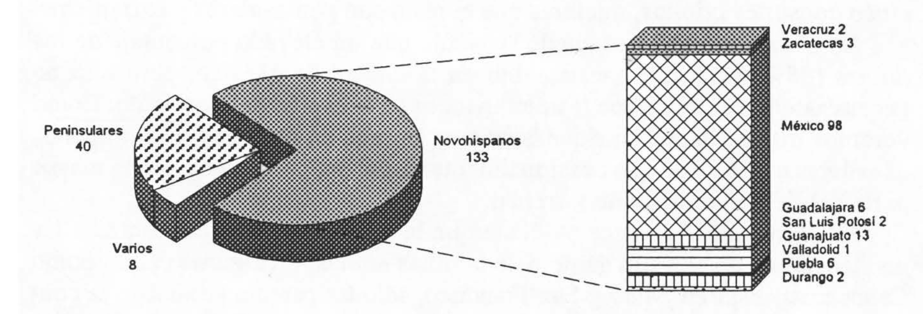


Base de datos Nobleza Mexicana.

[12] El modelo propuesto por BRADING, 1975, ha sido discutido recientemente por ARTÍS ESPRIÚ, 1994.

La distribución geográfica de 73% representado por los nobles nacidos en Nueva España puede verse en la *gráfica 2.3* y el *mapa 2.2*. Es evidente el predominio de los nacidos en la intendencia de México, la cual incluye a los

GRÁFICA 2.3
Calidad de los nobles
con indicación de los novohispanos



Base de datos Nobleza Mexicana.

MAPA 2.2
Intendencias de origen de nobles novohispanos



Base de datos: Nobleza Mexicana.
Fuente: O'Gorman, 1966, pp. 26-27.

originarios de Pachuca y Querétaro y, por supuesto, a los nacidos en la capital del virreinato, diversidad que se repite a veces a lo largo de varias generaciones. Igualmente, destaca en este mismo registro la presencia importante de zonas mineras como Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. En lo que respecta a la relación total de titulares y consortes, vemos que 34% se compone por varones titulares, 10.5% mujeres titulares, 3% varones consortes y 25.5% mujeres consortes. Tales cifras indican el predominio de los matrimonios entre criollos, excepto cuando se trata de mujeres titulares, quienes escogen apenas cinco consortes criollos, mientras que el resto son peninsulares y extranjeros.

En el capítulo anterior quedó señalado que un elevado porcentaje de los nobles (85%) elaboró su testamento en la ciudad de México, pero ello no necesariamente implica que residieran todos en la capital del virreinato. Como veremos más adelante, su riqueza se concentraba en otras regiones mineras, ganaderas o agrícolas, que ocasionalmente visitaban, permaneciendo la mayor parte del tiempo en la corte virreinal.

En el *mapa 2.3* se hace evidente que la capital colonial concentraba las residencias de un elevado número de familias nobles. En algunas calles, como Capuchinas, Espíritu Santo y San Francisco, sólo las paredes separaban la convivencia de los nobles, quienes vivían puerta con puerta. Pocos eran los que tenían su residencia en zonas apartadas del centro de la ciudad. Algunas de esas mansiones siguen en pie, aunque el uso dado a unas cuantas ha provocado un deterioro y descuido lamentables. Otras albergan museos, oficinas bancarias y establecimientos comerciales que han aprovechado la majestuosidad de su arquitectura, la que hizo que Charles Latrobe, un francés que viajó por estas tierras en 1834, llamara a esta capital la Ciudad de los Palacios.

Actividades de los nobles novohispanos

Doris Ladd ha señalado que para la época de la Independencia, la nobleza mexicana "consistía en una enorme familia que funcionaba dentro de las élites plutocráticas y oligárquicas y que gobernaba únicamente en la pequeña soberanía de una esfera de influencia fuera del patrimonio estatal español".[13] Además, considera que su posición estaba limitada por el hecho de que sólo ocupaban una pequeña proporción de esa oligarquía colonial.

No creemos que sea del todo acertado minimizar el poder de la nobleza, ya que también es cierto que sus miembros ejercían un liderazgo personal en sus minas, haciendas y pueblos cercanos. Esta esfera de influencia aumentaba al momento de ocupar, por ejemplo, las diputaciones provinciales e incluso

[13] Ladd, 1984, p. 13.

Mapa 2.3. Localización de residencias de los nobles en la ciudad de México



las gubernaturas. En sus regiones, eran los amos de la tierra, sobre todo porque en cierto sentido el mayorazgo era un derecho a "reinar", ejerciendo un tipo de jurisdicción muy peculiar que podría recordar al sentido original de los grandes señores de la época medieval; los nobles podían ejercer cierto poder en determinados espacios y la Corona lo permitía a cambio de beneficiarla.

Cabría preguntarse cuál sería la motivación de algunos habitantes del virreinato novohispano para solicitar un título de nobleza y cuáles los deseos y aspiraciones que buscaban satisfacer. Pero no puede considerarse a la nobleza como algo estático sino, por el contrario, como algo cambiante según la mudanza de los tiempos. En primer lugar, habría que rescatar la idea del reconocimiento real a los servicios de vasallos leales que habían logrado reunir una fortuna considerable y ejercían un cierto poder sobre las regiones en las que habían obtenido su riqueza, reconocimiento que tendrían los mineros en Nueva España.

En el caso de España, se llegó a establecer en las *Ordenanzas de minería*, de 1783, el privilegio de nobleza a "la profesión científica de la minería", anteriormente considerada como una actividad vil.[14] Además, según ha explicado Mircea Eliade, los nobles tenían derecho a realizar actividades relacionadas con el fuego y el centro de la Tierra, por lo que la minería, al combinar ambos elementos, podía ser entendida como una profesión noble.[15]

Por otro lado, Charles Louis Montesquieu, en su momento, hizo notar que sería justo levantar la prohibición impuesta a los nobles de que éstos se enriquecieran mediante el comercio. De esta forma se estimularía a los pequeños y, sobre todo, a los grandes comerciantes a que se enriquecieran para comprar un título nobiliario que ratificara su lugar privilegiado en la escala social.[16] De cualquier forma, el comercio a gran escala no era vilipendiado, sino que la crítica se dirigía a los tenderos.

Probablemente, se consideraba que un noble debía ganar su sustento sin ejercer un oficio, ya que sus propiedades y riqueza le proporcionaban los medios para vivir y mantener su boato. Y, por si fuera poco, la obra que recoge y sistematiza las ideas de la ilustración, la *Encyclopédie*, consigna: "La nobleza se pierde por actos de degradación, a saber por el comercio, el ejercicio de artes mecánicas, la explotación de fincas ajenas, el ejercicio de ciertos cargos viles y abyectos como de sargento, etcétera."[17]

Existe otro elemento digno de tomarse en consideración para tratar de comprender a la nobleza. Arno Mayer, al ocuparse de la Europa de finales del siglo XIX, identificó un fenómeno que representa, claramente, según él, la

[14] BELEÑA, 1981, t. II, p. 289.
[15] ELIADE, 1989.
[16] ELIAS, 1982, p. 95.
[17] *Encyclopédie*, 1969, p. 1037.

pervivencia de un rasgo del antiguo régimen, que es el deseo de pertenecer a la nobleza, manifiesto en algunos sectores de la burguesía que habían adquirido una fortuna considerable.[18] Además, el estudio de Bernard Groethuysen sobre la burguesía francesa muestra que muchas de sus actitudes frente a la muerte no les son exclusivas, sino que tienen mucho en común con las manifestadas por los nobles.[19]

En el periodo considerado aquí resulta que un alto porcentaje de los títulos vigentes fueron adquiridos por quienes tenían posibilidades económicas. Con ello, buscaron asegurar un medio de distinguirse y perpetuar el honor de la familia. Lo cierto es que la Corona admitió en las filas de la nobleza a hombres que podrían considerarse en cierto modo burgueses por sus iniciativas como empresarios. Todos ellos tenían fuentes de ingreso diversas y por demás complejas, y tejían redes alrededor de la producción y circulación como mineros, comerciantes, hacendados, prestamistas, etcétera.

En todo caso, cabría preguntarse cuál era el objetivo de este grupo social cuando buscaba ennoblecerse. Está claro que los nobles seguían determinadas estrategias para preservar su riqueza y, al mismo tiempo, darse lustre social. Pero también, como ya se señaló, no todos los hombres que contaban con recursos buscaron un título nobiliario.

Ladd señala que una limitación del poder de la nobleza fue la presencia de corporaciones con fueros y prerrogativas especiales y organizadas, tales como la Iglesia y el ejército.[20] Esas instituciones otorgaban beneficios particulares a sus miembros, y los nobles sólo podían acceder a ellos incorporándose a dichas instituciones, acrecentando así su sentido corporativista. Muchos miembros de la nobleza presidían o pertenecían a otras corporaciones tan importantes como los tribunales de Minería, del Consulado, de Cuentas, de la Santa Inquisición, la Audiencia, los Ayuntamientos, la Casa de Moneda, etcétera. En ellas gozaban de fueros, ejercían su poder y formaban parte de la estructura política del virreinato. Y, por si fuera poco, los nobles disfrutaban de otros privilegios que les eran exclusivos, ya que no pagaban tributos sobre su persona ni sobre sus propiedades; estaban exentos de la tortura y de la horca y sólo podían morir con honor, es decir, decapitados, y sólo ellos tenían la facultad de encabezar determinadas ceremonias, entre otras prerrogativas.

Casi la tercera parte de los nobles varones tenía alguna relación con las milicias y el ejército. Sin embargo, no hay que olvidar que existía una diferencia entre tener un cargo de mando en el ejército –con poder político y militar– y tener un grado nominal en las milicias, con privilegios y estatus.[21]

[18] MAYER, 1981, pp. 79-88. Véase también SOMBART, 1972.
[19] GROETHUYSEN, 1985, pp. 85-133.
[20] LADD, 1984, p. 15.
[21] MARCHENA FERNÁNDEZ, 1983, p. 79; ARCHER, 1983.

Muchos nobles participaron directamente en campañas militares, sobre todo durante la guerra de Independencia, donde pelearon en ambos bandos. Algunos perdieron la vida defendiendo los intereses del rey de España, como el conde de Casa Rul, coronel graduado del ejército, fallecido en el sitio de Cuautla.

La pertenencia al ejército implicaba una serie de prerrogativas y fueros que los nobles no desaprovechaban. Por ejemplo, el privilegio de hacer testamento sin la presencia de escribano y de que su testamentaría se llevara en juzgados de fuero especial.

Por lo que respecta a la pertenencia a la Iglesia, apenas 2.7% de los nobles estudiados tuvo alguna relación directa con esa institución, como monjas, sacerdotes, deanes u obispos. Cuatro de ellos, la primera marquesa de Selva Nevada, el segundo conde de Jala, el primer marqués de Monserrate y el segundo conde de Medina, abrazaron la vida religiosa después de enviudar y arreglar su sucesión. La tercera condesa de Álamo se retiró a vivir a un convento de religiosas descalzas en su viudez, pero no llegó a pronunciar los votos. El único que se ordenó sacerdote antes de recibir el título fue el segundo marqués de Castañiza, quien llegó a la alta dignidad de obispo de Durango. El hecho de pertenecer a la Iglesia no le impidió ostentar un título, aunque esta característica no era común e incluso, en los lineamientos de sucesión de mayorazgos, se prohibía el usufructo del vínculo en lo que se refería a los religiosos.

Sin embargo, existían otras formas de relacionarse con la Iglesia, como por ejemplo pertenecer a terceras órdenes, las cuales permitían a los seglares llevar una vida semejante a los frailes sin abandonar el mundo. Tenían la obligación de vivir austeramente, concurrir a oficios religiosos y penitencias y asistir a sus hermanos terciarios pobres, enfermos y difuntos.[22] No hay que olvidar tampoco la participación en cofradías, archicofradías, congregaciones e igualmente los patronatos que ejercían algunos nobles en iglesias y conventos. Por último, era posible relacionarse con la Iglesia a través del ingreso de algunos hijos al servicio de Dios y la donación de cuantiosas sumas para el culto.[23]

Los nobles también ejercían su poder en las corporaciones civiles. Así, vemos abogados y diputados, gobernadores y, ya en el México independiente, ministros, jefes del Estado mayor y otros. Además, varios de ellos alcanzaron a ocupar cargos importantes en España, como el conde de Tepa, que fue ministro del Consejo de Indias. Otros más disfrutaron de cargos honorarios en las provincias españolas con las cuales estaban relacionados porque eran su lugar de origen.

Hasta ahora hemos mencionado las actividades de los nobles desarrolladas en lugares en los que éstos lograban acrecentar poder y beneficios materiales mediatos. Sin embargo, es evidente que algunos detentaron el poder en

[22] MURIEL DE LA TORRE, 1990-1991, t. II, p. 155.
[23] Todos estos aspectos se tratarán ampliamente en el capítulo 4.

ámbitos tan alejados como el científico, cultural y académico, aspectos que por sus características propias podrían estar más relacionados con el ocio.

Por ejemplo, la primera marquesa de San Román fue académica de honor y directora honoraria de pintura de la Academia de San Carlos, de la que era presidente su consorte, Francisco Fernández de Córdoba. En una exposición pictórica, se incluyó un retrato de la marquesa, el cual, "según tradición oral de la familia [. . .], pudo ser realizado por [Francisco de] Goya o por la propia Guadalupe Moncada bajo la dirección del gran artista español".[24] Además, se tiene noticia de la existencia de una pintura suya, realizada en 1821 y que representa a san Felipe Neri, actualmente en la Academia de Venecia.[25]

La quinta marquesa de Villahermosa de Alfaro, consorte del segundo conde de Regla, también tenía habilidades artísticas y se conocen varios retratos en miniatura pintados por ella.[26]

En el ámbito académico, el segundo conde de Bassoco fue director de la Academia de la Lengua; el segundo marqués de Castañiza fue rector del Colegio de San Ildefonso en 1807, institución de la que el tercer conde de Alcaraz era catedrático en 1819. Por su parte, el primer marqués de San Cristóbal fue médico y científico destacado.[27]

Finalmente, diez de los nobles novohispanos estudiados fueron miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, asociación fundada en Guipúzcoa en 1765, difusora de las ideas ilustradas en España y América, y promotora de la cultura y sensibilidad vascas. Por iniciativa del conde de Tepa, entonces oidor de la Audiencia de México, y de Martín de Aguirre Burrualde, se llegaron a reunir en los 30 años de su existencia 500 miembros, distribuidos a lo largo del virreinato novohispano.[28] Cada socio recibía publicaciones que lo mantenían actualizado en lo que se refiere a los avances científicos, tecnológicos y filosóficos del movimiento ilustrado español, los cuales podía poner en aplicación en sus distintas actividades, convirtiéndose así en miembro de un selecto y distinguido grupo que se mantenía a la vanguardia del pensamiento y la acción.

Como puede verse, el porcentaje de nobles distinguidos en el ámbito cultural no fue muy elevado. Tal vez ello se deba al hecho de que no existía el interés ni la necesidad de una educación especializada para los miembros

[24] *Retrato*, 1991, p. 73.
[25] CORTINA, s.a., pp. 166-167.
[26] CORTINA, s.a., pp. 162-163.
[27] Aunque no quedó incluido en el universo documental utilizado, no puede pasarse por alto al tercer conde de la Cortina, destacado intelectual del siglo pasado. Para conocer su participación en las sociedades científicas y literarias, véase MAYER CELIS, 1999.
[28] VIDAL ABARCA LÓPEZ, 1988.

de esta clase distinguida, al menos en México. En la corte de Madrid, en cambio, existía preocupación por la educación de los hijos de los nobles, patente desde principios del siglo XVII, lo cual se muestra a través de la fundación del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, en Madrid.[29]

Sin embargo, fue hasta 1725 cuando Felipe V fundó el Real Seminario de Nobles, que estuvo originalmente en manos de los jesuitas y en el que podían ingresar los descendientes de los nobles hispanoamericanos. Dicha institución revivió en 1785, y estipulaba que sus miembros debían ser "legítimos descendientes de nobleza notoria heredada" y limpios de toda mala raza. Los pretendientes debían tener como mínimo siete años y no más de doce.[30] Algunos nobles novohispanos asistieron a dicha institución: el hijo del primer marqués de Rivascacho (1751), el del primer marqués de Ovando (1763) y los tres hijos del primer conde de Regla (1775).[31]

En Nueva España, la preocupación por instruir a los hijos de manera especializada se manifestó con la creación del Real Seminario de Minería, en 1792, al cual ingresaron los hijos de nobles importantes, como los marqueses de Aguayo, del Apartado, Rayas, Rivascacho, Uluapa y los condes de Álamo, Miravalle, Rábago y Rul.

Para conocer con mayor profundidad la cultura y educación, lo mismo que el *modus vivendi* de los nobles estudiados, sería necesario rastrear en sus inventarios de bienes la existencia de bibliotecas, obras artísticas e instrumentos científicos; estudiar su participación como padrinos y mecenas de universitarios, analizar sus escritos, planes y propuestas como miembros de algún organismo público preocupado por el bien común.

SUSTENTO MATERIAL DE LOS NOBLES NOVOHISPANOS

John Tutino, al ocuparse de lo que él considera la elite novohispana por sus propiedades agrícolas, ha analizado detenidamente a algunas familias nobles. En su trabajo demuestra cómo determinados nobles, afincados en la capital, debían su riqueza a grandes extensiones de tierra que les producían jugosas ganancias, gracias a una hábil administración.[32]

El cultivo de granos, la producción de pulque o azúcar, entre otros, comprendían sólo una porción de la riqueza, y formaban parte de una combinación simultánea o progresiva de actividades. La creación de una fortuna a través de la perseverancia y éxito en empresas riesgosas (comercio, minería)

[29] *Estudios*, 1627.
[30] *Estatuto*, 1945, pp. 361-362; AGUILAR PIÑAL, 1980.
[31] AHN, Universidades, 666 exp. 4; 668, n. 3 y 670, n. 53; Libro 1314.
[32] TUTINO, 1976.

solía ser seguida de la inversión de la riqueza en haciendas. Frédérique Langue ha acuñado el concepto *mineur-gran propiétaire terrien anobli* para explicar la diversificación de actividades productivas en la zona de Zacatecas y que llevaron al ennoblecimiento de unos cuantos que se condujeron con gran iniciativa.[33]

Si revisamos cuidadosamente los cuadros elaborados por Doris Ladd acerca de la cuantía de las fortunas de los nobles, así como las bases económicas sobre las que se sustentaban, la distribución de sus posesiones, los mayorazgos fundados y el valor de las haciendas vinculadas y, finalmente, las deudas que tenían con la Caja de Consolidación y con los fondos eclesiásticos por préstamos, capellanías y obras pías,[34] podemos constatar que formaban un grupo que poseía y manejaba sumas y propiedades de importancia considerable.

Aunque tradicionalmente se reconoce la tendencia generalizada a considerar a la nobleza como una clase ociosa que vivía de sus rentas y dedicada al lujo, los nobles del XVIII novohispano mostraron una alta tendencia a contradecir esta imagen. Al menos en sus primeras generaciones, hallamos a hombres emprendedores que, habiendo reunido suficientes medios para sostener un tren de vida noble, solicitaron un título de nobleza. Caso aparte lo constituyen los descendientes que, ellos sí, vivieron generalmente de la riqueza de sus antepasados.

Pero la abundancia no solía ser eterna; son conocidos los casos de las fortunas que se hacían y perdían en el comercio y en la minería, así como por el mal manejo de los bienes, como lo ha demostrado María Vargas-Lobsinger en su libro sobre la familia noble de San Miguel de Aguayo y San Pedro del Álamo.[35]

El título, el lujo, eran símbolos de éxito social y el consumo ostentoso adornaba el honor con una especial elegancia. En un artículo del *Diario de México* se criticaba que los condes y marqueses no tenían gran gusto en comer sino en vestir, que era lo que se manifestaba públicamente y en lo que gastaban cantidades considerables.[36] Además, como diría Daniel Roche, "en la sociedad no igualitaria, la jerarquía de representaciones debe concidir con la social; es, incluso, la representación de la estructura [. . .] Si el noble es, ante todo, lo que representa y el burgués lo que produce, aquél debe, sobre todo, parecer, y éste, esencialmente, ser".[37]

Porcentualmente, fueron pocas las familias nobles tituladas que llegaron a sobrevivir más de cuatro o cinco generaciones. Resultaba sumamente gravoso

[33] LANGUE, 1992.
[34] LADD, 1984, pp. 265-268, 44, 47, 111, 106, 146 y 122, respectivamente.
[35] VARGAS-LOBSINGER, 1992
[36] *Diario de México*, t. III, núm. 107, 17 de abril de 1814.
[37] ROCHE, 1989, p. 92.

mantener el boato y el lucimiento que demandaba la posición social, lo que Norbert Elias ha llamado el "consumo de prestigio".[38] La dilapidación de capitales, su paulatina transmisión a la Iglesia a través de obras pías, la falta de herederos directos y las estrategias matrimoniales provocaron la desaparición de varios títulos o la concentración de dos o más en una sola familia.

El mayorazgo fue el medio más socorrido por los acaudalados –nobles o no– para consolidar sus propiedades, evitando pérdidas por el hecho de que se diseminaran a través de las herencias. Mediante la fundación de un vínculo –hecha generalmente por un matrimonio– se transmitía parte del patrimonio al primogénito, quien era usufructuario pero no propietario de los bienes, y tenía la obligación de hacerlos producir mas no podía enajenarlos. Como se ha demostrado recientemente, no todos los nobles poseían o llegaban a fundar un mayorazgo, ni todos los vínculos eran propiedad de nobles.[39] Tal vez la razón era que en esta institución se congelaban los capitales y ganancias que algunos necesitaban para mejorar o mantener sus actividades, además de que se contribuía al real erario con 15% de impuesto sobre el valor de los bienes de la fundación.

Algunos nobles novohispanos poseían más de un mayorazgo en el vasto territorio del virreinato, pero también disfrutaban de las rentas de vínculos en España, herencia de sus antepasados.

A lo largo de la época colonial existieron diversas opiniones sobre los beneficios y perjuicios del mayorazgo. En España se suscitó una corriente de opinión en contra de tales fundaciones. Así, por ejemplo, en 1786 la Cámara de Indias consideró que:

> si la pretendida utilidad de las vinculaciones se mira como un punto problemático en todas las naciones ilustradas, con más razón debe dudarse de ella respecto a los mayorazgos de Indias, pues si en todas partes hacen holgazanes a sus poseedores, ¿qué sucederá donde la flojedad parece propiedad característica de sus naturales, a donde por su mucha distancia llegan tarde o son ineficaces los remedios y en donde por ser crecidos sus caudales es más peligrosa su reunión en una o pocas manos?[40]

A raíz de esta y otras opiniones, se emitió una real cédula el 14 de mayo de 1789 para exigir que la fundación de mayorazgos se hiciera con licencia real, lo que implicaba la puntual observancia de todos los requisitos impuestos para vincular los bienes, es decir, contar con cierto nivel de riqueza y ser de buen nacimiento. Conforme pasó el tiempo, se pensó en la necesidad de limitar el monto vinculado en función de las rentas que produciría.[41]

[38] ELIAS, 1982.

[39] Sobre mayorazgos véase especialmente CLAVERO, 1989; FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965; MONROY DE MARTÍ, 1986, y ARTÍS ESPRIÚ, 1994.

[40] AGI, Indiferente, 1609. Parecer de la Cámara de Indias del 12 de junio de 1786.

[41] AGI, Indiferente, 1609. Leyes del 14 de mayo de 1789, 13 de noviembre de 1796, 23 de mayo de 1803, 1 de noviembre y 13 de abril de 1804.

Fue hasta la época de las cortes españolas cuando se dio el golpe definitivo contra el mayorazgo. Así, el 20 de septiembre de 1820 se abolieron los existentes en España y en América. Todos los mayorazgos, fideicomisos, cacicazgos y capellanías laicas quedaron liberadas. Cada vínculo, tras ser inventariado, se dividiría por mitad entre su poseedor y su heredero y ambos estarían en libertad de disponer de su parte como les conviniera. Tal disposición fue recibida con cierto beneplácito entre muchos mayorazgos novohispanos convencidos de que la concentración de bienes era obsoleta, y los debates que suscitó fueron más bien en torno al momento de aplicar tal disposición una vez que México rompió sus lazos con España.[42]

En el primer Congreso mexicano, posterior al imperio de Iturbide, se discutió la ley de mayorazgos que autorizó que pasara al sucesor el título con la mitad del mayorazgo, "en cuya virtud el gobierno estaba cobrando las lanzas que no es una contribución tan despreciable para un erario pobre".[43]

En la tercera parte de los testamentos recogidos se hace referencia a la fundación previa de un vínculo sobre bienes urbanos, rurales, muebles, oficios, capitales e incluso títulos. Sólo en la décima parte (9.9%) se menciona la intención de fundar un mayorazgo, en vida del testador o como encargo para los albaceas, consortes o hijos, los cuales no siempre lo hacían inmediatamente, habiendo ocasiones incluso en que no llegaron a cumplir ese deseo.[44] Tal vez por ello encontremos la información repetida en las últimas voluntades de tres parejas y un par de hermanos. El monto total de la fundación, cuando se especificaba, oscilaba entre los cincuenta mil y los quinientos mil. El resto de los testadores sólo aclaraba su voluntad de fundarlo sobre el quinto y el tercio de la herencia, cantidades correspondientes a los bienes de que se podía disponer libremente, según la legislación de la época. Al fundar un mayorazgo, se procuraba especificar hasta el mínimo detalle la línea de sucesión y los bienes que incluía el vínculo, con el fin de evitar pleitos entre los favorecidos y los afectados por tal vinculación.

Los bienes y capitales de los nobles no eran del todo estáticos, a pesar de las restricciones impuestas por la vinculación. Para mantener la productividad era necesario inyectarle capital, lo que motivaba el endeudamiento de sus poseedores. En casi la tercera parte (32.7%) de los testamentos, los nobles declararon ser deudores al momento de formalizar su última voluntad, y encargaban especialmente a sus albaceas el pago de estas deudas, pero, en contraparte, también otorgaban préstamos a otras personas. En el 31.4% de los documentos aludían a deudas pasivas y sólo en unos pocos (4.6%) comprometían a los albaceas a perdonar las deudas pendientes.

[42] LADD, 1984, pp. 230-238. CLAVERO, 1989, pp. 361-369.

[43] *El Sol*, núm. 693, 7 de mayo de 1825.

[44] Así sucedió con el mayorazgo proyectado por el primer marqués de Santa Cruz de Inguanzó.

LA CULMINACIÓN DEL *CURSUS HONORUM*: EL TÍTULO

El rey de España, o sus representantes,[45] tenían la facultad de conceder títulos de Castilla a través de tres vías: por propuesta del interesado (la mayoría de las veces), por terceras personas y por *motu proprio* (casi nunca). Una vez concedidos, se despachaba la real carta o cédula, documento que se remitía a los novohispanos agraciados, por barco, dentro de una caja de hojalata cubierta con un lienzo.[46]

En estos documentos oficiales que concedían la distinción de un título se especificaba el motivo por el cual se había concedido. Por ejemplo, Carlos III concedió a Manuel de Rivascacho, el 14 de julio de 1764, el título de marqués de Rivascacho por su "particular mérito" en la "pasada guerra" (de Siete Años), "habiendo hecho varios préstamos de consideración para urgencias de la Corona en aquel reino de Nueva España". Más explícito era el motivo por el que se le otorgó a Servando Gómez de la Cortina, el 15 de enero de 1783, el título de conde de la Cortina por sus "méritos militares": los ingresos que había dado a la Real Hacienda y Casa de Moneda de 420 000 pesos y un suplemento de 100 000 pesos en donativos.[47]

Cabe resaltar que la fidelidad a la Corona se demostraba en distintas maneras y una de ellas era a través del envío de recursos para ayudarla en tiempos difíciles. Muchas veces esas aportaciones eran interesadas, ya que a cambio se esperaba recibir algún beneficio: un título de nobleza o algún cargo, concesión o privilegio.

En esta cadena era factible hacer donativos en agradecimiento por las gracias recibidas; el origen era en ocasiones por solicitud expresa de la Corona o por iniciativa propia. Así, el cuarto marqués de San Miguel de Aguayo declaró en su testamento de 1802 que:

> con fecha de 1o. de marzo de 1799 [...] otorgué escritura cediendo a S.M. (que Dios guarde), con las formalidades todas que el derecho previene, las rentas y frutos de mis mayorazgos en el reino de Navarra, por el tiempo que durara la próxima pasada guerra con la nación británica y dos años después de hecha la paz. Que aunque está ésta verificada, pudiendo acontecer el que antes que se cumplían dichos dos años me envíe Dios nuestro señor la muerte, para indemnizar como estoy obligado a mi primogénito y sucesor, del importe que dejare de percibir de dichas rentas, es mi voluntad, como en dicho instrumento establecí, el que del quinto de mis bienes libres se les resarza su importe, lo que se deberá entender para en el caso que el expresado mi primogénito hijo sucesor no quiera por sí seguir haciendo a su majestad este servicio, pero si, como espero de su nombre, modo de pensar y amor con que mira a sus hermanos, se resolviere a continuar, haciendo a su

[45] Como representantes me refiero a la Regencia española de 1808 a 1814, no a los virreyes.

[46] AHN, Consejos 9893, núm. 1, título para el marqués del Apartado.

[47] Las reales cédulas de otorgación de títulos han sido recogidas por ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910.

majestad el servicio hasta cumplir los dos años de la paz como consta en dicha cesión, la que como padre le encargo y suplico haga voluntariamente en este evento, se debe tener por de ningún valor ni efecto la restitución prevenida con el quinto de mis bienes libres.[48]

El marqués vivió lo suficiente para cumplir con su compromiso, pero lo que interesa resaltar es la importancia concedida a la obligación de servir a la monarquía española como leal súbdito nacido de este lado del mar. La lealtad era asimismo una acción de enorme trascendencia y se transmitía de generación en generación. En este caso particular, el donativo no se hacía con la esperanza de recibir la concesión de un título, sino de mostrarse siempre agradecido con el monarca.

Como ha podido verse, el título se obtenía por acciones militares, méritos, donativos, préstamos e influencias familiares. Durante el reinado de Carlos IV se concedieron once títulos para Nueva España, entre ellos el de conde de Pérez Gálvez, el 5 de diciembre de 1805, a Antonio Pérez de Andújar Gálvez Crespo y Gómez por méritos de sus parientes, en especial por los del suegro, conde de la Valenciana. En este caso, las relaciones familiares eran bastante claras, pero no siempre resultaba así.

Por otro lado, parece existir una relación estrecha entre la obtención de un título y la pertenencia a órdenes militares, maestranzas y cofradías. Sin embargo, no eran pasos subsecuentes, ya que no en todos los casos se poseían todas las distinciones. Para el siglo XVIII, la nobleza se reafirmaba en los antepasados y no era necesario seguir lo que se denomina *cursus honorum para llegar a obtener un hábito.*

Los requisitos para ingresar al selecto grupo de la nobleza fueron esencialmente los mismos durante toda la época colonial. Sin embargo, se explicitaron en una real cédula del 13 de noviembre de 1790. En ella se estipulaba que no se concedería título alguno a los que residieran en América sin que sus expedientes incluyeran la justificación hecha en la Audiencia del distrito de donde fuere el solicitante. Se debía prestar especial atención a los siguientes aspectos: relaciones familiares, limpieza de sangre, servicios pecuniarios, honores y riqueza o fortuna personal.

Por una parte, debía informarse si el solicitante era casado y cuáles eran los enlaces de familia que habían establecido, tanto él como su mujer. Este requisito estaba en relación directa con el pasado familiar noble, y demuestra también la importancia de una consorte igualmente limpia y bien relacionada para asegurar que el linaje que se creaba fuera honorable en todos sentidos.[49]

[48] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 23 de julio de 1802, testamento del marqués de San Miguel de Aguayo IV.

[49] La nobleza "uterina" o transmitida por las mujeres permitía a las mujeres nobles casadas con plebeyos conservar su nobleza para transmitirla a sus sucesores. TEXIER, 1988, p. 70.

De la misma manera, era necesaria la información de los servicios que habían prestado él y su familia a la Corona, al público o a la sociedad y si por dichos servicios se les había hecho alguna merced en oficios, hacienda o en otras distinciones de honores. La concesión de tales honras llevaba implícito que la fidelidad al monarca y el cuidado del bienestar público constituían un interés en la familia y que habían sido recompensados.[50]

El sustento material era asimismo necesario, por lo que se debía declarar la existencia de bienes suficientes con los que se llevara con decoro la titularidad, mayorazgos y los productos que generaban, así como sobre otros bienes y rentas de las familias. En caso de no tener fundado el mayorazgo, se notificarían los bienes que se podrían vincular anexándolos al título, sin detrimento de la herencia de los demás hijos. Era fundamental señalar si dichos bienes redituaban lo suficiente para vivir y mantenerse con la decencia requerida para el lustre de la graduación y honor solicitados, e igualmente para el pago de lanzas y medias anatas (de las cuales nos ocuparemos más adelante). Toda esta información debía someterse a un oidor de la Audiencia para que, con el mayor secreto, tomara declaraciones de testigos y lo comunicara a los fiscales, quienes a su vez lo expondrían en el real acuerdo, el cual remitiría su informe cerrado y sellado al Consejo de Cámara.[51]

Lo que originó tal disposición fue la recomendación de José de Cistue, fiscal del Consejo de Indias, quien afirmó que en su experiencia en distintas partes de América había observado que muchos títulos se debían a la compra o a gracias "obrepticias y subrepticias" concedidas a personas del estado llano y faltas de mérito personal, sin caudales para mantener con decencia los títulos ni pagar los derechos correspondientes. En una época de proliferación de títulos era necesario explicitar las reglas del juego y evitar aquellas irregularidades que habían dado origen al conocido refrán: "Padre mercader, hijo caballero y nieto pordiosero".

A la vista de lo anterior, el rey consideraba que las gracias de títulos, por el honor que con ellas se confería, eran de las prendas más apreciables, otorgando el título de primos o parientes a los beneficiados, según la calidad

[50] Tal observación de la Corona provocó una reacción decenios después en Nueva España, como se desprende de un artículo periodístico de 1814. En él se expresaba que "si el mérito se halla en un nacimiento oscuro, no debe carecer de premio, ni se le ha de excluir de honores, ni de la estimación pública; pero conviene a un buen orden el que la prerrogativa de la sangre dé a los nobles el derecho de preminencia para ocupar los puestos y las dignidades de la nación". *Diario de México*, t. III, núm. 37, 6 de febrero de 1814.

[51] Real Cédula de 13 de noviembre de 1790 sobre que no se conceda título alguno de Castilla a los que residen en Indias y Filipinas sin que preceda justificación de la Audiencia, AGI, Títulos de Castilla, 8. Véase asimismo la real resolución sobre las diligencias que han de preceder ante los jueces pretoriales de Indias por los sujetos que pretendan títulos de Castilla y los casos en que la cámara podrá dispensar estas formalidades, de 4 de octubre de 1790, AHN, Consejos, 11 599, n. 1268 y 1269.

de ellos, que por leyes sólo era justo que se concedieran a quienes habían servido o servían loablemente y con lustre en las carreras militares, togadas o políticas, y porque así se animaban y esforzaban los vasallos en el desempeño de sus obligaciones al rey y al Estado.[52]

Doris Ladd dividió en tres las etapas de emisión de títulos para Nueva España: 1529-1627; 1682-1692 y en el siglo XVIII, durante el cual reconoce 55 distinciones. En la primera etapa, los títulos concedidos fueron básicamente por acciones de conquista y evangelización, en la segunda se concedieron a españoles que poseían grandes extensiones de tierras, principalmente, y en la tercera, apremiada por necesidades económicas, la Corona otorgó los títulos como incentivo o premio a las inversiones en los proyectos reales.[53]

Sin embargo, los datos proporcionados por dicha investigadora son inexactos, ya que Javier Sanchiz Ruiz ha contabilizado un total de 87 concesiones hechas por los Borbones.[54] Pero, además, los intereses de la política exterior de las monarquías peninsulares, tanto de los Austrias como de los Borbones, sufrieron variaciones considerables, acordes con las circunstancias específicas de los distintos momentos: sanear la hacienda pública, consolidar ciertas áreas, premiar los méritos.

Por ejemplo, para cooperar con el poder central, otorgándole recursos a fin de que acometiera sus empresas y proyectos y resolviera sus problemas financieros, Felipe V ofreció doce títulos de Castilla para Nueva España a cambio del pago de 22 000 ducados, es decir 30 140 pesos. Los agraciados fueron el marqués de Uluapa (1710) y los condes del Valle de Oploca (1722) y Santiago de la Laguna (1727).[55]

Otra manera de otorgar un título por "beneficio" se ejemplifica en 1686 con el marquesado de la Villa de Villar del Águila. La Corona contrajo una deuda con Gaspar de Portocarrero y, para pagarle, le ofreció un título para beneficiarse en Nueva España. Éste aprovechó la circunstancia de que su hermano Melchor había sido nombrado virrey y se lo cedió con la condición de que únicamente le pagara 9 000 pesos y conservara para sí el resto del dinero que obtuviera por él.[56]

También era factible conceder títulos a representantes de la Iglesia para que, a su vez, los cedieran a alguna persona mediante el pago de ciertas cantidades destinadas a la construcción y remodelación de determinados templos. Carlos II de Austria otorgó un título de Castilla a la Catedral de Sevilla para que, al beneficiarse en Indias, se reunieran fondos para la traza

[52] AGI, Títulos de Castilla, 8.
[53] LADD, 1984, pp. 28-31.
[54] SANCHIZ RUIZ, 1996, pp. 166-168.
[55] AHN, Consejos, 8977, año 1727, n. 719, 1723, n. 691 y 1722, n. 282.
[56] AHN, Consejos, 4499, 1738, n. 7.

y diseño de la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes y la colocación del cuerpo del rey San Fernando. El agraciado fue el marqués de Monserrate (1695).[57] El propio Felipe V concedió los títulos de marqués de San Clemente (1730) y de Valle Ameno (1740) para obras en el Monasterio de San Victorián, en el reino de Aragón, y el de San Lorenzo del Escorial, mientras que su sucesor, Fernando VI, hizo lo propio para ayudar al Convento de San Juan de los Reyes, de Toledo, dando el título al conde de Casa Loja (1753).[58]

Hacia el cierre de la etapa colonial, en tiempos de Fernando VII, la Regencia consideró justo premiar a los que contribuían con la madre patria en los tiempos difíciles de las guerras que se libraban en ambos lados del mar.[59] Así quedó especificado al otorgar a Sebastián Heras Soto, el 27 de enero de 1811, el título de conde de Casa Heras Soto:

> Deseando premiar dignamente los relevantes méritos y los señalados y extraordinarios servicios que han hecho en todos tiempos los fidelísimos habitantes de la Nueva España y particularmente vos [...] en la guerra presente contra el usurpador de mis derechos y de los de todos mis amados vasallos [...] y atendiendo a los cuantiosos donativos con que habéis contribuido para sostener una causa tan justa, y a vuestra lealtad, patriotismo y distinguida calidad.[60]

El agraciado pagó 25 000 pesos de redención perpetua de los derechos de lanzas y medias anatas, con lo que hizo además una contribución inmediata en metálico a la urgida Corona.

Otro requisito de concesión era la posibilidad de mantener el boato, no como un derroche indiscriminado sino como una necesidad de comportarse de acuerdo con el rango, para no perder el respeto de la sociedad.[61] Así pues, Carlos III, al conceder el título de marqués de Selva Nevada a Manuel Rodríguez de Pinillos y a su esposa Antonia Gómez Rodríguez de Pedroso, el 18 de enero de 1778, lo hizo por sus méritos, empleos desempeñados, donativos y "porque os halláis poseyendo suficientes fondos para mantener con el decoro y lustre correspondiente a vuestra familia".[62]

En los albores del siglo XIX, resalta lo que podríamos considerar como una convocatoria para que fueran los novohispanos quienes, según sus propios criterios, eligieran a aquellos miembros de la sociedad merecedores de tales distinciones. Tal es el caso de la orden de 4 de octubre de 1802 para celebrar el casamiento del príncipe de Asturias, futuro Fernando VII. Su padre, el rey

[57] AHN, Consejos, 8975, año 1695, n. 96.

[58] AHN, Consejos, 8977, 1730, n. 746; 2753, 1735, n. 37 y libro 2758, 1753, n. 78.

[59] Tal es el caso de los concedidos en 1811 a Diego de Agreda y Sebastián de las Heras Soto. AGI, México, 2345.

[60] AGI, México, 2345.

[61] ELIAS, 1982, p. 92.

[62] ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910, t. II.

Carlos IV, pidió al virrey José de Iturrigaray que, con acuerdo de la Real Audiencia y del Ayuntamiento de la ciudad de México, escogiera a los individuos naturales del virreinato de Nueva España que considerara dignos de obtener cuatro títulos de nobleza. Los requisitos exigidos eran los mismos de siempre con la diferencia de la coyuntura política.

El Ayuntamiento de la ciudad de México se decidió por Manuel Cuevas y Monroy Luyando, Juan Velázquez de la Cadena, Manuel Rincón Gallardo y Domingo Mendívil. Sin embargo, el virrey consideró que esta selección excluía a los que habitaban fuera de la capital del virreinato, por lo que solicitó informes a los demás ayuntamientos, a los gobernadores y a los intendentes. Con la información reunida de Guanajuato, Veracruz, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Puebla, San Miguel el Grande, Campeche, Córdoba y Zamora se convocó a los miembros del Real Acuerdo.

Éstos optaron por Rincón Gallardo y Mendívil, pero agregaron a Mariano Otero, de Guanajuato, y José Ignacio Villaseñor y Cervantes, de Querétaro. El virrey apoyó la selección, pero una vez más insistió en que se tomara en cuenta a individuos del resto del virreinato, por lo que añadió en la lista a Narciso de la Canal y Pedro Otero (de Guanajuato), y a Juan Pedro de Iturralde y Urrutia (de Campeche). Individuos y corporaciones realizaron una intensa e interesante campaña de propuestas, relaciones de méritos y ensalzamiento de los candidatos.

La decisión del rey recayó sobre Manuel Cuevas y Monroy Luyando (de México), Agustín de Ovando (de Puebla), Narciso de la Canal (de Guanajuato) y Manuel Rincón Gallardo (de Aguascalientes), con lo que se distribuían las gracias en las principales regiones de Nueva España. Además, se aseguraban en aquellas provincias personas pudientes que podrían proporcionar socorros, gente y medios de defensa en caso necesario.[63]

Obedeciendo a la disposición real, la mayoría de los propuestos eran criollos con excepción de uno. Los cuatro elegidos por el rey eran militares, concejales de ayuntamientos y poseedores de mayorazgo.[64]

El único que finalizó los trámites para la obtención del título de marqués de Guadalupe fue Rincón Gallardo, quien había sido postulado por los ayuntamientos de la ciudad de México, Zacatecas y Aguascalientes, además de los intendentes, la Audiencia y el propio virrey; fue electo por unanimidad en la votación del Real Acuerdo y aprobado por el rey. El criollo, poseedor de mayorazgo y coronel de los Dragones de San Carlos de Aguascalientes, recibió la confirmación de su título en 1810, una vez cubierto el pago de la media anata y acreditado que tenía

[63] AGN, Correspondencia de Virreyes, 231, José de Iturrigaray al Ministro de Gracia y Justicia, 27 de enero de 1806. AGN, Vínculos, 282, exp. 5. AGI, México, 1817, contiene las diversas solicitudes, diligencias y pareceres; LADD, 1984, pp. 33-34 y 259-262; JIMÉNEZ VIZCARRA, 1986.

[64] AGI, Títulos de Castilla, 11 y México, 1817.

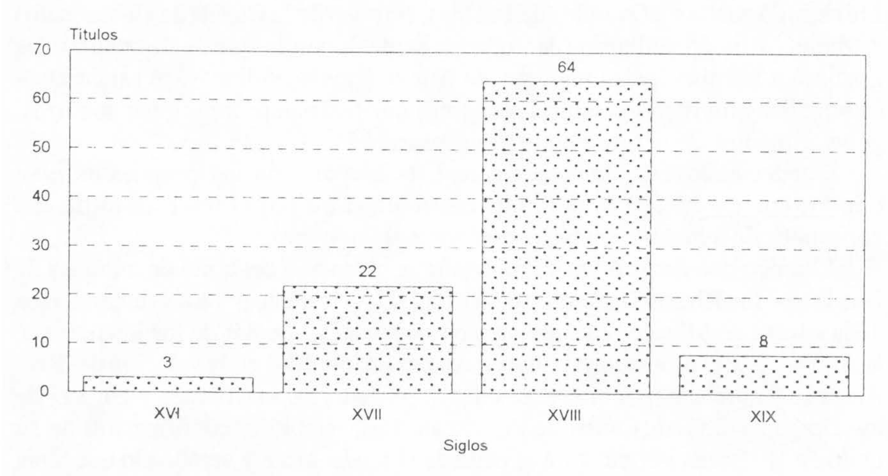
los bienes y rentas suficientes para vivir con decencia y asegurar el pago de los impuestos.[65] Su fortuna se estimaba en ese momento en la nada despreciable suma de un millón de pesos.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que Juan Velázquez de la Cadena obtuviera el título de marqués de la Cadena, ya que le fue otorgado en 1822 por parte de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Fue el único título concedido después de la consumación de la Independencia y la única distinción nobiliaria mexicana. En ese sentido, podría pensarse que Agustín de Iturbide, en su calidad de emperador, concedería títulos de nobleza a sus allegados para reforzar la corte imperial, pero en su lugar creó la Orden de Guadalupe, como se verá más adelante. De cualquier modo, siguió el modelo de gobierno que distinguía a la nobleza.

Todas estas cualidades de prestigio, solvencia, propiedades territoriales, labor militar y estima respondían a la categoría y las conductas que la sociedad misma y las autoridades reales imponían a los que creía merecedores de un título, otorgándoles así un poder simbólico y reconociendo sus privilegios.

En la *gráfica 2.4* puede observarse que la época de mayor auge en la concesión de títulos nobiliarios fue el siglo XVIII, mientras que en la *gráfica*

GRÁFICA 2.4
Relación cronológica de títulos otorgados, 1529-1822

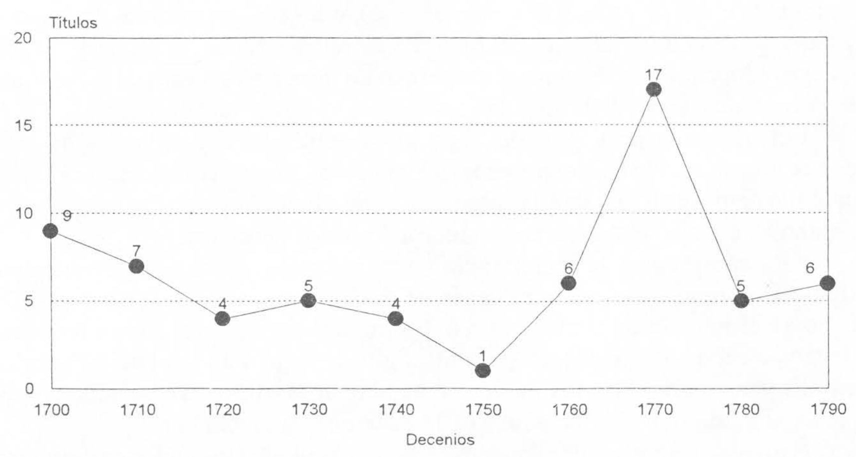


Base de datos Nobleza Mexicana

[65] ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910, t. II, título concedido por la Regencia a nombre de Fernando VII, el 11 de marzo de 1810.

2.5 destaca la proliferación en el decenio de 1770, periodo central del reinado de Carlos III, monarca que premió las contribuciones que se hicieron para el desarrollo económico de sus posesiones. Incluso, puede hablarse de "compras descaradas" de títulos, los cuales se concedieron a cambio de contribuciones en metálico pero sin relajar los requisitos.

GRÁFICA 2.5
Relación cronológica de títulos
otorgados en el siglo XVIII



Base de datos Nobleza Mexicana.

Un punto que nos permite adentrarnos en las mentalidades de la nobleza novohispana es el relacionado con las denominaciones elegidas por los agraciados para sus títulos. Resalta en primer lugar el hecho de que 16 de ellos corresponden a devociones religiosas, algunas en términos tan generales como la Santa Fe (de Guardiola, 1691) o la Santa Cruz (de Inguanzó, 1792, y de San Carlos, 1784). La elección de la advocación mariana de Guadalupe (marqueses de Guadalupe Gallardo, 1810, y condes de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco, 1768) demuestra la importancia y extensión de este culto entre los novohispanos, ya que ambos títulos pertenecían a prominentes criollos de Aguascalientes y San Luis Potosí. El poblano Francisco Vasconcelos era devoto de la Virgen de Monserrate y en su nombre recibió el título en 1695. Por su parte, la elección que hizo Pedro Romero de Terreros para titularse conde de Regla es una muestra evidente del lazo que mantenía con su región de origen a través de la veneración de la célebre imagen andaluza de Nuestra Señora de Regla.

La presencia de los santos San Bartolomé (de Xala, 1749), San Clemente (1730), San Cristóbal (1771), (Valle de) San Juan (1731), San Mateo (Valparaíso, 1727), San Miguel (de Aguayo, 1682), San Pedro (del Álamo, 1734), San Román (1798) y Santiago (de Calimaya, 1616), revela la devoción especial hacia estos miembros de la corte celestial.[66]

Esta veneración se reflejaba asimismo en la elección de los nombres de las propiedades de los nobles, las cuales tenían en muchas ocasiones esa denominación religiosa, incluso antes de la obtención de un título, y correspondían generalmente a las haciendas vinculadas. Otra opción utilizada por ellos fue escoger la denominación del título de acuerdo con alguna de sus minas, como hizo el conde de la Valenciana en 1780, o lugares geográficos de México y España. Caso especial es el del título de marqueses de Selva Nevada (1778), quienes adoptaron esta denominación porque los principales bienes de dicho título se encontraban cerca de la zona boscosa de los volcanes novohispanos.

Finalmente, a principios del siglo XIX se utilizaba el apellido de la casa donde recaía el título, dando especial realce al linaje, como se verá en el capítulo dedicado a los lazos familiares. Los nombres adoptados para los títulos españoles e hispanoamericanos siguieron criterios similares.

Para comprender la importancia y extensión de la nobleza novohispana frente a otras posesiones americanas de la Corona española, sería necesario conocer el número de títulos concedidos en dichas regiones. En un recuento llevado a cabo a mediados del presente siglo, se llegó a un total de 403 títulos en Hispanoamérica, de los cuales el número más alto correspondía a Perú (118), seguido por México, Cuba (107 cada uno) y de Chile (20).[67]

No hay que olvidar que a lo largo de la época colonial los títulos se otorgaron por motivos específicos e incluso, en un momento dado, formaron parte de estrategias militares y coyunturas políticas para asegurar el patriotismo de ciertos miembros de la sociedad y cubrieron necesidades específicas en ciertos momentos. De esta manera, se hace evidente cómo una categoría social se va construyendo, presentando formas muy heterogéneas de pensamiento, acción y economía.

TÍTULOS PERDIDOS Y RECHAZADOS

Ahora bien, los nobles debían pagar ciertos "impuestos" a la Corona, concretamente las lanzas y la media anata. Las primeras se originaron en la obligación inicial de la nobleza de auxiliar a la Corona mediante el uso de las armas.

[66] Como se verá más adelante, esta devoción religiosa se manifestaba frecuentemente en el testamento a través del hábito seleccionado para el entierro, la celebración de ciertas fiestas, la elección de nombres para los hijos, etcétera.

[67] ATIENZA, 1947, y BRAVO UGARTE, 1956. Para Cuba, véase NIETO y CORTADELLAS, 1954. Para Perú, VARGAS UGARTE, 1965, y para Chile, ESPEJO, 1967.

Dicha prestación personal se sustituyó por el "servicio de lanzas", equivalente en tiempos de Felipe II al costo del mantenimiento anual de diez lanzas.[68] Para la segunda mitad del siglo XVIII se pagaban anualmente 180 pesos. Existía sin embargo la posibilidad de cubrirlas perpetuamente o durante toda la vida mediante el pago de una cantidad fija. Así, por ejemplo, en 1773 se estableció que la redención perpetua de lanzas en América requería el pago único de 10 000 pesos.[69]

La media anata se estableció como una contribución a aquellos que ostentaban oficios, títulos y gracias, y se calculaba en función de los ingresos recibidos anualmente, con el pago de la mitad de los mismos. Además, se debía cubrir la sucesión de cualquier nuevo poseedor, que ascendía a 1 220 pesos por la sucesión en línea. También existía la posibilidad de una redención perpetua mediante el pago, establecido en 1778, de 7 320 pesos en las cajas de México, o 99 264 reales, 24 maravedíes de vellón, en la tesorería general de Madrid.[70] Es decir que, con un pago total de 17 320 pesos, se cubrían para siempre los impuestos específicos del título, ahorrándose así el gravamen para cada sucesor, incluyendo los gastos de envío del pago a la corte madrileña.

Cabría preguntarse qué sentido tenía el conceder exenciones, en el momento de otorgar el título sobre uno o ambos impuestos, vitaliciamente o a perpetuidad. Tal vez, para evitar la espera del pago de deudores morosos, la Corona aceptaba donativos y préstamos inmediatos en efectivo. Sabido es que algunos aspirantes a título de nobleza desistieron de su intento cuando no consiguieron que se les concedieran las exenciones de impuestos, como sucedió con el título de conde de Valcárcel. Sin embargo, tampoco hay que olvidar que los nobles contribuían a que la Corona percibiera ingresos por otros medios, tales como los empleos generados en las minas y haciendas, los consumos, comercios y demás actividades en las que estaban involucrados.

Es un hecho innegable que los nobles no solían estar al corriente en el pago de dichas contribuciones, como se desprende del examen de diversos expedientes que se ocupan de la averiguación sobre sus deudas en distintos momentos del siglo XVIII. Así, en 1758, después de un estudio exhaustivo, resultó que sobre 52 títulos se adeudaban 66 384 pesos por media anata, y 656 842 por lanzas, lo que arrojaba un total de 723 226 pesos.[71]

En 1775 se hizo una nueva revisión, y la deuda total de los 64 títulos registrados era únicamente de 5 386 pesos.[72] Gracias a los trabajos de una comisión

[68] MÁRQUEZ DE LA PLATA y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 116.

[69] Real Cédula del 6 de septiembre de 1773, AHN, Consejos, 11, 599, n. 1268 y 1269.

[70] Real Cédula del 13 de noviembre de 1788, AHN, Consejos, 11, 599, n. 1268.

[71] AGI, México, 2345, documentos restaurados. "Mapa que contiene el estado general de los títulos de Castilla radicados en estos reinos que son deudores a los reales derechos de media anata y servicio de lanzas..." México, 29 de septiembre de 1758.

[72] O'GORMAN, 1942-1943, y BELEÑA, 1981, t. I, pp. 344-345.

especial de la Contaduría General de Media Anata y Lanzas de México, las deudas habían disminuido, pese a que el número de títulos había aumentado.

Sin embargo, se conocen algunos casos de nobles que tuvieron que renunciar "voluntariamente" al título o éste les fue retirado temporalmente por las autoridades, por no tener los medios suficientes para mantenerlo. La citada cédula de 1773 estipulaba que aquellos deudores que no pudieran pagar sus impuestos atrasados o corrientes "ni sostener la dignidad y decoro de Títulos, se les suspenda el uso de la firma y honores de tales".[73] Existía, sin embargo, la posibilidad futura de que los descendientes directos recuperaran la merced una vez que demostraran su solvencia.

Las familias nobles que perdieron temporal o permanentemente el título fue por tener una insolvencia notoria que impedía el sostenimiento de una vida decorosa. Así sucedió con los condes de la Moraleda, Santa Rosa, Santiago de la Laguna y Valle de Oploca, y los marqueses de Buenavista, de Altamira de la Puebla, San Clemente y Castillo de Aysa. La deuda total por estos títulos era de 85 916 pesos en 1758 y de 136 642 en 1775.[74]

Además de la penuria, el título se perdía por falta de descendencia o interés de una familia cuando estaba ya consolidada y no era tan necesario ostentar el título como una forma de notoriedad. Y, por si fuera poco, la pérdida de la distinción no se hacía pública, por lo que algunos la conservaban «extraoficialmente» hasta que caía sobre ellos el rigor de la ley.

El caso más notorio de un título retirado por penuria es el del conde del Valle de Oploca. Su poseedor, Vicente de Arce y Chacón, segundo conde, falleció en 1771 y los gastos de su entierro se cubrieron con limosnas. A la viuda se le asignó la pensión de un peso diario mientras viviera y tras su fallecimiento, sus hijos fueron recogidos por Domingo Ignacio de Lardizábal, quien se encargó de su educación y colocó al posible sucesor como paje del virrey.[75] No sólo fue imposible sostener el título, sino a la familia.

Los requisitos para un título de nobleza implicaban que el conseguirlo no fuera una tarea fácil. Además de los fracasos citados, existen solicitudes de títulos que no fueron aceptadas por la Corona. Por ejemplo, el subteniente del regimiento miliciano del comercio de México, don Diego José Baquedano, minero en el real de San Francisco Cuautla, jurisdicción de Cuautla Amilpas, solicitó en 1776 merced de título de Castilla con la denominación de conde de Casa Baquedano, con facultad para fundar mayorazgo. Los méritos que exponía eran sus servicios militares por más de 30 años, el haber restaurado y poblado el real de San Francisco,

[73] BELEÑA, 1981, t. I, p. 345.

[74] AGI, México, 2345, documentos restaurados. "Mapa que contiene el estado general de los títulos de Castilla radicados en estos reinos que son deudores a los reales derechos de media anata y servicio de lanzas..." México, 29 de septiembre de 1758. O'GORMAN, 1942-1943, ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910. Véanse las genealogías en el apéndice II.

[75] AGN, Vínculos, 201, exp. 4.

haberse dedicado al laboreo de minas con beneficio de la Corona por derechos de quintos de la plata y consumos en azogue, tabaco, pólvora y naipes. Asimismo, hacía mérito de su distinguido nacimiento y de su parentesco con títulos de Castilla. Sin embargo, la Contaduría General de España consideró que no acreditaba tales relaciones ni proporcionaba siquiera su partida de bautismo. Más aún, las cantidades que presumía haber producido en favor de la Corona no se debían únicamente a sus esfuerzos ni tampoco acreditaba suficientemente los fondos con que contaba para establecer su casa. Por todas estas razones, se objetó su solicitud.[76]

Por su parte, Miguel Páez de la Cadena, superintendente de la Real Aduana de México, solicitó en 1791 se le dispensaran los requisitos previstos en la citada cédula del 13 de noviembre de 1790 y, en caso de no concedérsele tal dispensa, desistía de su pretensión.[77]

Sabemos igualmente que Sebastián Pérez Díaz de Escobar, regidor perpetuo de Veracruz, presentó en 1795 solicitud de título, libre de derechos, apoyada en su calidad de nobleza, sus contribuciones a la Corona en distintas ocasiones, su intervención directa en la proclamación de Carlos IV y en sus bienes materiales. Como la solicitud no se había presentado ante la Audiencia de México y el aspirante se hallaba en Madrid, pidió dispensa del requisito ofreciendo un pago de 2 000 pesos. Aparentemente, los méritos eran suficientes para el título, no así para la exención de derechos. Sin embargo, el trámite no se concluyó por causas desconocidas.[78]

Finalmente, en 1811, Fermín Antonio Apezechea, navarro y vecino de Zacatecas, solicitó el título de conde de la Quebradilla, libre de lanzas y media anata, en atención a sus servicios al estado. Su contribución era en la industria minera, en forma de donativos y préstamos. Pero existía el agravante de que no documentaba la hidalguía de su linaje y de que en España no se disponía de tales antecedentes. El estado bélico en Nueva España permitiría dispensar tal incumplimiento y se podría tener en consideración la irreprochable conducta y buena fama de Apezechea. La contaduría propuso que se reunieran informes con los representantes de Nueva España existentes en las Cortes de Cádiz, pero en todo caso sin concederse la exención de derechos. Asimismo, consideró que:

> si en todos tiempos debe un gobierno sabio remunerar la virtud, en esta época peligrosa debe hacer uso más particularmente del premio para reanimar a los buenos y robustecer su partido, único medio de triunfar de los malvados que turban las Américas y ningún arbitrio se ofrece más sencillo para el logro de un fin tan santo que la dispensación de unas gracias que, recayendo en sujetos conocidamente patriotas y radicados, los comprometen más a continuar útiles servicios, sin que por otra parte se siga al estado perjuicio en la adopción de una medida de que se supo sacar siempre tan buen partido de la política y a la que se debe en mucha parte el que descollasen

[76] AGI, Títulos de Castilla, 2, dictamen de la Contaduría General del 11 de septiembre de 1776.
[77] AGI, Títulos de Castilla, 7A, informe del 18 de junio de 1792.
[78] AGI, Títulos de Castilla, 7A, informe de 27 de junio de 1792.

en otros tiempos tantos valientes, que animados de la noble ambición de ocupar las primeras clases del estado, contribuyeron esforzadamente a reconquistar una patria que parecía ya perdida con dilatada dominación de los sarracenos.[79]

La necesaria fidelidad en tiempos de guerra parecía poder dispensar ciertos requisitos, pero en este caso tampoco encontramos confirmación de que el título fuera otorgado.

Los requisitos para solicitar y obtener un título de nobleza se fueron modificando e incluso relajando, de acuerdo con las circunstancias y las distintas etapas novohispanas. Sin embargo, los personajes que disfrutaron de tal distinción conformaron un grupo reducido y privilegiado.

Los nobles seguían determinadas estrategias para preservar su riqueza y al mismo tiempo darse lustre social. Pero también es evidente que no todos los que dispusieron de recursos buscaron un título nobiliario. El ejemplo más conocido es el de Gabriel de Yermo, rico hacendado azucarero, ganadero, comerciante y empresario taurino, que encabezó el golpe de Estado contra el virrey Iturrigaray en 1808.

Dos años más tarde, el nuevo virrey, Francisco Javier Venegas, le comunicó que traía para él la gracia de un título de Castilla concedido por la Regencia "deseando premiar dignamente los relevantes méritos y los señalados y extraordinarios servicios que han hecho en todos tiempos los fidelísimos habitantes de la N.E. y particularmente los prestados desde nuestra gloriosa revolución por don Gabriel de Yermo".[80] Sin embargo, según refiere Lucas Alamán, "Yermo no quiso admitir el título, tanto por sostener que no había sido guiado en sus procedimientos por interés alguno, cuanto por no perjudicar a sus hijos en el mayorazgo de 100 mil pesos que eran menester fundar en favor del primogénito".[81]

Independientemente de las implicaciones políticas de este rechazo, lo que importa señalar aquí son las consecuencias económicas. Sabido es que Yermo fue uno de los más perjudicados con la Ley de Consolidación de 1804, lo que llevaría a pensar que sus actividades financieras no pasaban por un buen momento, y fundar un vínculo sobre sus propiedades provocaría un detrimento mayor para sus descendientes.

Prestigio y honor entre los nobles novohispanos

Al hablar de jerarquía dentro de la nobleza, nos interesa analizar el estatus como un criterio selectivo. En él se incluyen aspectos como estima social,

[79] AGI, Título de Castilla, 7B, informe del 16 de mayo de 1811.
[80] AGI, México, 2345.
[81] Alamán, 1972, t. I, p. 220.

posición, rango, honor, prestigio, formas de conexión con los congéneres, símbolos y mitos sociales, etiqueta, estilo de vida, adecuación, formas de entretenimiento, antecedentes familiares, sensibilidad moral, mentalidad, creencias, valores y, finalmente, el lugar y el papel que se juega en la vida.[82]

Lo primero a lo que habría que prestar atención es al argumento del honor, no exclusivo de los nobles, aunque éstos parecen hacer mayor ostentación de él. Perder el honor es tanto como perder la vida; ambos requieren ser defendidos, ya que el honor da valor y estima a los hombres. "La pérdida de un bien, de un patrimonio, siempre es reparable de un modo u otro, la del honor o la vida, jamás", diría Jean de Mille en el siglo XVIII.[83]

Los aspectos mencionados se manifestaban de diversas maneras y en distintos niveles entre los nobles novohispanos. Pero es también evidente que la búsqueda de un mayor prestigio los impulsaba a desear un aumento en las manifestaciones de honor. Para mostrar mayor esplendor, algunos miembros de la nobleza decidieron incorporarse a ciertas asociaciones que acrecentaban los atributos de la distinción. A la vez que adquirían cada vez más lustre para su título nobiliario, compartían ideales con otros miembros de la elite novohispana que, como ellos, engrosaban las filas de semejantes corporaciones.

Al hablar de asociaciones distintivas nos referimos a las llamadas órdenes nobiliarias. Aunque han existido otras más, nos ocuparemos de manera sucinta sólo de las que incorporaban a los nobles aquí estudiados, es decir, las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, e igualmente estudiaremos las condecoraciones como la Orden de Carlos III, la Orden Americana de Isabel la Católica y la de la Reina María Luisa. Finalmente, analizaremos, por las semejanzas que guarda con aquéllas la Orden de Guadalupe, establecida en el México independiente.

Las órdenes militares, surgidas en Castilla en el siglo XII, no tenían en sus inicios un contenido ni una significación exclusivamente nobiliaria, pero sí unían el carácter militar y religioso, particularmente por obedecer a los preceptos de las órdenes de Cister y San Agustín.[84] Nacieron como consecuencia de las Cruzadas pero, invadida la península por los moros, los españoles no tuvieron que trasladarse a tierras lejanas para luchar en favor de "Dios, su Rey y su Patria", y sus ideales quedaron unidos a la llamada Reconquista.[85]

Así pues, las también llamadas órdenes de caballería formaron asociaciones de hombres libres armados y de linaje noble que combatían a caballo, es decir, como caballeros, "unidos por unos mismos deberes y derechos y obli-

[82] MOUSNIER, 1973, p. 16.
[83] FARGE, 1990, p. 191.
[84] Para ampliar la información sobre el origen de las órdenes de caballería, véase MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 1974, ROMERO DE TERREROS, 1912, y VARGAS ZÚÑIGA, 1978.
[85] ROMERO DE TERREROS, 1912, p. 202.

gados no sólo a la práctica de las armas en la guerra, sino a una conducta noble en la vida, a la protección del débil y al castigo de toda injusticia u opresión".[86]

Los ideales caballerescos se establecieron en el *Libro de la Orden de Caballería,* de Ramón Llull, escrito en 1275. Cabe destacar aquellos que se relacionan directamente con el tema de estudio: mantener y defender la santa fe católica; mantener y defender a su señor terrenal, conocer las siete virtudes (tres teologales y cuatro cardinales) "que son raíz y principio de todas las buenas costumbres": fe, esperanza, caridad, justicia, prudencia, fortaleza y templanza; "oír misa y sermón, y adorar y rogar y temer a Dios, pues por tal costumbre el caballero piensa en la muerte y en la vileza de este mundo, y pide a Dios la celestial gloria, y teme las penas del infierno, y por eso ejercita las virtudes y costumbres que son propias de la orden de caballería".[87]

Estas asociaciones, de carácter y origen medieval, persistieron en España, a diferencia del resto de Europa, pero debieron adaptarse a condiciones distintas. La fuerza que tenían en la península fue aminorada cuando Fernando el Católico las incorporó a la Corona asumiendo la maestranza de las órdenes. Se puso mucho cuidado en despojarlas de influencias políticas y en limitar su riqueza, aunque se les dejó en posesión de algunos conventos. Por último, cabe resaltar que los caballeros no quedaban fuera de la jurisdicción común ni del pago del diezmo.[88]

En términos generales, la historiografía que se ha ocupado de esas asociaciones coincide en señalar que desde el siglo XV perdieron fuerza y poder para convertirse sólo en "motivo de ornato y orgullo" para quienes pudieron ingresar en ellas.[89] La pertenencia a una orden de caballería llevaba implícita la ostentación permanente del honor. Basta advertir los detalles de una toma de hábito en Nueva España, basada en los estatutos de cada orden, para percatarse del peso de su tradición, que seguirá repercutiendo en el Nuevo Mundo.

Según Luis Weckmann, las órdenes españolas en América atenuaron los requisitos de los aspirantes, aun cuando persistía el disfrute de la holgura económica.[90] Sin embargo, esta afirmación no es del todo acertada, pues tal disminución de los requisitos estaba en relación directa con el poder de quien hacía la solicitud y con las circunstancias del momento específico en que se pedían.

[86] *Diccionario*, 1952, t. II, p. 719.

[87] LLULL, 1986, pp. 29, 32, 75, 83, etcétera.

[88] Véase WECKMANN, 1984, para entender las reminiscencias medievales en el México colonial. Respecto a las órdenes de caballería, pp. 175-193.

[89] MARTÍNEZ COSÍO, 1946, p. 4. Véase asimismo LOHMANN VILLENA, 1947, y ROMERO DE TERREROS, 1912.

[90] WECKMANN, 1984, pp. 190-191.

Para ingresar en alguna de las órdenes, había que cubrir ciertas condiciones, semejantes a las requeridas para un título de nobleza: acreditar legitimidad, limpieza de sangre e hidalguía, y tener medios de vida suficientes para llevar decorosamente las insignias.[91] En caso de no poder documentar tales condiciones, se procedía a levantar información de testigos.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se conserva la casi totalidad de los expedientes formados por los aspirantes a los hábitos de las órdenes.[92] Por lo general, contienen una genealogía detallando nombres y apellidos del pretendiente, de sus padres y de sus abuelos. Asimismo, se incluyen documentos comprobatorios como actas de bautismo, matrimonio y defunción, cláusulas de testamentos o fundaciones de vínculos, fragmentos de padrones de los pueblos natales, relaciones de méritos y servicios, y certificación de parientes miembros de alguna orden.[93]

En el caso de que no se hubieran podido reunir todos los documentos, se recurría al interrogatorio de testigos, de acuerdo con un cuestionario, sobre orígenes, oficios y limpieza de sangre.[94] A fin de comprobar la información de la genealogía presentada por el aspirante, se nombraban dos encargados para hacer las averiguaciones en los remotos lugares de nacimiento de pretendientes, padres, abuelos e incluso bisabuelos. Para realizar tales averiguaciones se depositaba una fianza que, en la segunda mitad del XVIII, era de 200 ducados, es decir, 274 pesos.[95] En épocas anteriores, se solicitaban a Madrid los originales de los libros de las iglesias, protocolos y padrones para copiar los documentos necesarios; sin embargo, a principios del siglo XVIII se prohibió tal costumbre.[96] Y, además, si el pretendiente no podía asistir a Madrid a promover su solicitud, estaba facultado para nombrar un apoderado.[97]

Cuando los aspirantes eran españoles o criollos de primera generación, no resultaba difícil encontrar los pueblos, villas y solares, e interrogar a las personas que parecieran idóneas. Pero cuando se trataba de "criollos viejos" y no se podía hacer la averiguación en América, las genealogías eran remontadas hasta encontrar un antepasado español en algún sitio al que se acudía para comprobar la calidad del linaje y era, a partir de ahí, como se obtenía la limpieza. Estas averiguaciones resaltaban el carácter noble del linaje.

Podría pensarse que la información reunida era de dudosa legitimidad debido a lo poco confiable de una memoria tan añeja. Así por ejemplo, un

[91] ROMERO DE TERREROS, 1912, p. 203.

[92] Cuentan con índices publicados, como los de CADENAS y VICENT, 1965, JAVIERRE MUR y DEL ARROYO, s.a., VIGNAU y UHAGÓN, 1901 y 1903, etcétera.

[93] Selva Nevada, 1964.

[94] Cuestionario impreso en AHN, Órdenes militares, Santiago, 2369.

[95] AHN, Órdenes militares, Santiago 292, expedientillo 8718.

[96] AHN, Órdenes militares, Santiago, 2707, impreso de 20 de mayo de 1715.

[97] AHN, Órdenes militares, Calatrava, 85, Pedro Alonso Díaz.

testigo del conde de Miravalle declaró no conocer al pretendiente porque nació y se crió en Indias, aunque sí conoció a su abuelo.[98]

Para el caso de los americanos, por lo general se procuraba acudir a testigos que hubieran estado en Nueva España y, por tanto, conocido al pretendiente, ya fuera de cerca o de lejos. En casos extremos se llegaban a aceptar testimonios aparentemente tan vagos para nuestro criterio, como el de un paje del virrey, el marqués de Casa Fuerte, quien vio alguna vez a José Lorenz de Rada, aspirante al hábito de Calatrava.[99] Sin embargo, hay que tener en cuenta que el valor de la palabra como testimonio verídico era muy alto y se castigaban las informaciones falsas.

Ante la duda que nos provocaría actualmente el hecho de que los testigos declarasen siempre en favor del aspirante, tendría que tomarse en cuenta que habían sido seleccionados o propuestos por el solicitante del hábito, por lo que podrían declarar lo que convenía al interesado. En todo caso, más que falsear la información, la estarían "maquillando". Y, por si fuera poco, se tenía en alta estima la información "pública y notoria". Asimismo, llama la atención que, pese a que los interrogatorios se hacían en secreto y por separado, las declaraciones guardaban más uniformidad de la que pudiera desearse; tal vez por la intervención del escribano, todas aportaban sólo las virtudes de quienes vivían en el pueblo, en el Nuevo Mundo o en el más allá. Esto puede interpretarse como un intento por inventar una tradición a través de la orientación a las informaciones.[100]

Para tener una idea de cuánto costaba ser admitido como caballero, diremos que el conde de San Mateo Valparaíso pagó en 1773 la cantidad de 337 500 maravedíes, equivalente a 3 970 pesos, por servicio de montado y galeras, y licencia de profesar en Indias como caballero de Santiago.[101] Más que un concepto tangible, lo que resalta es que los individuos aspiraban al prestigio de pertenecer a una orden en tanto que era un paso más en el *cursus honorum*. Así por ejemplo, el caballero podía demostrar que era un vasallo fiel que resguardaba los recursos naturales y humanos de su región y sólo pedía un reconocimiento a sus acciones.

Cuando se solicitaba un título de nobleza y el aspirante era ya caballero "cruzado", había cierta garantía de nobleza, de legitimidad y de relativa solven-

[98] AHN, Órdenes militares, Santiago, 2369, Alonso Dávalos Bracamontes.

[99] AHN, Órdenes militares, Calatrava, 1452, José Lorenz de Rada. Era muy evidente cuando el testigo conocía de cerca al pretendiente pues entonces se explayaba en relatar sus méritos. AHN, Órdenes militares, Santiago, exp. 2707, José de Escandón.

[100] En la obra aún en preparación iniciada por JOSÉ IGNACIO CONDE y continuada por JAVIER SANCHIZ, sobre los títulos mexicanos, han descubierto cómo algunas familias han "maquillado" sus genealogías para renovar en la actualidad títulos que estuvieron vacantes muchos años. Encontrando un antepasado que fuera homónimo de algún noble titulado, establecen líneas de descendencia que convengan a sus intereses.

[101] AHN, Órdenes militares, Santiago, 279, expedientillo 8157, Miguel de Berrio y Zaldívar.

cia. Así podían simplificarse o aligerarse los trámites, pues muchas veces las averiguaciones se habían hecho hasta los más recónditos lugares del mundo hispano.

Ahora bien, cabría cuestionarse cuáles serían las repercusiones en Nueva España de ser admitido como caballero en las órdenes de Santiago, Calatrava o Alcántara. En primer lugar, habría que considerar el realce especial con la ceremonia de investidura de los caballeros, que por lo común era reseñada en la *Gazeta de México*.[102]

En segundo lugar, la notoriedad de los "cruzados" se hacía patente con el uso de un distintivo. En la vida diaria, portaban una cruz de la orden a la que pertenecían, recortada en paño al lado izquierdo del traje o capa. Igualmente, ostentaban una medalla con la cruz, la venera, la cual solía ser una alhaja de gran valor.[103] Dicha insignia puede verse en los retratos que se han conservado de estos personajes, donde los protagonistas portan sus insignias y su capa o manto.[104]

En los eventos especiales de gala y ceremonias públicas, los caballeros de las órdenes tradicionales se cubrían con un manto blanco. Este mismo manto cubría al caballero en la ceremonia de su sepelio y era retirado momentos antes de que el cuerpo fuera sepultado.

Cada caballero poseía su propio manto, cuyo valor a fines del XVIII oscilaba entre 350 y 500 pesos, suma nada despreciable para la época. Sin embargo, existe documentación sobre un caso de préstamo del manto a un hermano de la misma orden, que aún no lo tenía, para que fuera utilizado en su entierro.[105]

Existen, sin embargo, otras agrupaciones que permitían el uso de insignias y mantos –en este caso azul–, como la Real Orden Española de Carlos III, creada en 1771 con objeto de condecorar a aquellos vasallos que hubiesen acreditado su amor a la Corona a través de servicios distinguidos.[106] El homenaje estaba dirigido a las virtudes personales más que al linaje, pero surgió precisamente en la época de la proliferación de los títulos nobiliarios y no debe verse como un sustituto de los mismos. Es más, una vez creada, muchos nobles buscaron que se les otorgara esta nueva condecoración.

[102] No es éste el lugar para describir la ceremonia de toma de hábito. Además de encontrarse en algunos protocolos notariales, ha sido publicada por ROMERO DE TERREROS, 1912, y MARTÍNEZ COSÍO, 1946.

[103] ROMERO DE TERREROS, 1912, describe tres veneras incluidas en el inventario de bienes del conde de Regla.

[104] *Retrato*, 1991.

[105] AGN, Intestados, 151, exp. 2. Este documento consigna el caso de un manto de Carlos III que el marqués de Guardiola prestó a los deudos de Miguel Páez de la Cadena para que lo cubriera durante el entierro en 1792. Se había ofrecido reponerlo, pero hubo algunos problemas para hacerlo. Al final resultó que no se tenía que remplazar pues sólo se había prestado durante un momento y lo que hacía falta cumplir era el ofrecimiento de entregar otro manto a los marqueses.

[106] ANES, 1989, p. 11.

Por su parte, la Real Orden Americana de Isabel la Católica fue fundada por Fernando VII en 1815. El monarca aprovechó el deseo de prestigio de parte de los novohispanos y conseguir para sí una práctica que adquirió gran importancia en ese momento: la fidelidad. Por ello, sus miembros debían jurar no emplearse en nada contrario a la lealtad debida al rey.[107]

Una vez consumada la Independencia mexicana, surgió la Orden de Guadalupe. A propuesta de Agustín de Iturbide, fue creada en octubre de 1821, y sus estatutos fueron aprobados por el Congreso en vísperas de la coronación de aquél como emperador, para darle así mayor solemnidad a la ceremonia. Esto parece probar que la ruptura de un régimen político no logra cortar de tajo con las tradiciones, sino que la búsqueda de prestigio, como aquí, seguía siendo válida. Se convirtió en la condecoración más alta del México independiente, destinada a premiar tanto al mérito militar como todos los servicios hechos a la nación. Tal distinción se extinguió con el efímero imperio, aunque Antonio López de Santa Anna trató de inyectarle nuevo vigor en 1853.[108]

Si bien estas distinciones eran eminentemente masculinas, existía un equivalente femenino: la Real Orden Española de Damas Nobles de la Reina María Luisa, establecida en 1792 para distinguir a las damas de la corte, quienes prestaban servicios honoríficos o reales en el Palacio Real. Además, tenían la obligación de visitar hospitales y asilos de mujeres y celebrar sufragios por cada una de las compañeras que fallecía. El distintivo que usaban en público era una banda blanca y morada.[109]

La ya citada marquesa de San Román obtuvo esta condecoración en 1819, pero la documentación parece indicar que desde 1793 tenía aspiraciones de pertenecer a tan distinguido grupo. En ese año financió la acuñación de una medalla sobre la orden que llevaba en su anverso un busto de la reina y en el reverso una escena que representaba la imposición de la orden.[110]

El papel de las mujeres tenía además gran importancia por el hecho de que se buscaba mantener, cuando no mejorar, la calidad nobiliaria. Además, la selección de consortes podía tener implícita la necesidad de obtener beneficios económicos. De esta manera, se tomaban precauciones especiales al seleccionar a las esposas de los caballeros de las órdenes.[111]

En España existían otras formas de asociación que también implicaban prestigio: las Maestranzas de Caballería. En sus orígenes, tenían como objetivo la capacitación de los nobles en la equitación, a fin de que pudieran formar un

[107] *Diccionario*, 1986, t. II, p. 1540.
[108] ZÁRATE TOSCANO, 1995.
[109] GONZÁLEZ-DORIA, 1987, p. 825.
[110] PÉREZ MALDONADO, 1945, p. 383.
[111] Entre los expedientes de las órdenes militares conservados en el AHN se encuentran algunos relacionados con las esposas de los caballeros.

cuerpo de caballeros que defendieran el reino. Sin embargo, con el paso del tiempo, las habilidades ecuestres fueron utilizadas únicamente para demostrar su estatus en festejos públicos, particularmente en corridas de toros y rejoneo.

Los miembros de las maestranzas tenían privilegios y también deberes y derechos que representaban la integración de la comunidad. Les permitían desarrollar el sentido corporativo del grupo en una especie de comunión interna y, a la vez, exponer el prestigio hacia el exterior. Entre sus obligaciones estaban la asistencia colectiva a los entierros de sus miembros y, cuando uno de ellos estaba agonizando, debían suspender las actividades de la corporación y asistir a su lado. Además, podían usar su uniforme, similar al de la guardia real, en los actos públicos.[112]

En 1790, 31 distinguidos miembros de la sociedad novohispana a nombre del Cuerpo de hijosdalgos americanos y europeos que forman la nobleza de la Nueva España solicitaron el establecimiento de una "maestranza de este lado de la mar océano". La iniciativa representaba las aspiraciones de la nobleza novohispana de imitar a sus hermanos peninsulares, "dar a la noble juventud americana aquel ilustre ejercicio que les es propio. Y, al mismo tiempo, extender y afirmar la buena raza y cría de caballos". Aunque la petición fue apoyada por el virrey Revillagigedo, el Consejo de Indias no consideró prudente aprobarla.[113] El deseo de constituir esta maestranza está vinculado con la participación elitista en los juegos de cañas, simulacro de combate medieval que se realizaba en el México colonial. Pero el temor de la burocracia real por fomentar posibles dificultades políticas y fricciones, hizo que la propuesta fuera denegada. Una vez conocida esta negativa, los novohispanos solicitaron su ingreso a las maestranzas existentes en la península. Once nobles novohispanos fueron admitidos en la maestranza de Ronda. La razón de esta preferencia obedecía al hecho de que esta corporación buscaba reunir la mayor cantidad de fondos posibles para construir su monumental plaza de toros y las cuotas de los miembros eran una contribución importante. En el caso de la de Sevilla, donde ingresaron cuatro titulados, no había tal urgencia de fondos y simplemente era cuestión de preferencias personales o relaciones familiares.

Existían otras distinciones honoríficas a la que se hicieron merecedores algunos novohispanos. Entre ellas destaca el cargo honorífico de gentil hombre de cámara del rey, el cual implicaba que los agraciados, generalmente miembros de la nobleza, tenían la llave de entrada a la recámara del rey, pudiendo entrar en cualquier momento y en particular cuando el monarca despertaba. Una llave de oro prendida en la casaca simbolizaba el distinguido oficio.[114]

[112] LIEHR, 1981, pp. 216, 220.

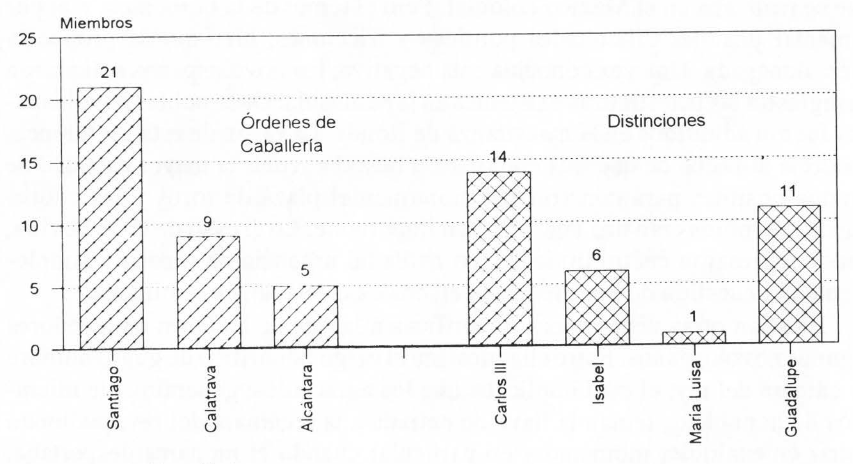
[113] ROMERO DE TERREROS, 1927b. AGI, México, 1293.

[114] ELIAS, 1982, p. 113. En la corte francesa recibía el nombre de *grand officier de la chambre*. VALLE ARIZPE, 1981, p. 33.

En Nueva España recibieron tal distinción seis de los nobles estudiados, el marqués de San Miguel de Aguayo IV, el conde de Contramina, los condes de Santiago Calimaya VIII, X y XI y el segundo conde de Regla. Este último notificó "a la nobilísima ciudad" en 1797 que se le había concedido la gracia y que había hecho el juramento correspondiente ante el arzobispo. Asimismo, imprimió unas tarjetas de visita informando que había recibido tal dignidad.[115] Aunque sería difícil que alguno de los nobles hiciera uso real de tal beneficio, denotaba la confianza que merecían del rey y, por tanto, era un honor muy elevado. Agustín I heredó dicha tradición y, para formar su corte, concedió tal distinción al conde de Regla III y al conde del Valle de Orizaba VIII.

Veamos ahora la relación que existe entre los nobles estudiados y este tipo de asociaciones. Sólo 58 de ellos (32.2%), entraban en el selecto grupo de miembros de las órdenes nobiliarias y distinciones (*véase gráfica 2.6*). Dentro de ellos, la décima parte (10.5%) pertenecía a más de una orden y poseía alguna condecoración, según se demuestra en el *cuadro 2.1.*

GRÁFICA 2.6
Órdenes y distinciones a las que pertenecían
los nobles en Nueva España y México



Base de datos Nobleza Mexicana

[115] AHDF, Nobiliario, 3304, carta del conde de Regla del 3 de julio de 1797 y respuesta del Cabildo del 7 del mismo. ROMERO DE TERREROS, 1937, p. 144: "El conde de Regla ha estado a B.a V.L.M. y ofrecerle el empleo de Gentil-hombre de Cámara con entrada, con que la piedad del rey lo ha distinguido".

CUADRO 2.1
Nobles pertenecientes a las órdenes de Caballería, Distinciones y Maestranzas

Noble	*Orden*	*Calidad*
M. Aguayo IV	Santiago, Isabel	C
M. Aguayo V	Santiago, Ronda, Guadalupe	C
C. Alcaraz I	Santiago	E
M. Altamira IV	Santiago	E
M. Apartado I	Santiago	C
M. Apartado II	Santiago	C
C. Contramina I	Santiago	E
C. Cortina I	Santiago	E
C. Cortina II	Santiago, Isabel	E
M. Guadalupe Gallardo	Santiago, Isabel	C
C. Jala I	Santiago, Carlos III	E
C. Jala II	Santiago, Sevilla	C
M. Jaral I	Santiago	C
C. Medina I	Santiago, Alcántara	C
C. Pérez Gálvez	Santiago	E
M. Prado Alegre I	Santiago, Calatrava	C
M. Prado Alegre IIA	Santiago	C
C. Regla III	Santiago, Carlos III Guadalupe, Sevilla	C
M. Rivascacho II	Santiago, Sevilla	C
M. Rivascacho III	Santiago, Sevilla	E
M. San Cristóbal I	Santiago	C
C. Álamo II	Calatrava	C
C. Álamo III	Calatrava, Ronda	C
M. Guardiola III	Calatrava	C
M. Inguanzó I	Calatrava	E
C. Regla I	Calatrava	E
C. Samaniego I	Calatrava	E
C. Torre Cosío I	Calatrava	E
M. Torres Rada III	Calatrava	E
C. Medina III	Alcántara, Ronda	C
C. Miravalle III	Alcántara	E
M. Villar Águila III	Alcántara	E

CUADRO 2.1
(*Conclusión*)

Noble	*Orden*	*Calidad*
M. Villar Águila IV	Alcántara	E
C. Ágreda I	Carlos III, Isabel	E
C. Bassoco I	Carlos III	E
M. Guardiola IV	Carlos III	C
C. Medina II	Carlos III, Ronda	C
M. Rayas I	Carlos III	C
M. San Román I	Carlos III	E
C. Santiago VII	Carlos III, Ronda	C
C. Santiago XI	Carlos III, Guadalupe, Isabel, Ronda	C
M. Sierra Nevada IV	Carlos III	E
C. Valenciana I	Carlos III	C
C. Valenciana II	Carlos III	C
C. Tepa I	Carlos III	E
Ma. San Román I	Princesa María Luisa	C
C. Miravalle V	Ronda	C
C. Santiago X	Ronda	C
M. Valle Colina VI	Ronda	C
C. Valle Orizaba VII	Ronda	C
C. Álamo IV	Guadalupe	C
M. Ciria II	Guadalupe	C
C. Heras Soto II	Guadalupe, Isabel	C
M. Jaral III	Guadalupe	C
M. Salvatierra VII	Guadalupe, Ronda	C
C. Torre Cosío	Guadalupe	C
M. Uluapa VI	Guadalupe	C
M. Vivanco III	Guadalupe	C

Calidad: C = Criollo E = Español

Base de datos Nobleza Mexicana.

El porcentaje disminuye en forma considerable (hasta 15.5%) para aquellos que en algún momento de su vida pidieron ser enterrados con el manto capitular.[116] Son muy pocos los que abiertamente asumieron su condición de caballeros e hicieron uso de sus prerrogativas en el momento último de su estancia en la tierra: ser amortajados con el hábito de la orden a la que pertenecían. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de que quienes hubieran dejado las disposiciones relativas a su entierro al arbitrio de sus albaceas, recibieran de hecho los honores correspondientes a sus órdenes.

Finalmente, en cuanto a las diferencias entre españoles y criollos, resulta que poco más de la mitad (63.7%) de esos nobles caballeros tenía su origen en América. Así pues, los novohispanos, para acumular membresías, apelaban a las distinciones tradicionales españolas para manifestar su presencia. Cuando se rompieron los lazos con la península, en ciertos sectores de la sociedad persistió el deseo de acrecentar el prestigio. Pero puede pensarse que entre los que no se incorporaron a la Orden de Guadalupe estaban haciéndose presentes las bases de lo mexicano como algo del todo independiente de las tradiciones españolas.

La nobleza en el México independiente

Hasta ahora nos hemos referido básicamente al origen y evolución de la nobleza durante la época colonial. Sin embargo, como ya se manifestó al inicio, nos interesa abarcar hasta mediados del siglo XIX pues queremos vislumbrar los cambios en las familias antiguamente nobles, así como las repercusiones que tuvo en ellas el nuevo sistema político del país.

En los primeros decenios del siglo XIX, el advenimiento del México independiente provocó el surgimiento de nuevos grupos con poder y riqueza. Los nobles se adaptaron a las nuevas circunstancias, organizaciones y agrupaciones, aunque dentro de sus familias intentaron conservar ciertas tradiciones, comportamientos y valores que inculcaron a sus descendientes y que se manifestaron en sus actitudes ante la muerte. Esta interiorización fortaleció a la familia como un organismo clave para preservar y transmitir los valores fundamentales de la nobleza novohispana. El prestigio que daba un título se manifestó en que la mayor parte de los agraciados cambió su intitulación de nombre y apellido por la denominación de la merced obtenida. Por ejemplo, Pedro Romero de Terreros se convirtió en el conde de Regla. Este prestigio, unido al cambio de denominación, tiene su antecedente en los mayorazgos en el sentido de que el fundador exigía

[116] Me refiero a los que así lo solicitan en su testamento, y, como se recordará, a veces elaboraban más de uno a lo largo de su vida.

que los poseedores del mismo portaran ciertos nombres y apellidos que demostraran la pertenencia al linaje. Este requisito se aplicaba igualmente a mujeres y hombres, e incluso éstos adoptaban los apellidos de la esposa que poseía el linaje y vínculo. Este prestigio social subsistió a la ruptura del régimen colonial, si bien de una forma ambivalente, pues los reacios al cambio siguieron firmando con su distinción pero anteponiéndole el prefijo *ex*. Los demás regresaron, con gran orgullo, a los antiguos apellidos.

Por otra parte, durante la guerra de Independencia la defensa de los intereses de España en América adquirió un nuevo sentido. Este patriotismo se reflejó en el comando personal de tropas y en las contribuciones y donativos para su manutención.[117] Pero no hay que olvidar que la lucha era simultánea en dos frentes. Por un lado, en España se enfrentaban los peninsulares contra los invasores franceses, y por otro, en Nueva España, combatían realistas contra insurgentes. Había miembros de la nobleza comprometidos con cada uno de los bandos.

Si bien en Nueva España se otorgaron títulos a los militares que obtuvieron victorias sobre los insurgentes, éstos correspondieron exclusivamente a los virreyes (el de conde de Calderón a Félix María Calleja, y el de conde del Venadito para Juan Ruiz de Apodaca). Algunos nobles defendieron a la patria criolla e, incluso, llegaron a firmar el Acta de Independencia, como los condes de Regla y de la Casa Heras Soto, y los marqueses de San Miguel de Aguayo, de San Juan de Rayas, Salinas y Salvatierra. Cabe destacar que dos de ellos, más que estampar su firma como titulados, lo hicieron con sus nombres y apellidos. Esta actitud puede llevar implícito un cambio en la mentalidad, en el significado de la nobleza como una manera de ser y de sentir, actitud que implicaba un sistema de representaciones distinto a partir de entonces.

Después de la consumación de la Independencia, los nobles firmantes del Acta de Independencia formaron parte de la Soberana Junta Provisional de Gobierno. Posteriormente, la existencia de un gobierno imperial permitió la continuación de la nobleza como sector, e incluso en la corte de Agustín I algunos se incorporaron como miembros de la familia imperial. Más adelante, ingresaron a las filas de los congresistas que debatían sobre el título del país y llegaron a ocupar el Ministerio de Justicia, la Gubernatura del Distrito Federal y el Ministerio de Guerra y Marina.

En el naciente país, la mayoría de los nobles que sobrevivieron como tales ocuparon puestos administrativos, se dedicaron a las profesiones liberales y organizaron nuevas empresas. Socialmente, su grupo familiar continuó creciendo y practicó patrones de matrimonio similares a los coloniales, incorporando ahora a miembros de los grupos en el poder. Algunos llegaron a formar

[117] En las gacetas de la época se publicaban largas listas con los nombres de los donadores y el monto que aportaban; entre ellos se encuentran muchos nobles.

parte de asociaciones científicas como la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; tal es el caso del segundo conde de Bassoco.

Así, poco más de la cuarta parte de los nobles titulados (27.7%) logró asistir a la transformación de la Colonia en el México independiente. Un buen número de títulos se suprimió y otros más se concentraron en ciertas familias.

En realidad, fueron pocos los que salieron de México para no volver. El segundo conde de la Cortina, español de nacimiento, "creyó de su deber retirarse a su país, en donde, por sus virtudes, más bien que por su fasto, conservó el ilustre rango de sus mayores y fue agraciado por la corte de Madrid con varias distinciones".[118] El relato hecho por el biógrafo de la familia se complementa con la descripción que hace Lucas Alamán que refiere cómo, aunque había obtenido pasaporte del gobierno, preparó su salida ocultamente y, al ser descubierto, fue encarcelado, pero logró huir dentro de una caja hasta un barco que lo sacó del país.[119]

Su esposa, quien era la poseedora del título, permaneció en México y lo siguió ostentando, no siempre anteponiéndole el ex, como muchos otros. Cuando falleció, en 1846, su hijo José María Justo Gómez de la Cortina solicitó en España la sucesión a dicha dignidad. Con el fin de usarla en México, obtuvo permiso de ambos gobiernos para renunciar a la nacionalidad mexicana y adoptar la española. Comunicó su decisión a parientes, amigos y al público de la capital el 1 de enero de 1848.[120]

Igual deseo de abandonar México manifestó Felipe Zabalza, marqués consorte de Selva Nevada IV. Su esposa relató en su testamento de 1825 que su marido había vendido los bienes que ella había heredado "en lo que le pareció, con el fin de irse a la península como de facto se embarcó conmigo para ella, pero habiendo muerto en el mar, arribó la embarcación conmigo hasta Francia de donde me regresé para esta ciudad".[121]

Dos de las hijas, Soledad y María de la Asunción, permanecieron en Burgos en compañía del hermano de su padre y la segunda revalidó el título en España. La viuda, años después de su vuelta, contrajo segundas nupcias con el inglés Tomás Gillow y con él continuó la explotación de las propiedades que aún le quedaban.

El primer conde de Alcaraz mostró una verdadera obsesión, en el decenio de 1800, por volver a España, y así lo manifestó en diversas ocasiones. En caso de no poder hacerlo él, deseaba que sus hijos se trasladaran a la península para su mejor educación, sobre todo después de que Andalucía había quedado

[118] COPCA, 1885, p. 5.
[119] ALAMÁN, 1985a, t. V, pp. 369-370.
[120] CORTINA, 1944 y *Biografía*, 1860.
[121] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 9 de noviembre de 1825, testamento de la marquesa de Selva Nevada IV.

liberada de los franceses. En su testamento y memoria, protocolizados en 1813, dijo ser su última voluntad "que mis cuatro hijos se trasladen a España en la primera ocasión oportuna, así por tener allí bienes raíces libres y vinculados que han de gozar, como por estar establecida en la ciudad de Málaga mi casa y familia y existir allí todos los dichos bienes".[122]

Los dos hijos varones intentaron cumplir el deseo de su padre, pero fallecieron en altamar y en La Habana, respectivamente. Por su parte, el consorte de su hija, la tercera condesa, Bernardo del Castillo fue nombrado diputado por Zacatecas en las cortes de 1820 y se preparó para viajar a Europa.[123] No se tiene la certeza de si murió en el mar o en España, pero el caso es que la condesa contrajo segundas nupcias en México en 1824 con Felipe Neri del Barrio.

Conocemos el caso de otra noble que abandonó el país, pero esta vez por problemas conyugales: María Josefa López de Peralta Villamil, condesa consorte de Regla III, hija de la famosa Güera Rodríguez. En febrero de 1826 se divorció del conde y salió rumbo a Europa, pero falleció en Nueva York. Fue sepultada en la iglesia de San Patricio, y en México se hicieron sus honras fúnebres "en el Oratorio de San Felipe Neri el 8 de agosto 1828, concurriendo a ellas los parientes y amigos de la casa de Regla".[124]

Finalmente, el segundo marqués del Apartado falleció en París en 1842; había elaborado su testamento en México cuatro años antes, "estando próximo a partir para Europa y temeroso de los riesgos que pueden amenazar mi existencia en este largo viaje".[125] Los demás antiguos nobles fueron muriendo en el México independiente.

En un sistema de gobierno republicano los títulos de nobleza no tienen razón de ser e incluso representan una contradicción a la igualdad oficial de los ciudadanos. Así, seis meses después de que Guadalupe Victoria asumió la Presidencia de la República, se discutió y aprobó en la Cámara de Diputados la propuesta de suprimir las dignidades nobiliarias. Fue hasta el 2 de mayo de 1826 cuando se hizo público el decreto por el que quedaron "extinguidos para siempre los títulos de conde, marqués, caballero y todos los de igual naturaleza, cualquiera que sea su origen".[126] En la prensa se criticó la inutilidad de que las cámaras sesionaran para discutir cuestiones que caerían por sí solas en consecuencia del sistema adoptado, al existir negocios más urgentes que atender.[127]

[122] AN, FERNANDO TAMAYO, núm. 673, 4 de marzo de 1813, testamento del conde de Alcaraz I.
[123] AN, EUGENIO POZO, núm. 530, 13 de diciembre de 1820, testamento del conde de Alcaraz III.
[124] ROMERO DE TERREROS, 1909, pp. 93-96.
[125] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 24 de enero de 1838, testamento del marqués del Apartado II.
[126] DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. I, p. 777 y *Águila Mejicana*, año IV, núm. 3, del 3 de mayo de 1826.
[127] *El Sol*, núm. 693, 7 de mayo de 1825.

Este decreto formó parte de la Constitución hasta 1857, en cuyo artículo 13 se especificó: "No hay ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Sólo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado o prestaron servicios eminentes a la patria o a la humanidad".

Posteriormente, en la Constitución de 1917 se reafirmó el precepto en el artículo 12, al establecer que no se concederían títulos ni se daría "efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país".[128]

Hubo, sin embargo, una opinión que puede considerarse en defensa de los antiguos nobles novohispanos. Se decía que el decreto de supresión afectaba a los que aspiraban a obtener alguno, "pero se debe decir en honor de la generalidad de los mexicanos que gozaban esas distinciones, que todos ellos miraban con indiferencia tales títulos, y aun habían tenido el buen juicio de llamarse con anterioridad por sus propios nombres".[129]

Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, en su obra sobre las grandes familias, concluye que la supresión de los títulos "fue uno de los muchos actos de la soberanía, ejercido sobre títulos que, en virtud de la Independencia, se habían convertido en mexicanos y eran por lo mismo instituciones sometidas a las leyes del país. Los mismos nobles entendiéronlo así".[130] Las ideas en torno a la antigua nobleza novohispana fueron tan variadas como individuos opinantes hubo.

Mariano Otero, al analizar la propiedad vinculada en Nueva España, consideró que la aristocracia territorial no podía fundarse sin que la superioridad del propietario estuviera garantizada por la inferioridad del trabajador. Esto provocó que:

> estos hombres que se titulaban condes, barones y marqueses, no tuviesen dominio alguno sobre la parte de la población que les servía y que, en consecuencia, ni ejerciesen jurisdicción civil ni tuviesen influencia política alguna; consiguientemente, fuera del simple hecho de la vinculación del primogénito, la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la europea; era sólo un nombre vano, una parodia de pueril ostentación.[131]

Doris Ladd ha achacado esta opinión tan visceral de Otero al hecho de que su familia había fracasado en sus "frenéticos intentos por obtener un título".[132] Sin embargo, al parecer, la familia Otero que pretendió un título, originaria de Guanajuato, no tendría relación alguna con la del escritor nacido en Guadalajara. Pero, por lo demás, lo que aparentemente Otero no comprendió

128 BRAVO UGARTE, 1956, p. 260.
129 *Águila Mejicana,* año IV, núm. 11, 11 de mayo de 1826.
130 ORTEGA y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910, t. I, p. XIX.
131 *Ensayos,* 1975, pp. 44-45.
132 LADD, 1984, p. 17.

bien fue el significado de la existencia de la nobleza novohispana, que era más bien un grupo de poder que buscaba relacionarse con los altos círculos de la sociedad, constituida ahora por nuevos elementos, además de mantener un alto nivel de vida y cierto estatus privilegiado, pero sin apelar a determinados orígenes, como la nobleza europea.

José Joaquín Fernández de Lizardi publicó en 1823 un escrito titulado *Fuera dones y galones y títulos de Castilla*; allí criticaba que los mexicanos "rabiaban" por ser republicanos y, al mismo tiempo, no se desprendían de las costumbres góticas inventadas por los déspotas europeos. Opinaba que "el traje de ciudadano es tan decoroso como el título y como es igual a los demás, ni envanece al que lo usa ni lo hace odioso".[133] Éste era el proyecto de una nueva sociedad en la que la ciudadanía era en parte la expresión pública de una familia idealizada.

Por su parte, Fanny Calderón de la Barca, al hablar en la década de 1840 de la decadencia de la nobleza, escribió que la multicitada marquesa de San Román

> y sus contemporáneos se están esfumando a toda prisa y son los últimos restos del virreinato. En su lugar ha brotado una raza nueva, que tiene poco, por sus maneras y apariencias, de la *vieille cour*; son principalmente, según se dice, esposas de militares, surgidas de las revoluciones, ignorantes y llenas de presunción, como *parvenues* que deben su exaltación a un golpe de la suerte y no al mérito como parece que debía ser.[134]

Sabido es que la autora, durante su estancia en México, había disfrutado la convivencia con aquellos que, como ella y su marido, pertenecían al selecto grupo de la nobleza, y cabría pensar que compartía sus opiniones acerca de los que pretendían entonces destacar socialmente. Este punto de vista, el de las familias nobles, no comprendió al parecer quiénes eran los que mandaban en ese momento y, por tanto, se refugió en un pasado perdido.

Al final de su estudio, Ladd hace las siguientes consideraciones en torno a la situación que vivía la nobleza después de la guerra de Independencia. Acerca de su situación económica, concluye que algunos se arruinaron pero otros se recuperaron pronto, mientras que algunos más sobrevivieron con su riqueza aparentemente intacta y buscaron nuevas fuentes de capital una vez suprimido el mayorazgo. En términos políticos, representaban en México a una soberanía extranjera castellana que ellos ya no podían apoyar y, por tanto, renunciaron voluntariamente a su papel de nobles. A cambio de ello, hallaron una especie de autonomía que les permitió llevar su modo de vida en forma menos conspicua. Continuaron siendo plutócratas, frecuentando a los árbitros de los nuevos privilegios, dictando el tono a la alta sociedad, manteniendo cierto estilo de vida y a

[133] FERNÁNDEZ DE LIZARDI, 1991, t. XII, pp. 399-402.
[134] CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, t. I, p. 128.

la vez "contaminándose" de los hábitos, costumbres e ideas de los "nuevos" que estaban en la cúspide de la sociedad.[135] Haría falta un estudio mayor de este abanico de consideraciones que cuestionara la propuesta de Ladd.

A fines del siglo XX y a pesar de los años transcurridos, la nobleza goza de buena salud y está lejos de su extinción. En España se publica periódicamente un grueso directorio, el *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios*, que informa "quién es quién" en la nobleza actualmente.[136] Allí puede comprobarse la pervivencia de un elevado porcentaje de los títulos nobiliarios novohispanos, algunos de ellos en poder de españoles que hallaron la fórmula genealógica para revalidarlos, y otros en manos de mexicanos. Por lo general, se trata de miembros de un selecto grupo que se sigue reconociendo entre sí, fortaleciendo sus lazos familiares, y manteniendo en la medida de lo posible las viejas tradiciones, el culto a la genealogía y los méritos de sus antepasados. Han sobrevivido a guerras y repúblicas; asimismo, siguen siendo un grupo nutrido con fuerte control económico y presencia social y cultural que los vuelve el punto de mira de algunos sectores.

La nobleza novohispana tenía características particulares. No se presentaba aquí, por ejemplo, el fenómeno de la competencia e incluso inaceptación, entre una nobleza de rancio abolengo y una de más reciente creación. Pocos fueron los títulos otorgados en el siglo XVI que sobrevivieron hasta el fin de la época colonial y, en todo caso, sus pocos exponentes no desarrollaron un sentido corporativo muy acendrado ni muy cerrado.

Si bien es cierto que hubo concesiones a lo largo de los tres siglos de dominación española, la gran mayoría de ellas se concentró en la segunda mitad del XVIII, momento en el que sería más factible percibir un sentido corporativo. Estos "nuevos nobles" tenían características similares, algunas de las cuales podrían equipararse a las de los miembros de la ascendente burguesía. No eran, al menos en sus primeras generaciones, esos nobles que vivían en el ocio gracias al producto de sus rentas sino precisamente hombres emprendedores que, gracias a su posición económica, habían obtenido un lugar destacado en la sociedad. La culminación de su carrera había sido precisamente la obtención de un título nobiliario.

Los nobles del XVIII novohispano combinaban un discurso político contemporáneo que incluía, por un lado, la legitimación del hecho nobiliario basado en la sangre, la raza, el orden absolutista, el linaje, la apariencia, y, por el otro, la legitimación de un nuevo grupo social basado en los valores de la virtud, razón, mérito y derechos naturales. Por ejemplo el mérito en acciones de guerra o en hacer donativos o en hacer florecer la economía de una región

[135] LADD, 1984, pp. 202-249.
[136] ALONSO DE CADENAS Y CADENAS Y VICENT, 1994.

a través de la minería, el comercio o la agricultura, dieron origen a una nobleza que a partir de entonces prestó atención a cuestiones como la sangre, el linaje y la apariencia.

Las diferencias entre los nobles no sólo se hacen evidentes al tomar en cuenta las regiones de su procedencia, la generación a la que pertenecen o al hecho de tratarse de titulares o de consortes. Es evidente que no es fácil realizar un "retrato" muy acabado de la nobleza en su conjunto, ya que presenta rasgos muy distintos. Pierre Serna afirma que el noble:

> se hace perceptible, comprensible, si se recoloca en una red de relaciones interactivas entre lo real y lo imaginario, entre el discurso y la práctica. Por ejemplo, aunque existe un estilo de vida nobiliario unificador y reconocido, los itinerarios biográficos son ampliamente heterogéneos. Igualmente, aunque existe un pensamiento cuyo objetivo es homogeneizar definitivamente el estamento, los nobles están lejos de ponerse de acuerdo sobre los valores que deben unirlos. En suma, resulta imposible una descripción objetiva de las prácticas, opuestas a la realidad subjetiva de un discurso ideológico. En cambio, el noble es comprensible en una interacción constante entre sus modos de sociabilidad, codificados e integrados en un sistema de valores e ideas que aplica, adopta o utiliza.[137]

Un rasgo de la nobleza digno de resaltarse es su permanente necesidad de demostrar su estatus, ya fuera a través de las elegantes mansiones, los vestidos o las ceremonias en las que participaban. Todo esto los reafirmaba frente a una sociedad con marcadas desigualdades. Sin embargo, como veremos más adelante, a la hora de la muerte, estas actitudes se transformaron en buen número de nobles que solicitaron un entierro humilde. Renunciaron a la presunción, al boato, porque tenían la certeza de que esto ya estaba afincado ante la sociedad y más bien había que presentarse ante el Creador no con soberbia sino con humildad.

Lo explicado hasta el momento nos introduce en un vasto mundo en que se tendría que analizar, una vez obtenido el título, cuáles fueron los usos que los nuevos nobles hicieron de él; estudiar detenidamente los privilegios y prerrogativas de que gozaron, algunos más honoríficos que productivos; la importancia de colocar sus blasones en su casa, ejercer ciertas funciones reservadas para ellos, ocupar lugares preminentes en actos religiosos, sociales y políticos, y otros aspectos que permitían conocer mejor al grupo. Sin embargo, exceden los propósitos de esta investigación y, por ello, nos limitaremos al estudio de sus actitudes ante la muerte, que reflejan su cosmovisión. Pero para comprenderla, es necesario remitirse primero a las familias nobles en su conjunto, a las unidades domésticas que permitieron el desarrollo y la conservación de valores, tradiciones, actitudes y comportamientos dentro de ellas, y que jugaron un papel primordial en la ceremonia de la muerte.

[137] SERNA, 1992, p. 68.

3. LAS RELACIONES FAMILIARES DE LA NOBLEZA NOVOHISPANA

Preliminar

El presente capítulo está destinado al estudio de las familias nobles, porque ellas son transmisoras de tradiciones y diferentes formas de memoria que influyen en la reproducción o el olvido de diversas actitudes y conductas. El ámbito familiar en las distintas generaciones proporciona elementos para comprender las circunstancias temporales y los modos de vida de los miembros de la elite. Si conocemos las características propias de estas familias, estaremos en posibilidad de entender mejor sus actitudes ante la muerte.

En la terminología establecida por los estudiosos del tema, cuando nos referimos a la familia estamos considerando la "unidad familiar conyugal", la cual está compuesta por una pareja casada, con o sin hijos. He descartado la utilización del "grupo doméstico corresidente" porque en él tendría que incluir a todos aquellos que compartieran el mismo espacio físico, ya se tratara de otros parientes –ascendientes, descendientes o laterales– e incluso a los sirvientes, visitantes, inquilinos y arrendatarios.[1] Para ello sería necesario hacer un análisis exhaustivo de los distintos padrones de la época, estudio que rebasa los intereses de esta investigación. Solamente tomaremos algunos ejemplos para descubrir quiénes compartían el espacio doméstico, y para relacionarlos con las actitudes que mostraron los testadores hacia ellos.

Haremos pues una caracterización de la estructura familiar a partir de los vínculos establecidos dentro de la misma y, para ello, consideraremos las estrategias matrimoniales y la unión de los intereses económicos. Analizaremos las relaciones establecidas con los descendientes a través de la jerarquización de los herederos, el privilegio otorgado a uno de ellos a través de la institución del mayorazgo, las mejoras estipuladas para acrecentar el patrimonio de primogénitos o de algún hijo "favorito" y la desheredación de aquellos que hubieran roto alguna norma o incluso la moral familiar. Asimismo, consideraremos los alcances ultramarinos de las relaciones familiares, manifesta-

[1] Laslett, 1993, pp. 52 y 45.

dos en los legados testamentarios dirigidos a familiares "allende el mar", que resultaran favorecidos con la riqueza acumulada en América. Las demostraciones de afecto y desafecto legadas con palabras claves, dirigidas a consortes, hijos e incluso amigos y servidores serán otro elemento de análisis.

Por ello, es necesario apoyarnos no sólo en los testamentos, sino en los registros parroquiales a fin de poder abarcar, en la medida de lo posible, la totalidad de miembros comprendidos en la unidad familiar conyugal, muchos de los cuales llegaban a desaparecer de la memoria familiar cuando abandonaban tempranamente la vida terrenal y, por tanto, no eran recordados en los testamentos. Con esta información se han podido reconstruir las genealogías incluidas en el *apéndice II* y sobre las cuales se apoya esta investigación. Asimismo, hemos revisado dos cuarteles del censo de 1811 a fin de localizar las casas de los nobles y la lista de sus habitantes.

"Declaro ser casado y velado" o el matrimonio en las familias nobles novohispanas

Las unidades familiares conyugales deben su origen al matrimonio. Éste formaba parte de una serie de estrategias que buscaban reproducir y sostener los mecanismos de control que ayudaran a incrementar o conservar riqueza, prestigio y honor familiar. El objeto de vincular la propiedad era evitar la dispersión entre los descendientes y, por tanto, incidía directamente en el futuro de los primogénitos que la heredaban, así como en el de los segundogénitos, a quienes se les buscaba matrimonios ventajosos o estaban destinados al celibato o a la Iglesia.[2]

Para entender los matrimonios, debemos partir de la legislación civil, la regulación eclesiástica y la costumbre que regían los enlaces, particularmente los de ciertos funcionarios, militares y nobles. La Real Pragmática de Matrimonios, del 23 de marzo de 1776, sistematizó los lineamientos generales para la celebración de los casamientos. El derecho canónico, y particularmente el Concilio de Trento, aportaron diversos elementos. Finalmente, la costumbre en Nueva España los dotó de características peculiares. Pero para los fines de esta investigación, sólo se tomarán en cuenta tres aspectos: la necesidad de una herencia, la edad de los contrayentes y los grados de parentesco.

Con los Borbones, la legislación estipulaba que los altos funcionarios, los oficiales de las milicias y el ejército regular, así como los nobles, debían contar con licencia especial de la Corona o de sus representantes para contraer matrimonio.[3] En los dos primeros casos, se buscaba evitar su arraigo en el territorio

[2] He analizado detenidamente este aspecto en ZÁRATE TOSCANO, 1996a.
[3] AGN, Reales Cédulas Originales, v. 136, exp. 115, f. 189, 8 de marzo de 1787.

al que estaban destinados. Con los nobles, como ha observado Pilar Gonzalbo, se hizo evidente la preocupación de la política ilustrada por la situación familiar de la elite que, de hecho, siempre había negociado sus enlaces como parte de las estrategias de consolidación de su posición.[4]

Por ejemplo, el segundo conde de Regla solicitó, en 1784, la licencia necesaria para contraer matrimonio con la primogénita del conde de Xala, "cuyas circunstancias y conocida nobleza vienen en todo conforme igual a la mía". El virrey Matías de Gálvez comentó que el conde "no podía haber hecho elección más juiciosa ni más igual para contraer este nuevo enlace".[5]

Los varones menores de 25 años y las mujeres menores de 23 debían obtener licencia paterna para casarse, pero la Iglesia garantizaba la libertad de matrimonio si el hijo rebasaba los catorce y la hija los doce, salvo en el caso de estar embarazada.[6] Sin embargo, estas normas sufrieron muchos quebrantos, como lo demuestra la existencia de multitud de expedientes de pleitos matrimoniales.[7]

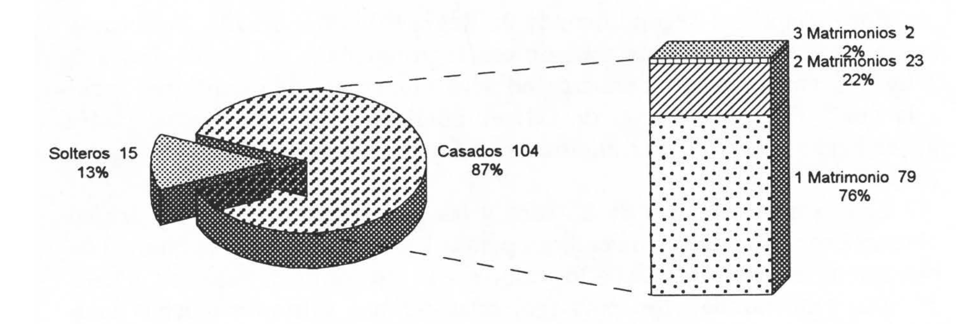
Los grados de parentesco demasiado cercanos, es decir, la consanguinidad por línea recta y por línea transversal hasta el cuarto grado constituían un impedimento para el matrimonio. Sin embargo, era factible conseguir una dispensa para celebrar enlaces entre parientes.

Entre los 181 nobles estudiados, se han podido establecer 119 unidades familiares. De ellas, la mitad corresponde a parejas de cónyuges que, individual o separadamente, elaboraron su última voluntad, e incluso se han incluido testamentos de segundos consortes. El resto eran solteros (13%), o nobles cuyos consortes no testaron. En cuanto a los casados, cerca de las tres cuartas partes (76%) contrajo matrimonio una sola vez; 22% pasó a segundas nupcias y sólo 2% celebró una tercera boda (véase la *gráfica 3.1*).

En los casos documentados, la reincidencia matrimonial era un poco más frecuente entre los hombres que entre las mujeres. De 80 varones, 21 volvieron a contraer nupcias una vez que vieron rota su unidad conyugal, mientras que sólo ocho de 47 mujeres hicieron lo propio. No queda claro hasta dónde el exceso de población femenina facilitaría a los hombres volverse a casar y, al mismo tiempo, disminuía las posibilidades para las mujeres. Además, la viudez de los varones duraba menos que la femenina, tal vez debido a que ellos buscaban cumplir diversos objetivos, como por ejemplo encontrar una nueva esposa que se ocupara de la crianza de los hijos huérfanos de madre o la necesidad de seguir engendrando descendientes.

[4] GONZALBO, 1991a, p. 135.
[5] AGI, México, 1872.
[6] MARGADANT, 1991, p. 31.
[7] Estos han sido analizados por ARROM, 1988, y SEED, 1991, entre otros.

GRÁFICA 3.1
Matrimonios de nobles, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 118 unidades familiares conyugales.

Entre los hombres que reincidieron en el matrimonio, todos con excepción de uno eran los poseedores del título, mientras que de las mujeres sólo tres de ellas eran las titulares. Finalmente María Bárbara de Ovando y Rivadeneyra fue la única que casó en ambas ocasiones con nobles: el primer marqués de Ovando y luego el séptimo conde de Santiago Calimaya. El resto eligió a su consorte fuera de la nobleza o entre los descendientes de algún noble que no heredara título.

Los únicos que casaron tres veces fueron dos mujeres (la tercera marquesa de Selva Nevada, de 42 años, y la tercera marquesa de Vivanco) y un hombre (el conde de Casafiel, de 55 años), pero mientras las primeras ya no procrearon descendencia, el último tuvo al menos tres hijos más.

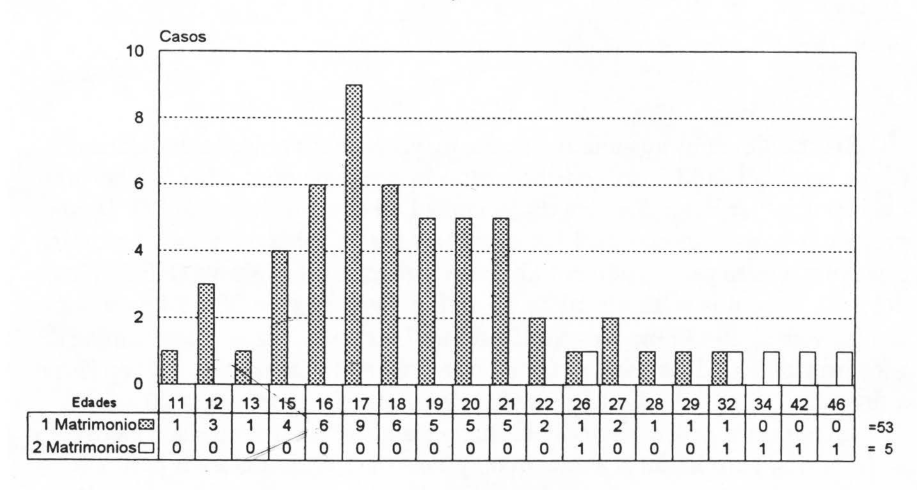
Aunque se ha dicho repetidamente que, al elegir a los consortes, los nobles recurrían a sus parientes para mantener una endogamia de clase,[8] entre los nobles estudiados sólo hallamos diez matrimonios emparentados, porcentaje considerablemente bajo. Siete se casaron con primos, dos con tíos y un tío abuelo con su sobrina nieta. Además, incluimos en el estudio otros dos que casaron con primos aunque los consortes no testaron, y una dama que casó en segundas nupcias con su consuegro. Estos datos sirven para matizar la tesis citada y revelan que las estrategias matrimoniales se encauzaban a la búsqueda de elementos externos que enriquecieran las relaciones sociales, políticas y económicas.

[8] Véase por ejemplo ARROM, 1988; BRADING, 1975; BORCHART DE MORENO, 1984; y LADD, 1984, principalmente.

Dentro de ese patrón de matrimonio entre parientes, lo más común es afirmar que el poderoso noble prefería como consortes para sus hijas a parientes españoles, a quienes mandaba traer desde jóvenes para instruirlos y auxiliarse con ellos en el manejo de los bienes. Sin embargo, entre los nobles estudiados sólo se registra el caso de Antonio de Bassoco, quien llegó a Nueva España llamado por su tío el marqués de Castañiza. Además de casarse con su prima María Teresa, continuó al frente de la administración de los bienes del tío después de su muerte y obtuvo para sí el título de conde de Bassoco.[9] Otro caso ligeramente similar sería el del primer marqués de Inguanzó, con la diferencia de que el sobrino traído de España contrajo nupcias con la tía viuda. Pero los casos citados son aislados y poco representativos.

En cuanto a las edades en que los nobles contraían matrimonio dentro de los casos que se han podido documentar, el promedio para el primer matrimonio de las mujeres era de 19 años, aunque la frecuencia mayor se daba entre los 16 y los 18. Las segundas nupcias se celebraban en un plazo de dos décadas a partir de los 26 años (*gráfica 3.2).* Según Silvia Arrom, una mujer de la clase alta podía pasar un tercio de su vida soltera, un tercio casada y un tercio viuda.[10]

GRÁFICA 3.2
Edad al matrimonio de mujeres nobles, 1750-1850



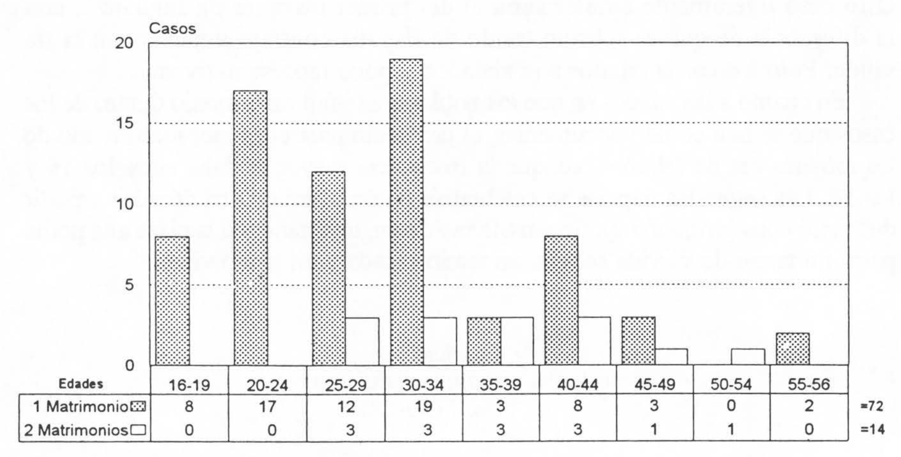
Edades	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21	22	26	27	28	29	32	34	42	46	
1 Matrimonio	1	3	1	4	6	9	6	5	5	5	2	1	2	1	1	1	0	0	0	=53
2 Matrimonios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	= 5

Base de datos Nobleza Mexicana.

[9] BORCHART DE MORENO, 1984, pp. 73-76 explica detalladamente esta relación.
[10] ARROM, 1988, p. 145.

Por lo que respecta a los hombres, la media era de 30 años pero la mayor frecuencia estaría entre los 20 y los 30. El segundo matrimonio se celebraba entre los 25 y los 50 años (véase *gráfica 3.3*).

GRÁFICA 3.3
Edad al matrimonio de hombres nobles, 1750-1850



Edades	16-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-56	
1 Matrimonio	8	17	12	19	3	8	3	0	2	=72
2 Matrimonios	0	0	3	3	3	3	1	1	0	=14

Base de datos Nobleza Mexicana.

Si consideramos que una aplastante mayoría de los nobles estudiados residía en la ciudad de México, podemos entonces comparar estas cifras con las ofrecidas por Javier Pescador para dicha ciudad en el siglo XVIII. Para él, la edad promedio al matrimonio para las españolas era de 20 años, y de 24 para los españoles. Por su parte, Thomas Calvo, en su muestra sobre Nueva Galicia a fines del XVII, llegó a la edad modal de 15 a 18 para ellas, y de 20 a 24 para ellos. Cecilia Rabel, en cambio, descubrió en San Luis de la Paz un promedio de 23 años para mujeres. Finalmente, el estudio de Robert McCaa para mujeres en Parral a fines del XVIII reveló que el promedio de edad al matrimonio era 20 años.[11]

En términos generales, los datos hallados no difieren demasiado en cuanto a las damas, pero llama la atención el retraso del matrimonio por parte de los caballeros. Podría pensarse que la explicación de este fenómeno estaría directamente relacionada con la obtención de un sustento material sólido e incluso

[11] PESCADOR, 1992, pp. 152 y 158; CALVO, 1989, pp. 40-41; RABELL ROMERO, 1990, p. 24; MCCAA, 1991, p. 305, respectivamente.

con la adquisición de un título. Pero no hay que olvidar que este fenómeno variaba según las generaciones y que el matrimonio constituía, precisamente, una vía para conseguir esa solidez material.

No hallamos una tendencia clara que mostrara la existencia de una relación directa entre la fecha en que se efectuó el matrimonio y la edad de las contrayentes. Es decir, los enlaces se realizaban independientemente del momento histórico. Más bien la edad estaba al parecer determinada por las estrategias matrimoniales propias de cada familia, lo que tampoco tenía mucho que ver con que se tratara de la primera o de las siguientes generaciones de una familia titulada.

Al analizar los lugares de origen de los contrayentes, se han obtenido datos interesantes. Para el caso de las mujeres, se tiene información sobre 49 de ellas, de las cuales la gran mayoría (44) son criollas, mientras que sólo una es española y las otras cuatro nacieron fuera de la península y del virreinato novohispano. Por lo que toca a los hombres, se dispone de datos sobre 67 casos: poco más de la mitad (39) son novohispanos, 26 son peninsulares y dos nacieron fuera de México y España.

Para que el matrimonio se efectuara, era necesario contar con ciertas bases económicas, y podemos pensar que los hombres debían tenerlas asignadas. Esto sería válido para los titulares de las primeras generaciones, los cuales habían logrado reunir la fortuna necesaria para formar una familia (en términos personales) y, una vez formada ésta, aspirar a una distinción nobiliaria (en términos honoríficos).

En el caso de las generaciones subsecuentes, los hijos recibirían todo el apoyo económico de los padres, ya fuera a través de pensiones alimenticias o de la entrega de algunas propiedades para su usufructo mientras llegaba el caso de disfrutar de la herencia y de los bienes vinculados. Pero si tomamos en cuenta que el matrimonio formaba parte de una estrategia encaminada a la consolidación de la familia y de su fortuna, vemos entonces que los enlaces se hacían buscando familias adineradas o poderosas.

La legislación establecía que, al momento de celebrar el enlace, ambos consortes debían hacer una contribución económica a las cargas del matrimonio. Las mujeres –o más bien sus familias– debían aportar una dote, mientras que los hombres entregarían cierta cantidad por concepto de arras. La dote pertenecía exclusivamente a la mujer y le aseguraba cierta independencia económica durante el matrimonio, ya que el esposo podía administrarla pero no enajenarla. Por su parte, las arras eran una donación que hacía el marido a su esposa, también conocida como donación *propter nupcias*.[12] Ésta solía representar la décima parte de los bienes del marido, pero en realidad las cantidades no se fijaban en términos generales, sino que variaban de caso a caso.

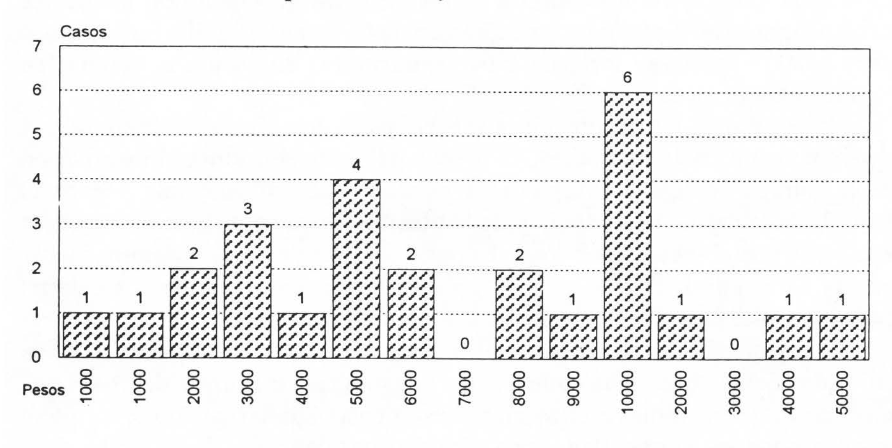
[12] MARGADANT, 1991, pp. 42-43, y ARROM, 1988, p. 80.

Al momento de distribuir la herencia, a la muerte de la esposa, la dote y las arras revertían a su familia, pero en caso de fallecimiento del marido, la viuda recibiría la cantidad aportada como dote para su propia subsistencia.

En los testamentos se especificaban ocasionalmente las cantidades aportadas por ambos contrayentes por concepto de dotes y arras al momento de contraer nupcias. Con frecuencia, se declaraba que las cantidades concretas eran conocidas por el albacea y no se consignaban. De cualquier manera, ha sido posible descubrir las cifras correspondientes a las arras en los testamentos de 26 nobles; de las dotes, contamos con información de 47 de ellas.

La aportación del hombre a la mujer por concepto de arras *propter nupcias* va desde una cantidad considerablemente baja, como los 600 pesos del primer marqués de Selva Nevada, hasta una suma bastante considerable, como los 50 000 pesos del primer conde de Regla. Sin embargo, como puede observarse en la *gráfica 3.4*, las arras iban, por lo general, de 5 000 a 10 000 pesos. Al

GRÁFICA 3.4
Arras aportadas al matrimonio
por los nobles, 1750-1850



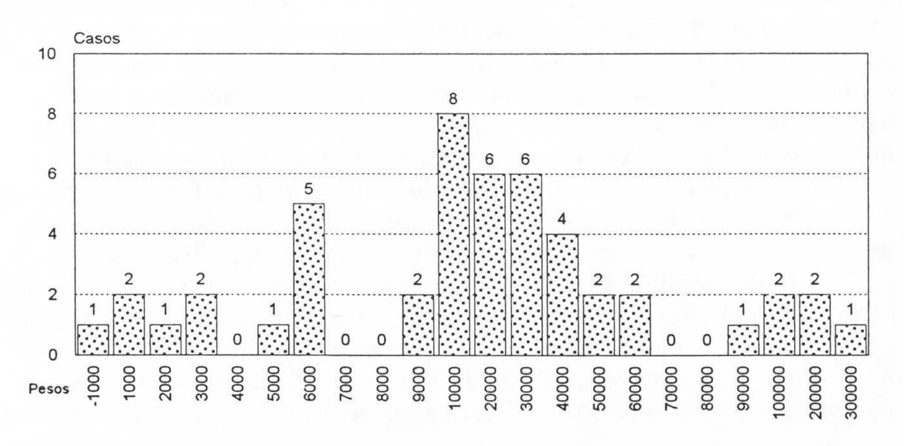
Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 26 casos. Cantidades entre rango inferior y superior.

considerar que la cifra otorgada no podía sobrepasar la décima parte de los bienes del marido, podemos tener una idea más o menos cercana de la fortuna de los varones al momento de contraer nupcias. Aunque podríamos concluir que no nadaban en la abundancia al momento de contraer nupcias, también es posible pensar que no consideraban necesario hacer un legado específico cuando ofrecían todos sus bienes a sus consortes.

En cuanto a las dotes, cabe señalar que las cifras utilizadas aquí son las proporcionadas por los nobles en sus testamentos, ya que la revisión de sus cartas dotales excede los intereses de esta investigación. Christine Hunefeldt ha señalado que al contabilizar dotes a partir de los testamentos se obtienen montos más bajos que si se estudian las cartas dotales. Las razones pueden ser múltiples, pero no hay que pasar por alto, por un lado, que la suma mencionada en el testamento es la que verdaderamente se recibió, independientemente de las promesas y, por el otro, que algunas de estas operaciones pudieron no haberse efectuado ante notario.[13] De cualquier manera, los 48 casos reunidos aquí cubren un espectro muy amplio: entre 865 (marqueses de Rivascacho II) y 366 414 pesos (condes de Rábago I).

Aunque en este estudio sólo se contempla a la nobleza y no a todos los sectores, puede destacarse que los montos de las dotes no siempre respondieron al promedio atribuido a miembros de la elite. Pilar Gonzalbo calcula que para fines del XVIII dispusieron de caudales entre 20 000 y 50 000 pesos, mientras que el promedio de dotes en matrimonios de comerciantes proporcionado por John Kicza ronda los 28 000 pesos.[14] Sin embargo, como puede

GRÁFICA 3.5
Dotes aportadas al matrimonio
por los nobles, 1750-1850



[13] HUNEFELDT, 1996, p. 258.

[14] GONZALBO, 1996, p. 221 y KICZA, 1986, p. 181.

verse en la *gráfica 3.5*, cerca de la mitad de los nobles recibió 10 000 pesos o menos por concepto de dote.

Si prestamos atención a la distribución cronológica tanto de los testamentos como de las fechas en que se efectuaron los enlaces de los nobles, no parece haber una tendencia hacia el aumento o disminución de los montos de las dotes o de las arras, sino que hay una anarquía tal que nos habla, más que de tendencias generales, de casos muy particulares.

Según han escrito Asunción Lavrin y Edith Couturier, en las dotes otorgadas antes o poco después del matrimonio se incluían capital, ropa, joyas y menaje de casa que la esposa traía a su nuevo hogar para ayudar a las cargas matrimoniales.[15]

En su testamento de 1785, Domingo de Rábago, primer conde de este linaje, especificó los bienes de ambos contrayentes al momento de casarse de la siguiente manera: "Me hallaba con el capital mío propio de 86 020 pesos, sin contar alhajas y ropa de mi uso [. . .] y la referida mi esposa trajo a mi poder como dote y caudal suyo propio 366 414 pesos con más de ocho casas valuadas en 95 000 pesos, varias alhajas y plata labrada, que todo se halla existente por no haber vendido ni enajenado nada".[16]

Habían contraído matrimonio en 1768, y de entonces a la fecha los bienes del conde, según él mismo dijo, se habían incrementado tanto que consignó su deseo de fundar un mayorazgo. Sin embargo, falleció poco después de testar y, una vez hechos los inventarios, no hubo gananciales durante el matrimonio. Por tanto, la dote no se pudo revertir íntegramente a la esposa, y no quedaron bienes suficientes para vincular. La viuda manifestó sus intenciones de fundar mayorazgo con su propio capital para cumplir con la voluntad de su difunto marido, pero su fortuna se fue deteriorando –más aún con la guerra de Independencia– y no llegó a fundar el mayorazgo.[17] Lo anterior ejemplifica los extremos a los que se podía llegar en el manejo de las dotes y las pérdidas que representaba para las mujeres la mala administración de sus bienes.

Como ya mencionamos, el matrimonio era una estrategia familiar orquestada por los padres de los contrayentes en la que tenía poca cabida la libre elección de los consortes. Así parece quedar demostrado en el ejemplo siguiente.

El primer conde de la Cortina, Servando Gómez de la Cortina, tenía un sobrino, Vicente, quien se llevó tal vez la mejor parte de la herencia de su tío: su prima Mariana. Las circunstancias en que se generó este legado no parecen muy claras. En la mañana del 25 de octubre de 1795, don Servando dictó un testamento.[18] En él declaró que, usando de las facultades que la ley le otorgaba

[15] LAVRIN y COUTURIER, 1979, p. 281.

[16] AN, ESTEBAN JOSÉ PAVÍA, núm. 518, 1 de marzo de 1785, testamento del conde de Rábago I.

[17] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 20 de enero de 1801, y NICOLÁS DE VEGA, núm. 711, 1 de marzo de 1814, testamentos de la condesa de Rábago I.

[18] AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 25 de octubre de 1795, testamento del conde de la Cortina I.

respecto a su hija, que era menor de edad, nombraba como su curador *ad bona*, es decir, como administrador de sus bienes, al oidor de la Audiencia de México, Emeterio Cacho. Al mediodía del 26, el conde mandó llamar nuevamente al escribano, quien en presencia de testigos tomó apuntes para un nuevo testamento. Por "haber sentido novedad en su accidente" o enfermedad, mandó que los cambios se formalizaran como un testamento cerrado. Tras introducir unas pequeñas variaciones y antes de firmarlo, añadió "que el tutor, curador *ad bona* de su hija Mariana quiere lo sea su sobrino don Vicente". Dos meses más tarde lo vemos actuando como "marido y conjunta persona de doña Mariana" en los arreglos de la testamentaría.

Según la biografía de la condesa, hecha por su apoderado Bernardo Copca, al morir el conde, cuando ella tenía 16 años de edad,

> dejó a su hija el ejemplo y dechado de sus virtudes; la dejó heredera del referido título de Castilla y de una fortuna cuantiosa en bienes de campo, en casas y en metálico, de las más limpias y saneadas que se han conocido en México. Varios jóvenes de las familias más visibles de la ciudad pretendieron entonces su mano; ella libre y espontáneamente prefirió la de su primo don Vicente Gómez de la Cortina, que de años atrás había entendido en la administración de una parte de los bienes de la casa.[19]

Ante tales afirmaciones, cabe preguntarse si es factible creer en la espontaneidad de la condesa, si fue ella quien influyó en su padre para hacer el cambio de tutor o si fue el patriarca quien dejó así arreglada la vida de su hija. Por todo lo que se conoce de ella, era una mujer bastante determinada y jugó un papel importante en la sociedad del naciente país. [20]

Finalmente, es necesario hablar de la ruptura del matrimonio, causada por la muerte de uno de los miembros de la pareja o por el "triste recurso del divorcio". Como el primer aspecto será abordado ampliamente a lo largo de la tesis, aquí nos limitaremos a lo referente al divorcio.

Como es sabido, éste sólo era una "separación de lecho y mesa" autorizada por la Iglesia, lo que no cortaba el vínculo matrimonial ni permitía contraer nuevamente nupcias mientras el cónyuge viviera. Sólo el adulterio podía justificar un divorcio perpetuo porque rompía las promesas de la pareja; todas las otras causas daban lugar a divorcio temporal. La incompatibilidad no constituía una razón para el divorcio según el derecho canónico, pero a las mujeres les devolvía su capacidad jurídica.[21]

[19] COPCA, 1885, p. 4.

[20] La marquesa Calderón de la Barca la menciona repetidamente a lo largo de su obra y la considera una de sus mejores amigas. Resalta que por su estancia en Europa había alternado con lo mejor de la sociedad y que estaba dedicada por completo a la educación de sus hijas. CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, t. I, p. 177, *passim*.

[21] ARROM, 1988, pp. 254-258.

Entre los nobles estudiados, tres parejas disolvieron su matrimonio por esta vía. Francisco Xavier Valdivielso, cuarto conde de San Pedro del Álamo, en su testamento de 1836, declaró ser casado con su sobrina María Dolores Valdivielso, con quien se "formalizó y declaró divorcio perpetuo por la jurisdicción eclesiástica a su solicitud".[22] Según Silvia Arrom, la solicitud de divorcio provino de la condesa y se resolvió con prontitud (en 1816), aceptando la confesión del marido de su adulterio prolongado y público con dos actrices, una de las cuales seguramente fue la madre de su hijo natural. Los tribunales decretaron un divorcio perpetuo y ninguno de los cónyuges fue declarado culpable.[23]

Otro caso de divorcio involucra a los terceros condes de Regla, José Pedro Romero de Terreros y Josefa Villamil, quienes contrajeron nupcias en 1812, a pesar de la oposición de la madre del conde, quien aducía que la crisis de las finanzas familiares impedía establecer otra casa. Cuando el virrey concedió el permiso a Pedro, su madre se retiró a vivir a otra casa. La nueva condesa, hija de la famosa Güera Rodríguez, era una mujer bella, inteligente e involucrada en la política, al grado de disfrutar de la confianza de Guadalupe Victoria. Esta estrecha relación, así como el distanciamiento de su marido, provocó el divorcio,[24] conferido por la autoridad eclesiástica desde el 14 de febrero de 1826. Con permiso de su exmarido, Josefa salió de México, tal vez rumbo a Europa, pero falleció en Nueva York.[25]

Por último, podemos mencionar el divorcio de Mariana de Berrio, segunda marquesa de Jaral de Berrio, y de Pedro Moncada, el cual no se manifestó en testamento. La marquesa declaró en 1803 que estaba casada pero que su marido residía en España.[26] Sin embargo, desde 1792 habían obtenido el divorcio a pesar de la reticencia del marqués, quien utilizó su fuero militar para detener la demanda.[27]

En 1787 Mariana presentó ante las autoridades un escrito diciendo que, a poco tiempo de casada con el marqués de Moncada, comenzó a "experimentar sus inicuos procedimientos contra mi persona, tratándome con ultraje y produciendo atroces calumnias contra mi honor y decoro que me daban racional motivo para haber intentado el divorcio [...] ínterin que el marqués no mudaba de conducta y me diese una satisfacción pública en reparación de mi fama".

[22] AGN, Genealogías Santa Veracruz, 23-C, rollo 1005 testamentos, 25 de diciembre de 1836.
[23] ARROM, 1988, p. 274.
[24] COUTURIER, 1985, pp. 173-174.
[25] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 25 de marzo de 1826 y 1 de febrero de 1831, testamentos del conde de Regla III.
[26] AN, JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, núm. 424, 7 de marzo de 1803, testamento de la marquesa de Jaral II.
[27] LADD, 1984, pp. 85 y 286.

Considerando lo sagrado del vínculo matrimonial, esperó largo tiempo que su esposo reconociera sus yerros pero, en lugar de ser así, éste cometió dos adulterios, uno en La Habana con una mulata y otro en Venecia. Además, cuando el marqués regresó a México, la siguió tratando mal y amenazando, por lo que ella solicitó el divorcio presentando como pruebas del adulterio unas cartas. En una de ellas, dirigida desde Venecia a "Mi caro bien", una mujer reclamaba al marqués por no tener noticias de "vuestra amable persona, la cual amo más que a mí misma". Además, le informaba: "El querido P. E. tiene ya cuatro años y sería necesario que se le fuera educando". A pesar de las pruebas, el juicio se fue dilatando porque la marquesa había abandonado la casa antes de entablar la demanda, hasta que finalmente obtuvo el divorcio.[28]

Las estrategias matrimoniales, al involucrar la elección de consortes, la edad en que se celebraban los enlaces, la búsqueda de consolidación económica, la reincidencia y la disolución del matrimonio, estaban encaminadas a la multiplicación de atributos de poder y privilegio, los cuales se heredaban a los descendientes.

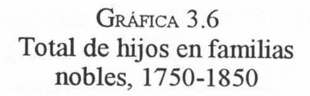
"De cuyo matrimonio hubimos y procreamos" o la descendencia de las familias nobles novohispanas

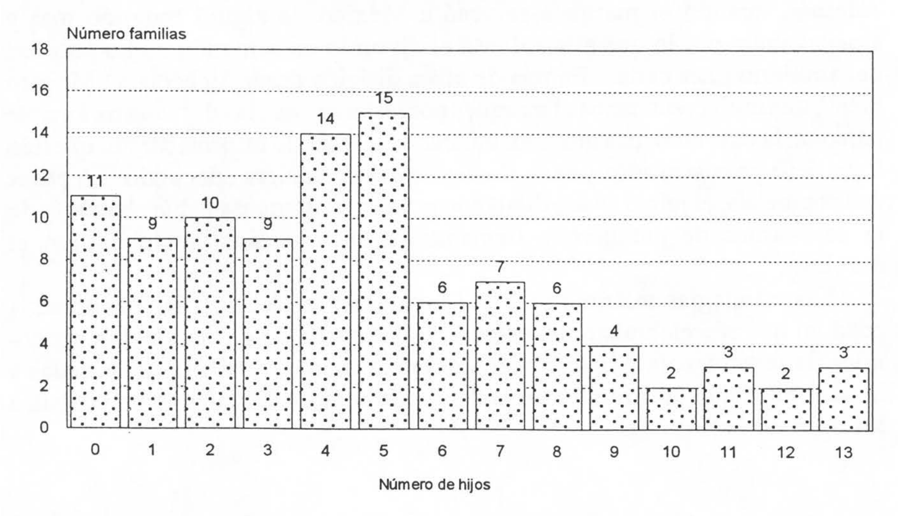
Patricia Seed ha dicho que la biología pudo no haber influido en el destino de todas las familias nobles novohispanas, pero en algunos casos es difícil negar que tuviera un papel importante para la permanencia y continuidad del linaje.[29]

Como puede verse en la *gráfica 3.6*, la mayoría de las familias tuvieron un promedio de cinco descendientes. Combinando la información proporcionada en los testamentos con la de los registros parroquiales, la cifra aproximada es de 507 hijos vivos y muertos en el periodo estudiado. Esa inexactitud tiene su explicación. En las últimas voluntades se manifiesta cierta ambigüedad en relación con los hijos difuntos. En ocasiones se incluían los nombres –y a veces las edades– de los descendientes vivos al momento de testar, y a los demás, si acaso, se les mencionaba como "otros que fallecieron".

También es importante reiterar que la memoria familiar, vital en cuanto a los antepasados, se limitaba mucho con respecto al total de hijos procreados. Tal vez sería explicable, aunque no deseable, que los padres no tuvieran presente cuántos hijos habían tenido y tampoco sus fechas de nacimiento. Pero este olvido solía también manifestarse en las madres, quienes finalmente fueron

[28] AGI, México, 1878.
[29] SEED, 1975, p. 166.





Base de datos Nobleza Mexicana.

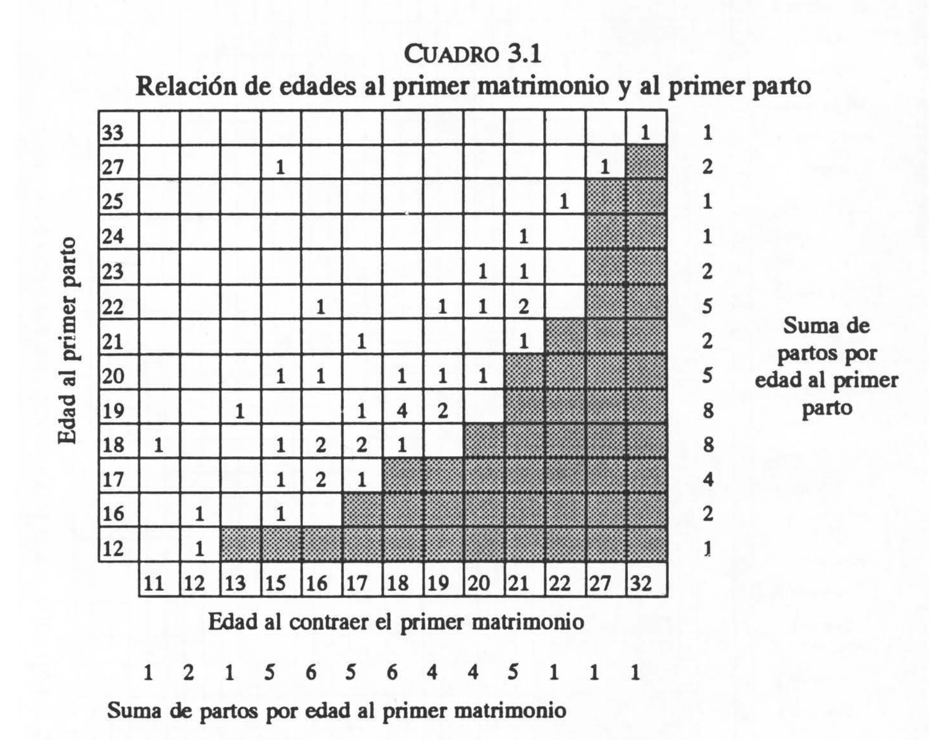
las que los trajeron al mundo. Puede haber diversas interpretaciones, incluso psicológicas, sobre esta actitud, tomando en consideración un elevado número de partos y el deseo de olvidar a los perdidos. Y, además, para efectos testamentarios, tal vez lo que importaba era "legalizar" a los descendientes susceptibles de recibir la herencia. Por si fuera poco, los propios padres no estaban del todo seguros de sus edades, según se desprende de la confrontación de las edades proporcionadas en los padrones y las asentadas en los registros de bautizo.

En general, de cada cuatro hijos, sólo tres sobrevivían y uno moría antes de los cinco años. Además de los factores a los que comúnmente se ha achacado la alta mortalidad infantil en la época colonial, habría que prestar atención a la edad modal en el matrimonio de las mujeres, quienes contaban en ese caso entre 16 y 18 años de edad. Si se toma en cuenta el intervalo protogenésico –el cual se ha podido determinar en 28 casos–, éste es de 17.8 meses.[30] Ello implica que, como promedio, entre los 17 y 20 años, las mujeres estaban dando a luz por primera vez. Pero es importante también considerar los casos de extrema

[30] El intervalo protogenésico se calcula por los meses transcurridos entre el matrimonio y el nacimiento del primer hijo, siempre y cuando no sobrepase los cuatro años. THOMAS CALVO, 1989, p. 45, establece para Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, entre 17 y 20 meses.

juventud de las mujeres como factor de la mortalidad infantil. Aquí incidía el elevado número de partos con poca separación entre ellos, lo que aumentaba el riesgo de que los hijos perecieran (*cuadro 3.1*).

CUADRO 3.1
Relación de edades al primer matrimonio y al primer parto



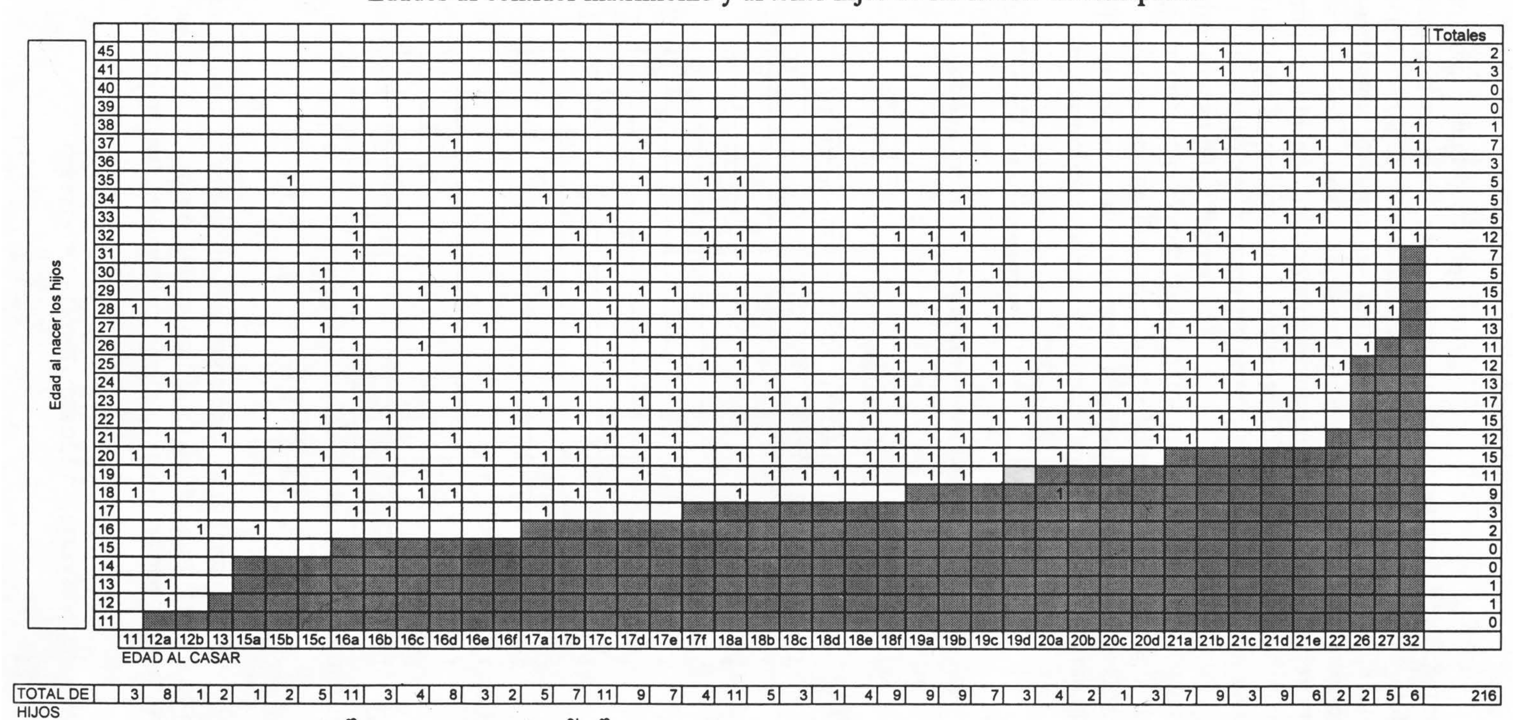
Edad al primer parto	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21	22	27	32	Suma de partos por edad al primer parto
33													1	1
27				1								1		2
25											1			1
24										1				1
23									1	1				2
22					1			1	1	2				5
21						1				1				2
20				1	1		1	1	1					5
19			1			1	4	2						8
18	1			1	2	2	1							8
17				1	2	1								4
16		1		1										2
12		1												1
Suma de partos por edad al primer matrimonio	1	2	1	5	6	5	6	4	4	5	1	1	1	

Edad al contraer el primer matrimonio

Base de datos Nobleza Mexicana.

Asimismo, los primeros embarazos podían incluir "nacimientos perdidos" antes de lograr un hijo que sobrepasara los cuatro años. Por razones obvias, no se cuenta con registros de partos prematuros y abortos, y muchas veces sólo se conoce la existencia de varios hijos muertos, pero no así las causas y edades de su fallecimiento.

El *cuadro 3.2* muestra las edades de las madres al momento del nacimiento de todos los hijos que se han podido registrar. Si bien estos datos son incompletos, pues sólo contemplan 42 casos, evidencian la cercanía de los diversos partos, a veces tan inmediatos que hacen pensar en una nueva concepción mientras las mujeres aún se encontraban en el periodo de lactancia. Asimismo, se hace evidente la existencia de un periodo de mayor fertilidad entre los 19 y los 29 años, excluyendo por supuesto los casos extremos, entre doce y 45 años.



CUADRO 3.2

Edades al contraer matrimonio y al tener hijos de las nobles novohispanas

Edad al nacer los hijos	11	12a	12b	13	15a	15b	15c	16a	16b	16c	16d	16e	16f	17a	17b	17c	17d	17e	17f	18a	18b	18c	18d	18e	18f	19a	19b	19c	19d	20a	20b	20c	20d	21a	21b	21c	21d	21e	22	26	27	32	Totales
45																																			1				1				2
41																																			1		1					1	3
40																																											0
39																																											0
38																																										1	1
37											1						1																	1	1		1	1				1	7
36																																					1				1	1	3
35						1											1		1	1																		1					5
34											1			1													1														1	1	5
33								1								1																					1	1			1		5
32								1							1		1		1	1					1	1	1							1	1						1	1	12
31								1			1					1			1	1						1										1							7
30							1									1												1							1		1						5
29		1					1	1		1	1			1	1	1	1	1		1		1			1		1											1					15
28	1							1								1				1						1	1	1							1		1			1	1		11
27		1					1				1	1			1		1	1							1		1	1					1	1			1						13
26		1						1		1						1				1					1		1								1		1	1		1			11
25								1								1		1	1	1					1	1		1	1					1		1			1				12
24		1										1				1		1		1	1				1		1	1		1				1	1			1					13
23								1			1		1	1	1		1	1			1	1		1	1	1			1		1	1		1			1						17
22							1		1				1		1	1				1				1		1		1	1	1	1		1		1	1							15
21		1		1							1					1	1	1			1				1	1	1						1	1									12
20	1						1		1			1		1	1		1	1		1	1			1	1	1		1		1													15
19		1		1				1		1							1				1	1	1	1		1	1																11
18	1					1		1		1	1				1	1				1										1													9
17								1	1					1																													3
16			1		1																																						2
15																																											0
14																																											0
13		1																																									1
12		1																																									1
11																																											0
EDAD AL CASAR	11	12a	12b	13	15a	15b	15c	16a	16b	16c	16d	16e	16f	17a	17b	17c	17d	17e	17f	18a	18b	18c	18d	18e	18f	19a	19b	19c	19d	20a	20b	20c	20d	21a	21b	21c	21d	21e	22	26	27	32	
TOTAL DE HIJOS	3	8	1	2	1	2	5	11	3	4	8	3	2	5	7	11	9	7	4	11	5	3	1	4	9	9	9	7	3	4	2	1	3	7	9	3	9	6	2	2	5	6	216
	Regla 2	Heras Soto 1	Cortina 1	Salvatierra	Vivanco 2	Aguayo 5B	Prado Alegre 3	Selva Nevada 3	Valle Colina 5A	Guardiola 4	Santiago 7	Jala 2	Álarno 3	Cortina 2	Selva Nevada 2	Selva Nevada 3	Valle Orizaba 7	Regla 3	Gpe. Gallardo	Rábago 1	Presa Jalpa 3	Rul 1	Valle Orizaba 6	Vivanco 3	Rivascacho 3	Miravalle 3	Guardiola 5	Alcaraz 1	Rivascacho 1A	Valle Orizaba 8	Rivascacho 2	Aguayo 5A	Alamo 2A	Apartado 1	Villar Águila 4	Villar Águila 7	Aguayo 4B	San Román 1	Prado Alegre 2	Jala 1B	Alcaraz 3	Presa Jalpa 1	

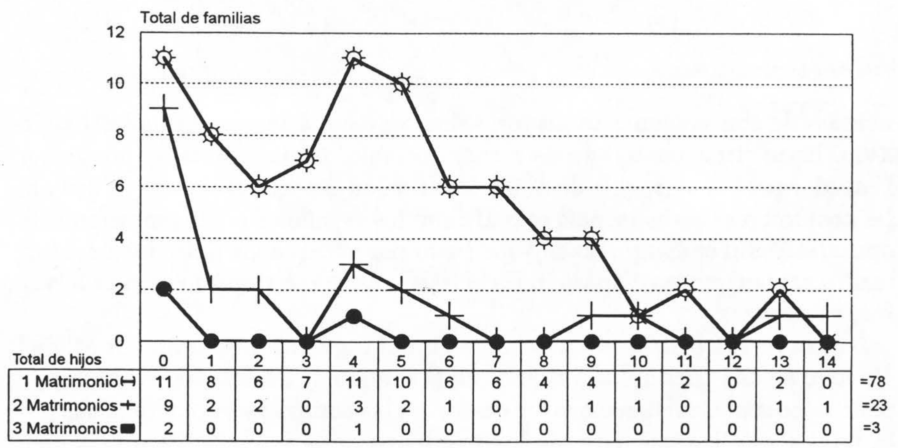
Base de datos Nobleza Mexicana.

La proporción entre descendientes de sexo masculino y femenino no era muy desigual, ya que las mujeres superaban, pero no por mucho, a los hombres (52% contra 48%, respectivamente). Esta tendencia de predominio de mujeres era aún más marcada para la ciudad de México en el periodo considerado, lo que facilitaba el mercado matrimonial para los hombres y lo reducía para las mujeres.[31]

Finalmente, en la *gráfica 3.7* se muestra el total de hijos procreados en cada uno de los matrimonios efectuados. El número es considerablemente mayor en el primer enlace, pero ante la desintegración del matrimonio se buscó consolidar a la familia y, sobre todo, asegurar la descendencia y la continuación del título. En ambos casos, el promedio de hijos sigue siendo de cinco.

Para obtener tendencias relativas a los comportamientos familiares de los nobles, hemos podido establecer el calendario de concepciones de 184 hijos nacidos durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Como

GRÁFICA 3.7
Total de hijos por matrimonio
por familia noble, 1750-1850



Total de hijos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1 Matrimonio	11	8	6	7	11	10	6	6	4	4	1	2	0	2	0	=78
2 Matrimonios	9	2	2	0	3	2	1	0	0	1	1	0	0	1	1	=23
3 Matrimonios	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	=3

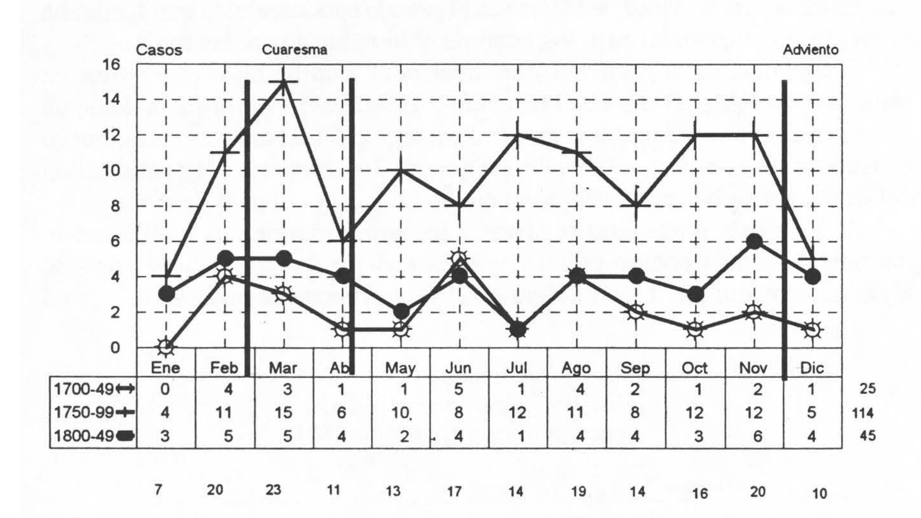
Base de datos Nobleza Mexicana.

puede verse en la *gráfica 3.8*, los comportamientos fueron similares en las tres etapas en que hemos dividido el periodo estudiado.

En términos generales, podría llamar la atención el hecho de que los nobles estudiados respetaron más las disposiciones eclesiásticas de abstinencia sexual respecto al Adviento que las que regían durante la Cuaresma, época en que el

[31] PESCADOR, 1992, pp. 145-152.

GRÁFICA 3.8
Calendario de concepción
de hijos de nobles, 1700-1850



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1700-49	0	4	3	1	1	5	1	4	2	1	2	1	25
1750-99	4	11	15	6	10	8	12	11	8	12	12	5	114
1800-49	3	5	5	4	2	4	1	4	4	3	6	4	45
	7	20	23	11	13	17	14	19	14	16	20	10	

Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 184 fechas de nacimiento.

número de concepciones es mayor, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. Estas cifras contrastan de manera notable con las aportadas por Javier Pescador para la parroquia de Santa Catarina en esa misma época, ya que ahí las costumbres de abstinencia sexual entre los españoles eran completamente opuestas.[32] Sin embargo, no hay que pasar por alto que los fieles mejor informados sabían que las disposiciones eclesiásticas a ese respecto eran cada vez menos estrictas.

Si cayéramos en la tentación de seguir el esquema propuesto por Michel Vovelle de una "descristianización" en el sentido de un desapego religioso,[33] podríamos usar el argumento de un desacato a las normas morales difundidas por la Iglesia católica por parte de los miembros de la nobleza. Pero más bien debía prestarse atención a otros factores, como la búsqueda incesante de herederos frente al riesgo de que alguno de los miembros de la pareja falleciera antes de lograr la consolidación de la descendencia.

Por otro lado, no se descarta la posibilidad de concepciones prenupciales pero no se cuenta con datos suficientes. Sólo existe un caso en que pasaron cuando mucho tres meses entre el matrimonio y el nacimiento del primer hijo.

[32] PESCADOR, 1992, pp. 75-77.
[33] VOVELLE, 1973.

La primera condesa de Heras Soto, Mariana Daudeville, nacida en Nueva Orleáns, tenía apenas doce años al casarse y tener su primer vástago, Manuel Ignacio Casimiro, quien nació en marzo de 1799 y falleció siendo infante.

La virginidad parecía ser determinante en la moral de las mujeres del siglo XVIII y XIX, al no mantener relaciones sexuales antes del matrimonio o fuera de él. Incluso en las actas de asignación de dotes y arras se llegaba a especificar que los hombres les entregaban estas últimas "por su honra y virginidad", aunque esta frase era más bien un modelo de discurso y no tenía por qué reflejar un comportamiento real.

Pero no todos los matrimonios procrearon descendencia. Once de las unidades familiares no tuvieron un solo hijo en su primer matrimonio, aunque es factible que buscaran al heredero. En el segundo enlace, nueve familias no lograron tener vástagos (véase nuevamente la *gráfica 3.7*). En esos casos, los títulos desaparecieron o pasaron a otros parientes que ya poseían alguna distinción por mérito propio, provocando la concentración de varios títulos en una familia. El conde de Bassoco, por ejemplo, al no tener hijos a quienes heredar su fortuna y su título, solicitó la presencia de su sobrino nieto, José María de Bassoco, para sucederle. Otra familia que siguió este patrón fue la de los marqueses de la Villa del Villar del Águila, dentro de la cual el tercero y el cuarto eran sobrinos de los anteriores y, a su vez, llamaron a sus hermanos para disfrutar bienes y dignidades (véanse las *genealogías* en el *apéndice II*).

Todo lo escrito hasta ahora se refiere a las familias con descendencia legítima. Pero no todos los hijos fueron procreados dentro del matrimonio. Aunque escasas, existen referencias sobre alguna descendencia de relaciones extramatrimoniales. Cinco nobles engendraron un hijo natural y tres tuvieron dos hijos fuera de matrimonio. Esta realidad delicada no está muy documentada y muchas veces sólo se descubre por referencias indirectas como "se dice", que han sobrepasado las barreras del tiempo y llegaron a nuestros días.

David Brading, por ejemplo, menciona un minero llamado Ignacio Obregón, quien, "si damos crédito a las acusaciones de sus enemigos, era hijo ilegítimo del primer conde" de la Valenciana. El autor añade que Obregón presentó ante las autoridades virreinales algunos certificados y se "indignó mucho por las acusaciones de que era ilegítimo, pero nunca declaró quién era su madre".[34]

Cabe señalar que el conde de la Valenciana jamás lo mencionó en su última voluntad, documento en que, como se ha apuntado, se hacían ciertas confesiones necesarias para la salvación del alma. Pero hubo otros nobles que sí utilizaron este recurso para reconocer sus deslices. El cuarto conde consorte de San Pedro del Álamo, Francisco Xavier Valdivielso y Vidal de Lorca, en

[34] BRADING, 1975, p. 411.

su testamento militar, declaró "haber tenido un hijo en doña Loreto Meneses, el cual se llama José Manuel".[35] Asimismo, indicó que era su voluntad que le sucediera y gozara de "todos los derechos y prerrogativas que están concedidas a todos los hijos de su clase". Según la legislación de la época, José Manuel podría recibir la herencia paterna en virtud de que su padre no había procreado descendencia legítima en su matrimonio.[36]

Lo mismo sucedía con las hijas del cuarto marqués de Villahermosa de Alfaro, José Guadalupe de Soria Villaseñor. En testamento de 1809 declaró haber

> tenido dos hijas naturales, la una que ha vivido en mi compañía se llama doña María Josefa, tiene de edad como 14 años; la otra que es un poco mayor y se llama doña María Guadalupe, la entregué a la persona que tengo comunicado a mi albacea; dudo si en el día vive porque hace mucho tiempo que no tengo razón de ella; ambas son hijas, de señoras españolas bien nacidas libres de matrimonio como yo también lo estoy hasta el día, lo que se tendrá presente para los casos que se ofrezcan.[37]

Ambas recibirían como herencia los bienes libres de su padre.

Por su parte, el primer marqués de Valle Ameno, en su poder para testar elaborado en 1751, dejó cierta cantidad para un comunicado secreto que había hecho a su albacea y hermano. En el testamento póstumo que éste elaboró cuatro años después, se aclaró la calidad del secreto: el marqués había tenido un hijo con Ana Gertrudis del Castillo, "noble" española residente en Huejotzingo. Alonso Moreno, el hijo ilegítimo, había recibido el apoyo paterno para ordenarse de presbítero y había llegado a ser subdiácono. La madre había recibido el socorro del marqués y permanecía "soltera pero honesta y recogida".[38]

El reconocimiento de hijos ilegítimos podía formalizarse aún más, como aparece, ya en el siglo XIX, con la hija del segundo conde de la Valenciana. En su testamento de 1833, declaró tener "una hija llamada doña Antonia María Dolores de los Ángeles", casada con José María Camacho, "que a solicitud mía ha sido legitimada por el actual honorable Congreso del Estado por su decreto no. 177 y aclarado por el no. 190 y a quien siempre he reconocido por mi hija y la reconozco ahora de nuevo en toda forma".[39] Ella misma fue quien redactó el epitafio que aún se conserva en Guanajuato y al que se hará referencia en el último capítulo.

[35] AGN, Genealogías Santa Veracruz, 23-C, rollo 1005 testamentos, 25 de diciembre de 1836.

[36] MURILLO VELARDE, 1842, pp. 19-20. Para tal efecto, el padre debía reconocerlos, y la mujer en quien los hubiera tenido no debía vivir en su casa. En caso de tener descendencia legítima se les podría asignar "alimentos".

[37] AN, MANUEL YMAS, núm. 738, 24 de septiembre de 1809, testamento del marqués de Villahermosa de Alfaro IV.

[38] AGN, Vínculos, 204, exp. 2, 4 de diciembre de 1755, testamento póstumo del marqués de Valle Ameno I.

[39] AHG, Protocolos Cabildo 1833, 29 de marzo de 1833, testamento del conde de Valenciana II.

Conocemos la existencia de otros hijos naturales a través de sus propias disposiciones testamentarias. Ellos son los descendientes ilegítimos del primer marqués de San Cristóbal. Así pues, María Ignacia Romero de Terreros declaró, en su testamento de 1833, ser hija natural del marqués "y de doña Juana Gertrudis Sánchez Crespo".[40] Por su parte, José María Romero de Terreros nació de su relación con "la señora doña María de la Luz Sánchez Moctezuma y Ferriz", según declaró en su testamento de 1838.[41] Ambos, al hacer declaración de sus bienes, tomaban en cuenta lo que pudiera tocarles de la herencia paterna, pero el segundo explicitaba que se trataba de 64 500 pesos que le habían sido prometidos por el tercer conde de Regla. Cuando éste solicitó para sí la confirmación de título de marqués de San Cristóbal, en 1817, acudió a la Audiencia de México, quien se la otorgó a pesar de "la oposición hecha por José María Romero de Terreros, hijo natural" del anterior titular.[42]

Además de las mujeres con las que tuvo estos hijos naturales, el marqués mantuvo relaciones con otras más sin llegar al matrimonio. La madre de una de ellas le reclamó en 1794 "el deplorable infeliz estado de deshonor y desamparo a que se halla reducida mi hija". Le pedía que, en honor a la heredada religión y cristiandad de su padre, el primer conde de Regla, tomara la resolución de ampararla, ya "que como abejita tierna, inocente, se halla perdida y expuesta a un derrumbadero para el que v.s. le abrió camino, ministrándola, o de una vez cantidad suficiente para que con sus réditos se mantenga honestamente, o afianzándole una mesada en el convento o colegio que fuere de la satisfacción de v.s., quien espero contestará brevemente como caballero".[43]

La deshonra de la mujer –en este caso desconocemos sus características–, por parte de un hombre rico y poderoso, sólo podía compensarse con su ingreso a un convento y el compromiso de una retribución económica por la pérdida de la virginidad.

Cabe mencionar que el marqués de San Cristóbal fue un noble bastante peculiar. Haría falta un estudio que analizara sus actitudes ante su familia, el peso que producía sobre su persona el descender de uno de los hombres más

[40] AN, IGNACIO PEÑA, núm. 529, 30 de julio de 1833, testamento de María Ignacia Romero de Terreros.

[41] AN, FELICIANO RODRÍGUEZ, núm. 611, 18 de abril de 1838, testamento de José María Romero de Terreros.

[42] AGI, Títulos de Castilla, 7B, informe de 1 de agosto de 1818 cuando el conde de Regla solicitó la confirmación del título de marqués de San Cristóbal. AGN, Vínculos 216, exp. 2. Nemesio Ferriz, curador *ad litem* del hijo natural, alegaba que en las cláusulas de fundación del vínculo se llamaba a los naturales en caso de no haber descendientes legítimos, pero el conde de Regla era sobrino legítimo y en él recayó el título.

[43] AHCRMP, Archivo de Manuel Romero de Terreros, cartas al marqués de San Cristóbal. La carta estaba firmada el 31 de mayo de 1794 por Dionisia Contreras.

ricos de Nueva España, sus frustrados intentos por contraer matrimonio, sus servicios a la Corona y sus aportaciones científicas.[44]

Por último, no podemos pasar por alto el caso de Eulogio Gregorio Gillow, fruto ilícito de las relaciones amorosas del cuarto marqués consorte de Selva Nevada, Tomás Gillow, con su hijastra Josefa Zabalza. Tomás Gillow reconoció en un testamento de 1852 que tenía "un hijo natural habido en una señorita mexicana y criado por el señor José María Marín, con el nombre de Eulogio Gregorio".[45]

Por su parte, Josefa, una semana antes del nacimiento de su hijo, elaboró un testamento en Puebla, pero no mencionó que estaba embarazada, aunque sí enfatizó estar "temerosa de que la muerte me asalte de improviso, previa la invocación de los divinos auxilios para el último instante de mi vida".[46] Eulogio Gregorio Gillow nació en Puebla el 12 de marzo de 1841 y fue "expuesto" en casa de José María Marín y de Teresa Morán, los cuales lo bautizaron al día siguiente.[47] Esta familia lo tuvo bajo su crianza y cuidados hasta que a los siete años fue llevado a Inglaterra por su padre, donde comenzó su educación como eclesiástico. A su regreso a México, ocupó altos cargos y llegó a ser obispo de Oaxaca.

El destino de estos hijos naturales es difícil de rastrear, excepto en el último caso mencionado. El hecho de ser ilegítimos pudo haber sido un gran peso en sus vidas y la de sus respectivas madres. Josefa Zabalza lo llevó sobre sí el resto de su vida y trató de expiar su culpa a través de cuantiosos donativos para obras piadosas, que le aseguraran intercesores terrestres y celestes para la salvación de su alma.

Algunos hijos naturales fueron también legitimados cuando sus padres pudieron contraer matrimonio. Así sucedió con Andrés Diego Hurtado de Mendoza y María Dolores Caballero de los Olivos, octavos condes del Valle de Orizaba. Desde 1799 tenían intenciones de casarse, pero el padre de Andrés, poseedor del título, se opuso a un "enlace notoriamente desigual", con una "persona obscura", de humilde extracción, con ascendientes ilegítimos y mo-

[44] Sólo conocemos una breve semblanza que de él hizo ROMERO DE TERREROS, 1937. Se sabe, por ejemplo, que había estado comprometido con Inés de Jáuregui, quien luego se convirtió en esposa del virrey José de Iturrigaray. En 1786 recibió permiso para contraer matrimonio con María Josefa Panes, enlace que no se efectuó tal vez por el nacimiento de su hijo bastardo. En 1789 su hermana Dolores pidió a las autoridades españolas que averiguaran su paradero pues, según supo, había abandonado el servicio de la marina real y se había puesto de mayoral de un coche que viajaba de Madrid a Cádiz. AGI, México, 1880. TUTINO, 1983, p. 368; HUMBOLDT, 1966, p. 83, menciona que en París adquirió renombre en el campo de la medicina.

[45] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 17 de diciembre de 1852, testamento del marqués de Selva Nevada IV.

[46] AGNP, notaría 7, f. 58-60v, 5 de marzo de 1841, testamento de María Josefa Zabalza y Gutiérrez.

[47] AGN, Genealogías SF 9571, Sagrario Metropolitano de Puebla, libro de bautizos de hijos legítimos desde 30 de diciembre de 1839.

riscos. Se negó a conceder la licencia que requería su hijo, como menor de edad y como sucesor al título de nobleza, para impedir que se introdujera

> en su familia una persona impura que obscureciese su esplendor, suceso el más infeliz que podría sobrevenir a su casa, porque si el aislamiento y absoluta separación de clases y castas es una institución solamente conocida en los pueblos bárbaros, el que se enlacen personas notablemente desiguales con los santos vínculos del matrimonio contra la voluntad de los padres, así como es un grave pecado en el orden moral, es en el orden político uno de los mayores males que pueden sobrevenir al Estado, tanto por la disensión y odio que siembra en las familias, como por la confusión que causa en el orden social, de cuya conservación depende la de los imperios.[48]

Estos conceptos e ideas clasistas y morales corresponden a una familia que aprovechaba la mano de obra esclava para el usufructo de sus bienes. Lo que llama la atención es que en esta misma familia hubiera antecedentes –que obviamente se ocultaban– de hijos ilegítimos, criminales e incluso de la tan vapuleada ascendencia morisca, como ha demostrado Gonzalo Aguirre Beltrán.[49]

Frente a esta negativa, la pareja se acogió a la solución que proponía para estos casos la pragmática de matrimonios de 23 de marzo de 1776 y la real cédula de 8 de marzo de 1787,[50] y acudió a las autoridades virreinales. La contrayente presentó documentos que probaban su descendencia de una familia con mayorazgo. Por su parte, el conde del Valle de Orizaba exhibió un árbol genealógico para comprobar el grado de nobleza de sus ascendientes y por tanto la alta calidad de su hijo. Sin embargo, Andrés Diego y Dolores obtuvieron licencia del virrey Félix Berenguer de Marquina, el 9 de marzo de 1801, y se casaron catorce días después.[51]

Mientras obtenían la licencia, los contrayentes ya habían procreado un hijo y al momento de casarse esperaban el nacimiento de un segundo. El cura del sagrario declaró el 17 de agosto de 1802 haber bautizado el 1 de agosto de 1799 a Agustín Diego José y que "no se asentó la partida porque se suspendería" hasta que celebraran matrimonios sus padres naturales Diego Suárez de Peredo y María Dolores Caballero de los Olivos.[52] Cabe destacar que, a pesar de la ilegitimidad del hijo, la Iglesia aceptó bautizarlo y aun registrar el hecho cuando los padres regularizaran su situación, lo cual obedecería a la influencia de esta familia. Esta irregularidad ha podido ser docu-

[48] AGI, México, 1783, carta del conde del Valle de Orizaba de 12 de enero de 1801.

[49] AGUIRRE BELTRÁN, 1995, pp. 21-65. El autor menciona que el apellido materno del primer conde Aberruza (Aben Rushd), delata su procedencia mora.

[50] Ésta habilitaba a los virreyes a conceder licencias a los títulos de Castilla y sus sucesores.

[51] AGI, MP 16, Escudos 278, Árbol genealógico de Andrés Diego Suárez de Peredo, y un folleto de la familia Caballero de los Olivos sobre la sucesión del mayorazgo de Álvaro Alonso y Alonso Prieto de Bonilla, impreso en México en 1770, en AGI, México, 1783.

[52] AGN, Bienes Nacionales, 7171, exp. 45.

mentada con otras fuentes en la medida en que en el testamento de la condesa no se hizo la menor alusión al asunto y el de Diego no ha sido localizado.

El otro caso de hijos legitimados por matrimonio se ha documentado precisamente a través de testamentos. Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, tercer marqués de San Mateo Valparaíso y de Jaral de Berrio, casó en primeras nupcias con Antonia Sesma y Sesma, quien falleció en 1805 sin testar. Pero desde 1813 vivió con María Teodora Hurtado de Mendoza, mestiza, quien en ese año le dio una hija natural, seguida de otros tres descendientes en las mismas circunstancias. Fue hasta 1821 cuando pudieron legitimar su unión, de la cual nacieron al menos siete hijos más. Se casaron con licencia del virrey Juan Ruiz de Apodaca, al parecer después de un largo y complicado trámite, según lo manifestó el marqués en su última voluntad, dictada en 1839.[53] En sus dos primeros testamentos (1825 y 1827) sólo declaró haber pasado a segundas nupcias y recibido una dote de 6 000 pesos.[54]

En ambos casos, la causa aparente de negativa de la licencia para el matrimonio fue la desigualdad en el linaje de los contrayentes. El argumento contra una de las mujeres es que era hija espuria. En cuanto a la otra, un retrato suyo revela, por el color de la piel, su clara ascendencia indígena.[55]

Por otro lado, hubo descendientes nacidos después de la muerte de su padre. Por ejemplo, Gaspar Fernández de Orozco, marqués de Saudín, en testamento del 13 de junio de 1763, declaró haber contraído matrimonio recientemente y haber procreado al "póstumo, o póstuma de que actualmente se halla encinta la referida doña Juana Paula de Zavaleta y Peña mi mujer del tiempo de cuatro o cinco meses".[56] Cuando la mujer estaba embarazada al momento de testar, ella o el marido manifestaban que reconocerían por legítimo al "póstumo". Sin embargo, los padres llegaban a vivir lo suficiente para conocer a su descendencia. Pero no fue así con el marqués de Saudín, que falleció nueve días después de testar y su hijo nació en octubre. La marquesa, por su parte, hizo testamento "encinta y en meses mayores".[57]

Otro ejemplo de un hijo póstumo, pero no reconocido por su padre, fue el quinto conde de Miravalle, quien falleció en diciembre de 1805 y declaró en su poder para testar que tenía tres hijos y que "según me parece" no quedaba

[53] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 5 de septiembre de 1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio y conde de San Mateo Valparaíso III.

[54] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 16 de mayo de 1825 y 13 de septiembre de 1827, testamentos del marqués de Jaral de Berrio y conde de San Mateo Valparaíso III.

[55] *Retrato*, 1991, pieza 91 del catálogo.

[56] AN, JOSÉ DE MOLINA, núm. 400, 13 de junio de 1763, poder para testar del marqués de Saudín I.

[57] AN, JOSÉ DE MOLINA, núm. 400, 22 de septiembre de 1763, testamento de la marquesa de Saudín I.

grávida su esposa.[58] Sin embargo, en julio de 1806 nació una hija llamada Manuela María, concebida en noviembre. Además de los problemas futuros que representó para ella el recibir la herencia de sus padres, su madre tuvo que explicar esta situación ante la sociedad.[59]

Finalmente, el segundo marqués de Vivanco apenas disfrutó del título seis meses después de la muerte de su padre, ya que él mismo falleció el 11 de enero de 1800. Enfermo, hizo testamento cuatro días antes y declaró estar casado con María Luisa Martín Vicario, "de cuyo matrimonio (según estoy entendido) se haya grávida como de dos meses".[60] La hija nació el 8 de septiembre, por lo que la madre apenas tendría un escaso mes de embarazo cuando falleció su marido. En este caso, Doris Ladd dice que la cuantía de la fortuna y la importancia del título podían provocar una disputa respecto a la legitimidad del heredero, por lo que nueve hombres se introdujeron en el cuarto donde la marquesa iba a dar a luz para buscar si no había ya un bebé recién nacido. Al no hallarlo, presenciaron el alumbramiento de la futura marquesa: María Loreto de Vivanco, y descartaron así la sospecha de que se tratara de un hijo ilegítimo.[61]

"Instituyo por mis únicos y universales herederos" o la distribución de la herencia entre los familiares

Conociendo ya a las familias de los nobles, podemos ahora ocuparnos de la distribución de la herencia entre sus miembros. Como ya se dijo en el primer capítulo, la legislación existente, con sus especificaciones, limitaba la libre disposición de los bienes, así como la sucesión propiamente dicha. Sin violar tales disposiciones, las familias prominentes buscaron los medios de asegurar la continuación del lustre familiar. Además de los títulos de nobleza, instituyeron vínculos o mayorazgos para evitar la dispersión de los bienes y fincar su fuerza en los símbolos de poder y las propiedades. En algunos casos, encargaron explícitamente al sucesor directo la protección y manutención del resto de los parientes.

En general, podemos decir que en la legislación castellana, aplicada en Nueva España durante el periodo colonial y el inicio del México independiente, la cónyuge y los hijos quedaban sujetos a la jurisdicción del hombre. Teóricamente, los hijos sólo se podían emancipar del padre cuando éste moría, alcanzaban la mayoría de edad (fijada en 25 años) o al contraer matrimonio, pero en los dos

[58] AGN, Vínculos, 92, exp. 4, 6 de diciembre de 1805, poder para testar del conde de Miravalle V.

[59] Aparece registrada en el censo de 1811 con la edad de cinco años. AGN, Padrones, 54.

[60] AGN, Vínculos, 214, exp. 10.

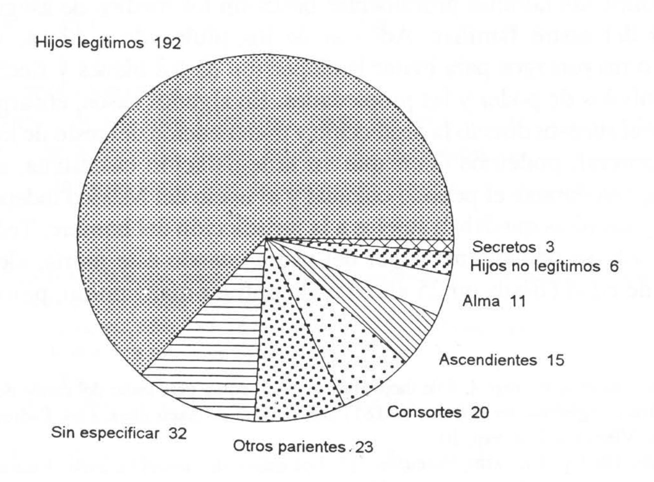
[61] LADD, 1984, p. 102. AGN, Vínculos, 213. Los gastos de canastilla, parto, bautismo de la niña, refresco que se dio y esquelas de participación del nacimiento sumaron 184 pesos. AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

últimos casos solían seguir bajo su tutela. El cónyuge sólo podía heredar parte de los bienes y administrar la herencia de los hijos cuando así se especificaba en el testamento. En cambio, existía la obligación de destinar al menos una parte de los bienes a los hijos bajo el título de "legítima". Con esa base legal, emprenderemos el análisis del comportamiento de algunas familias nobles.

Los primeros herederos eran los hijos, y así quedó consignado en más de la mitad (63.5%) de los testamentos revisados. En el resto de los documentos, la herencia se destinaba a consortes, así como a otros parientes ascendientes y colaterales. Asimismo, podía darse el caso de que los herederos secretos fueran hijos ilegítimos o fundaciones piadosas. En teoría, la proporción de la herencia que les correspondía a los descendientes estaba en relación directa con el número de hijos que sobrevivían a los padres. Pero, como ya hemos mencionado, la familia recurría a una serie de estrategias para evitar la dispersión de los bienes entre muchas manos y además la legislación favorecía la concentración del patrimonio en el primogénito a través del mayorazgo (*gráfica 3.9*).

Una vez muerto el testador, el procedimiento común era conocer el contenido del testamento y proceder a la elaboración de un inventario de los bienes para distribuirlos entre los herederos. Cuando éstos eran mayores de edad o estaban habilitados por matrimonio, podían entrar en posesión de los

GRÁFICA 3.9
Distribución de la herencia entre los nobles novohispanos, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 303 Testamentos.

bienes que les habían sido destinados. Pero si los hijos e hijas eran menores de edad, debían quedar bajo la supervisión de un tutor hasta los catorce y doce años, respectivamente. De ahí en adelante, y hasta los 25 años, estaban sujetos a cierto control patrimonial por parte de un curador.

Contrariamente a la creencia generalizada de que las mujeres no podían asumir ciertos papeles en la vida "por la debilidad de su sexo", los maridos nombraban a sus consortes como tutoras y a veces curadoras de sus hijos, transmitiéndoles la patria potestad. Considerando que, al momento de elaborar su testamento, 61 hombres estaban casados, más de la mitad de ellos (60.6%) nombró a la esposa como tutora de los hijos habidos en el matrimonio. El resto seguramente no tenía necesidad de nombrar tutores, en virtud de que los hijos habían alcanzado la mayoría de edad, o en todo caso se recurría a terceras personas. Además, como se ha visto en el primer capítulo, los testadores nombraban como albacea a sus consortes en 43.3% de los documentos. En 70% de ellos eran las esposas quienes debían cumplir con el no muy fácil encargo.

Además, la esposa podía recibir un legado de hasta el quinto de los bienes o la totalidad de la herencia en caso de no haber ascendientes ni descendientes. Poco menos de la mitad de los 32 hombres nobles que dejaron un legado a sus consortes, les destinaron la quinta parte de sus bienes, mientras que diez les dejaron la totalidad de los que quedaran después de pagar funerales, mandas, deudas y legados. El resto sólo les heredó una parte, que comprendía entre la mitad y el 5% del quinto. Además, no debemos olvidar que, al enviudar, las mujeres recuperaban su dote y recibían la mitad de los gananciales habidos durante el matrimonio.

En contraparte, 26 de las mujeres consortes dejaron un legado para sus maridos. Menos de la mitad (catorce) les dejaron el quinto, seis les dejaron la totalidad de sus bienes con las condiciones ya mencionadas y el resto dejó cantidades específicas (entre 4 000 y 70 000), o lo que correspondiera al noveno de los bienes, el tercio o la suma del quinto y el tercio. En ambos casos, la designación del consorte como "universal heredero" correspondía a aquellas parejas sin descendencia.

Además, los bienes podían llegar a otros destinatarios. En primer lugar, la ley estipulaba que, al no haber descendencia legítima, los herederos forzosos serían los ascendientes, padres o incluso abuelos. A ellos se destinaron los bienes en sólo un 5.9% de los documentos analizados. Asimismo, existía la posibilidad de heredar a otros parientes (tíos, sobrinos, hermanos), a hijos naturales, expósitos o adoptivos o incluso al "alma", a través de obras piadosas o legados secretos.

Entre los hijos había una cierta jerarquización encabezada por aquellos que recibirían el título y, en caso de existir, el mayorazgo. Como ya se ha visto, éste se podía fundar utilizando el quinto y la tercera parte de los bienes a través de una "mejora". De esta forma, el primogénito recibía la mayor parte

de la herencia; al menos así se estipuló en diez de los testamentos. El resto de los herederos recibía una parte proporcional de los bienes, divididos por partes iguales entre el número de descendientes. Estos bienes les permitían vivir con decoro mientras el primogénito vivía con el oro. Y no hay que olvidar a los hijos que se destinaban a la Iglesia, de los cuales nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

La "mejora" también se podía utilizar para velar por los que no habían sido favorecidos con el mayorazgo. Por ejemplo, José María Cervantes, décimo marqués de las Salinas del Río Pisuerga, en su testamento de 1847, mejoró a dos de sus hijas, Ana María, cuyo marido no parecía tener solidez económica, y María de los Ángeles, que era doncella. Manifestó hacerlo ya que sus "circunstancias peculiares, así como su amor, reverencia y adhesión hacia mí, las hacen muy acreedoras a este testimonio de mi paternal afecto".[62] Este no es un caso aislado, ya que se repite en medio centenar de testamentos, aunque no todos son tan explícitos en cuanto a los sentimientos que movían a los padres a tomar esta decisión.

Asimismo, era factible que la mejora estuviera destinada a otros parientes, como nietos, cuñados, incluso consortes. Finalmente, en estas mejoras se incluía, una vez más, al "alma" y algunos legados secretos.

Por otro lado, registramos acciones que se acercan mucho a dominios de tipo patriarcal. Estamos de acuerdo con John Tutino cuando afirma que cada clan de la elite era comúnmente dominado por un solo patriarca que supervisaba todos los asuntos económicos de la familia y dirigía sus relaciones sociales, como por ejemplo la concertación de matrimonios ventajosos en términos económicos o políticos.[63]

El caso más conocido y documentado de la existencia de un patriarcado es el de los condes de Regla, los cuales han recibido mucha atención en la bibliografía.[64] El primer conde procreó ocho hijos y veló cuidadosamente por su futuro. El hecho de que Micaela Romero de Terreros fuera la primogénita no le otorgó la oportunidad de convertirse automáticamente en la heredera del título, del mayorazgo, del patriarcado. Si algo le tocó, fue prácticamente por accidente ya que, por muerte de su hermano Francisco, recayó en ella un título de nobleza. Pero, por la ausencia de los varones que estudiaban en España, tuvo que hacerse cargo temporalmente de los negocios de la familia.[65]

[62] AN, AGUSTÍN DE VERA, núm. 721, 14 de abril de 1847, testamento del marqués de las Salinas X.

[63] TUTINO, 1983, p. 366.

[64] Véanse por ejemplo ROMERO DE TERREROS, 1943, 1952 y 1954; CANTERLA Y MARTÍN DE TOVAR, 1975; COUTURIER, 1985, por citar algunos exclusivamente sobre la nobleza. La mención de los condes de Regla es obligada también en los textos sobre la minería de la región.

[65] COUTURIER, 1985, p. 161.

El mayor de los hijos, Pedro, fue quien recibió los principales privilegios, pero sus hermanos Francisco y José María (marqués de San Francisco y marqués de San Cristóbal, respectivamente) también se beneficiaron con títulos nobiliarios otorgados a su padre por sus continuados servicios a la Corona. Pedro, además de heredar el título y mayorazgo, recibió también el encargo de su padre de convertirse en tutor de sus hermanos menores. Por lo que respecta a la descendencia femenina, además de la primogénita Micaela, el conde tuvo otras cuatro hijas. Juana María murió antes de los cuatro años y María Antonia Manuela falleció soltera en 1788 a los 29 años. Por su parte, María Ignacia Josefa permanecía soltera a los 40 años, momento en que hizo su testamento, en el cual dejó por herederos a sus hermanos.[66] Finalmente, María Dolores Josefa Gertrudis casó con el marqués de Herrera y, a la muerte de su hermana Micaela, recayó en ella el marquesado de San Francisco. El conde declaró en su testamento de 1775 que nombraba por herederos de sus bienes, por partes iguales, a los hijos e hijas que no sucedieren en los mayorazgos que había fundado.[67] Las mujeres que permanecieron solteras no manifestaron una tendencia a seguir la vida religiosa y continuaron viviendo a la sombra de sus hermanos, pero sin que aparentemente les faltara lo necesario para vivir con decoro. De esta forma, el destino de todos los descendientes que sobrevivieran al padre quedaba asegurado.

En repetidas ocasiones, el patriarca sobrevivía a los hijos y los tenía, mientras ellos vivieran, bajo su vigilancia, protección y autoridad moral o llegaba a vivir muchos años, lo que no permitía a los hijos actuar libremente. Un caso, aunque no tan extremo, es el del quinto marqués de San Miguel de Aguayo. José María Valdivielso y Vidal de Lorca se casó en 1807 con Teresa Sagarzurrieta, pero se hallaba en la situación de que aún estaban "vivos los señores mis padres y sin bienes adventicios que me pudieran tocar, ni castrenses ni cuasicastrenses, en que todos los gastos que correspondían al decoro de nuestras personas con la suministración de que el señor marqués mi padre me hizo para ellos".[68]

Cuando enviudó, vendió algunas piezas de plata que había recibido de su suegro y puso el dinero a réditos para beneficiar a su hija Francisca Xaviera.

Los años pasaron y su situación no varió, incluso cuando contrajo segundas nupcias con Antonia Villamil y Rodríguez. La madre de ésta, Ignacia (la Güera) Rodríguez de Velasco, impuso su sombra protectora sobre su yerno. En vista de que los bienes de éste habían sido afectados por las convulsiones

[66] AN, ANTONIO RAMÍREZ ARELLANO, núm. 602, 8 de junio de 1800, testamento de María Ignacia Romero de Terreros.

[67] AN, BERNARDO RIVERA BUITRÓN, núm. 600, 9 de septiembre de 1775, testamento del conde de Regla I.

[68] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 20 de diciembre de 1828, testamento del marqués de Aguayo V.

políticas, le entregó "seis mil pesos en reales efectivos con la expresión de que era para que sobrellevara con el lustre correspondiente los primeros días de nuestra compañía conyugal ínterin se reponía a su elasticidad el resorte de los bienes raíces y semovientes de que habría de ser dueño". La guerra de Independencia y la consecuente situación crítica del país, los pleitos de sucesión, y la longeva sombra de su padre retrasaron y demeritaron el goce de los bienes familiares.

Por otro lado, también existían mujeres poderosas que ejercían una especie de matriarcado sobre sus descendientes. Por la lectura de su testamento, parecería que Manuel Cevallos y Padilla vivió y murió a la sombra de su madre, Mariana Padilla y Cotera, quinta marquesa de Santa Fe Guardiola. Esto se infiere por el hecho de que la dejó a ella como albacea y encargada de todos sus asuntos, tal vez incluyendo el cuidado de su esposa Rosalía Tovar y de sus hijos Guadalupe y Luis. Además, en términos económicos su riqueza provenía de los bienes que heredaba del mayorazgo de Cervantes y, al momento de su matrimonio, ni él ni su consorte aportaron ningún tipo de bienes.[69]

Pero, fuera de ese dominio económico, Manuel parece haberse movido mucho. Según algunos autores, tuvo una intensa actividad política: se le liga con la conspiración de 1811, con la sociedad secreta de los Guadalupes y luego se le ve formando parte de la corte de Agustín de Iturbide como mayordomo mayor.[70] De cualquier manera, su madre le sobrevivió e incluyó en su testamento a sus dos nietos.[71] De la que no se habla más en esos documentos es de la viuda Rosalía, pues no se le asignó legado alguno ni se le nombró tutora de los hijos. Tal vez ella fue la que quedó más opacada por la marquesa.

El primer conde de la Cortina puede considerarse un ejemplar patriarca preocupado por el bienestar de sus parientes no sólo en México sino en España, lo que implica que extendió su brazo hacia la tierra santanderina que lo vio nacer.

Como ya se mencionó, el primer conde de la Cortina elaboró un testamento en el lecho de muerte, y según él mismo admitió introdujo varias modificaciones respecto al primero que había hecho anteriormente. En él ordenó a su hija que:

> asista a su primo el doctor don Pedro Gómez de la Cortina con cuanto necesite para su carrera literaria y para su decoro, sin embargo del legado que tiene en el testamento de mi tío don José Gómez de la Cortina, y que asimismo atienda y dé carrera a los otros sus primos y mis sobrinos que se hayan estudiando en España en Valladolid y próximos a graduarse, de suerte que consigan un decoroso establecimiento y para él los peritos precisos en su carrera.[72]

[69] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 17 de febrero de 1830, testamento de Manuel Cevallos y Padilla, hijo de los marqueses de Guardiola V.

[70] LADD, 1984, p. 200. MIQUEL I. VERGES, 1980, p. 251.

[71] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 11 de marzo de 1830, testamento de la marquesa de Guardiola V.

[72] AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 25 de octubre de 1795, testamento del conde de la Cortina I.

Estos parientes tendrían asegurado un digno futuro en España gracias a las disposiciones del conde. Los encargos del patriarca se transmitían y heredaban a su hija Mariana Gómez de la Cortina quien, de ese modo, se convertía en una especie de "matriarca".

Como puede verse en este caso, los beneficiarios fueron los sobrinos, patrón que se repetía mayoritariamente entre los legatarios de México y España (23 y 15 menciones, respectivamente). El segundo grupo favorecido era el de los hermanos (19 y 12) y, en menor medida, los primos (9 y 1) y los tíos (6 en Nueva España). Sólo hallamos tres menciones en México y una en España del padre o la madre del testador, y cuatro a abuelos y nietos. Todos estos parientes salían beneficiados por la fortuna y enlaces logrados en América.

Se mencionan también otras personas que guardaban otro tipo de parentesco con los nobles: los parientes políticos (8 y 2) y los parientes espirituales, es decir ahijados y compadres (5 en México). Por último, se consignaron legados para parientes pobres a ambos lados del mar, así como un par de legados secretos para España.

Entre los nobles estudiados, como se recordará, se incluían algunas personas que no habían nacido en la península ni en su posesión más rica. Sin embargo, sólo uno de ellos seguía teniendo en cuenta a su parentela más allá de los límites de Nueva España. El inglés Tomás Gillow, esposo de la cuarta marquesa de Selva Nevada, legó a su hermanó Ricardo una casa en Liverpool, Inglaterra, así como algunas cantidades en libras esterlinas para sus otros hermanos y sobrinos.[73] Estos eran los alcances ultramarinos de las relaciones familiares.

La cuantía de los legados podía ser especificada puntualmente o en términos tan aritméticos como un "noveno", dos "décimos", el "tercio" o el "quinto" de los bienes. Y, además, podían ser transmitidos a los descendientes de los legatarios. Por ejemplo, la quinta marquesa de Uluapa, en su testamento de 1839, estipuló lo siguiente: "Dejo por vía de legado o donación a mi hermana María Vicenta Rodríguez y Osorio 25 000 pesos para que goce del usufructo de éstos durante su vida y cuando muera pasen a su hija y ahijada mía doña Antonia Marín Rodríguez, quien gozará y dispondrá de los 25 000 pesos a su arbitrio y voluntad como dueña absoluta de ellos".[74]

Asimismo, muchos de los legados podían hacerse en especie, por ejemplo en joyas, como lo especificaron ambos barones de Santa Cruz de San Carlos, quienes en su testamento conjunto dejaron un cintillo de diamantes para el tío del barón, un espadín de oro para su sobrino, las hebillas de oro para el hermano

[73] AN, FRANCISCO DE MADARIAGA, núm. 426, 23 de marzo de 1848, testamento de Tomás Gillow.
[74] AN, FRANCISCO DE MADARIAGA, núm. 426, 9 de agosto de 1839, testamento de la marquesa de Uluapa V.

de la baronesa, su sortija de diamantes para su hermana y el reloj de oro guarnecido de diamantes para su prima.[75]

Otros legados en especie eran de naturaleza tan variada como los que dejó la tercera condesa de Peñasco a la esposa de su hijo, Guadalupe Cervantes Michaus, a quien pidió se le entregaran "todas las vacas de ordeña que están en la hacienda de Teja con sus crías, una imagen de bulto de la Purísima Concepción, un paño de rebozo de algodón nuevo y un corte de túnico de indiana francesa".[76]

La familia era una especie de manto protector que debía abarcar, en la medida de lo posible, a todos los miembros, cercanos y lejanos.

"MANDO SE ENTREGUEN A... LOS PESOS DE QUE LE HAGO LEGADO" O LOS LEGADOS DENTRO Y FUERA DE LA CASA FAMILIAR

Nos ocuparemos ahora de otras personas allegadas a la familia que también se beneficiaron con algún legado dejado para ellos por miembros de la nobleza. Estas personas no necesariamente estaban vinculadas con los nobles por lazos de sangre sino que podían ser sus allegados, servidores, amigos o protegidos. Además de conocer su existencia precisamente a través de los testamentos en que son mencionados, podemos tener una idea de su acercamiento a nuestros sujetos de estudio al descubrir si compartían su morada.

Para saber quiénes vivían en casa de los nobles, recurrimos al censo de la ciudad de México de 1811, en el cual, con la ayuda del plano publicado por Ladd, localizamos las residencias de una docena de ellos.[77]

El patrón más común y obvio fue que los nobles de la ciudad de México vivían con sus hijos menores de edad. Así sucedía con los cuartos marqueses de San Miguel de Aguayo, los condes de Casa Agreda, los segundos condes de la Cortina, los primeros condes de Heras Soto, los terceros condes de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco y los condes de Pérez Gálvez. El hecho de que los mantuvieran a su lado implica que supervisaban su educación, aunque no se descarta la posibilidad de que algunos hijos fueran enviados a seminarios y colegios dentro y fuera de Nueva España.

Cuando la unión conyugal había sido rota por la muerte de uno de los miembros de la pareja, las viudas permanecían en las casas con sus hijos solteros; tal es el caso de la segunda condesa de Regla y la quinta condesa de Miravalle.

[75] AN, MANUEL JOSÉ NÚÑEZ MORILLÓN, núm. 460, 2 de marzo de 1786, testamento mutuo de los barones de Santa Cruz de San Carlos I.

[76] AGN, Genealogías, Sagrario Z-F, rollo 613, vol. 11. Hojas blancas añadidas al testamento de María Antonia Flores Alatorre, condesa de Nuestra Señora de Guadalupe de Peñasco III. El testamento es de 18 de julio de 1837 pero los añadidos no tienen fecha.

[77] LADD, 1984, p. 96. AGN, Padrones, 54 y 55.

La tercera marquesa de Selva Nevada y la segunda marquesa de Vivanco contrajeron segundas nupcias y llevaron a sus nuevos consortes a vivir con ellas en la casa que habían compartido con el primer marido. La de Selva Nevada sólo tenía una hija que para esas fechas ya se había casado y vivía por separado. La de Vivanco, en cambio, seguía manteniendo a su lado a su hija de 11 años, la cual era sucesora al título de su padre. Y finalmente, los hijos de la marquesa viuda de Apartado se habían casado o habían fallecido o estaban fuera, por lo que ella vivía con su hermano.

En otras casas vivían también los hermanos de algunos de los cónyuges: del segundo marqués de Inguanzó, de la condesa de Bassoco y del segundo conde de la Cortina. El grupo doméstico corresidente más completo y complejo fue el de los terceros condes de Peñasco, ya que incluía miembros de tres distintas generaciones: el padre y los tíos del conde con uno de sus hijos –primo del conde–, una prima de la condesa, el conde y su mujer y los hijos de ambos, con lo cual esta familia se podría considerar como extensa.

Los condes de Bassoco y los segundos marqueses de Santa Cruz de Inguanzó no tenían descendencia, pero compartían su casa con sus sobrinos por ambas líneas (siete y tres, respectivamente).

Además de todos los mencionados, que guardaban algún parentesco con los dueños de la casa, otras personas de distintos oficios compartían la morada del noble. Por ejemplo, los marqueses de Aguayo y Selva Nevada, los condes de Bassoco, Cortina, Peñasco y Regla mantenían bajo su techo algún miembro de la Iglesia, ya fuera capellán o presbítero. En efecto, muchas de las mansiones de los nobles tenían un cuarto habitado como oratorio, en el cual se podía oficiar misa.[78]

Asimismo, vivían en las casas algunos dependientes, comerciantes, escribientes, labradores e incluso un varón registrado como estudiante en casa de los condes de Peñasco. Tal vez el caso más significativo era el de Demetrio Rubayo, comerciante soltero de 39 años, quien vivía con los marqueses de Selva Nevada. Una vez que la marquesa enviudó de su segundo marido en febrero de 1812, contrajo esponsales con él, pero los disolvió para casarse inmediatamente con José de Jesús Noriega, previa indemnización a Rubayo de 3 000 pesos.[79]

Un elemento importante para mantener el lujo y boato de la familia eran aquellas personas que prestaban sus servicios en la residencia noble, ya fuera como sirvientes, porteros, cocheros, lacayos, costureras, atoleras, pajes, amas de llaves, etcétera. En las casas estudiadas, existía en promedio una docena

[78] Se sabe, por ejemplo, que el papa Pío VII autorizó a los condes de Regla el establecimiento de un oratorio particular en su casa el 13 de junio de 1802. ROMERO DE TERREROS, 1909, p. 77.

[79] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 29 de junio de 1812, disolución de esponsales de María Josefa Rodríguez de Pedroso y Demetrio Tomás de Rubayo.

de servidores para atender, por lo general, a un número considerablemente menor de "señores de la casa". Asimismo, aparecieron registradas en el censo personas cuyo oficio no se indica, algunas de ellas menores de edad, tal vez hijos de los sirvientes, y otros de edad avanzada que quizá habían servido anteriormente a la familia y se habían quedado a vivir bajo su protección. Muchos habían atendido a los nobles en salud y en enfermedad, y su constante atención en sus dolencias los hacía merecedores del agradecimiento de los señores.

Así, observamos que los nobles, además de ejercer las funciones de patriarcas con la familia, extendían las alas de su poder y protección sobre un número considerable de individuos en sus residencias citadinas o en sus propiedades rurales. Y como parte de esta protección, estaba la previsión para el futuro. Por ello, algunos miembros de la nobleza especificaron en sus últimas voluntades su deseo de que se asistiera con alguna cantidad a quienes mejor les habían servido. Esta actitud se manifestó indistintamente a lo largo del periodo estudiado.

Por ejemplo, el segundo conde de la Cortina dejó un legado de cuatro reales diarios, por sus buenos servicios, a Josefa Orozco, una soltera de 29 años, natural de Tetepango, que aparece registrada como sirviente.[80] La condesa de Heras Soto, por su parte, pidió a sus hijos que cuidaran y trataran bien a María Bolarondo, sirvienta de 54 años.[81] Otros menos explícitos sólo destinaban cierta cantidad a repartir entre los criados y no faltó alguno que perdonó a sus sirvientes las deudas que tuvieran con él al momento de su muerte.

Fueron 38 los nobles que manifestaron en su testamento su voluntad de dejar un legado a sus servidores, lo que en promedio ascendía a poco más de 1 500 pesos. La primera condesa de la Valenciana, por ejemplo, mandó a sus albaceas que, "después de mi fallecimiento, saquen del quinto a mis bienes la cantidad de 4 000 pesos y se los entreguen a don José Flores mi dependiente en remuneración del amor y celo con que me ha servido por más de 18 años, pues de esta suerte quiero recompensarle su trabajo personal, que así es mi voluntad".[82]Las cantidades legadas debían ser suministradas íntegramente a las personas escogidas o bien podían ponerse a réditos para entregarles los intereses que produjeran.

Cuando los legatarios fallecieran, si no se especificaba lo contrario, las cantidades revertían al cuerpo de los bienes del donante. Tal fue la voluntad del primer marqués de Vivanco, quien

[80] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 27 de mayo de 1809, testamento del conde de la Cortina II; AGN, Padrones, 55, f. 93.

[81] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 3 de diciembre de 1807, testamento y añadidos en hojas blancas de la condesa de la Casa Heras Soto I. AGN, Padrones, 54, ff. 122-123.

[82] AHG, Protocolos Cabildo, 1802, 20 de octubre de 1798, testamento de la condesa de Valenciana I.

atendiendo al amor con que doña María Dolores Almeida, [...] me ha asistido e igualmente asistió a mi difunta esposa, criándome como me ha criado al citado mi hijo que quedó en tierna edad y continuando en su asistencia, es mi voluntad y mando que mis albaceas separen de mi caudal la cantidad de 6 mil pesos, lo que se impongan a su satisfacción en depósito irregular a 5% y con los 300 pesos de sus réditos le acudan [...] por todos los días de su vida, y por su fallecimiento vuelvan dichos 6 000 pesos al cuerpo de mis bienes por ser así mi voluntad.[83]

Doña Lola había cumplido el papel de enfermera y luego de madre sustituta y el marqués la remuneraba en términos económicos.

Entre los servidores, además de los libres, existían algunos esclavos, si bien su número era muy bajo durante el periodo estudiado. En las casas mencionadas sólo se encontró mención de ellos en la de los marqueses de Aguayo (un viudo de 40 años). Tres esclavas más vivían con los marqueses de Selva Nevada y la marquesa, en su testamento de 1813, otorgaba la libertad a dos de ellas: Magdalena de 34 años, procedente de Nueva Orleans, y María, natural de Guinea, de 27 años.[84]

Además de los esclavos registrados en aquellas residencias, otros miembros de la nobleza declararon tener servidores esclavos. Nueve de ellos manifestaron tener de uno a tres esclavos, y seis de ellos les concedieron la libertad al momento de su muerte. La cuarta marquesa de Guardiola, en su testamento de 1777, declaró ser

dueña y poseedora de un negro esclavo nombrado Sebastián, el que me regaló el señor marqués de Guardiola mi esposo y se halla en mi casa, al cual atendiendo a su fiel y leal servicio que expende en mi asistencia, es mi voluntad no sólo dejarlo como lo dejo libre y exento de su esclavitud y cautiverio, sino que a más de ésta, le dejo por vía de legado la cantidad de 200 pesos que ordeno se le den en efectiva moneda, para que con ellos pueda solicitar en qué ejercitarse o buscar en qué mantenerse.

Solicitaba también que su marido tuviera a bien esta determinación y, para que el negro pudiera usar de su libertad, le dieran copia de la citada cláusula testamentaria.[85]

Otros legados mencionados en los testamentos estaban destinados a personas con las que tampoco se guardaba algún lazo familiar, pero con las que existía un vínculo espiritual. En los testamentos de 32 nobles se especificaban ciertas donaciones otorgadas a tales individuos, promediando la suma de 7 000 pesos. Por ejemplo, José Urrutia de Vergara, cuarto marqués de Salvatierra,

[83] AGN, Vínculos, 214, 22 de julio de 1796, testamento del marqués de Vivanco I.

[84] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 23 de diciembre de 1813, testamento de la marquesa de Selva Nevada III; AGN, Padrones, 54, ff. 144-145.

[85] AN, DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 350, 4 de julio de 1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV.

dejó 10 000 pesos a María Felipa de Ayza, viuda de Domingo Valcárcel, quien había sido tutor del marqués, con ánimo de "reconocer las especiales atenciones a mi persona y cuidado de ella".[86] Por su parte, María Antonia Flores Alatorre, tercera condesa de Peñasco, dejó 5 000 pesos a Guadalupe, Micaela y Paula Viceo, de los cuales debían recibir únicamente los réditos. En caso de fallecer sin descendientes, el capital debía volver a formar parte de los bienes de la casa.[87]

Los expósitos eran niños que se abandonaban en la puerta de algunas casas buscando que sus moradores se encargaran de su manutención y educación. Podía tratarse de hijos ilegítimos o nacidos de un matrimonio incapaz de sostenerlos. En términos jurídicos, su adopción era factible con la licencia del párroco, pero los niños no quedaban bajo la patria potestad del filántropo.[88]

Catorce de los nobles estudiados mencionaron tener expósitos, siendo dos el promedio de ellos. Algunos de los niños llegaron a suplir la falta de hijos en las parejas e incluso recibieron el apellido de los padres "adoptivos", además de algún legado para su subsistencia. Así sucedió con tres niñas recogidas por los terceros marqueses de Villar del Águila: Rita, Micaela y Ana Gertrudis, quienes recibirían 5 000 pesos si ingresaban como monjas a algún convento, y 3 000 si se casaban.[89]

La segunda marquesa de Ciria, por ejemplo, mandó en 1825 que la mitad de sus bienes fuera para Guadalupe Buenaventura Moreno, "que es la niña que existe en mi compañía y a quien desde que vio la primera luz he criado y educado con el esmero y cariño propio del amor maternal a que se ha hecho acreedora, no obstante la corta edad de once años que cuenta al presente".

Además, estipulaba su voluntad de que la niña siguiera viviendo en la casa de su morada y que, en caso de que quisiera seguir la vida religiosa o contrajera nupcias, pudiera disponer libremente del legado que le correspondía.[90] Los dos ejemplos citados contemplan la posibilidad de que los niños recogidos ingresaran a la Iglesia.

Afectos y desafectos

No toda la herencia se traducía en términos materiales sino que se valoraba también la herencia espiritual, honorífica y los consejos a los descendientes. Existía una

[86] AN, Felipe Otón Pasalle, núm. 519, 30 de marzo de 1785, testamento del marqués de Salvatierra IV.

[87] AN, Antonio de Vera, núm. 714, 18 de julio de 1837, testamento de la condesa de Peñasco III.

[88] Margadant, 1991, p. 54.

[89] AGN, Vínculos, 153, 18 de noviembre de 1742, testamento del marqués de Villar del Águila III.

[90] AN, José I. Cano y Moctezuma, núm. 158, 14 de febrero de 1825, testamento de la marquesa de Ciria II.

relación muy particular entre la cabeza de familia y el sucesor directo. Era a éste a quien se transmitían no sólo propiedades sino responsabilidades, preceptos de honor, cuestiones como la perpetuación de la estirpe, del apellido –en los casos masculino–, del estatus, factores que no podían ni debían dejarse al azar y por ello los padres buscaban asegurar su autoridad más allá de su propia muerte. Para esto recurrían a seres de la vida terrena y de la corte celestial.

El primer conde de Casa Loja, por ejemplo, en su testamento de 1759, después de manifestar que había procreado siete hijos, expresó lo siguiente:

> Movido del paternal cordial amor que les tengo a los expresados mis hijos, aspirando y deseando su mayor logro y con esperanza de que lo tengan, y consigan no solamente felicidades temporales, sino principalmente las espirituales, [...] mucho antes de sus nacimientos, los tengo ofrecidos y sacrificados de toda mi voluntad a la Santísima Virgen María en su admirable advocación lauretana, y después de nacidos he puesto unas presentallas de plata, con el retrato de cada uno, en su santa casa de esta villa [de San Miguel el Grande], suplicándole a la santísima madona [...] se sirva admitirlos bajo su poderosísimo patrocinio y por dichosos esclavos humildes de su santa casa [...] y con esperanza de que ha de ser aceptable, les nombro por su principal albacea, tutora, curadora y protectora para lo espiritual y temporal, a la santísima Virgen María de Loreto [...deseando se digne admitirlos] y como madre benigna los abrigue bajo su manto y protección, defendiéndolos de las adversidades del demonio, y en lo espiritual y temporal, los dirija, eduque y enseñe los caminos rectos para que sirvan a la divina majestad.[91]

En seguida, rogaba a sus hijos que visitaran asiduamente la capilla, procuraran su culto y promovieran su devoción con el fin de alcanzar la felicidad terrenal y eterna.

En términos más concretos, las prerrogativas de un patriarca se manifestaron a través de los consejos y lineamientos de conducta que el primer conde de Regla dejó a sus hijos, tanto en su testamento como en una carta de despedida. Al día siguiente del entierro del conde, Micaela, la hija mayor del difunto, revisando con dos religiosos los papeles de su padre, halló una carta que éste había escrito en sus últimos días. Su intención era que si Dios le concedía más tiempo en la Tierra, la leería personalmente a los hijos que estuvieran con él en su "última presencia" y la dejaría por escrito para que después meditaran "despacio" sobre los preceptos que les recomendaba para guiarse en la orfandad. Los varones estaban lejos y sólo después de un tiempo se enteraron de los últimos consejos de su padre. Sin embargo, por iniciativa del confesor de don Pedro, José Ruiz de Villa Franca, y con el permiso de los descendientes, la epístola rebasó la intimidad del recinto familiar y de entonces a la fecha ha sido publicada en varias ocasiones.[92]

[91] AGN, Vínculos, 253, testamento del conde de Casa Loja I, 8 de noviembre de 1759. APSMA, Libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, pp. 23-24.

[92] Se ha incluido en RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, 1782; CANTERA Y MARTÍN DE TOVAR, 1975; ROMERO DE TERREROS, 1909 y 1943; ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-1910 y en el periódico *El Siglo XIX*, tomo 72, núm. 11 712, 16 de agosto de 1877, cit. en "Memoria histórica del Nacional Monte de Piedad" por ANTONIO VILLAMIL.

La ya famosa carta estaba firmada "en la hora de la muerte" por "vuestro padre, el conde de Regla". Allí repetía algunas recomendaciones ya estipuladas en su testamento, en el sentido de que sus hijos evitaran diferencias y todo género de discordia y que guardaran "entre sí la paz y unión que es tan justa y debida entre personas de una relación y conjunción tan inmediata como la de hermanos".

En la epístola, les pedía se auxiliaran unos a otros y sobre todo procuraran "llevar ileso o sin mancha el honor, la moderación, la rectitud, la caridad, el respeto a los superiores". Tales máximas de conducta estaban dirigidas al mantenimiento de la armonía familiar. Por su parte, el lustre de apellido debía asegurarse vigilando cuidadosamente el honor y crédito de familias y personas con las que se establecieran enlaces o uniones. Consideró importante recordar a sus hijos la necesidad de llevar siempre "el santo temor de Dios por principio de vuestras operaciones, solicitad siempre [les decía] haceros útiles al prójimo y al Estado, amad al rey muy tiernamente y sedle sin cesar agradecidos". Finalmente, confiaba en que, a pesar de que su madre había fallecido cuando eran muy jóvenes, la tuvieran, junto con él, siempre en su memoria.

Con el paso del tiempo, Pedro José, el tercer conde de Regla, poco a poco fue adoptando las actitudes de un patriarca. Pero la situación del país había cambiado; él se había divorciado de su mujer, y para demostrar su rango y honra, recurría ya no sólo a sus múltiples títulos de nobleza sino también a su calidad de general de los ejércitos de la República Mexicana. A la usanza de su abuelo, el primer conde, se permitió incluir en su testamento unas palabras dirigidas a sus hijos para que conservaran la paz y la armonía entre sí y evitaran los pleitos que arruinan a las familias. Concluía con lo siguiente:

> Les ruego como padre y buen americano, les mando procuren corresponder a la buena educación que les he dado dedicándose al servicio de nuestra patria del modo mejor que les sea posible, teniendo presente que no han nacido únicamente para ser útiles a sí mismos, sino también deben serlo para la nación de que tienen el honor de ser individuos.[93]

Los deberes de un noble se habían convertido en deberes de ciudadano. Con ese entendimiento, amén de la considerable fortuna que conservaron, los Romero de Terreros se distinguieron en la jerarquía social del siglo XIX mexicano.

El afecto hacia los congéneres, y no exclusivamente hacia los miembros de la familia nuclear, se expresaba de muchas formas. Para conocer algunas de sus manifestaciones, habría que leer con suma atención los documentos, ya que en ellos se puede percibir un tono particular que denota los sentimientos. De igual manera, la creciente confianza en la familia, al apoyarse en ella para

[93] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 1 de febrero de 1831, testamento del conde de Regla III.

cumplir los albaceazgos, también muestra el afecto de los nobles novohispanos hacia sus congéneres más cercanos.

Sin embargo, hemos recurrido a una fórmula para aproximarnos al estudio de algo tan difícil de asir como son los sentimientos. En 22.8% de los testamentos registrados, los nobles incluyeron palabras de afecto hacia una o más personas.

En el *cuadro 3.3* se incluyen las palabras de afecto consignadas en los testamentos y las personas a las que están dirigidas en primero y segundo lugar. Como puede observarse, en 42% de las ocasiones son palabras dedicadas a los respectivos consortes, aunque sólo nueve de las damas manifestaron por escrito el afecto que sentían por su pareja. La palabra más común era amor, pero en distintos grados, desde cordial hasta extremado.

CUADRO 3.3
Palabras de afecto

Título	*Fecha*	*Receptor 1*	*Palabra 1*	*Receptor 2*	*Palabra 2*
C. Agreda I	1828	Consorte	Buen afecto	Hermano	Mejor voluntad
Ca. Agreda IA	1798	Consorte	Amor	Sobrino	Buena correspondencia
Ma. Aguayo IVB	1799	Consorte	Amor	Hijo II	Amor
M. Aguayo V	1808	Consorte	Amor		
Ma. Aguayo VA	1810	Padre	Amor	Hermanas	Amor
C. Álamo II	1755	Hermano	Fraternal amor	Prima	Afecto de madre
C. Álamo II	1763	Consorte	Amor	Hermano	Cariño
C. Álamo II	1772	Consorte	Amor	Hermano	Cariño
C. Álamo IV	1836	Consorte	Amor cordial		
Ca. Álamo IV	1815	Consorte	Amor		
Ca. Álamo IV	1850	Cuñado	Cariño		
C. Alcaraz I	1805	Hermanos	Rectitud, amor		
C. Alcaraz I	1813	Hijos	Amor		
Ca. Alcaraz I	1808	Hijos chiquitos	Amor		
Ca. Alcaraz III	1820	Consorte	Grandísimo amor	Cuñados	Afecto
M. Apartado I	1798	Hermano	Buena fe, unión	Hijos	Tierno amor
Ma. Apartado I	1811	Hermano	Tierno amor		
Ca. Bassoco I	1817	Sobrino	Particular amor		
Mra. Castilla XIIB	1785	Doncella	Distinción, amor		
Ma. Ciria II	1825	Expósita	Cariño, amor		
Ma. Ciria II	1832	Expósita	Amor y cariño		
C. Contramina I	1799	Consorte	Amor		
C. Cortina	1795	Albacea	Fina amistad		
Ca. Cortina II	1799	Cuñado	Cariño, estima		
Ma. Gpe. Gallardo I	1822	Hijo	Tierno amor		
Ma. Guardiola IV	1777	Consorte	Mucho amor		
C. Heras Soto I	1807	Consorte	Amor		
C. Jala II	1759	Hijas	Paternal amor		

CUADRO 3.3 (*conclusión*)

Título	*Fecha*	*Receptor 1*	*Palabra 1*	*Receptor 2*	*Palabra 2*
C. Loja I	1805	Hijos	Paternal amor		
Ca. Loja III	1788	Hijos	Cariño, aprecio		
Ca. Miravalle IVB	1788	Hermana	Cariño		
M. Monserrate II	1785	Hijos	Amor		
M. Ovando I	1755	Secretario	Confianza		
C. Peñasco II	1805	Consorte	Amor		
M. Prado Alegre I	1776	Hija	Amor y bizarría		
Ma. Prado Alegre II	1754	Consorte	Amados esposos		
M. Prado Alegre IIB	1802	Contador	Confianza, cariño		
Ca. Presa Jalpa I	1805	Primo	Amor		
Ca. Rábago I	1794	Consorte	Mucho amor		
Ca. Rábago I	1798	Consorte	Mucho amor		
Ca. Rábago I	1801	Consorte	Mucho amor		
Ca. Rábago I	1814	Hijo VII	Particular amor		
M. Rivascacho I	1764	Hermano	Amor	Nieto	Tierno especial amor
M. Rivascacho II	1784	Consorte	Amadísima		
M. Salvatierra VII	1852	Hijo	Amor, respeto		
Ma. San Román I	1839	Hijo	Amor y ternura		
B. Santa Cruz I	1812	Consorte	Amada virtuosa		
B. Santa Cruz I	1785	Hermanas	Fraternal amor		
Ba. Santa Cruz IA	1786	Consorte	Verdadero amor		
C. Santiago XI	1842	Consorte	Singular amor		
C. Santiago XI	1847	Hijas	Amor, reverencia		
M. Saudín I	1763	Consorte	Amadísima		
Ma. Saudín I	1763	Servidora	Amor, fidelidad	Tío	Caridad, amor
M. Selva Nevada I	1775	Consorte	Extremado amor		
M. Selva Nevada I	1784	Consorte	Extremado amor		
Ma. Selva Nevada II	1789	Hermana	Amor y cariño	Sobrina	Especial amor
Ma. Selva Nevada II	1796	Hermano	Mucho amor		
Ma. Selva Nevada II	1798	Hijas	Amor	Hermano	Amor y ternura
Ma. Selva Nevada III	1812	Consorte	Aprecio y amor		
C. Tepa I	1789	Consorte	Amada		
M. Torres Rada III	1756	Consorte	Amada		
Ma. Torres Rada III	1772	Comadre	Amor correspondido	Cocinera	Especial amor
Ca. Valenciana I	1798	Hermana	Amor		
Ma. Valle Ameno IB	1784	Tía	Especial amor	Consorte	Tierno amor
Ma. Valle Colina VA	1753	Madrastra	Especial amor		
C. Valle Oploca II	1771	Hijo Mayor	Amor y cariño	Consorte	Extremado cariño
M. Villar Águila III	1742	Abogado	Cariño y amor	Consorte	Querida y amada
Ma. Vivanco III	1818	Consorte	Crecido amor		
Ma. Vivanco III	1843	Hija	Tierno amor		

Base de datos Nobleza Mexicana.

Además, recordemos que la atribución de género que se otorga a ciertas palabras es en términos sociales, va encaminada a la representación que se quiere dar de las mujeres y es la que prevalece en un momento histórico dado. Por ejemplo, de las mujeres se espera que manifiesten *afecto de madre, caridad, fidelidad, respeto, reverencia, ternura y virtud.*

En cuanto a los hijos, se hizo evidente el cariño hacia ellos en 17 de los testamentos, casi de manera similar en el padre y en la madre, aunque se manifestó preferencia por algunos de los descendientes.

Llama la atención la presencia de algunas palabras que podrían considerarse exclusivas del género masculino y que se expresan en relación con las mujeres. Así por ejemplo, el primer marqués de Prado Alegre manifestó su intención de fundar un mayorazgo, cuyo titular tendría la obligación de mandar decir determinadas misas, "que así lo espero del amor y bizarría de mi hija doña Francisca Pablo Fernández de Luna y Sarmiento".[94] El término bizarría, o valentía se aplicaba a la heredera, hija única del marqués, quien no sólo recibiría el título de nobleza, sino diversos encargos del padre para administrar los bienes de tal manera que pudieran vincularse.

Otros parientes cercanos se hicieron también merecedores de alguna mención afectuosa entre los testadores, particularmente los hermanos. Asimismo, se registra el afecto hacia una expósita que seguramente llenó el hueco provocado por la ausencia de descendencia legítima. Por último, cabe destacar la presencia de algunos personajes que prestaban sus servicios a los nobles, ya fuera como albaceas, abogados, contadores y secretarios, o incluso como servidores domésticos.

Por lo que respecta a los distintos periodos en que se manifestaron estas expresiones afectuosas, existe un predominio en la segunda mitad del siglo XVIII sobre la primera mitad del XIX (57% y 43%, respectivamente); sólo tenemos once disposiciones testamentarias del México independiente en que se expresan sentimientos o palabras cálidas.

Por lo que se refiere al ámbito material y tomando en cuenta que, salvo en casos extraordinarios, las leyes de sucesión favorecían con título o mayorazgos a uno sólo de los hijos, vemos ciertas preocupación por auxiliar a los descendientes que no habían sido beneficiados, la cual se manifestaba en términos afectivos. Por ejemplo, la viuda del primer marqués de Guadalupe Gallardo, María Antonia Santos del Valle, al hacer su testamento en 1822 manifestó que, como expresión de su "tierno amor" a sus dos hijos, don José María Rincón Gallardo –sucesor en el título de marqués– y doña Guadalupe, les dejaba "un cintillo de dos corazones y otro de un solitario" al varón y

[94] AGN, Vínculos, 138, 27 de noviembre de 1776, memoria testamentaria del marqués de Prado Alegre I.

"otros dos de igual figura y dos calabacillas" a la mujer. Pero "por ser inferior la suerte de la citada mi hija doña María Guadalupe a la de dicho señor marqués, quiero hacerle otra demostración de mis deseos dejándole como le dejo, las demás alhajas que han sido de mi uso".[95]

Guadalupe se hallaba casada con el teniente coronel Luis Urquiaga y Soria, por lo que no quedaba del todo desprotegida y, por si fuera poco, disfrutaría de la mitad de los bienes de su madre. Además de tratarse de bienes que podía rematar en el caso de quedar desamparada, las joyas realzaban su alto rango y demostraban el poder adquisitivo de los ricos. Cabe recordar aquí lo mucho que impresionó a la marquesa Calderón de la Barca el extensivo uso de brillantes entre los novohispanos.[96] No se sabe exactamente qué tan numerosas y valiosas eran las alhajas, pero a juzgar por las que describe debieron haber representado una fortuna considerable.

Este hecho, que puede verse como un simple rasgo de amor maternal, revela por parte de María Antonia Santos del Valle el interés por proveer medios extraordinarios de protección a su hija, y resalta su demostración de solidaridad femenina en un mundo masculino. La sucesión madre-hija quedaba así sellada.

Los bienes económicos podían también utilizarse como un medio para lograr el afecto de los hijos. María Loreto de Vivanco, tercera marquesa de Vivanco, ilustra uno de estos casos. En su testamento de 1837 incluyó una cláusula en la que se hace evidente un intento de "comprar cariño". Ahí decía que mejoraba "en la mitad del tercio de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones a mi hija doña Mónica, en testimonio del tierno amor que le profeso, igual a los demás hijos míos, de que ha llegado a dudar sin motivo".[97]

La adolescente de catorce años se sentía privada del afecto de su madre y ésta trataba de compensarla económicamente para que desechara tal idea. Pero semejante disposición afectaba al resto de la familia. Había tres hijos más con los que debía compartir los bienes y un cuarto más que heredaría la mejor parte por ser el primogénito. El caso es que la marquesa tuvo aparentemente aún el suficiente tiempo para ganarse su afecto de otra manera. Así que en adiciones hechas al propio testamento en 1843 agregó que "es su voluntad y ordena que como su hija doña Mónica de Morán y Vivanco está ya persuadida de que su amor hacia ella es igual al que profesa a sus otros hijos, cree la señora conveniente revocar como revoca la mejora del tercio de sus bienes que le tenía hecha

[95] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 1 de agosto de 1822, testamento de la marquesa de Guadalupe Gallardo I.

[96] CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, *passim*.

[97] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 29 de julio de 1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

en la cláusula 6a. para que no sea motivo de ningún disgusto a sus otros hijos".[98] La dulce reconciliación resultó perjudicial para Mónica en cuanto a bienes materiales, pero ésta recuperó su lugar en los afectos familiares, evitándose de este modo cualquier resentimiento que rompiera la armonía familiar.

Pero así como se podía privilegiar a alguno de los hijos, también era factible privarlo de la herencia, si su comportamiento se alejaba de los preceptos morales imperantes. Por ejemplo, existe un caso de oposición a matrimonio por desigualdad entre los cónyuges que pudo tal vez llegar a la desheredación. La segunda marquesa de San Clemente se opuso a que su hijo, Pedro de Busto, sucesor en el vínculo y el título, se casara con una mulata llamada Andrea Martínez, criada de la casa, con la que ya había contraído esponsales. Se temía que dicho matrimonio desluciera a la familia, por lo que la marquesa amenazó incluso con "exheredar" a su hijo.[99]

El caso más explícito y documentado de desheredación involucró al décimo marqués de las Salinas del Río Pisuerga y a su hijo mayor. José Juan Cervantes y Michaus había entablado pleito con su padre desde 1832, año en que solicitó la habilitación para administrar sus bienes, a pesar de no haber llegado a la mayoría de edad, estipulada en 25 años. Por la muerte de su madre y su abuelo materno se había declarado huérfano, lo que representaba una seria afrenta para su padre. La situación había llegado a un punto tan crítico que el marqués de Salinas tomó una decisión drástica, justificándola con el hecho de que las acciones de su hijo afectaban sus negocios y que, en vista de que

> con su conducta respecto de mí, en que cuantos lo tratan reconocen y distinguen el desafecto, la indiferencia con que en agosto de 1835 lo perdoné y volví a admitir a mi trato y cariño, me falta al respeto y consideraciones que como a su padre y señor debiera tributarme, resultando de tales procedimientos mi inmerecida difamación y el escándalo de nuestra enemistad, *lo deshereda* formalmente de la legítima que en otras circunstancias pudiera corresponderle y mando que nada se le entregue ni por razón alguna tenga parte de mis bienes libres.[100]

Por más que le doliera el hecho de perder el afecto del hijo mayor, no podía permitir que éste se rebelara en su contra y quedara impune. Aunque los títulos de nobleza ya se habían extinguido para esa fecha, José Juan era el indicado para heredar la parte que le correspondiera como sucesor a la mitad del vínculo. Por tanto, los bienes a él anexos eran intocables, así que

[98] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 29 de julio de 1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

[99] AHML, Caja 1785-1786, oposición de María Ana de Pereda, segunda marquesa de San Clemente, al matrimonio de su hijo Pedro de Busto con Andrea Martínez por desigualdad de sangre.

[100] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 27 de abril de 1842, testamento del marqués de las Salinas X. Cursivas mías.

sólo podía prohibir que se le entregara la parte correspondiente de sus bienes libres. Pero, independientemente de lo mucho que la acción de desheredarlo afectara al hijo en términos económicos, el estigma social resultaba muy perjudicial tanto para él como para su linaje. Por tanto, su padre dejaba establecidas algunas últimas propuestas de solución antes de que entrara en vigor la desheredación.

De alguna u otra manera, el conflicto se solucionó, por lo que en su testamento de 1847, el marqués de la Salinas expresó que "el comportamiento de dicho mi hijo después de que se transó el pleito que seguía yo con la testamentaría de su abuelo, y principalmente las inspiraciones espontáneas de mi paternal afecto me mueven a revocar en todas sus partes la citada cláusula en que lo desheredaba".[101]

El honor no sólo del hijo sino de toda la familia quedaba así salvado. La relación padre-hijo se había deteriorado tal vez a raíz de la muerte de la madre y de las segundas nupcias del padre. El hecho de que José Juan prácticamente hubiera desconocido a su padre y hubiera buscado refugio en su familia materna no implica que ésta tuviera mayores bienes económicos; simplemente era una manera de oponerse a los nuevos lazos familiares que su padre había establecido y de las que ya no se consideraba parte.

Las relaciones de los miembros de la nobleza novohispana con el mundo terrenal eran de naturaleza muy diversa. La familia jugaba un papel primordial en la preservación de todos los atributos de su estatus y, al arreglar la herencia entre los sucesores, se salvaguardaba el futuro personal y el devenir del linaje. A la hora de la muerte, los nobles procuraban satisfacer las necesidades materiales de aquellos que dejaban tras de sí, pero también debían velar por su propio futuro en el más allá, como se verá en el capítulo siguiente.

[101] AN, AGUSTÍN DE VERA, núm. 721, 14 de abril de 1847, testamento del marqués de Salinas X.

4. LA SUPERVIVENCIA DEL ALMA: LA PIEDAD NOBLE COMO LLAVE DEL MÁS ALLÁ

"EN EL NOMBRE DE DIOS NUESTRO SEÑOR TODOPODEROSO" O LAS RELACIONES CON EL MUNDO DIVINO

François Lebrun ha dicho que el cristianismo, desde su fundación, aparece dividido en dos tendencias. Por un lado, es una "religión eminentemente personal que llama a cada cual, con individualidad, a la fe y a la salvación, [pero también es] una religión colectiva que se apoya en una Iglesia".[1] Para entender las relaciones de los nobles con el mundo sobrenatural es necesario tomar en cuenta ambos aspectos, sobre todo a la luz de sus actitudes ante la muerte. Éstas demuestran su necesidad de buscar la salvación del alma valiéndose de cuantos medios estuvieran a su alcance. En efecto, el apoyo provenía, en términos individuales y colectivos, de las devociones manifestadas en la elección de lo que Vovelle ha llamado "intercesores celestes" e "intercesores terrestres".[2]

De igual manera, la piedad de los nobles se hacía perceptible en obras materiales como retablos, capillas e iglesias, construidas para que allí se rezara, individual o colectivamente, recordando en las oraciones a los creadores de tales sitios. Finalmente, el culto se incrementaba con la asignación de recursos para asegurar que hubiera capellanes, se celebraran fiestas devotas y no faltaran los insumos necesarios para la veneración de la corte celestial.

Los mecanismos utilizados por los nobles para alcanzar a Dios con una buena muerte fueron reforzados mediante los llamados "libros del bien morir". Tales libros, que circulaban en Nueva España, fueron editados principalmente en Europa. Había títulos como la *Agonía del tránsito de la muerte,* de Alejo Venegas del Busto; la *Muerte prevenida o christiana preparación para una buena muerte*, escrito por un sacerdote jesuita; la *Visita de enfermos y ejercicio*

[1] LEBRUN, 1990, p. 71.

[2] Michel Vovelle ha englobado dentro de la categoría de intercesores celestes a todos los miembros de la corte celestial que sirven de intermediarios entre el hombre y Dios para obtener la salvación del alma. VOVELLE, 1974, p. 134.

santo de ayudar a bien morir, de Antonio Arbiol; *La dulce y santa muerte,* de Juan Crasset, y la *Portentosa vida de la muerte,* de fray Joaquín de Bolaños.[3]

La humildad, la bondad, la misericordia y la caridad se manifestaban no sólo en términos sociales y culturales sino ideológicos y espirituales, transmitidos a todos los miembros de la familia. En la época estudiada, ¿qué tanta vigencia y difusión tenía el sentido piadoso y religioso que suavizaba el tránsito a la otra vida y aseguraba la felicidad inmortal del alma?

Todos los aspectos enlistados se analizarán en el presente capítulo a través del análisis de los testamentos, los "libros del bien morir", los sermones y las actas parroquiales de bautismo. De cualquier manera, no hay que pasar por alto la mención específica de algún miembro de la corte celestial dentro de la fórmula, bien se tratara de una devoción del propio noble o del escribano. Pero tampoco hay que olvidar que existían otras formas de manifestar las devociones personales, como por ejemplo en la elección de nombres, las mandas piadosas, los sitios seleccionados para el entierro, etcétera.

"Invoco y elijo por abogada e intercesora a la Serenísima Reina de los Ángeles" o los intercesores celestes

Como se recordará, los testamentos se iniciaban con la "fórmula de profesión de fe", la cual servía como escudo contra las llamas del infierno y como principio de salvación del hombre. En los estudios realizados a partir de tales documentos se ha considerado que esta fórmula era demasiado rígida y que seguía un patrón prestablecido. Se ha dicho asimismo que es posible detectar variantes entre los distintos escribanos encargados de protocolizar los testamentos, así como en diferentes momentos históricos. La pluma del notario no era necesariamente una barrera para la libre expresión del testador, sino que a través de ella se canalizaban y filtraban una serie de elementos que flotaban en el ambiente de la época, en el mundo mental de la religiosidad colectiva y la cultura individual. La existencia de una mayor libertad de expresión se manifestaba en los testamentos ológrafos o cerrados pero, como se recordará, su elaboración no era muy común.

Lo que ha podido detectarse en los testamentos revisados es que los nobles tenían maneras muy particulares de expresar su fe, en cuanto que utilizaban una serie de vocablos, pero combinándolos de una manera casi personal. Hallamos la repetición de algunas de esas frases en los documentos elaborados por miembros de una misma familia, así como en ciertos escribanos.

En cuanto a la evolución, Vovelle fundamentó su tesis de la existencia de un proceso de descristianización en la zona de Provenza durante el siglo XVIII

[3] Arbiol, 1775; Bolaños, 1992; *Muerte,* s.a.; Venegas del Busto, 1911.

basándose en la simplificación de las fórmulas y la disminución de manifestaciones de la fe.[4] Sin embargo, en Nueva España este fenómeno no se presenta con las mismas características.

Tanto al principio como al final del periodo estudiado, surgieron fórmulas sencillas e igualmente devotísimas y extensas. El suntuoso despliegue de las frases devotas no implica la necesidad de reafirmar la fe ante cualquier posible duda; más bien constituye una manifestación explícita de las creencias.

La confirmación de dicha idea se refleja en el testamento del primer conde de Casa Loja, quien en 1759 expresó su agradecimiento a Dios:

> sabiendo que sin fe es imposible agradar a su Divina Majestad, y que nadie puede salvarse sin guardarla entera e inviolable, y que no basta tenerla implícita, creyendo en general y a bulto lo que cree la Iglesia, sino que es necesario saberla explícita y distintamente según la capacidad de cada uno, confesando todos los misterios que tiene y celebra ella, contenidos en el símbolo apostólico y artículos de la fe.[5]

Desafortunadamente, no todos los documentos revisados son tan precisos sino que se valen de fórmulas estereotipadas aunque personalísimas. Además, como ha dicho Máximo García, "las cláusulas confesionales expresan, a través de la literatura notarial, el grado de acatamiento y seguimiento, más que de comprensión reflexiva, de la doctrina postridentina".[6]

Para los propósitos del presente capítulo, dirigimos nuestra atención precisamente hacia aquellos aspectos en los que se manifiestan las relaciones de los nobles con el mundo divino, haciendo a un lado los elementos civiles incluidos en la estructura textual de los testamentos.

En primer lugar, consideramos la invocación a Dios, la cual no es exclusiva de los testamentos sino que también encabeza otro tipo de escrituras, como dotes o inventarios. Sin embargo, dado el carácter del testamento, la invocación a Dios es un elemento de suma importancia. Dentro de los distintos tipos de escrituras en que se expresa la última voluntad del individuo, sólo en algunos poderes para testar, y en los codicilos, se omite dicha invocación.

La gran mayoría de testadores que inició con una invocación mencionó a Dios con la siguiente frase: "En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso, amén". La única variante era la omisión de los vocablos posesivos de Nuestro Señor. Registramos tan sólo un testamento en donde la citada fórmula estaba escrita en latín.[7] El hecho de solicitar la protección de Dios obedecía a

[4] VOVELLE, 1973, *passim*.

[5] AGN, Vínculos, 253, parte del testamento del conde de Casa Loja I, 9 de noviembre de 1759. Otras cláusulas se localizaron en el APSMA, Libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, fs. 23-24.

[6] GARCÍA FERNÁNDEZ, 1989, p. 230.

[7] AN, JOSÉ MOLINA, núm. 400, 5 de enero de 1751, testamento del conde de Xala I.

la creencia de que, al invocarlo, se apartaba al demonio y a sus tentaciones para poder testar sin su intromisión.

Diez de los testamentos (3%) reforzaron aún más la protección del ser supremo apoyándose en la Santísima Trinidad, con frases como la siguiente: "En el nombre de la beatísima Trinidad, Dios padre, Dios hijo y Dios Espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero".[8]

Esporádicamente, a lo largo de todo el periodo estudiado (sólo 6%), es igualmente notable la presencia de la Virgen María acompañando a Dios en la invocación, mencionada como siempre virgen, bienaventurada, purísima, inmaculada, concebida en gracia, reina de los ángeles, madre de Dios, madre de nuestro salvador y señor Jesucristo, e incluso en su advocación de Virgen del buen fin. Era creencia común que su invocación era también de gran utilidad para disipar la presencia del demonio; además, frente a un Dios omnipotente pero terrible, y fuente de castigos, los hombres se amparaban en la Virgen, la dulce intercesora de los pecadores.[9]

Posteriormente, se procedía a la reafirmación de ser católico con las siguientes frases:

> creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el inescrutable misterio de la Santísima Trinidad, Dios padre, Dios hijo y Espíritu santo, tres personas que aunque realmente distintas y con diversos atributos son un solo Dios verdadero y una esencia y sustancia, y todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir, como católico y fiel cristiano que soy.[10]

Esta fórmula es la más frecuente, aunque tratándose de años y notarios distintos existen ligeras modificaciones que no cambian sustancialmente su sentido o su significado. Por ejemplo, en vez de "santísima" dicen "beatísima" Trinidad, lo que en cierto sentido la rebaja en términos de la jerarquía divina. Algunos testamentos son más detallados al explayarse en el misterio de la encarnación del verbo y en el de la inmaculada concepción de María. Sólo registramos uno que no hace mención específica de la Santísima Trinidad.[11]

Cabe resaltar el testamento del conde de San Pedro del Álamo de 1755, donde éste se extendía con detalles sobre la divinidad, la increación de la Trinidad,

[8] AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 25 de noviembre de 1800, testamento del marqués de Rivascacho III.

[9] DELUMEAU, 1989, p. 220, alude al fenómeno de buscar la protección de la virgen sobre todo en tiempos de peste, que era considerada como un castigo de Dios. MATEO BRETOS, 1989, p. 266.

[10] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 10 de junio de 1837, testamento del conde de Heras Soto II.

[11] AN, MANUEL PINZÓN, núm. 531, 30 de octubre de 1822, testamento del conde de la Torre Cosío II.

la omnipotencia y en los artículos de la "fe enseñada por los apóstoles con las interpretaciones y declaraciones hechas sobre ellos por la Santa Iglesia Católica Apostólica de Roma".[12] Contrario a lo que se esperaba, los nobles que pertenecían a la Iglesia no utilizaron fórmulas declaratorias más extensas que los demás.

De acuerdo con la jerarquía existente en la corte celestial, los testadores se acogieron a la protección de sus miembros respetando el orden prestablecido. Así pues, testaron:

> tomando por mis intercesores y abogados a la soberana reina de los Ángeles María Santísima, madre de Dios y señora nuestra, concebida sin la culpa original, al gloriosísimo patriarca señor San José, su castísimo y fidelísimo esposo. Santos de mi nombre y devoción, ángel de mi guarda y demás santos y santas de la corte celestial, para que ante la divina clemencia aboguen por mí y alcancen perdón mis pecados y que mi alma sea puesta en carrera de salvación.[13]

Pero analicemos paso por paso. La devoción mariana, ampliamente extendida en Nueva España, halló eco generalizado en los testamentos. El lugar que le correspondía era inmediatamente después de la Santísima Trinidad. El 80% de los documentos registrados incluyó la solicitud de intercesión de la Virgen María. El porcentaje restante correspondió a memorias, adiciones en hojas blancas, poderes, testamentos secretos o codicilos en los que no se incluyeron cláusulas declaratorias.

En la fórmula general, por lo que se refiere a la Virgen María, se agregaron adjetivos como bienaventurada, divina, inmaculada, purísima, sacratísima y serenísima. Era la madre de Dios, siempre virgen y concebida en gracia. El culto a la inmaculada concepción de María se difundió por la influencia franciscana durante la época colonial, pues su definición dogmática se dio hasta 1854.[14] Su reinado se extendía a los cielos y a la tierra, sobre ángeles y hombres. La combinación de los vocablos mencionados se manifiesta en más de 60 formas distintas, algunas de las cuales son únicas, mientras que otras se repiten hasta 25 veces.

Sólo en ocho testamentos se hace referencia a la Virgen María en alguna de sus advocaciones. La Virgen de Guadalupe es invocada por el tercer marqués de Jaral de Berrio (1839) como patrona de la nación mexicana y de su familia. El primer conde de Guadalupe de Peñasco, además de escogerla para que encabezara el nombre de su título de nobleza, solicitó su intercesión en el testamento de 1770, lo mismo que el primer conde de Tepa, en 1789. Por su parte, la quinta condesa de Santiago de Calimaya (1760) y el primer conde

[12] AN, JOSÉ MOLINA, núm. 400, 14 de febrero de 1755, testamento del conde de San Pedro del Álamo I.

[13] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 10 de junio de 1837, testamento del conde de Heras Soto II.

[14] GARCÍA-ABÁSOLO, 1992, p. 14.

de Rábago (1785) buscaron el apoyo de la Virgen de la Luz.[15] El primer conde de Casa Loja, difusor del culto jesuita de la Virgen de Loreto en su santa casa de San Miguel el Grande, reafirmó su fe en esta advocación de la Virgen en su testamento de 1759. Finalmente, los primeros barones de Santa Cruz de San Carlos (1786) se acogían a los auxilios de la Santísima Virgen María bajo el título de su Soledad.[16]

Interesante, por explícita, es la fórmula utilizada por María Ignacia Obregón, primera condesa de la Casa de Rul, quien eligió

> por sus especiales patronos intercesores y abogados a la divina emperatriz de cielos y tierra María Santísima, hija del eterno padre, madre del unigénito hijo y esposa del Espíritu Santo, virgen purísima antes del parto, en el parto y después del parto, concebida en gracia sin la más leve mancha ni sombra del pecado original en el primer instante de su animación perfectísima como poseída del mismo Dios desde el principio de sus caminos.[17]

Por otra parte, en 62% de los documentos se menciona al patriarca san José, considerado el santo patrón de la buena muerte, por haber expirado bajo el consuelo de María y Jesús, es decir, en el seno de la Sagrada Familia. Ese era el ideal al que todo mortal aspiraba y por tanto se le otorgaba lugar preferencial entre los miembros de la corte celestial. Se le mencionaba como castísimo y fidelísimo esposo de la Virgen. Además, no hay que olvidar que san José, desde 1555, era el patrón de la Iglesia mexicana.[18]

El arcángel san Miguel, príncipe de las milicias del cielo, era venerado en la tierra como protector y defensor del linaje humano, temido en los abismos de los ángeles apóstatas como vengador del honor de Dios.[19] Es él quien, el día del juicio final, sostendrá los platillos donde se pesarán las obras buenas y malas. Sin embargo, su devoción no era muy difundida en Nueva España: sólo aparece mencionado en 15% de los documentos.

En otro escalón de la corte celestial se localiza al Ángel de la Guarda, protector con especial interés en la salvación del alma cuya custodia le ha sido

[15] Resulta un tanto extraño que la primera condesa de la Valenciana no especificara en su testamento la devoción que sentía hacia la Virgen de la Luz, sobre todo considerando que había costeado la impresión de una carta apologética a favor de ella. Véase ALCOCER, 1790.

[16] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 5 de septiembre de 1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio III; AHSLP, Alcaldía Mayor, 1770, 31 de marzo de 1770, testamento conjunto de los condes de Nuestra Señora Guadalupe del Peñasco I; AGI, Indiferente, 1609, 13 de enero de 1789, testamento recíproco de los condes de Tepa I; AN, MARIANO ARROYO, núm. 29, 4 de julio de 1760, testamento de la condesa de Santiago Vb; AN, ESTEBAN JOSÉ PAVÍA, núm. 518, 1 de marzo de 1785, testamento del conde de Rábago I; APSMA, libro de entierro de españoles 1755-1786, f. 23-24 y AGN, Vínculos 253, testamento del conde de Casa Loja I; y AN, JOSÉ NÚÑEZ MORILLÓN, núm. 460, 2 de marzo de 1786, testamento conjunto de los barones de Santa Cruz de San Carlos I.

[17] AN, JOSÉ MARÍA MOYA, núm. 425, 20 de septiembre de 1819, testamento de la condesa de Rul I.

[18] CUEVAS, 1946, t. II, p. 393.

[19] *Muerte*, s.a., p. 377.

encomendada ("No me desampares ni de noche ni de día"), y a la que ayuda en el combate final. Es él quien vela por sus protegidos mientras duermen, y como la muerte se interpreta como un sueño en espera de la resurrección, debe cuidar que nada le interrumpa. De ahí que su presencia sea apenas inferior a la de la Virgen María, ya que aparece en 74% de las últimas voluntades.

En cuanto a los santos invocados que cierran esta parte de la fórmula, su análisis se hará en el siguiente apartado. En los libros del bien morir se recomendaba pedir su socorro, en especial el santo de su nombre y el santo de su parroquia, y de los otros hacia quienes se tuviera especial devoción.[20] Su papel era el de mediadores ante la divinidad, ya que se pide que "intercedan por mí con nuestro señor Jesucristo, que por los méritos de su preciosísima sangre, pasión y muerte, perdone mis culpas y ponga mi alma en carrera segura de salvación".[21]

La preocupación por la salvación del alma se cubría con la realización de obras personales pero, sobre todo, con el auxilio celestial. La condesa de Bassoco, en 1817, explicitó que solicitaba la intercesión de Jesucristo, quien derramó su sangre "para salvarnos del pecado heredado de Adán y de los cometidos por nuestra voluntad".[22] Ésta es la única mención que hallamos sobre el pecado original que, unido a los cometidos por cada ser humano, impedía la entrada directa al cielo.

Cierra la fórmula aquella parte que fundía el precepto religioso espiritual (del bienestar del alma) con lo terrenal (donde se determina el destino de los hombres). Era la decisión voluntaria de no querer morir intestado, porque esto constituía el pecado de omisión. Así, después de invocar a los miembros de la corte celestial,

> con cuya firme esperanza y temeroso de la muerte como cosa natural a toda viviente criatura y paga forzosa de la común deuda y su hora incierta, para que ésta no me asalte y coja desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bienestar de mi alma por una eternidad infinita, he deliberado hacer este testamento como efectivamente lo hago en la forma y manera siguiente.[23]

Esto equivale al reconocimiento de la muerte en dos dimensiones. Por un lado, se tiene la certeza de que ha de llegar para todos los vivos; por otro, causa incertidumbre el momento preciso en que se presentará.

Han sido pocos los seres humanos que han recibido un aviso anticipado que les permita prepararse debidamente para morir. Además de llevar una vida

[20] VENEGAS DEL BUSTO, 1911, p. 172.

[21] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 10 de julio de 1809, testamento del conde de Xala II.

[22] AN, JOSÉ MARÍA MOYA, núm. 425, 15 de octubre de 1817, testamento de la condesa de Bassoco I.

[23] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 10 de julio de 1809, testamento del conde de Xala II.

"en gracia", el común de los mortales debe emplear los últimos instantes en la tierra para arrepentirse de sus pecados y preparar su alma para el momento en que ésta encuentre al creador. Por tanto, no deben gastarse las últimas fuerzas en el tratamiento de cuestiones materiales, ya que han de ocuparse de ellas en la medida de lo posible mientras están en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, lo que permite tomar con toda tranquilidad ciertas decisiones.

Esta es la parte de la fórmula que los autores españoles llaman del "considerando", ya que en ella se expresan las motivaciones personales por las que se redactan las últimas disposiciones, que han sido analizadas en el primer capítulo.

LOS SANTOS: HUMANOS INTERCESORES ANTE LA DIVINIDAD

La elección de los testadores hacia ciertos santos, según David González Cruz, proviene del hecho de que

> vieron en ellos a personajes más cercanos a los hombres que la divinidad, pues eran conocedores de las miserias humanas y, por ello, excelentes intercesores para lograr el perdón de Dios. En esencia, el santo respondía a un modelo de conducta que personalizaba la fe y la eximía, en parte, de su naturaleza abstracta. Desde luego, la imposición de un nombre concreto suponía una individualización de la religiosidad y, en este contexto, el santoral permitía esa personalización de las creencias.[24]

Este apoyo en los santos se manifestaba en distintos niveles: se les nombraba explícitamente en la fórmula de devoción, se les invocaba de una manera tan general como "santos de mi nombre y devoción" y se les escogía para bautizar a los descendientes.

En las tres cuartas partes de los testamentos se mencionaba a los santos del nombre y devoción en términos abstractos y generales, pero en 37 documentos (12%) se especificaban las devociones hacia uno o varios de ellos, las cuales se incluyen en el *cuadro 4.1.* La invocación mayoritaria (siete casos) corresponde a san Joaquín y santa Ana, padres de la Virgen María, abuelos de Jesucristo y siempre nombrados juntos. Además de ser familiares del verbo humanado, la señora santa Ana es la abogada de la buena muerte, especialmente en los partos. Sin embargo, ninguna de las mujeres que solicitaron su amparo estaba embarazada al momento de testar; los hombres que la mencionaban tampoco eran padres en espera.

De cualquier manera, llama la atención que este fenómeno sea al parecer exclusivo de los novohispanos, ya que en las obras francesas, españolas e hispanoamericanas que hemos revisado, no se resalta la frecuencia de dicha

[24] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 494.

invocación y, si acaso llega a aparecer, es en forma única. Faltaría compulsar con los testamentos de otros miembros de la sociedad novohispana y mexicana para constatar si efectivamente se trata de un rasgo característico de la nobleza o si era compartido por todas las otras clases sociales. Lo que sí es conocido es que fueron los jesuitas los encargados de difundir su devoción.

CUADRO 4.1
Devociones a Miembros de la Corte Celestial

Nombres	*Lugar*	*Fecha*	*Miembros de la corte celestial*
Domingo Antonio	México	1785	San Antonio de Padua
José Vicente Manuel	Guanajuato	1786	San Antonio de Padua
Juan Antonio	México	1742	San Diego
Jose Javier Diego	México	1771	San Diego
Juan Antonio	México	1742	San Francisco
Domingo Antonio	México	1785	San Gabriel
José Vicente Manuel	Guanajuato	1786	San Ignacio de Loyola
Francisco de Paula	México	1818	San Joaquín y Santa Ana
María Manuela Josefa	México	1825	San Joaquín y Santa Ana
Francisco José	San Miguel	1759	San Joaquín y Santa Ana
Joaquín Benito	México	1814	San Joaquín y Santa Ana
Pedro	Mexico	1797	San Joaquín y Santa Ana
José Manuel	México	1797	San Joaquín y Santa Ana
Catarina Manuela	México	1772	San Joaquín y Santa Ana
José Francisco	México	1783	San Juan Evangelista
José Vicente Manuel	Guanajuato	1786	San Juan Nepomuceno
José Antonio Miguel	México	1818	San Juan Nepomuceno
María Manuela Josefa	México	1825	San Juan Nepomuceno
José Vicente Manuel	Guanajuato	1786	San Pablo Apóstol
Mariana Francisca	Silao	1788	San Pablo Apóstol
José Vicente Manuel	Guanajuato	1786	San Pedro Apóstol
Mariana Francisca	Silao	1788	San Pedro Apóstol
Domingo Antonio	México	1785	San Rafael
Domingo Antonio	México	1785	Santa Bárbara
Catarina Manuela	México	1772	Santa Catarina
Francisco Marcelo	México	1773	Santa Catarina
Francisco Marcelo	México	1773	Santa Gertrudis
Domingo Antonio	México	1785	Santa Gertrudis
José Pedro	México	1761	Santa Rosalía
Juan Nepomuceno	México	1839	Virgen de Guadalupe
Francisco Xavier	S.L.P.	1770	Virgen de Guadalupe
Francisco Leandro	Madrid	1789	Virgen de Guadalupe

CUADRO 4.1 (*Conclusión*)

Nombres	*Lugar*	*Fecha*	*Miembros de la corte celestial*
María Micaela	México	1760	Virgen de la Luz
Domingo Antonio	México	1785	Virgen de la Luz
Antonia	México	1786	Virgen de la Soledad
Francisco José	San Miguel	1759	Virgen de Loreto
Francisco José	Golfo Manila	1750	Virgen del Buen Fin

Base de datos Nobleza Mexicana.

Numéricamente, sigue, en orden de importancia, san Juan Nepomuceno (tres casos), santo patrono de la buena confesión. En el caso de esta devoción sí podría encontrarse claramente la influencia del escribano sobre el testador, ya que precisamente se considera el protector de escribanos y notarios. Incluso en algunos de los libros, la primera página tiene una imagen del santo con alguna oración en su honor.

Los apóstoles san Pedro y san Pablo (compañeros de Jesucristo), san Antonio de Padua (patrono de los pobres), san Diego (sanador de enfermos), santa Catarina (patrona de solteras y filósofos) y, santa Gertrudis (destacada por su caridad hacia los moribundos) se invocaron en un par de testamentos cada uno. Finalmente, sólo se mencionaba en una ocasión san Francisco (el humilde fundador de la primera orden en llegar a Nueva España), san Ignacio de Loyola (creador de la orden con más fuerza en el virreinato), san Juan Evangelista (efectivo contra los peligros de la salud), santa Rosalía (ayuda contra la peste) y los arcángeles san Gabriel y san Rafael.[25] Mención especial merece santa Bárbara, protectora de los que están en peligro de morir sin recibir los sacramentos, ya que el noble que la invocó, el primer conde de Rábago, murió efectivamente sin dicho auxilio[26].

Los "santos de mi nombre" se citan en 73% de los testamentos, pero como en ellos no se especifican todos los nombres de los nobles, ha sido necesario recurrir a las actas bautismales y otro tipo de documentos.[27] Ahí puede verse que, en algunos casos, llegaban a conformar una verdadera letanía.

La mayor cantidad de nombres que recibió un noble en el bautismo, once, corresponde al décimo marqués de las Salinas del Río Pisuerga, nacido en 1786: José María de Jesús Francisco de Paula Antonio Ignacio Juan Nepomuceno Bernardo Bonifacio Félix Venancio. Le siguen con diez nombres, cada uno, la tercera condesa de San Pedro del Álamo (1769), la tercera condesa de Alca-

[25] BUTLER, 1981.

[26] AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 6, exp. 22.

[27] Para su estudio sobre los nombres de pila, BOYD-BOWMAN, 1970, revisó los primeros 400 bautismos masculinos y femeninos en intervalos de 20 años. En la presente investigación se han tomado los nombres de pila de todos los nobles con testamento a lo largo de todo el periodo estudiado.

raz (1792), el tercer marqués de Monserrate (1750), el séptimo conde de Santiago Calimaya (1733) y el cuarto marqués de Salvatierra (1735). Finalmente, con nueve nombres se bautizó al cuarto marqués de Santa Fe Guardiola (1737), al tercer conde de Regla (1788) y a la segunda marquesa de Salvatierra (1712). Como puede verse en las fechas de nacimiento, la costumbre se mantuvo vigente a lo largo de todo el siglo XVIII. Sin embargo, lo más común era bautizar con cuatro a cinco nombres al recién nacido.

Acerca de la práctica de poner más de un nombre a los hijos, José María Blanco White comentó que, en España,

> pocos son los que tiene menos de media docena de nombres en el registro parroquial, de los cuales se le da una lista al sacerdote para que pueda leerlos uno por uno en el acto de cristianizar al niño. Ciertamente, dadas estas circunstancias, sería muy difícil que la mayor parte de la gente conociera sus propios nombres. [...] Pero la costumbre del país le permite a uno olvidarlos todos, menos el primero de la lista.[28]

Esta costumbre se extendió a las posesiones españolas. En los *cuadros 4.2* y *4.3* se enlistan los nombres más comunes de los nobles de acuerdo con sus fechas de nacimiento. Puede apreciarse que ciertos nombres, como María y Josefa para las mujeres, y Antonio, Francisco y José para los hombres, aparecen prácticamente en todos los decenios. Si se consideran ciertos hechos históricos, puede explicarse la abundancia de algunos nombres. Por ejemplo, en la década de la expulsión de los jesuitas y en la siguiente se registró un aumento en Ignacio, tanto en femenino como en masculino. Por otro lado, al hacer esta relación, salta a la vista, una vez más, que la mayoría de las mujeres nobles nacieron entre 1750 y 1770, mientras que los hombres vinieron al mundo entre 1730 y 1760, con lo que se comprueba de nuevo la diferencia de edades de cónyuges nobles aludida en el capítulo anterior.

Para los hombres se han registrado un total de 312 nombres de los cuales 82 son diferentes, utilizados como únicos o en las extensas combinaciones mencionadas líneas arriba. En la *gráfica 4.1* puede observarse el predominio del nombre José, lo que se explica por el hecho de que ese santo era el patrono de Nueva España. De acuerdo con el estudio de Peter Boyd-Bowman, el nombre del esposo de la Virgen María comenzó a utilizarse para bautizar a los niños en la ciudad de México en el siglo XVIII. Si tomamos en cuenta el estudio de Javier Pescador, esta denominación se usaba indistintamente para españoles y castas.[29] Su devoción fue particularmente difundida por la orden del Carmen.

El siguiente nombre que aparece a menudo es el de Antonio, que no coincide en el segundo lugar según lo que mencionan Boyd-Bowman y Pes-

[28] BLANCO WHITE, 1972, p. 249.
[29] BOYD-BOWMAN, 1970, cuadro IIIa, y PESCADOR, 1992, pp. 258-262.

CUADRO 4.2
Nombres más comunes de hombres nobles por decenios

Nombre	*XVII*	*1700*	*1710*	*1720*	*1730*	*1740*	*1750*	*1760*	*1770*	*1780*	*1790*	*1800*	*Total*
José	3	1	4	3	6	4	5	8	5	5	1		**45**
Antonio	4		2	3	9	3	1	2	3	1			**28**
Francisco	2	1	2	3	3	2	2	3	1	1			**20**
Manuel	3			5		1	3	2	1	3			**18**
María					2		1	3	1	5	1	1	**14**
Ignacio					2	1	3	3	1	1			**11**
Juan	3			2	3		2	1					**11**
Mariano					4		4	1	1				**10**
Joaquín					4	1	2			2			**9**
Miguel					2	2	1	1	1	1			**8**
Francisco Xavier			2		3		1				1		**7**
Pedro			2							2			**4**
Felipe					2					1			**3**
Francisco de Paula										3			**3**
Diego					2								**2**
Guadalupe								1	1				**2**
Jesús										2			**2**
Juan Nepomuceno										2			**2**
Rafael					2								**2**
Total Hombres	**15**	**2**	**12**	**16**	**44**	**14**	**25**	**25**	**15**	**29**	**3**	**1**	**201**

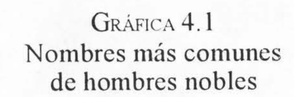
Base de datos Nobleza Mexicana.

CUADRO 4.3

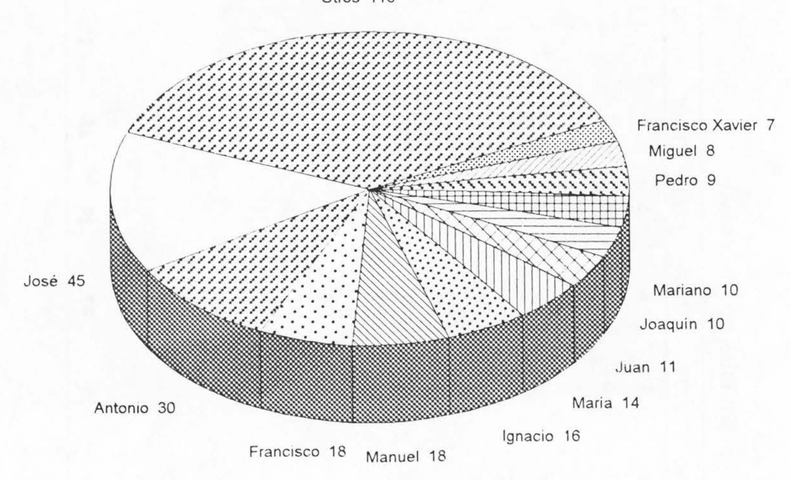
Nombres más comunes de mujeres nobles por decenios

Nombre	*XVII*	*1700*	*1710*	*1720*	*1730*	*1740*	*1750*	*1760*	*1770*	*1780*	*1790*	*1800*	*Total*
María	3	2	2	3	7	4	9	9	5	6	3	2	**55**
Josefa	1		3	1	2	2	6	4	6	2	2	2	**31**
Manuela		1	2			1	1	6	1	1	1	1	**15**
Ignacia						1	2	5	4	1	1		**14**
Ana				1	1	1	1	4	1	2	1	1	**13**
Antonia				1	1		2	1	2	1	1		**9**
Mariana							3	2	2			1	**8**
Rafaela							1	4	2		1		**8**
Francisca	1		2	1	1				1			1	**7**
Joaquina								2	3	1			**6**
Teresa							2	1	1	1	1		**6**
Guadalupe					2		1		1		1		**5**
Paula	1					1		2					**4**
Catarina		1	2										**3**
Nicolasa								2					**2**
Petronila			2										**2**
Total Mujeres	**6**	**4**	**13**	**7**	**14**	**10**	**28**	**42**	**29**	**15**	**12**	**8**	**188**

Base de datos Nobleza Mexicana.



GRÁFICA 4.1
Nombres más comunes
de hombres nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

cador. En el estudio de este último se hace evidente que en ciertos periodos era más favorecido por las castas que por los españoles. Llama la atención que ese santo tuviera más acogida que el fundador de su orden: san Francisco de Asís. Los Franciscos ocupan el tercer lugar de frecuencia, pero con constancia, a lo largo de todo el periodo estudiado.

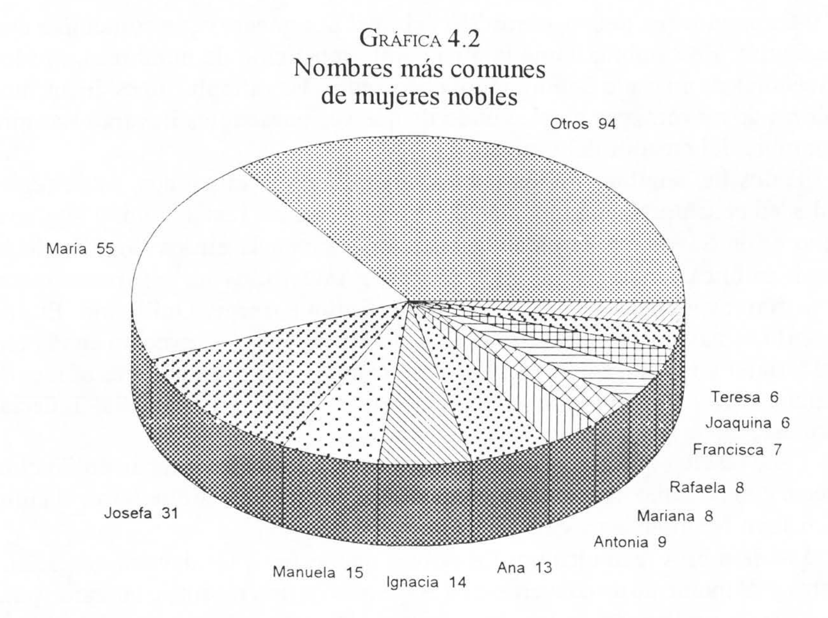
El cuarto nombre en importancia es Manuel (18) y si le añadimos tres con el nombre de Jesús, encontramos el empleo de la imagen naturalizada de Dios, ya que la utilización del nombre del creador no era común, tal vez por el miedo que se tenía a su imagen de juez imparcial.[30]

El nombre de María aparece como el sexto en importancia pero no se empleaba en primer lugar para el caso de los hombres sino en segundo o tercero, o con su derivación de Mariano. Por su parte Juan, tan común en el siglo XVII, fue decayendo en popularidad a lo largo del siglo XVIII, si bien no desapareció del todo. La devoción hacia san Joaquín, mencionada anteriormente, hace que su nombre ocupe el octavo lugar en la tabla de frecuencias. Los demás nombres, 70 en total, constituyen 37% de la muestra masculina.

Por lo que se refiere a las mujeres, tenemos un total de 266 nombres distintos. La *gráfica 4.2* muestra la amplia difusión del culto mariano. El

[30] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 494-495.

GRÁFICA 4.2
Nombres más comunes
de mujeres nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

nombre de María nunca aparece como único para designar a alguien. Se le acompaña con alguna de las advocaciones de la Virgen, como Concepción, Dolores, Loreto, Paz y Soledad, o bien del de algunas santas. Pero lo que sí es importante destacar es que aunque se considera que el párroco asignaba ese nombre casi sin preguntar a todos los bautizados, su uso más común se daba entre personas de sectores más bajos de la sociedad.

Contrariamente a lo esperado, el nombre de la Virgen del Tepeyac apenas fue usado en cinco casos femeninos a lo largo de todo el periodo, por debajo incluso de Mariana, ya que su difusión fue más tardía. El siguiente nombre mencionado es Josefa, importancia que coincide con la tendencia general señalada por Boyd-Bowman y por el estudio concreto de Pescador. Donde hemos hallado ciertas diferencias es en los nombres de Manuela, Ignacia, Ana y Antonia, siempre presentes pero en distintos lugares de popularidad. Comparando con el universo masculino, hallamos una similitud en la importancia de estos nombres con base en las razones ya señaladas. Asimismo, aparecen como nombres importantes los de Rafaela, Francisca, Joaquina y Teresa. El resto de los nombres (63) ocupan poco más de la tercera parte.

Cabe señalar que la elección onomástica de los nobles apenas refleja la costumbre de poner el nombre del santo que se festeja el día del nacimiento de los infantes. A lo largo del periodo, sólo hallamos 22 nombres masculinos

y 19 femeninos (en ambos casos 7% del total por género) que coincidían con el santoral. En cambio, llama la atención la repetición de nombres entre los poseedores de un título nobiliario, obedeciendo a las estipulaciones de los fundadores de mayorazgos en el sentido de que sus poseedores llevaran siempre el nombre del creador del vínculo.

Todos los nombres de los nobles, masculinos y femeninos, están registrados en el santoral, son tomados del Viejo y Nuevo Testamento, y algunos, como el de Santísima Trinidad, reafirman la creencia en los dogmas de la Iglesia católica. No hay nombres "exóticos", "inventados" ni paganos, aunque sí encontramos algunos germánicos como Enrique, Jorge, Guillermo. En los masculinos hay pocas derivaciones de nombres femeninos, excepto en el caso de Mariano y la utilización de María. En cambio, entre las mujeres sí identificamos este fenómeno con cierta frecuencia, como en Manuela, Ignacia, Nicolasa, etcétera.

Cabe resaltar que algunos de los nombres relacionados estaban en función directa con las canonizaciones recientes. Así, los jesuitas difundieron el culto a san Juan Nepomuceno, canonizado en el siglo XVIII.

Los nombres recibidos por los nobles obedecían a las devociones de sus padres y, al momento de convertirse ellos mismos en procreadores, buscaron para sus hijos la protección de los miembros de la corte celestial a través de los nombres que les otorgaban. Asimismo, es notable que dicha devoción se patentice de manera constante entre todos los miembros de una familia. Por ejemplo, el primer barón de Santa Cruz de San Carlos, que no tuvo descendencia en su primer enlace, bautizó a todos los hijos de su segunda esposa, hombres o mujeres, además de otros nombres, con el de Francisco de Sales, en honor del santo fundador de la Orden de la Visitación.[31] Veremos que Juan de Dios, fundador de la Orden de la Caridad, era especialmente venerado entre los primeros condes de Tepa, si atendemos al hecho de que tres de sus hijos lo llevaban entre sus doce nombres. Por su parte, todos los hijos de los terceros marqueses de Rivascacho llevan tanto el nombre de Francisco de Paula como el de Vicente Ferrer. Finalmente, la tercera marquesa de Selva Nevada incluyó en los múltiples nombres de sus once hijos de su primer matrimonio y los dos de sus segundas nupcias el de la Santísima Trinidad. Este hecho muestra el peso que tenían las mujeres en la elección de los nombres. Es probable que, con la costumbre de utilizar varios nombres para los recién nacidos, se cubrían las preferencias, devociones y costumbres familiares de ambos consortes. De esta manera, aunque los nombres eran un componente esencialmente religioso que respondía a motivaciones espirituales, estaban también íntimamente rela-

[31] BUTLER, 1981.

cionados con la tradición y la mentalidad de la época, en su dimensión social, sectorial y familiar.

Como puede observarse en los *cuadros 4.4. y 4.5*, a partir de 1760, los nobles mostraron una mayor preferencia por el nombre de Ignacio o Ignacia para bautizar a sus hijos. Pescador encontró este mismo fenómeno en la parroquia de Santa Catarina y lo interpreta como un mayor fervor hacia los jesuitas frente a la hostilidad de las autoridades civiles para con la orden.[32] Asimismo, se nota una mayor devoción hacia la Virgen de Guadalupe, principal aunque no únicamente entre las hijas. No hay que pasar por alto que su culto se difundió en el siglo XVIII.

Era factible que uno de los nombres destinados a un descendiente estuviera relacionado con el santo conmemorado el día de su nacimiento. Setenta y dos mujeres (8% del total) y 52 hombres (5%) fueron bautizados así, de acuerdo con una costumbre poco difundida y utilizada preferentemente entre las mujeres, tanto para los nobles titulados de primera generación como para sus hijos. La primogénita de los séptimos condes del Valle de Orizaba recibió dos de sus doce nombres del santoral, y lo mismo sucedió con el cuarto descendiente de los primeros condes de Alcaraz, quien, entre sus nueve nombres, tenía dos del santoral.

Aparecen, aunque muy aisladas, las devociones hacia santos que nacieron o florecieron en el continente americano. Por ejemplo, en tres ocasiones se registró el nombre de Francisco de Solano, evangelizador de los guaraníes, por quien tenían especial devoción los marqueses de Selva Nevada. Se registró dos veces el nombre de Rosa, evidentemente por devoción a santa Rosa de Lima.

En cuanto al mártir mexicano, Felipe de Jesús, patrón de la ciudad de México,[33] y cuya fiesta anual era reseñada frecuentemente en la prensa de fines de la época colonial, su nombre aparece en derivación femenina, en un caso, y en otro, en la siguiente combinación: José Joaquín María de Guadalupe Mariano Pedro Miguel Francisco de Asís Blas Felipe de Jesús Juan Nepomuceno Ignacio de Loyola Francisco Javier, que corresponden al primogénito de los marqueses de San Román, nacido en 1794. Los nombres de este infante sintetizan las devociones mexicanas más comunes de la época.

La utilización de nombres que indican claramente el santo escogido, es decir, porque empleaban su nombre completo, era bastante frecuente. Juan Evangelista María José Joaquín Miguel Francisco Javier Luis Gonzaga Luis Obispo Pascual Bailón Francisco de Paula Rafael Fernández de Cevallos Padilla y Cotera era el nombre completo del tercer hijo de los quintos mar-

[32] PESCADOR, 1992, p. 260.
[33] ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, 1815.

CUADRO 4.4

Nombres más comunes de hijos de nobles por decenios

Nombres	*XVII*	*1700*	*1710*	*1720*	*1730*	*1740*	*1750*	*1760*	*1770*	*1780*	*1790*	*1800*	*1810*	*1820*	*Total*
José		1	2	5	7	4	9	19	12	15	18	16	7	2	**117**
María					5	3	2	14	6	8	12	7	6	5	**68**
Ignacio					3	1	4	6	6	6	8	9	4	1	**48**
Joaquín		1	1	1	3		1	4	9	5	8	7	4	1	**45**
Antonio				4	6	5	1	3	8	4	4	2	2	1	**40**
Mariano					2	4	6	4	7	2	3	9	2		**39**
Manuel				2	4	2	2	7	5	2	4	6	1		**35**
Francisco			1	1	2	2	1	8	5	3	2	3		1	**29**
Miguel				3	2			1	5	1	5	1	2	1	**21**
Juan	1		1	1	3	3		3	2	1					**15**
Agustín					1			2	1		4	5	1		**14**
Vicente				1	1	1	1	1	2	3	1	3			**14**
Juan Nepomuceno							1	1	2	1	2	2	4		**13**
Pedro				1				2	1		2	1	4	1	**12**
Ramón								1		1	3	3	4		**12**
Francisco de Paula								1	1	4	5				**11**
Francisco Xavier	1				2		2	1			4	1			**11**
Jesús										3	2	4	2		**11**
Pascual				2					2		4	1			**9**

Diego					1		1		2	1	1	1	1		**8**
Domingo							1		4	2		1			**8**
Luis Gonzaga								1			5	1	1		**8**
Rafael						1			4	1	1	1			**8**
Guadalupe									3	3	1		1		**8**
Luis						1			2	1	1	1	1		**7**
Santísima Trinidad									1	1		5			**7**
Pantaleón							1		2	1		1			**5**
Andrés									1	2		1			**4**
Francisco de Sales											1	2	1		**4**
Lorenzo					1					1		2			**4**
Luis Obispo										1	2	1			**4**
Nicolás				1		1				2					**4**
Felipe Neri								2						1	**3**
Abelino										2					**2**
Bartolomé					2										**2**
Gaspar											2				**2**
Juan de Dios											2				**2**
Judas Tadeo												2			**2**
Totales	**2**	**2**	**5**	**22**	**45**	**28**	**33**	**81**	**93**	**77**	**107**	**99**	**48**	**14**	**656**

Base de datos Nobleza Mexicana.

CUADRO 4.5

Nombres más comunes de hijas de nobles por decenios

Nombres	*XVII*	*1700*	*1710*	*1720*	*1730*	*1740*	*1750*	*1760*	*1770*	*1780*	*1790*	*1800*	*1810*	*1820*	*Total*
María	1		2	8	8	9	16	19	13	19	21	20	11	7	**154**
Josefa			1	3	4	5	8	18	14	12	14	14	1	1	**95**
Ignacia					1	2	4	10	9	9	10	4	2	1	**52**
Manuela	1			2	3	2	5	7	4		8	5		2	**39**
Antonia				4	5	2	3	1	3	2	5	4	3	3	**35**
Joaquina						1	1	3	6	6	6	4	1	1	**29**
Ana			1	2	2	1	1	7	3	3	3	3	2		**28**
María Guadalupe						1		1	4	4	8	5	2		**25**
Francisca				2	3		1	3	3	2	4	1			**19**
Gertrudis				2		3		3	6	3				1	**18**
Micaela				3	1	1	3	2	4			1	1	1	**17**
Francisca de Paula								1	4	3	5	1			**14**
Mariana				1			2	1	3	2	1	3	1		**14**
Juana					1	1	2	3		3	1	2			**13**
Agustina							1	1	2		3	4		1	**12**
Rafaela					1	2		1		4	3	1			**12**
Ramona										2	3	5		1	**11**
Vicenta							1		2	4	3	1			**11**
Santísima Trinidad							1		1	1	4	2	1		**10**
Luisa								3	1	2	2	1			**9**
Dominga						3	1	1	1	2					**8**
Francisca Xaviera								1		2		4	1		**8**

Javiera	1				1	1		2	1		1	1			**8**
Teresa				1		1	1	1	1	1	1	1			**8**
Diega									3	3		1			**7**
Luisa Gonzaga											5	2			**7**
Nicolasa						1		2	1	2		1			**7**
Guadalupe							1		1	2				1	**5**
Juana Nepomucena											1	1	2	1	**5**
Magdalena						1	1	1			2				**5**
Pantaleona									3	2					**5**
Pascuala									2		2	1			**5**
Petra								1	1	2					**4**
Rosalía					1	2				1					**4**
Andrea										2		1			**3**
Cristobalina												3			**3**
Gerónima					1			2							**3**
Margarita									3						**3**
Casilda										2					**2**
Fausta										2					**2**
Germana						2									**2**
Jacoba										2					**2**
Juana Bautista											2				**2**
Santísimo Sacramento												2			**2**
Totales	**3**	**0**	**4**	**28**	**32**	**41**	**53**	**95**	**99**	**106**	**118**	**99**	**28**	**21**	**727**

Base de datos Nobleza Mexicana.

queses de Santa Fe de Guardiola, caracterizados por su costumbre de utilizar, en promedio, diez nombres para cada uno de sus nueve descendientes.

El máximo de nombres (trece) se presenta, en 1816, con el segundo hijo de los terceros condes de Regla: Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila. Analizando esta combinación, notamos la repetición de algunos nombres de su padre, abuelo y bisabuelo, la devoción jesuita y, al final, la presencia de un nombre poco favorecido entre los nobles. Además, ninguno de ellos coincide con el santo del día de su nacimiento.

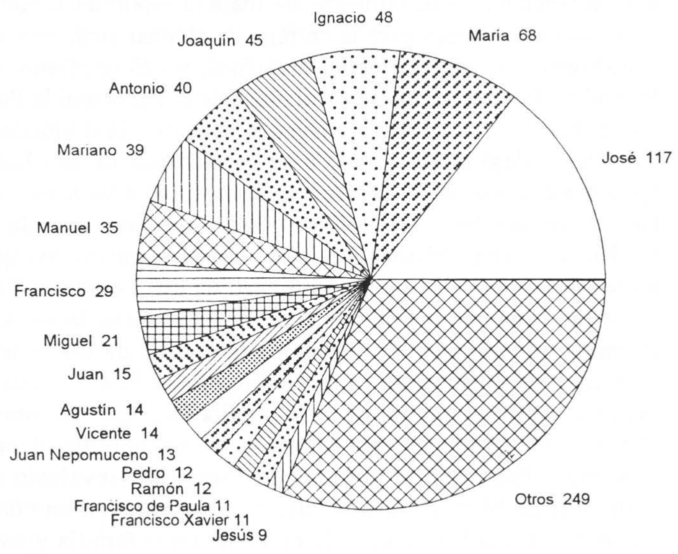
Entre los 987 nombres masculinos y los 879 femeninos de los hijos de nobles no aparecen variantes significativas respecto a la frecuencia y popularidad de ciertos santos que protegían a sus padres. En las *gráficas 4.3 y 4.4* se manifiestan los nombres más comunes para los descendientes nobles. Para el caso de los hombres, existen 139 elecciones distintas, de las cuales 18 son las más socorridas. Para las mujeres, 20 son los más frecuentes, pero el repertorio de 184 opciones revela una mayor variedad de nombres para bautizar a las hijas.

Entre la lista onomástica de los hijos identificamos nombres poco comunes para la época, como Ricardo y Rodrigo para los hombres, y Mónica y Patricia para las mujeres. Asimismo, aparecieron más nombres de origen germánico (Brígida, Eduarda, Guillermina) e incluso hebreos como Abrahama o Jacoba. El nombre de Adeodato (1773), con el que los segundos marqueses de Jaral de Berrio bautizaron a su primer descendiente, ni siquiera aparece en los calendarios de la época colonial y principios de XIX, los cuales incluían el santoral.[34] Finalmente, algunos como Trifón (1723), cuarto hijo de los terceros condes de Miravalle, o Fulgencio (1744), primogénito de los quintos marqueses del Valle de la Colina, tampoco aparecen en los citados calendarios, aunque estuviesen reconocidos por la Iglesia, lo que indica que el conocimiento hagiográfico de los nobles no se limitaba a la consulta de los anuarios o almanaques, sino que se nutría con el *Año cristiano* o las vidas de santos.

Cabe señalar que el acto de seleccionar el nombre para los hijos, que los marcará por el resto de sus días, llevaba implícita una costumbre familiar; pero, al bautizarlo con varios nombres, se adquiría cierta libertad para poner en práctica gustos y creencias personales. Una vez asumida la presión externa, los padres tendrían el arbitrio de elegir. Este hecho sigue vigente en la actualidad. Se sabe que en un pueblo de España se llegó a ofrecer una recompensa monetaria considerable a la familia que bautizara un hijo con el nombre de San Bartolomé, que era el santo patrono del lugar. En cinco años, el nombre había caído en desuso, pero el dinero no era suficiente para coartar la libertad de elección.

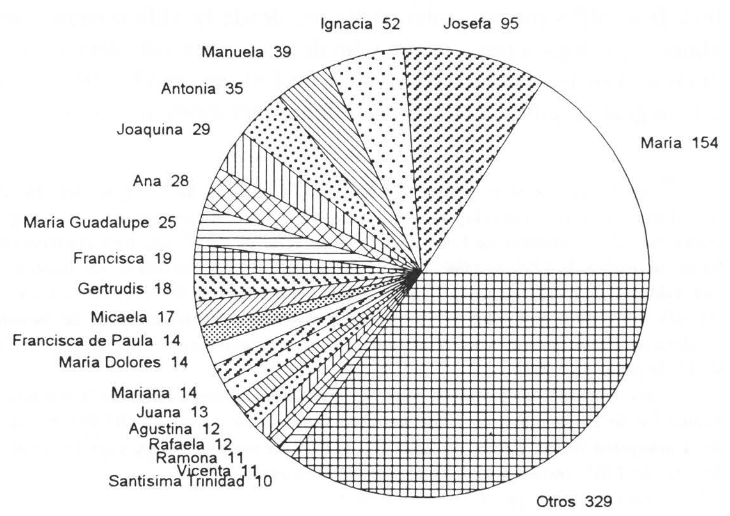
[34] ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, 1815; LARA, 1839, y HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1889.

GRÁFICA 4.3
Nombres más comunes
de hijos de nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

GRÁFICA 4.4
Nombres más comunes
de hijas de nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

Ahora bien, seguramente, al revisar los inventarios *post mortem* de los nobles hallaríamos documentada su devoción en la presencia de esos santos en las imágenes conservadas en sus casas. Sin embargo, este tipo de información sólo aparece en los testamentos de manera esporádica. Algunos dejan instrucciones a sus albaceas para la entrega de algunas imágenes distintas a personas e instituciones, especialmente crucifijos, un *Ecce Homo*, un Niño Dios, una Piedad y vírgenes en sus advocaciones de la Dolorosa, la Purísima Concepción y la de Loreto.[35] Respecto a imágenes de santos, la cuarta condesa de San Pedro del Álamo dejó como legado a su sobrina una de san Juan Nepomuceno; la tercera marquesa de las Torres de Rada donó a su hermano cuadros de santa Genoveva, san José, san Pedro Nolasco, san Francisco de Sales, san Antonio de Padua y san Cristóbal; finalmente, el segundo marqués de Monserrate mencionaba entre sus bienes un lienzo de san Francisco Xavier.[36]

Como una muestra más de la devoción mariana de los nobles novohispanos, tenemos pinturas que representan a la familia de los condes de Peñasco con la Virgen de Guadalupe y con la Virgen del Rosario. Asimismo, existe otra obra en la que los miembros de la familia Fagoaga, que obtendrá más adelante el título de marqueses del Apartado, se encuentran al pie de la Virgen de Aránzazu. Este tipo de pinturas de "orantes" prevaleció en el siglo XVIII y, como afirma Marita Martínez del Río, constituyen un "documento pictórico que registra una forma de vida centrada en la familia y en la piedad".[37]

INTERCESORES TERRESTRES

Además de la intervención divina para la salvación del alma, los nobles buscaron otros mecanismos para que, desde la vida terrena, siempre hubiera alguien que rogara por su alma a fin de ayudarla a salir del purgatorio y alcanzar el cielo. Los necesitados o privados de fortuna eran los intercesores terrenales privilegiados ante Dios, y las buenas acciones que con ellos se hicieran

[35] AN, DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 350, 4 de julio de 1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV. AGN, Genealogías Z-F, rollo 613, libro de testamentos del Sagrario, añadidos al testamento de la condesa de Peñasco III, 18 de julio de 1837. AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II. AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 3 de abril de 1845, testamento de la hija de los marqueses de Selva Nevada IV. AGN, Genealogías JIT 829, libro de testamentos de San Miguel, añadidos al testamento de 3 de diciembre de 1807 de la condesa de Heras Soto I. AGN, Vínculos 222, exp. 2, testamento del marqués del Valle de la Colina V, 17 de junio de 1809.

[36] AN, MANUEL MADARIAGA, núm. 431, añadidos al testamento de la condesa de San Pedro del Álamo IV de 22 de mayo de 1850. AN, JOSÉ CONDARCO, núm. 149, 20 de junio de 1772, testamento de la marquesa de las Torres de Rada III. AGNP, sección escribanos, caja 34, Francisco de Soane, 16 de julio de 1785, testamento del marqués de Monserrate II.

[37] *Retrato*, 1991, pp. 4-5, 23-25 y 36-37.

desempeñarían un papel esencial para la salvación. Así, los clérigos y capellanes beneficiados, los pobres dotados de una limosna, los enfermos atendidos en algún hospital financiado con donativos, los favorecidos por alguna obra piadosa, etcétera, en agradecimiento a las muestras de caridad, debían rezar por el descanso y salvación del alma de su benefactor.

Los pobres tuvieron, por tanto, gran importancia como intercesores terrestres. Desde la Edad Media, ser pobre era condición de gracia en virtud de la connotación religiosa de los "pobres de Cristo".[38]

Desde el siglo XIII, el movimiento franciscano, trató de reconciliar la abyección de la miseria vivida con la virtud de la pobreza y de la Iglesia; en términos generales, convirtió a la caridad en una condición de salvación.[39] Según estas ideas, el pobre debía tener paciencia y el rico emplear su fortuna en ayudar a los desvalidos. Ya para el siglo XV, la caridad empezó a canalizarse a través de estructuras institucionales: hermandades, hospitales, hospicios, montes de piedad, asilos, casas de recogidas, en lugar de efectuarla directamente bajo la forma de limosna, aunque esta modalidad no desapareció del todo.[40]

Los predicadores franceses del XVIII lamentaban que, a causa de la secularización, ya no se respetara la caridad, pues los poderosos no veían en la riqueza un peligro para su salvación.[41] Si revisamos los sermones fúnebres predicados en las exequias de los nobles y publicados en Nueva España durante el siglo XVIII, encontramos un tratamiento peculiar de la riqueza. Aunque los nobles eran favorecidos por la abundancia de bienes, ésto no era motivo de condenación sino de alabanza porque la repartían, con "liberal mano", entre los necesitados. Por ejemplo, en la pira levantada en las honras fúnebres del tercer marqués de Villar del Águila, vemos que en uno de los páneles se pintó un globo "beneficiando a la tierra con una copiosa lluvia de monedas", acompañado de una octava:

Con mano franca más que liberal
pródigo se mostró con el mendigo
Y siendo su materia de cristal
huyó su transparencia de testigo.

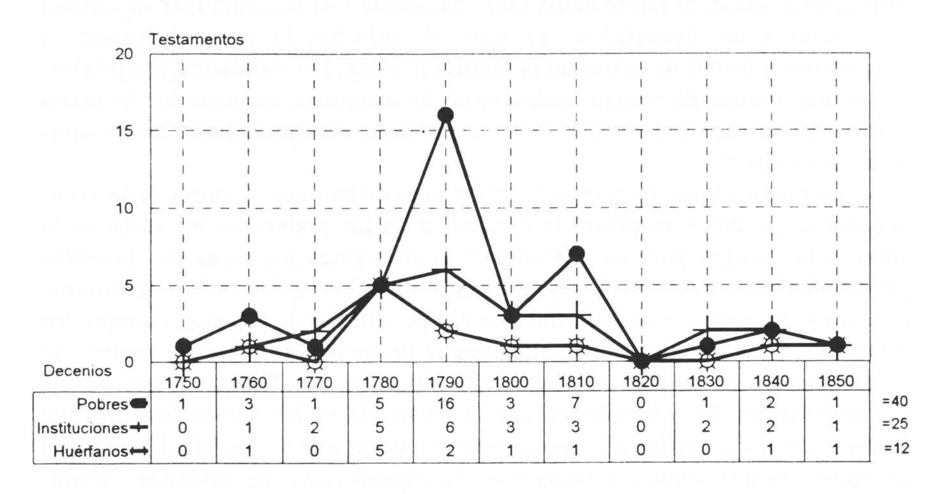
Derramaron sus manos el metal
que otros retienen como fiel amigo
Por eso la piedad juzga su vuelo
de mano de los pobres hasta el cielo.[42]

[38] WOOLF, 1989, p. 31.
[39] MOLLAT, 1988, pp. 9 y 41.
[40] WOOLF, 1989, p. 33.
[41] GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, p. 21.
[42] CASTRILLÓN, 1744, p. 10.

Esta simbología nos habla del enorme peso que tenía, en función de la salvación del alma, la acción de voltear la vista hacia los necesitados y extenderles la mano.

Sólo en 42 testamentos (14%), correspondientes a 31 nobles (17%) –15 mujeres y 16 hombres– se consignaron legados a los pobres, según puede verse en la *gráfica 4.5*. La proliferación de últimas voluntades en la década de 1790 explicaría en parte el elevado número de limosnas de ese decenio.

GRÁFICA 4.5
Legados a pobres dejados
por los nobles novohispanos, 1750-1850



Decenios	1750	1760	1770	1780	1790	1800	1810	1820	1830	1840	1850	
Pobres	1	3	1	5	16	3	7	0	1	2	1	=40
Instituciones	0	1	2	5	6	3	3	0	2	2	1	=25
Huérfanos	0	1	0	5	2	1	1	0	0	1	1	=12

Base de datos Nobleza Mexicana.

Sin embargo, puede verse también que durante el periodo en que se desarrolló la lucha por la Independencia aumentó el número de donaciones a indigentes, pero desaparecieron en la década de 1820, acabadas las acciones bélicas más violentas y, probablemente, por la incierta situación del naciente país. Aunque en los años siguientes volvieron a aparecer esos legados, nunca alcanzaron las proporciones de fines del XVIII.

Así, en la gráfica se han incluido los legados de 25 testamentos (8%) de 20 nobles (11%), trece mujeres y siete hombres, a ciertas instituciones en las que se encontraban algunos pobres, como hospicios, hospitales e incluso cárceles. Respecto a estas últimas, el primer conde de Bassoco, la primera condesa de la Valenciana, la primera marquesa de Santa Cruz de Inguanzó y el cuarto marqués de Miravalle especificaron que querían contribuir, en cierta medida, al alivio de los encarcelados. Con tales acciones, no seguían la tendencia

generalizada que maldecía a los pecadores. Más aún, el conde de Miravalle combinaba su caridad con el culto religioso; en su testamento especificó que con 250 pesos se diera "de comer el día de la aparición de nuestra señora de Guadalupe", tal vez para recordarles que la reina de América protegía a todos sus súbditos y les enviaba su ayuda a través de algunos ricos generosos.[43]

En cuanto a los hospitales, se dejaba dinero para curación y sustento de pobres enfermos en San Juan de Dios, Espíritu Santo, San Pedro, Betlemitas, Terceros de San Francisco, San Lázaro, San Hipólito y San Salvador, siendo estos dos últimos para dementes. Fuera de la ciudad de México se ayudaba al hospital de San Juan de Dios, en Pachuca, y de Nuestra Señora de Belén, en Guanajuato.

Finalmente, en la gráfica puede observarse que sólo en doce testamentos (4%), cuatro de mujeres y ocho de hombres, se dejó algún legado especificando el monto destinado a alguna huérfana. De esta manera, una mujer desvalida gozaba de una dote lo suficientemente atractiva para casarse, ya que permitía a su futuro marido afianzarse en un oficio o mantenerla decentemente durante un año. Pero, independientemente de que la información se registrara en los testamentos, sabemos que algunos nobles eran patronos de obras pías para dotar anualmente a una huérfana. Tal es el caso de los condes de Santiago Calimaya y marqueses de las Salinas del Río Pisuerga, quienes año con año formalizaban ante notario una escritura de donación.[44] Igualmente, los segundos condes de la Cortina cumplían con un encargo similar estipulado en el testamento del primer titular.[45]

Asimismo, algunos nobles, al momento de recordar en sus testamentos a los pobres, daban preferencia a sus legados a los parientes necesitados. La palabra "pariente" podía también implicar algo más que el parentesco sanguíneo, que incluía eventualmente a protegidos y personas ligadas a los nobles por familiaridad espiritual. Así, la primera condesa de Casa Agreda, la cuarta condesa de San Pedro del Álamo, la segunda condesa de la Cortina y la segunda baronesa de Riperdá, tres de ellas consortes, extendían su manto protector hacia aquellos familiares.[46]

[43] AN, MARIANO CADENA, núm. 150, 8 de febrero de 1788, testamento póstumo del conde de Miravalle V. AHG, Protocolos Cabildo, 1802, 30 de octubre de 1798, testamento de la condesa de la Valenciana I. AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 21 de junio de 1798, testamento del conde de Bassoco I. FRANCISCO XAVIER BENÍTEZ, núm. 83, 12 de noviembre de 1792, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I.

[44] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, y DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 350.

[45] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 17 de abril de 1809, fundación de obra pía para dotar huérfanas por los albaceas del conde de la Cortina I.

[46] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 9 de junio de 1798, testamento de la condesa de Casa Agreda Ia. MANUEL MADARIAGA, núm. 431, 22 de abril de 1850, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo IV. FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 12 de febrero de 1796, testamento de la condesa de la Cortina II. IGNACIO VALLE, núm. 710, 5 de septiembre de 1814, testamento de la baronesa de Riperdá II.

Éstos eran de tres tipos: los parientes pobres, los pobres vergonzantes y los pobres cobijados en alguna institución. Así pues, los nobles ponían ciertas condiciones para prodigar sus limosnas. La baronesa de Riperdá, por ejemplo, exigía que sus limosnas fueran para "personas vergonzantes casadas y con indigencia por sus crecidas familias y sin vicio alguno".[47] La tercera marquesa de Selva Nevada, por su parte, dejaba 3 000 pesos de limosna a "personas de todos estados pero con la circunstancia de que han de frecuentar los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía con certificación de sacerdotes".[48] La condesa de Bassoco destinaba 25 pesos hasta llegar a 600 para que se repartieran durante ocho días de diciembre en la fiesta por la Virgen para pobres de solemnidad, de cualquier sexo y estado civil.[49] Y, finalmente, la segunda esposa del primer conde de Sierra Gorda ponía como condición al poseedor del mayorazgo de la familia que diera anualmente 50 pesos de limosna prorrateada entre los días que la Iglesia celebraba "la Concepción Purísima de la Virgen María [8 de diciembre], el del santísimo patriarca señor san José su castísimo esposo [19 de marzo], y los del señor san Joaquín [19 de agosto] y señora santa Ana [26 de julio]".[50] Además, las fiestas para recordar a ciertos miembros de la corte celestial y el cumplimiento de los sacramentos se convertían en un doble mecanismo para donantes y beneficiados: para unos era ayuda para la salvación espiritual y para otros significaba el alivio temporal de sus necesidades terrenales.

Ahora bien, según ha dicho Stuart Woolf, los "pobres vergonzantes", en "las sociedades organizadas sobre explícitos valores de honor, estatus y familia, y que funcionaban por medio de mecanismos de patronazgo, protección y recomendación, la residencia era una condición necesaria para una confianza cimentada en el conocimiento personal o indirecto del carácter, el comportamiento y las necesidades del individuo". En ese sentido, todo residente que por desgracia no podía mantener su estatus era merecedor de una discreta ayuda a modo de que no se viese avergonzado a los ojos de sus iguales.[51]

Existía la convicción generalizada de que el acto caritativo obligaba a una relación personal de reciprocidad entre el donante y el receptor. Tal vez por ello resultaba superfluo el recordar a los beneficiados que al recibir la limosna

[47] AN, IGNACIO VALLE, núm. 710, 5 de septiembre de 1814, testamento de la baronesa de Riperdá I.

[48] AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 15 de enero de 1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada III.

[49] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 27 de junio de 1798, testamento de la condesa de Bassoco I.

[50] AN, ANTONIO DE LA TORRE, núm. 669, cláusulas del testamento póstumo de la condesa de Sierra Gorda Ib hecho el 21 de octubre de 1765, incluidas en la escritura de fundación del mayorazgo, 3 de julio de 1775.

[51] WOOLF, 1989, p. 35.

se comprometían con el benefactor. Por tanto, sólo el primer conde de la Cortina y la tercera marquesa de Selva Nevada les encargaban específicamente que encomendaran su alma a Dios.[52]

La caridad no era dirigida exclusivamente hacia los habitantes de Nueva España; algunos nobles mantenían el recuerdo de los pobres de España. Tanto el segundo conde de la Cortina como el segundo marqués de Santa Cruz de Inguanzó dejaron 500 pesos cada uno para los pobres de su lugar natal: Salarzón, en Santander, y Labra, en Asturias, lugares a los que destinaron diversas donaciones.[53]

Además de los pobres, se podía recurrir a otros intercesores terrestres mediante la pertenencia a alguna cofradía. Allí se agrupaban personas que compartían un oficio y/o una clase social y/o un lugar de origen; para evitar fricciones internas, se cuidaba mucho la elección de los integrantes, los cuales siempre debían alcanzar un número fijo. Las cofradías de españoles de la ciudad de México elegían como patrono a un miembro de la corte celestial para que velara por sus componentes, los ayudara durante su vida y, para el caso que ahora interesa, en su muerte. Por lo general, se establecían en iglesias y conventos, pero no se subordinaban al clero sino que gozaban de autonomía.

Las funciones de las cofradías eran, entre otras, auxiliar a los enfermos y cuidar a los ancianos. Por ello, con los fondos reunidos y trabajo voluntario, ayudaban a determinados hospitales. Además, atendían a niños huérfanos, particularmente a mujeres, financiando algunos colegios para ellos y, sobre todo, entregándoles una dote para casarse. A diferencia de las otras dotes a huérfanas arriba mencionadas, éstas debían ser administradas por la mesa de alguna cofradía. Su monto ascendía a 300 pesos como mínimo y sabemos que, a fines del XVIII, se dotaba anualmente a 90 huérfanas.[54]

Clara García considera que, en la práctica, "la cofradía era una especie de sociedad de ayuda mutua, una red de intercambio social", además de desempeñar un papel trascendente en el desarrollo de la práctica cristiana a nivel popular.[55]

Cada cofradía estaba regida por estatutos o constituciones que establecían las obligaciones y derechos de sus miembros, los cuales debían cubrir una cuota de ingreso así como una contribución semanal. La carta de identidad del cofrade era la "patente", que debía ser devuelta a la institución a la muerte de su poseedor.

[52] AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 26 de octubre de 1795, testamento del conde de la Cortina I. AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 15 de enero de 1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada III.

[53] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 27 de mayo de 1809, testamento del conde de la Cortina II. AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 26 de enero de 1816, codicilo del marqués de Santa Cruz de Inguanzó II.

[54] BAZARTE, 1989, p. 92.

[55] GARCÍA, 1983, p. 53.

Todas las cofradías tenían su propio distintivo, que sus miembros debían portar como símbolo de su devoción. La principal obligación de los cofrades se manifestaba al término de la vida de uno de sus compañeros: financiar su sepultura, acompañarlo en el velorio y en el tránsito hacia su última morada, y, finalmente, costear y participar de una serie de misas de difunto.

En los testamentos, los nobles rara vez dejaban asentada su pertenencia a alguna cofradía, tal vez porque no lo consideraban necesario, ya que los compromisos adquiridos con estas congregaciones se formalizaban en las patentes. Únicamente el primer marqués de Prado Alegre y el decimosegundo mariscal de Castilla lo informaron en los siguientes términos:

> Declaro tener entre mis papeles varias patentes de congregaciones, hermandad y cofradías, tercera orden de nuestro padre san Agustín, las cuales es mi voluntad se lleven luego que yo fallezca, cada una adonde toca, para que se hagan los sufragios espirituales que se debieren hacer por mi intención, respecto a haber cumplido con las obligaciones que han sido de mi cargo.[56]

La pertenencia a varias asociaciones aseguraba un mayor número de intercesores terrestres para la salvación de su alma. Pero, además de los testamentos, otros documentos mencionan la relación de los nobles con cofradías a través de créditos, préstamos y compromisos.[57]

En el *cuadro 4.6* se incluyen los nobles que pertenecían a alguna de tales asociaciones, así como el cargo que llegaron a ocupar en ellas. Además del predominio de cofradías asociadas con el convento de San Francisco de México, particularmente la del Santísimo Cristo de Burgos,[58] hallamos repetidamente la muy ilustre Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, asociación que, como su nombre lo sugiere, sólo recibía a personas del más elevado estatus. Asimismo, nueve mujeres pertenecían a cofradías, al no serles vetado incorporarse a ellas.

La Archicofradía del Santísimo Sacramento, que tenía su sede en la capilla de la Cena, en Catedral, merece comentario aparte, ya que sus objetivos eran llevar el viático a sus miembros. Uno de sus integrantes, el segundo marqués de Vivanco, informó en su testamento que estaba costeando la fabricación de un coche de gala y era su voluntad que fuese entregado a dicha congregación.[59]

[56] AN, MIGUEL MONTALBÁN, núm. 404, 31 de julio de 1761, testamento del mariscal de Castilla XII. AN, JOAQUÍN ANTONIO GUERRERO Y TAGLE, núm. 267, 6 de febrero de 1773, testamento del marqués de Prado Alegre I.

[57] Por ejemplo, el 12 de enero de 1803, los cuartos marqueses de Selva Nevada hicieron un depósito a favor de la Ilustre Congregación del Santísimo Cristo de Burgos. AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415.

[58] Sobre esta congregación y su capilla véase SALAZAR, 1990.

[59] AGN, Vínculos, 214, 7 de enero de 1800, testamento del marqués de Vivanco II.

CUADRO 4.6

Pertenencia de nobles a cofradías

Noble	*Muerte*	*Cofradía*	*Sede*	*Lugar*	*Cargo*
Condesa de Agreda IA	1798	Nuestra Señora de Balbanera	San Francisco	México	
Marqués de Aguayo IV	1820	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Marqués del Apartado I	1799	Archicofradía Santísimo Sacramento	Catedral	México	
Conde de Bassoco I	1814	Archicofradía de San Miguel	San Miguel	México	
Marqués de Castañiza I	1791	Archicofradía de San Miguel	San Miguel	México	
Marqués de Castañiza I	1792	Nuestra Señora del Socorro	Santa Inés	México	
Marqués de Ciria I	1795	Archicofradía Santísima Trinidad		México	
Marqués de Ciria II	1822	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Marqués de Ciria II	1822	Archicofradía del Rosario	Santo Domingo	México	
Conde de la Cortina I	1795	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Condesa de la Cortina II	1846	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Conde de la Cortina II	1843	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Marqués de Guardiola III	1751	Purísima Concepción	Santa Clara	México	
Marqués de Inguanzó I	1802	Nuestra Señora de Covadonga	Santo Domingo	México	
Marquesa de Inguanzó I	1818	Nuestra Señora de Covadonga	Santo Domingo	México	
Conde de Xala II	1817	Nuestra Señora del Socorro	Santa Inés	México	
Conde de Loja I	1759	Nuestra Señora de Los Dolores		S. Miguel	
Conde de Medina I	1807	Archicofradía del Rosario	Santo Domingo	México	
Marqués de Ovando I	1755	Misericordia		Manila, F.	
Conde de Pérez Gálvez I	1832	Nuestra Señora de Balbanera	San Francisco	México	
Marquesa de Prado Alegre I	1783	Nuestra Señora de Balbanera	San Francisco	México	

CUADRO 4.6
(*Conclusión*)

Noble	*Muerte*	*Cofradía*	*Sede*	*Lugar*	*Cargo*
Marquesa de Prado Alegre III	1793	San Homobono	Trinidad	México	
Conde de Rábago I	1786	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Condesa de Rábago I	1819	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Marqués de Rivascacho I	1768	Archicofradía Santísimo Sacramento	Catedral	México	
Marqués de Rivascacho I	1769	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Marqués Salvatierra VII	1865	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Marquesa San Clemente I	1788	Nuestra Señora del Rosario		Silao	
Conde de Santiago XI	1856	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Marquesa de Selva Nevada I	1827	Nuestra Señora de Aranzázu	San Francisco	México	
Marquesa de Selva Nevada I	1828	Archicofradía Santísimo Sacramento	Catedral	México	
Marqués de Selva Nevada I	1785	Nuestra Señora del Socorro	Santa Inés	México	
Marqués de Selva Nevada IVA	1822	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Conde de Tepa I	1804	Esclavos de la Virgen		Salamanca, E.	
Conde de Torre Cosío I	1787	Santísimo Cristo de Burgos	San Francisco	México	
Marquesa de Torres Rada III	1773	Archicofradía Santísimo Sacramento	Catedral	México	
Marqués del Valle Colina VI	1810	Congregación Señor de Desagraviados		México	
Marqués del Valle Colina VI	1811	Archicofradía Santísima Trinidad		México	
Conde del Valle Orizaba VI	1771	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Conde del Valle Orizaba VII	1817	Archicofradía Santa Veracruz	Santa Veracruz	México	Rector
Conde del Valle Orizaba VII	1818	Cordón de San Francisco	San Francisco	México	Rector
Marqués de Villar del Águila III	1743	Archicofradía del Rosario	Santo Domingo	México	
Marqués de Vivanco II	1800	Archicofradía Santísimo Sacramento	Catedral	México	

Base de datos Nobleza Mexicana.

Las cofradías de españoles, según Alicia Bazarte, fueron un valioso apoyo para que se establecieran alianzas familiares, redes de vínculos, influencias entre círculos políticos y formación de grupos sociales poderosos, además de sus consabidas funciones caritativas.[60] Pero ante todo, interesa que sus miembros fungieron como intercesores terrestres para sus hermanos. Ya veremos más adelante la función de las cofradías en el despliegue de los ritos mortuorios.

Finalmente, cabe recordar que la pertenencia a otras asociaciones, en este caso honoríficas como las órdenes de caballería y maestranzas, llevaban también implícita la solidaridad entre sus miembros. Además de la asistencia al hermano caballero en los últimos momentos de su vida y la participación en su postrer despedida, no faltaba quien velara por el bienestar del alma de sus correligionarios. Así, por ejemplo, el tercer marqués de Villar del Águila dejó un legado para que se dijeran 500 misas por las almas de los caballeros difuntos de Calatrava y Alcántara.[61]

LA PIEDAD PERCEPTIBLE EN OBRAS MATERIALES

Es fundamental contar con un sitio donde pueda orarse y adorarse a la divinidad, donde se realicen los actos colectivos y el sagrado sacrificio de la misa y demás rituales que interesan al hombre desde el inicio (bautizo) hasta el fin de su vida (entierro). El esplendor de las construcciones religiosas ofrece un lugar especial en la historia del arte novohispano. Ésta se ha ocupado de la cantidad y calidad de templos, conventos, iglesias y catedrales que se construyeron a lo largo de los tres siglos de dominación española con estilos cada vez más cargados de un simbolismo asequible a los creyentes. En portadas, altares, retablos y colaterales se alababa a Dios y a los miembros de la corte celestial y se ofrecían recintos sagrados, tanto para aquellos que consagraban su vida a la oración, como para los que sólo acudían a cumplir los deberes de un buen cristiano.

Quienes habían sido favorecidos con cuantiosos bienes materiales se sentían comprometidos a expresar su agradecimiento a Dios erigiéndole, entre otros medios, santas casas para compartirlas con sus allegados más cercanos y con los miembros de la comunidad a la que pertenecían. Así por ejemplo, algunos poderosos mineros han pasado a la posteridad por haber construido magníficas iglesias. Sin embargo, el más rico de ellos, el conde de Regla, nunca construyó nada, aunque realizó importantes contribuciones para la difusión de la fe católica en sus dominios. En cambio, otros, como José de

[60] BAZARTE, 1989, p. 16.

[61] AGN, Vínculos, 153, 18 de noviembre de 1742, testamento del marqués de Villar del Águila III.

la Borda y el primer conde de la Valenciana, patrocinaron –total o parcialmente– la construcción de Santa Prisca, en Taxco, y la iglesia de la Valenciana en Guanajuato, respectivamente.[62]

La edificación del templo dedicado a san Cayetano (santo patrono de los mineros) dio comienzo en vida del conde de la Valenciana, gracias a sus propias contribuciones, unidas a las de los mineros a través del "fondo de piedra". Éste era producto de muchos esfuerzos ya que, al salir los operarios a la superficie después de sus labores, depositaban una piedra recogida en el interior de la mina. Las piedras acumuladas se convirtieron en poco más de medio millón de pesos, los que se invirtieron en la edificación.[63] Si bien es cierto que los minerales eran propiedad del conde, los trabajadores contribuyeron con la extracción y acarreo de los mismos. Y así, con ese esfuerzo compartido, lograron construir una verdadera obra de arte en la que nobles y plebeyos adoraban al Creador.

El marqués de San Juan de Rayas, coterráneo del anterior, ayudó a su hermano José Joaquín a financiar el templo de la Compañía de Jesús en la ciudad de Guanajuato, inaugurado apenas dos años antes de la expulsión de los jesuitas.[64] Asimismo, reconstruyó y decoró la capilla del mineral de Rayas, actualmente en ruinas, pero cuya fachada se reubicó en el templo del Pardo, en la capital del estado. Además, en la planta alta de su casa –hoy Museo del Pueblo (contraesquina de la Universidad de Guanajuato)– tenía una capilla doméstica con un rico retablo churrigueresco, el cual se conserva actualmente en un hotel de Riverside, California. Arturo Parra hizo un análisis iconográfico y descubrió la presencia de imágenes marianas, jesuitas y franciscanas, todas ellas muy difundidas entre los novohispanos. Asimismo, al analizar la genealogía de la familia Sardaneta, el mismo autor encontró que la mayoría de los nombres de sus integrantes tienen su correspondiente en imágenes del retablo. Finalmente, descubrió a aquellos miembros de la corte celestial invocados por el marqués en su testamento[65] (véase nuevamente *cuadro 4.1*).

Pero la prodigalidad no era exclusiva de los nobles mineros. Los comerciantes, como Antonio Bassoco, conde de este título, también dejaron un testimonio material de su fe en Dios, como el templo de Loreto en la ciudad de México, construido por Ignacio Castera a partir de 1809, ejemplo de armonía y proporciones neoclásicas.[66]

Los nobles terratenientes se preocuparon asimismo por difundir las enseñanzas católicas y mantener a sus trabajadores "dentro de la fe", aun cuando

[62] COUTURIER, 1975, p. 28.
[63] GUEVARA SANGINÉS, 1984, p. 45.
[64] *Rasgo*, 1767.
[65] PARRA MORENO, 1985.
[66] TOUSSAINT, 1974, pp. 224-225.

no siempre era fácil conciliar los sacramentos y las labores de campo. Así, el séptimo conde del Valle de la Colina mandó abrir una capilla en su rancho pulquero de Cuatlatilpan, Apan, para que los tlachiqueros no salieran a raspar sin antes oír misa. Por certificación del cura, sabemos que tenía puerta pública, campana, altar muy decente dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe, buenos ornamentos y vasos sagrados para celebrar misa.[67] Más que el valor artístico al que se prestaría tanta atención hoy en día, lo importante era la preocupación por suministrar los medios necesarios para la oración, pero, al mismo tiempo, retener a los trabajadores dentro de la propiedad.

Aunque en los testamentos de los nobles citados no se hace referencia a estas obras, es preciso mencionarlas como una muestra palpable de su piedad. En las últimas voluntades de otros titulados, encontramos las instrucciones que dejaban a sus albaceas para la construcción de iglesias o capillas, o para la edificación de retablos, altares y colaterales. Sin embargo, no siempre se ha podido comprobar el cumplimiento de tales legados, aunque la intención piadosa de sus benefactores quedara claramente expresada.

Como se recordará, la primera marquesa de Selva Nevada abrazó la vida religiosa una vez arreglada su sucesión, pero, no satisfecha con ello, quiso dedicar sus esfuerzos y parte de su caudal a la fundación del convento del Dulce Nombre de Jesús, de religiosas carmelitas descalzas de Querétaro, del que llegó a ser priora. En la carta que envió a la reina de España para solicitar el permiso correspondiente, le decía: "La concesión del permiso será el colmo de todos mis deseos, pues en el siglo ni mis hijos, ni las riquezas con que el señor me abasteció, jamás fueron parte de mi descanso [...] el retiro a un claustro y el dedicar a Dios un templo fue siempre todo mi anhelo".[68]

En su testamento, destinó más de 100 000 pesos para tal fin y agregó que, en caso de no ser suficiente, su sucesora en el título nobiliario costearía lo necesario.[69] Dicho convento llegó a realizarse y, aunque ha sido atribuido a Eduardo Tresguerras, Manuel Toussaint disiente de esta opinión, ya que el estilo de dicho arquitecto no tiene nada que ver con el del templo. Su descripción de la portada neoclásica es bastante crítica: "un pesado pórtico de templo griego que emplea malamente basas y capiteles jónicos en una estructura más seca que el más seco de todos los dóricos existentes".[70]

Las intenciones piadosas de la bisnieta de la primera marquesa, por lo que respecta a obras materiales, también lograron realizarse. En su testamento de 1845 manifestó la intención de costear los colaterales del santuario de

[67] AGN, Bienes Nacionales, 345, exp. 89.

[68] GROBERT y MURIEL, 1969, p. 32.

[69] AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 7 de diciembre de 1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

[70] TOUSSAINT, 1974, p. 228.

Nuestra Señora de Ocotlán, en Tlaxcala, dejando 5 000 pesos para que se hiciera cargo de ellos el alemán Juan Prant.[71] No fue necesario esperar su muerte para realizar la obra, sino que la inició en vida y alcanzó a verla concluida. Actualmente, en dicha iglesia existe una placa en la que se lee: "Todos los altares, cornisas y adornos del cañón de esta iglesia se hicieron en los años de 1852 a 1854 a expensas de la señora María Josefa Zabalza". Por desgracia, con las continuas remodelaciones hechas al santuario, tales creaciones artisticorreligiosas han desaparecido.

Otra obra realizada fuera de la ciudad de México y costeada por un miembro de la nobleza, fue el altar de san Francisco en el convento de San Miguel el Grande, al que destinó mil pesos el primer conde de Casa Loja.[72]

El resto de las donaciones registradas en los testamentos fue dedicado a templos de la capital del virreinato. Así, la tercera marquesa de Torres Rada dejó 100 pesos para ayuda de la fábrica de la iglesia de la Santísima Trinidad, reconstruida entre 1755 y 1783.[73] Por su parte, la segunda consorte del primer marqués de Rivascacho legó 30 000 pesos de oro común para "la fábrica material [...] de la iglesia del Colegio de Misioneros Apostólicos, nueva Fundación de Propaganda de título del señor san Fernando de esta ciudad", obra que fue finalizada en 1755.[74]

La realización de tales edificaciones dedicadas al culto católico no siempre era fácil e inmediata. Por ello, los legados podían quedar sin cumplirse y, en este caso, eran destinados a otros fines piadosos. La primera esposa del decimosegundo mariscal de Castilla dejó una donación de mil pesos para "ayuda de una capilla que se había de hacer a nuestra señora de los Dolores del convento de San Diego" y, en caso de no verificarse, era su voluntad que se aplicara a una lámpara dedicada a dicha virgen. Su marido declaró, en el testamento póstumo de la Mariscala hecho en 1761, que no había podido cumplir la voluntad de su esposa en cuanto a la capilla, por considerar remota la formalización de la "fábrica" y que por tanto había destinado esta suma a dicha lámpara y su aceite.[75]

La quinta marquesa del Valle de la Colina pedía que se le entregaran 300 pesos de oro común a un fraile dominico "para que a su discreción y disposición se conviertan en la fábricación de un retablo o altar proporcionado donde se

[71] AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 3 de abril de 1845, testamento de Josefa Zabalza.

[72] APSMA, libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, 9 de noviembre de 1759, testamento del conde de Casa Loja I.

[73] AN, JOSÉ CONDARCO, núm. 149, 20 de junio de 1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III. TOUSSAINT, 1974, p. 151.

[74] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ib; TOUSSAINT, 1974, p. 150.

[75] AN, MIGUEL DE MONTALBÁN, núm. 404, 31 de julio de 1761, testamento póstumo de la mariscala de Castilla XIIa.

coloque la imagen pequeña de [...] san Vicente Ferrer, que es la misma que está vestida con el hábito que sirvió de mortaja a mi hijo don Vicente Antonio, dejando [a su cuidado] el que se dé al dicho retablo la situación que le pareciere en dicha capilla".[76] La imagen tuvo el tamaño del niño muerto a los tres años, quien efectivamente fue sepultado en Santo Domingo. Ignoramos si dicho retablo llegó a feliz conclusión.

Finalmente, la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó deseaba construir un colateral en el convento de santa Isabel, que costara hasta 3 000 pesos, para colocar en él, dentro de un nicho, "la santísima imagen de nuestra señora de los Dolores que tengo en la asistencia de la casa de mi morada".[77]

Todas estas aportaciones al culto religioso en México corresponden a la época colonial. Sólo la tercera condesa de Presa Jalpa, en 1849, destinó cierta cantidad de dinero para la fábrica de la parroquia de la hacienda de Jalpa.[78]

La piedad de los nobles tenía también alcances ultramarinos. Quienes ganaron fortuna en América no olvidaron la tierra que los había visto nacer y así como habían cooperado para algunas obras civiles, según hemos visto en el capítulo segundo, también contribuyeron a la difusión del culto católico.

El cuarto marqués de Altamira, asturiano, consignó en su testamento de 1753 la donación de 2 000 pesos para la reparación de la parroquia de San Martín de Lamuño, en el Concejo de Pravia, donde había sido bautizado; dicha cantidad fue enviada en el navío Dragón.[79] Igual fervor hacia el templo donde había recibido las aguas bautismales tenía el tercer marqués de Villar del Águila, quien envió mil pesos al santuario de la Encina, en Arciniega, y otros mil para el de Nuestra Señora de la Blanca, en el Valle del Llanteno, ambos en Álava, donde lo habían sido sus antepasados.[80]

Otros nobles de origen español tenían la intención de levantar templos completos. El primer conde de Rábago, al momento de testar, en 1785, tenía giradas instrucciones para que desde Cádiz se enviaran hasta 20 000 pesos para la fábrica de una iglesia en Santa Cruz de Lombraña, Santander, lugar de su nacimiento.[81]

Sin embargo, las circunstancias no siempre permitieron el envío de legados en dinero o en especie. El segundo conde de la Cortina deseaba "labrar" la iglesia

[76] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 10 de octubre de 1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina Va.

[77] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 22 de octubre de 1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I y II.

[78] AML, caja 1849-3, docto. 10, 20 de enero de 1849, testamento de la condesa de Presa Jalpa III.

[79] AN, JUAN JOSÉ DE ZARAZÚA, núm. 743, 15 de diciembre de 1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

[80] AGN, Vínculos 153, 18 de noviembre de 1742, testamento del marqués de Villar del Águila III. RAMÍREZ MONTES e ITURRATE, 1978, pp. 53-60.

[81] AN, ESTEBAN JOSÉ PAVÍA, núm. 518, 1 de marzo de 1785, testamento del conde de Rábago I.

parroquial y casa cural de su natal Salarzón, también en Santander, y para ello destinó 4 000 pesos en 1813. El plano había sido encargado al director de arquitectura de la Academia de San Carlos e incluso había mandado hacer algunas alhajas de oro y plata para adorno del templo. Asimismo, era su voluntad que se enviaran 200 pesos a cada una para la redificación de cinco capillas y 300 para la parroquia de San Pedro, todas ubicadas en el Valle de Bedoya, y finalmente 400 para dos capillas más en Lievana, todas ellas en su natal Santander.[82] Sin embargo, en testamentos posteriores, el conde no volvió a mencionar estos proyectos y en 1821 regresó a España. Ignoramos si desde allí pudo ocuparse personalmente del cumplimiento de esos legados. Tampoco sabemos si los nobles enviaban a sus regiones de origen legados consistentes en paramentos como custodias, copones, etcétera, para la celebración de misas en las iglesias españolas.[83]

Independientemente de si se realizaron o no estas construcciones dedicadas al culto católico, sus benefactores manifestaron sus intenciones de hacer obras agradables a Dios y con las cuales podían merecer la piedad divina para la salvación de su alma.

Ciertos miembros de la nobleza tenían el privilegio de poseer en sus casas y haciendas una capilla o un oratorio. Ya hemos mencionado la calidad de la capilla privada del marqués de Rayas, que traspasó los límites de la privacidad y sobrevivió al paso del tiempo. Asimismo, a través de distintos medios, hemos podido saber de la existencia de recintos privados destinados al culto.

Además de las capillas e iglesias que proliferaban en sus vastas posesiones, el marqués de Guadalupe gozaba de un oratorio en su casa de la ciudad de México.[84] Tal privilegio fue concedido por bula papal, la cual se extendía con ciertas condiciones. Por ejemplo, al cuarto marqués de Guardiola se le exigía que sus hijos y parientes sólo pudieran oír la misa estando él presente.[85] El oratorio debía estar puesto con decencia y decoro con todos los paramentos necesarios para la celebración del sacrosanto sacrificio de la misa, como justificaba tenerlo el sexto marqués del Valle de la Colina.[86] Sólo se podía celebrar una ceremonia cada día, y por ello los moradores de las casas debían ajustar sus horarios para asistir a ella y no esperar que se les concediera licencia para realizarla en más de una ocasión, tal y como había solicitado el primer marqués de Jaral de Berrio.[87]

[82] AN, JOSÉ ANTONIO MORALES, núm. 415, 13 de octubre de 1813, testamento del conde de la Cortina II.

[83] En *Plata*, 1992, se registran los legados que algunos americanos enviaron a las iglesias de Huelva y se enfatiza que el primer conde de Regla, originario de esa región, sólo se limitó a enviar algunos artículos de plata, cumpliendo con los deseos de su tío, del que era albacea, pero nunca a título personal.

[84] AGN, Bienes Nacionales, 424, exp. 19, 24 de enero de 1816.

[85] AGN, Bienes Nacionales, 345, exp. 84, 1 de diciembre de 1784.

[86] AGN, Bienes Nacionales, 726, exp. 3, 9 de marzo de 1797.

[87] AGN, Bienes Nacionales, 615, exp. 9, 20 de agosto de 1775.

En las casas de la ciudad de México existían también este tipo de habitaciones dedicadas al culto. En la actualidad se puede ver, en la casa de los condes de Santiago Calimaya –hoy Museo de la Ciudad de México–, la capilla privada de dicha familia.

APORTACIONES AL CULTO RELIGIOSO

La Iglesia católica induce en el creyente el recurso de invocar a algún miembro de la corte celestial a través de prácticas individuales (rezos personales), o colectivas (participación en una comunidad orante). Pero así como los seres celestiales pueden ayudar a los terrenales, éstos deben a su vez contribuir a la salvación de su alma auxiliando al prójimo menos favorecido. Asimismo, es un deber de todo buen católico contribuir a la propagación del culto. Las fiestas religiosas, el sostenimiento de los ministros de la fe, los donativos piadosos, etcétera, son propicios para la salvación.

Esas acciones, que no siempre se realizaban de manera espontánea, tenían que ser fomentadas por las autoridades eclesiásticas; así, al hacer testamento, se imponía como manda forzosa el destinar a tales fines una cierta cantidad de dinero, por pequeña que fuera. En cada arzobispado se establecían obligaciones para los testadores y, para asegurar su acatamiento, se amenazaba con intervenir en los bienes del difunto si éste no cumplía con dichos preceptos.

En el manual de testamentos de Pedro Murillo Velarde, de 1755, se estipulaba que las mandas forzosas de Nueva España eran para los religiosos que custodiaban los Santos Lugares de Jerusalén, el rescate de cristianos cautivos, la Santa Cruzada, los hospitales de San Lázaro y San Antonio Abad, el de Nuestra Señora de Guadalupe de España y la causa del venerable Gregorio López.[88] Las tres primeras mandas muestran la pervivencia de la tradición medieval de las Cruzadas, mientras que las destinadas a hospitales buscan beneficiar a los pobres españoles y novohispanos. En una de las rediciones y actualizaciones de esta obra (1842), se hablaba todavía de la de Jerusalén (instituida en 1699),[89] pero se había cambiado la guadalupana española por la del santuario de Guadalupe de México (1756), y los pobres hospitalizados eran sustituidos por las huérfanas pobres españoles y deseosas de casarse. Las mandas de Gregorio López y de redención de cautivos se habían suprimido en 1785 y 1820, respectivamente.[90]

Sin embargo, al revisar los testamentos, encontramos algunas adiciones. Por ejemplo, se incluían contribuciones para la canonización de Felipe de Jesús (obtenida finalmente en 1862) y las beatificaciones del controvertido

[88] MURILLO VELARDE, 1755, p. 46.
[89] Esta manda había sido reanimada en 1788. *Gazeta de México*, 12 de febrero de 1788.
[90] MURILLO VELARDE, 1842, p. 48, y BELEÑA, 1981, t. I, pp. 223-224.

obispo y virrey Juan de Palafox y Mendoza (propuesta desde 1726 pero no alcanzada aún), fray Sebastián de Aparicio (lego franciscano cuyo cuerpo se venera en Puebla) y fray Antonio Margil de Jesús (misionero franciscano sepultado en el convento de San Francisco de México después de una prolífica labor evangelizadora). Por la estrecha relación de estos religiosos con Nueva España, no resulta extraño que se promoviera su ingreso al grupo de santos escogidos de Dios. Asimismo se consignan causas similares para la venerable madre María de Jesús Agreda (religiosa franciscana española) y fray Francisco Ximénez de Cisneros (confesor de la reina Isabel la Católica).

Estas contribuciones siempre se hacían bajo la supervisión de las autoridades eclesiásticas. Por ejemplo, con licencia de los obispos, se podían aplicar en las Indias los "legados píos al bien común de la República, para socorrer alguna grave necesidad pública, como de hambre, peste o invasión de enemigos".[91] Pero poco a poco las autoridades civiles fueron teniendo mayor intervención en este tipo de legados. Así por ejemplo, a raíz de la invasión napoleónica a España, las Cortes de Cádiz establecieron en 1811, por el tiempo que durara la guerra y diez años después de que concluyera, una contribución para ayudar en cuanto fuera posible a "la suerte de los prisioneros, sus familias, viudas y demás personas que en la guerra con Francia hayan padecido en la península". Estas frases tan lastimeras y a la vez esperanzadoras provienen del testamento de la primera baronesa de Riperdá, cuyos dos hijos habían sufrido las consecuencias de la guerra; la última noticia que había tenido del menor de ellos era que se encontraba prisionero en Francia.[92]

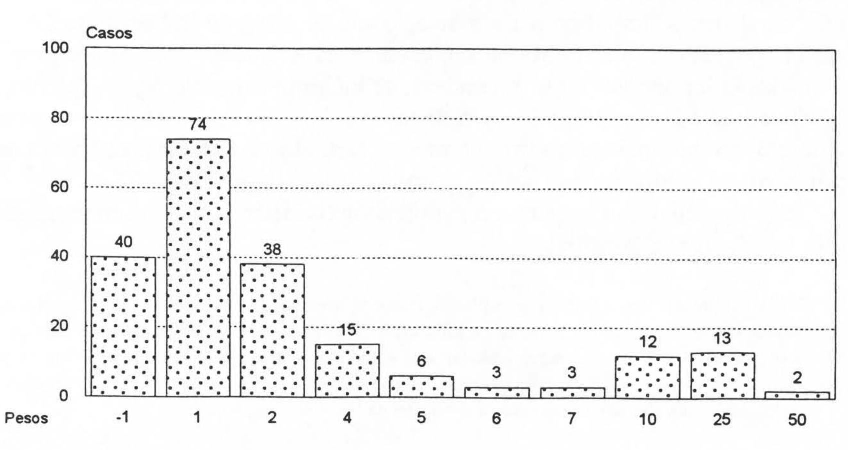
En el México independiente continuaron vigentes las mandas piadosas, pero el gobierno de Antonio López de Santa Anna estipuló, por ley de 18 de agosto de 1843, que los testadores hicieran una contribución para el fomento de las bibliotecas públicas, lo que respondía a una idea ilustrada y liberal. En una época de luchas con la Iglesia católica de México, los fondos se destinaron al desarrollo de la cultura, en un síntoma de laicización.

Como puede verse, eran diversos los destinatarios de los legados obligatorios, pobres, cautivos, instituciones, el culto mariano y la canonización de hombres y mujeres nacidos en el imperio español.

En la *gráfica 4.6* se consignan las cantidades aportadas por los testadores para cumplir con esta obligación. En los extremos se encuentran quienes aportaban menos de un peso, como el cuarto marqués de Villar del Águila, que sólo destinaba un real a cada una de ellas, o los que eran muy pródigos, como la primera condesa de Agreda y el primer marqués del Apartado, que contribuyeron con 50 pesos a cada una. Sólo en 26 de los testamentos hemos hallado

[91] MURILLO VELARDE, 1755, p. 45.
[92] AN, IGNACIO DEL VALLE, núm. 710, 5 de septiembre de 1814, testamento de la baronesa de Riperdá I.

GRÁFICA 4.6
Monto de las mandas forzosas
estipuladas en testamentos de nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

la disposición de que los albaceas donaran a su arbitrio las cantidades que consideraran pertinentes.

Además de estas mandas forzosas, el primer marqués de Castañiza dejó por testamento un legado que podría considerarse como manda voluntaria, pero que por su carácter estaría vinculado a las primeras. Destinó mil pesos para la manutención de catequistas y rescate de niños en China, suma que debía ser enviada por los religiosos dieguinos del Hospicio de San Agustín de las Cuevas.[93]

Ahora bien, según sabemos, algunos nobles abrazaron la vida religiosa después de enviudar y arreglar su sucesión, probablemente con el propósito de abandonar los placeres mundanos o tal vez por el deseo incontenible de concentrarse en la oración salvadora de almas. Además de la marquesa de Selva Nevada, que fue fundadora del convento de Teresas en Querétaro al que se incorporó, otra mujer noble es recordada por contribuir al establecimiento en México de una asociación religiosa-caritativa.

Mariana Gómez de la Cortina, segunda condesa de ese título, fue fundadora, en la ciudad de México, de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Once hermanas llegaron a México, desde España, en 1844 y para 1853 su

[93] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 24 de agosto de 1788, testamento del marqués de Castañiza I.

número era de 110, porque muchas damas mexicanas se habían incorporado a sus filas. La propia excondesa sintiendo cercana su muerte, solicitó al superior general de la congregación, residente en París, que le concediera el uso del hábito de las Hijas de San Vicente de Paul, lo que le fue otorgado.[94] Pero sus enfermedades le impidieron instalarse, como el resto de las hermanas, en la casa conocida como de la Mariscala, cerca de la Alameda. Con fondos proporcionados enteramente por la excondesa, se hicieron cargo de dos hospitales en la ciudad de México y del Colegio de las Bonitas, escuela gratuita para niñas. Además, recibieron legados importantes en capital y en especie (santos, alhajas) por parte de la hija de los cuartos marqueses de Selva Nevada.[95]

El biógrafo de la excondesa resumió las actividades del instituto monástico con las siguientes palabras:

> A la sublimidad de la vida contemplativa reúne la práctica de las virtudes que exigen mayor abnegación: la educación gratuita de toda clase de niñas; el cuidado de los enfermos de los hospitales; el acercarse al moribundo desamparado con la ternura de una mujer cristiana para cerrar sus ojos y despedir su alma al cielo; el arreglar y dirigir los hospicios en sus complicadas relaciones; el velar por la lactancia y nutrición de los niños expósitos.[96]

Con las actividades de esta congregación se cumplían los preceptos de caridad difundidos por el catolicismo, pero al mismo tiempo se cubrían con los tintes humanitarios de la beneficencia.

Se ha concedido mucha importancia al hecho de que las familias estimularan las vocaciones religiosas en sus descendientes, con el fin de disminuir el número de posibles herederos y evitar así la dispersión de las fortunas.[97] Sin embargo, en el caso de los nobles novohispanos, este hecho no era tan frecuente como podría esperarse. En el marco de lo aquí estudiado, más que una intención de tipo económico, parece ocasionarse por el deseo de hacer alguna aportación por demás valiosa al culto religioso: los propios hijos que dedicaban el resto de sus vidas a la oración. En algunos casos ha podido comprobarse que la vocación era involuntaria y se debía más bien al designio de los padres.[98]

De las 119 unidades familiares incluidas en el universo documental, trece (11%) destinaron a sus hijas al convento. Aunque los ejemplos son escasos, logran evidenciar las preferencias hacia determinados conventos, como el de San Jerónimo, que albergaba a tres descendientes de nobles, mientras que el

[94] Necrología de la excondesa de la Cortina, en *Memorial Histórico*, t. I, n. 14, 14 de enero de 1846.

[95] AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 3 de abril de 1845 y 7 de agosto de 1848, testamento de Josefa Zabalza.

[96] COPCA, 1885, p. 16.

[97] ARROM, 1988, p. 176.

[98] ZÁRATE TOSCANO, 1996a.

monasterio de Santa Inés y Jesús María contaban con dos cada uno. El resto de las hijas de nobles se distribuían entre Santa Teresa, San Bernardo, Santa Clara, Santa Catalina de Siena, Capuchinas, Encarnación, San Agustín de Arciniega y Carmelitas de Puebla (véase *cuadro 4.7*).

Respecto a los varones, miembros de ocho familias (7%) llegaron a recibir la investidura sacerdotal. Por lo general, sólo uno de los descendientes se consagraba a la Iglesia; sin embargo, podía darse el caso de que más de la mitad de los hijos procreados en una familia abrazaran la vida religiosa, y que algunos llegaran a ocupar puestos importantes en la jerarquía eclesiástica.

Cuando los nobles no podían ofrecer a sus hijos al servicio de Dios, contaban con otros recursos para fomentar el culto y, a la vez, asegurar las oraciones que los ayudaran en el tránsito a la otra vida. Estas opciones eran principalmente dos: la dotación de mujeres que deseaban ingresar al convento y el establecimiento de capellanías.

En 24 testamentos (8%) de 30 nobles distintos (11%, ocho mujeres y doce hombres), se dejaron legados para dotar a niñas que quisieran abrazar la vida religiosa. El monto de la dote exigida por la mayoría de los conventos era de 4 000 pesos, cantidad que aparece consignada en los testamentos. Sin embargo, la primera condesa de Bassoco agregaba mil pesos para los gastos de profesión.[99] Y, además, la primera marquesa de Selva Nevada condicionaba su donativo para que en la toma de hábito la profesa sólo se presentara "con saya y manto, sin peinado y en coche de dos mulas", evitando los gastos inútiles que se estaban convirtiendo en un abuso común.[100]

La designación de la elegida podía quedar a cargo del testador o de la superiora de algún convento preferido, como el de Santa Teresa, Jesús María, San Juan de la Penitencia y San José de Gracia.

Asimismo, una novicia podía reunir diversos legados pequeños hasta alcanzar el monto total. Por ello, el segundo marqués de Prado Alegre dejó un legado de 3 100 pesos para completar la dote de una novicia, y la segunda condesa de la Cortina destinó el producto de la venta de sus alhajas a "las novicias más detenidas de cualquier noviciado que sea de esta ciudad para que se le complete" la dote.[101]

Además de tales legados para dotar a las novicias, los nobles fueron espléndidos con algunos conventos femeninos, particularmente los de Religiosas Capuchinas de San Felipe de Jesús, Corpus Christi, Nuestra Señora de

[99] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 27 de junio de 1798, testamento de la condesa de Bassoco I.

[100] AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

[101] AN, JOAQUÍN GUERRERO Y TAGLE, núm. 267, 10 de octubre de 1769, testamento del marqués de Prado Alegre IIa. AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 12 de diciembre de 1796, testamento de la condesa de la Cortina II.

CUADRO 4.7

Hijos de nobles destinados a la Iglesia

Nobles	*Nombre hijos*	*Fechas*	*Destino*	*Lugar*
Marqueses de Aguayo V	María Guadalupe Antonia Eduwiges	1815-1882	Monja	Santa Teresa
Condes de Alcaráz III	Felipe Neri	1825-?	Canónigo	Guadalupe
Condes de Casafiel I	José Mariano	1772-?	Cura	Zacatecas
Condes de Xala II	María Agustina Santísima Trinidad	1770-?	Monja	San Bernardo
Condes de Miravalle III	María Josefa Manuela Felipa Antonia	1729-?	Monja	Jesús María
Marqueses de Monserrate II	Mariano Antonio	1748-?	Misionero	Zacatecas
Marqueses de Monserrate II	José Mariano Antonio	1755-?	Presbítero	Puebla
Marqueses de Monserrate II	Ignacio Mariano	1759-?	Cura	Zongolica
Marqueses de Monserrate II	Ana María	1762-?	Monja	Carmen de Puebla
Condes de Peñasco I	María Manuela Josefa Inés	1762-?	Monja	Santa Clara
Condes de Presa Jalpa I	María Vicenta Ignacia	1758-1799	Monja	Santa Catarina de Sena
Condes de Presa Jalpa I	Josefa Tomasa Ignacia	1762-?	Monja	Santa Inés
Condes de Presa Jalpa I	Ignacio Javier José	1764-?	Clérigo	
Condes de Presa Jalpa I	María Josefa Ignacia Gertrudis	1767-?	Monja	Santa inés
Condes de Rábago I	María de la Luz Manuela Ignacia	1779-?	Monja	Capuchinas
Marqueses de Rivascacho I	María Antonia Francisca de Jesús	1724-1763	Monja	Santa Isabel
Marqueses de Rivascacho I	Mariana Gertrudis Ana	1726-?	Monja	Encarnación
Condes de Samaniego I	Dolores	1800-?	Monja	Querétaro
Condes de Samaniego I	Josefa	1801-?	Monja	Querétaro
Condes de Samaniego I	Mariana	1803-?	Monja	Querétaro
Marqueses de San Clemente I	José Francisco	1735-?	Canónigo	Valladolid
Barones de San Carlos I	Juan José María Pedro Pablo	1806-1875	Canónigo	Guadalajara
Condes de Santiago V	Inés María	1721-1752	Monja	Jesús María
Marqueses de Selva Nevada I	Manuela Francisca de Paula	1772-1848	Monja	San Jerónimo
Marqueses de Selva Nevada I	María de los Dolores Ana Josefa	1775-1803	Monja	San Jerónimo
Marqués de Selva Nevada IVB	Eulogio Gregorio	1841-1922	Obispo	Oaxaca
Condes de Sierra Gorda I	Mariano Timoteo	1745-1814	Vicario	Valladolid
Marqueses de Uluapa III	Josefa	1735-?	Monja	San Jerónimo
Marqueses de Villar del Águila IV	Isabel Antonia	1734-1824	Monja	San Agustín de Arciniega

Base de datos Nobleza Mexicana.

Guadalupe y Santa Coleta, favorecidos por el primer conde de Bassoco con 2 000 pesos a cada uno, por la segunda marquesa de Ciria con 15 pesos mensuales, por la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó con 500 pesos a cada uno, y por la tercera marquesa de Rivascacho con 400 pesos.[102] Asimismo, la tercera marquesa de Torres Rada dejó 200 al de Santa Inés y la cuarta de Santa Fe de Guardiola, 500 al de la Enseñanza.[103] Finalmente, el primer conde de Presa Jalpa y su consorte suministraron el remanente del quinto de sus respectivos bienes a las religiosas capuchinas de los conventos de Salvatierra y Lagos.[104] Todos ellos estaban destinados a cubrir las necesidades más inmediatas de los monasterios y, por supuesto, se esperaba que, en agradecimiento, las monjas recordaran a los donantes en sus oraciones.

Así como se ayudaba a ciertas mujeres a ingresar a la vida contemplativa, también se apoyaba a los hombres para que concluyeran sus estudios y se ordenaran sacerdotes. El mecanismo utilizado para este fin era la fundación de una capellanía, que tenía como finalidad mantener un "capellán" que se obligaba a decir cierto número de misas en memoria del donante.

En 55 testamentos (18%) de 43 personas distintas (24%), treinta hombres y trece mujeres, se manifestaba la intención de los nobles de establecer una capellanía. Aunque algunos dejaron todo en manos de sus albaceas, la mayoría fue más específica, detallando el capital que deseaba invertir, la carga de misas para cada capellán, el recinto sagrado donde debían oficiarse, el beneficiario espiritual de los sufragios, los agraciados con la obra pía y los patrones encargados de velar por su cumplimiento.

Había dos caminos para instituir una capellanía: financiarla directamente con el capital donado (el cual podía agotarse en un plazo determinado), o mediante los réditos de 5% anual que producía al invertirlo (asegurando una mayor permanencia). El Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías controlaba dichas inversiones y suministraba los fondos a los capellanes.[105] Las instituciones eclesiásticas que administraban dichos fondos se convirtieron en las principales fuentes crediticias de Nueva España.

[102] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 4 de febrero de 1809, testamento del conde de Bassoco I. FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 27 de abril de 1832, testamento de la marquesa de Ciria II; 22 de octubre de 1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó, y 6 de julio de 1814, testamento de la marquesa de Rivascacho III.

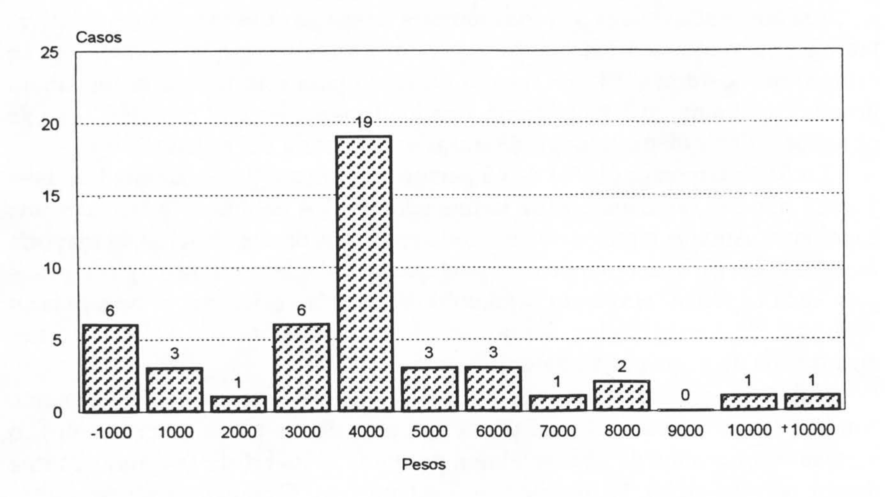
[103] AN, JOSÉ CONDARCO, núm. 149, 20 de junio de 1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III. DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 350, 4 de julio de 1777, testamento de la marquesa de Santa Fe de Guardiola IV.

[104] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 4 de diciembre de 1800, testamento de la condesa de Presa Jalpa I, y FELIPE OTÓN PASALLE, núm. 519, 22 de junio de 1794, testamento del conde de Presa Jalpa I.

[105] Sobre este aspecto, véase WOBESER, 1989, pp. 781-782 y COSTELOE, 1967.

Como puede verse en la *gráfica 4.7*, el capital más frecuentemente invertido por los nobles para sostener a un capellán era de 4 000 pesos, ya que los 200 pesos de su producto anual eran suficientes para mantener a un sacerdote durante los últimos años de la época colonial.[106] Las cifras inferiores tendrían que combinarse con otros recursos, quizá otras capellanías o la congrua correspondiente a los sacerdotes.

GRÁFICA 4.7
Monto de las capellanías
en testamentos de nobles, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

Además, existía siempre el problema de que los patronos de las fundaciones piadosas no siempre estaban al día en sus obligaciones financieras,[107] o que el capital estipulado en los testamentos no se llegaba a reunir una vez hecha la división de la herencia, y entonces el albacea debía tomar cartas en el asunto. Por ejemplo, la segunda condesa de San Bartolomé de Xala había estipulado en 1769 que con los réditos de 6 000 pesos, se pagara una misa "todos los días del año perpetuamente en la iglesia del Santuario de Nuestra

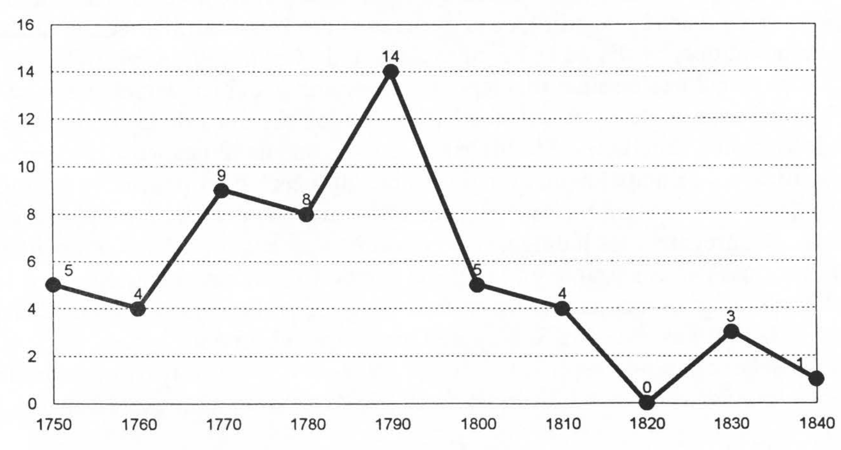
[106] COSTELOE, 1967, p. 59 considera que al inicio del periodo promediaban entre 2 y 3 mil pesos, pero que ya para el siglo XIX dicha cantidad no alcanzaba para el mantenimiento de un capellán.

[107] El tercer conde de Nuestra Señora de Guadalupe de Peñasco reconocía estar en posesión de varias capellanías "de cuyas fundaciones, unas están en corriente y otras atrasadas en sus pagos". AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 3 de febrero de 1842, testamento.

Señora de Guadalupe".[108] Su marido y albacea no sólo tuvo que satisfacer la herencia de sus hijas con su propio caudal, sino que adoptó la decisión de volverse sacerdote en su viudez, tal vez para poder oficiar personalmente los sufragios en honor de su difunta esposa.

Como puede verse en la *gráfica 4.8*, la distribución cronológica de los testamentos que estipularon el deseo del noble de establecer una o más capellanías no fue equitativa durante todo el periodo estudiado. En términos generales, puede decirse que hubo una tendencia ascendente que alcanzó su máxima expresión en la década de 1790 para disminuir a partir de entonces. Llama la atención que en la década de 1820 no se encuentre ningún documento con intenciones de invertir alguna cantidad de dinero en algún capellán que tuviera a su cargo la celebración de misas por la salvación del alma.

GRÁFICA 4.8
Relación cronológica de testamentos
de nobles donde se manda fundar capellanías



Base de datos Nobleza Mexicana.

Si tomáramos en cuenta el duro golpe que representó para los novohispanos la cédula de consolidación de vales reales y redención de capitales impuestos en manos muertas de 1804, encontraríamos una disminución en los decenios de 1800 y 1810. Sin embargo, a pesar de este factor y de la guerra de Independencia, se mantuvo la costumbre de destinar parte del capital para que,

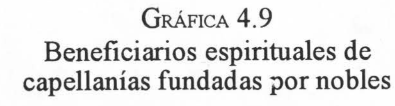
[108] AGN, Vínculos, 59, 20 de febrero de 1769, testamento de la condesa de San Bartolomé de Xala II.

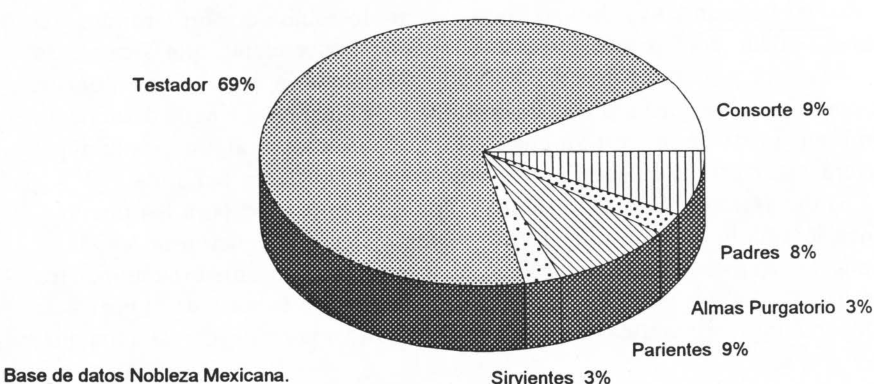
con el producto de sus réditos, se atendiera al sostenimiento de capellanes, cuando menos en intención. Tal vez la mejor explicación para la ausencia de estos deseos en la década de 1820 sea la incertidumbre creada por la separación de la madre patria, la inestabilidad política y económica del nuevo país.

Ahora bien, la carga de misas a que debía comprometerse cada capellán era tan variable como las necesidades de tranquilizar la conciencia de los testadores. Mientras unos pedían que se dijera una misa diaria, otros la exigían semanal o mensual, y algunos se limitaban a ciertas fechas, aniversarios o fiestas devotas, como el misterio de la Santísima Trinidad (27 de mayo), la Purísima Concepción de María (8 de diciembre), el primer día de la Pascua de Navidad (primer domingo de diciembre), día de san José (19 de marzo), de la señora santa Ana (26 de julio), de san Vicente Ferrer (5 de abril), san Servando (8 de noviembre) y día de la Preciosa Sangre de Cristo (12 de julio).[109]

Los testadores no siempre elegían el lugar donde debían decirse las misas y lo dejaban a la elección de sus albaceas, de los patronos de la fundación o de los propios capellanes. Sin embargo, de vez en cuando especificaban que se realizaran, principalmente, en altares de "ánimas", "del perdón" o "privilegiados", ya que al oficiar las misas en ellos, además del oficio propiamente dicho, se agregaban las indulgencias concedidas a cada uno. También pedían que las misas se celebraran en la iglesia donde habían sido enterrados, en la del mayorazgo o concretamente en San Diego, San Francisco, Belén, Santa Teresa la Antigua, Nuestra Señora de Guadalupe o Catedral.

Los beneficiarios espirituales, es decir, aquellos por cuya intención se decían las misas, podían ser diversos. En la *gráfica 4.9* se aprecia que, además del


GRÁFICA 4.9
Beneficiarios espirituales de capellanías fundadas por nobles



Base de datos Nobleza Mexicana.

[109] AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 12 de febrero de 1796, testamento de la condesa de la Cortina II. ZÚÑIGA y ONTIVEROS, 1815.

testador, se atendía el bienestar espiritual de parientes cercanos, pero también de servidores y de las almas del purgatorio.

Por lo que respecta a la elección de los capellanes beneficiados con dicha fundación, se escogía, en primer lugar, a los parientes, particularmente los más pobres, por lo general sobrinos, hermanos o incluso ahijados. Asimismo, se podía nombrar capellán a alguno de los hijos. Pero este nombramiento no necesariamente implicaba obligarlos a ser sacerdotes. Si no se deseaba abandonar del todo la vida mundana pero sí cumplir con los deseos de sus antepasados, el beneficiado recibía los réditos y, con una parte de ellos, pagaba a algún sacerdote para que oficiara.

Cada capellán, según el criterio del fundador de la obra pía, debía reunir ciertos requisitos. El principal era que fueran seminaristas, jóvenes, virtuosos, estudiosos, cercanos a la ordenación, quienes utilizarían el dinero para sostener sus estudios y gastos. En algunos casos, se especificaba que debían ser originarios de Nueva España o, al menos, residir en ella, de sangre limpia y buenas costumbres, ya que el objetivo de la capellanía era "que Dios Nuestro Señor y su Santísima Madre eran honrados y servidos y que mis parientes y niños pobres remedien sus necesidades por medio de un estado santo y sosegado".[110]

Finalmente, los patronos de las capellanías eran, en su mayoría, los hijos, particularmente aquellos que heredaban el título y, cuando existía, el mayorazgo. El segundo lugar en importancia era ocupado por los consortes de los testadores, seguidos de otros parientes cercanos como padres, hermanos o sobrinos. También podía encargarse el cumplimiento de la obra pía a alguna institución como el Colegio de San Ildefonso o las cofradías de Nuestra Señora de Balbanera, Santísimo Cristo de Burgos, Nuestra Señora de Covadonga, Nuestra Señora de Aránzazu y Santísimo Sacramento.[111] Previendo la falta de alguno de los patronos, siempre se nombraba a varios para que eventualmente fuesen ocupando el lugar que quedaba vacante por la muerte del primer nombrado.

Estos legados hechos a religiosas y ministros de la fe se complementaban con otro tipo de contribuciones destinadas a dar lo necesario para la celebración de las misas y veneración de los miembros de la corte celestial. Así por ejemplo, la decimosegunda mariscala de Castilla, el primer conde de Casa Loja, la cuarta marquesa del Valle de la Colina y la hija de los cuartos marqueses de Selva Nevada aportaron una suma de dinero para costear el aceite de oliva de las

[110] AN, JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

[111] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 4 de febrero de 1809, testamento del conde de Bassoco I y 9 de junio de 1798, testamento de la condesa de Casa Agreda Ia; FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 12 de febrero de 1796, testamento de la condesa de la Cortina II; FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 26 de enero de 1816, codicilo de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó II; JOSÉ ANTONIO BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I, y JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ib.

lámparas del Santísimo Sacramento (Santa Veracruz), del Santuario de Atotonilco, de la capilla de San Vicente Ferrer (Santo Domingo) y del Santuario de Ocotlán, respectivamente.[112]

Finalmente, la segunda condesa de San Pedro del Álamo dejó mil pesos al abad de la Colegiatura de Guadalupe para dedicarlos al culto de la Virgen de Guadalupe "en muestra de mi afecto, devoción y agradecimiento de los especiales beneficios que de mano de la soberana reina he recibido".[113]

Aparte de estas donaciones, algunos nobles manifestaron su devoción promoviendo fiestas particulares. Por ejemplo, la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó dejó un capital a réditos para celebrar anualmente, en la iglesia de Santa Isabel, una función solemne en honor de la Virgen el viernes de Dolores, con sus "tres horas, previa la novena que debe ser con misas cantadas y pláticas", y otra función similar en septiembre para celebrar los Dolores de Nuestra Señora.[114] La primera marquesa de Rivascacho, también devota de la advocación de la Virgen de los Dolores, mandó celebrarla en el convento de San Cosme, mientras que la séptima condesa del Valle de Orizaba deseó conmemorarlo en la Santa Escuela del convento de San Francisco y la tercera condesa de San Pedro del Álamo la destinó a la iglesia del Oratorio de San Felipe Neri.[115] Asimismo, se veneraban otras advocaciones de la Virgen, como la de la Consolidación (marquesa de Rivascacho Ib, en San Cosme), la Anunciación, la Expectación y la Encarnación (conde de Bassoco I).[116]

La citada condesa de San Pedro del Álamo dotó otra función para san Luis Gonzaga en uno de los días de su novena "con tres padres, sermón, iluminado el trono y tres candiles, tambor, chirimía y cámaras".[117] San José fue sujeto también de una devoción muy extendida y se le dedicaban misas espe-

[112] AN, BERNARDO RIVERA BUITRÓN, núm. 600, 26 de abril de 1785, testamento de la mariscala de Castilla XIIb. APSMA, libro de entierro de españoles, 9 de octubre de 1759, testamento del conde de Casa Loja I. AN, JUAN BUENAVENTURA ARROYO, núm. 19, 10 de octubre de 1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina IVa y RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 3 de abril de 1845, testamento de Josefa Zabalza.

[113] AN, ANDRÉS DELGADO CAMARGO, núm. 206, 1 de julio de 1772, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo II.

[114] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 22 de octubre de 1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I y II.

[115] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ib. AN, IGNACIO BARRERA, núm. 90, 11 de abril de 1820, testamento de la condesa del Valle de Orizaba VII. AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 10 de julio de 1799, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo III.

[116] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ib y JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 27 de junio de 1798, testamento del conde de Bassoco I.

[117] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 10 de julio de 1799, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo III.

ciales, como ordenaron, por ejemplo, la primera condesa de Casa Agreda en el convento de San José de Tacubaya y la primera marquesa de Rivascacho en la iglesia de Carmelitas Descalzos.[118] Por su parte, el primer conde de Casa Loja patrocinó las funciones celebradas en la santa casa de Loreto de San Miguel el Grande para san Juan Evangelista, san Eduardo Rey, la Encarnación y la reprobación de los jueves.[119] La tercera marquesa de Torres Rada ayudó en las novenas de san Juan de Dios y el arcángel san Rafael y la cuarta del Valle de la Colina hacía lo propio con san Vicente Ferrer.[120]Algunos de estos miembros de la corte celestial habían aparecido invocados en la primera parte de los testamentos, pero la manifestación más clara de la devoción suscitada por ellos era la celebración de estas fiestas.

Por último, los nobles patrocinaron también ejercicios espirituales para españoles en la Casa Profesa, titulada San José el Real, o días de retiro en San Felipe el Real, tal y como lo especificaban el primer conde de Medina y Torres y el primer marqués de Castañiza.[121]

Todas estas donaciones se consignaron en los testamentos, pero algunos nobles se reservaron la facultad de explicitarlas en las hojas blancas que añadieron a los documentos, o simplemente mencionaron el haber hecho ciertos comunicados secretos a sus albaceas, algunos de ellos para "descargo de mi conciencia".[122]

Además de las relaciones con intercesores celestes y terrestres aquí descritas, existía otro remedio para "salvar" el alma: la Bula de la Santa Cruzada. Este documento apostólico concedía indulgencias a quienes contribuyeran de alguna manera a combatir a los infieles. Mediante el pago de la módica suma de cuatro reales, un español podía adquirir un documento con el cual se aseguraba el rescate de su alma. El documento explicaba que las penas del purgatorio eran mayores al sufrimiento de Cristo en la cruz y que las almas allí detenidas no podían cubrir la deuda que les restaba para entrar a la Gloria.

> Y pudiendo los que viven aliviarlas y socorrerlas por medio de sus buenas obras, ofrecidas a su Divina Majestad en satisfacción de dicha deuda, con la confianza de que por su inmensa piedad

[118] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 9 de junio de 1798, testamento de la condesa de Casa Agreda Ia y JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ia.

[119] APSMA, libro de difuntos, 9 de noviembre de 1759, testamento del conde de Casa Loja I.

[120] AN, JOSÉ CONDARCO, núm. 149, 20 de junio de 1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III, y JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 10 de octubre de 1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina IVa.

[121] AN, JOSÉ CONDARCO Y CÁCERES, núm. 149, 7 de octubre de 1781, testamento del conde de Medina y Torres I. JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 24 de agosto de 1788, testamento del marqués de Castañiza I.

[122] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 31 de julio de 1790, testamento del conde de Santiago Calimaya X.

> se contentará con esta paga, dignándole aceptarla, el vicario de Cristo, para excitar a los fieles estantes en los reinos y dominios del rey nuestro señor, a que consuelen estas afligidas almas con los más provechosos socorros y deseando al mismo tiempo ver en ellos un ánimo tanto más prompto y alegre para concurrir a la defensa de la católica religión, cuanto se entiendan enriquecidos con mayores dones espirituales de los tesoros de la iglesia, les concedió que pueden ganar y aplicar indulgencia plenaria por modo de sufragio por las referidas almas del purgatorio.[123]

La costumbre de vender indulgencias, como es bien sabido, motivó el cisma de la Iglesia y el movimiento reformista de Lutero. En la España del XVIII, más que una compra, se consideraba que se adquiría por medio de una limosna. En general, la bula era reconocida como una de las prácticas preparatorias para la muerte, ya que ayudaba al alma a luchar por su salud e incluso, en algunos casos, concedía al moribundo indulgencia plenaria y el perdón de todos sus pecados.[124]

Los nobles, al igual que el resto de los integrantes del imperio español, podían acceder a este privilegio y no dudaban en apelar a él a la hora de la muerte como un recurso más para conseguir que sus culpas se expiaran y su alma entrara "en carrera de salvación".

[123] AGI, México, 1880.
[124] LUGO OLÍN, 1998.

5. LA MUERTE...

Preliminar

Hasta ahora, nos hemos ocupado de analizar las fuentes para el estudio de la muerte, la definición de la nobleza, las familias nobles y la piedad noble como llave del más allá. En estos capítulos, las actitudes ante la muerte se han reflejado, por ejemplo, a través de la preocupación por el futuro de los herederos cuando les falten sus progenitores, o por la necesidad de asegurar el tránsito hacia el más allá por medio de la intercesión de seres celestiales y terrenales.

En el presente capítulo, analizaremos las actitudes de los nobles ante la inminencia del fin de la vida terrenal, que se manifestaban tanto en los moribundos como en aquellos que los rodeaban. Uno de los momentos clave era la agonía, a veces prolongada, en ocasiones efímera, y en otras inexistente. Entonces debían ponerse en práctica las costumbres, enseñanzas y preceptos establecidos por la Iglesia católica para normar las conductas de actores y espectadores de la batalla final. El noble debía estar preparado para soportar la enfermedad "que Dios ha sido servido" enviarle o para morir súbitamente pero en paz.

El papel protagónico del noble no disminuía en el momento en que el alma abandonaba el cuerpo, sino que éste era objeto de diversas acciones a fin de prepararlo para su encuentro con la tierra. Asimismo, la noticia se difundía con objeto de reunir en torno al cadáver a todas aquellas personas cercanas que lo acompañaran en sus últimos momentos sobre la tierra y lo despedirían en sus profundidades. En forma paralela, los sobrevivientes disponían lo necesario para manifestar, por medio del luto, el dolor por la ausencia del que acababa de partir.

Agonía y éxtasis

La sabiduría popular tiene un dicho: "Nadie se muere en la víspera". Es decir, la muerte llega siempre en un instante determinado. Pero lo que no se sabe es

precisamente cuándo. Pocos seres humanos llegan a tener una premonición; en todo caso, la presencia de una enfermedad puede servir de advertencia. Pero la muerte suele aparecer súbitamente y por ello la Iglesia católica pregona que es necesario prepararse durante toda la vida para ese momento, llevando una existencia devota y humilde y elaborando en salud el testamento.

Como ya se mencionó en el primer capítulo, para afrontar el gran paso entre este mundo y el más allá, salieron a luz publicaciones conocidas como *Ars moriendi*, o libros del bien morir.[1] Además de dar a conocer las recomendaciones que los sacerdotes debían hacer a los moribundos, especialmente la necesidad de elaborar un testamento, estas publicaciones, junto con otras fuentes (que, aunque no suelen ser muy explícitas, sí proporcionan ciertas pinceladas), aportan algunos elementos necesarios para reconstruir el trance de los últimos momentos.[2]

La agonía constituía un momento compartido por el mundo de la muerte y los vivos, en el que se justificaba la vida, se trataba de enmendar los yerros del pasado, se confesaba y se recomendaba, se padecían los últimos momentos de dolor y se vislumbraba el paso hacia el más allá. Agonía es un término griego que lleva implícita la idea de contienda; es, en ese sentido pero matizado por las creencias de la religión católica, un combate contra las tentaciones que el diablo presenta a cada enfermo conforme a sus pasiones, vicios y malos hábitos.[3] En contraposición, el éxtasis se interpretaba como el momento en que el alma abandonaba el cuerpo para enfrentar a su creador y compartir con él el reino de los cielos.

La agonía involucraba a un elevado número de personas convocadas por la proximidad de la muerte. Si bien este cuadro multitudinario fue disminuyendo con el paso del tiempo, su presencia fue considerada de suma importancia para la salvación del alma. Tal como ha demostrado Norbert Elias, no había muerte más deshonrosa que la solitaria, y por ello se requería la compañía solidaria de otras personas.[4]

Al revisar a los testigos que firmaron los testamentos elaborados durante la enfermedad –los cuales representan 42% del universo documental– se descubre la presencia de médicos en cuatro de ellos. En el documento elaborado por el primer conde de la Cortina, firmó el doctor Gabriel de Ocampo, quien, en su calidad de facultativo, acreditaba que el testador estaba en su cabal acuerdo y memoria. El cirujano José María Pamplona fue quien extendió dicha certificación en el testamento del segundo marqués de San Clemente. Los doctores en medicina Francisco González y José Dumón acom-

[1] CHARTIER, 1987, p. 125.
[2] BOLAÑOS, 1992, véase particularmente p. 361.
[3] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 187.
[4] ELIAS, 1989.

pañaron hasta el último suspiro al cuarto marqués de Altamira, mientras que el médico Manuel de Espinoza hizo lo propio con el segundo marqués de las Torres de Rada.[5]

La misión profesional del médico se desarrollaba en forma paralela con la del buen cristiano. La ciencia médica contribuía a mitigar el dolor con lo que tuviera a su alcance, pero sabía reconocer sus límites. En algunos documentos se hace referencia a la celebración de una junta de médicos para discutir el estado de gravedad del paciente. Antonio Arbiol –autor de uno de los textos para ayudar a bien morir– recomendaba cuidarse mucho de no engañar al enfermo ni ocultarle el dictamen del médico.[6] Así, al identificar el momento de mayor peligro, el doctor recomendaba que se suministraran los santos sacramentos al agonizante. El médico del cuerpo se retiraba para dar paso al médico del alma.

Si bien es cierto que los galenos no eran tan abundantes en la época colonial como lo son hoy, aparentemente existía un número suficiente para atender a la población, al menos a la que contaba con recursos económicos. Gracias a la detallada lista de gastos realizados a la muerte del segundo marqués de Vivanco, podemos saber que su familia contaba con los servicios permanentes de Mariano García Angulo, a quien se pagaba 100 pesos anuales por sus honorarios de médico.[7]

Este hecho lleva implícita la idea de una estrecha relación entre el doctor y sus pacientes, relación de familiaridad y confianza depositada a lo largo de toda una vida en el médico de cabecera, en cuyas manos se ponía la esperanza de la curación y de quien se esperaba honestidad en el diagnóstico. Además, los doctores no sólo auxiliaban al agonizante, sino también a los que lo acompañaban y padecían trastornos físicos comprensibles por la impresión que provocaba en ellos la inminencia del término de la vida de un ser querido.

La presencia del sacerdote a la cabecera de la cama revela que el médico del alma ocupaba un lugar importante y jugaba un papel protagónico en el consuelo del moribundo y sus deudos. Los religiosos, franciscanos, betlemitas, dieguinos, agustinos, fernandinos, dominicos, filipenses, curas, vicarios, etcétera, también aparecen firmando en las últimas voluntades de 26 nobles. Como se verá más adelante, este papel se resaltaba con la administración de los sacramentos.

[5] AN, FRANCISCO PALACIOS, núm. 523, 26 de octubre de 1795, testamento del conde de la Cortina I; AGN, Vínculos, 152, 7 de febrero de 1779, poder para testar del marqués de San Clemente I; AN, JUAN JOSÉ DE ZARAZÚA, núm. 743, 10 de junio de 1753, poder para testar del marqués de Altamira IV y JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 17 de septiembre de 1756, testamento del marqués de Torre Rada I.

[6] ARBIOL, 1775, p. 38.

[7] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

Entre los firmantes aparecen igualmente amigos y servidores. Por ejemplo, los enfermos eran asistidos por sus cofrades en caso de ser miembros de estas asociaciones. Era obligación de los hermanos de las cofradías acudir al llamado de los enfermos y auxiliarlos a bien morir mediante sus rezos, apoyar al médico, insistir en la elaboración de su testamento si no habían cumplido con ese deber cristiano, e incluso solicitar la presencia de los sacerdotes para que lo sacramentaran.

Los miembros de las maestranzas y órdenes de caballería debían recibir, como todos, la asistencia de un sacerdote además de la de sus hermanos caballeros, pero efectuaban también otras prácticas. Las antiguas *Definiciones* de la orden de Calatrava mandaban, en efecto, que "estando el enfermo a punto de dar su alma, hicieren una cruz de ceniza sobre el suelo y encima de ella pusieren una alfombra o repostero y, sacando al enfermo de la cama, le pusiesen sobre la tal alfombra o repostero y allí diese su alma a Dios". Sin embargo, a partir del capítulo general de la Orden, celebrado en 1652, se propuso este ritual hasta después de que hubiera expirado "por peligro que hay de acelerarle la muerte con aquel movimiento".[8]

Y, por supuesto, la elaboración del testamento en el lecho de enfermedad implicaba la presencia del escribano. Lo que no ha podido constatarse por medio de las firmas de testigos es la compañía de los familiares, ya que éstos no podían figurar en el papel de testificantes. Contrariamente a lo que podría pensarse, los libros para ayudar a bien morir recomendaban que la familia no estuviera presente. Por ejemplo, Arbiol sugiere que, "cuando ya se conoce que el enfermo se avecina mucho a la muerte, si es casado, tiene mujer, hijos y familia, disponga que les dé su bendición y les diga lo que Dios le inspire, pero en habiéndose hecho esta diligencia, no permita que estén entrando y saliendo sino que se retiren y le encomienden a Dios".[9] La presencia de la familia hacía más dolorosa la despedida de este mundo. Se debía evitar particularmente la presencia de las personas con las que el enfermo hubiera sostenido una relación ilícita, ya que éstas le recordaban sus pecados.

Junto al lecho, lugar de nacimiento y de muerte, eran colocados objetos devocionales como reliquias, escapularios, libros de oraciones, aspersores de agua bendita, velas y crucifijos, entre otros. En los libros de oraciones y de bien morir se consideraba una loable costumbre que, en caso de haber reliquias, se le dieran a venerar al enfermo.[10]

En este sentido, según Aries, el escapulario "daba a quien lo llevaba durante toda su vida la certidumbre de una buena muerte y, cuando menos,

[8] *Definiciones*, 1661, pp. 504-507.
[9] Arbiol, 1775, p. 105.
[10] Arbiol, 1775, p. 14.

una abreviación de su tiempo de purgatorio".[11] Los aspersores de agua bendita eran necesarios para evitar la proximidad de los demonios. Una vela encendida en la mano del moribundo simbolizaba la luz de la fe e incluso la llama de la vida que no se apagaba con la muerte, sino que seguiría ardiendo hasta la eternidad.[12] Esta candela que alumbraba al enfermo era acompañada por las que portaban los asistentes a la agonía, además de aquellas que normalmente se utilizaban para iluminar el recinto.

Se recomendaba en especial que el agonizante tomara el crucifijo en su mano, e incluso que lo besara, para rechazar a los malos espíritus pues "la presencia de la Cruz de Cristo –entre otros efectos– aumentaba su fe, excitaba sus esperanzas y renovaba su caridad y fervor".[13] Además, debía evitarse que en la recámara hubiera imágenes profanas o que recordaran la vanidad terrenal, y se recomendaba que en su lugar se colocaran estampas piadosas que auxiliaran al enfermo a vislumbrar la vida eterna.

La administración de los sacramentos era considerada no sólo beneficiosa para el alma, sino que su acción calmante y consoladora, según se creía, aminoraba el dolor físico y en ocasiones curaba al enfermo "si así lo disponía Dios".[14] Era recomendable proveerlos cuando se presentaban los primeros signos de agravamiento de la enfermedad, pero siempre y cuando el yacente se hallara con conocimiento y sentido.

El primero de los sacramentos, la confesión, debía administrarse precisamente cuando el enfermo estuviese lúcido, pues aquél debía revisar todas las culpas y pecados cometidos a lo largo de su vida. La confesión sacramental implicaba un examen de conciencia, un inventario de las acciones y conductas, el reconocimiento con dolor y arrepentimiento de los pecados, particularmente de los mortales. Se insistía mucho en que el doliente manifestara su propósito verdadero y firme de enmienda, así como de su voluntad de cumplir la penitencia impuesta por el sacerdote para alcanzar el perdón.[15] Auxiliado por el ministro de la fe, el paciente hacía todas las oraciones requeridas en aquel acto.

La Iglesia ordenaba que quien fuera llamado a administrar los sacramentos se trasladara inmediatamente al lado del enfermo y si por su negligencia fallecía el solicitante sin ser sacramentado, el sacerdote era castigado con la reclusión en su iglesia y la obligación de decir diez misas por el difunto.[16]

No era difícil que el confesor, conocedor del enorme poder que tenía sobre el moribundo en tales circunstancias, abusara de él. Por tanto, la Corona se

[11] ARIÈS, 1984, p. 256.
[12] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 379.
[13] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 191.
[14] PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 69.
[15] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 196. ARBIOL, 1775, p. 51.
[16] PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 70.

vio en la necesidad de prohibir el 25 de septiembre de 1770 que "no valgan las mandas que fueren hechas en la enfermedad de que uno muere, a su confesor, sea clérigo o religioso, ni a deudo de ellos, ni a su iglesia o religión para excusar los fraudes referidos, pues con esta moderada providencia no se restringe ni limita la piedad, porque al que le naciere de ella y de devoción, las podrá hacer en todo el discurso de su vida".[17]

Estas donaciones, arrancadas *in articulo mortis*, resultaban perjudiciales a los herederos, al mismo tiempo que aumentaban de manera extraordinaria el poder y la riqueza de la Iglesia. Pero, por otro lado, era natural y explicable el deseo del moribundo de enmendar sus pecados mediante la designación de ciertos legados que le auxiliaran a salvar su alma.

El siguiente sacramento que debía administrarse era la comunión, también llamado viático porque se consideraba como una guía para el camino seguro al cielo.[18] Era costumbre que el tránsito del "Divinísimo" desde la iglesia hasta la casa del moribundo fuera una solemne procesión, bajo de palio y anunciada con el sonar de la campana del templo,[19] con tres badajadas o toquidos, así como por una campanilla agitada por uno de los acólitos. Por ello, si en la calle se escuchaba ese tintinear, era señal inequívoca de que algún cristiano estaba a punto de recibir auxilio para ingresar al reino de los cielos. La gente tenía la obligación de descubrirse y arrodillarse ante el Santísimo y de acompañarlo, con lo que obtenía algunas indulgencias. Incluso se consideraba un acto especialmente piadoso el ceder a los sacerdotes un medio de transporte para cumplir con esta misión.

El cortejo que transportaba el viático a la casa del agonizante era encabezado por el sacristán con una cruz pequeña, el agua bendita y la campanilla, así como por algunas personas con candelas encendidas. El sacerdote, vestido con sobrepelliz, estola y capa, llevaba la hostia en un cáliz con patena y cubierto con un paño. Durante el tránsito, se rezaba y se cantaban salmos. En la Huelva dieciochesca, como parte de la comitiva que acompañaba al viático, se incluían músicos que emitían los sonidos apropiados para la ocasión e incluso algunas cofradías contaban con un presupuesto especial para cubrir sus honorarios.[20]

En la recámara del enfermo se preparaba un altar con manteles y candelabros en el cual se colocaban la hostia y se procedía a celebrar el rito litúrgico. Existía una antigua prohibición de llevar la eucaristía y los óleos conjuntamente, pero muchas veces, ante la gravedad del enfermo, se pasaba por alto

[17] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, p. 670. El bando se repitió el 16 de enero de 1776. Véase PASCUA SÁNCHEZ, 1984, pp. 68-69.
[18] VENEGAS DEL BUSTO, 1911, p. 137.
[19] OSSORIO, 1748, pp. 55-61.
[20] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 197.

esa ley. Incluso, estaba prohibido dar el viático al moribundo más de una vez en la misma enfermedad, a no ser que hubieran pasado doce o quince días después de la primera comunión.[21]

Finalmente, se administraba la extremaunción. La materia de este sacramento era el aceite de oliva que bendecía el obispo el Jueves Santo.[22] Durante el medievo, se acostumbraba ungir al enfermo en cada uno de sus sentidos, práctica que fue modificándose hasta reducirse actualmente a la frente y las manos.[23] Cabe señalar que los santos óleos no podían darse a los que disfrutaran de buena salud aunque estuvieran expuestos a morir, como las mujeres en trabajo de parto y los que iban a la guerra. Tampoco los podían recibir los niños, por considerarse que aún no gozaban de la razón necesaria para comprender su importancia.[24]

Según lo dispuesto en el Concilio de Trento, el Redentor "fortaleció el fin de la vida con el sacramento de la extremaunción, como el más seguro auxilio" contra los dardos de los enemigos.[25] Pero, además, borraba los pecados olvidados en las confesiones y contribuía a fortalecer la salud del enfermo.[26]

Sacramento de la reconciliación, recibir el cuerpo de Cristo y unción con los santos óleos: tal era el orden que se seguía en la administración de los sacramentos. Pero hubo un tiempo en que la unción precedía a la comunión, para limpiar el alma antes de recibir la hostia. Por razones desconocidas, se invirtió el orden e incluso se le antepuso el adjetivo de "extrema".[27] Toda esta ceremonia era un signo que anunciaba a los presentes la inminencia de la muerte, y para el agonizante era una ayuda más para conseguir el perdón eterno.

Aunque no ha podido localizarse la totalidad de las actas de defunción de los nobles, las recopiladas dan una idea sobre la recepción, por parte de los agonizantes, de los últimos sacramentos, ya que se consignaba esta información. Las cuatro quintas partes de las noticias revelan que fue posible administrar todos los sacramentos al moribundo y cuando no fue así se indica cuáles fueron los que alcanzó a recibir. La gravedad de la enfermedad impedía muchas veces la comunión, por lo que únicamente se "confesaban y oleaban", como sucedió con el primer conde de Regla, el primer conde de Rul, la novena condesa de Santiago y la cuarta marquesa de Selva Nevada.[28] El tercer marqués de Rivascacho solamente "recibió el santo sacramento de la penitencia por lo

[21] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 197-198.
[22] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 388.
[23] GARCÍA IBARRA, 1993, pp. 134 y 142.
[24] *Forma*, 1754.
[25] MACHUCA DIEZ, 1903, p. 164.
[26] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 198.
[27] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 385.
[28] AGN, Genealogías, Sagrario 550 y 551, libros 32 y 33 de entierros de españoles. Fondo Rul y Azcárate, caja 343, exp. 2.

repentino de su muerte" en 1800. Finalmente, la segunda marquesa de Prado Alegre (1783), el primer marqués de Castañiza (1791) y la tercera condesa de Casa Loja (1812) únicamente se "olearon".[29]

El caso extremo era fallecer "sin haber recibido los auxilios espirituales", como aconteció con el primer marqués de Jaral de Berrio, quien "amaneció muerto en su casa".[30] Igualmente, el primer conde de Rábago falleció así "por descuido de los médicos", según refiere el *Diario curioso* de Gómez.[31]

No hallamos variaciones importantes en la administración de los sacramentos a lo largo del periodo estudiado, ya que las indicaciones aparecen tanto al inicio como al fin del mismo. En ese sentido, podríamos afirmar que no se refleja una disminución del sentimiento religioso, al menos en ese aspecto.

En el multicitado libro de Arbiol se recomendaba oficiar una misa votiva, es decir, la misa para pedir la gracia de bien morir. Cuando el moribundo empezaba a agonizar, uno de los presentes debía encomendar su alma, otro echar con frecuencia agua bendita sobre el enfermo, sobre su cama y en todo el aposento, otro rezar tres veces el credo, otro leer oraciones devotas y otros más decir la letanía Lauretana de Nuestra Señora, por lo que al menos cinco personas eran necesarias al lado del enfermo.[32]

En caso de que los nobles tuvieran alguna relación muy estrecha con alguna de las órdenes religiosas o con algún convento en particular, era costumbre que los miembros de esa comunidad asistieran a casa del moribundo a ayudarlo y consolarlo "así en lo espiritual como en lo temporal", repartiéndose las tareas de cantar credos y encomendar su alma a Dios.[33]

En el texto de Arbiol también se proporcionaba a los sacerdotes algunas señales para reconocer la proximidad de la muerte. Entre ellas se mencionaba un dolor extendido por todo el cuerpo, rostro desfigurado, molestia por la luz, temblor de dientes, lengua seca, imposibilidad de provocar el estornudo (a pesar de poner bajo la nariz algunos polvos), pies, manos y narices frías, pulso inestable, inquietud, delirio, inflamación. La última indicación es que "se le levante el pecho con violenta respiración. Esta es señal de muerte próxima y que presto se le acabará la vida en calmando de aquel sobrealiento".[34]

Ahora bien, ¿cuáles eran las actitudes de los agonizantes ante la cercanía de su muerte, tendidos en su lecho y con la cara al cielo? El segundo conde de Heras Soto declaró el 10 de junio de 1837 que se hallaba "gravemente enfermo

[29] AGN, Genealogías, Sagrario 550, libro 32 de entierros. Vínculos, 146, exp. 7. Genealogías JIT 835, SAN MIGUEL Y SAGRARIO 552 libro 38 de entierros.

[30] AGN, Agreda y Sánchez, Caja 2, exp. 8.

[31] GÓMEZ, 1853, p. 253.

[32] ARBIOL, 1775, pp. 199 y 246.

[33] AM-M, legajo 9-7, Patronato del convento de la Merced con asignación de entierro en el presbiterio, 1702, cláusulas V y VI.

[34] ARBIOL, 1775, p. 93.

en cama y al parecer con poca esperanza de vida".[35] Pero la muerte no resultó tan inminente, ya que falleció poco más de un mes más tarde.

El cuarto marqués de Altamira padecía frecuentemente de "insulto" y falleció el 13 de junio de 1753. En el testamento póstumo que elaboraron sus podatarios, manifestaron que aquél había fallecido poco después de la seis de la mañana, "habiendo antes recibido con toda veneración y fervorosos deseos los santos sacramentos de la eucaristía y extremaunción, con demostraciones cristianas y ardientes deseos de lograr una buena muerte, y en que resignadamente se mantuvo, según manifestó con inalterable tolerancia de sus dolencias hasta la citada hora de su fallecimiento".[36] En ésta y las siguientes descripciones vemos aparecer repetidamente la resignación de los nobles ante la muerte.

Tras una larga y penosa enfermedad, la tercera condesa de Sierra Gorda se mostraba resignada y paciente. Después de recibir los sacramentos,

> pidió a su cordialísimo devoto el señor San José, que si era la voluntad divina, en su día [19 de marzo] que estaba próximo, se la llevase, como lo consiguió; pues en el día mismo del gloriosísimo patriarca (cuando parecía estar más recuperada), al comenzar la misa quedó como en un sueño, y luego que el sacerdote consumió el cuerpo sacratísimo del Salvador, entregó su espíritu en manos del Creador, pero con tal suavidad, que los circunstantes por largo rato juzgaban que aún proseguía dormida; mas ya era el sueño de la muerte.[37]

Se ponderó mucho la calidad de esa muerte tranquila durante la misa, tal vez como recompensa a su piadosa y ejemplar vida.

Los últimos momentos del primer conde de Regla fueron relatados por su sobrino Antonio Romero de Terreros, quien informó:

> Tres días duró su enfermedad, la que fue una finísima pulmonía, la que desde que se manifestó, lo declaró mortal, dejándole el segundo día, después de tanto peligro del primero, cuatro horas en las que, con mucha entereza y fervor, pudo reconciliarse. Después de esto, llamó a su hija y mi prima la mayor, a la que le hizo ciertos encargos, le entregó el testamento, cédulas y otros papeles muy útiles de la casa, los que le mandó guardase, y guardados que fueron, volvió a recibir los encargos y memorias que mi señor tío le comunicó. Le dijo se fuese a comer y volviese a la tarde, lo que no se pudo verificar, por haber vuelto el difunto mi señor tío al delirio que siguió hasta su muerte.[38]

[35] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 10 de junio de 1837, testamento del conde de Heras Soto II.

[36] AN, JUAN JOSÉ DE ZARAZÚA, núm. 743, 15 de diciembre de 1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

[37] SAN ANTONIO ORTEGA, 1764, p. 29.

[38] AGI, Indiferente General, 1609, carta de Antonio Romero de Terreros al virrey Martín de Mayorga, Pachuca, 28 de septiembre de 1781.

Recibió la extremaunción pero, por la gravedad de su estado, le sobrevino un síncope, lo que le impidió comulgar.

En el elogio fúnebre que elaboró su confesor José Ruiz de Villa Franca, relató que el conde estaba resignado y tranquilizaba a familiares y conocidos que lo acompañaban en su agonía. Por ejemplo, le dijo a un enfermero: "Usted se ha asustado, pero esté entendido que si me dijera que mañana me muero, no había de ver más de lo que ahora ha visto, porque todo está hecho, cuanto he podido hacer, y lo que falta, es porque no he podido; y así no soy responsable a Dios; y con llamar a las chicas y decirles cuatro palabras, todo está acabado".[39] Tal vez esta muerte tan serena era un tanto irreal, sabiendo que hubo delirios, pero no podía esperarse menos de una publicación que circularía profusamente y en la que se querían resaltar las virtudes del difunto más rico del imperio español.

La muerte tranquila parece ser una invención, pues es de pensar que la presencia de escribanos, médicos, religiosos, familiares, cofrades, amigos, etcétera, con sus continuos movimientos, voces, rezos, remedios y diligencias no permitía un ambiente de paz.

El tañer de las campanas comenzaba durante la agonía para indicar al propio agonizante la inminencia de su fin e invitar a todos los fieles para que rezaran por él.[40] El espectáculo de la muerte enseñaba a los presentes a prepararse para cuando llegara la suya mientras oraban por el bienestar del alma del enfermo.

"ESTANDO ENFERMO DEL ACCIDENTE QUE DIOS NUESTRO SEÑOR HA SIDO SERVIDO ENVIARME" O ENFERMEDADES Y DISTINTAS MUERTES

Al hablar de agonía, estamos presuponiendo que la muerte era producto de una enfermedad más o menos prolongada. Sin embargo, han sido muy pocos los casos en los que se ha podido conocer la causa de la muerte de los nobles. Las fuentes consultadas, por lo general, guardan silencio a este respecto.

Por ejemplo, las actas de defunción no indican el motivo del fallecimiento, salvo en casos excepcionales. Si acaso, podría tomarse como pista la indicación del sitio donde habían sido enterrados los cuerpos, considerando que el cementerio de San Lázaro se utilizaba para sepultar a las víctimas de epidemias. Solamente los restos de la segunda baronesa de Riperdá, fallecida el 29 de octubre de 1817, reposaron en dicho sitio.[41] Sin embargo, esta información

[39] RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, 1782.
[40] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 268.
[41] AGN, Genealogías Sagrario 552, libro 40, entierro de españoles.

resulta desconcertante, ya que no se conoce la existencia de alguna epidemia en ese año.

Los testamentos indican excepcionalmente el tipo de enfermedad que padecían quienes los elaboraron, los que, como se recordará, constituyen 42% del universo documental. Sólo dos nobles, casualmente de la misma familia, explicitaron el mal que los tenía postrados en cama. El primer conde de la Torre Cosío, en un testamento realizado gracias a los privilegios de que gozaba como militar, declaró hacerlo por "lo urgente de mi enfermedad diarréptica".[42] Efectivamente, falleció dos días después, el 29 de marzo de 1787.

Su hijo, el segundo conde, declaró el 30 de octubre de 1822 hallarse "en la actualidad gravemente malo de la fiebre epidémica que aflige a esta ciudad",[43] la cual lo llevó a la tumba al día siguiente. Revisando los ensayos sobre la historia de las epidemias en México, encontramos que en ese año se registró la presencia de fiebre escarlatina, sarampión y fiebre exantemática.[44] Podría pensarse que el conde contrajo una de estas enfermedades, sin saber exactamente cuál, pero él insistía en el hecho de que su salud se había quebrantado por la epidemia.

El segundo conde de Regla padeció de mala salud durante toda su vida. Según el elogio fúnebre que le hizo Carlos María de Bustamente, sufría diariamente de calentura "y de una hidropesía fatigosa".[45] El escribano Antonio Ramírez Arellano certificó que,

> a causa de hallarse gravemente el señor don Pedro Ramón Romero de Terreros Trebuesto y Dávalos conde de Regla, ocurrí a su morada por la tarde del 18 del corriente [octubre de 1809] a saber el estado de su salud, a cuyo efecto me introduje a su recámara donde estaba en las últimas agonías, auxiliándole dos sacerdotes que fueron el reverendo padre fray José Riquelme de la orden de San Agustín y el bachiller don Ignacio Leñero, y falleció a las 4 y 20 minutos de dicha tarde.[46]

No se menciona si se resignó en su agonía.

Otro recurso para conocer los males que afectaban a algunos testadores son las certificaciones realizadas por los escribanos al momento de legalizar el documento. Por ejemplo, Ignacio Barrera declaró que el séptimo conde del Valle de Orizaba no podía firmar su testamento "por su notoria imposibilidad de la enfermedad de nervios".[47] Aunque desconocemos las características de

[42] AGN, Vínculos, 182, 27 de marzo de 1787, testamento militar del conde de la Torre Cosío I.
[43] AN, MANUEL PINZÓN, núm. 531, 30 de octubre de 1822, testamento del conde de la Torre Cosío II.
[44] LUGO Y MALVIDO, 1994, pp. 328-332.
[45] *Diario de México*, t. XI, núm. 1483, 23 de octubre de 1809.
[46] AGI, México, 2345.
[47] AN, IGNACIO BARRERA, núm. 90, 2 de noviembre de 1816, testamento del conde del Valle de Orizaba VII.

esa enfermedad, ésta parece haberle costado la vida al conde, ya que el documento era del 2 de noviembre de 1816 y éste falleció casi dos meses después, el 6 de enero de 1817.

Se ha podido constatar que algunos otorgantes tenían el pulso trémulo al firmar sus testamentos, tal vez debido a su avanzada edad o a sus dolencias. Otros más apenas alcanzaron a plasmar su nombre. Según los podatarios del primer conde del Valle Súchil, "se tuvo presente la presura y festinación con que por instantes amenazaba la muerte a dicho señor conde, como con efecto se verificó el día siguiente y que dentro de muy poco tiempo después de otorgado y firmado dicho poder, se privó de todos sus sentidos".[48] El conde había otorgado a sus hijos políticos un poder para testar el 18 de septiembre de 1782 y falleció al día siguiente en su hacienda de San Antonio de los Muleros, jurisdicción de la Villa del Nombre de Dios, en el actual estado de Durango.

El sexto conde de Santiago, el primer conde de Contramina y el tercer marqués de Torres Rada hicieron un gran esfuerzo por asentar su firma en el documento y, al no lograr estamparla completa debido a su enfermedad o la "fatiga que tiene en su pulso", solicitaron a los testigos que lo hicieran en su nombre.[49] Ello no invalidó el testamento, sino que les permitió cumplir con el deber de todo buen cristiano.

Por su parte, la segunda condesa de la Cortina, el primer marqués de Mezquital, la segunda marquesa de San Clemente y el tercer marqués de Valle Ameno no pudieron rubricar su última voluntad a causa de sus "accidentes" y "graves dolores" e igualmente solicitaron el apoyo de los testigos.[50]

La razón por la que el segundo marqués de Inguanzó no pudo firmar fue que tenía "baldada" la mano derecha, mientras que la tercera condesa de Casa Loja estaba impedida de la misma mano.[51] Finalmente, el segundo conde de la Valenciana no pudo firmar "por hallarse impedido de hacerlo por faltarle la vista".[52]

Todos los anteriores habían dejado para el último momento la elaboración del documento que regulara sus bienes terrenales, así como los sufragios y

[48] AGN, Vínculos, 220, 18 de octubre de 1782, testamento póstumo del conde de Valle Súchil I.

[49] AN, JUAN ANTONIO DE LA SERNA, núm. 645, 12 de junio de 1752, testamento del conde de Santiago VI; JUAN VICENTE DE VEGA, núm. 712, 4 de enero de 1799, testamento del conde de Contramina I; JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 17 de noviembre de 1756, testamento del marqués de Torres Rada III.

[50] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 24 de febrero de 1841, testamento de la condesa de la Cortina II; FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 15 de octubre de 1799, codicilo del marqués del Mezquital I; AGN, Vínculos, 152, 5 de junio de 1788, testamento de la marquesa de San Clemente II; AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 24 de mayo de 1813, testamento del marqués de Valle Ameno III.

[51] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 26 de enero de 1816, codicilo del marqués de Inguanzó II; J. I. MONTES DE OCA, núm. 417, 21 de agosto de 18C5, testamento de la condesa de Casa Loja III.

[52] AHG, Protocolo Cabildos, 1833, 29 de marzo de 1833, testamento del conde de la Valenciana II.

obras pías necesarias para entrar en el cielo o, en el caso de los codicilos, habían considerado prudente hacer cambios de última hora a los testamentos. La gravedad de sus respectivas enfermedades no les permitió firmar, pero sí realizarlos en su entero juicio.

Sin embargo, tanto el primer marqués de Inguanzó como el quinto conde de Miravalle no vivieron lo suficiente para legalizar personalmente su última voluntad. El primero declaró el 15 de septiembre de 1802 que, "por cuanto el accidente de que adolezco no me permite tiempo ni da lugar para hacer y otorgar mi testamento y última disposición", otorgaba poder a su esposa y a su sobrino para que lo hicieran en su nombre. Sin embargo, el escribano certificó

> que por la gravedad en que se hallaba el señor otorgante, tomó los apuntes de este poder a presencia de los testigos que al pie se denominarán y que, después de haber manifestado dicho señor testador con palabras claras que lo que contiene este instrumento era su voluntad y que así lo otorgaba, me pasé a la sala de la casa en que estaba posado a extenderlo en limpio y casi al concluirlo entregó la alma al creador, en cuya virtud luego que finalicé les leí de verbo adverbum este citado poder y estando conforme con la voluntad del mencionado señor testador, lo firmaron los relacionados testigos.[53]

En este caso particular, no se presentaron problemas graves para la validación del testamento, ya que quedaba claro quién sería la heredera (su esposa) y quién el sucesor al título (su sobrino).

Por lo que respecta al conde de Miravalle, la situación fue más complicada. El escribano tomó apuntes para un poder para testar a las siete de la mañana del 6 de diciembre de 1805 y se retiró a redactar, extensa y detalladamente, la disposición testamentaria. Viendo que se había citado a una junta de médicos para las diez de la mañana, no creyó "que fuese tan violenta su muerte".[54] A las 9.15 de la mañana regresó con el conde para recabar su firma pero, según dijo, "entrando a su recámara, lo encontré cadáver".[55] Apenas diez minutos antes, Pedro Trebuesto y Dávalos había abandonado el reino de los vivos.

El estado de emergencia en que fue elaborado su poder para testar, afectado por la enfermedad, al borde de la muerte, con la presión de salvar el alma y asegurar el futuro de los hijos, hizo que don Pedro recurriera a unos apuntes apresurados, un tanto vagos, y que comunicara sus asuntos a su esposa. Por si fuera poco, la ausencia de la firma implicaba la ejecución de un procedimiento jurídico para determinar la validez del poder para testar de 1805, sobre

[53] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 15 de septiembre de 1802, poder para testar del marqués de Inguanzó I.

[54] AGN, Vínculos, 94, exp. 2, certificación del escribano José María Leal, 17 de diciembre de 1805.

[55] AGN, Vínculos, 94, exp. 2, 6 de diciembre de 1805, poder para testar del conde de Miravalle V.

todo porque se conocía la existencia de un testamento elaborado en 1797 que no favorecía a su esposa. A pesar de las declaraciones de los testigos, la audiencia decretó nulo el poder a principios de 1806, dejando la administración de los bienes al juez conservador y la tutela de los hijos a la condesa.[56]

En ambos ejemplos, los enfermos se hallaban atendidos en sus propias casas aguardando el fin. Sin embargo, no fue así en todos los casos. El cuarto marqués de Villahermosa de Alfaro otorgó su testamento "en una de las camas del hospital de Terceros de Nuestro Seráfico Padre San Francisco", donde falleció una semana después, el 2 de diciembre de 1809.[57] Este caso parece ser excepcional en la época estudiada y preludiaría una costumbre que poco a poco fue ganando terreno. Es posible que la decisión de ingresar a un hospital, estando asediado por una enfermedad, obedeciera al hecho de que el marqués prácticamente no tenía familiares, excepto una hija natural que lo acompañaba. No podemos pensar que lo hiciera considerando que estaría mejor atendido por los médicos, ya que éstos aún no adquirían gran importancia en la atención y curación de males físicos. Más bien parece que, por ser tercer hermano de la orden franciscana, tendría asegurado el auxilio espiritual necesario para bien morir en esta institución.

Contamos con alguna información sobre las causas de la muerte cuando ésta se presentaba de improviso. Por ejemplo, el tercer marqués de Rivascacho falleció en la hacienda de Canaleja, jurisdicción de Toluca, el 20 de septiembre de 1800. Desde el año de 1789, tenía otorgado un poder para testar a su esposa, y ésta procedió a elaborar un testamento póstumo en el que, además de indicar fecha y lugar del deceso, declaró que desconocía el monto del capital de su difunto marido, por no haberlo comunicado a nadie "al tiempo de su fallecimiento, por haber acaecido casi violentamente y por la pena que me ha causado, no he podido contestar en sus negocios y registrar los libros, papeles y documentos en los que podrá hallarse noticia de este punto".[58] La impresión causada por la muerte de su marido fue tal que le provocó algunos malestares, haciéndole creer que había quedado embarazada, situación que posteriormente se descartó.[59]

[56] AGN, Vínculos, 94.

[57] AN, MANUEL YMAS, núm. 738, 24 de septiembre de 1809, testamento del marqués de Villahermosa de Alfaro IV.

[58] AN, JOSÉ A. BURILLO, núm. 84, 25 de noviembre de 1800, testamento póstumo en virtud de poder del marqués de Rivascacho III.

[59] El 11 de septiembre de 1800, la marquesa acudió ante el escribano José A. Burillo para realizar el testamento de su marido en virtud del poder que le había dejado. En la cláusula tercera declaró los hijos que había procreado en su matrimonio, añadiendo después de nombrarlos: "y me parece haber quedado embarazada y siendo cierto, así el póstumo como a los demás que se han referido en esta cláusula, los declaro por mis hijos legítimos y de mi difunto esposo el señor marqués de Rivascacho". Sin embargo, al finalizar el documento, aparece la indicación del escribano de: "no pasó". Un par de semanas después, elaboró el testamento definitivo en el que no se incluye tal afirmación. AN, JOSÉ A. BURILLO, núm. 84, 11 de noviembre de 1800, testamento póstumo del marqués de Rivascacho III.

No sabemos a ciencia cierta si al afirmar que murió "casi violentamente" quería decir que fue víctima de algún acto violento o simplemente que la muerte lo había asaltado de improviso, si bien parecería más cierto lo segundo.

Pero, en cambio, sí está documentado que el primer conde de Casa Rul falleció a causa del "furor ajeno", concretamente, en la guerra. Como coronel realista, acompañó en 1812 a Félix María Calleja a combatir al insurgente José María Morelos en Cuautla. Bustamente refiere que a las siete y media de la mañana del 19 de febrero las tropas realistas avanzaron hacia la plaza de San Diego y que, después de algunos enfrentamientos, "apareció un coronel muy luego dando sus órdenes y llevando un tambor a lado. [Hermenegildo] Galeana mandó a cinco hombres que le hiciesen fuego; cayó del hermoso alazán que montaba; abrazáronlo los suyos y se lo llevaron todavía vivo; díjose allí que era el coronel Rul, hombre digno de mejor suerte".[60] Tanto Bustamente como Alamán, en sus respectivas historias del movimiento insurgente, coinciden en señalar que la muerte de Rul "fue en general muy sentida".[61]

En el libro de actas de entierros de españoles de la parroquia de San Miguel Arcángel de México se asentó que el 12 de mayo se había sepultado el cadáver del conde, "que se trasladó del campo de Cuautla a la iglesia de San Fernando, cesado de un balazo".[62] Su consorte había deseado que los restos de Rul descansaran en la ciudad de México, a donde se transportaron tres meses después de su deceso, seguramente cuando las hostilidades en la zona del actual estado de Morelos habían terminado, se reunieron las condiciones necesarias y se consiguió la licencia del cabildo catedralicio para el traslado del cadáver.

Además de Rul, que falleció en cumplimiento del deber, otros tres miembros de la nobleza dejaron la vida terrenal lejos de su casa, dos de ellos durante un viaje por mar. Según el diario de Antonio Limarie, piloto del galeón Nuestra Señora del Buen Fin, del martes 9 de diciembre de 1755, esa mañana "murió el muy ilustre señor don Francisco José de Ovando, marqués de Ovando y jefe de escuadra, mariscal de campo, que acabado su gobierno en Filipina iba de tornavuelta a España, de edad de más de 60 años".[63] El buque se encontraba navegando en el Pacífico frente a las costas de California y, como puede constatarse a lo largo de todo el texto, se había desatado una epidemia a bordo durante el largo viaje que costó la vida a varios pasajeros.

El cuarto marqués de Selva Nevada también falleció en altamar. Una vez consumada la Independencia, decidió trasladarse a España junto con su

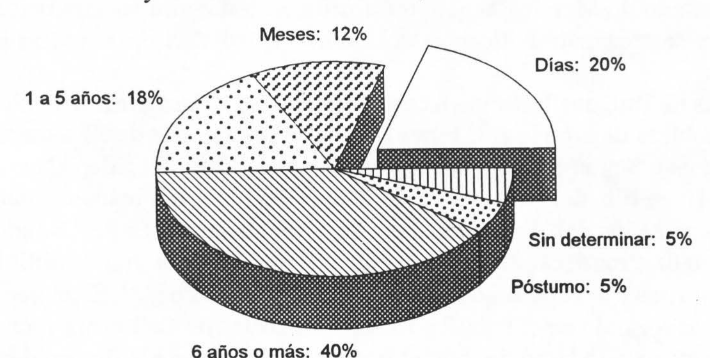
[60] BUSTAMANTE, 1985, t. II, pp. 43-44.
[61] ALAMÁN, 1985a, t. II, p. 320.
[62] AGN, Fondo Rul y Azcárate, caja 343, exp. 2.
[63] AGI, Filipinas, 679.

familia, tras vender buena parte de sus bienes. La marquesa viuda declaró en 1825 que, en efecto, se embarcó "pero, habiendo muerto en el mar, arribó la embarcación conmigo hacia Francia de donde me regresé para esta ciudad".[64]

El marqués de San Cristóbal falleció en París el 15 de junio de 1815 y, según un conocido suyo, "se mató el mismo, tomando arrobas de quina para hacer experiencias".[65] Por su correspondencia privada hemos podido constatar que, durante su vida, había sufrido algunas enfermedades. Por ejemplo, su comadre, Francisca de Paula Collado, se alegraba en diversas misivas de 1791 de la mejoría que, gracias a las sangrías, había experimentado "de sus anginas".[66] Tal vez sus propios padecimientos lo orillaron a seguir la carrera de medicina en busca de curaciones efectivas, y fue precisamente un experimento científico lo que le costó la vida antes de llegar al medio siglo.

Ahora bien, ¿cuánto tiempo pasaba entre la elaboración del testamento y la muerte del noble? Como puede verse en la *gráfica 5.1*, en las dos quintas partes transcurrían más de seis años entre uno y otro hecho, mientras que

GRÁFICA 5.1
Tiempo transcurrido entre la fecha de testamento y la muerte de los nobles, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

[64] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 9 de septiembre de 1825, testamento de la marquesa de Selva Nevada IV.

[65] ROMERO DE TERREROS, 1937, p. 136.

[66] AHCRMP, Archivo Condes de Regla, carta al marqués de San Cristóbal de Francisca de Paula Collado de Espinal, 21 de noviembre de 1791.

en la quinta parte se hacían en el lecho de muerte y sólo unos días separaban ambas acciones.

No todos los nobles que dejaron el mundo de los vivos por una muerte súbita cumplieron con la obligación de elaborar testamento. Existía una gran diferencia, según pregonaba la Iglesia, entre una muerte súbita y una muerte imprevista. Una vida virtuosa no se malograba con una muerte arrebatada. Pero una muerte era imprevista cuando no se habían hecho diligencias en vida.[67]

El quinto marqués de Uluapa, capitán del regimiento de milicias y regidor perpetuo de la ciudad de México, falleció sin testar el 3 de abril de 1810.[68] Según una crónica periodística, fue comisionado por el arzobispo virrey Francisco Xavier Lizana y Beaumont para recorrer los muladares de la ciudad a fin de ordenar su limpieza, acto que realizó a caballo. "Del caballo lo bajaron cadáver, porque los miasmas pestilentes que percibió en su correría, le trozaron el pulmón y lo mataron".[69] José María Agreda y Sánchez, al recoger dicha información, comentó: "De resultas de haber respirado aquellos miasmas, contrajo al punto una enfermedad tan grave que al llegar a su casa no pudo ya por sí mismo bajar del caballo, sino que tuvo necesidad de que otras personas lo bajasen y lo subiesen a su habitación a morir luego".[70] Su padre había fallecido repentinamente en 1796 sin otorgar testamento. En cambio, su hijo testó y murió en 1836 a causa de sífilis o de lepra, datos que indican que en esta familia las muertes de los titulares habían sido un tanto accidentadas.[71]

El octavo conde del Valle de Orizaba también falleció sin testar el 4 de diciembre de 1828,[72] fecha en que se efectuó el motín de la Acordada en la ciudad de México. Luis González Obregón relata que

> en medio del desorden de que fue presa la ciudad, aprovechando sin duda aquellas circunstancias tan propicias para consumar los mayores crímenes, penetró a la Casa de los Azulejos un oficial, Manuel Palacios, en los instantes mismos en que el ex conde don Andrés Diego Suárez de Peredo bajaba la escalera. Acometióle a puñaladas Palacios, con tal saña, que lo dejó tendido y sin vida.[73]

[67] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 145.
[68] AGN, Genealogías Sagrario, 550, libro 37.
[69] *El Siglo XIX*, 19 de noviembre de 1841.
[70] AGN, AGREDA Y SÁNCHEZ, caja 2, exp. 6.
[71] AGN, AGREDA Y SÁNCHEZ, caja 2, exp. 6. En sus notas, José María Agreda y Sánchez informa que falleció en 1836, soltero, gálico o lazarino. AN, MANUEL MARÍA BENÍTEZ, núm. 98, 15 de febrero de 1836, testamento del marqués de Uluapa VI.
[72] AGN, Genealogías Sagrario, 552, libro 40.
[73] GONZÁLEZ OBREGÓN, 1945, p. 193.

El crimen se atribuyó a motivos políticos, pero después se descubrió que más bien se trataba de una venganza pasional, ya que el conde no permitía que Palacios tuviera relaciones con una doncella de su familia. El asesino fue ejecutado "al pie de la casa donde perpetró el crimen" en la plazuela de Guardiola.[74]

También se daban a conocer las causas de la muerte en caso de que los fallecidos fueran merecedores de algún sermón fúnebre o necrología. El primer conde de la Valenciana expiró el 26 de agosto de 1786,[75] y en diversas obras se menciona la causa de su defunción. Nueva España, y concretamente Guanajuato, habían padecido una fuerte sequía desde el año de 1784, y el conde, con el espíritu caritativo que lo caracterizaba, ayudaba a los pobres que se acercaban al Hospital de Belén dándoles alimentos.[76]

Según Bustamante, la epidemia de "dolor de costado" o "mal de bola" se propagó y era tan contagiosa que "el hálito de un afectado de ella bastaba para infeccionar al que lo recibía; de esta dolencia fue víctima en Guanajuato don Antonio de Obregón, primer conde de Valenciana, que se sintió herido en el momento de acercársele a su coche un miserable para recibir una limosna".[77] En la *Gazeta de México* se informó que el alcalde ordinario del Ayuntamiento de Guanajuato había fallecido de "fiebre maligna".[78]

Otra causa de muerte que ha podido determinarse es la pulmonía; esta enfermedad llevó a la tumba al cuarto marqués de Aguayo, al primer conde de Bassoco y al primer conde de Regla. Además, sabemos que el primer barón de Santa Cruz de San Carlos falleció de apoplejía –un derrame cerebral–, mientras que el sexto marqués del Valle de la Colina murió de vicio gálico, es decir, de sífilis.

Como hemos dicho anteriormente, las mujeres embarazadas elaboraban testamento temiendo perder la vida al dar a luz. Sin embargo, dentro del universo documental no se ha encontrado ningún caso en que la testadora embarazada haya fallecido en ese trance. Lo que sí está comprobado es que la quinta marquesa de Aguayo redactó su última voluntad un mes después de haber nacido su única hija.[79] La madre sobrevivió apenas dos semanas a la muerte de la pequeña y todo parece indicar que fue consecuencia del parto. Por su parte, la primera condesa de la Cortina testó cuando se encontraba en

[74] AHDF, Nobiliario, 3304.
[75] GUEVARA SANGINÉS, 1984, p. 34.
[76] CORTÉS, 1967, p. 84.
[77] BUSTAMANTE, 1870, p. 350.
[78] *Gazeta de México,* t. II, núm. 17, 12 de septiembre de 1786.
[79] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 29 de diciembre de 1810, testamento de la marquesa de Aguayo Va.

el quinto mes de su primer embarazo,[80] pero su bebé falleció y lo mismo sucedió con otros dos. Finalmente, tuvo una hija, que llegó a ser la segunda condesa, pero la dejó huérfana muy poco después.

Si las causas de la muerte de los nobles son difíciles de averiguar, la hora resulta igualmente casi desconocida. Como puede verse en el *cuadro 5.1*, sólo en catorce casos ha podido conocerse la hora aproximada del deceso. Llama la atención que tres nobles hayan fallecido a las seis de la mañana, concretamente, el cuarto marqués de Altamira, el primer conde de la Cortina y el segundo marqués de Rivascacho. En una investigación estadística sobre la hora de la muerte, realizada recientemente, se encontró que el mayor número de decesos se verifica precisamente entre la una y las seis de la mañana.[81] Después de esas horas, las más peligrosas son entre las cuatro y las seis de la tarde, momento en que fallecieron la segunda condesa de la Cortina, el segundo conde de Regla y la primera marquesa de Valle Ameno. Dos siglos más tarde, con todas las innovaciones médicas, la muerte sigue apareciendo a las mismas horas.

Por último, respecto de la edad en la que fallecieron los nobles, vemos que el promedio para ambos sexos es de 57 años. Sin embargo, si hacemos la división entre hombres y mujeres, salta a la vista que éstas tenían menor expectativa de vida que los primeros (54 contra 60 años, respectivamente). Además de esta diferencia, no hay que olvidar que había décadas de mayor peligro para la vida femenina, como por ejemplo las que comprenden los 30 y los 40 años. Para explicar este fenómeno habría que tomar en consideración el desgaste del cuerpo femenino debido a la procreación y lactancia de los hijos, unido a las pobres condiciones de higiene prevalecientes en el pasado. En general, podría decirse que las que habían logrado sobrevivir al parto también llegaban a vivir más que los hombres. Sin embargo, entre los nobles, encontramos que los longevos son los varones (véase *gráfica 5.2*).

El término de la vida, que es la muerte, tiene una explicación en la doctrina cristiana; la hace aparecer no como un fin sino como el momento en que se empieza a gozar de la vida eterna. En cuanto a la edad en que se abandona la existencia terrenal, en el elogio fúnebre del segundo conde de Regla, se enfatiza lo expuesto por san Pablo en el sentido de que "Dios prolonga la vida a los hijos obedientes, pero también abrevia sus días para premiarlos con la verdadera y perpetua vida de la bienaventuranza que es el beneficio incomparable

[80] AN, DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 350, 3 de agosto de 1776, testamento de la condesa de la Cortina I.

[81] *Excélsior*, 22 de octubre de 1995.

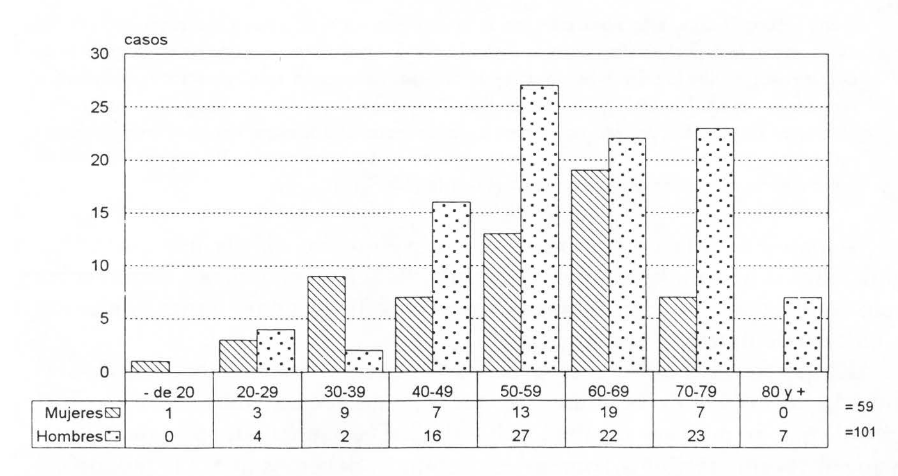
CUADRO 5.1

Edades, hora y causa de muerte de los nobles novohispanos

Noble	*Fecha muerte*	*Fecha testa*	*Edad*	*Hora muerte*	*Causa*
M. Aguayo IV	1820/10/09	1802/07/23	76		Pulmonía
Ma. Aguayo VA	1811/01/16	1810/12/29	24		Sobreparto
M. Altamira IV	1753/06/13	1753/06/10	57	6 a.m.	
C. Bassoco I	1814/12/26	1809/02/04	76		Pulmonía
C. Cortina I	1795/10/27	1795/10/26	54	6:30 a.m.	
Ca. Cortina I	1779/11/28	1776/08/03	17		Sobreparto
Ca. Cortina II	1846/01/06	1841/02/26	67	5 p.m.	
C. Miravalle V	1805/12/06	1805/12/06	31	Mañana	
M. Ovando I	1755/12/09	1755/11/22	62	9 a.m.	Viaje por mar
Ca. Peñasco I	1786/07/19	1770/03/31			Violencia
C. Regla I	1781/11/27	1775/09/09	71	8:45 pm.	Pulmonía
C. Regla II	1809/10/18	1808/05/09	48	4:20 p.m.	
M. Rivascacho II	1784/06/26	1784/06/23	45	6:30 a.m.	
M. Rivascacho III	1800/09/20	1789/07/21	49		Violencia
C. Rul I	1812/02/09	1805/01/09	51	Mañana	Balazo en guerra
Ma. Salvatierra II	1783/01/28	1783/01/03	71	Mañana	
M. San Cristóbal I	1815/06/13	1794/03/28	49		Experimento
B. Santa Cruz I	1815/02/14	1812/04/25	72		Apoplegía
M. Selva Nevada IVA	1822/00/00	1817/09/03	40		Viaje por mar
C. Torre Cosío I	1787/03/29	1787/03/27	59		Enfermedad diarréptica
C. Torre Cosío II	1822/10/31	1822/10/30	55		Fiebre epidémica
M. Uluapa IV	1796/10/08	No testó	60		Repentinamente
M. Uluapa V	1810/04/03	No testó	30		Infección
M. Uluapa VI	1836/12/17	1836/02/15	29		Gálico o lazarino
C. Valenciana I	1786/08/26	1786/08/23	65	Noche	Fiebre maligna
Ma. Valle Ameno IB	1784/09/13	1784/09/08		5:00 p.m.	
M. Valle Colina VI	1810/11/11	1809/04/17	56		Vicio gálico
C. Valle Orizaba VII	1817/01/06	1816/11/02	65	Madrugada	Nervios
C. Valle Orizaba VIII	1828/12/04	No testó	49	Noche	Asesinato

Base de datos Nobleza Mexicana.

GRÁFICA 5.2
Edad de los nobles
al morir, 1750-1850



	- de 20	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 y +	
Mujeres	1	3	9	7	13	19	7	0	= 59
Hombres	0	4	2	16	27	22	23	7	=101

Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 160 nobles.

y notoriamente superior al otro. Con éste ha recompensado al señor conde que murió de 48 años".[82]

PREPARACIÓN PARA LA NUEVA Y ESTRECHA MORADA

A la muerte de reyes y virreyes, se llamaba a un cirujano y boticario para preparar el cuerpo que tardaría en sepultarse.[83] Se le extraían las entrañas y se le embalsamaba con sal, "ungüentos, aromas, confecciones, pólvora y barnices con que los cadáveres se suelen precaver de corrupción e ingrato olor".[84] Por tratarse de altas autoridades, era necesario efectuar un reconocimiento oficial de la calidad del difunto y determinar la causa de la muerte, además de ponerlo en condiciones de recibir las despedidas postreras de vasallos y allegados.[85] Así por ejemplo, el virrey marqués de las Amarillas falleció el 5 de febrero de 1760 y, al momento de ser embalsamado por los catedráticos del

[82] ROXAS Y ANDRADE, 1810, p. 40.
[83] STONE, 1985, p. 289. VARELA, 1990, pp. 17 y 77.
[84] *Gazeta de México*, núm. 76, marzo de 1734, p. 604.
[85] VARELA, 1990, p. 19.

Tribunal del Protomedicato, encabezados por Domingo Russi, se descubrieron una serie de irregularidades anatómicas, las cuales fueron descritas en una memoria en 1772. En ella, Russi comentaba:

> Estos hallazgos dignos de admirarse, jamás se encontrarían si no fuesen con proporción de las especulaciones físicas que presenta la disección de los cadáveres, tan odiada en lo general de nuestra nación, que lo mismo es proponer un profesor observador esta operación, que inmediatamente es negada [...] Oh! qué ley tan bien establecida sería aquella que obligase a entregar los cadáveres a los dignos profesores, no para hacer irregular uso de ellos, sino para comprobar sus reflexiones y raciocinios, o lo menos para que se adelantasen más y más los avisos prácticos de un arte que tiene por objeto la prolongación de la vida.[86]

A partir de esta crítica, puede deducirse que no existía una costumbre generalizada de abrir los cuerpos de los occisos.[87] Aparentemente, dicha acción sólo se efectuaba en circunstancias muy específicas, como en las epidemias o en caso de muertes "misteriosas".[88]

Respecto a los nobles, se tienen escasas referencias sobre la preparación de los cadáveres. No dudamos que algunos fueran embalsamados en el caso de que fueran a ser sepultados días después de su muerte, para dar tiempo a que el yacente recibiera homenajes póstumos. Sabemos que, a la muerte del segundo marqués de Vivanco, Mariano Soldevilla se encargó la noche del sábado 11 de enero de 1800, entre las diez de la noche y la una de la mañana, de la "desventración" del difunto, así como de rasurarlo. Como pago por sus servicios se le dieron 92 pesos.[89] El caso extremo lo hallamos con el segundo marqués de Inguanzó, a quien fue necesario sepultar el mismo día de su muerte, el 4 de febrero de 1816, "por no aguantar el cuerpo",[90] que seguramente comenzaba a descomponerse y despedir fuertes olores. Por último, el tercer marqués de Jaral de Berrio estipuló en 1839 que se le enterrara "cuando hubiere señales de corrupción, en cuyo caso se mandará abrir y desventrar [el cuerpo], poniéndose mi corazón y entrañas en el campo santo".[91]

Si se presta atención a las fechas citadas, se hace evidente que esa preocupación por el embalsamiento pareció ir en aumento en el siglo XIX. Pero

[86] AGI, México, 1157A, 14 de mayo de 1772.

[87] Para el tratamiento del cadáver véase LANZONI, 1738, y THOMAS, 1989.

[88] Andrés Cavo menciona que, a raíz de la epidemia de 1576, se hicieron repetidas disecciones para tratar de determinar las causas del mal. CAVO, 1949, p. 230. Solange Alberro, por su parte, afirma que, en 1642, los inquisidores ordenaron la autopsia de una de sus presas, sorprendidos por su muerte súbita. ALBERRO, 1993, p. 256. Sin embargo, la primera descripción de que se tiene noticia fue elaborada durante la epidemia de 1762 y está incluida en TRABULSE, 1985, t. III, p. 147.

[89] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

[90] *Diario de México*, vol. 24, t. III, núm. 40, 9 de febrero de 1816.

[91] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 5 de noviembre de 1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio III.

además, la disección de los cuerpos implicaba la separación de las entrañas, cuyo destino preocupaba al marqués de Jaral. Al inicio del periodo estudiado, observamos una inquietud similar en el marqués de Ovando, quien en 1750 declaró que

> a las doce horas de haber yo fallecido, antes o después conforme les parezca, manden sacarme el corazón, embalsamarle con ceniza, introducirle una pequeña tarjeta con el dulcísimo nombre de Jesús, el de María y José, se encierre en una pequeña caja en forma de corazón y soldada esculpida encima la cruz de los Ovandos, se remita a las religiosas de señora Santa Clara de la Villa de Cáceres para que lo conserven siempre a los pies de la Virgen.[92]

Sin embargo, por haber fallecido en el mar, sus albaceas y podatarios declararon que viendo "la imposibilidad e inconvenientes", dispusieron "no abrir el cadáver y que en tiempo oportuno se dedicase a los pies de dicha soberana imagen un corazón de oro".[93] Las intenciones del marqués de Ovando estaban más relacionadas con las prácticas piadosas que las del marqués de Jaral, encaminadas, en todo caso, a la ansiedad de que parte de su cuerpo quedara en el desamparo.

Cabría preguntarse si efectivamente no se procedía al embalsamiento de los nobles. Para responder, sería necesario contar con mayor información que, por ahora las fuentes consultadas no proporcionan.

Otra preocupación que empieza a manifestarse paulatinamente, sobre todo en la primera mitad del XIX, es el miedo de ser sepultados en vida. Sin embargo, dicho temor se había manifestado desde el siglo XVII, cuando se ordenó aguardar 24 horas antes de la sepultura, particularmente en los casos de muerte repentina o por heridas; para el resto de las causas de defunción se ordenaba esperar el mismo plazo, cuando menos, que no fuera inferior a las doce horas.[94]

El tercer conde de Regla ordenó en 1831 que se le pusiera la mortaja después de 24 horas de su fallecimiento.[95] Ocho años más tarde, la marquesa de San Román especificó el deseo de que su cuerpo"no se sepulte hasta pasadas 48 horas de mi fallecimiento y reconocido por facultativos, por los ejemplares que he visto de personas que han enterrado vivas, de cuya salvación se puede dudar en ese caso".[96]

Se conocen distintas historias y leyendas bastante terroríficas de gente que fue mandada al sepulcro antes de tiempo. Por ejemplo, se dice que la octava condesa del Valle de Orizaba se contagió de cólera durante la epidemia

[92] AGN, Vínculos, 126, 16 de junio de 1750, memoria del marqués de Ovando I.

[93] AGN, Vínculos, 126, 1 de diciembre de 1756, testamento póstumo del marqués de Ovando I.

[94] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 356.

[95] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 1 de febrero de 1831, testamento del conde de Regla III.

[96] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 6 de julio de 1839, testamento de la marquesa de San Román I.

de 1833 y cada vez se agravaba más, esperándose que la muerte la alcanzara de un momento a otro. Cuando se privó de los sentidos, el médico certificó que había fallecido. Como medida preventiva contra la extensión de la epidemia, las autoridades habían ordenado que los cadáveres se enterraran de inmediato. Sin embargo, la alcurnia de la dama hizo que se obtuviera una licencia especial para ser velada en el convento de San Diego, y a media noche, los veladores escucharon ruido en el féretro y, ante su sorpresa, vieron enderezarse a la condesa, con lo que huyeron despavoridos. Ella misma, repuesta del susto, caminó a su casa y al tocar, no le querían abrir por no creer que fuera ella y porque decían que "ya estaba con Dios". Cuando sus sirvientes la reconocieron después de muchos gritos, le permitieron el acceso a su morada. A partir de entonces se le conoció como "la muerta resucitada".[97] Todo parece indicar que sufrió un ataque de catalepsia y que su título de nobleza, para entonces ya suprimido, o su alta distinción, le sirvieron por lo menos para salvar la vida al no ser enterrada viva. Sobrevivió hasta después de 1847, y cuando verdaderamente falleció se esperaron varios días antes de sepultarla para evitar que se repitiera el error de creerla muerta antes de tiempo.

En la anterior descripción, la presunta occisa fue velada en un recinto religioso. Sin embargo, el velorio también podía realizarse en las casas. En su estudio de inventarios *postmortem*, Annik Pardailhé-Galabrun se percató de la precaución que era necesario tomar para tratar de reconstruir la distribución del mobiliario en las casas a partir de esa fuente, ya que por lo general los muebles habían sido movidos por la realización del velorio. Y es que, por lo general, el inventario se levantaba después del deceso, en medio del dolor.[98]

Cuando el alma recién abandonaba el cuerpo, éste podía permanecer en el propio lecho o ser trasladado a una habitación dispuesta y arreglada para el velorio, preferentemente en la planta baja. Muebles, ornamentos e incluso cuadros, eran removidos y dejaban su sitio a un altar y varias filas de candelabros con velas, se cubrían paredes y ventanas con lienzos negros y se colocaba además un crespón de ese color sobre el escudo de armas que adornaba la portada de las casas de los nobles.

Los parientes, enlutados, se situaban alrededor del difunto, colocado con la cabeza hacia el occidente y los pies hacia el oriente, es decir, mirando hacia Jerusalén,[99] o en una sala contigua para recibir el pésame y velarlo durante el día y la noche.[100]

Como parte del velorio y antes de que el difunto abandonara su morada para ser conducido a su sepultura, se solían oficiar misas votivas o un responso

[97] ESCOBOSA DE RANGEL, 1986, pp. 84-86.
[98] PARDAILHÉ-GALABRUN, 1988, p. 27.
[99] ARIÈS, 1984, p. 20.
[100] RIVAS ÁLVAREZ, 1986, pp. 124-129. GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 212-218.

ante el cuerpo del difunto.[101] El primer cura del sagrario, Juan Francisco Domínguez, admitió en 1803 que había sido prácticamente obligado por los familiares de la segunda marquesa de Jaral de Berrio a subir a la sala de la casa, ubicada en la calle de Plateros, portando la "cruz y clero" a cantar el responso ante el cadáver de doña Mariana de Berrio de la Campa y Cos.[102]

Tenemos una crónica periodística de la primera mitad del siglo XIX acerca de un velorio infantil. Se describe que, además de ofrecer aguardiente, chocolate, bizcochos y tortillas de cuajada, las clases populares solían invitar músicos a sus casas y bailar al ritmo de sus acordes alrededor de una mesa donde estaba tendido el cadáver de un niño.[103] En Huelva, España, es sabido que en los velorios se solía regalar a los asistentes un refresco que consistía en anís, vino tinto, aguardiente y bizcochos u otros dulces.[104] No sería descabellado pensar que en Nueva España existieran comidas y costumbres similares.

Como señalamos, la muerte de los nobles se convertía en un modelo a seguir por los estratos que se encontraban más abajo de la escala social, aunque tampoco cabe descartar la posibilidad de que los nobles incorporaran algunas costumbres populares, en un fenómeno de circularidad cultural. Tal vez por esa razón, se ponía especial cuidado en dejar asentadas ciertas conductas que permeaban al resto de la sociedad pero que, a la vez, imitaban las observadas por la realeza española.

En el entierro de la citada marquesa de Jaral se habían contravenido las disposiciones por "haberse guarnecido la caja o ataúd de terciopelo negro con galón ancho de oro y unas finísimas sábanas y almohadas de rico cambray con encaje de más de media vara de ancho".[105]

Por real pragmática de 22 de marzo de 1693 se estipulaba

> que los ataúdes en que se llevaren a enterrar los difuntos no sean de telas ni de colores sobresalientes, ni de seda sino de bayeta, paño u holandilla negra clavazón negro, pavonado, y galón negro o morado, por ser sumamente impropio poner colores sobresalientes en el instrumento donde está el origen de la mayor tristeza, y sólo se permite que puedan ser de color y tafetán doble y no más los ataúdes de los niños hasta salir de la iglesia.[106]

[101] En el convenio entre los condes de Miravalle y el convento de la Merced estipulaba en la novena cláusula que una vez fallecido el noble "toda la comunidad debía ir a cantarle el responso". AM-M, legajo 9-7, Patronato del convento de la Merced con asignación de entierro en el presbiterio, 1702, cláusula IX.

[102] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7 de enero de 1805 y Correspondencia de Virreyes 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27 de septiembre de 1806.

[103] *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, 1841, t. II, pp. 402-408.

[104] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 215-216.

[105] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7 de enero de 1805 y Correspondencia de Virreyes 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27 de agosto de 1806.

[106] Bando del virrey Bucareli de 22 de enero de 1778.

Llama la atención que prevaleciera una ideología altamente secular entre las autoridades, en contraposicion con el discurso religioso, que veía a la muerte, no como algo triste, sino como una dicha, ya que el difunto iba a gozar del reino de los cielos.

Después de dictada la ley, se supo que no se obedecía, "especialmente en los ataúdes y cajas en que llevan los cadáveres, forrándolos del más rico terciopelo, en exquisitos galones de oro y plata y las sábanas de muy delgado cambray y guarnecida de encajes muy finos, pagándose 20 y 25 pesos por la vara, de suerte que había habido caja, cuyo costo pasase de 800 pesos llegando a cerca de mil".[107] Tantos adornos podían provocar la codicia entre los espectadores que asistían a los velorios y procesiones fúnebres. Sabemos, en cambio, que, a la muerte del segundo marqués de Vivanco, se pagaron ocho pesos por el cajón negro y un peso con seis reales por el cajón para la tierra. Además, se habían pagado 23 pesos por alquiler de lutos, ataúd y caja blanca para el cuerpo.[108] Ambos casos son notables por excesivos: lujo frente a humildad.

Aparentemente, la costumbre era utilizar una caja para transportar el cadáver desde su casa hasta la iglesia y/o cementerio, y después mandar "el cuerpo a la tierra, de que fue formado" envuelto en una sábana o con la ropa de uso y posteriormente cubierto con tierra.[109]

En su memoria testamentaria, el marqués de Ovando había estipulado que si moría "lejos de la vista de la tierra, se me dé sepultura en el mar en caja cerrada y lastrada". Y como en efecto no alcanzó a poner una vez más los pies en tierra, su cuerpo fue enviado al mar "en caja cerrada y lastrada de modo que no fluctuase, con los honores que fueron posible" el 10 de diciembre de 1755, al día siguiente de su fallecimiento, navegando en el golfo de California.[110] Las circunstancias en que veía venir su muerte le hicieron pedir ser sepultado en el mar, lo que era común en los largos y agitados viajes intercontinentales.

El primer conde de Regla fue enterrado en un ataúd clavado, al que se hizo "contracajón por disposición de sus hijas" para poder trasladarlo posteriormente a una capilla familiar proyectada en Pachuca, que nunca llegó a realizarse.[111]

Su hijo, el segundo conde, fue uno de los pocos nobles que señaló el lugar donde debía depositarse su cadáver para ser trasladado al sitio de su entierro. En su poder para testar de 1808, pidió que se utilizara un "cajón cubierto".[112]

[107] Bando del virrey Bucareli del 22 de enero de 1778.

[108] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

[109] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 214.

[110] AGN, Vínculos, 126, 16 de junio de 1750 memoria y 1 de diciembre de 1756, testamento póstumo del marqués de Ovando I.

[111] ROMERO DE TERREROS, 1937, pp. 111-112.

[112] AN, ANTONIO RAMÍREZ ARELLANO, núm. 602, 9 de mayo de 1808, poder para testar del conde de Regla II.

Por último, el tercer conde había sido un poco más explícito al especificar, en 1831, que debía ser puesto "en un cajón de madera forrado de plomo, clavado y soldado".[113] Cabe añadir que, junto con el cuerpo, se depositó un frasco con un papel dentro que indicaba su nombre, lo que facilitó el reconocimiento de sus restos cuando fueron trasladados desde el convento de San Francisco hasta la capilla familiar, en la hacienda de Xalpa.[114]

Josefa Zabalza, en su testamento del 4 de octubre de 1848, pidió que se condujera su "cadáver en una caja de plomo tapada herméticamente y otra de madera".[115] Las fechas de los documentos citados son reveladoras en el sentido de que evidencian, en los albores del siglo XIX, una mayor preocupación por el estuche para el cuerpo, así como una evolución en las propias cajas.

Aunque en los dos ejemplos anteriores se insiste en la utilización de una caja de plomo herméticamente cerrada, una comisión municipal, creada en 1856 para informar sobre el estado de los panteones en la ciudad de México, recomendó que se prohibiera este tipo de materiales, junto con el zinc, "porque el día que una casualidad rompa las cajas, se hace un enorme desprendimiento de gases perniciosos a la salud".[116]

Según una noticia publicada en la prensa, en la ciudad de México existían "casas en que se alquilan ataúd, sábanas, almohadas y utensilios de luto para los muertos".[117] El intendente de México había decretado que se trasladaran dichas "luterías" a los arrabales para evitar que, por la repetida utilización de dichos aparejos, se provocara el contagio de ciertas enfermedades entre los vecinos.

Hasta donde sabemos, las clases poderosas se enterraban en su propio ataúd, pero el resto de los mortales debía acudir al alquiler del mismo en ese tipo de establecimientos. En los siglos XVI y XVII, al menos en España, la mayoría de los difuntos utilizaban una caja de madera propiedad de la parroquia, la cofradía o la hermandad, la cual era recuperada cuando se depositaba el cadáver en la sepultura. La generalización del ataúd propio parece ser posterior.[118]

Deben distinguirse dos usos del ataúd: el primero era para efectuar la transportación del cadáver desde su lecho hasta el sitio de inhumación; el segundo servía para depositarlo en las entrañas de la tierra. En las descripciones mencionadas se hace evidente el lujo de aquella caja que sirve para el traslado, frente a la humildad del cajón del entierro.

[113] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 1 de febrero de 1831, testamento del conde de Regla III.

[114] ROMERO DE TERREROS, 1909, p. 98.

[115] AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 7 de agosto de 1848, testamento de Josefa Zabalza, añadido en hojas blancas del 16 de febrero de 1849.

[116] *La Patria*, 22 de abril de 1856, vol. 1, núm. 245. AHDF, Policía, Salubridad, Cementerios y Entierros, inv. 3673, exp. 49.

[117] *Diario de México*, t. XVI, núm. 2338, 27 de febrero de 1812.

[118] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 394. REDER GADOW, 1986, pp. 102-103.

Asimismo, se reconocen dos actitudes opuestas. Una de ellas permite que el resto de los mortales pueda visualizar el cadáver yacente y la otra lo oculta de la vista en el interior de un ataúd que evoluciona desde un lecho abierto de madera hasta una caja cerrada del mismo material. Según la interpretación de Alonso de la Natividad, este tipo de féretro prometía "la resurrección que el Salvador del mundo enclavado en un madero nos granjeo".[119] Con el paso del tiempo, fue introduciéndose el uso de materiales menos perecederos.

¡El noble ha muerto!

Una vez exhalado el último suspiro, daban inicio una serie de rituales mortuorios, empezando por la colocación de la mortaja en el cadáver y la encomendación del alma recién desprendida a través de las oraciones. Pero, al mismo tiempo, era necesario difundir la noticia del fallecimiento del noble y participarlo a los parientes más próximos, a los amigos y conocidos. En caso de que el occiso perteneciera a una cofradía, se avisaba a los hermanos mayores y menores, quienes muchas veces lo asistían ya desde la agonía.

Si el difunto era integrante de alguna institución, ésta debía ser notificada a fin de asegurar que sus miembros lo acompañaran hacia su última morada y, con su presencia, dieran mayor realce al entierro y las exequias. En caso de que estuviera adscrito a más de una, se podían producir ciertos conflictos de preminencias y preferencias, como aconteció con el segundo marqués de Rivascacho, miembro del Consulado y la Inquisición, fallecido el 26 de junio de 1784. Los secretarios de este último tribunal certificaron que:

> habiendo muerto la mañana del día 26 del corriente el alguacil mayor de este tribunal, marqués de Rivascacho, caballero del orden de Santiago y cónsul más antiguo del real Tribunal del Consulado de este comercio, y pasado el nuncio don Andrés López Barba en la misma mañana de orden del Santo Oficio a la casa mortuoria a saber de los deudos del difunto el día e iglesia en que se había de enterrar y si a su entierro había de asistir el Tribunal o el del Consulado, trajo recado de aquéllos ser de su elección asistiera el del Santo Oficio con exclusión del Consulado y alguna otra congregación o hermandad.[120]

Los miembros del Consulado, no sin resentimiento, desistieron de asistir, incluso a título personal o individual, tanto al entierro como a las honras fúnebres.

Además de estas notificaciones específicas, existía una forma para anunciar que un alma había abandonado la vida terrenal y se encaminaba hacia el más allá: el doble de campanas. Como ha dicho Antonio Peñafiel, la campana marca las alegrías y tristezas de la época, "dobla a luto con más intensidad y

[119] Martínez Gil, 1993, p. 402.
[120] AGN, Inquisición, 1204, exp. 14.

duración que el cotidiano tañido por los fallecidos de la parroquia cuando hay que hacerlo por la muerte de algún personaje destacado".[121]

El sonido de las campanas hería el aire pero sólo afectaba la paz de los que las escuchaban si se trataba de una persona querida, ya que los habitantes cercanos a ellas y los de toda la comunidad estaban acostumbrados al tañer cotidiano de las "trompetas de la Iglesia militante".[122] Los concilios y sínodos trataron de reducir los toques de difuntos a sólo tres. El primero se daba para avisar de la muerte, dando tres golpes de doble si era varón, dos si era mujer y uno si era niño. El segundo anunciaba que el cortejo fúnebre se dirigía a la iglesia. Y el tercero sonaba al terminar el oficio de difuntos y el entierro.[123] Cada clamor no debía durar más de un cuarto de hora; disposición que aparentemente no fue respetada, lo que motivó la repetición de la orden en diversos momentos.

Como todo servicio, los "dobles" implicaban un pago que, según los aranceles de derechos parroquiales de mediados del siglo XVIII, ascendía a cuatro reales.[124] Sin embargo, todo parece indicar que, independientemente del paso del tiempo, dicha cifra solía incrementarse, según se constata en una crítica periodística de 1832, en que se insistía que "se dobla siempre que se paga, y se paga no para el alivio y descanso del muerto [en caso de entierros], sino para la mortificación del vivo, para el empobrecimiento del doliente y para el provecho del cura y del sacristán".[125]

La corta duración de este tipo de manifestación luctuosa no necesariamente estaba asociada con la inexistencia de recursos para cubrirla, sino que evidencia una actitud de preocupación hacia el bienestar espiritual de los deudos. Así por ejemplo, el tercer marqués de Guardiola pidió en 1751 que "el doble de campanas que por mí se echare, no pase de un cuarto de hora en aquellos tiempos regulares, pues esto conduce al fin de no contristar más con dicho doble los corazones de mis hijos y demás inmediatos que a mi duelo asistan".[126]

Esta actitud no parece haber sido generalizada ya que, según refiere Antonio Gómez (un proyectista desconocido para las autoridades españolas, que también solía firmar como Francisco Sosa), en una crítica que hizo al entierro de la marquesa de Jaral medio siglo más tarde, en él resultaron "muy excesivos los dobles y redobles".[127]

Otra forma de anunciar el deceso de alguna persona era mediante la impresión de avisos que podían ser de tres tipos: invitaciones al entierro,

[121] PEÑAFIEL RAMÓN, 1988, p. 130.
[122] STAPLES, 1977b, p. 179.
[123] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 416.
[124] *Arancel*, 1757. Agradezco a Beatriz Montes la transcripción de éste y otros documentos.
[125] STAPLES, 1977b, pp. 188-189, tomado del *Registro Oficial* del 19 de noviembre de 1832, p. 326.
[126] AGN, Vínculos, 49, exp. 1, 3 de julio de 1751, testamento del marqués de Guardiola III.
[127] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.

participaciones para asistir a las honras fúnebres y notificaciones del deceso. Como ejemplo del primer tipo, sabemos que la familia del primer marqués de Vivanco pagó 47 pesos a Manuel Antonio Valdés por la impresión de 500 cartas para asistir a la ceremonia de la sepultura en 1799, mientras que un año más tarde, cuando falleció su hijo el segundo marqués se hicieron 450 "cartas grandes" para el entierro, gasto que ascendió a 96 pesos. En ambos casos, José Cayetano Lara fue el encargado de repartirlos, recibiendo como pago 20 pesos en cada ocasión.[128] El número de convites testimonia la difusión que se quería dar a la noticia del fallecimiento. Si tomamos en cuenta las cifras proporcionadas por Alejandro de Humboldt, la ciudad de México tenía por esa época alrededor de 137 000 habitantes, de los cuales 67 500 eran españoles y criollos.[129] De ello se deduce que la invitación para asistir al entierro estaba restringida para los miembros de la elite.

El impreso que se repartió a la muerte de la novena condesa de Santiago dice:

> Ha fallecido la señora DOÑA MARÍA ISABEL GERÓNIMA ALTAMIRANO Y VELASCO LÓPEZ DE PERALTA, condesa de Santiago Calimaya, marquesa de Salvatierra y adelantada de las Islas Filipinas, cuyo cadáver se ha de sepultar mañana 5 del corriente a las nueve y media en la iglesia del convento de N.P. San Agustín, donde se halla depositado, y para que sea con el mayor lustre, por los vínculos de hermanos, sobrinos, primos y persona de estimación, suplicamos a V. la encomiende a Dios y se sirva asistir a su funeral, favor a que le quedaremos perpetuamente reconocidos. México, marzo 4 de 1802. D. Cosme de Mier y Trespalacios, el marqués de Salinas, D. Joseph Cervantes y Velasco, D. Miguel Cervantes y Velasco, D. Juan Cervantes y Padilla, D. Bernardo de Palacio.[130]

La dama había fallecido el 3 de marzo de 1802.

Estos impresos, que representaban un gasto elevado para la gente de escasos recursos, no parecen haber sido exclusivos de los nobles; se hacían también a la muerte de religiosos y personas de otros estratos sociales. Acerca del segundo tipo de invitaciones, las correspondientes a asistir a las honras fúnebres, tenemos también información para la familia de Vivanco, tirándose 300 *convites* para las del primer marqués, y 400 para las del segundo. Finalmente, las participaciones de defunción se usaban sobre todo en los casos en que el último deseo del occiso había sido tener una sepultura secreta. Los escasos ejemplos que conocemos son papeles pequeños, pero pensamos que el tamaño de los mismos estaba relacionado con las posibilidades económicas de los deudos.

En el periodo analizado, los periódicos no dedicaban mucho espacio para informar a sus lectores de los decesos ocurridos. Sin embargo, tanto en la *Gazeta de México* como en el *Diario de México* se publicaron algunas noticias

[128] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.
[129] HUMBOLDT, 1966, p. 129.
[130] AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.

de fallecimiento de miembros de la nobleza, unas escuetas y otras extensas, principalmente referidas a defunciones en la ciudad de México, aunque con algunas excepciones. Por ejemplo, en una de ellas se notificaba que había muerto, en la hacienda de su título, cercana a San Luis Potosí, la primera condesa de Santa María Guadalupe del Peñasco, el 19 de julio de 1786. Poco más de un decenio después, el objeto de la nota necrológica era el octavo conde de Santiago Calimaya, fallecido en Jalapa el 3 de abril de 1797.[131]

La importancia del conde de la Valenciana y del marqués de San Juan de Rayas, la riqueza que obtuvieron en la explotación de minas en Guanajuato y sus buenas obras hicieron que su fama trascendiera hasta la capital del virreinato, donde de alguna manera se les brindó un homenaje póstumo con la publicación de una nota periodística, informando sobre su fallecimiento y entierro.[132] Ambos fueron merecedores de palabras de elogio por su piedad y el fomento de una actividad económica que redundaba en jugosos beneficios para la Corona.

Cabe agregar que prácticamente todos los nobles que desfilaron por las páginas de la prensa habían ocupado cargos importantes en la política y la administración del virreinato y, tal vez por ello, se hicieron merecedores de ese tipo de elogios póstumos. Sin embargo, hubo miembros de la nobleza, particularmente mujeres, que adquirieron reconocimiento por otra clase de acciones. Para ejemplificarlo, se reproduce la nota periodística publicada el 16 de junio de 1814 tras el fallecimiento de la segunda marquesa de Rivascacho:

> A las particulares circunstancias de su ilustre cuna y nobleza de su corazón, reunió su inalterabilidad y mansedumbre; y sin embargo de los títulos que la constituían señora de jerarquía no común, por el desprecio a sí misma, jamás se le conoció lo más mínimo de vanidad ni engreimiento, pues a sus inferiores y domésticos trató siempre con la mayor dulzura y con una generosidad extremada abría sus liberales y piadosas manos en el socorro y alivio de aquellos necesitados, cuyas miserias sabía. Su devota y edificante asistencia a los templos y frecuencia de sacramentos, junto con su amabilidad genial la hicieron venerar y querer de cuantos la conocieron y uno de éstos, sintiendo su pérdida, publica este corto rasgo de sus virtudes y le tributa en recompensa de sus bondades los sufragios que puedan aliviarle las penas que el más justo en la presencia del altísimo no está libre de que se le impongan a su alma. J.M.O.[133]

Ignoramos la identidad del autor de este panegírico, digno de un sermón fúnebre, pero publicado en el primer periódico diario de México, en una época en que este género de noticias era bastante escaso.

En la nota anterior se destacan la generosidad del personaje hacia los necesitados y sus rasgos de piedad religiosa. Sin embargo, años antes, se había

[131] *Gazeta de México*, t. II, núm. 15, 8 de agosto de 1786 y t. VIII, núm. 34, 15 de abril de 1797, respectivamente.

[132] *Gazeta de México*, t. II, núm. 17, 12 de noviembre de 1786 y núm. 34, 1 de mayo de 1787, respectivamente.

[133] *Diario de México*, t. III, núm. 167, 16 de junio de 1814.

publicado una extensa necrología de un carácter más laico en honor del segundo conde de Regla. Ésta abarcó más de las tres cuartas partes del *Diario* (23 de octubre de 1809), extensión inusitada para una noticia de este tipo. Fue elaborada por Bustamante, e iniciaba con el siguiente párrafo:

> Si la vida de los muertos consiste en la memoria de los vivos (según la expresión del orador romano) y si por ley de la sociedad, cada uno debe contribuir cuanto esté de su parte a perpetuar la idea de los varones ilustres, que han formado las delicias de la especie humana, ¿quién no conocerá la justicia con que vamos a hacer honrosa memoria del señor don Pedro Ramón Romero de Terreros, Trebuesto y Dávalos, conde de Santa María de Regla [sic], gentilhombre de cámara de su majestad con llave de entrada, alguacil mayor jubilado con todos los honores del Santo Oficio de esta Nueva España, alcalde ordinario, corregidor en turno de México y diputado del Real Tribunal General de Minería?[134]

Esta nota necrológica versa sobre cuestiones más mundanas o civiles y deja en un plano secundario los aspectos de la resignación religiosa del difunto. A través de su lectura, trasciende la figura de un personaje ejemplar, bueno y querido por algunas personas, a través de un periodista que lo conoció y se sintió obligado a dejar para la posteridad la imagen de un noble que ostentaba más la nobleza de su corazón que la conferida por un título oficial.

Las necrologías son un homenaje público a quien ha muerto. Surgen de la amistad y la admiración y son verdaderamente intensas pues se escriben al calor de la emoción, cuando se acaba de conocer la noticia de la muerte del amigo. En la primera mitad del siglo XIX, estas notas necrológicas fueron escasas. Sin embargo, por su distinción o sus relaciones con los periodistas, algunas personas se hicieron merecedoras de notas como la que *La Nación* dedicó al general José María Cervantes y Velasco, exconde de Santiago IX. En ella se resaltaba la antigüedad de su linaje, sus servicios militares, sobre todo al lado de Iturbide, la posesión de títulos y distinciones y el desempeño de cargos públicos. La nota concluía:

> Como hombre privado, era el señor Cervantes persona sumamente apreciable y considerada de cuantos le conocieron. La sociedad mexicana ha perdido con la muerte de este caballero uno de sus más bellos ornamentos. Nosotros, que tuvimos el gusto de tratar a este señor, lamentamos su muerte y pedimos al ser supremo el eterno descanso para su alma y consuelo para su familia.[135]

Notamos aquí la separación introducida por el autor entre la vida pública y la vida privada de un personaje.

[134] *Diario de México*, t. XI, núm. 1483, 23 de octubre de 1809.

[135] AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.

Para la difusión de la muerte, además de los convites y las notas periodísticas, se recurría a distintos medios de comunicación. Tal vez el más común fuera el rumor entre la población letrada e iletrada y del cual, por obvias razones, se han conservado escasos testimonios. Lo que ha llegado hasta nuestros días es la correspondencia. La gran mayoría de las cartas que se han podido reunir (relacionadas con la muerte de los nobles) corresponden a la familia de los condes de Regla, y se han conservado en archivos públicos y privados. Además de aquéllas, con carácter oficial y que demuestran las buenas relaciones de este título con las instancias de gobierno, hemos tenido acceso a otras de corte más íntimo que ponen de manifiesto las amplias relaciones personales mantenidas con individuos de distintas regiones.

Entre las misivas institucionales pueden considerarse las cartas de condolencia recibidas por las hijas del primer conde de Regla por parte del rey, virrey y otras autoridades. Por ejemplo, el ministro José de Gálvez, tras recibir la noticia del deceso, les escribió el 21 de marzo de 1782:

> Me ha sido muy sensible la noticia que vuestras señorías me dan en su carta del 4 de diciembre último del fallecimiento del señor conde de Regla su padre acaecido el 27 de noviembre anterior, y crean vuestras señorías que nadie las acompaña tan de veras como yo en su pena y que en todos tiempos me encotrarán propicio a cuanto pueda conducir a su bienestar. Es una justa recompensa de la buena amistad y afecto que debí al difunto y lo haría siempre con gusto por lo que vuestras señorías se merecen [...] la semana próxima daré a sus hermanos de vuestras mercedes la noticia de la muerte de su padre suavizándoles la pena que ha de causarles, con las consideraciones más propias y oportunas.[136]

Independientemente de que hubiera existido o no una verdadera amistad entre el primer ministro y el difunto, éste gozaba de gran consideración, ya que las aportaciones económicas que había hecho al imperio español alcanzaban cifras importantes.[137]

Cuando falleció el segundo conde de Regla, su hijo y sucesor notificó al Tribunal de la Inquisición, el 19 de octubre de 1809, la noticia de la muerte de su padre y su deseo de tener una sepultura secreta. Un día después, recibió la siguiente respuesta, acusando recibo de la infausta noticia:

> Queda [este tribunal] penetrado del más vivo dolor y sentimiento porque su naturalidad, franqueza, actividad y celo en el servicio del Santo Oficio en tan dilatado tiempo, le hicieron acreedor a la justa estimación de todos sus ministros [...] La consideración sola de que la divina misericordia habrá sabido premiar su ejemplar conducta, resignación y constancia en tan prolongadas enfermedades, colocándole entre sus escogidos, mitiga algún tanto su pena.[138]

[136] AGI, Indiferente, 1609.

[137] Para un análisis más detallado de la muerte del primer conde de Regla, véase ZÁRATE TOSCANO, 1996b.

[138] AGN, Inquisición, 1400, exp. 19, carta de Pedro Romero de Terreros a la Inquisición, 19 de octubre de 1809 y respuesta al día siguiente.

Esta comunicación oficial del Tribunal de la Fe no podía omitir la obligada mención de la esperanza de la salvación del alma por parte de un hombre resignado. Igualmente se enfatizaba el respeto hacia el deseo del difunto de renunciar a la "pompa funeral", interpretándolo como un "auténtico testimonio de su total desprendimiento de los honores y las cosas del mundo".

Además de estas misivas de carácter oficial, se han conservado una veintena de cartas que recibió la viuda del segundo conde en las que se le expresaba el pésame. Por ejemplo, Juan Bars, quien gozaba de toda la confianza familiar y fungía como administrador de los bienes en Real del Monte, escribió:

> Lleno del dolor propio de mi gratitud recibí la noticia del fallecimiento de mi amado amo el señor conde, que en paz descansa [...] Es pérdida inestimable que me ha sumergido en la mayor confusión, tanto por ella, como por la consideración de la pena con que estará V.S. traspasada. Yo lo estoy, y tanto que no puedo explicarle cómo se halla mi espíritu y en semejante situación, reflejo el alto destino a que ha pasado el alma del difunto señor, porque sus virtudes morales lo han elevado al último premio, única satisfacción que me consuela y fortifica. Esperando que no se rinda V.S. al sentimiento confortada con esta consideración, cuidando de su salud y la del señor don Pedro mi amo, para encomendarlo a Dios cual yo lo hago y para que no sientan sus intereses la falta de su dirección. No se me ofrece por ahora cosa especial que poder comunicar a V.S. de esta dependencia pues no la hay y sólo pedir a Dios le dé fortaleza para resistir semejante terrible golpe y me guarde su vida con la del señor don Pedro mi amo dilatados años.[139]

En este documento resaltan distintos aspectos, desde la manifestación del efecto que produjo la noticia en una persona que guardaba una estrecha relación con el difunto, la reiteración de fidelidad en el desempeño de las funciones encomendadas y explicitación del apoyo moral hacia la familia, hasta el deseo de bienestar del difunto en el más allá.

Por lo general, todas las cartas expresan el mismo deseo de confortar a la viuda y algunas hacen referencia al hijo huérfano de padre, el señor don Pedrito o el señor condesito. Están suscritas por servidores, amigos, religiosos, sobrinos, compadres etcétera. Se ha conservado, al anverso de una de ellas, la respuesta de la condesa:

> Me acompaña en el justo sentimiento de la muerte de mi amado conde a quien fue Dios servido de llevarse para sí el día 18 del pasado octubre a las 4 y 20 minutos de la tarde, dejándome con la pena irreparable de su falta, aunque con el consuelo de que, según su arreglada vida, costumbres y caridad, está gozando de eterna gloria, y de que usted no le olvidará en sus fervorosas oraciones.[140]

[139] AHCRMP, Archivo Condes de Regla, correspondencia segunda condesa 1789-1814, leg. J, carta de Juan Bars, Real del Monte, 22 de octubre de 1809.

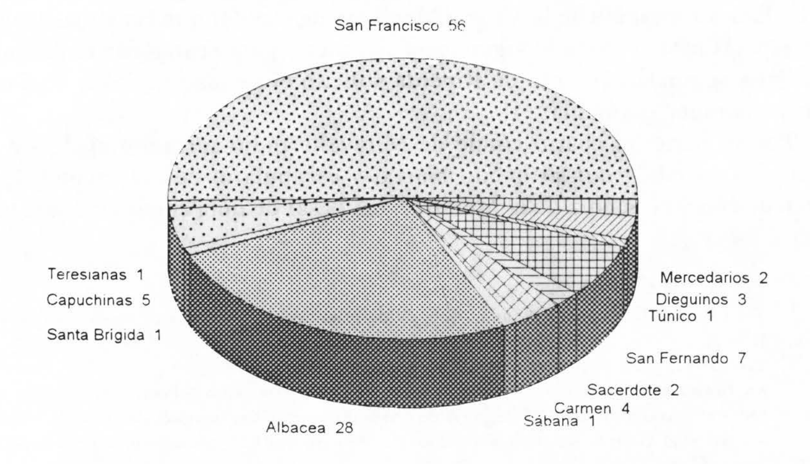
[140] AHCRMP, Archivo Condes de Regla, correspondencia segunda condesa 1789-1814, leg. J, contestación de la condesa a Manuel Ruiz.

VESTUARIO DE VIVOS Y MUERTOS

Después de toda una vida de lujos y riqueza, la actitud de algunos nobles ante la muerte solía volverse humilde. La tercera parte de los testamentos revisados incluyen una muestra palpable de ese deseo por abandonar la vanidad mundana. En vez de entrar a la tumba con una mortaja que denote estado y posición ocupados en vida, se solicita un hábito religioso.

Familiares, amigos, conocidos o practicantes de un oficio, amortajaban al difunto antes de que el cuerpo se pusiese yerto, le cerraban los ojos y ponían sus brazos en cruz.[141] Como puede verse en la *gráfica 5.3*, la mayoría optó por el hábito de la orden de San Francisco –que era, junto con la de los jesuitas, la más extendida en Nueva España– como una señal de humildad y siguiendo los preceptos del fundador de la orden. El inicio de la costumbre de usar hábito café y cordón de burdo trenzado se remonta a los siglos XIV y XV, con el desarrollo de las órdenes mendicantes en Europa. Un siglo más tarde, el papa León X concedió indulgencia plenaria a los que eran sepultados con él. Bastaba que el enfermo lo solicitara o lo tuviera encima de su cama en el artículo de muerte.[142] Más adelante, dicha indulgencia se hizo extensiva a otras órdenes.

GRÁFICA 5.3
Hábitos religiosos solicitados
por los nobles para su entierro, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 111 testamentos.

141 GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 202.
142 MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 384.

Si consideramos las preferencias, se registra en segundo lugar el hábito de los religiosos del Colegio de San Fernando, también de franciscanos, preferido por las mujeres entre 1780 y 1829. Le sigue en importancia el de las religiosas capuchinas de la misma orden, aunque reformada. Cabe señalar que esta orden enfatizaba los votos de pobreza y austeridad; en otras palabras, "era la personificación de un elevado ascetismo y alta espiritualidad".[143]

La tercera marquesa de Vivanco dispuso ser enterrada con el de las religiosas de Santa Brígida.[144] La santa creadora de esa congregación había sido una noble sueca, afiliada con su marido a la orden franciscana. A la muerte de éste, había fundado un convento consagrado al rezo por las almas del purgatorio. En México se estableció un monasterio de esta congregación en 1743, en el que sólo podían habitar 24 monjas.[145]

Los dos marqueses de Ciria solicitaron ser amortajados con el hábito de San Diego, de religiosos franciscanos, es decir el hábito largo con capa corta de lana, en virtud de que eran patronos de dicho convento.[146]

En cuatro de los testamentos, los nobles manifestaron el deseo de que su último traje fuera el de los religiosos de Nuestra Señora del Carmen, más común entre los pobres. Por ejemplo, el tercer conde de Regla ordenó que, después de su fallecimiento, "se me despoje de toda la ropa interior que tuviere y, sin ponerme otra nueva por aseo, se vista mi cadáver con el hábito de los religiosos de la provincia de San Alberto y Nuestra Señora del Carmen en los términos y con las piezas hasta la de los cacles que previenen las reglas de su instituto".[147]

La Bula Sabatina había concedido al hábito una indulgencia muy importante. Esta advocación de la Virgen María ayuda a evitar que las almas tengan que esperar hasta el sábado siguiente a su muerte para abandonar el Purgatorio.[148] La segunda baronesa de Riperdá solicitó el de las religiosas de Santa Teresa, también carmelitas.[149]

Por su parte, el cuarto conde de Miravalle pidió ser amortajado –y en efecto así sucedió– con el hábito blanco y escapulario con el escudo de la orden de Nuestra Señora de la Merced.[150] A pesar de que, como veremos más

[143] CUEVAS, 1946, t. IV, p. 224.

[144] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 29 de julio de 1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

[145] PIKE, 1954, p. 55 y CUEVAS, 1946, t. IV, p. 228.

[146] AN, MARIANO ZEPEDA, núm. 746, 16 de mayo de 1795, testamento del marqués de Ciria. JOSÉ I. CANO Y MOCTEZUMA, núm. 158, 25 de junio de 1818, testamento del marqués de Ciria II.

[147] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 1 de febrero de 1831, testamento del conde de Regla III.

[148] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 207.

[149] AN, IGNACIO VALLE, núm. 710, 5 de septiembre de 1814, testamento de la baronesa de Riperdá II.

[150] AN, MARIANO CADENA, núm. 150, 28 de julio de 1787 y 8 de febrero de 1788, poder para testar y testamento póstumo del conde de Miravalle IV. SODI DE PALLARES, 1950, p. 58.

adelante, varios nobles encontraron en un convento su última morada, sólo él había solicitado expresamente el uso del hábito mercedario. Existía un acuerdo entre los condes de este título y el convento de la Merced para asignarles como lugar de entierro el presbiterio de dicho templo. Una de las cláusulas de obligación estipulaba que "para que se reconozca el aprecio que han hecho sus señorías de nuestro santo hábito, se han de enterrar con él o a lo menos con la insignia de nuestro sagrado escapulario bajado de los cielos por mano de la sacratísima reina de los ángeles María Santísima señora nuestra; esto se entiende no siendo preciso sino voluntario".[151] Llama la atención que el cuarto conde haya sido único de su familia en ratificar dicho acuerdo, pero tal vez los demás no lo consideraron necesario.

Tanto el segundo marqués de Castañiza, como el segundo conde de Xala demandaron cada uno que su cadáver fuera revestido con las vestiduras sacerdotales correspondientes a su carácter.[152] Y es que, de acuerdo con las normas eclesiásticas, los ministros de la fe gozaban del privilegio de portar la indumentaria de su estado hasta el último momento de su vida terrenal. Tanto laicos como clérigos acostumbraban hacer la petición de ser sepultados como si tuvieran todos la condición de eclesiásticos, pues con ello creían dar un paso más hacia la salvación de su alma.

Por su parte, el sexto marqués del Valle de la Colina pidió ser amortajado "con el túnico que tengo como guardián de la Archicofradía de la Santísima Trinidad".[153] Cada cofradía tenía un paño, con sus propias insignias, para cubrir a los difuntos en sus lechos y al momento de ser transportados de sus casas a sus sepulturas.[154] Vemos aquí la utilización de una vestimenta que denotaba la pertenencia a una congregación piadosa.

Finalmente, Josefa Zabalza, la hijastra del cuarto marqués consorte de Selva Nevada y madre de su hijo ilegítimo, encargó a sus albaceas "que luego que yo fallezca cuiden de que mi cuerpo sea envuelto por las señoras que a la sazón se hallen en mi casa u otras de confianza, en una sábana con la mayor sencillez sin que nadie absolutamente, a excepción de dichas señoras, pueda ponerle la mano bajo de ningún motivo ni con pretexto alguno".[155]

Josefa padeció un sentimiento de culpa por las relaciones amorosas ilícitas que sostuvo con su padrastro y tal vez por convicción propia o penitencia

[151] AM-M, legajo 9-7, Patronato del convento de la Merced con asignación de entierro en el presbiterio, 1702, cláusula XIII.

[152] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 18 de agosto de 1797, testamento del marqués de Castañiza II y JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 95, 10 de julio de 1809, testamento del conde de Xala II.

[153] AN, JOSÉ RODRÍGUEZ GALLARDO, núm. 608, 17 de abril de 1809, testamento del marqués del Valle de la Colina VI.

[154] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 401. AGN, Inquisición, 1190.

[155] AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 7 de agosto de 1848, testamento de Josefa Zabalza y añadidos en hojas blancas del 4 de octubre de 1848.

impuesta por su confesor hizo esa petición peculiar respecto a su cuerpo y mortaja. Sin embargo, es sabido que el lienzo o sábana blanca era comúnmente utilizado por los pobres y denotaba "la pureza en que el alma aparece frente al tribunal de Dios"[156] y, sobre todo, recordaba el santo sudario que cubrió el cuerpo de Jesucristo.

Estas preferencias personales llevaban implícitas devociones y ligas muy específicas, mantenidas por cada familia noble con conventos y órdenes, las cuales se hacían igualmente evidentes en la selección de confesores, advocaciones piadosas, de sitio de entierro, etcétera. En total, la orden franciscana con sus variantes abarca 65% de los hábitos solicitados, lo que revela no sólo la gran difusión del culto a San Francisco sino las muestras de humildad, al menos en el último momento. Dicha cifra está calculada considerando sólo las solicitudes expresas de hábito religioso; sin embargo, como la cuarta parte de los testamentos depositaba su confianza en los albaceas para que eligieran la mortaja que auxiliaría la salvación del alma, es de pensar que muchos nobles se inclinaron también por el cordón y hábito franciscanos.

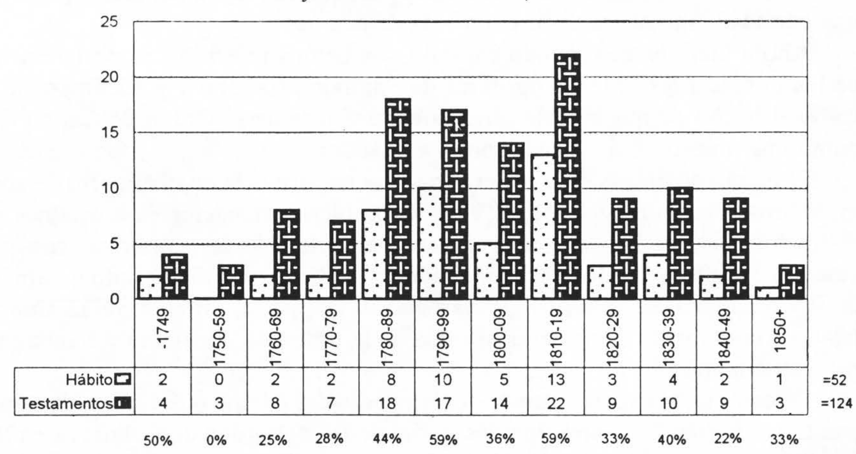
Además, se encuentra una mayor tendencia entre las mujeres (29.4% contra 20.6% de hombres), distribuida casi igualitariamente a lo largo de todo el periodo estudiado, a dejar estos asuntos al criterio de los albaceas. En los hombres, lo que llama la atención es el hecho de que tales solicitudes sean todas ellas posteriores a 1790, lo que denota una mayor confianza en cuanto al cumplimiento de las últimas voluntades.

Respecto de la relación entre hombres y mujeres que solicitaron ser enterrados con algún hábito religioso, resultó, en términos generales un total de 59 testamentos de hombres y 52 de mujeres. Dicha cifra representa 33 y 42% respectivamente del total de disposiciones testamentarias de cada sexo. Es decir, la piedad femenina encuentra aquí una mayor expresión, al grado de hacerla aparecer ligeramente superior a la masculina. Si se toma en cuenta el paso del tiempo, se hace evidente que la proporción entre el número total de testamentos femeninos y los que incluyen la solicitud expresa de mortaja religiosa fue menor en los decenios de 1760, 1780 y 1840. Por el contrario, la mayor proporción se dio en las de 1790 y 1810, lo cual no permite establecer una propensión nítida hacia el incremento o decremento de la piedad sino más bien un efecto pendular. En todo caso, sería explicable la importancia que se concedió al hábito durante la guerra de Independencia en función de un temor generalizado en el virreinato novohispano (véase *gráfica 5.4*).

Para los hombres, tampoco se hace evidente una tendencia clara al aumento o disminución, ya que se registran decenios como el de 1780 en que la proporción entre testamentos y solicitudes es de 39%, para disminuir a la siguiente

[156] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 383.

Gráfica 5.4
Solicitudes de hábito religioso por mujeres nobles y total de testamentos, 1750-1850

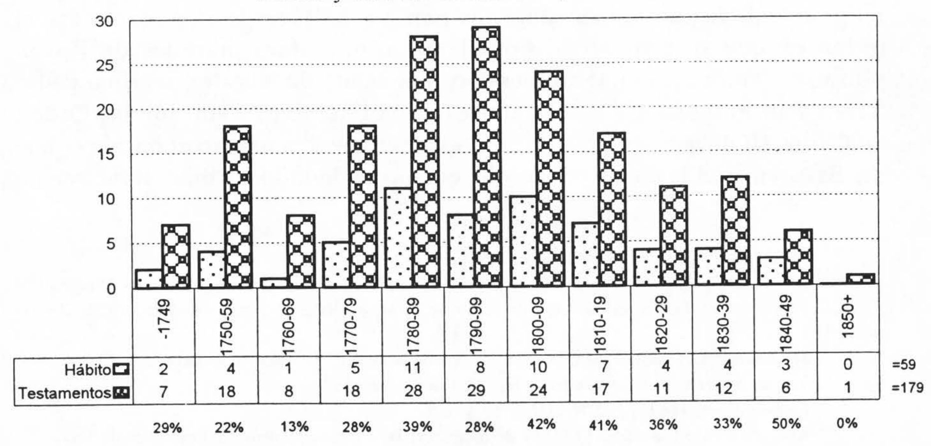


	-1749	1750-59	1760-69	1770-79	1780-89	1790-99	1800-09	1810-19	1820-29	1830-39	1840-49	1850+	
Hábito	2	0	2	2	8	10	5	13	3	4	2	1	=52
Testamentos	4	3	8	7	18	17	14	22	9	10	9	3	=124
	50%	0%	25%	28%	44%	59%	36%	59%	33%	40%	22%	33%	

Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 124 testamentos.

a 27.5%. Lo que llama la atención es que en la década de 1840 la proporción alcanza el máximo de 50 por ciento (véase *gráfica 5.5*).

Gráfica 5.5
Solicitudes de hábito religioso por hombres nobles y total de testamentos, 1750-1850



	-1749	1750-59	1760-69	1770-79	1780-89	1790-99	1800-09	1810-19	1820-29	1830-39	1840-49	1850+	
Hábito	2	4	1	5	11	8	10	7	4	4	3	0	=59
Testamentos	7	18	8	18	28	29	24	17	11	12	6	1	=179
	29%	22%	13%	28%	39%	28%	42%	41%	36%	33%	50%	0%	

Base de datos Nobleza Mexicana. Sobre 179 testamentos.

Por último, cabe resaltar que el hábito se podía adquirir mediante limosna. Sabemos que en el siglo XVIII, tanto en Murcia como en Huelva, se pagaban 44 reales de vellón por él.[157] Podemos suponer que en Nueva España se pagaría una cantidad similar, es decir poco más de dos pesos.

Ahora bien, en el segundo capítulo nos hemos referido a la pertenencia de los nobles a las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, así como al hecho de que recibieron condecoraciones de la Orden de Carlos III como una muestra más de su honor y esplendor.

El manto de dichas órdenes era de suma importancia en el entierro de sus miembros. Sin embargo, sólo 7% de los nobles pertenecientes a órdenes y distinciones especificó en su testamento el deseo de ser enterrado con su atuendo distintivo. Tanto el primer conde de Medina como el segundo marqués de Rivascacho asentaron que querían que su cuerpo, al fallecer, fuera amortajado con el manto capitular o insignia de la orden de Alcántara y Santiago, respectivamente.[158]

En cambio, el segundo conde de San Pedro del Álamo pidió que el funeral y entierro fueran "con arreglo a las definiciones del orden de Calatrava en la forma que se previene en el tratado de entierros [...] que prefine el modo y oraciones que se rezan al tiempo de vestir a los caballeros de dicho orden".[159]

Las definiciones de la orden de Calatrava, en efecto, especificaban que, una vez expirado el caballero, si "tiene camisa de lienzo, se la quiten y vístanle una túnica de estameña[160] o de paño blanco con sus mangas, y pónganle unos calzones de lo mismo y encima de la túnica su escapulario y manto de coro y su sombrero y, si es clérigo, su bonete y esto no sea hecho por manos de mujeres".[161] Estas finas prendas estaban muy distantes de las burdas telas de algunos hábitos religiosos.

Otros nobles combinaron la altivez de su honor con la humildad de su religión, solicitando ambos atuendos para su cadáver; lo importante era el orden en que se utilizaban. Por ejemplo, el primer marqués de Rayas pidió ser "amortajado interiormente con el hábito de Nuestro Seráfico Padre Señor San Francisco y en el exterior con el del expresado [de la] Orden de Carlos III de que soy profeso".[162] Igual preferencia mostró el primer conde de Bassoco.[163] Llevando pegado al cuerpo el humilde hábito franciscano,

[157] PEÑAFIEL RAMÓN, 1988, p. 149. REDER GADOW, 1986, p. 100.

[158] AN, JOSÉ CONDARCO, núm. 149, 7 de octubre de 1781, testamento del conde de Medina I, y NICOLÁS FRANCISCO DÍAZ, núm. 208, 23 de junio de 1784, poder para testar del marqués de Rivascacho II.

[159] AN, ANDRÉS DELGADO CAMARGO, núm. 206, 1 de julio de 1772, testamento del conde de Álamo II.

[160] Tejido de lana sencillo que tiene la trama del estambre.

[161] *Definiciones*, 1661, pp. 504-507.

[162] AHG, Protocolo Cabildos, 1787, 19 de diciembre de 1786, testamento del marqués de Rayas I.

[163] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 4 de febrero de 1809, testamento del conde de Bassoco I.

consideraron necesario guardar las apariencias exteriores y hacer ostentación de su honor. Los demás nobles que solicitaron hábito religioso y a la vez civil, se inclinaron siempre por el franciscano pero combinado con Santiago (Cortina II y Xala I) o con Alcántara (Villar del Águila III).[164]

Sin embargo, el protagonismo del manto de los caballeros no era prolongado. Sabemos que en la ceremonia del "entierro" se cubría al caballero con él, pero se le retiraba antes de entregar los restos mortales a la tierra.

Guillermo Lohmann recogió la siguiente descripción del entierro de Jacinto de Barrios Leal, caballero de Calatrava y presidente de la Audiencia de Guatemala a fines del siglo XVII:

> El dicho cuerpo estaba acomodado en un féretro o ataúd forrado en felpa rosada, guarnecida de encaje de oro, y en las testeras y por los lados exteriores, la encomienda y cruz del hábito de Calatrava, y su señoría estaba vestido de una túnica de sayal de lana, color del hábito de San Francisco, y encima una casaca de gorgorán color musgo, guarnecida de sobrepuestos de oro y plata, y sobre dicha casaca un manto blanco de burato con su cordón y borlas de seda, y en el lado siniestro la encomienda de dicho hábito de Calatrava; calzados guantes blancos y en la mano derecha un bastón de junquillo con sus remates dorados y al izquierdo un espadín asimismo dorado y en la cabeza, que tenía recostada sobre dos almohadas guarnecidas de encajes finos, un sombrero blanco con su plumero de plumas rosadas y blancas y su balona de encajes finos y unas botas calzadas con sus vueltas y espuelas doradas.[165]

Hay razones para creer que esta descripción no está muy alejada de la manera en que, a fines del siglo XVIII, eran sepultados los nobles novohispanos pertenecientes a una orden de caballería.

Como prueba de la permanencia de esta costumbre, tenemos uno de los dos cuadros que representan a José Escandón y Helguera, conde de Sierra Gorda, con su manto de caballero de Santiago. En ambos aparece ricamente ataviado con su uniforme militar, sombrero, botas, manos enguantadas entre las que se sostiene un bastón y un llamativo manto blanco con una enorme cruz de Santiago en el pecho. La diferencia es que el primero lo muestra de pie y en el segundo está recostado, con los ojos cerrados y la cabeza levantada sobre una almohada con crespones negros. Está sobre un lecho de madera, forrado con una especie de gasa, que a su vez reposa sobre una plataforma cubierta de una tela roja estampada.[166] Ambos retratos fueron realizados después de que había fallecido, pero en el primero se le honraba vivo y en el

[164] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 5 de octubre de 1819, testamento del conde de la Cortina II, y JOSÉ MOLINA, núm. 400, 5 de enero de 1751, testamento del conde de Xala I. AGN, Vínculos, 153, 18 de noviembre de 1742, testamento del marqués de Villar del Águila III.

[165] LOHMANN VILLENA, 1947, p. LXXIII.

[166] La pintura pertenece al Museo Regional de Querétaro del INAH y fue incluida en la exposición "El Retrato Civil en la Nueva España". *Retrato*, 1991. Ambos pueden verse en la portada.

segundo se recogía la imagen de su cuerpo recibiendo homenaje póstumo, con el rostro sereno.

Si una de las formas de manifestar las actitudes ante la muerte era la selección del vestuario utilizado por los difuntos para ser sepultados, también lo era la vestimenta de los deudos.

En la expresión dolorosa por el deceso de un noble participaba principalmente la familia, pero también los sirvientes, y aun la casa misma. La legislación vigente especificaba que los lutos que se pusieren por muerte de cualquiera de los vasallos del imperio,

> aunque sean de la primera nobleza, sean solamente capas largas, calzones y ropilla de bayeta o paño, y sombreros sin forro, y que sólo puedan traer luto las personas parientes del difunto en los grados próximos de consanguinidad y afinidad, como son por padre o madre, hermano o hermana, abuelo o abuela u otro ascendiente o suegro, o suegra, marido o mujer, o el heredero aunque no sea pariente del difunto, sin que se puedan dar a los criados de la familia del difunto, ni a los de sus hijos, yernos, hermanos ni herederos, de suerte que no se puedan poner lutos ningunas personas de la familia aunque sean de escalera arriba.[167]

Esta ley, que apelaba a la humildad, era susceptible de ser desobedecida, lo que obligaba a su reiteración con el paso de los años.

Sabemos por ejemplo que, en enero de 1800, la familia del segundo marqués de Vivanco gastó un total de 704 pesos por los lutos. La lista de gastos especificaba, entre otras cosas, la adquisición de las siguientes prendas y materiales de color negro: tafetán doble,[168] paño, sayal,[169] franela, rebozos, medias de estambre y de seda francesa, mascadas, naguas y casaquita con forro, ballena y listón, etcétera. Para la marquesa viuda se había encargado a un sastre la confección de una "saya y casaquita de Guinette, puntilla para forros, nagua de tafetán amolán con listones en cintura, vestido completo de tafetán con forro, chupa,[170] calzón y armador y bolsas de gamuza", lo cual ascendía a 157 pesos.[171]

Según Philippe Ariès, el uso del negro era general en el siglo XVI, el cual "expresa el duelo y dispensa de una gesticulación más personal y más dramática".[172] Esa costumbre se introdujo en España cuando Carlos V vistió de negro a la muerte de su esposa y a partir de ahí, por natural imitación, cundió en

[167] Real pragmática del 22 de marzo de 1693, ratificada por bando del virrey Revillagigedo el 15 de enero de 1754 y repetida por el virrey Bucareli el 22 de enero de 1778. BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.

[168] Tela delgada de seda muy tupida, usada en galas de mujer.

[169] Tela muy vasta labrada de lana burda. También es falda que usan las mujeres, en la ciudad, en el interior, y en los pueblos, en el exterior.

[170] Parte del vestido que cubría el tronco del cuerpo con cuatro faldillas de la cintura abajo y mangas ajustadas.

[171] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

[172] ARIÈS, 1984, p. 142.

todo el imperio.[173] Sin embargo, en las distintas épocas y culturas, esa exteriorización del dolor abarcaba distintos colores:

> En la antigüedad, los egipcios lo llevaban amarillo y los etíopes gris; en Roma, lo mismo que en Esparta, las mujeres se vestían de blanco; en la Edad Media y hasta fin de siglo XV usaron el blanco las mujeres en Castilla; en China y en el reino de Siam es también el blanco el color funerario; entre los turcos lo son el azul y el violeta; en Francia y en la mayor parte de las naciones de Europa, ha prevalecido el negro; éste era el que los hombres llevaban antiguamente en Grecia y Roma.[174]

El predominio del negro, vigente en la actualidad, no impedía la utilización de prendas finas, de acuerdo con el estatus.

Sin embargo, no todos los casos eran iguales. Por ejemplo, Josefa Zabalza manifestó su deseo de que los lutos de la familia de su hermano y de sus criados y sirvientes se hicieran con la mayor economía.[175] Por su parte, la primera condesa de Heras Soto exigió que no se vistiera de luto la casa aunque sí a los criados.[176] La legislación estipulaba que "las libreas que se dieren a los criados de escalera abajo sean de paño negro, calzón, ropilla y capa corta".[177]

Según refiere el citado Gómez, los dolientes de la segunda marquesa de Jaral de Berrio habían quebrantado la ley "habiéndose dado a los lacayos y cocheros el luto de chupín y calzones de género negro, no teniendo más distintivo de criados que la casaca de la librea".[178] Esta desobediencia a las normas establecidas y el dispendio en los funerales fueron propias de una de las familias más prominentes de la época. Además, demuestra que la pertenencia a tan elevado grupo llevaba implícita la exaltación de todos los actos realizados por sus miembros, costara lo que costase, incluyendo el desacato a las disposiciones legales.

Puesto que los lutos para la casa se podían alquilar, la familia del segundo marqués de Vivanco pagó quince pesos por seis cortinas negras, las cuales se utilizarían desde el día siguiente de su deceso y durante los nueve siguientes.[179] Aparentemente, esta decisión no se contraponía con el límite establecido por la ley para "que en las casas del duelo solamente se pueda enlutar el suelo del

[173] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 457.

[174] *El Mosaico Mexicano*, 1840, vol. 3, pp. 388-389.

[175] AN, RAMÓN DE LA CUEVA, núm. 169, 7 de agosto de 1848, testamento de Josefa Zabalza.

[176] AGN, Genealogías San Miguel JIT 829, añadidos en hojas blancas al testamento de la condesa de Heras Soto I.

[177] BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.

[178] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7 de enero de 1805 y Correspondencia de Virreyes, 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27 de agosto de 1806.

[179] AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

aposento donde las viudas reciben el pésame y poner cortinas negras, pero no se han de poder colgar de bayeta las paredes".[180]

Una última especificación de lo permitido para la manifestación del duelo, aunque fuera por parte de personas de la primera nobleza, era que no se podía "traer coches de luto, ni menos hacerlos fabricar para este efecto, pena de perdimiento de los tales coches [...] y a las viudas se les permitirá andar en silla, pero no traer coche negro en manera alguna".[181]

El luto sólo podía durar "por tiempo de seis meses y no más", y cualquier exceso era castigado. La multa por usar sábanas con encajes era de 500 pesos, que era la misma impuesta a los que usaran coches enlutados.[182]

El citado Gómez recogía una crítica que flotaba en el ambiente novohispano al relatar los excesos de la nobleza:

> Siendo estos hechos opuestos a lo determinado por las leyes y a lo que dicta la recta razón, pues con este género de entierros de los marqueses y condes y otros hombres ricos, otras personas de graduación, así en lo militar como en lo político, se empeñan en no ser menos, de aquí resultan las deudas que contraen las casas mortuorias con perjuicio de los acreedores del difunto y de su alma, pues todo lo que se había de invertir en misas y otros sufragios por el alma se invierten en pompa y vanidad, a más de que con estos excesos se confunden las exequias que se hacen por los señores reyes y real familia y se univocan y uniforman todos los estados.[183]

Con esta cita queda demostrado el modelo de imitación vertical entre los diversos niveles de la sociedad. Además, se buscaba establecer una legislación que favoreciera la humildad para impedir que los entierros pomposos de los nobles o ricos compitieran en ostentación con los de las máximas autoridades, como virreyes y reyes.

El duelo constituía un cauce para la expresión del dolor pero, al mismo tiempo, era una obligación que servía para hacer evidentes las jerarquías sociales y la solidaridad de la sangre. Debía manifestarse moderadamente, ya que los excesos ofendían a Dios y mostraban egoísmo. Pero, por otro lado, prescindir de él era un signo de inhumanidad y quizá de desprestigio entre la elite.

Los nobles quedaban así preparados para ser conducidos a su última morada y, a la vez, para recibir los homenajes de aquellos que no querían borrarlos de su memoria.

[180] BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.
[181] BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.
[182] BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.
[183] AGI, México, 1795.

6. ...Y SU NOBLE CEREMONIA

Preliminar

Según Lawrence Stone, "de muchos [nobles] se pudo decir que nunca fueron tan grandes como en su partida definitiva; era el último tributo que una sociedad clasista pagaba a la dignidad de un título".[1] Este comentario sobre las costumbres inglesas testimonia la importancia concedida en las monarquías a lo que hemos llamado la noble ceremonia.

En el capítulo anterior dejamos a los difuntos debidamente amortajados, velados y colocados en sus cajas, listos para emprender su último recorrido en medio de los vivos. Pero ¿cómo y hacia dónde? Y, después de enterrados, ¿cuáles eran los mecanismos utilizados por los vivos para conservar a los muertos en su memoria? Éstas y otras preguntas son las que se tratarán de resolver en este último capítulo.

La procesión de la muerte

Después del velorio nocturno, henchido de oraciones, lamentos y aromas de cera e incienso, el cuerpo difunto estaba listo para emprender su último recorrido sobre la tierra. Salía del ámbito privado de la casa al espacio público de la calle, que se tornaba el escenario de una ceremonia que cumplía la función aleccionadora del fin de la vida y, al mismo tiempo, demostraba el dolor, la solidaridad humana y el estatus. Las ceremonias multitudinarias, según Fernando Martínez Gil, reforzaban la conciencia de grupo y manifestaban las dependencias sociales.[2] Aunque la Iglesia pregonaba la idea de la igualdad ante la muerte, en estas ceremonias no podían sino hacerse evidentes las diferencias entre ricos y pobres.

A la hora fijada para el entierro, el clero parroquial en pleno, con el párroco revestido con sobrepelliz, estola y capa negra, salía del templo y se dirigía a la casa

[1] Stone, 1985, p. 289.
[2] Martínez Gil, 1993, p. 198.

del difunto. El sacristán llevaba la cruz y los demás religiosos portaban velas y agua bendita. Una vez en la morada luctuosa, el encargado de celebrar el oficio de difuntos acudía al sitio donde había reposado el cadáver durante el velorio y rezaba un responso o una misa de réquiem, seguida de las absoluciones y la bendición. Este acto religioso podía también efectuarse en el patio de la casa o incluso ya en la puerta.

A continuación, el difunto era colocado, con los pies por delante, en unas andas de madera cubiertas con un paño, llevadas por eclesiásticos, amigos o familiares. Además de portar el féretro en hombros, existía la opción de colocarlo en un lujoso carruaje que ocuparía el sitio central dentro de la procesión luctuosa. Esta costumbre era reservada para ricos y poderosos.

Camino del cementerio, se cantaba el *De profundis* y algunos salmos, costumbre arraigada desde el siglo III.[3] El lúgubre sonido de las campanas anunciaba la salida de la cruz del templo hacia la casa, continuaba en el trayecto entre ésta y el sitio del entierro y no cesaba hasta que se había concluido la sepultura.[4] A la cabeza del cortejo, un monaguillo hacía sonar una campanilla, la cual representaba "la poderosa voz del Arcángel, el terrible son de la trompeta, con que el día del Juicio serán a él llamados todos los muertos".[5]

Otro sonido que acompañaba la procesión, además de los rezos y el tañer de las campanas, era la música. Un lector del *Diario de México* denunció que algunos cortejos eran acompañados "de tanta trompeta y otros instrumentos bélicos, que más parecen fandango o batalla de teatro, que seriedad y sentimiento". El editor complementó la queja diciendo que "la música buena y bien dirigida, excita los afectos que se quieren mover y puede ser muy propia para los entierros, pero la que llaman ratonera, estrepitosa y de trompetazos, sólo debe servir para el campo".[6] Probablemente, lo intolerable eran los excesos, no así la músicas ya que su utilización era muy frecuente en las ceremonias, sobre todo si se trataba de misas cantadas en honor de los difuntos.

Un elemento de suma importancia en la procesión eran los cirios encendidos que portaban todos los participantes de una procesión que, por lo general, se efectuaba al atardecer. Las luces respondían "a la claridad gloriosa de que se han de vestir los cuerpos de los justos cuando resucitaren".[7] La profusión de luces era un signo más de ostentación y por ello la primera condesa de Rábago pidió que, en el camino entre la casa donde muriera hasta el convento de la Merced, sólo la acompañaran doce hachas, ya cerca de las oraciones de la noche, para ser sepultada inmediatamente.[8]

[3] NEVINS, 1965, WAGNER DE REYNA, 1948, p. 354.
[4] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 267-268.
[5] Esta es la interpretación de Alonso de la Natividad, citada por MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.
[6] *Diario de México*, t. 2, núm. 131, 8 de febrero de 1806, p. 155.
[7] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.
[8] AN, NICOLÁS DE VEGA, núm. 711, 1 de marzo de 1814, testamento de la condesa de Rábago I.

En la procesión, según su categoría, se acomodaban funcionarios, religiosos, cofrades, militares, maestrantes, caballeros, corporaciones, parientes y demás civiles. Como una muestra de lo anterior, puede verse la descripción del entierro del virrey marqués de Casafuerte, efectuado el 21 de marzo de 1734, la cual sería un modelo a imitar, en la medida de lo posible, por los nobles más ostentosos.

En ella participaron 80 archicofradías, cofradías, congregaciones y hermandades, las parcialidades de indios, los terciarios de San Agustín y San Francisco, los colegios, las comunidades religiosas, la audiencia y otros tribunales y religiosos, el arzobispo, la guardia del virrey y, por último, "las más ricas de las estufas de su excelencia". El recorrido entre el palacio virreinal y el convento de San Cosme, que era de 3 750 varas españolas o tres cuartos de legua, se realizó entre las siete y las diez y media de la mañana, debido a que la fastuosa y larga comitiva caminaba lentamente y se detenía en las "posas".[9]

La legislación en la materia marcaba el orden a seguir en las procesiones: "Que en los entierros vayan primero las hachas y después la Cruz de la parroquia a quien alumbran, y luego se sigan las religiones, a quienes ha de ir de inmediato el clero a coros, y en medio la capa, y después el difunto".[10] Los miembros de la comunidad rendían culto al difunto, rezaban por el eterno descanso de su alma y manifestaban su respeto a los deudos.

La transportación del cadáver hacia su última morada podía ser uno de los actos más importantes dentro del protocolo, pues brindaba la oportunidad a los vivos de rendirle al noble un sentido homenaje. Pero este homenaje podía ser impedido por la última voluntad del difunto. Por ejemplo, el segundo conde de Regla especificó que luego de que falleciera, y "dadas las oraciones de la noche, se saque por cuatro criados su cadáver en un cajón cubierto y así se conduzca sin asistencia alguna al campo santo".[11] Por más secreto que se quisiera hacer, era inevitable que los transeúntes se percataran de que un cuerpo era llevado a su cita con las entrañas de la tierra. Lo menos que podían hacer en ese momento era rezar discretamente por el descanso de su alma.

El acompañamiento de los entierros incluía normalmente la presencia de una o varias cofradías, encabezadas por aquella a la que había pertenecido el difunto; las demás asistían como invitadas. Como es bien sabido, uno de los beneficios de pertenecer a una cofradía era la de ser acompañado en el entierro.

La participación de religiosos de las órdenes mendicantes también solía ser frecuente. De esta manera, se proclamaba la vinculación del difunto con la Iglesia. Franciscanos, dominicos, agustinos y carmelitas asistían en su totalidad o en número de doce. Éste era igualmente el número de pobres que solía

[9] *Gazeta de México*, n. 76, marzo de 1734, pp. 602-606.
[10] MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.
[11] AN, ANTONIO RAMÍREZ ARELLANO. núm. 602, 9 de mayo de 1808, testamento del conde de Regla II.

solicitarse para los entierros. En ocasiones, el occiso, como una acción caritativa, manifestaba explícitamente su deseo de que ese día se repartiera limosna a los pobres, se les diera de comer y se les vistiera para la ocasión, en la que portaban velas encendidas. En la ciudad de México, el llanto de las plañideras era sustituido por niños del Internado de San Juan de Letrán.[12] Tales huérfanos especializados en acompañar los entierros eran llamados por Francisco de Quevedo "meninos de la muerte y lacayuelos del ataúd".[13]

Con relación a lo anterior, cabe señalar que en el *Diario de México* se publicó, en 1807, una queja contra la utilización de niños para cargar ataúdes; se alegaba que era una práctica que podía resultar dañina a los infantes y a sus familiares, sobre todo si el difunto había llegado al fin de su vida por causa de una enfermedad contagiosa.[14]

La presencia de los parientes en estas ceremonias es un hecho que se da por sabido. Sin embargo, en España las constituciones sinodales de Sevilla prohibían a la viuda e hijas del difunto la asistencia al entierro para evitar que llorasen.[15] Tal vez esta restricción de la presencia femenina también estaría vigente en Nueva España, ya que no tenemos datos que confirmen la presencia de mujeres en estas ceremonias. Además, en el convite para el entierro de la novena condesa de Santiago, citado en el capítulo anterior, los convocantes eran solamente del sexo masculino, a pesar de que la difunta tenía una hermana.

El cortejo recorría el trayecto entre la casa del difunto y el lugar donde se sepultarían sus restos, haciendo algunas paradas o "posas" para cantar responsos, costumbre muy antigua en Europa, pero aparentemente restringida a miembros de la elite. El número de paradas estaba condicionado por la distancia entre la casa y el lugar donde se efectuaría el entierro. En las plazas y cruceros de las calles se colocaba al difunto encima de una mesa mientras se rezaba.

Es probable que ésta y otras costumbres funerarias estuvieran tan difundidas que los testadores consideraran innecesario mencionarlas en sus últimas voluntades. La única referencia a esta práctica hallada en la documentación que revisamos, es la especificación del testamento del conde de Casafiel para que su funeral se hiciera "sin posas ni pompa alguna".[16]

Sabemos que en Málaga el recorrido de las calles por donde debía pasar el cortejo fúnebre "era determinado por el beneficiado más antiguo de la parroquia, procurando siempre no dar demasiados rodeos".[17] Esta propuesta no parecía respetarse en Nueva España.

[12] GONZALBO, 1989a, p. 118.
[13] Cit. en MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 408.
[14] *Diario de México*, t. V, núm. 514, 26 de febrero de 1807.
[15] GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 226.
[16] AN, JOSÉ MARÍA DE TORIJA, núm. 671, 12 de mayo de 1785, testamento del conde de Casafiel I.
[17] REDER GADOW, 1986, p. 111.

El proyectista Gómez, en la crítica al entierro de la segunda marquesa de Jaral de Berrio, destacó "lo mucho que andan las procesiones de los entierros de los grandes y ricos, debiendo ceñirse al preciso ámbito del cerco del atrio o cementerio, como también los túmulos muy excesivos en cera y ostentaciones". En la casa, ubicada en la calle de San Francisco, había iniciado "la procesión del entierro para el monasterio de religiosas de San Bernardo donde se sepultó".[18]

El mismo autor, pero esta vez firmando como Francisco Sosa, refiere que en junio de 1804 se produjeron algunos incidentes durante el entierro del regente de la Audiencia, Baltasar Ladrón de Guevara, por "haber tenido que andar el del señor Guevara ocho calles y resistirse justamente la real audiencia a acompañar el entierro en esta larga procesión por sumo calor del tiempo y el cabildo eclesiástico por no querer subir a cantar el responso a la sala donde en su casa estaba expuesto el cadáver, sino que se bajaran al patio de la casa, como se hizo con el señor Gamboa".[19] Este recorrido de ocho calles podría parecer ridículo en la actualidad, pero en la época estudiada implicaba caminar a pie por buena parte de la ciudad de México.

En el *plano 6.1* puede verse la reconstrucción hipotética que hemos hecho de los recorridos de algunos cortejos fúnebres. En este caso, tomamos los casos extremos, es decir, aquellos en que el domicilio del finado y el lugar de su sepultura estaban considerablemente separados.

La ruta 1 es la que probablemente se siguió para darle sepultura a la primera condesa de Presa Jalpa, quien al momento de su muerte, el 31 de diciembre de 1805, vivía en la calle de la Merced número 13 y recibió sepultura el 2 de enero en el convento de San Fernando, situado extramuros de la ciudad. Ella había dejado indicados los detalles de su entierro a su albacea, razón por la cual desconocemos las características de la ceremonia.

La ruta 2, similar en extensión, es la del cortejo que llevó, el 19 de mayo de 1822, a la primera condesa de Heras Soto desde su casa en la calle de Capuchinas número 8 hasta el convento de San Cosme, también fuera de la ciudad.

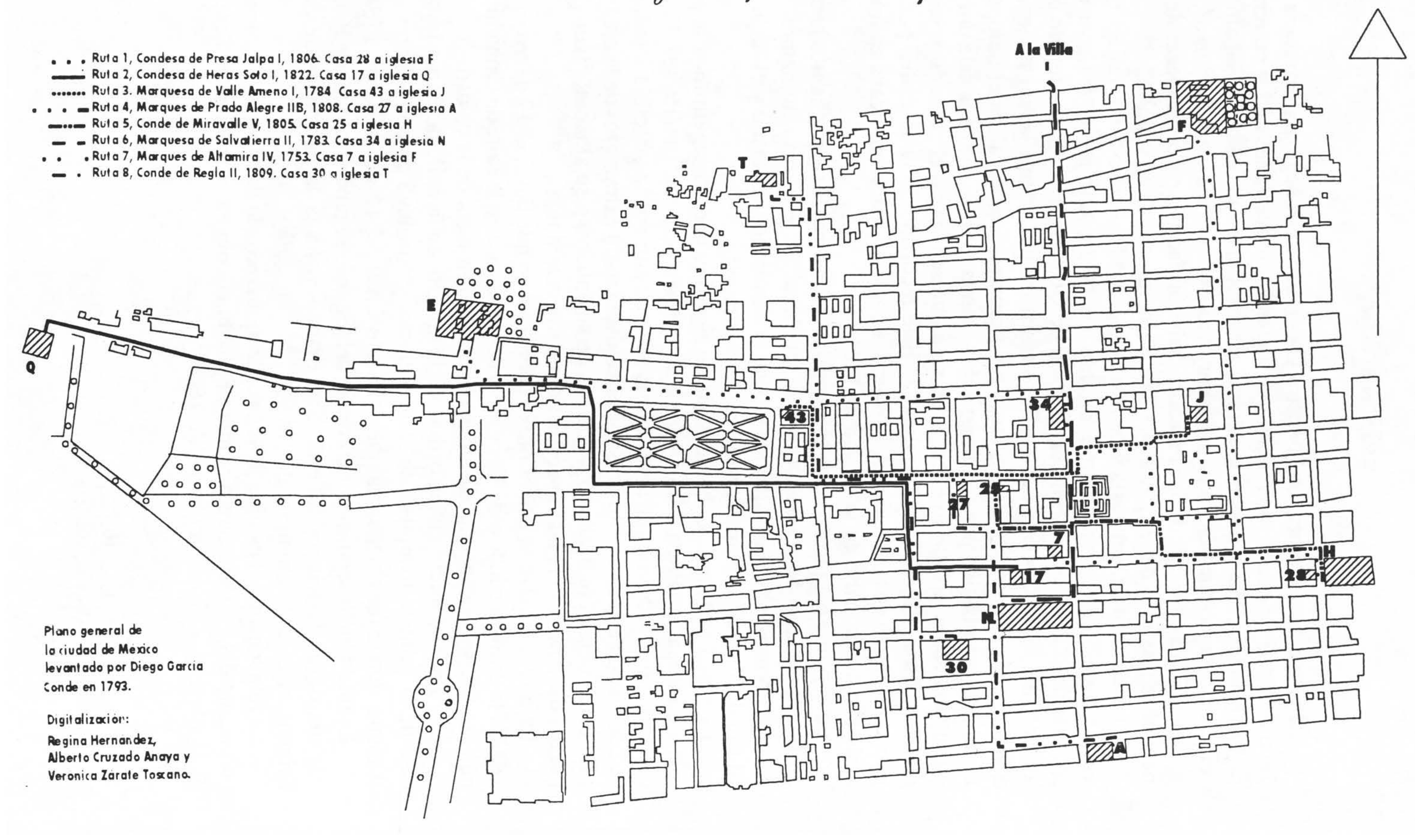
La ruta 3 se inició en las orillas de la ciudad, en la calle de Santa Isabel, casa de la primera marquesa de Valle Ameno, y concluyó en Santa Teresa la Antigua, donde fue enterrada al pie del Santo Cristo, el 15 de enero de 1784.

La ruta 4 fue la seguida por el cortejo del segundo segundo marqués de Prado Alegre, desde la tercera calle de San Francisco hasta la parroquia de San Miguel, el 26 de septiembre de 1808.

La ruta 5 marca el camino de la casa del quinto conde de Miravalle, ubicada en la calle del Espíritu Santo número 8, hasta el convento de Nuestra Señora de la Merced, el 7 de diciembre de 1805.

[18] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.
[19] AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.

Plano 6.1. Rutas de algunas procesiones fúnebres de los nobles



La ruta 6 es la más complicada. La segunda marquesa de Salvatierra murió en la mañana del 28 de enero de 1783, le hicieron funeral en la tarde del 29 en San Agustín, y condujeron en la noche su cadáver a la colegiata de Guadalupe. En el funeral le cantaron responsos las sacratísimas comunidades plenas y asistieron la Audiencia, el Ayuntamiento, así como un numeroso y distinguido concurso.[20] La procesión fue de su casa en la calle del Empedradillo a San Agustín, y de ahí a la Villa de Guadalupe.

La ruta 7 indica el recorrido realizado el 13 de junio de 1753 para conducir los restos del cuarto marqués de Altamira desde su casa en la calle de Capuchinas hasta el convento del Carmen donde fue velado y sepultado.

Finalmente, la ruta 8 muestra el camino que siguió el cortejo fúnebre, realizado en secreto, que trasladó el cadáver del segundo conde de Regla, fallecido la tarde del 18 de octubre de 1809, saliendo de su casa en la calle de San Felipe Neri hasta el Campo Santo de Santa María la Redonda, donde fue sepultado.

El resto de los cortejos tenía un recorrido breve, ya que, como puede verse en el *cuadro 6.1*, el domicilio y el lugar de entierro estaban muy cerca. Tal vez el más corto fue el realizado por los condes del Valle de Orizaba, quienes, con sólo cruzar la calle, llegaban al convento de San Francisco.

Tal vez se procuraba que esos recorridos pasaran frente a Catedral o a los templos que estuvieran en el trayecto para efectuar alguna oración a sus puertas. Dependiendo de la hora en que se realizara y la difusión que se le diera al traslado, aumentaría o disminuiría el número de espectadores. Éstos presenciarían un despliegue de lujo y pompa o constatarían los deseos de humildad de los nobles difuntos. Eran ellos los mejores testigos de esas conductas y, finalmente, los receptores de esos mensajes que se deseaban transmitir en las ceremonias públicas.

"Y EL CUERPO A LA TIERRA, DE QUE FUE FORMADO" O DÓNDE SE ENTERRABAN

Una vez que en los testamentos se había asegurado un lugar para el alma gracias a la intercesión de la corte celestial, era necesario buscar un sitio en la tierra para el cuerpo. Los herederos y albaceas recibían encargos concretos, escritos en el testamento, comunicados de viva voz o especificados en una memoria secreta; no siempre eran fáciles de ejecutar, pero había de hacerse el intento por cumplirlos para así acatar la última voluntad de la persona que había depositado su confianza en ellos o, de lo contrario, cargar en la conciencia el incumplimiento de sus deseos.

[20] AN, FELIPE OTÓN PASALLE, núm. 519, 6 de febrero de 1783, testamento póstumo de la marquesa de Salvatierra II.

CUADRO 6.1
Domicilio y lugar de entierro de los nobles

Noble	*Domicilio*	*Número*	*Lugar de entierro*	*Letra*
Ca. Agreda IA	San Bernardo	1	San Francisco	B
Ms. Aguayo IV	Plateros	2	Santo Domingo	C
Ca. Álamo IIB	Espíritu Santo	3	Santo Domingo	C
Ca. Álamo III	Coliseo	4	Santo Domingo	C
C. Álamo IV	San Francisco	5	San Fernando	E
Ca. Álamo IV	San Francisco	5	Santo Domingo	C
Cs. Alcaraz I	Betlemitas	6	El Carmen	F
M. Altamira IV	Capuchinas	7	El Carmen	F
Ma. Apartado I	Capuchinas	8	El Carmen	F
M. Apartado I	Seminario	9	El Carmen	F
C. Bassoco I	Juan Manuel	10	San Francisco	B
Ca. Bassoco I	Juan Manuel	10	Loreto	M
M. Castañiza I	Juan Manuel	11	San Francisco	B
Ma. Castañiza I	Juan Manuel	11	Santa Teresa Antigua	J
Mrs. Castilla XII	Puente Mariscala	12	San Diego	G
Ms. Ciria I y II	Puente Mariscala	12	San Diego	G
C. Contramina I	Esquina del Ángel	13	San Francisco	B
C. Cortina I	Juan Manuel	14	San Francisco	B
Ca. Cortina II	Juan Manuel	14	Capuchinas	L
Ms. Guardiola III y IV	San Francisco	16	San Francisco	B
C. Heras Soto I	Capuchinas	17	Santa María	T
Ca. Heras Soto I	Capuchinas	17	San Cosme	Q
C. Heras Soto II	San Francisco	18	Los Ángeles	S
Ms. Inguanzó I y II	Capuchinas	19	San Francisco	B
Ca. Xala II	Capuchinas	20	San Francisco	B
M. Jaral I	Tacuba	21	San Bernardo	K
Ma. Jaral I	Tacuba	21	Profesa	I
Ma. Jaral II	San Francisco	22	San Bernardo	K
Ca. Loja III	Chavarría	23	La Merced	H
Cs. Medina I, II y III	San Pedro y San Pablo	24	Santo Domingo	C
Cs. Miravalle IV y V	Espíritu Santo	25	La Merced	H
Ca. Peñasco IIIA	Espíritu Santo	26	San Fernando	E
M. Prado Alegre I	San Francisco	27	San Francisco	B
M. Prado Alegre IIB	San Francisco	27	San Miguel	A
Ms. Prado Alegre II	San Francisco	28	San Francisco	B
Cs. Presa Jalpa I	Merced	28	San Fernando	E
Cs. Rábago I	Capuchinas	29	La Merced	H

CUADRO 6.1
(*Conclusión*)

Noble	*Domicilio*	*Número*	*Lugar de entierro*	*Letra*
C. Regla II	San Felipe Neri	30	Santa María	T
C. Regla III	San Felipe Neri	30	San Francisco	B
Ma. Rivascacho IA	Capuchinas	31	Santa Teresa Antigua	J
M. Rivascacho II	Betlemitas	32	El Carmen	F
C. Rul I	Capuchinas	33	San Fernando	E
M. Rivascacho III	Betlemitas	33	El Carmen	F
Ma. Salvatierra II	Empedradillo	34	San Agustín	N
Ma. San Román I	Espíritu Santo	35	San Bernardo	K
Cs. Santiago V, VI, VIII y X	Plazuela de Jesús	36	San Francisco	B
Cs. Santiago VII	Plazuela de Jesús	36	Santo Domingo	C
Ca. Santiago IX	Vergara	37	San Agustín	N
M. Selva Nevada I	Cadena	38	San Francisco	B
Ms. Selva Nevada III	Cadena	38	San Francisco	B
Ma. Selva Nevada IV	San Felipe Neri	39	San Francisco	B
Ma. Sierra Nevada IV	Empedradillo	40	Santa Clara	P
C. Torre Cosío II	Juan Manuel	41	El Carmen	F
Ma. Valle Ameno IB	Santa Isabel	43	Santa Teresa Antigua	J
Ma. Valle Colina VIB	Factor	45	Santa María	T
Cs. Valle Orizaba VI y VII	San Francisco	46	San Francisco	B
M. Villahermosa III	Vergara	47	San Diego	G
M. Vivanco III	Espíritu Santo	48	San Fernando	E
MS. Vivanco I y II	Espíritu Santo	48	Profesa	I

Base de datos Nobleza Mexicana.

Según lo establecido en *Las Partidas*, los entierros debían efectuarse en la iglesia parroquial de la que fuera feligrés el difunto. No olvidemos que el derecho de sepultura era una de las prerrogativas de la parroquia, ya que de él obtenía parte de sus ingresos. Existía la posibilidad de seleccionar otro sitio pero, en ese caso, había que cubrir los derechos parroquiales propios y además pagar otra cantidad extra por el permiso especial.[21]

Las parroquias formaban el centro de la vida civil y religiosa de los feligreses. Sin embargo, los nobles novohispanos no siempre obedecían la norma

[21] PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 129 cita el texto siguiente, extraído de la Partida 1, tit. XIII, ley V: "enterrar debe cada un hombre en el cementerio de aquella iglesia donde era parroquiano y oía las horas cuando era vivo y recibía los sacramentos". Ya veremos más adelante cómo perdieron vigencia estas leyes a la luz de los proyectos de la modernidad.

ni hacían eco de la tradición de enterrarse en la parroquia. Pocas veces expresaron su deseo de recibir sepultura en ella y, cuando elegían dicha opción, era porque no sabían dónde los sorprendería la parca. Tanto el segundo conde de Bassoco como el segundo marqués del Apartado desearon ser sepultados en la iglesia parroquial del sitio donde fallecieran.[22] Coincidentemente, ambos testamentos fueron elaborados en el siglo XIX, en 1828 y 1838 respectivamente, cuando, como veremos más adelante, la lucha por exiliar a los muertos hacia los cementerios extramuros comenzaba a hacerse sentir.

Sólo Norberto García Menocal fue sepultado en la parroquia de San Miguel (letra *A* del *plano 6.3*). En su poder para testar dejó a su albacea, María Josefa de Leca y Munilla, la elección del lugar donde debían reposar sus restos.[23] Cabe señalar que don Norberto contrajo nupcias con la segunda marquesa de Prado Alegre, que falleció en 1783; él volvió a casarse en 1797 con María Josefa. Durante su primer matrimonio, la fortuna de los Prado Alegre disminuyó notablemente debido a sus inversiones en la minería. A la muerte de la marquesa, don Norberto había quedado en un "triste estado",[24] desposeído no sólo del lustre de tan elevada condición social sino de los bienes pecuniarios anexos a ella. Por tanto, su sepultura no fue en la de la familia noble en el convento de San Francisco, sino en su iglesia parroquial.

En los lugares de residencia de los nobles fuera de la ciudad de México, dicha costumbre estaba un poco más extendida porque existía un menor número de templos y conventos y las opciones para enterrarse se reducían considerablemente. Por ejemplo, el conde de Casafiel expresó su deseo de descansar, si fallecía en su país, en la iglesia parroquial.[25] Aunque había nacido en la capital del virreinato, su lugar de florecimiento fue Zacatecas y ahí quiso ser sepultado.

Por su parte, cuando fallecieron el segundo marqués de San Clemente y su consorte él residía en León, y ella en Silao. Cada uno de ellos, en su momento, eligió como sepultura la iglesia parroquial respectiva donde, efectivamente, fueron enterrados.[26]

El tercer conde de Miravalle murió en su hacienda de San Lorenzo, jurisdicción de Centipac, en Nueva Galicia, pero su cadáver fue transportado

[22] AN, JOSÉ MARÍA MOYA, núm. 425, 16 de diciembre de 1828, testamento del segundo conde de Bassoco, y MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 4 de enero de 1838, testamento del marqués del Apartado II.

[23] AN, IGNACIO DEL VALLE, núm. 710, 23 de agosto de 1802, testamento conjunto de Norberto García Menocal y María Josefa Leca y Munilla.

[24] AGN, México, 1869, el conde de Tepa solicitó a José de Gálvez, en 1783, que se le concediera al padrastro de su mujer algún destino para que pudiera subsistir.

[25] AN, JOSÉ MARÍA DE TORIJA, núm. 671, 12 de mayo de 1785, testamento del conde de Casafiel I.

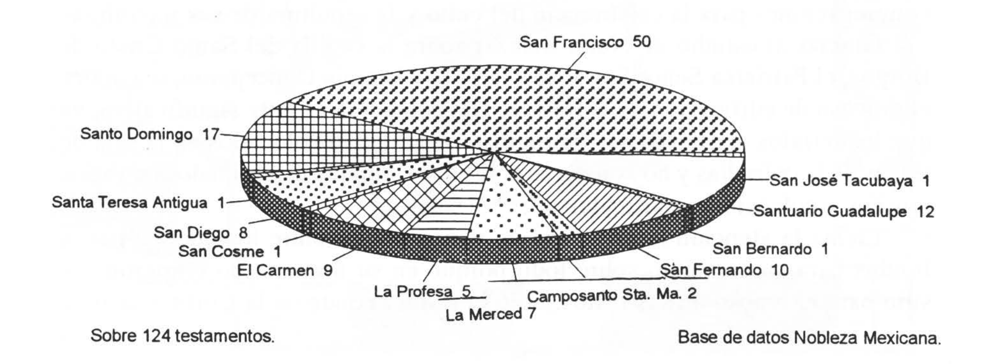
[26] AGN, Vínculos, 152, 7 de febrero de 1779 y 27 de febrero de 1782, testamento del marqués de San Clemente II y su consorte, respectivamente.

hasta la ciudad de Compostela, al sur del actual estado de Nayarit, para darle sepultura en su iglesia parroquial. En vista de que el trayecto era considerable y debía hacerse en más de un día, fue necesario satisfacer los derechos de las parroquias por donde transitó el cuerpo del difunto y donde seguramente reposó, junto con su cortejo, por algún tiempo.[27]

Ahora bien, la elección de la sepultura de los nobles estaba más bien dirigida hacia los templos y conventos, en función de sus devociones y de los lazos que los unieran a las corporaciones. En la *gráfica 6.1* se incluye la información relativa a los sitios de entierro solicitados por los nobles en las iglesias de la ciudad de México y su entorno. Como puede verse, la distribución no era equitativa. No se han incluido en la gráfica los sitios de inhumación localizados fuera de la capital del virreinato y sus alrededores, los testamentos que dejaban la elección del sitio al arbitrio del albacea ni los que silenciaban esta información.

El convento de San Francisco está en el primer lugar de la lista de preferencias de los nobles para que sus cuerpos esperaran la resurrección de la carne. No sólo era deseado por los miembros de este estrato social, sino que se extendía a los demás. De la misma manera, esta devoción estaba difundida

GRÁFICA 6.1
Sitios de entierro solicitados por los nobles
en la ciudad de México y entorno, 1750-1850



[27] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 20 de diciembre de 1735, testamento del conde de Miravalle III.

en la capital y en otras poblaciones del virreinato e incluso del imperio español, como ha podido constatarse en los diversos estudios realizados para distintas ciudades de la península ibérica.

Entre los motivos que tenían los nobles para esta selección habría que tomar en cuenta que la orden franciscana fue la primera en llegar a Nueva España. Además, no hay que olvidar que predicaban con su ejemplo la humildad del Pobre de Asís, anhelada por los nobles en los últimos instantes de sus vidas.

El "convento grande de San Francisco de México", situado en los límites de la capital del virreinato por el lado del poniente, tenía una extensión considerable. Durante el siglo XIX fue objeto de desmembramientos y cambios que llevaron a la destrucción de muchas de sus secciones. En la actualidad, sólo sobreviven el templo principal y la capilla de Balbanera. En el lugar de la antigua capilla de la virgen de Aránzazu, donde pidió ser enterrada la primera marquesa de Saudín, se levanta actualmente el templo de San Felipe de Jesús.[28] Se conserva igualmente la capilla del Calvario y de San Antonio, aunque en la actualidad alberga una librería.

Gracias a un plano que aquí reproducimos, ha sido posible localizar los sitios solicitados por los nobles. Las referencias obtenidas se localizan en el *plano 6.2.*[29] Como complemento, se incluye el *cuadro 6.2*, en que se consignan los deseos expresados en los testamentos y las realidades a la hora de la muerte, es decir, el sitio donde verdaderamente fueron depositados los cuerpos. Como puede verse, las capillas estaban distribuidas en todo el convento, principalmente en torno al atrio, integradas al templo principal o adosadas a alguno de sus muros.[30] Las capillas se edificaron a costa de particulares que instalaban en ellas sus bóvedas de entierro, o de algunas cofradías, hermandades o congregaciones para la celebración del culto y la sepultura de sus miembros.

Gracias al estudio de Nuria Salazar sobre la capilla del Santo Cristo de Burgos, el Patriarca Señor San José y la Pura y Limpia Concepción, se conoce el proceso de edificación de la misma. La decoración es muy significativa, ya que los retratos al óleo de sus patrocinadores estaban colocados en la sala de juntas de la cofradías y hoy en día se conservan, aunque diseminados en varios museos y colecciones particulares.[31]

Llama la atención la presencia de varios nobles entre los que aportaron fondos para su creación, sobre todo porque en su mayoría no eligieron ese sitio para el reposo de sus restos. Sólo el primer conde de la Cortina tuvo en

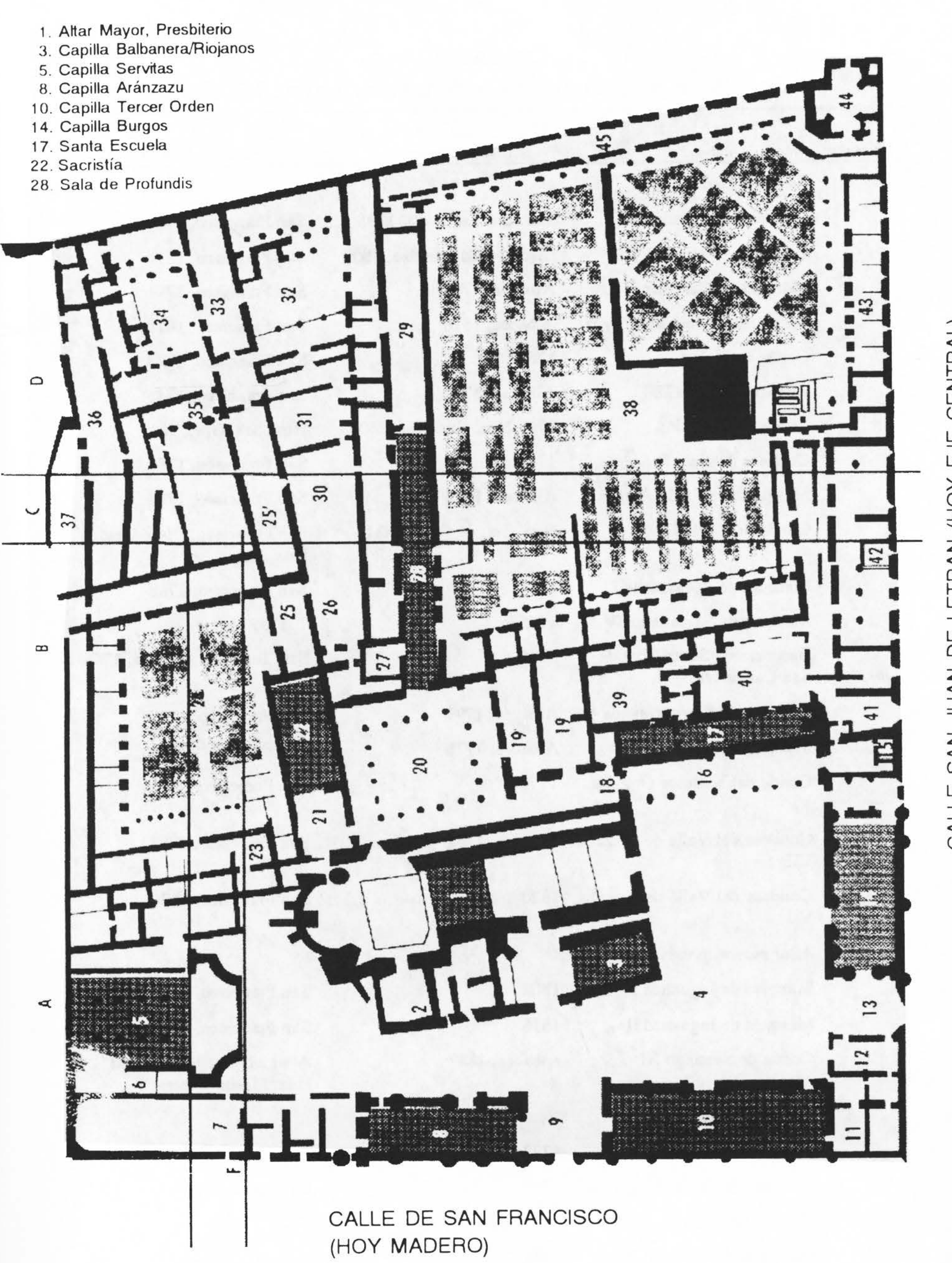
[28] AN, José de Molina, núm. 400, 22 de septiembre de 1763, testamento de la marquesa de Saudín I. Cuevas, 1946, IV, p. 149.

[29] El plano base fue tomado de Campos Rebollo, 1986, p. 59 y sobre él se localizaron los lugares de entierro.

[30] Salazar, 1990, p. 7.

[31] *Retrato*, 1991.

Plano 6.2 Convento de San Francisco



Fuente: Campos Rebollo, 1986, p. 59.

CUADRO 6.2
Sepulturas en el convento de San Francisco de México

Número	*Sitio*	*Deseo en testamento*	*Realidad en muerte*
	San Francisco		
	Condesa de Agreda IA	San José Tacubaya, 1798	San Francisco, 1798
	Conde de Bassoco I	Elección Comunidad, 1809	San Francisco, 1814
	Marqués de Castañiza I	Albacea, 1788	San Francisco, 1791
	Marquesa de Inguanzó I y II	Albacea, 1818	San Francisco, 1818
	Conde de Xala I	1765	San Francisco, 1772
	Condesa de Xala IB	Albacea, 1732	San Francisco, 1745
	Conde de Xala II	1769/Ntra. Sra. Gpe. 1809	Ntra. Sra. Gpe., 1817
	Condesa de Xala II	1769	San Francisco, 1784
	Marquesa de Prado Alegre II	Albacea, 1754	San Francisco, 1783
	Conde de Regla III	Ntra. Sra. de Gpe., 1831	San Francisco, 1846, luego Hda. Xalpa
	Marqués de Rivascacho I	1764	San Francisco, 1768
	Marqués de Salvatierra IV	1785	?, 1789
	Baronesa de Santa Cruz de San Carlos IA	1786	Sta. Teresa la Antigua, 1788
	Marqués de Sierra Nevada V	Albacea, 1799	San Francisco, 1799
	Marqués de Uluapa III	Albacea, 1776	San Francisco, 1776
	Conde del Valle de Orizaba VI	1771	San Francisco, 1771
	Condesa del Valle de Orizaba VIB	Albacea, 1781	San Francisco, 1781
	Condesa del Valle de Orizaba VII	1820	San Francisco, 1820
1	*Altar mayor, presbiterio*		
	Marqués de Inguanzó I	1802	San Francisco, 1802
	Marqués de Inguanzó II	1816	San Francisco, 1816
	Conde de Santiago XI	Albacea, 1847	Altar Mayor, 1856, luego Hda. Molino Flores
3	*Capilla de Balbanera*		
	Marqués de Prado Alegre I	1773	Balbanera, 1777
	Marqués de Prado Alegre IIA	1769	Balbanera, 1769
5	*Capilla de Servitas*		
	Marquesa de Vivanco II	1811	?, 1842
8	*Capilla de Aránzazu*		
	Marquesa de Saudín I	1763	?, ?

CUADRO 6.2
(*Conclusión*)

Número	*Sitio*	*Deseo en testamento*	*Realidad en muerte*
10	*Capilla del Tercer Orden*		
	Conde de Álamo III	1794	?, 1794
	Marqués del Real del Mezquital I	1797	San Francisco, 1799
	Marquesa de Rivascacho III	1812/1814:Ntra. Sra. Gpe.	Ntra. Sra. de Gpe., 1823
	Marqués de Selva Nevada I	1784	San Francisco, 1785
14	*Capilla del Santo Cristo de Burgos*		
	Conde de Contramina I	1799	San Francisco, 1799
	Conde de la Cortina I	Albacea, 1795	Santo Cristo de Burgos, 1795
	Conde de la Cortina II	1819	Valladolid, España
	Marquesa de Selva Nevada II	1789	Convento, Jesús, María y José, Morelia, 1827
	Marquesa de Selva Nevada III	1798	Santo Cristo de Burgos, 1813
	Marqués de Selva Nevada IIIA	1804	San Francisco, 1804
	Marquesa de Selva Nevada IV	1832	Santo Cristo de Burgos, 1832
17	*Santa Escuela*		
	Conde del Valle de Orizaba VII	1816	Santa Escuela, 1817
22	*Sacristía*		
	Conde de Santiago V	1721	San Francisco, 1721
	Conde de Santiago VB	1760	San Francisco, 1760
	Conde de Santiago VI	1752	Sacristía, 1752
	Conde de Santiago VIII	1797	San Francisco, 1797
28	*Sala de Profundis*		
	Marqués de Guardiola III	1751	Sala *de Profundis*, 1751
	Marqués de Guardiola IV	1777	San Francisco, 1792
	Conde de Santiago X	1790	San Francisco, 1812

Base de datos Nobleza Mexicana.

dicha capilla su última morada. El conde de Rábago dejó la elección de su sepultura a la conciencia de su albacea, quien seleccionó para él el convento de la Merced. Tanto el segundo marqués de Rivascacho como el primer conde de la Torre Cosío fueron sepultados en el convento del Carmen, también por decisión de sus ejecutores testamentarios. En cambio, la familia de los marqueses de Selva Nevada casi la convirtió en capilla privada, ya que en ella reposaron varios de sus integrantes.

Los condes de Santiago tenían un sepulcro familiar en la sacristía, de la que eran patronos.[32] El tercer conde recuperó los restos de su padre y de su abuelo, fallecidos en Puebla y Guatemala en 1657 y 1661, respectivamente, y los sepultó en dicho sitio en 1772.[33] A partir de entonces, la mayoría de sus familiares se concentraron ahí, aunque existían excepciones. Así por ejemplo, el séptimo conde decía: "mando el cuerpo a la tierra, su primer origen. Éste quiero se sepulte en la capilla de la Santísima Virgen del Rosario de la iglesia imperial de Santo Domingo por la íntima devoción que a este lugar e imagen profeso, causa de no disponer mi entierro en otros templos, donde lo tengo y descansan las cenizas de mis mayores".[34] Y efectivamente, ahí lo enterraron.

En el *cuadro 6.3* se enlistan las sepulturas solicitadas por los nobles y los lugares reales de entierro en la ciudad de México, sin incluir el convento de San Francisco, ya analizado por ocupar el primer lugar. En el *plano 6.3* se localizan los sitios de entierro de los nobles en la ciudad de México. El citado convento de San Francisco aparece con la letra *B*.

En términos numéricos, la segunda preferencia de los nobles para su sepultura fue el convento de Santo Domingo (letra *C*). En él se hallan los sepulcros de las familias de los marqueses de San Miguel de Aguayo y los condes de San Pedro del Álamo, cuyos miembros, a lo largo de varias generaciones, fueron enterrados allí, en las capillas de San Raimundo y del Rosario, respectivamente. Esta última también cobijó a los tres titulares de la familia de los condes de Medina y Torres y al séptimo conde de Santiago, ya mencionado. En las capillas del Orden Tercero y de la Virgen de la Luz recibieron sepultura la quinta marquesa del Valle de la Colina[35] y el segundo conde de Valle Oploca.

El Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (letra *D*) ocupa el siguiente lugar en los deseos de los nobles expresados en sus testamentos. En su colegiata buscaron descansar la tercera marquesa de Salvatierra, la segunda condesa de Regla y la quinta marquesa de Uluapa. El santuario, "extramuros de esta corte",[36] tenía un gran arraigo en las devociones de la nobleza novohispana pero también entre la población criolla y mestiza.

[32] AN, JOAQUÍN BARRIENTOS, núm. 85, 14 de enero de 1797, testamento del conde de Santiago VIII. El sexto conde de este título mandó que su cuerpo fuera sepultado "en la sacristía del convento principal del señor San Francisco de esta ciudad, en el sepulcro donde se hallan mis ascendientes". AN, JUAN ANTONIO DE LA SERNA, núm. 645, 12 de junio de 1752, poder para testar del conde de Santiago VI.

[33] ROBLES, 1946, t. I, pp. 118-119.

[34] AN, FRANCISCO XAVIER BENÍTEZ, núm. 83, 4 de octubre de 1793, testamento del conde de Santiago VII.

[35] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 10 de octubre de 1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina Va.

[36] AN, FELIPE OTÓN PASALLE, núm. 519, 6 de febrero de 1783, testamento póstumo de la marquesa de Salvatierra II.

CUADRO 6.3
Sepulturas solicitadas por los nobles y lugares reales de entierro en la ciudad de México

Noble	*Deseo en testamento, fecha*	*Realidad en muerte, fecha*	*Letra*
M. Prado Alegre IIB	Albacea, 1802	San Miguel, 1808	A
Ma. Valle Colina VA	Santo Domingo, 1753	Santo Domingo, 1753	C
C. Valle Oploca II	Albacea, 1771	Santo Domingo, 1771	C
Ca. Santiago VIIB	Albacea, 1768	Santo Domingo, 1772	C
C. Álamo II	Santo Domingo, 1772	Santo Domingo, 1775	C
C. Medina I	Santo Domingo, 1781	Santo Domingo, 1781	C
C. Santiago VII	Santo Domingo 1793	Santo Domingo, 1793	C
Ca. Álamo IIB	Santo Domingo, 1796	Santo Domingo, 1796	C
Ca. Álamo III	Santo Domingo, 1799	Santo Domingo, 1802	C
C. Medina II	Santo Domingo, 1795	Santo Domingo, 1807	C
Ma. Aguayo VA	Camposanto Santa María, 1810	Santo Domingo, 1811	C
C. Medina III	Santo Domingo, 1784	Santo Domingo, 1814	C
M. Aguayo IV	Santo Domingo, 1802	Santo Domingo, 1820	C
Ma. Aguayo IVB	Santo Domingo, 1799	Santo Domingo, 1828	C
Ca. Álamo IV	Santo Domingo, 1850	Santo Domingo, 1854	C
Ma. Salvatierra II	Nuestra Señora de Guadalupe, 1783	Nuestra Señora de Guadalupe, 1783	D
Ma. Rivascacho II	Albacea, 1811	Nuestra Señora de Guadalupe, 1814	D
Ca. Regla II	Nuestra Señora de Guadalupe, 1810	Nuestra Señora de Guadalupe, 1819	D
Ma. Gpe. Gallardo I	Albacea, 1822	Nuestra Señora de Guadalupe, 1822	D
Ma. Uluapa V	Nuestra Señora de Guadalupe, 1839	Nuestra Señora de Guadalupe, 1839	D
C. Presa Jalpa I	Albacea, 1794	San Fernando, 1794	E
Ca. Presa Jalpa I	San Fernando, 1805	San Fernando, 1805	E
C. Rul I	Profesa, 1805	San Fernando, 1812	E
C. Álamo IV	Albacea, 1836	San Fernando, 1836	E
M. Aguayo V	Sto. Domingo, 1828/S. Fernando, 1835	San Fernando, 1836	E
Ca. Peñasco IIIA	Albacea, 1837	San Fernando 1837	E
M. Vivanco III	Albacea, 1818	San Fernando, 1841	E
Ma. Aguayo VB	Albacea, 1859	San Fernando, 1864	E
M. Altamira IV	El Carmen, 1753	El Carmen, 1753	F
M. Rivascacho II	El Carmen, 1784	El Carmen, 1784	F
C. Torre Cosío I	Albacea, 1782	El Carmen, 1787	F
M. Apartado I	Albacea, 1799	El Carmen, 1799	F
M. Rivascacho III	Albacea, 1789	El Carmen, 1800	F
Ca. Alcaraz I	Albacea, 1803	El Carmen, 1803	F

CUADRO 6.3
(*Conclusión*)

Noble	*Deseo en testamento, fecha*	*Realidad en muerte, fecha*	*Letra*
Ma. Apartado I	El Carmen, 1811	El Carmen, 1812	F
C. Alcaraz I	El Carmen, 1805	El Carmen, 1813	F
M. Valle Ameno II	Albacea, 1813	El Carmen, 1813	F
C. Torre Cosío II	Albacea, 1822	El Carmen, 1822	F
M. Villar del Águila III	San Diego, 1742	San Diego, 1743	G
Mr. Castilla XII	San Diego, 1761	San Diego, 1773	G
Mra. Castilla XIIB	San Diego, 1785	San Diego, 1785	G
M. Ciria I	San Diego, 1795	San Diego, 1795	G
M. Villahermosa III	Albacea, 1791	San Diego, 1798	G
M. Ciria II	San Diego, 1818	San Diego, 1822	G
Ma. Ciria II	San Diego, 1832	San Diego, 1833	G
C. Rábago I	Albacea, 1785	Merced, 1786	H
C. Miravalle IV	Merced, 1787	Merced, 1787	H
Ca. Miravalle IVB	Albacea, 1788	Merced, 1788	H
C. Miravalle V	Merced, 1797	Merced, 1805	H
Ca. Loja III	Albacea, 1805	Merced, 1812	H
Ca. Rábago I	Merced, 1814	Merced, 1819	H
M. Vivanco I	Profesa, 1796	Profesa, 1799	I
M. Vivanco II	Albacea, 1799	Profesa, 1800	I
Ma. Jaral I	Albacea, 1772	Profesa, 1804	I
M. Valle Colina VI	Profesa, 1809	Profesa, 1810	I
Ma. Rivascacho IA	Albacea, 1729	Santa Teresa la Antigua, 1729	J
Ma. Valle Ameno IB	Santa Teresa la Antigua, 1784	Santa Teresa la Antigua, 1784	J
Ma. Castañiza I	Albacea, 1810	Santa Teresa la Antigua, 1811	J
M. Jaral I	Albacea, 1779	San Bernardo, 1779	K
Ma. Jaral II	Albacea, 1803	San Bernardo, 1803	K
Ma. San Román I	San Bernardo, 1839	San Bernardo, 1840	K
Ca. Cortina II	Albacea, 1841	Capuchinas, 1846	L
Ca. Bassoco I	Albacea, 1817	Loreto, 1817	M
Ca. Santiago IX	Albacea, 1801	San Agustín, 1802	N
Ma. Sierra Nevada V	Según memoria, 1821	Santa Clara, 1832	P
Ca. Heras Soto I	San Cosme, 1807	San Cosme, 1822	Q
C. Ágreda I	Albacea, 1828	San José de Tacubaya, 1838	R
C. Heras Soto II	Albacea, 1837	Nuestra Señora de los Ángeles, 1837	S
C. Regla II	Camposanto Santa María, 1808	Camposanto de Santa María, 1809	T
C. Heras Soto I	Albacea, 1807	Camposanto de Santa María, 1814	T
Ma. Valle Colina VIB	Albacea, 1810	Camposanto de Santa María, 1827	T
Ba. Riperdá II	Profesa, 1814	Camposanto San Lázaro, 1817	U

Base de datos Nobleza Mexicana.

Plano 6.3. Lugares de entierro de los nobles en la ciudad de México, 1750-1850



El cuarto lugar lo ocupa el Colegio de Propaganda Fide de San Fernando, de la orden franciscana (letra *E*). Sin embargo, nos ocuparemos de él más adelante, por la importancia que adquirió su panteón durante el siglo XIX.

El convento de San Sebastián, conocido como del Carmen (letra *F*), se situaba al noroeste de la ciudad y era de religiosos carmelitas descalzos. En sus terrenos tenía la bóveda familiar de los condes de Alcaraz, cuyos primeros titulares fueron enterrados allí. El segundo marqués de Rivascacho bajó a la tierra "en el sepulcro que construyó para sí y sus herederos" en dicho convento, e igual sucedió con su hijo, el tercer marqués, cuyo cuerpo fue trasladado a este lugar desde su hacienda en las cercanías de Toluca. Asimismo, las familias de los condes de la Torre Cosío y los marqueses del Apartado tuvieron ahí su última residencia. Finalmente, no hay que olvidar que en ese lugar tuvo el pomposo entierro del cuarto marqués de Altamira.[37]

El convento de San Diego, de los frailes descalzos de San Francisco, con la advocación de San Diego de Alcalá (letra *G*) está al terminar la Alameda. Sus fundadores fueron Mateo Mauleón y Juana de Arellano, antepasados de los mariscales de Castilla. A partir de esa fundación, esta familia se convirtió en patrona del convento. Anualmente, el día de la fiesta del titular, doce de noviembre, se hacía una ceremonia en la que el provincial de la orden, de manera simbólica, entregaba las llaves a los dueños, quienes a su vez se las devolvían manifestando que la comunidad podía permanecer un año más en el convento.[38] En dicho convento deseó ser sepultado, además de los mariscales de Castilla y marqueses de Ciria, el tercer marqués de Villar del Águila, y también cobijó los restos del tercer marqués de Villahermosa.

Respecto al convento de Nuestra Señora de la Merced (letra *H*), el siguiente entre las preferencias de los nobles, sabemos que ahí tenían su sepultura familiar los condes Miravalle. Su primer titular llegó a un arreglo con los mercedarios en 1702 y, mediante la entrega de 13 000 pesos, fundó un "patronato con asignación de entierro". De esta forma, obtenía para él y sus descendientes el privilegio de enterrarse en "el sepulcro y bóveda que está en la sacristía de dicho convento a espaldas del altar mayor, debajo del Santísimo Sacramento, que sirve de camarín a su Real Majestad".[39] La ubicación de este lugar era de lo más adecuada para recibir el beneficio de las miles de misas que anualmente se oficiaban en dicho altar mayor, amén de las que se dijeran en el propio camarín. Sabemos que, cuando menos hasta la quinta

[37] AN, NICOLÁS FRANCISCO DÍAZ, núm. 208, 22 de julio de 1784, testamento póstumo del marqués de Rivascacho II. JUAN JOSÉ ZARAZÚA, núm. 743, 15 de noviembre de 1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

[38] ROSELL, 1946, p. 175.

[39] AM-M, legajo 9-7, Patronato del convento de la Merced con asignación de entierro en el presbiterio, 1702, cláusula IV.

generación, los restos de los condes reposaron ahí.[40] Además, en el convento descansaron tanto el primer conde de Rábago como su consorte y la tercera condesa de Loja.

Sabemos que varios nobles manifestaron su deseo de ser sepultados en el Oratorio de San Felipe Neri, de la congregación de filipenses. Desde 1661, su sede estaba en un edificio que actualmente alberga la Biblioteca Lerdo de Tejada, en la calle de República de El Salvador. Sin embargo, la necesidad de realizar algunas obras en el edificio obligó a sus moradores a trasladarse a la Casa Profesa, recién abandonada por los jesuitas expulsados en 1767.[41] Los testamentos que mencionan el deseo de ser enterrados ahí son posteriores a esa fecha, por lo que se refieren a La Profesa (letra *I*). Ahí encontraron sepultura los dos primeros marqueses de Vivanco, la primera marquesa de Jaral y el sexto marqués del Valle de la Colina.[42]

La iglesia de Santa Teresa la Antigua (letra *J*), conocida también como Santa Teresa de Jesús o San José de Carmelitas Descalzos, recibió en su seno los restos mortales de las primeras marquesas de Valle Ameno y Rivascacho. Cabe señalar que los varones de estas familias fueron enterrados en el convento de San Sebastián de la misma orden, lo que demuestra la devoción a nuestra señora del Carmen, pero valiéndose de las corporaciones creadas para cada sexo dentro de ella. La de Valle Ameno pidió específicamente ser sepultada al pie del santo Cristo que en ella se veneraba.[43] La primera marquesa de Castañiza también reposó en dicho templo.

El convento de San Bernardo (letra *K*) fue fundado a fines del XVII por división de monjas de la comunidad de Regina Coeli de la orden concepcionista. En él recibieron sepultura los marqueses de Jaral de Berrio y su hija, la marquesa de San Román, quien expresó su voluntad de descansar "en el lugar donde está la señora mi madre y si absolutamente no se pudiera, en San Cosme o el Carmen".[44]

La segunda condesa de la Cortina, fundadora de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, no vivió lo suficiente para presenciar la instalación definitiva de dicha orden en la ciudad de México. Mientras se construía

[40] AN, MARIANO DE LA CADENA, núm. 150, 8 de febrero de 1788, testamento póstumo del conde de Miravalle IV.

[41] FERNÁNDEZ, 1987, pp. 11 y 37.

[42] El primer marqués de Vivanco manifestó en su testamento que quería ser "sepultado en la iglesia de señor San José el Real, que fue Casa Profesa de los exjesuitas, que hoy es de la Real Congregación de Señor San Felipe Neri". AGN, Vínculos, 214, exp. 3, 22 de junio de 1796, testamento del marqués de Vivanco I.

[43] AN, ANDRÉS DELGADO CAMARGO, núm. 206, 8 de septiembre de 1784, testamento de la marquesa de Valle Ameno Ia.

[44] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 6 de julio de 1839, testamento de la marquesa de San Román I.

el panteón en su casa-noviciado, fue sepultada provisionalmente en 1846, en el de las religiosas Capuchinas (letra *L*).[45] Hasta donde se ha podido averiguar, nunca se realizó el traslado de sus restos.

Como ya hemos visto, los nobles demostraban su devoción y piedad participando en la construcción de algún altar o incluso de algún templo. Los condes de Bassoco invirtieron más de 200 000 pesos en la edificación de la Santa Casa de Loreto (letra *M*), junto al Colegio de San Gregorio.[46] El primer conde falleció antes de la terminación de la obra y por ello fue enterrado en San Francisco. En cambio, su esposa sí pudo disfrutar del beneficio de patrocinadora y descendió a la tierra en ese sitio en 1817.

Los marqueses de Salvatierra seguramente tenían un documento de asignación de entierro similar al de los condes de Miravalle, que les permitía sepultar a los miembros de su familia en la sacristía del convento de San Agustín (letra *N*). Allí reposaron los restos de la quinta marquesa de Salvatierra, novena condesa de Santiago.

La actual biblioteca de la Cámara de Diputados está en lo que era el convento de Santa Clara de monjas urbanistas (letra *P*). Sabemos que ahí fue enterrada la quinta marquesa de Sierra Nevada, aunque ella se reservó los detalles de su entierro en una "memoria secreta" que no fue localizada.[47] No es descabellado pensar que ése haya sido el lugar de su elección pues, salvo contadas excepciones, los deseos y la realidad no solían ser muy distintos.

Fuera de los límites de la ciudad, sobre la vieja calzada de Tacuba, está el convento de franciscanos de San Cosme (letra *Q*). Durante los primeros años de la colonia había allí una ermita para indios forasteros, pero paulatinamente fue creciendo en tamaño e importancia. En 1822 fue sepultada ahí la primera condesa de Heras Soto.[48]

Por último, hay que mencionar el convento de San José de Tacubaya de religiosos de San Diego (letra *R*). Sabemos que la primera condesa de Agreda era síndica de él y que allí pidió ser enterrada, aunque sus albaceas optaron por sepultarla en San Francisco en 1798.[49] Cuarenta años más tarde, su marido descansó en dicho convento.

Es evidente que al elegir una iglesia se estaba tomando en cuenta la existencia de una especie de convivencia entre vivos y muertos. La protección del lugar sagrado o la celebración de los rituales litúrgicos se extendían a todos los que estaban ahí sobre o bajo tierra.[50]

[45] COPCA, 1885, p. 12.
[46] *Diccionario*, 1853, t. I, p. 484.
[47] AN, MANUEL YMAS, núm. 738, 2 de abril de 1821, testamento de la marquesa de Sierra Nevada V.
[48] AGN, Genealogías JIT, 829, San Miguel, añadidos en hojas blancas al testamento de la condesa de Heras Soto I.
[49] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 9 de junio de 1798, testamento de la condesa de Agreda Ia.
[50] ARIÈS, 1977, vol. I, pp. 80-85.

La distribución del espacio en esta tierra sacra era de gran relevancia, pues estaba en función directa con la jerarquía del difunto. Las autoridades eclesiásticas trataron de proteger y fomentar la división estamental al recalcar que el interior de las iglesias estaba reservado para los religiosos y los "laicos privilegiados".[51] Evidentemente, existía también una jerarquización al interior del templo en términos sociales y espirituales. Se pensaba que la cercanía del altar mayor era equivalente a la cercanía con el cielo por ser el lugar sagrado por excelencia donde se oficiaban las misas y se depositaba la hostia o el Santísimo. Los menos privilegiados se distribuían en capillas y pasillos e incluso en los camposantos.

Hacia fines del siglo XVIII, y debido a una serie de circunstancias muy específicas, se intentó introducir una transformación significativa en las costumbres funerarias. Paulatinamente, la higiene se fue imponiendo a la piedad religiosa y se tomaron las medidas necesarias para que los cadáveres se concentraran en camposantos y cementerios civiles extramuros de las iglesias y aun de las ciudades.

Este intento de cambio, como todos, enfrentó una serie de dificultades, desde ideológicas hasta pecuniarias. En primer lugar, era difícil desterrar la creencia de que los cadáveres sepultados en el interior de las iglesias estaban en mejores posibilidades de recibir los beneficios de las oraciones de los vivos y la intercesión de los miembros de la corte celestial.

Para corregir esta creencia, el gobernador de la mitra de México insistió: "Dios está en todas partes, y en todas partes oye nuestras súplicas". Además, informaba a sus feligreses que en los cementerios o camposantos se harían capillas con imágenes para el culto y altares bendecidos y privilegiados para celebrar en ellas el rito. Otro de los argumentos fue que, al entrar en el templo, no se sabía si se entraba en la iglesia de los vivos o en el cementerio de los muertos. Incluso recalcaba que frecuentemente se olvidaba rezar por los que estaban enterrados en ellas, cosa que no sucedería si estuvieran los muertos concentrados en un establecimiento específico.[52]

En virtud de que habían aparecido evidencias muy claras de los males provocados por las exhalaciones de los cadáveres, la Corona española expidió, a partir de 1787, una serie de reales cédulas para fomentar en todo el imperio español la construcción de cementerios fuera de poblado.[53]

Como parte de lo que podríamos considerar una campaña higienista, se publicaron diversos escritos, como los recopilados por el científico matemático Benito Bails, en que se analizan las costumbres funerarias y se insiste en la necesidad de vigilar la salud pública.[54]

[51] ARIÈS, 1977, vol. I, p. 53.
[52] *Circular*, 1804, pp. 19, 29, 31.
[53] AGN, Ayuntamientos, 1. GALÁN CABILLA [1989].
[54] Véase, por ejemplo, BAILS, 1785.

El religioso Ramón Huesca dedicó también una obra a estudiar los beneficios y los perjuicios de las sepulturas fuera y dentro de las iglesias y ciudades. Acerca de los entierros de ricos y poderosos en el interior de las iglesias, criticaba "la vanidad y orgullo de los que quieren llevar al sepulcro el fausto con que siempre han vivido, y tener un lugar distinguido entre los mortales".[55]

A raíz de la epidemia que azotó Nueva España en 1779, surgió la idea de establecer un cementerio y se seleccionó un sitio fuera de la ciudad, en el Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles (letra *S*). Este plan fue aprobado en 1792.[56]

Según una descripción de mediados del siglo XIX, este cementerio "encierra un número de nichos o sepulcros que sirven no sólo para los individuos de la congregación de María Santísima, fundada en aquella iglesia, sino para otros cadáveres de muchas personas de ambos sexos, de suerte que habiéndose comenzado con sólo el objeto de proporcionar entierro a los congregantes, fue necesario extenderlo después".[57] En dicho sitio reposaron, por ejemplo, desde 1837, los restos del segundo conde de Heras Soto.

El arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta fundó, en 1784, un cementerio en Santa María La Redonda (letra *T*), al noroeste de la capital, para enterrar a los enfermos del hospital de San Andrés, que fue bendecido en 1786.[58] Según una publicación del siglo pasado, allí "también se hacían enterrar, por humildad, algunos sujetos notables y ricos, entre los que se cuenta el antiguo conde de Regla".[59] Ya hemos visto que el segundo conde de este título lo solicitó explícitamente en su testamento. Además del suyo, fueron depositados los cadáveres del primer conde de Heras Soto y de la sexta marquesa del Valle de la Colina.

Por muchos años fue sólo un campo amurallado con una pequeña capilla. Así permaneció hasta el año de 1836, cuando, mediante un acuerdo entre el Ayuntamiento y el vicario capitular, "fue declarado cementerio general con el título de Santa Paula, comenzando a tener este uso para todos los que fallecieran en la ciudad desde el 19 de noviembre del mismo año".[60]

[55] HUESCA, 1792, p. 95.

[56] *Semanario político y literario de México*, 1821, t. II, pp. 49-56.

[57] *Panteón*, s.a, p. 1.

[58] GONZÁLEZ OBREGÓN, 1945, pp. 525-526.

[59] *Panteón*, 1852, p. 3. AN, ANTONIO RAMÍREZ ARELLANO, núm. 602, 9 de mayo de 1808, poder para testar del conde de Regla II.

[60] *Panteón*, 1852, p. 3. Sobre este cementerio, plumas de la talla de Francisco Zarco y Manuel Payno escribieron diversos artículos periodísticos. Véase, por ejemplo, los publicados en *El Apuntador*, t. I, 1841, pp. 359-364; *El Museo Mexicano*, vol. 2, 1843, pp. 327-328, y el *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, tomo 3, 1842, pp. 155-158.

Otro problema que enfrentaba este tipo de medidas era el financiamiento de dichos cementerios. Ante la falta de fondos y de cooperación institucional, las acciones no proliferaron como se deseaba. Lo que sí se hizo fue insistir en la necesidad de formar un cementerio municipal. La prensa decimonónica se hizo eco de la campaña para su construcción, tal como puede verse en un artículo publicado en *La Bruja*, en 1842. En él se criticaba el costo que representaba sepultarse en los panteones, ya que éstos se habían convertido en un negocio particular; un pedazo de tierra en ellos, en vez de ser público, pertenecía al que lo compraba. Aun los más pobres debían pagar dos reales "para que los echen de cabeza en una gran fosa". El desconocido autor del artículo proponía que los terrenos, ejidos o baldíos, existentes en las poblaciones se dedicaran a camposantos públicos en que no se pagara por el derecho de enterrarse. Expresaba por último su deseo de que se desterrara la costumbre de sepultar en los templos a los "canónigos u otros ociosos, sólo por el dinerito, porque a mí me parece que los cuerpos de los ricos se pudren con más rapidez que los de los pobres, porque siempre están malhumorados los que tienen vicios y comen tanto revoltillo de especiería, beben más vino, etcétera".[61]

En los suburbios de la ciudad existía el cementerio de San Lázaro (letra *U*), anexo al hospital de leprosos. En él se sepultó a la segunda baronesa de Riperdá en 1817 y era utilizado particularmente en tiempos de pestes y epidemias. Cuando el cólera azotó la ciudad en 1833, "la mortandad diaria era [tan] considerable [que] se abandonó el cementerio de San Lázaro y se sustituyó con el de Santiago Tlatelolco".[62]

Evidentemente, a raíz de las epidemias de cólera que azotaron a la ciudad capital en 1833 y 1850, se dictaron una cantidad impresionante de disposiciones en torno a cementerios y entierros. Pero también en otros años se hizo necesario reforzar la tendencia higienista. El 24 de octubre de 1842 se prohibió enterrar en los panteones de las parroquias y conventos con excepción del de San Fernando, Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles y cementerio general de Santa Paula.[63]

En 1856 se dio a conocer el *Informe presentado por la comisión municipal al Ayuntamiento de México sobre el estado en que se hallan los panteones de esta ciudad*. En él se hacía un recuento de los existentes: su localización, antigüedad, beneficios y daños que causaban, así como una serie de propuestas. De acuerdo con dicho escrito, los panteones de la ciudad de México eran el de Nuestra Señora de los Ángeles, Nuestra Señora de la Soledad, San Diego, Campo Florido, San Fernando, Santa Paula, San Pablo y de la Veracruz.[64]

[61] *La Bruja*, t. I, 22 de enero de 1842, núm. 26.
[62] *Museo Mexicano*, 1843, vol. 2, p. 327.
[63] AHDF, Policía, Salubridad, Cementerios y Entierros, inv. 3673, exp. 32.
[64] AHDF, Policía, Salubridad, Cementerios y Entierros, inv. 3673, exp. 49. *La Patria*, México 22 de abril de 1856, vol. 1, núm. 245.

Todos ellos fueron revisados y recibieron críticas, unas más duras que otras. Por ejemplo, el de San Pablo funcionaba desde 1808, al sur de la ciudad, en la parroquia de dicho nombre y mantenía 474 sepulcros de cantería y losa colocados en las paredes, separando los destinados a hombres, mujeres y niños.[65] Sin embargo, por estar en medio de un barrio lleno de gente pobre y en un terreno húmedo, se sugería su clausura.

En términos generales, todos excepto el de Campo Florido estaban situados "a muy mal viento", con lo que las emanaciones se dirigían hacia la ciudad. Por otro lado, la construcción de nichos en un lugar sujeto a frecuentes temblores, hacía que los edificios mortuorios se destruyeran a la menor provocación y causaran males incalculables. Por éstas y otras razones, se insistía en la construcción de un cementerio municipal. En 1854 se sacó a concurso la construcción del mismo. Dos años después, se dio a conocer que los mejores eran los planos de Julio Pinal para erigirlo en el "potrero del Cuartelito".[66] Sin embargo, todavía durante el segundo imperio se seguía insistiendo en la necesidad de edificarlo.

En todos los testamentos revisados sólo se registra una cláusula en la que se refleja este cambio en las costumbres funerarias. El quinto marqués de Aguayo había elaborado su última disposición en 1828, pero se reservó la posibilidad de hacerle modificaciones en unas hojas blancas validadas por el escribano. Cuando su albacea protocolizó los añadidos, encontró una nota, firmada el 2 de julio de 1833, en que decía: "Como por orden reciente del gobierno se halla mandado que no sean sepultados en las iglesias los cadáveres, revoco la cláusula primera en que ordeno que el mío sea trasladado a la capilla de San Raimundo Peñafort del convento de Santo Domingo de esta ciudad, y mando que se le dé sepultura en el panteón del Colegio Apostólico de San Fernando."[67]

Dicha ley se expidió, como tantas, a raíz de la epidemia de cólera de 1833. Pero, además, un año antes se había iniciado la construcción del cementerio al costado izquierdo del templo; por tanto, el citado marqués fue enterrado en el nuevo panteón, ya que falleció en 1836, donde se dio también sepultura a su consorte, al cuarto conde de Álamo, a la tercera condesa de Peñasco y al tercer marqués de Vivanco. Con anterioridad, en 1794 y 1805, respectivamente, habían tenido allí su última morada el primer conde y la primera condesa de Presa Jalpa.

Algunos autores han querido ver en esas acciones un aspecto más de la lucha del Estado por apartar a los muertos del exclusivo dominio eclesiástico.[68]

[65] Suplemento al *Diario de México*, 7 de abril de 1808, núm. 921, y *Diario*, 16 de noviembre de 1815.

[66] *El Orden*, núm. 699, 29 de julio de 1854, y *El Estandarte Nacional*, núm. 5, 20 de noviembre de 1856.

[67] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 20 de diciembre de 1828, testamento del marqués de Aguayo V.

[68] STAPLES, 1977a, p. 15.

Otros, en cambio, consideran que durante la primera mitad del siglo XIX, ante la crisis del Estado, "éste tuvo que negociar con la Iglesia y permitir que fueran eclesiásticos quienes construyeran los nuevos panteones".[69]

Lo que se hace evidente es una disminución –obligada– en el apego hacia determinados sitios. Las criptas familiares en que todos los miembros del linaje permanecían juntos pasaron de los templos a los cementerios o, incluso, a las capillas privadas de las haciendas.

Entre ellas, destaca la capilla de la hacienda de Xala, cercana a Ciudad Sahagún, donde el hijo del tercer conde de Regla depositó en el decenio de 1860 los restos de su padre, sepultado en San Francisco en 1846, y de su madre, enterrada en la iglesia de San Patricio de Nueva York, fallecida en 1828.[70]

También se conoce otra capilla en la hacienda del Molino de las Flores, cercana a Texcoco, donde se concentraron los miembros de la familia de los marqueses de Salvatierra y Salinas del Río Pisuerga, condes de Santiago Calimaya. En ella está sepultado el último titular de Salvatierra, fallecido en 1864. Igualmente, reposa allí el último conde de Santiago, cuyos restos fueron trasladados a ese lugar en 1894, después de haber sido sepultado en el convento de San Francisco.

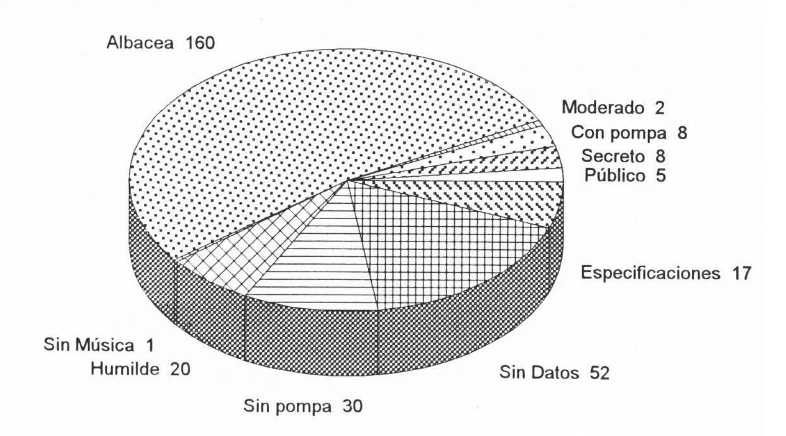
"El cual, fallecido que sea, quiero..." o cómo se enterraban

Una vez seleccionado el pedazo de tierra donde descansaría el cuerpo después de la muerte, la siguiente consideración de los testadores estaba relacionada con la manera en que deseaban que se llevara a cabo su entierro. Existía también la posibilidad de dejar estas especificaciones a la conciencia de los testamentarios. Como puede verse en la *gráfica 6.2*, ésta es la opción que se registra en 53% de los testamentos, porcentaje sumamente frustrante para el historiador pues nos priva de valiosos detalles que podrían revelar la difusión de ciertas costumbres funerarias entre los nobles.

Podría considerarse que los nobles, al tener mayores posibilidades económicas que la mayoría de los novohispanos, contarían con los recursos necesarios para costear un entierro lujoso, de acuerdo con el estatus, pero sólo en ocho testamentos (2.6%) se especifica el deseo de que se realizara con la pompa correspondiente. Sin embargo, hay que destacar que la mitad de dichos testamentos son póstumos, es decir, que fueron elaborados en virtud de un poder para testar después del fallecimiento. Los podatarios tenían la obligación de informar sobre el modo en que había recibido sepultura el personaje en

[69] Morales, 1992, p. 101.
[70] Romero de Terreros, 1909, pp. 95-98.

GRÁFICA 6.2
Tipo de entierro solicitado
por nobles en sus testamentos, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

cuestión, y por ello encontramos en ellos la referencia eventual a la "pompa". Tal es el caso de la primera condesa de Alcaraz, del tercer y cuarto conde de Miravalle y del segundo marqués de San Clemente.[71]

En cambio, en los otros cuatro testamentos, correspondientes a la segunda marquesa de Jaral, la primera baronesa de Santa Cruz de San Carlos, la tercera marquesa de las Torres de Rada y el primer marqués de Vivanco, se solicitó expresamente que se realizara su entierro con pompa, aunque con moderación y decencia.[72]

Si tomamos en consideración las instrucciones específicas para la forma de entierro, vemos que sólo diez de los nobles que poseían hábito de caballeros de alguna de las distinciones deseaban ser sepultados sin pompa alguna

[71] AN, FERNANDO TAMAYO, núm. 673, 31 de marzo de 1808, testamento póstumo de la condesa de Alcaraz I; JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 20 de diciembre de 1735, testamento póstumo del conde de Miravalle III; MARIANO CADENA, núm. 150, 8 de febrero de 1788, testamento póstumo del conde de Miravalle IV y AGN, Vínculos, 152, 11 de diciembre de 1779, testamento póstumo del marqués de San Clemente II.

[72] AN, JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA, núm. 424, 7 de marzo de 1803, poder para testar de la marquesa de Jaral II; MANUEL JOSÉ NÚÑEZ MORILLÓN, núm. 460, 2 de marzo de 1786, testamento conjunto de los barones de Santa Cruz de San Carlos I; JOSÉ CONDARCO Y CÁCERES, núm. 149, 20 de junio de 1772, testamento de la marquesa de las Torres de Rada III y FELIPE OTÓN PASALLE, núm. 519, 22 de junio de 1796, testamento del marqués de Vivanco I.

o, incluso, sin honras. Los demás, o se acogían a la disposición de sus albaceas o silenciaban el tema, asumiendo que se llevaría a cabo una ceremonia correspondiente a su dignidad.

El segundo conde de Álamo pedía en 1772 que su entierro fuera "con arreglo a las definiciones del orden de Calatrava en la forma que se previene en el tratado de entierros".[73] En dicha obra se establecía que todos los caballeros de la orden debían acudir a sepultar a uno de sus hermanos. Tenían la obligación de sacarlo de su "casa en sus hombros y llevarlo hasta la iglesia", y asistir al entierro y misas que por su alma se dijeran.[74]

Por su parte, el primer conde de Rul pidió que se le diera sepultura eclesiástica "como se acostumbra con arreglo a las ordenanzas de los militares".[75] En calidad de miembro de una corporación, recibía el beneficio de que la administración real se hiciera cargo de la conducción del cadáver. En su caso específico, había mayor razón, ya que, como se recordará, falleció en cumplimiento de su deber.

El carácter público de los entierros parece haber sido inherente al acto; sin embargo, el primer conde de Agreda consideró necesario especificar, en 1828, que fuera "públicamente y no en secreto". En cambio, el quinto marqués de Aguayo exigió, ese mismo año, que fuera "sin la más mínima insinuación de pompa y absolutamente en secreto".[76] Peticiones similares hicieron la tercera marquesa de Rivascacho (1812), el segundo conde de la Cortina (1813), la primera condesa de Heras Soto y el tercer conde de Regla (1826) y la octava condesa del Valle de Orizaba (1847). Los años muestran claramente que la tendencia a la privacidad iba ganando terreno al principio del siglo pasado.

El deseo de un entierro secreto estaba relacionado con la humildad, pero debía conseguirse una licencia para que se efectuase, que costaba dos pesos.[77] El 19% de los testamentos contienen especificaciones que traducen deseos de humildad y prohíben que el entierro se efectuara de otro modo. Por ejemplo, la tercera condesa de Alcaraz encargó a su albacea, en 1820, un "entierro en secreto, sin dobles ni aparato de pompa alguno".[78] Resulta difícil descubrir si el deseo de humildad a la hora del entierro respondía a la interiorización de la fe o a la búsqueda de notoriedad precisamente a través de la sencillez.

[73] AN, ANDRÉS DELGADO CAMARGO, núm. 206, 1 de julio de 1772, testamento del conde de Álamo II.

[74] *Definiciones*, 1652.

[75] AN, JUAN MANUEL POZO, núm. 522, 9 de enero de 1805, testamento del conde de Rul I.

[76] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 13 de diciembre de 1828, testamento del conde de Agreda I; MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 20 de diciembre de 1828, testamento del marqués de Aguayo V.

[77] *Arancel*, 1757.

[78] AN, EUGENIO POZO, núm. 530, 15 de diciembre de 1820, testamento de la condesa de Alcaraz III.

Ahora bien, el hecho de que se pidiera un entierro humilde no significaba la imposibilidad de costear uno fastuoso, sino que se prefería invertir ese dinero en otras cosas. Por ejemplo, el cuarto marqués de Selva Nevada encargó que su funeral fuera "sin pompa alguna, y que lo que se había de gastar en ésta se invirtiera en misas a beneficio de mi alma".[79] Esta solicitud coincide con la del segundo conde de Heras Soto, quien ordenó que además se repartiera su dinero como limosna a los pobres.[80] La tercera condesa de Peñasco no estaba muy segura de tener dinero suficiente para tal acto, pero aun así solicitó que "el entierro de mi cuerpo se haga absolutamente sin pompa, aunque cuando se verifique mi fallecimiento, sobre proporción para costear alguna".[81]

Por su parte, la quinta condesa de Santiago suplicó que se omitiera "toda aquella pompa que más dice vanidad que bien y sufragio de la alma, razón por que mi funeral será con la moderación posible para que lo que se hubiere de convertir en fausto, resulte directamente en bien de mi alma y las de mi intención".[82] El sexto marqués del Valle de la Colina fue más específico en este sentido, al hacer responsables a sus albaceas de un peso que se gastara de más.[83]

El segundo conde de la Cortina estipuló en la primera cláusula de su testamento su deseo de que:

> se pase a mi parroquia en donde se le hagan las exequias funerales sin pompa, convites, tropa ni otra demostración, avisando sólo de palabra a algunos amigos para que asistan si gustaren, y concluido este acto, se traslade a la capilla que está fundada por la nación montañesa, la ilustre Congregación del Santísimo Cristo de Burgos, cita en el atrio del convento grande del mismo Seráfico Padre [San Francisco], de cuya congregación soy diputado, y se sepulte en la bóveda con asistencia de la sagrada comunidad, quien cantará un responso a puerta cerrada.[84]

La humildad expresada en la solicitud de ser enterrado con hábito franciscano y la ausencia de una ceremonia suntuosa se complementaba con el deseo expreso de la asistencia voluntaria de los amigos a la última despedida.

[79] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 3 de septiembre de 1817, testamento del marqués de Selva Nevada IV.

[80] AN, FRANCISCO MADARIAGA, núm. 426, 10 de junio de 1837, testamento del conde de Heras Soto II.

[81] AN, JOSÉ MARÍA MOYA, núm. 425, 7 de diciembre de 1827, testamento de la condesa de Peñasco III.

[82] AN, MARIANO BUENAVENTURA ARROYO, núm. 29, 4 de julio de 1760, testamento de la condesa de Santiago Vb.

[83] AN, JOSÉ RODRÍGUEZ GALLARDO, núm. 608, 17 de junio de 1809, testamento del marqués del Valle de la Colina VI.

[84] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 5 de octubre de 1819, testamento del conde de la Cortina II.

Los derechos parroquiales estaban en relación directa con el tipo de entierro que se efectuaba. Así, la segunda marquesa de Selva Nevada había pedido en 1796 ser sepultada en la iglesia de San Fernando, sin pompa ni "vanidad impropias de aquel acto tan serio, sin música", pero pagando los derechos parroquiales como si se efectuase con ella.[85] Una petición similar hizo el tercer conde de Regla, quien agregó que el hecho de que no quisiera enterrarse con pompa no era "motivo para que le prive [a la parroquial] de los justos derechos que le corresponde y le están señalados para sus gastos y manutención de sus ministros".[86]

Según el arancel de derechos parroquiales, publicado en 1757, existían varios tipos de entierros. Por lo que se refiere a los españoles, podían ser ordinarios de Cruz Alta y sin pompa, los cuales tenían un costo de diez pesos y cuatro reales de derechos para los curas, uno de ellos portando capa. Además, debían pagarse, al menos, catorce pesos más para cubrir el acompañamiento de dos sacerdotes o en su ausencia, de un sacristán, con una vela de cera buena de Castilla, cinco sacristanes, el incensario, el doble, el culto del Santísimo y los gastos del Sagrario. Si los entierros eran de Cruz Baja, su tarifa se reducía a cuatro pesos para el cura y nueve reales más para los acompañantes. Uno de los sacristanes debía llevar la cruz.

En cambio, cuando los entierros incluían pompa, ello significaba la erogación de más de quince pesos, siempre y cuando la sepultura fuera en la parroquia. Fuera de ella, se elevaba a veinte y aun podía llegar a treinta si era en iglesias extramurales, es decir cuya localización estaba fuera de las acequias que rodeaban el casco de la ciudad y que constituían los límites del territorio parroquial del Sagrario. Por último, los gastos debían ajustarse a los bienes y caudal del difunto, no debiendo exceder de 100 pesos aun para los más ricos.[87] Sin embargo en muchas ocasiones se rebasaba esta cifra.

Por entierro extraordinario o de pompa se consideraba aquel en que llegaban a ser diez los clérigos acompañantes y se podían hacer "con todos los acompañados" que se quisiera; los gastos de estos últimos (siete reales a cada uno o cuatro reales y una vela de buena cera de tres reales) debían ser cubiertos además de los derechos.

En tiempos del arzobispo Lizana se consideró prudente tasar el costo de la muerte fuera del casco de la ciudad. Los entierros de Cruz Alta, para los españoles, costaban doce pesos y cinco los de Cruz Baja. En cuanto a las sepulturas, se trataba de estimularlas en los cementerios, razón por la cual no

[85] AN, JOSÉ A. BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II.
[86] AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 25 de marzo de 1826, testamento del conde de Regla III.
[87] *Arancel*, 1757.

cobraban. La nueva tarifa dividía la iglesia parroquial en dos: costaba cuatro pesos el abrir sepultura entre las gradas del presbiterio hasta el medio cuerpo, y desde allí hasta la puerta sólo implicaba el gasto de 20 reales.[88]

Independientemente del costo y la calidad del entierro, lo importante era que éste se realizara dentro de los cánones establecidos por los preceptos de la Iglesia católica. La legislación estipulaba que durante las ceremonias eclesiásticas de entierro no se vistieran "de luto las paredes de las iglesias ni los bancos de ella, sino solamente el pavimento que ocupa la tumba, féretro y las hachas de los lados, y que solamente se pongan en el entierro doce hachas o cirios, con cuatro velas sobre la tumba".[89]

Una vez que el cortejo fúnebre llegaba al templo, se colocaba el cadáver en una tarima, llamada tumba, cubierta de terciopelo negro, frente al altar; allí permanecía durante el oficio y la misa de difuntos, a los que nos referiremos más adelante. Terminado el último Evangelio, el sacerdote rociaba el cuerpo con agua bendita, lo incensaba y lo bendecía diciendo "*Requiem aeternam eis, Domine*", a lo que los asistentes contestaban "*Requiescant in pace*". Inmediatamente después, el cuerpo se trasladaba al lugar fijado para la sepultura. El cristiano era descendido a la tumba y, al retirarse el sacerdote y su séquito, se entonaba el *De Profundis*.[90]

Contamos con algunas descripciones de la manera en que se realizaron las ceremonias fúnebres de algunos miembros de la nobleza; de ellas reproducimos las más significativas.

Según leemos en el testamento póstumo del cuarto marqués de Altamira, el 14 de junio de 1753, en la iglesia del convento del Carmen, en la capilla donde se habían sepultado sus antecesores, se llevó a cabo el "entierro",

> con la solemnidad prevenida en la concordia establecida, entre los señores presidente y oidores de esta real Audiencia y venerable señor deán y cabildo, quien hizo el entierro con el resto de su coro de capellanes, niños, infantes y 100 acompañados de la parroquia, hasta entregar el cuerpo en la puerta de la iglesia, a la sagrada religión del Carmen, autorizándolo con su asistencia el excelentísimo señor [virrey] conde de Revillagigedo.[91]

La calidad del difunto, quien había ocupado, entre otros, los puestos de oidor de la Audiencia de México, auditor de guerra, superintendente de azogues y consultor de la Inquisición, hicieron posible que en su postrer despedida se reunieran las altas autoridades virreinales.

[88] *Colección*, s.a.

[89] Real pragmática de 22 de marzo de 1693, ratificada por bando del virrey Revillagigedo el 15 de enero de 1754 y repetida por el virrey Bucareli el 22 de enero de 1778, BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.

[90] WAGNER DE REYNA, 1948, p. 354.

[91] AN, JUAN JOSÉ ZARAZÚA, núm. 743, 15 de diciembre de 1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

En forma diametralmente opuesta se realizó el sepelio del segundo conde de Regla, bajo el negro manto de la noche y en el más absoluto secreto, a pesar de haber sido una persona de mucho renombre. El conde había pedido expresamente ser sepultado en el camposanto de Santa María donde, a la llegada de su cadáver, estaría "esperando un vicario de la parroquia, quien rezará un responso ínterin se cubre el cuerpo con tierra, pues para esto ya estará hecho el hoyo de la sepultura".[92]

Además de estos nobles titulados, contamos con información acerca de algunos de sus parientes más cercanos, quienes también fueron honrados como personas importantes. Así por ejemplo, la madre del segundo marqués de Rivascacho falleció el 4 de noviembre de 1748. Amortajada con el hábito de San Francisco, fue sepultada en la bóveda del altar mayor de la iglesia grande de San Francisco, con asistencia de 80 acompañados, cura y sacristanes del Sagrario de Catedral, en donde fue feligresa, con la de ocho sagradas comunidades, venerable Orden Tercero de San Francisco, niños del Colegio de San Juan de Letrán, pobres del Santísimo Sacramento y hermanos de la Santísima Trinidad.[93]

Por su parte, Manuel Romero de Terreros reprodujo en 1937 unas cartas familiares en que se describían los funerales de Loreto Gómez de la Cortina, hija de los segundos condes de la Cortina, fallecida en 1842. Su cadáver había estado depositado en la capilla del noviciado del convento de San Francisco; el 11 de abril fue conducido a la iglesia grande y colocado en una pira. Durante la ceremonia, algunos miembros de una ópera italiana, que a la sazón estaba en la ciudad de México, interpretaron las piezas musicales que exigía el rito, acompañados del coro franciscano. La ceremonia duró desde las nueve hasta las doce del día, hora en que se le dio sepultura en la capilla de Burgos. La descripción terminaba con un comentario por demás elocuente: "la concurrencia de hombres y mujeres fue numerosa. Parecía Jueves Santo, según la gente y el lujo".[94]

"Ordeno que se digan por mi alma..." o las misas póstumas

Como hemos visto, una de las principales inquietudes de los testadores era asegurar la salvación del alma con la ayuda de intercesores celestes y terrestres. Se creía que la mejor manera de lograrlo era mediante las misas; éstas podían comenzar a efectuarse durante la enfermedad y la agonía, y continuaban una vez que el moribundo había exhalado el último suspiro. Este periodo, llamado

[92] AN, Antonio Ramírez Arellano, núm. 602, 9 de mayo de 1808, testamento del conde de Regla II.
[93] AHN, Órdenes militares, Santiago, núm. 2198.
[94] Romero de Terreros, 1937, pp. 189-195.

liminal, era el que se consideraba el de mayor peligro para la salvación del alma y por ello era primordial que con él se rezara por su bienestar.

En las actitudes de los nobles frente a las misas podemos descubrir dos tendencias. La primera de preocupación por acumular la mayor cantidad de misas en el menor tiempo posible. Y la segunda, de búsqueda de una continuidad en las oraciones, distribuyéndolas durante un periodo más o menos largo o incluso perpetuo. Ambas conductas parecen contradecirse y, sin embargo, las vemos combinadas en los deseos de los nobles.

Sólo hemos hallado información específica sobre el tipo de misas solicitadas por los nobles en 22% de los testamentos, 6% apelando a la conciencia de los albaceas. Se refieren tanto a las misas que debían celebrarse inmediatamente después de la muerte como a las de mediano plazo, y también de quienes solicitan distintos tipos de misas.

El primer conde de Agreda pidió que se dijera por su alma "una misa cantada de réquiem con su vigilia, otra de cuerpo presente y todas las rezadas que igualmente puedan decirse en el mismo día en el lugar donde me acaeciere la muerte",[95] aplicadas en trece conventos distintos. Según sus cálculos, a lo sumo podrían decirse 500 misas en el día de su fallecimiento, por lo que consideraba necesario encargar mil más para ser celebradas más tarde.

Por su parte, el decimosegundo mariscal de Castilla pedía que su entierro fuera por la mañana "con misa de cuerpo presente, como también mando se me digan cuantas misas hubiere lugar en el tiempo que mi cuerpo estuviera sin sepultar".[96] Resulta interesante que se preocupara por que su cadáver todavía insepulto no quedara abandonado espiritualmente, como si una vez sepultado hubiera entrado en las entrañas de la tierra ya que no fueran necesarias ni tuvieran efecto las misas. En efecto, era creencia generalizada que las misas de cuerpo presente eran las más eficaces para lograr que el alma del difunto saliera inmediatamente del purgatorio.[97]

La segunda marquesa de Selva Nevada esperaba que se dijeran por su alma 4 000 misas de a peso y mil de a cuatro reales, distribuyendo 50 de las primeras en las parroquias y las demás en los conventos de la capital y clérigos pobres,

> con la prevención que a los sacerdotes que las dieren no pueden pasar de 20 pues mi ánimo es que se celebren con la prontitud posible y por eso suplico y encargo a mis albaceas que, sin pérdida de tiempo, las repartan para que comiencen a celebrarse al día siguiente de mi fallecimiento (o en el que acaezca si se puede) y en los inmediatos, para lo cual, a más de los conventos

[95] AN, FRANCISCO CALAPIZ, núm. 155, 13 de diciembre de 1828, testamento del conde de Agreda I.

[96] AN, MIGUEL DE MONTALBÁN, núm. 404, 31 de julio de 1761, testamento del mariscal de Castilla XII.

[97] CHAUNU, 1978, pp. 357 y 417.

de esta corte, se remita limosna a los de Churubusco, Merced de las Huertas, [San José de] Tacubaya, [Santuario de la] Piedad y algunos otros de las inmediaciones.[98]

Efectivamente, celebrar 5 000 misas en poco tiempo implicaba todas las iglesias disponibles, no sólo dentro de la breve extensión de la capital del virreinato, sino fuera de sus límites.

Cuando el noble vivía y fallecía fuera de la ciudad de México observaba conductas similares, como puede ejemplificarse con la primera condesa de la Valenciana, quien pidió se aplicaran 6 000 misas por su alma, de la siguiente manera:

mil misas en el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, mil en el de la Santa Cruz de Querétaro, 500 en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Mellado de esta ciudad [de Guanajuato], 500 en el de San Diego de la misma, 500 en el de San Francisco de la propia vecindad, 500 en esta parroquia por colecturía para que se repartan a todos los clérigos que concurran a ella, 500 en el oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad en la misma forma de colecturía, prefiriendo a los individuos de él, 500 en la parroquia del Real del Marfil en la citada forma de colecturía, 500 en el convento de San Francisco de la congregación de Irapuato y 500 en el de la misma religión de San Francisco de la ciudad de Celaya.[99]

Además de hacerse evidente su devoción por los franciscanos, el radio de acción de sus últimos deseos abarcaba poblaciones situadas a muchas leguas a la redonda.

La segunda consorte del primer marqués de Rivascacho deseaba 500 misas de cuerpo presente el día de su entierro y otras mil en los nueve días siguientes, distribuidas al arbitrio de su albacea.[100]

Por el testamento que elaboró en 1777 la cuarta marquesa de Guardiola, se hace evidente su convencimiento del papel que jugaría su consorte en la salvación de su alma. Así pues, consideraba innecesario especificar las misas, ya que "por el mucho amor y especial cariño" con que siempre le había mirado el marqués, "es natural que me mande decir y rezar las que su amante corazón le inclinare".[101]

Un número desconsoladoramente alto de testamentos omite las especificaciones respecto al número de misas deseado; si le agregamos el de quienes dejan este aspecto al arbitrio de sus albaceas, nos quedamos tan sólo con

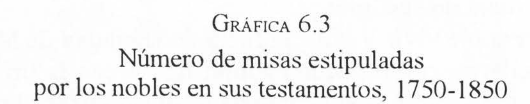
[98] AN, JOSÉ A. BURILLO, núm. 84, 19 de diciembre de 1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II.

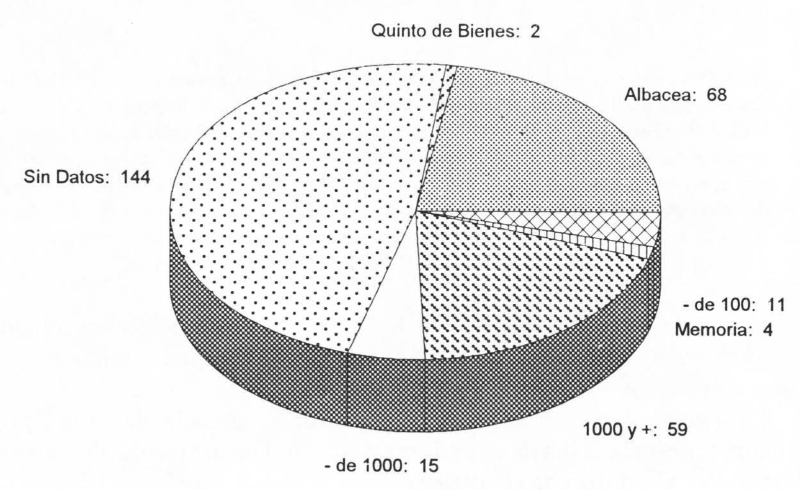
[99] AHG, Protocolo Cabildo, 1802, 30 de octubre de 1798, testamento de la condesa de la Valenciana I.

[100] AN, JUAN ANTONIO ARROYO, núm. 19, 24 de febrero de 1751, testamento de la marquesa de Rivascacho Ib.

[101] AN, DIEGO JACINTO DE LEÓN, núm. 360, 4 de julio de 1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV.

información de 30% de los documentos, según puede verse en la *gráfica 6.3*. Además, en seis casos el número de misas dependía de lo que alcanzara a cubrir el quinto de los bienes, o se especificaban en una memoria secreta desconocida.


GRÁFICA 6.3
Número de misas estipuladas
por los nobles en sus testamentos, 1750-1850



Base de datos Nobleza Mexicana.

El resto de los testamentos hace referencia a datos concretos. El número total de misas solicitadas era tan variable como cada uno de los testadores, de acuerdo con su personalidad, sentimientos, afectos y otros móviles. Sin embargo, es factible descubrir ciertas constantes en el modo de agrupar las misas. Lo más frecuente era pedir series de 30 (conocidas como el "gregoriano"), 100 o mil misas.

El conde de Regla reconoció en su testamento de 1775 que desde la muerte de su esposa ocurrida en 1766, le había mandado decir 57 700 y tantas misas.[102] Por tanto, durante los nueve años transcurridos, se habrían oficiado más de 6 000 misas anuales, a razón de cinco diarias, con las que el conde querría expiar las culpas de su consorte o tal vez las suyas propias.

La cuarta parte de las misas que se solicitaban y a las que se dotaba con una limosna, correspondiente a la sagrada Mitra, debían celebrarse en la

[102] AN, BERNARDO RIVERA BUITRÓN, núm. 600, 9 de septiembre de 1775, testamento del conde de Regla I.

parroquia del difunto. Pero el resto podía distribuirse de acuerdo con las preferencias de cada uno, ya fuera en distintos conventos e iglesias o en una sola, si bien repartidas en cada una de las capillas que la integraban. La misa en el altar mayor no detenía la celebración de las misas que se oficiaban apresuradamente en los demás altares de la iglesia, pero era la más importante, pues se oficiaba con el cuerpo presente.[103]

Existía también la posibilidad de que los sufragios se oficiaran en los domicilios de los nobles, pero para ello se requería licencia del arzobispo, tal como la solicitó el primer marqués de Prado Alegre para que se celebraran "en esta casa de mi morada las misas de cuerpo presente que se pudieren celebrar, en una o dos mañanas".[104]

Los derechos parroquiales para una misa cantada eran de seis pesos, incluido el peso del que la cantaba. La oficiaban seis sacerdotes acompañados, uno de ellos el diácono y otro el subdiácono, a quienes se pagaba cuatro reales a cada uno y una vela para el responso. Por concepto de tumba y cera se pagaban dos pesos dos reales, además de tres reales para cada uno de los dos acólitos.[105] Si se hacía vigilia, cada cura recibía cuatro pesos y los seis acompañados que la cantaban cobraban cuatro reales cada uno, además de los cuatro reales para los dos sacristanes.

La primera condesa de Rábago pidió ser sepultada inmediatamente, sin más asistencia que la de la comunidad del convento de la Merced, "sin pompa ni otras ceremonias que las precisas establecidas por la Iglesia".[106] Las ceremonias aludidas eran inevitablemente las misas póstumas, de las que, en tal caso, se excluía al común de los mortales que quisieran acompañar a la hermana difunta en su comunión con Dios.

El cuarto marqués de Villar del Águila quería que sus restos reposaran en la iglesia de San Pedro de Menagaray, en Álava, España, donde se le debían hacer las "funciones acostumbradas de entierro, novenario, cabo de año y de dos, y que se me digan las misas de doce apóstoles, réquiem y Nuestra Señora y que se ofrende oblada, torta y candelas".[107]

La misa de réquiem tenía un carácter solemne y precedía a la sepultura de los clérigos y algunos laicos importantes. Se componía de un *Introitus*, que iniciaba con las palabras *Requiem aeterna dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis*. A continuación, se cantaba el *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison*, seguido de una oración y epístola, *el Graduale* y el *Tractus*. En seguida,

[103] ARIÈS, 1984, p. 151.
[104] AN, JOAQUÍN ANTONIO GUERRERO Y TAGLE, núm. 267, 6 de febrero de 1773, testamento del marqués de Prado Alegre I.
[105] *Arancel*, 1757.
[106] AN, NICOLÁS DE VEGA, núm. 711, 1 de marzo de 1814, testamento de la condesa de Rábago I.
[107] AGN, Intestados, 79, 7 de enero de 1749, testamento del marqués de Villar del Águila IV.

durante la *Sequentia*, se distribuían las velas que debían encenderse en el evangelio, elevación del Santísimo Sacramento y, acabada la misa, durante la absolución.[108]

Músicos de la talla de Wolfgang Amadeus Mozart, Henry Purcell y el español Tomás Luis Victoria, entre otros, compusieron obras musicales para estas misas en honor de emperadores, reyes y nobles. Desafortunadamente, no ha sido posible averiguar quiénes eran los autores de la música ejecutada en las misas de los nobles novohispanos.

Las honras fúnebres se celebraban en dos actos litúrgicos, la Vigilia (interpretación del primer nocturno de Maitines), cantada al primer atardecer después de la muerte, y, a la mañana siguiente, la misa, seguida de la absolución del cuerpo difunto, presente en el templo. El oficio de difuntos consistía en salmos, lecturas y oraciones que se decían antes de la misa de entierro, se componía de Primeras Vísperas, Maitines y Laúdes.[109] La entrada del cuerpo en la iglesia se acompañaba con el canto del Salve Regina. Todas estas oraciones inmediatas contribuían a la salvación del alma, pero también eran parte de un largo proceso de rezos aplicados en misas de aniversario, honras fúnebres y capellanías.

Las honras fúnebres y las piras

El amor hacia el difunto se encauzaba hacia ceremonias religiosas, funerales, misas por su eterno descanso y por su "buena imagen" en la tierra. Al respecto, Pedro Gómez García escribió: "La vinculación de las personas con el orden sociocultural al que pertenecen, se refuerza en la festividad, avivando el sentimiento y hasta la devoción que los implica con la familia, con el grupo, con el pueblo, con los valores exaltados, con el sistema de patronazgo, con la divinidad."[110]

Aquí es donde tenían lugar las honras fúnebres, que no siempre eran inmediatas a la muerte, sino que solían realizarse en un intervalo que iba desde unos cuantos días hasta unos meses, o incluso años. Todo dependía del tiempo que requerían los preparativos y de las circunstancias históricas.

Por otro lado, y en relación con todo lo anterior, Antonio Bonet Correa, ha dicho: "Nada hay más significativo del respeto que suscitaba el poder que las honras fúnebres de los monarcas o los nobles. Nada también que mida mejor la categoría del difunto. No es extraño que cualquiera que fuera el exceso o demasía en la ostentación de unos funerales que no fuesen reales fuera reprimido o recortado."[111]

[108] Lozano Virumbrales y McCreesh, 1995, p. 11.
[109] Nevins, 1965.
[110] Gómez García, 1990, p. 60.
[111] Bonet Correa, 1983, p. 57.

No parece convincente, tratándose de los sermones fúnebres, que fuera en todos los casos una demostración de respeto hacia el poder, cuando menos de manera tan directa. También resulta un tanto dudoso el saber a qué categoría se refiere el historiador. Si es en relación con el prestigio y la riqueza o la ostentación del lujo tal vez tenga razón, pero creemos que el funeral tiene que ver más con la categoría humana de la persona, que es finalmente lo que se resalta en el sermón. Por último, ya hemos visto que efectivamente se promulgan leyes y decretos para contener excesos de nobles y notables, pero muchas veces resultaron en vano.

Las *exequias* eran las honras funerales que se hacían al difunto.[112] En ellas participaban una multitud de personas y corporaciones a solicitud de los deudos. En la invitación que se hizo para las honras del séptimo conde de Santiago, se informaba:

> Para mañana 15 del corriente a las nueve y media, hemos determinado se celebre el sufragio de honras en la iglesia del convento imperial de Santo Domingo por la alma del señor don Juan Gutiérrez Altamirano y Velasco, conde de Santiago, marqués de Salinas y de Salvatierra [...] Y obligados por el vínculo de padre, abuelo y tío a solicitar el mayor honor en este acto, suplicamos a usted su asistencia, cuyo favor le viviremos perpetuamente agradecidos. Casa y octubre 14 de 1793. D. Cosme de Mier y Trespalacios. D. Ignacio Leonel Gómez de Cervantes, D. José María de Cervantes y Velasco, D. Manuel de Velasco Castañeda.[113]

El primero de los firmantes, además de ser hijo político del difunto, era miembro de la Audiencia, mientras que el tercero era el sucesor en el título. Con la convocatoria hecha por estos personajes se esperaba una nutrida asistencia a la ceremonia.

Algunas de ellas han trascendido hasta nuestros días, gracias a la impresión de algunas relaciones y sermones fúnebres. Esas relaciones, según Bonet Correa,

> aparte del contenido de explicación iconológica que encierran [...] al reproducir y glosar los textos de las empresas, emblemas y jeroglíficos que figuraban en cartelas, tarjas, tablas y lienzos incorporados o independientes de los ornatos, sus páginas encierran la pretensión de ser por sí mismas un monumento más, una arquitectura literaria levantada para la sempiterna memoria de tan señalado acontecimiento.[114]

Los autores de esos textos, cuando llegaban a imprimirse, pretendían que, con su lectura, los asistentes revivieran tamaño acontecimiento y los ausentes, al menos, se enteraran del detalle de las celebraciones.

Las exequias en honor del primer conde de Regla, celebradas en Pachuca, siguieron un orden preestablecido, común a las ceremonias luctuosas. A las

[112] *Diccionario*, 1726.
[113] AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.
[114] BONET CORREA, 1983, pp. 49-51.

nueve de la mañana, reunidos los asistentes, dio inicio la función con la Vigilia de los Difuntos, entonada por el coro de la capilla de Zumpango. La misa fue oficiada por tres curas. Durante la vigilia y la misa, los fusileros que estaban en el atrio de la iglesia hicieron descargas de artillería. Terminado el oficio, se cantó un responso seguido por la oración panegírica.[115]

En Querétaro se rindió homenaje al tercer marqués de Villar del Águila –introductor del agua potable por medio de una acueducto que se conserva hasta nuestros días–, fallecido el 23 de agosto de 1743. El 26 de septiembre de ese año, el convento de San Francisco de esa ciudad anunció el principio de la ceremonia con un solemne doble al que siguieron repiques similares provenientes de todos los templos de la ciudad. El clero en su conjunto se dirigió al convento al igual que las familias más honradas, evitándose por medio de guardas en todas las puertas el ingreso de personas no gratas.

El cabildo, vestido de negro, representaba la cabeza del duelo y, colocados todos sus miembros en sus respectivos asientos, salieron al altar los tres sacerdotes con lo que se realizó la vigilia "tan tierna y solemnemente, que lo grave del llanto encontró en lo dulce y agudo del canto, aquel consuelo que ministró un insigne poeta, que cantó con esta armonía". Mientras los cantores ejecutaban melodías en la misa principal, en los altares se multiplicaban los sacrificios en misas rezadas costeadas por el Ayuntamiento. Fray Antonio Castrillón pronunció la oración fúnebre y, al terminar la misma, se proporcionaron velas de mano al numeroso concurso, las cuales se mantuvieron encendidas mientras se entonó el sufragio del responso. Finalmente, el juez eclesiástico y los prelados dieron el pésame al ilustre cabildo y toda la nobilísima ciudad.[116] La función se repitió al día siguiente con excepción de la oración fúnebre.

El 19 de junio de 1753, en la ciudad de México se celebraron las honras por el cuarto marqués de Altamira con igual pompa y lucimiento que su entierro, es decir con la asistencia del virrey, los miembros de la real Audiencia, detrás de cuyo decano iba el sucesor en el título, así como la nobilísima ciudad. En ambas funciones se repartió cera de Castilla, tanto a los tribunales y Ayuntamiento como al venerable señor deán, cabildo y prelados de las sagradas religiones que asistieron.[117]

En estas ceremonias fúnebres que se circunscriben ya en el ritual periódico regenerativo, había un actor principal. En el centro del templo, frente al presbiterio y bajo la cúpula, se colocaba un túmulo o pira funeraria, y alrededor de él se llevaban a cabo las honras.[118]

[115] RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

[116] CASTRILLÓN, 1744.

[117] AN, JUAN JOSÉ ZARAZÚA, núm. 743, 15 de diciembre de 1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

[118] BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, p. 17.

Estos elementos de la "efímera arquitectura funeral",[119] se preparaban durante varias semanas o meses, con el objetivo específico de ser expuestas a los ojos del público durante una ceremonia particular que duraba cuando mucho unos cuantos días. La construcción desaparecía después, no sin antes dejar una huella profunda en el recuerdo de los que la contemplaron.

Las piras tienen su origen en antiguas costumbres paganas, pero el cristianismo las transformó, ya que se dejaron de utilizar para la incineración del difunto colocado sobre ellas. Sin embargo, el fuego es un elemento que continuó presente por la gran cantidad de velas que las adornaban y que, al encenderse, recordaban su función original. La luz era primordial para provocar un efecto maravilloso en el catafalco. En la descripción de la pira construida para las honras del primer conde de Regla se decía que las velas "daban con trémulas voces claras señas del quebranto que lloraban".[120]

Era costumbre cubrir el túmulo, casi literalmente, con gran cantidad de velas, lo que llegaba a representar un peligro real para los asistentes a la ceremonia. Incluso se sabe que en algunos casos se prevenían algunas personas con cubos de agua debajo del monumento o en lugares estratégicos de la iglesia para evitar desgracias.[121]

El exceso no sólo debía evitarse por cuestiones de seguridad, sino de celo jerárquico. Como ya hemos visto en relación con los lutos, la legislación parecía no ser realmente respetada y era necesario reiterarla. Quien pusiera un túmulo con "más luces que las prefinidas en cualquier entierro, honras y cabo del año", debía pagar una multa de mil pesos.[122]

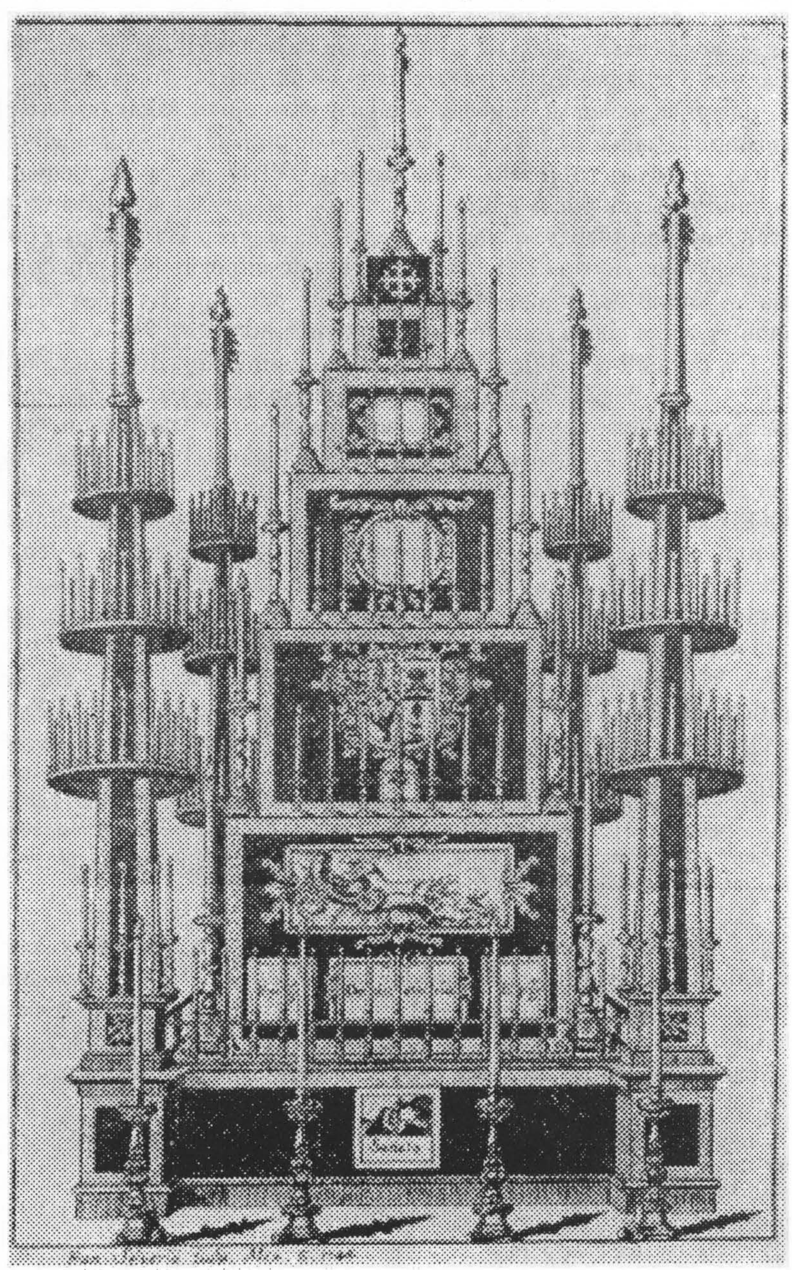
A la luz de estas prohibiciones, pueden explicarse algunas alusiones en las descripciones de los túmulos. Por ejemplo, en relación con el que se erigió en Querétaro para honrar al tercer marqués de Villar del Águila, se señala:

> Ojos faltaban para ver el lúgubre espectáculo que objetándose con aquel número de luces, que se proporcionó conveniente para no oscurecer los aparatos debidos sólo a personas reales, con todo esto tan refulgente, que más que representación lóbrega de un sepulcro, parecía Casa del Sol, Vesubio encendido, Ethna abrasado o flamante Mongiveto.[123]

Si miramos con atención la *figura 6.4* de dicha pira, podemos calcular más de 400 velas encendidas en él, cantidad que no desmerece frente a las correspondientes a los túmulos reales reproducidos por De la Maza para México y por Berlin y Luján Muñoz para Guatemala. Las luces se distribuían sobre todo en figuras que simulaban candeleros en los cuatro ángulos, coronados con un cirio.

[119] MAZA, 1946, p. 173.
[120] RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782, p. 13.
[121] VARELA, 1990, p. 124.
[122] BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.
[123] CASTRILLÓN, 1744, p. 13.

FIGURA 6.4
Pira del marqués del Villar del Águila, Querétaro, 1744



Tomado de Maza, 1946, p. 75.

Por otro lado, se sabe que, alrededor de 1785, se emitió un edicto arzobispal que establecía que "en todo género de funciones y entierros que se hiciesen en las iglesias de la capital, no se pusiesen más de seis velas en los altares, doce estando presente el Santísimo y 40 en los monumentos". Ante la queja del gremio de cereros de que tal disposición les resultaba altamente perjudicial, las autoridades eclesiásticas explicaron que las razones de su expedición "eran la carestía de la cera en aquel tiempo y los cortos fondos de los conventos, parroquias y cofradías".[124]

Si bien es cierto que en los entierros de los estratos sociales de menores recursos se aprovechaban las limosnas y la ayuda de las cofradías, hay que tomar en cuenta que, en el caso de los nobles, el gasto de este material era cubierto por los deudos del difunto. Finalmente, era la nobleza, junto con las altas jerarquías civiles y eclesiásticas, quien más invertía en las funciones fúnebres.

Por ejemplo, en el entierro del segundo marqués de Vivanco se gastaron 44 pesos por el alquiler de 100 hachas comenzadas, su merma y la reposición de las quebradas.[125] El hecho de alquilarlas en vez de comprarlas revela que el costo de la cera en Nueva España era muy alto, debido al monopolio que ejercía Castilla sobre la cera: a mediados del siglo XVIII la libra de cera costaba poco más de un peso.[126]

Las velas podían ser blancas o amarillas y su tamaño y peso variaba de acuerdo con la función que tenían: cirios de altar, hachas de los pobres que acompañaban el cortejo o cirios de penitentes. Estos objetos tenían un significado simbólico, representado en sus tres elementos: la "cera, que elaboró la abeja virgen, significa la carne de Cristo, que engendró la Virgen María; el pabilo, representa su alma, y la llama simboliza su divinidad".[127]

A pesar de lo fugaz de su existencia, algunas de las piras traspasaron el umbral de la inmortalidad por medio de grabados y litografías, o incluso gracias a sus detalladas descripciones que se incluían en los sermones fúnebres, lo que nos permite conocer sus características generales y particulares.[128]

Aunque tiene relación temática pero no geográfica con nuestro tema de estudio, no podemos dejar de mencionar el túmulo que se hizo en Guatemala para celebrar las exequias del primer marqués de Aycinena, fallecido en 1796.[129] Por la descripción, se hace evidente que era impresionante, aunque

[124] AGI, México, 1134.

[125] Hacha: vela grande y gruesa de cera, de figura cuadrada y con cuatro pabilos. RAMÍREZ *et al.*, 1992, p. 255. AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

[126] BAZARTE Y MALVIDO, 1991, pp. 81-82.

[127] REDER GADOW, 1986, p. 113.

[128] Véanse en la bibliografía MARÍN, 1699; ARIAS DE IBARRA, 1729 y CARRANZA, 1739 para conocer los títulos de los sermones anteriores al periodo estudiado pero que contienen las descripciones de los túmulos de tres nobles damas. Para la época que nos ocupa, solamente contamos con las descripciones de CASTRILLÓN, 1744 y RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

[129] BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, pp. 62-63.

no llegó a ser utilizado. La razón fue que, poco antes de colocarlo en la iglesia, se publicó un bando que reiteraba una antigua ley sobre las características de los túmulos. Los autores que se han ocupado del asunto suponen que se dio a la luz la orden para impedir el exceso del túmulo dedicado al noble, el cual era mayor que el levantado por la muerte de Carlos III. La citada ley decía que la elevación de las tumbas "debe ceñirse a una altura limitada como de solas tres varas desde el suelo para toda clase de personas de cualesquiera condición que sean, con prohibición absoluta de erigirse túmulo que acerque o pueda equivocarse con la forma, suntuosidad y traza que se emplea en las personas reales, a quienes solamente pertenecen estas ceremonias".[130] Los dos metros y medio estipulados no se respetaban, como lo demuestran los dos túmulos coloniales que se conservan casi completos.

El primero de ellos, perteneciente a la Orden Carmelita de la ciudad de Toluca y custodiado por el Museo de Bellas Artes de Toluca y el Instituto Mexiquense de la Cultura alcanza la altura de 3.24 metros, distribuidos en cuatro cuerpos. El segundo, actualmente en el Museo de Arte Colonial en la casa Humboldt de Taxco, alcanza 3.84 metros uniendo sus tres cuerpos.[131]

Por otro lado, de acuerdo con el grabado y la descripción de la pira levantada en honor del tercer marqués de Villar del Águila, éste tenía seis cuerpos y sólo su base ya alcanzaba una altura de dos varas. El túmulo de las exequias del primer conde de Regla tenía cinco cuerpos, pues se consideraba que uno solo no sería capaz de contener todo el peso de sus múltiples empresas, actos y hazañas.

Con madera bien trabada se construía una pira en forma de pirámide, figura comúnmente utilizada a ambos lados del mar; era una "alegoría de la vida humana, compuesta de cuerpo y alma, pues su imagen nace de la tierra y cuanto más se eleva, tanto más se sutiliza y perfecciona".[132] La estructura solía cubrirse con magníficas telas y, en el caso del monumento construido para el primer conde de Regla, se le pintó, a fin de que diera la impresión de estar elaborado con mármoles y jaspes.[133]

En las cuatro caras de cada uno de los cuerpos se plasmaban representaciones plásticas alusivas a la vida, acciones, virtudes, sentimientos y muerte del homenajeado, símbolos que solían acompañarse con versos explicativos. Estos jeroglíficos pintados en los lienzos estaban en relación directa no sólo con las virtudes del difunto sino con su nombre propio, pero también eran la representación plástica de la muerte a través de esqueletos y calaveras.

Con el paso del tiempo, los estilos de los túmulos cambiaron, de tal manera que en el barroco eran monumentos no para perpetuar la memoria del difunto

[130] Bando de 20 de junio de 1796 en Guatemala, incluido en BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, pp. 86-87.

[131] VARGAS LUGO, 1983, p. 50 y PRADO NÚÑEZ Y BARQUERO DÍAZ, 1991, p. 58.

[132] VARELA, 1990, p. 114.

[133] RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

sino su gloria en éste y el otro mundo. Incluso se ha llegado a decir que poco a poco perdieron su inspiración religiosa inicial para convertirse en obras sociales y artísticas. No se usaban ya para el culto del muerto en cuanto cadáver, sino del hombre como persona social. Las representaciones plásticas del siglo XVIII recuerdan, según Francisco de la Maza, "no la muerte, sino la vida; no el espíritu, sino el cuerpo, no la salvación, sino la memoria histórica".[134]

Así, por ejemplo, en 1782, la pira del primer conde de Regla mostraba, en su segundo cuerpo, imágenes que recordaban sus buenas obras civiles y religiosas, como el establecimiento de misiones en el río San Sabá, la ayuda proporcionada por la redificación de los colegios apostólicos de Querétaro, México y Pachuca, la fundación del Monte de Piedad y, finalmente, el navío Santa María de Regla que había regalado a la Corona española. Otras imágenes aludían a su fe y a la tranquilidad y templanza de su espíritu. En uno de los costados podía leerse la siguiente lira:

Panteón triste, ¿hasta dónde
Pretendes levantar altivo el vuelo?
Si es a buscar al conde
Haces bien de encubrarte al mismo cielo,
Que a esa región lucida
Guió siempre a Pedro el curso de su vida.

Los temas tratados en la pira del marqués de Villar del Águila, en 1744, estaban directamente relacionados con su generosidad al costear y trabajar en la introducción del agua potable en Querétaro, el agradecimiento de dicha villa hacia su benefactor y la "vulgar pintura de la muerte". Estos y otros sentimientos quedaron plasmados, además de unas quintillas que ocupaban el tercer cuerpo del monumento:

Murió el marqués del Villar
Y a Querétaro en despojos
Le dejó en ojos un mar
Porque no faltasen ojos
Con que su muerte llorar
[...]
No dejen, pues, de llorar
Ni de vestir negros lutos
Que será muy de notar
Ver con los ojos enjutos
Muerto el marqués del Villar.

134 Maza, 1946, p. 174.

Al celebrarse las honras, hacía tiempo que el cadáver yacía en las entrañas de la tierra. Por ello se utilizaban sustitutos simbólicos: en el caso del conde de Regla se habían colocado las insignias de la orden de Calatrava, de la que era miembro, y lo mismo se hizo en el del tercer marqués de Villar del Águila.

Los túmulos adquirieron un "puro recuerdo simbólico",[135] ya que se desbarataban al terminar la función; se retiraban los adornos y las velas quemadas. Sin embargo, algunas de sus piezas se guardaban y volvían a utilizarse con variaciones en otras funciones o entierros.

LA MEMORIA DE LA MUERTE

La muerte de un noble no implicaba su desaparición de la memoria colectiva. Familiares, amigos, beneficiados y deudos se encargaban de mantenerlo vivo a través de distintos mecanismos. En primer lugar, el noble trascendía en sus descendientes por haberles dado la vida, pero también por haberles inculcado una serie de preceptos para sostener su estatus. En muchas ocasiones, además de la herencia en términos monetarios, el noble había dejado algunos objetos muy personales (joyas, imágenes, ropa, libros) para mantener vivo su recuerdo. Igualmente, era evocado por algunas obras materiales, tanto civiles como religiosas. La misericordia demostrada hacia sus congéneres a través de limosnas le aseguraba igualmente la remembranza entre los favorecidos por esas acciones.

Dentro de la costumbre de conmemorar las virtudes heroicas y las morales, se inscribe el epitafio, al que Vovelle considera una vanidad póstuma.[136]

En el cementerio de San Sebastián de Guanajuato, anexo al templo del mismo nombre, dedicado en 1782, se conserva un monumento de piedra, sin adornos, con el siguiente epitafio grabado:

> Aquí viven las cenizas de don Antonio Obregón y BARRERA, último conde de Valenciana. Menos grande por su título que por sus virtudes. Falleció en esta capital en 4 de junio de MDCCCXXXIII y la ternura filial le dedica afectuosa esta fúnebre memoria.

Desafortunadamente, este testimonio es casi único en su género, ya que el paso del tiempo, y las continuas redificaciones de los sitios de entierro han borrado esas huellas del pasado.[137] Sin embargo, ofrece la posibilidad de analizar una inscripción noble. En primer lugar, sobresale la concepción según la cual las cenizas, más que descansar, viven. Además, no aparece ninguna "interpelación al caminante", como diría Ariès, para que, a la vista del monu-

[135] MAZA, 1946, p. 12.
[136] VOVELLE, 1974, p. 111.
[137] Para un estudio sobre los epitafios, véase LATTIMORE, 1942.

mento, éste dedicara unas oraciones al difunto y, a la vez, reflexionara sobre su propia muerte.[138]

Llama la atención el hecho de que se destaque su segundo apellido, poniéndolo con mayúsculas, dando a entender su preferencia sentimental hacia su madre. El padre le había dado el título de conde, pero sus virtudes eran más importantes. La celebridad de una distinción nobiliaria no era considerada como vía infalible para alcanzar la inmortalidad en la tierra y en el cielo, sino que se apelaba más bien a las cualidades espirituales. La inclusión de la fecha exacta de muerte era común en los epitafios, aunque solía omitirse la del nacimiento y en todo caso se indicaba la edad en la que había fallecido.

Por otro lado, la frase de "ternura filial" nos indica que el epitafio lo mandó poner su hija natural, Antonio María Dolores de los Ángeles Obregón, nacida de su unión con una mestiza y casada con José María Camacho, inspector de milicias de Guanajuato. El conde la reconoció oficialmente, y en su testamento la nombró albacea y heredera de la mitad de sus bienes.[139] Ella manifestaba su afecto hacia su progenitor dedicándole "esta fúnebre memoria".

En el panteón de San Fernando, en la ciudad de México, se han conservado algunas inscripciones del siglo XIX pertenecientes a miembros de una misma familia. La primera dice, simplemente: "El señor don José María Valdivielso. Marzo 28 de 1836". Éste era el quinto marqués de Aguayo, y a su lado se puede leer todavía la de su consorte: "Antonia Villamil de Valdivielso, 20 de noviembre de 1864". Existía, además, una lápida de una de las hijas de ambos: "La señora doña Dolores Valdivielso. Junio 7 de 1841".[140] En estos tres ejemplos se hace evidente la costumbre de que los miembros de una misma familia permanecieran juntos bajo tierra. Además, las tres destacan por lo escueto de su contenido, hecho que nos hace pensar una vez más en la humildad buscada por algunos miembros de la nobleza, quienes destacaban por la sencillez de sus inscripciones.

En la hacienda del Molino de las Flores, cercana a Texcoco, dentro de una capilla familiar, se pueden leer actualmente dos epitafios de nobles. El primero, grabado en un obelisco de mármol, es del séptimo marqués de Salvatierra. En uno de los cuatro lados, con vista al poniente, se representa su escudo de armas. En el lado que mira al oriente, acompañado de dos antorchas invertidas, se lee el siguiente texto:

> A la memoria del Exmo. señor don Miguel Gerónimo López de Peralta, Urrutia de Vergara Alfonzo Flores de Valdés, Alborros, Gómez de Cervantes Velasco Padilla y Obando, marqués de Salvatierra.

[138] ARIÈS, 1984, pp. 185-188.

[139] AHG, Protocolo Cabildo, 1833, 29 de marzo de 1833, testamento de conde de la Valenciana II.

[140] *Inscripciones*, 1846, pp. 4 y 10.

Por el lado norte, continúa la inscripción:

Fue maestrante de la real de Ronda, firmó la acta de Independencia de México, capitán de guardias del emperador Yturbide, gran cruz de la imperial orden de Guadalupe, general de brigada, consejero de Estado, senador, diputado, gobernador, alcalde, regidor y notable.

Finalmente, al sur se indica:

Nació en México el 21 de marzo de 1789. Murió el día 4 de marzo de 1864. Sus hijos le consagran este mausoleo.

Esta inscripción es una verdadera relación de méritos y servicios plasmada en piedra, destacando su colaboración a la Independencia, así como al efímero imperio de Iturbide, privada de cualquier connotación religiosa.

La otra lápida del lugar citado contiene el siguiente texto bajo el escudo de armas:

Restos del Exmo. señor general don José María Gómez de Cervantes y Velasco 12° conde de Santiago Calimaya, Marqués de Salinas del Río Pisuerga, Adelantado perpetuo de las Islas Filipinas, gentil hombre de cámara de su majestad, con entrada, caballero maestrante de Ronda, señor de las casas de Castilla y Sosa, mayorazgo de Cervantes, Altamirano, la Llave, la Higuera, Urrutia de Vergara, Arévalo y Legazpi, & & [etcétera]. Gran cruz de la orden de Guadalupe, comendador y caballero de las de Isabel la Católica y Carlos III, miembro de la Junta Soberana que declaró la Independencia de México en 1821, consejero de Estado & &. Murió en el Señor el 3 de septiembre de 1856. Se trasladaron sus restos a este panteón del Molino de Flores en octubre de 1894. R.I.P.

A pesar de que la inscripción data de la época porfiriana, la vocación cristiana de esta familia perdura.

A partir del cuarto decenio del siglo XIX se publicaron en México varias obras dedicadas para "satisfacer los deseos e interés que han tomado muchas personas por obtener las poesías o inscripciones de sus padres, parientes, amigos o conocidos que yacen en la morada de los justos, y que les recuerdan la memoria de haber contribuido algún día a hacerles la vida más grata".[141]

Dichos cuadernillos se dedicaron a los panteones de San Fernando, santuario de María Santísima de los Ángeles, San Pablo y Santa Paula. En ellos se recogieron algunos epitafios de los nobles.

Con el número uno de los adultos, en el panteón de San Fernando, se lee la siguiente inscripción:

En 26 de diciembre de 1841 falleció el excelentísimo señor general de división don José Morán y fue sepultado en este panteón el 29 del mismo mes.

[141] *Panteón*, 1843, p. 1.

Buen hijo, tierno esposo, buen hermano
Padre ejemplar, amigo consecuente
Distinguido y virtuoso ciudadano
Hombre ilustrado y general valiente.
Amante de la ley y mexicano
Protector de la viuda e indigente
A la tierra dejó con la dulzura
Propia del alma bondadosa y pura.[142]

El consorte de la tercera marquesa de Vivanco había sido un destacado militar realista y opositor de Iturbide, que llegó a ocupar el ministerio de Guerra y Marina con Antonio López de Santa Anna. Su epitafio es prácticamente un relato biográfico no sólo de sus virtudes heroicas sino también de las morales.

Por su parte, en el panteón o cementerio del santuario de María Santísima de los Ángeles, vista al norte, existía todavía en 1842 la siguiente inscripción: "Don Manuel de Heras Soto, falleció a la edad de 55 años, el día 13 de julio de 1837. Sus hijos consagran esta lápida a su grata memoria. *R.I.P.*"[143] Aunque había ostentado el título de segundo conde de Heras Soto desde 1814 y había ocupado algunos cargos en el gobierno independiente, lo más destacado era su papel de padre. Además, en esta inscripción de mediados del siglo XIX se incluyó el deseo de que su alma descansara eternamente.

Estos epitafios parecen haber sido redactados por los descendientes de los difuntos. Sin embargo, el tercer conde de Regla lo diseñó personalmente e incluyó su texto en su testamento, "ordenando que mis albaceas cuiden cubra siempre mi sepultura una lápida con la inscripción que sigue:

Aquí espera
la resurreción de la carne,
Pedro José Romero de Terreros:
último conde de Xala y de Regla;
marqués de San Cristóbal,
general de los ejércitos de la República
Mexicana
Nació en México a 1 de nov. de 1788
y
Murió ::: de ::: de 18:::
Orad por él".[144]

Aquí se hace hincapié no sólo en sus múltiples títulos de nobleza, sino también en su calidad de militar y en su papel como forjador de una nueva

142 *Inscripciones*, 1846, p. 4.
143 *Panteón*, s.a, p. 12.
144 AN, MANUEL GARCÍA ROMERO, núm. 286, 1 de febrero de 1831, testamento del conde de Regla III.

patria. En él se mezcla el viejo orden con el nuevo, en que libertad y honor se definen con otro tipo de valores. Además, conserva un sentimiento religioso muy acendrado, manifiesto en su creencia en la resurrección y en la invitación al caminante para que lo incluyera en sus oraciones.

Según Louis-Vincent Thomas, el afán coleccionista del hombre hacia ciertos objetos es una manera de asegurar la perpetuidad de su memoria. Se sabe que el tercer conde de Peñasco había reunido una valiosa colección de objetos científicos y artísticos. Dicho "Museo de Curiosidades" no permaneció en manos de la familia, ya que en 1836 se ofreció rematarlo al mejor postor.[145] Este remate podía haber sido causado por problemas financieros o por el deseo de que quedara en manos de quien supiera apreciarlo. Pero no todos los objetos poseídos por los difuntos desaparecieron de la vida de los sobrevivientes. Algunos fueron conservados celosa y piadosamente.[146]

Otra forma de trascendencia de los nobles era a través de los sermones fúnebres, algunos de los cuales, como hemos visto, eran publicados e incluso reimpresos. Valdría la pena analizar el contenido de los sermones fúnebres, y no sólo de los predicados en honor de los miembros de la nobleza novohispana, para contrastar la religiosidad y el discurso del predicador, con la mentalidad del sujeto digno de tal homenaje.

Las necrologías y rasgos biográficos de los nobles, plasmados en papel, también mantenían vivo el recuerdo de ciertos personajes. Por último, cabe destacar el papel de los retratos en la preservación de la memoria. En Europa existía la costumbre de mantener las llamadas "salas de linaje", en las que se conservaban pinturas de los antepasados. Esta práctica, al parecer, no fue tan difundida en Nueva España, pero la existencia de múltiples retratos de nobles testimonian el culto al antepasado.[147]

En ellos se representa a esos personajes tal vez sin todo el realismo deseado, pero destacando los atributos de sus estatus, es decir su blasón, nombre y apellido, así como vestimenta, adornos, relojes, abanicos, pulsera y chiqueadores.

En el caso de dos familias, se hicieron retratos en conjunto, como aquellos que representan a los condes de Peñasco con la Virgen de Guadalupe (1771) y la Virgen del Rosario. Asimismo, destaca la de los Fagoaga, incluyendo al marqués del Apartado, al pie de la Virgen de Aránzazu, verdadera reconstrucción ideal de la familia, ya que en ella conviven vivos y muertos, todos en edad incierta.[148]

Es interesante el hecho de que algunas pinturas fueran póstumas, hecho que se reconoce por la inclusión de la fecha de muerte del personaje. Entre

[145] MURGUÍA, 1846.
[146] THOMAS, 1993, pp. 196-197.
[147] Véase el catálogo de *Retrato*, 1991.
[148] Para una interpretación de esta pintura, véase CORTINA PORTILLA, 1986.

ellas destacan la del marqués de Monserrate, que lo representa con hábito, aunque no era religioso. Igualmente notable es el retrato del conde de Rul, fallecido en 1812, realizado en el decenio de 1840.

Existen pinturas de dos nobles representados poco después de fallecidos, recibiendo un homenaje póstumo durante el velorio y antes de bajar al sepulcro. En el capítulo anterior nos hemos referido al retrato fúnebre del conde de Sierra Gorda. El otro es el de la quinta marquesa de Salvatierra y novena condesa de Santiago Calimaya. Ella está recostada sobre un almohadón con crespones negros, con un semblante que muestra serenidad e incluso insinúa una leve sonrisa. La señora viste un hábito con flores bordadas, sus manos están metidas en las mangas, coronada con flores y sostiene unas azucenas. El elemento floral está también presente en otra pintura que la muestra en vida, engalanada con joyas, perlas, bordados de flores en el vestido y sosteniendo en la mano derecha una rosa, probablemente como símbolo de virginidad.[149]

En las dos pinturas en que los nobles están representados después de su muerte, el semblante refleja serenidad y no hay en él huellas del rictus de la agonía ni de los achaques e imperfecciones causadas por el paso del tiempo. Con esa imagen es como han pervivido en la memoria colectiva.

[149] *Retrato,* 1991, pp. 35 y 63.

EPÍLOGO

El llamado Nuevo Mundo importó las jerarquías sociales europeas, concretamente las españolas, si bien con algunas modificaciones. Una de las principales diferencias en Nueva España fue la formación tardía de una aristocracia, que quedó como un pequeño sector en la cima de un complejo esquema social que intentaba dar cabida a todas las calidades étnicas.

Hugo Nutini ha considerado que, en la época virreinal, la aristocracia era una clase superior definida como un sector en la cumbre del sistema de estratificación occidental en términos políticos, económicos y sociales. Asimismo, estimó que era un modelo de costumbres y mentalidades, al cual trataban de emular las otras clases en busca de ascenso social.[1]

Como ha podido verse a lo largo de esta investigación, la nobleza se diferenciaba por su estatuto jurídico y tenía un estilo de vida peculiar, que se patentizaba, entre otras cosas, a través de la riqueza, el honor, el prestigio y los vínculos familiares. Además, los nobles se caracterizaban por ser el sector más consciente de su elevada posición social.

Para entender las actitudes adoptadas por la nobleza novohispana ante la muerte, ha sido necesario tener en consideración diversos factores. En primer lugar, se tomaron en cuenta las características particulares de los nobles, tanto a fines de la época colonial como en los primeros decenios del México independiente. Se hizo evidente que la supresión de los títulos en el año de 1826 implicó un cambio en términos jurídicos, ya que el sistema republicano impedía la existencia de distinciones nobiliarias, típicas de una monarquía. Sin embargo, el cambio nominativo no fue el único, sino que se hizo también patente una modificación de actitudes en el sentido de que se interiorizaron costumbres y tradiciones que se limitaron a ámbitos más estrechos.

Los ricos y los poderosos, que durante la época colonial vieron la culminación de sus logros en la obtención de un título de nobleza sancionado por la Corona española, debieron readaptarse a la nueva realidad mexicana y fueron incorporándose a las filas del poder político, económico y social del país independiente.

La constitución de la familia entre los nobles y las relaciones que se establecían dentro suyo sufrieron modificaciones apenas perceptibles a lo largo del periodo

[1] NUTINI, 1995, p. 42.

estudiado; estos cambios, como otros aspectos de la historia de las mentalidades, se reflejan en periodos de mayor duración que el aquí considerado.

Entre los nobles, la herencia se transmitía no sólo en términos materiales sino que adquirió una carga simbólica al dejar a los herederos una serie de preceptos para guiar sus acciones futuras, en los cuales se prestaba especial atención a la conservación de una conducta digna de un noble. Además, con la jerarquización de los beneficiarios de los bienes materiales, se tomaban en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de los descendientes, acciones que llevaban un fuerte sello patriarcal y se extendían a diversos ámbitos.

Las relaciones afectivas se reforzaban a través de las manifestaciones cariñosas hacia consortes, hijos, parientes y allegados. Aunque observamos muestras de tales sentimientos en documentos de carácter oficial, como los testamentos, no dudamos que las palabras afectuosas fueran más frecuentes en papeles privados, pero se manifestaban también en las acciones implícitas a lo largo de los escritos.

Llama la atención el retraso en la edad al matrimonio de los varones nobles, fenómeno que no parece ser compartido por los otros estratos sociales. En el caso de las mujeres nobles, su pauta matrimonial estuvo más cercana a la española. Por otro lado, el elevado número de hijos procreados se explica en función del deseo de preservar el linaje, más que por la necesidad de contar con mayor número de brazos productivos.

Cabe destacar la existencia de algunas familias "irregulares" en el sentido de que transgredían las normas generalizadas de concepción y procreación dentro del matrimonio, e incluso rompían este sagrado vínculo. Si bien existía cierta tolerancia frente a los hijos naturales, las actitudes de los nobles hacia ellos iban desde los extremos de la manutención en secreto hasta el reconocimiento público, sobre todo en el siglo XIX.

Como se demuestra en este estudio, la muerte es un punto de intersección entre lo terrenal y lo espiritual, lo individual y lo colectivo, lo público y privado. Aunque estos elementos son comunes a otros *ritos de paso*, como el bautizo o el matrimonio, la diferencia radica en que el trance hacia la muerte se volvía la hora de la verdad. El noble moribundo, que había obrado de acuerdo con sus creencias durante toda su vida, en el momento de preparar su disposición testamentaria o de enfrentarse a la factibilidad de la muerte se dejaba influir en algún momento, por prejuicios y miedo. Con ello no sólo se revelaba su cosmovisión, sino aquellas ideas que le habían inculcado sus lecturas, su confesor, su familia y sus allegados, quienes lograron, en ciertos casos, hacerlo cambiar de opinión en el último momento de su vida.

Cada sociedad ha desarrollado una serie de creencias, valores, ceremonias y rituales (una cultura de la muerte) para ayudar a sus miembros a enfrentar el término de la vida. En ese sentido, las relaciones de los nobles con el mundo divino creaban una compleja red de protección para evitar la caída de las almas

en un abismo no deseado. Las actitudes de los nobles ante la muerte eran parte de la herencia cultural que flotaba en el ambiente, pero tenían a la vez una especificidad propia.

En ese sentido, se hace evidente una diferencia entre una elección personal y el inconsciente colectivo. Los ritos que rodeaban a la muerte podían ser el resultado de una opción voluntaria o revelar las mutaciones aún más inconscientes de una sensibilidad colectiva en vías de modificación, de actitudes diferentes frente a la vida y la muerte.

Los nobles buscaban, como todos los miembros de la sociedad, la salvación de sus almas, pero sus actitudes eran también el resultado de un proceso de consolidación de elementos necesarios para reforzar su identidad y asegurar la permanencia del grupo y proporcionar mayor prestigio a la nobleza. Por ello, al encontrarse en el umbral entre la vida y la muerte, recurrían a valores y símbolos que satisfacían sus requerimientos espirituales y materiales.

Las ideas acerca de la muerte y la toma de conciencia de su inminencia se volvieron un mecanismo de reconocimiento sectorial que generó una serie de ritos. Éstos eran un elemento diferenciador y, a la vez, afectaban a moribundos, difuntos y sobrevivientes. La muerte desencadenaba y, paralelamente, estimulaba una serie de procesos que incluían –de diversas formas– a los sectores.

En el terreno espiritual, el deceso del noble favorecía el culto religioso en diferentes niveles, como por ejemplo, mediante la fundación de capellanías que incorporaban fervorosos ministros de la fe, la distribución de limosnas a los pobres a cambio de una oración por el alma del difunto y la construcción y embellecimiento de lugares sagrados donde se propagara el culto, entre otros. Podemos considerar que dichas acciones no sólo se llevaban a cabo por cumplir con las costumbres establecidas, sino que podemos reconocer en ellas un acto que vinculaba la vida material y la espiritual de los nobles. En forma paralela, aseguraban su tránsito hacia el reino de los cielos y dejaban en la tierra muestras palpables de su piedad.

De manera particular, las pautas de conducta establecidas por los nobles más antiguos eran repetidas por los miembros de más reciente ingreso. Sin embargo, se fueron incorporando lentamente nuevos comportamientos que modificaron la conducta y finalmente la cosmovisión de los nobles. De hecho, la nobleza era un grupo en evolución constante que supo conservar ciertas prácticas sociales y, a la vez, trató de adaptarse a los cambios políticos y sociales del México independiente. En última instancia, la muerte dejó de ser un elemento de socialización y dio pie a prácticas de exclusividad elitista.

Durante los 100 años abarcados aquí, pervivió la creencia de que la devoción y la piedad eran las llaves que abrían las puertas del más allá. El hecho de encontrar este tipo de manifestaciones durante prácticamente toda la centuria analizada nos permite intuir la inexistencia de un proceso general

de descristianización, al menos con las características particulares que encontró Michel Vovelle para la Francia del siglo XVIII.

Sin embargo, podemos percibir ciertas rupturas. Hasta la primera mitad del siglo XVIII, los nobles que enfrentaban la factibilidad de la muerte se sentían en la necesidad de detallar exhaustivamente y por escrito cada una de las prácticas que se debían realizar después de su deceso. Con los aires liberales, los nobles adoptaron una actitud más flexible que se reflejaba en la confianza y arbitrio de todos aquellos que estaban obligados a cumplir sus últimas voluntades.

En ese caso, la familia, los consortes e hijos no debían defraudar la confianza depositada en ellos, sino que tenían el compromiso de cumplir cabalmente hasta el menor deseo del difunto. Al llevar a cabo esta tarea, obraban no sólo en calidad de albaceas sino de preservadores de un linaje para que las aspiraciones de sus parientes llegaran a feliz cumplimiento. En cierto sentido, la propia sangre se convirtió en un medio de legitimar la confianza, prescindiendo de la necesidad de una legalización de los deseos.

Pero los deseos y realidades a veces entraban en un juego contradictorio en la ceremonia de la muerte. Por un lado, estaban las manifestaciones de las últimas voluntades de los testadores, y por el otro, el acato o desacato a las mismas. Hemos visto cómo hombres prominentes rechazaban cualquier honra y compañía al momento de su muerte. Estas intenciones fueron respetadas, al menos parcialmente, ya que con posterioridad los nobles difuntos recibieron un homenaje póstumo en las exequias. No era posible dejar pasar la oportunidad de que ciertos sectores sociales ostentaran públicamente sus sentimientos por la pérdida de uno de sus miembros prominentes, aunque tal acto implicara el incumplimiento de una promesa hecha al agonizante.

Asimismo, es notoria la reducción del culto de la muerte a un ámbito cada vez más estrecho y familiar, con exclusión de los amplios sectores sociales. Con ello, se hizo patente una interiorización de la religión y de una fe que intentaba despojarse de sus vestiduras mundanas.

Es evidente que los nobles acataban fielmente los preceptos que la Iglesia católica inculcaba a todos sus feligreses. Dichas enseñanzas cristianas se combinaban con las tradiciones familiares y se correspondían con las ideas de su tiempo, es decir con la mentalidad del momento histórico. Con el transcurso de los años, sin dejar de ser fervientes devotos, los nobles aminoraron sus demostraciones piadosas y disminuyeron cuantitativa y cualitativamente su participación en el culto religioso.

A lo largo del periodo estudiado, se fue haciendo evidente un cambio cualitativo en la religiosidad y la devoción. La piedad se fue manifestando paulatinamente de una forma más íntima, menos apegada a detalles materiales. Esta actitud explica la tendencia que se nota a partir de 1800, de solicitar entierros humildes, sin pompa e incluso secretos, prefiriendo destinar el dinero

a la celebración de misas en lugar de satisfacer las necesidades sociales de una ceremonia ostentosa. Igualmente, proporciona sentido a la disminución de honras fúnebres, sermones y piras.

Las relaciones de los miembros de la nobleza novohispana con el mundo terrenal eran de naturaleza muy diversa. A la hora de la muerte, procuraban satisfacer las necesidades materiales de quienes quedaban tras de sí, pero también debían velar por su propio futuro en el más allá.

La devoción hacia miembros de la corte celestial implicaba reciprocidad. Los cuidados y favores recibidos por los hombres motivaban que éstos contribuyeran a la propagación del culto hacia determinados santos. Por otro lado, cuando la relación se establecía con los pobres, existía otro tipo de reciprocidad. Como éstos no podían corresponder al beneficio recibido en términos materiales, lo hacían con lo único que estaba a su alcance: honrando al benefactor con la acción de gracias dirigida a la divinidad para que ésta velara por el difunto y alcanzara la salvación de su alma.

En función de lo anterior, pueden distinguirse al menos tres distintos momentos en torno a la muerte. El primero, de naturaleza más íntima, tenía características tan específicas como la familia en cuyo seno se producía el deceso. El segundo rompía el ámbito de lo familiar y permitía la intervención de elementos externos que sancionaban la muerte desde el punto de vista religioso, político, médico, jurídico, social. Finalmente, el difunto ingresaba totalmente al dominio público y se hacía acreedor a todo tipo de demostraciones hacia su persona y sus sobrevivientes.

Por otro lado, llama la atención el hecho de que fuera menos de la quinta parte del universo documental la que tuviera explicitadas las intenciones devocionales y piadosas de los nobles. Por lo general, quienes se preocupaban por dejar legados piadosos y caritativos eran los mismos que fundaban capellanías y hacían distintas aportaciones al culto religioso.

Las fuentes no permiten conocer cuáles fueron las actitudes del resto de los nobles, razón por la que sería difícil establecer un patrón general. Sin embargo, esto no implica que hubieran perdido el sentido religioso sino que ése se había modificado. No hay que olvidar que el aumento en la confianza depositada en los miembros de la familia hizo que los nobles fueran menos explícitos en los documentos en lo que se refiere a sus deseos.

Al inicio de la investigación, pensábamos que durante los años que duró la lucha por la Independencia observaríamos cambios significativos en las actitudes ante la muerte. Sin embargo, las tendencias siguieron su curso natural, excepto en un aspecto: en la mitad de los documentos se mencionó el deseo del testador de recibir sepultura amortajado con un hábito religioso, predominantemente franciscano.

Este fenómeno, presente sobre todo en las mujeres, nos llevó a suponer la influencia del conflicto bélico sobre los comportamientos humanos. Sería

necesario atender otros aspectos para determinar si se trataba de una muestra de humildad o de un terror generalizado ante la amenaza de una muerte súbita.

Sin embargo, la incidencia de los acontecimientos políticos en las actitudes de los nobles ante la muerte se hizo más obvia al término de la contienda y ante la incertidumbre que provocaba el nacimiento de una nación independiente. En el decenio de 1820, los legados para pobres, huérfanos e instituciones prácticamente desaparecieron. En cambio, aumentó considerablemente el porcentaje de testamentos en que se menciona la intención de hacer una obra pía pero de carácter secreto.

De cualquier manera, los nobles que murieron no desaparecieron de la memoria de los vivos; a través de los mecanismos descritos, han sobrevivido con el paso del tiempo. Sin embargo, para aumentar el conocimiento sobre dicho estrato social será necesario penetrar en otros aspectos de su vida pública y privada.

R. I. P.

FUENTES DOCUMENTALES

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España

Filipinas, 679.

Indiferente General, 1609.

México, 1134, 1157A, 1293, 1783, 1795, 1817, 1869, 1872, 1878, 1880, 2345.

MP, 16, *Escudos*, 278.

Títulos de Castilla, 2, 7A, 7B, 8, 11.

AGN Archivo General de la Nación, México

Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica. Libros de defunciones y testamentos.

Sagrario Metropolitano, rollos 550-556, 564, 612-613.

Sagrario de Puebla, rollo 9571.

San Miguel Arcángel, rollos 828-829, 834-837.

Santa Veracruz, rollos 1005-1006.

Agreda y Sánchez, 1, 2, 6, 8.

Ayuntamientos, 1, 2, 3.

Bienes Nacionales, 30, 131, 227, 345, 400, 424, 516, 615, 717, 726, 861, 873, 7171.

Correspondencia de Virreyes, 1a. serie 231.

Correspondencia de Virreyes, 2a. serie 48.

Historia, 77, 479.

Infidencias, 91.

Inquisición, 1159, 1191, 1252, 1400, 1460, 1465.

Intestados, 79, 151, 278.

Marquesado Salvatierra, 1, 2, 3, 4, 5.

Minería, 48.

Obispos y Arzobispos, 3.

Padrones, 54, 55.

Reales Cédulas, 136, 195, 199.

Rul y Azcárate, 200, 228, 239, 343, 378.

Tierras, 3602.

Vínculos, 3, 5, 8, 9, 25, 43, 48, 49, 56, 57, 59, 66, 92, 93, 94, 113, 116, 119, 121, 126, 136, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 151, 152, 153, 155, 161, 170, 172, 182, 183, 184, 186, 188, 189, 201, 203,

204, 205, 211, 213, 214, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 235, 250, 251, 253, 268, 271, 278, 282, 285.

AN Archivo General de Notarías de la Ciudad de México

19. *Juan A. Arroyo*, 1735, 1751, 1752, 1753, 1756.
22. *Joaquín Anzúrez*, 1732.
29. *Mariano B. Arroyo*, 1760.
83. *Francisco Xavier Benítez*, 1792, 1793.
84. *José Antonio Burillo*, 1788, 1796, 1798, 1800, 1810.
85. *Joaquín Barrientos*, 1788, 1794, 1797, 1799, 1802, 1808, 1809, 1810, 1815.
90. *Ignacio Barrera*, 1799, 1810, 1816, 1820.
98. *Manuel María Benítez*, 1836.
116. *Juan Castro Peñalosa*, 1691.
137. *Toribio Fernández Cosgaya*, 1732.
149. *José Condarco*, 1772, 1778, 1781.
150. *Mariano Cadena*, 1787, 1788.
155. *Francisco Calapiz*, 1790, 1797, 1799, 1800, 1802, 1804, 1805, 1811, 1812, 1813, 1814, 1816, 1817, 1818, 1819, 1822, 1825, 1827, 1828, 1830, 1832, 1833, 1834, 1838.
158. *José Ignacio Cano y Moctezuma*, 1814, 1818, 1825.
169. *Ramón de la Cueva*, 1845, 1847, 1848, 1859, 1864, 1866, 1867.
206. *Andrés Delgado Camargo*, 1763, 1772, 1779, 1781, 1782, 1784.
208. *Nicolás Francisco Díaz*, 1784.
254. *Juan Clemente Guerrero*, 1724.
267. *Joaquín Guerrero Tagle*, 1769, 1773.
279. *José García de las Prietas*, 1789.
286. *Manuel García Romero*, 1826, 1828, 1831, 1835, 1838, 1842.
339. *Nicolás López*, 1690.
350. *Diego Jacinto León*, 1769, 1775, 1776, 1777, 1782.
354. *José María Leal*, 1805.
392. *Antonio Alejo Mendoza, 1748*, 1752.
400. *José Molina*, 1745, 1751, 1754, 1755, 1763.
404. *Miguel de Montalbán*, 1761.
413. *José Antonio Morales*, 1789, 1794, 1795, 1798, 1801, 1809, 1813, 1816.
417. *José Ignacio Montes de Oca*, 1784, 1796, 1805.
424. *José Martínez Zuleta*, 1803.
425. *José María Moya*, 1817, 1819, 1827, 1828.
426. *Francisco Madariaga*, 1818, 1830, 1837, 1839, 1841, 1842, 1845, 1847, 1848, 1852, 1858.
431. *Manuel Madariaga*, 1850.
460. *Manuel Núñez Morillón*, 1786, 1793, 1799.

517. *Fernando Pinzón*, 1784.
518. *Esteban J. Pavía*, 1784, 1785.
519. *Felipe Otón Pasalle*, 1783, 1785, 1788, 1794, 1796, 1798, 1799.
521. *Manuel Puertas*, 1784, 1788.
522. *Juan Manuel Pozo*, 1788, 1791, 1797, 1798, 1805, 1806, 1807, 1809, 1810, 1816.
523. *Francisco Palacios*, 1795, 1796.
525. *José Ignacio Pinto*, 1800.
529. *Ignacio Peña*, 1833, 1842.
530. *Eugenio Pozo*, 1820.
531. *Manuel Pinzón*, 1822.
600. *Bernardo Rivera Buitrón*, 1775, 1785.
602. *Antonio Ramírez Arellano*, 1791, 1794, 1800, 1808, 1809, 1810.
608. *José Rodríguez Gallardo*, 1809.
611. *Feliciano Rodríguez*, 1838.
645. *Juan Antonio de la Serna*, 1752, 1765.
658. *Pablo Sánchez*, 1861.
669. *Antonio de la Torre*, 1775.
670. *José A. Troncoso*, 1781.
671. *José María de Torija*, 1785.
673. *Fernando Tamayo*, 1798, 1799, 1808, 1811, 1813.
700. *Francisco del Valle*, 1726, 1735, 1736.
710. *Ignacio Valle*, 1801, 1802, 1814.
711. *Nicolás de Vega*, 1814.
712. *Juan V. Vega*, 1799.
714. *Antonio de Vera*, 1837.
721. *Agustín de Vera*, 1847.
738. *Manuel Ymas*, 1809, 1821.
743. *Juan José de Zarazúa*, 1753.
746. *Mariano Zepeda*, 1795.

AGNP Archivo General de Notarías de Puebla

Fondo etapa novohispana, Sección Escribanos, Francisco de Seoane, caja 4, 1785.

Fondo etapa novohispana, Sección Escribanos, notaría 6, José Francisco Saldaña, Agustín Saldaña, caja 42, 1794.

Sección Escribanos, notaría 7, Juan Pedro Necochea, 1841.

AHCRMP Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca

Archivo Manuel Romero de Terreros, rollos VII, E-5, G-4

AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal

Nobiliario. Títulos 3304.

Policía, Salubridad, Cementerios y Entierros, inv. 3673, exps. 32 y 49.

AHG Archivo Histórico de Guanajuato
Bellas Artes, 1868.
Bienes Difuntos, tomo XIV, tomo XXIII.
Protocolo Cabildos, 1728, 1786, 1787, 1802, 1803, 1829, 1833.
Protocolo Presos, 1747.
AHML Archivo Histórico Municipal de León
Protocolo, 1749, 1782, 1785, 1849.
AHMRAG Archivo Histórico del Museo Regional Alhóndiga de Granaditas, Guanajuato
AHNM Archivo Histórico Nacional Madrid, España
Consejos, 2753, 2758, 4499, 8975, 8977, 9893, 11599.
Órdenes Militares, Calatrava, 85, 1452.
Órdenes Militares, Santiago, 279, 292, 2198, 2368, 2707.
Universidades, 666, 668, 670, 1314.
AHPC Archivo Histórico Provincial de Cádiz
Protocolos, 3852.
AHQro. Archivo Histórico de Querétaro
José Domingo Vallejo, 1826, 1837.
Juan de Zárate, 1764.
AHSLP Archivo Histórico de San Luis Potosí
Alcaldía Mayor, 1770.
Protocolo Silvestre Suárez, 1794, 1805.
AIPEJ Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco
José Antonio Mallén, 1812.
AM-M Archivo Moctezuma Miravalle, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
Legajo 9-7, 1702.
APSMA Archivo Parroquial de San Miguel de Allende, Guanajuato
Libro de Entierros de Españoles, 1732-1754, 1755-1786, 1800-1811.
Biblioteca Nacional, México
Manuscritos, 1402, 1405, 1409.

PERIÓDICOS

La Águila Mejicana, México, 1823-1827.
El Apuntador, 1841.
La Bruja, 1842.
Diario de México, 1805-1817.
El Estandarte Nacional, 1856.
Excelsior, 1995.

Gacetas de México, 1722-1742, edición facsimilar, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1985, 3 vols.
Gacetas de México, 1784-1809.
Memorial Histórico, 1846.
El Mosaico Mexicano, 1840.
El Museo Mexicano, 1843.
El Orden, 1854.
La Patria, 1856.
Semanario político y literario de México, 1821.
Semanario de las Señoritas Mexicanas, 1842.
El Siglo XIX, 1841, 1856.
El Sol, 1821-1832.

FUENTES IMPRESAS

ABAD Y ARÁMBURU, Julián

1772 *Oración fúnebre que en el Sufragio Solemne que ofrecieron por la alma del señor don Josef Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, caballero profeso del orden de Santiago, coronel del regimiento de milicias de la ciudad de Querétaro, teniente de capitán general de la Sierra Gorda y lugar teniente del excelentísimo señor virrey en la costa del Seno Mexicano: sus hijos don Manuel Escandón y Llera, Conde de la Sierra Gorda, el Br. d. Mariano Escandón y Llera, d. Francisco Escandón y Llera, d. Melchor de Noriega y d. Francisco de Llata, su albacea, el día 2 de diciembre de este año de 1771 en la iglesia de la ilustre Congregación de N.S. Santa María de Guadalupe, de la misma ciudad de Querétaro: dijo [...], cura propio de la Parroquia de San Sebastián de dicha ciudad. La que dedican y consagran los dichos hijos del referido difunto señor Conde al Illmo. y Excmo. señor don Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, dignísimo arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, electo de la de Toledo Primada de las Españas, etc., con licencia de los superiores.* México, Imprenta de don Josef de Jáuregui, 44 pp. Reimp. en la Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, año de 1812. Edición facsimilar: México, Editorial Jus, 1975.

Acto

1765 *Acto de contrición, a que sirve de preludio una prudente consideración de nuestro frágil compuesto, para excitar a la penitencia con la memoria de la muerte, discurrido por un torpe balbuciente genio huamantino, México*, Imprenta de los Herederos de María de Rivera [24 pp.]

AGUIRRE Y VIANA, Guillermo de
1805 *Nuevas instrucciones para el juzgado de bienes de difuntos de la Real Audiencia de México*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 20 pp.

ALCOCER, José Antonio
1790 *Carta apologética a favor del título de Madre Santísima de la Luz que goza la reina del cielo María Purísima Señora Nuestra y de la imagen que con el mismo título se venera en algunos lugares de esta América. Impresa a expensas de la señora Condesa de Valenciana doña María Guadalupe Barrera de Torrescano,* México, Felipe Zúñiga y Ontiveros, 197 pp.

ARANCEL
1757 *Arancel de derechos parroquiales, expedido por el ilustrísimo señor doctor don Manuel José Rubio Salinas, [...] para los curas de las parroquias de la muy noble y muy leal Ciudad de México, conforme a las instancias de su ilustrísimo cabildo, a cuyas expensas se dio a la estampa por conducta de sus regidores comisarios don José de Cuevas Aguirre y Espinosa y don Gaspar Hurtado de Mendoza*, México, por los herederos de la viuda de don José Bernardo de Hogal.

ARBIOL, Antonio
1775 *Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir, con las instrucciones más importantes para tan sagrado ministerio, que ofrece al bien común fray [...], religioso de la regular observancia de Nuestro S.P.S. Francisco de esta santa provincia de Aragón. Servirá también este librito para que cada uno vea lo que quisiera tener hecho cuando muera*, Madrid, en la imprenta y librería de D. Manuel Martín, 272 pp.

ARIAS DE YBARRA, Antonio
1729 *Sermón fúnebre que en las sumptuosas exequias que en honra de la muy noble y piadosa señora doña María Rosalía Dozal Hijar de la Madriz, celebró el señor don Fernando de la Campa Cos, Conde de San Mateo de Valparaíso (su esposo), caballero del orden de Alcántara, coronel de Infantería Española de los reales ejércitos de S.M., en el Colegio de la Sagrada Compañía de Jesús de Zacatecas, en el día 17 de noviembre de 1724, y dijo el R.P. [...], profeso de la misma Compañía, visitador de misiones del Nayarit,*

Nuevo Reino de Toledo. Dedicado al señor don Juan Manuel de Olivan Rebolledo, colegial del Mayor de Santa María de Todos Santos de México [...], con licencia, en México por Joseph Bernardo de Hogal, 62 pp.

AZERO, Miguel
1736 *Tratado de los funerales y de las sepulturas*, Madrid, 123 pp.

BAILS, Benito
1785 *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos, enterrar a los difuntos en las iglesias y los poblados, Madrid.*

Bando
1774 *Bando de 24 de marzo de 1774 publicando la facultad concedida en real cédula de 6-ix-1773, a los títulos de Castilla en este reino para poder redimir el derecho de lanzas*, 4 pp.

Bando
1776 *Bando de 16 de enero de 1776 publicando real cédula que prohibe a los confesores sugieran a los moribundos que les dejen o simplemente les encomienden sus bienes*, 8 pp.

Bando
1777 *Bando de 10 de abril de 1777 publicando real cédula que fija los requisitos que deben llenarse para obtener títulos de Castilla*, 3 pp.

Bando
1778 *Bando del virrey Revillagigedo 22 de enero de 1778 repitiendo el de 15 de enero de 1754 sobre vanidad y relajación en el uso de lutos por personas reales o parientes, adornos de ataúdes y exceso de luces en túmulos*, México, 6 pp.

BASSOLS, Narciso
1890 *Sermonario mexicano o colección de sermones panegíricos, dogmáticos y morales escritos por los oradores mexicanos más notables, ordenados por un eclesiástico de la mitra de Puebla, coleccionados y publicados por [...]*, México, Imprenta de Ángel Bassols, Hnos., vols. 3 y 4.

BELEÑA, Eusebio Ventura
1981 *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, México,

UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2 t. (Serie fuentes, textos legislativos, 27).

Biografía

1860 *Biografía del Exmo. Sr. d. José M. Justo Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina, escrita por una comisión de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Imprenta de A. Boix, 20 pp.

Breve Exposición

1830 *Breve exposición de los fundamentos que la comisión de la Cámara de Diputados del Congreso General tuvo para consultar la aprobación, otorgada por dicha cámara, del acuerdo del senado, sobre la testamentaría de doña María Teresa Castañiza*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 24 pp.

CARRANZA, Francisco Xavier

1739 *Llanto de las piedras en la sentida muerte de la más generosa Peña. Debidas honras y solemnes exequias que a la muy ilustre señora Marquesa de las Torres de Rada, la señora doña Gertrudis de la Peña celebró la Casa Profesa de México como a fundadora de su magnífico templo, benefactora insigne de la Compañía de Jesús. Discurrido por el p. [...], profeso de cuarto voto de la misma compañía, con licencia de los superiores*, México, Imprenta de d. Francisco Xavier Sánchez, en la Puente de Palacio, 32+17 pp.

CASTRILLÓN, Antonio

1744 *Oración fúnebre panegírica, con digno honorífico llanto con que la gratitud de la Nobilísima Ciudad de Santiago de Querétaro sintió la muerte de su más generoso Bienhechor el Sr. d. Juan Antonio de Urrutia Arana Guerrero y Dávila, Caballero del orden de Alcántara y Marqués de la Villa de Villar de la Águila. Y que describió y predicó el r. p. fr. [...], hijo de la santa provincia de los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, predicador general jubilado, actual custodio de dicha Santa Provincia y vicario de la asistencia de San Pedro de la Cañada. Sácalo a luz la misma Nobilísima Ciudad y lo dedica a la muy ilustre señora doña María Paula Guerrero y Dávila, esposa que fue de dicho señor Marqués, con licencia*, México,

la Imprenta de la viuda de d. José Bernardo de Hogal, calle de las Capuchinas, 54 pp.

Circular

1804 *Circular por el gobernador de la sagrada mitra Lic. Isidoro Sainz de Alfaro a los párrocos, eclesiásticos y fieles cristianos del arzobispado sobre erección de cementerios fuera de las poblaciones*, México, Oficina de M. Fernández de Jáuregui (reimp. 1809), 36 pp.

Colección

s.a. *Colección de los aranceles de obvenciones y derechos parroquiales. Arancel para todos los curas de este Arzobispado.*

Compendio

1849 *Compendio histórico y novena de María Santísima que con la advocación de la Cueva Santa se venera en el seminario de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro. Con algunos ejercicios y oraciones oportunas para conseguir una muerte preciosa en los ojos del Señor*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 94 pp.

COPCA, Bernardo

1885 *Apuntes biográficos de la señora doña María Ana Gómez de la Cortina, Condesa de la Cortina*, México, Imprenta de Guillermo Veraza, 2a. edición conforme a la primera de 1853, 18 pp.

CRASSET, Juan

1788 *La dulce y Santa Muerte. Obra que escribió en francés y tradujo en castellano el Dr. Basilio Sotomayor*, Madrid, Imprenta González, 415 pp.

Diccionario

1726 *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, facsímil de 1964, 3 t. (Biblioteca Románica Hispánica).

Diccionario

1853 *Diccionario Universal de Geografía e Historia*, México, Imprenta de F. Escalante y Cía.

Dificultad

1714 *Dificultad imaginada. Facilidad verdadera en la práctica de testamentos. Reducida a ocho documentos en que se manifiesta la*

facilidad con que se puede tener una sana salud otorgados los testamentos, se ponen patentes las tentaciones diabólicas que los retardan, se dan los remedios de las dificultades y se expresan las reglas que facilitan su disposición y otorgamiento. Ordenada por un devoto del bien común espiritual y temporal de los próximos de profesión jurista... Sácala a luz la Congregación de la Buena Muerte, México, Viuda de Miguel de Ribera Calderón, 72 pp.

Definiciones
1661 *Definiciones de la Orden y Caballería de Calatrava conforme al capítulo general celebrado en Madrid, año MDCLII*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, impresor del reino, 675 pp.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO
1876-1904 *Legislación Mexicana*, México, Imprenta del Comercio, 34 vols.

Encomendación
1849 *Encomendación del alma y manual de oraciones para ayudar a bien morir. Con cien jaculatorias para exhortar a los enfermos en tan horrible trance*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 36 pp.

Encyclopédie
1969 *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par un Societé de gens de lettres*, París, MDCCLVII, Facsímil compact edition, New York, Pergamon Press.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Juan José
1830 *Exposición hecha por el patrono de los herederos ab intestato de la señora Da. Teresa Castañiza a la comisión de la Cámara de Diputados sobre el decreto del poder ejecutivo de 4 de diciembre de 1829*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 16 pp.

Estudios
1627 *Estudios Reales que el rey nuestro señor ha fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid*, México, Imprenta de la viuda de Diego Garrido [28 pp.]

FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI, José
1752 "Despacho confirmatorio de los blasones de armas, nobleza y genealogía, enlaces, entronques, méritos y servicios de los apellidos Fer-

nández de Jáuregui, Ojirando, Urrutia y Arana", manuscrito, Madrid.

FERNÁNDEZ DE OTAÑES, Andrés
1783 *Formulario Manual de las Ceremonias que se practican para recibir el hábito de la ínclita militar Orden de Calatrava, aprobada y confirmada por la Santidad de Alejandro tercero en 25 de septiembre de 1164, bajo la regla del Patriarca Señor San Benito, y las que corresponden a su profesión. Sacadas del libro de Definiciones de dicha Orden, conforme al Capítulo General celebrado en Madrid el año de 1652*, Puebla, Oficina de Pedro de la Rosa, xx-199 pp.

FERNÁNDEZ DE URIBE, José Patricio
1785 *Solemnes exequias del Exmo. señor d. Matías de Gálvez García Madrid y Cabrera [...] virrey [...] de Nueva España [...] celebradas en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana en los días IV y V de marzo de MDCCLXXXV, dispuestas por sus albaceas testamentarios. Las describe a su nombre [...]*, México, Nueva Imprenta Mexicana de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 32 pp.

Forma
1754 *Forma de administrar los santos sacramentos de la Eucaristía y Extrema-Unción de que usa la Catedral de México*, México, Imprenta Nueva de la Biblioteca Mexicana.

GÓMEZ, José
1853 "Diario curioso de México", en Manuel Orozco y Berra (ed.), *Documentos para la historia de México*, 1a. serie, 8 vols., México, Juan N. Navarro-Antigua Imprenta de la Voz de la Religión.

GUERRA, José Basilio
1830 *[Dictamen de José Basilio Guerra sobre la insubsistencia del decreto que expidió Vicente Guerrero el 4 de diciembre de 1829 relativo a la testamentaría de Teresa Castañiza]*, México, Imprenta del Águila, 16 pp.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E.
1889 *Calendario para 1890 y los años siguientes hasta el 2200 con el santoral del de Galván*, México, Imprenta de "El Partido Liberal", 546 pp.

HERVEY
1805 *Los sepulcros, escritos por Mr. Hervey, párroco inglés, traducidos del francés por el abate Tomás Leñoguri*, México, Oficina de María Fernández de Jáuregui, 120 pp.

HUESCA, Ramón de
1792 *Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo. Tratado en que discurriendo por las épocas más notables se demuestra que enterrar a los muertos en los cementerios fuera de los templos y de las poblaciones es conforme a la piedad cristiana y necesario a la salud pública*, Pamplona, imprenta de la viuda de Ezquerro, 103 pp.

Inscripciones
1846 *Inscripciones y poesías que se leen en el Panteón de San Fernando de México*, México, s.e., 18 pp.

LANZONI, Josephi
1738 *Tractatus de balsamatione cadaverum. In quo non tantum de pollinctura apud veteres, sed etiam de variis balsamandi cadavera modis apud recentes, multa curiosa breviter exponuntur*, Lausana, Sumptibus Marci-Michelis Bousquet et Socior, 40 pp.

LARA, J. M.
1839 *Primer calendario de J. M. Lara para el año de 1839, arreglado al meridiano de México*, México, Imprenta del autor, 90 pp.

LAZCANO, Francisco Javier
1881 *Guía práctico canónico moral del sacerdote cerca de los enfermos, o sea el índice práctico moral para sacerdotes que confiesan moribundos, completado por Gabino Chávez*, México, Imprenta Católica, 172 pp.

LIGUORI, Alfonso María
1885 *Preparación para la muerte o consideraciones sobre las verdades eternas, útiles a los fieles para meditar y a los sacerdotes para el púlpito*, México, Ch. Bouret, 562 pp.

MARÍN, Manuel
1699 *Sermón fúnebre ejemplar sin ejemplo en la muerte de la señora doña Gerónima de la O y Santa Marina, alcaldesa mayor que*

fue de Tepeaca, marquesa del Valle de la Colina y vizcondesa de San Eugenio, díjolo en la villa de Orizaba el día 26 de junio de 1699 años el bachiller [...], clérigo presbítero y domiciliario de este Obispado de Puebla, quien lo dedica al ilustre señor don Diego Madraso y Escalera, Caballero del Orden de Calatrava, marqués del Valle de la Colina, vizconde de San Eugenio y alcalde mayor por su majestad de la Villa de Segura, provincia de Tepeaca, esposo que fue de dicha señora Marquesa, con licencia en la Puebla por los herederos del capitán Juan de Villa Real, 38 pp.

MARMOLEJO, Ildefonso José

1752 *Tesoro de vivos y riqueza de muertos hallado en la pobreza de los sepulcros. Sermón moral que en la traslación de los huesos del Campo Santo y Templo antiguo a la nueva iglesia parroquial de la ciudad de Zacatecas, día 26 de agosto de 1752 predicó [...]*, s.l, s.e.

MONJARDÍN, Antonio y José Mariano MARÍN

1830 *Discursos de los sres. senadores D. Antonio Monjardín y D. José Mariano Marín, pronunciados en su respectiva Cámara, contra la sentencia que sin jurisdicción, citación, audiencia ni formalidad alguna, pronunció el general D. Vicente Guerrero el día 4 de diciembre de 1829, en los autos sobre la nulidad del testamento de la Sra. Doña Teresa Castañiza*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 22 pp.

MONTES DE OCA, Ignacio

1868 *Elogio fúnebre de la señora doña Francisca de Paula Pérez Gálvez y Obregón, pronunciado en la iglesia parroquial de Guanajuato el día 12 de octubre de 1868 por monseñor [...], doctor en teología y ambos derechos, camarero secreto de Su Santidad,* Guanajuato, Félix M. Conejo, tipógrafo, 26 pp.

Muerte

s.a. *Muerte prevenida o christiana preparación para una buena muerte. Sobre aquellas palabras de el Evangelio Et vos estote parati; Quia qua hora non putatis, Filius hominis veniet. Lucae cap. 2, v. 40, Sácala a luz el excmo. y rmo. señor don Luis de Salzedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla, a quien la dedica su autor, un sacerdote de la Compañía de Jesús, Libro segundo, con licencia,*

Sevilla, Imprenta de Juan Francisco Blas de Quesada, Impresor Mayor de dicha ciudad.

MURGUÍA, J.
1846 *Remate al mejor postor del Museo de curiosidades naturales y artísticas que fue del difunto señor don Mariano Sánchez Mora, ex-conde del Peñasco [...]*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 12 pp.

MURILLO VELARDE, Pedro
1755 *Práctica de testamentos en la que se resuelven los casos más frecuentes que se ofrecen en la disposición de las últimas voluntades, escrita por el R. P. Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Jesús. Reimpresa a costa de d. Antonio de Adán [...]*, México, Imprenta del Nuevo Rezado de los Herederos de doña María de Rivera, 60 pp.

—— 1842 *Práctica de testamentos en la que se resuelven los casos más frecuentes que se ofrecen en la disposición de las últimas voluntades por el R. P. Pedro Murillo Velarde de la extinguida Compañía. Refundida y notablemente aumentada para la mayor utilidad de los jueces y alcaldes, de los párrocos y confesores, de los abogados y escribanos*, México, Imprenta de J. M. Lara, 112 pp.

NÚÑEZ, Francisco
1818 *Oración fúnebre que con motivo de las solemnes exequias celebradas por la buena memoria del señor don Juan Antonio del Castillo y Llata, conde de Sierra Gorda, coronel de los reales ejércitos y del regimiento de dragones de su propio título, dijo en la iglesia del Dulce Nombre de Jesús de religiosas carmelitas descalzas de la ciudad de Querétaro, el día 30 de octubre de 1817 fr. [...], ex lector de sagrada teología, misionero y discreto perpetuo del apostólico Colegio de la Santa Cruz en dicha ciudad [...] Danle a luz y le dedican a la C.R.M. del señor D. Fernando Séptimo, la señora condesa viuda y su sobrino el teniente coronel d. Manuel Samaniego del Castillo*, México, en la oficina de d. Alexandro Valdés, 48 pp.

OSSORIO, Diego
1748 *Manual para administrar los Santos Sacramentos, arreglado al ritual romano, con el orden de Bendiciones, Exequias, Procesio-*

nes y otras cosas necesarias [...], México, Imprenta del Nuevo Rezado de doña María de Ribera.

Panteón
s.a. *El Panteón o Cementerio del Santuario de María Santísima de los Ángeles*, s.p.i. 14 pp.

Panteón
1843 *Panteón de San Pablo*, México, impreso por Antonio Díaz, 24 pp.

Panteón
1852 *Panteón de Santa Paula*, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 44 pp.

PÉREZ VELASCO, Antonio
1818 *Elogio histórico del señor don Juan Antonio del Castillo y Llata, conde y coronel de Sierra Gorda, por [...], profesor de Medicina y Botánica, de Querétaro, comisionado del Jardín Botánico, dado a luz por la señora su esposa, doña Josefa María de Escandón, Condesa de Sierra Gorda, y su sobrino el teniente coronel don Manuel Samaniego del Castillo*, México, Impreso en la oficina de don Alexandro Valdés, 42 pp.

Rasgo
1767 *Rasgo breve de la grandeza guanajuateña*, Puebla, Imprenta del Colegio de San Ignacio.

RIVERA BERNÁRDEZ, José de (Conde de la Laguna)
1732 *Descripción breve de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas*, México, José Bernardo de Hogal.

ROA BÁRCENA, Rafael
1859 *Manual de testamentos y juicios testamentarios*, México, Imprenta de J. M. Aguilar, 198 pp.

ROBLES, Antonio de
1946 *Diario de sucesos notables, 1665-1703*, México, Porrúa, 3 tomos.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan M.
1980 *Pandectas Hispano-Mexicanas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 3 t.

ROXAS Y ANDRADE, Francisco

1810 *Elogio fúnebre del señor don Pedro Ramón Romero de Terreros Trebuesto Dávalos Ochoa y Castilla, conde de Santa María de Regla que con asistencia del Tribunal de la Inquisición dijo el día 27 de noviembre de 1809 en la iglesia del Convento Imperial de N. P. Santo Domingo el Dr. y Mtro. [...], lect. de Teología en el Colegio de Porta-Coeli, quien lo dedica al señor don Pedro Ignacio de Terreros Rodríguez de Pedroso, Conde de Regla, Caballero maestrante de la de Sevilla y Síndico de los colegios apostólicos de Querétaro y Pachuca*, México, Imprenta de Jáuregui.

RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, Joseph

1782 *Llanto de la religión derramado en la muerte del señor don Pedro Romero Terreros, caballero del orden de Calatrava, Conde de Regla. Perpetuado en las exequias funerales y honras fúnebres que como a su síndico apostólico y bienhechor insigne, le hizo el Colegio Apostólico de N.S.P.S. Francisco de Pachuca, siendo guardián el R.P.Fr. [...], predicador apostólico, presidente de las misiones de infieles, revisor y expurgador de libros por el Santo Oficio, etc.*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, [130 pp.]; reimp. México, José de Zúñiga y Ontiveros, 1796.

SAINT-ALLAIS, Nicolas Vitori de

1872 *Nobiliaire universel de France ou recueil general des généalogies historiques des maisons nobles de ce royaume*, París, Au Bureau du Nobiliaire Universel de France, 21v.

SAN ANTONIO ORTEGA, Joaquín de

1764 *Parentación lúgubre en el cabo de año del espejo de aguas y luces doña María de Llera y Bayas, esposa y consorte que fue del muy ilustre señor d. Joseph de Escandón, caballero del orden de señor Santiago, coronel del Regimiento Miliciano de la ciudad de Querétaro, conde de Sierra Gorda, y su teniente general, lugar teniente del excelentísimo señor virrey en la costa del Seno Mexicano, quien celebró a su esposa estos solemnes funerales. Predicado en la iglesia del Colegio de Santa Cruz de Querétaro por [...], predicador apostólico e hijo de el sobre dicho Colegio*, México, en la Imprenta del Real y más antiguo de San Ildefonso, 56 pp.

SIGÜENZA, Pedro de
1720 *Tratado de cláusulas instrumentales, útil y necesario para jueces, abogados y escribanos de estos reinos, procuradores, partidores y confesores en lo de justicia y derecho,* Madrid, 433 pp.

TORRES, Luis de
1768 *Sermón fúnebre que en las honras que hicieron en 29 de mayo del año de 1767 las señoras religiosas de la Enseñanza de México a su fundadora y prelada la muy ilustre señora y reverenda madre María Ignacia de Azlor y Echevers, predicó el sr. dr. d. [...], prebendado de esta santa iglesia y capellán mayor que fue de dichas señoras religiosas. Sale a luz por dichas señoras, quienes lo consagran a su santidad madre, patrona y titular María santísima de el Pilar, con las licencias necesarias,* México, Imprenta nueva Antuerpiana de d. Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma, 14+17 pp.

Tratado
1796 *Tratado de educación para la nobleza, escrito por un eclesiástico de París y traducido del francés al castellano por la Marquesa de Tolosa*, Madrid, Manuel Alvarez, 488 pp.

Validez
1830 *[Validéz del decreto de 4 de diciembre de 1829, dado por Vicente Guerrero y que declara nulo el testamento que María Teresa Castañiza de Bassoco hizo en favor de los jesuitas o de cualquier otra orden religiosa]*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 16 pp.

VÉLEZ, Pedro
1830 *Observaciones sobre el acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo a la testamentaría de la Sra. Doña María Teresa Castañiza de Bassoco,* México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 102 pp.

VENEGAS DEL BUSTO, Alejo
1911 "Agonía del tránsito de la muerte, con los avisos y consuelos que cerca de ella son provechosos, dirigida a la muy ilustre señora doña Ana de la Cerda, Condesa de Mélito" en Miguel Mir (ed.), *Escritores místicos españoles*, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, núm. 16.

VILLA URRUTIA, Jacobo de
1830 *Opinión emitida por el señor D. Jacobo de Villa Urrutia en el asunto de la testamentaría de la señora Doña Teresa Castañiza de Bassoco que se halla pendiente en las cámaras para la revisión de la sentencia del general Guerrero que declaró nulo el testamento en virtud de sus facultades extraordinarias*, México, Oficina de la Testamentaría de Ontiveros, a cargo del c. José Uribe y Alcalde, 8 pp.

VILLAR Y PASCUAL, Luis
1859 *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía Española*, Madrid, Imprenta de D.F. Sánchez, 8 t.

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, Mariano Joseph
1815 *Calendario manual para el año del señor de 1815, dispuesto por [...], agrimensor por S.M.*, México, en la oficina del Autor, 32 pp.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco

1980 "Los reales seminarios de nobles en la política ilustrada española", en *Cuadernos hispanoamericanos*, núm. 356, pp. 329-349.

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

1987 "Zongolica: las marquesas de Selva Nevada y las luchas agrarias durante la colonia", en *La Palabra y el Hombre*, Xalapa, Universidad Veracruzana, octubre-diciembre, pp. 5-26.

— 1995 *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, CIESAS.

ALAMÁN, Lucas

1972 *Historia de Méjico*, México, Editorial Jus, 5 vols. (Colección México Heroico).

— 1985a *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 5 vols.

— 1985b *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 5 vols.

ALBERRO, Solange

1992 "La historia de las mentalidades: trayectoria y perspectivas", en *Historia Mexicana*, vol. XLII, núm. 2 (166), octubre-diciembre, pp. 333-351.

— 1993 *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica.

—— y Serge GRUZINSKI
1979 *Introducción a la Historia de las Mentalidades*, México, Departamento de Investigaciones Históricas-INAH (Cuadernos de trabajo, 24).

ALCOCER Y MARTÍNEZ, Mariano
1927 *Archivo General de Simancas, Catálogo de títulos de Castilla*, Valladolid, Imprenta Casa Social Católica.

ALEMÁN-ILLÁN, Anastasio
1987 "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: un estudio cuantitativo de testamentos", en *Contrastes. Revista de Historia Moderna, Universidad de Murcia*, Murcia, núm. 3 y 4, pp. 71-91.

ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio
1984 "Genealogía de los títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias", *Hidalguía*, t. 32, núm. 183, pp. 241-288.

—— *et al.* (rec.)
1981 *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 1981*, Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, Instituto Salazar y Castro de Genealogía y Heráldica, CSIC.

—— y Vicente de CADENAS Y VICENT (recopilación y redacción)
1994 *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 1994*, 27a. ed., Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, Instituto "Salazar y Castro".

ALTMAN, Ida Louise
1972 "The Marqueses de Aguayo: A Family and Estate History", tesis de maestría, Universidad de Texas en Austin.

ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, María Jesús BUXO i REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (Coords.)
1989 *La Religiosidad Popular*, 3 t., Barcelona, Anthropos, Editorial del Hombre y Fundación Machado (Colección Autores, textos y temas, Antropología, 18-20).

ANES, Gonzalo
1989 "Sociedad y economía", en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, vol. II, pp. 1-138.

ARAGÓN MATEOS, Santiago
1990 *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner.

ARCHER, Christon I.
1983 *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.

ARIÈS, Philippe
s.a. "La historia de las mentalidades", en Jacques Le Goff, Roger Chartier, Jacques Revel, *La Nueva Historia*, Bilbao, Ediciones Mensajero (Las Enciclopedias del Saber Moderno)
— 1971 *Histoire des populations françaises et de leurs attitudes devant la vie depuis le XVIIIe siècle*, París, Seuil (Collection Points, H 3, Serie Histoire).
— 1974 *Death in America*, Filadelfia, University of Pennsylvania.
— 1975 *Essais sur l'histoire de la mort en Occident du Moyen Age à nos jours*, París, Seuil (Points, Histoire, 31).
— 1977 *L'Homme devant la mort*, París, Seuil, 2 vols. (Points Histoire, 82 y 83).
— 1983 *Images de l'homme devant la mort*, París, Seuil.
— 1984 *El hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus (Ensayistas, Serie maior, 229).

— y Georges DUBY
1990 *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Altea, Taurus, Alfaguara, 10 volúmenes.

—, Françoise DOLTO, Cardinal F. MARTY, Ginette RAIMBULT, Leon SCHWARTZENBER
1983 *En face de la mort*, Toulousse, Privat (Collection Epoque).

ARNOLD, Linda
1991 *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, CNCA-Grijalbo (Los Noventa, 69).

ARROM, Silvia Marina
1988 *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI.

ARTÍS ESPRIÚ, Gloria
1994 *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, CIESAS (Colección Miguel Othón de Mendizábal).

ATIENZA, Julio
1947 *Títulos Nobiliarios Hispanoamericanos*, Madrid, M. Aguilar, 1947 (Serie Crisol 195).
— 1954 *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios*, Madrid, Aguilar, 2a. edición.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio
1987 *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI.

BARREIRO MALLON, Baudilio
1984 "La nobleza asturiana ante la muerte y la vida", en *Documentación*, 1984, t. II, pp. 27-60.

BAUDRILLARD, Jean
[1976] *L'echange symbolique et la mort*, París, Gallimard (Bibliothéque des Sciences Humaines).

BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia
1989 *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1860)*, México, UAM-A (Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades).

— y Elsa MALVIDO
1991 "Los túmulos funerarios y su función social en Nueva España. La cera, uno de sus elementos básicos", en *Espacios de Mestizaje Cultural. III Anuario Conmemorativo del V Centenario de la Llegada de España a América*, México, UAM-A, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, Área de Historia de México, pp. 65-88.

— y Clara GARCÍA AYLUARDO
1992 "Patentes y sumarios de indulgencias, documentos importantes en la vida y la muerte", en *Visiones y creencias. IV Anuario*

Conmemorativo del V *Centenario de la Llegada de España a América*, México, UAM-A, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, Área de Historia de México, pp. 115-142.

BECEIRO PITA, Isabel y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE
1990 *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV*, Madrid, CSIC.

BEJARANO RUBIO, Amparo
1990 *El hombre y la muerte. Los testamentos murcianos bajomedievales*, Accésit del IV Concurso de Historia de la Región, Cartagena, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

BENNASAR, Bartolomé
1975 *L'Homme Espagnol. Attitudes et mentalités du XVIe au XIX siècle*, París, Hachette.
— 1984a "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades", en *Documentación*, 1984, t. II, pp. 139-146.
— 1984b *Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el s. XVI al s. XIX*, Madrid, Swan (Colección Torre de la Botica).

BERLIN, Heinrich y Jorge LUJÁN MUÑOZ
1983 *Los túmulos funerarios en Guatemala*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

BLANC, Olivier
1984 *La dernière lettre. Prisons et condamnés de la Révolution, 1793-1794*, París, Éditions Robert Laffont (Les hommes et l'histoire).

BLANCO WHITE, José
1972 *Cartas de España*, Madrid, Alianza Editorial (El libro de bolsillo, 375).

BOLAÑOS, Joaquín
1792 *La portentosa vida de la muerte, emperatriz de los sepulcros, vengadora de los agravios del altísimo y muy señora de la humana naturaleza cuya celebre historia encomienda a los hombres de buen gusto*, México, Oficina de los Herederos de Joseph de Jáuregui.

—— 1992 *La portentosa vida de la muerte, emperatriz de los sepulcros, vengadora de los agravios del altísimo y muy señora de la humana naturaleza*, edición crítica de Blanca López de Mariscal, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios (Biblioteca Novohispana II).

BONET CORREA, Antonio
1983 "La fiesta barroca como práctica del poder", en *El arte efímero en el mundo hispánico. Coloquio de Historia del Arte 4*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, pp. 43-84.

BORCHART DE MORENO, Christiana Renate
1984 *Los mercaderes y el capitalismo en la Ciudad de México 1759-1778*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de economía).

BOURDIEU, Pierre
1972 "Les stratégies matrimoniales dans le systéme de reproduction", en *Annales*, vol. 27, núms. 4-5, pp. 1105-1127.

BOYD-BOWMAN, Peter
1970 "Los nombres de pila en México desde 1540 hasta 1950", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, México, t. XIX, núm. 1, pp. 12-48.

BRADING, D. A.
1974 "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 4 (92), abril-junio, pp. 611-645.

—— 1975 *Mineros y comerciantes en el México Borbónico 1763-1810*, Madrid, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de historia).

BRAVO UGARTE, José
1956 "Títulos nobiliarios hispanoamericanos", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, vol. 15, núm. 3, julio-septiembre, pp. 258-264.

BROWN, Peter
1984 *Le culte des Saints. Son essor et sa fonction dans la chrétienté latine*, París, Les éditions du Cerf.

BURGUIÈRE, André, Christiane KLAPISCH-ZUBER, Martine SEGALEN, Françoise ZONEBEND (dirs.)
1988 *Historia de la familia*, 2 t., Madrid, Alianza Editorial.

BUSTAMANTE, Carlos María de
1870 *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante, obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo, de la Compañía de Jesús, publicada con notas y suplemento*, Jalapa, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz.
— 1985 *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 8 vols.

BUTLER, Alban
1981 *Lives of the Saints*, London, Burns & Oates, 4 vols.

CADENAS ALLENDE, Francisco, Conde de Gaviria
1978 "La Nobleza en Hispanoamérica", en *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, Madrid, mayo-agosto, año XXVI, núm. 148-149, pp. 563-576.

CADENAS Y VICENT, Vicente
1965 *Índice de apellidos probados en la orden de Carlos 3º, antecedentes de otros que se conservan en sus expedientes*, Madrid, Instituto Luis de Salazar y Castro (CSIC) Hidalguía.

—, *et al*
1961 *Tratado de genealogía, heráldica y derecho nobiliario*, Madrid, Hidalguía, Instituto Luis de Salazar y Castro (CSIC).

CALDERÓN, Emilio
1991 *El Rey ha muerto. (Cómo y de qué murieron los reyes de España desde Fernando el Católico hasta Alfonso XIII)*, Madrid, Cirene.

CALDERÓN DE LA BARCA, Fanny
1957 *La vida en México*, México, Editora Nacional, 2 t.

CALIMÁN GONZÁLEZ, Alexis Augusto
1975 "La oligarquía española a fines del periodo colonial", tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

CALVO, Thomas

1989 *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, CEMCA.

CAMPOS REBOLLO, Mario Ramón

1986 *La casa de los franciscanos en la Ciudad de México. Reseña de los cambios que sufrió el Convento de San Francisco de los siglos XVI al XIX*, México, Departamento del Distrito Federal (Colección Distrito Federal, 11).

CANTERLA Y MARTÍN DE TOVAR, Francisco

1975 *Vida y obra del primer Conde de Regla*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Publicaciones, CCXXVI).

CÁRDENAS PIERA, Emilio

1982 *Catálogo de títulos nobiliarios sacados de legajos de Estado, AHN*, Madrid, Hidalguía.

CARDOSO, Ciro Flamarion S. y Héctor PÉREZ BRIGNOLI

1977 *El concepto de clases sociales. Bases para una discusión*, Madrid, Ayuso.

CAVO, Andrés

1949 *Historia de México*, México, Patria.

CHABOT, Frederick C.

1931 "Los poderosos Aguayos", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4a. época, t. VII, pp. 127-146.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.)

1992 *Poder, familia y consanguinidad en la España del antiguo régimen*, Barcelona, Anthropos (Historia, Ideas, Textos, 20).

—— y A. PEÑAFIEL RAMÓN (eds.)

1991 *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Seminario Familia y Élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX.

CHAPMAN, Ann
1982 *Los hijos de la muerte. El universo mítico de los Tolupan-jicaques*, México, INAH.

CHARTIER, Roger
1976 "Les arts de mourir 1450-1600", en *Annales*, vol. 31, núm. 1, pp. 51-75.
— 1987 "Normes et conduites: les arts de mourir, 1450-1600", en *Lectures et lecteurs dans la France d'ancien régime*, París, Seuil, 369 pp., pp. 125-163.

CHAUNU, Pierre
1976 "Mourir a Paris (XVIe-XVIIe-XVIIIe siècles)", en *Annales*, vol. 31, núm. 1, pp. 29-50.
— 1978 *La mort à Paris, XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles*, París, Fayard.
— 1980 *Histoire et imagination: la transition*, París, Presses Universitaires de France.

CHAUSSINAND-NOGARET, Guy
1984 *La Noblesse au XVIIIème siècle. De la Féodalité aux Lumières*, Bruselas, Edition Complexe.

CHEVALIER, François
1976 *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica.

CLAVERO, Bartolomé
1989 *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, Siglo Veintiuno.

CORDOBA, Pierre y Jean Pierre ETIENVRE (coords.)
1990 *La fiesta, la ceremonia, el rito. Coloquio internacional Granada 24/26-IX-1987*, actas reunidas y presentadas por [...], Granada, Universidad de Granada-Casa Velázquez.

CORTÉS, Antonio
1967 *Valenciana (Guanajuato, México)*, México, Ediciones Cortés.

CORTINA, Conde de la
1944 *Poliantea*, México, UNAM (Biblioteca del Estudiante Universitario, 46).

CORTINA, Leonor
s.a. *Pintoras mexicanas del siglo XIX*, México, INBA, Museo de San Carlos.

CORTINA PORTILLA, Manuel
1986 *Algo sobre la plata en México en el siglo XVIII*, México, Grupo Consa.

COSTELOE, Michael P.
1967 *Church wealth in Mexico. A study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of Mexico 1800-1867*, Cambridge, University Press (Cambridge Latin American Studies, 2).

COUTURIER, Edith
1965 "Hacienda de Hueyapan: The History of a Mexican Social and Economic Institution, 1550-1940".
1975 "The philanthropic activities of Pedro Romero de Terreros: first Count of Regla (1753-1781)", en *The Americas*, vol. XXXII, núm. 1, julio, pp. 13-30.
1985 "Las mujeres de una familia noble: los Condes de Regla en México, 1750-1830", en Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica (Tierra Firme), pp. 153-176.
1990 "For the Greater Service of God: Opulent Foundations and Women's Philanthropy in Colonial Mexico", en Kathleen D. Mc Carthy (ed.), *Lady Bountiful Revisited: Women, Philanthropy and Power*, New Brunswick-Londres, Rutger University Press, pp. 119-141.
1992 "Una viuda aristocrática en la Nueva España del siglo XVIII: la Condesa de Miravalle", *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 3 (163), enero-marzo, pp. 327-363.

CUEVAS, Mariano
1946 *Historia de la Iglesia en México*, México, Patria, 5 vols.

DELUMEAU, Jean
1989 *El miedo en occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus (Ensayistas, 291).

Diccionario
1952 *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Revista de Occidente, 2 t.

Diccionario
1986 *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 5a. ed. México, Porrúa, 3 t.

Documentación
1984 *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 2 vols. (Serie Congresos de la Universidad de Santiago, 33 y 34).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio
1976 *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel (Ariel Historia, 9).
1979 *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo (Colección Fundamentos, 31).

DOUGLAS, William A.
1969 *Death in Murélaga. Funerary Ritual in a Spanish Basque Village*, Seattle-Londres, University of Washington Press.

DU PUY DE CLINCHAMPS, Philippe
1959 *La Noblesse*, París, Presses Universitaires de France (Qué sais-je?, 830).

DUBY, Georges
1972 "Lignage, noblesse et chevalerie au XIIe siècle dans la region maconnaise", en *Annales*, vol. 27, núm. 4-5, pp. 803-823.
— 1985 *Guillermo el Mariscal*, Madrid, Alianza.

DURYE, Pierre
1961 *La généalogie*, París, Presses Universitaires de France.

ELIADE, Mircea
1989 *Herreros y alquimistas*, México, Alianza Editorial Mexicana.

ELIAS, Norbert
1982 *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica.
— 1989 *La soledad de los moribundos*, México, Fondo de Cultura Económica (Cuadernos de la Gaceta, 53).

Ensayos
1975 *Ensayos sobre las clases sociales en México*, México, Nuestro Tiempo.

ESPEJO, Juan Luis
1967 *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello.

Estatuto
1945 *Estatuto Nobiliario.* Proyecto redactado por la Comisión Oficial de Heráldica de 3 de julio de 1927, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita.

FARGE, Arlette
1990 "Familias. El honor y el secreto", en Philippe Ariès y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Altea/Taurus, Alfaguara, t. VI, pp. 183-219.

FARRIS, Nancy M.
1968 *Crown and clergy in colonial Mexico 1759-1821. The crisis of ecclesiastical privilege*, Gran Bretaña, University of London, The Atholone Press.

FERNÁNDEZ, Martha
1987 *La Ciudad de México. (De "Gran Tenochtitlan" a "Mancha Urbana")*, México, Departamento del Distrito Federal (Colección Distrito Federal, 14).

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín
1991 *Obras. Folletos 1822-1824*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, t. XII.

FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, María Teresa
1984 *Relación de títulos nobiliarios vacantes y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*, Madrid, Hidalguía, 2a. ed.

FERNÁNDEZ DE LA PUENTE Y GÓMEZ, Federico
1953 *Condecoraciones españolas. Ordenes, cruces y medallas civiles, militares y nobiliarias*, Madrid, Editorial Gráficas Osca.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S.
1965 *Mayorazgos de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto Bibliográfico Mexicano.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, Delia ROSADO MARTÍN, Fermín MARÍN BARRIGUETE
1983 "La sociedad del siglo XVIII a través del sermonario. Aproximación a su estudio", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Madrid, núm. 4, pp. 35-57.

FIGUEROA NAVARRO, Alfredo
1991 *Testamento y sociedad en el Istmo de Panamá (siglos XVIII y XIX)*, Panamá, Imprenta Roysa.

FLANDRIN, Jean-Louis
1979 *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Crítica.

FLORES CARAPIA, María Guadalupe, Lydia LÓPEZ CÁNDIDO, María Esther GONZÁLEZ MEJÍA, Alejandra CORTÉS HERNÁNDEZ
1985 "Perspectivas históricas a través del testamento", en *Revista de Derecho Notarial*, Asociación Nacional del Notariado Mexicano A. C., año XXIX, núm. 93, diciembre, pp. 59-88.

FLORES CLAIR, Eduardo
1997 "Minería, educación y sociedad. El Colegio de Minería, 1774-1821", tesis doctoral, Universidad Iberoamericana.

—— y Cuauhtémoc VELASCO (coords.)
1987 *Guía del fondo Rul y Azcárate*, México, INAH-AGN (Serie Guías y Catálogos, 76).

FLORESCANO, Enrique
1980 *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI, t. I.
—— 1986 *Precios del maíz y crisis agrícola en México 1708-1810*, México, Era (Problemas de México, 43).

—— y Elsa MALVIDO
1982 *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 2 t. (Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia).

FOZ Y FOZ, Pilar
1981 *La revolución pedagógica en Nueva España 1754-1820. María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC, 2 vols.

FRANCO CARRASCO, Jesús
1979 *La loza funeraria de Puebla*, México, UNAM (Estudios y fuentes del Arte en México, 38).

FUENTE, Beatriz de la (coord.) y Louise NOELLE (ed.)
1987 *Arte funerario. Coloquio internacional de historia del arte*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2 vols. (Cuadernos de historia del arte 41).

GACTO, Enrique
1987 "El grupo familiar de la edad moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", en Pierre Vilar (ed.), *La familia en la España Mediterránea XV-XIX*, Barcelona, Crítica.

GALÁN CABILLA, José Luis
[1989] "Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma", en Equipo Madrid, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, Siglo XXI, pp. 255-295.

GANSTER, Paul
1981 "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en el México colonial", *Historia Mexicana*, vol. XXXI, núm. 2 (122), octubre-diciembre, pp. 197-232.

GARCÍA, Clara
1983 "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aránzazu", en *Historias*, núm. 3, enero-marzo, pp. 53-68.

GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio
1992a *La vida y la muerte en Indias. Cordobeses en América, siglos XVI-XVIII*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
—— 1992b "Notas sobre los bienes de difuntos en Indias", en *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*, Pamplona.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo
1984 "La muerte en la Barcelona del antiguo régimen. (Aproximación metodológica)", en *Documentación*, t. II, pp. 116-124.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo
1989 "Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos", en Álvarez Santaló *et al.*, *La religiosidad Popular*, Barcelona, Anthropos, pp. 224-242.

GARCÍA HERNÁN, David
1992 *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Istmo (La Historia en sus textos).
— 1993 "El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico", *Hispania. Revista Española de Historia*, Madrid, mayo-agosto, vol. LVII/2, núm. 184, pp. 497-539.

GARCÍA IBARRA, Jesús
1993 *Manual de celebraciones sacramentales*, México, Librería Parroquial de Clavería.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo
1969 *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México (Centro de Estudios Históricos).

GARCÍA REMUS, Luis
1953 "La nobleza criolla en la guerra de independencia", *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, vol. VIII, núm. 18, pp. 20-56.

GARCÍA VALDECASAS, Alfonso
1948 *El hidalgo y el honor*, Madrid, Revista de Occidente.

GARMENDIA LARRAÑAGA, Juan
1991 *Costumbres y ritos funerarios en el país Vasco, del siglo XVI a nuestros días*, Donostia-San Sebastián, Editorial Txertoa.

GARRITZ, Amaya
1993 *Guía del archivo Moctezuma-Miravalle*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Bibliográfica, 11).

GENNEP, Arnold Van

1969 *Les rites de passage, étude systématique des rites*, París, Mouton.

GIESEY, Ralph E.

1987 *Céremonial et puissance souveraine. France XVe-XVIIe siècles*, París, Colin (Cahiers des Annales, 41).

GNOLI, Gherardo y Jean-Pierre VERNANT (dirs.)

1982 *La mort, les morts dans les societés anciennes*, Cambridge-París, Cambridge University Press/Éditions de la Maison des Sciences de l'homme.

GÓMEZ GARCÍA, Pedro

1990 "Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas", en Pierre Córdoba (coord.), *La fiesta, la ceremonia, el rito. Coloquio internacional*, Granada, Universidad de Granada-Casa Velázquez, pp. 51-62.

GÓMEZ SERRANO, Jesús

1984 *El mayorazgo Rincón Gallardo. Disolución de vínculos y reparto de las haciendas*, Aguascalientes, Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1987 "La muerte, maestra de la vida en la obra de fray Juan de Torquemada", *Revista A de Ciencias Sociales y Humanidades*, UAM-A, vol. VIII, núm. 22, septiembre-diciembre, pp. 9-34.

— 1989a *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia.

— 1989b "De escrituras y escribanos", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, UNAM, t. I, pp. 77-93.

— 1991a "Familias novohispanas, ilustración y despotismo", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de Historia en México*, México, El Colegio de México, vol. 1, pp. 119-138.

— 1996 "Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México/UNAM, pp. 207-226

GONZALBO AIZPURU, Pilar (comp.)
1993 *Historia de la familia*, México, Instituto Mora-UAM (Antologías Universitarias).

— 1991b *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

—y Cecilia RABELL ROMERO (coords.)
1996 *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México/UNAM.

GONZÁLEZ CRUZ, David
1993 *Religiosidad y ritual de la muerte en Huelva en el siglo de la Ilustración*, Huelva, Excma. Diputación Provincial de Huelva.

GONZÁLEZ-DORIA, Fernando
1987 *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Madrid, Editorial Bitácora.

GONZÁLEZ LOPO, Domingo
1984 "La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII", en *Documentación*, t. II, pp. 125-137.

GONZÁLEZ MINGUEZ, César (ed.)
1993 *La otra historia, sociedad, cultura y mentalidades*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
1985 *La pobreza en México*, México, El Colegio de México.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis
1945 *México Viejo. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*, México, Editorial Patria.

GONZÁLEZ POLO, Ignacio
1983 *El palacio de los condes de Santiago Calimaya (Museo de la Ciudad de México)*, México, Departamento del Distrito Federal (Colección Distrito Federal, 1).

GOUJARD, Philippe
1981 "Echec d'une sensibilité barroque: les testaments rouennais au XVIIIe siècle", en *Annales*, vol. 36, núm. 1, pp. 26-43.

Grandezas
1991 *Grandezas y títulos del reino. Guía oficial, cerrada el 31 de diciembre de 1990*, Madrid, Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones.

GROBERT, Alicia (investigación) y Josefina MURIEL (edición)
1969 *Fundaciones neoclásicas. La Marquesa de Selva Nevada, sus conventos y sus arquitectos*, México, UNAM.

GROETHUYSEN, Bernard
1985 *La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

GRUZINSKI, Serge
1979 "Los hombres y la muerte", en Solange Alberro y Serge Gruzinski, *Introducción a la Historia de las Mentalidades*, México, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH (Cuadernos de Trabajo, 24), pp. 91-113.

GUERRERO BURGOS, A.
1954 *Grandezas y títulos nobiliarios*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado.

GUERRERO MAYLLO, Ana
1993 *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI.

GUEVARA SANGINES, María
1984 "Historia y Arte del Templo de la Valenciana, Guanajuato", tesis licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

GUTIÉRREZ ALVIZ, Faustino
1941 "Los bienes de difuntos en el Derecho Indiano", en *Anales de la Universidad Hispalense*, Sevilla, año IV, núm. III, 1941, pp. 35-70; año V, núm. I, 1942, pp. 73-104; año V, núm. II, 1942, pp. 43-94.

HANLON, Gregory y Elspeth CARRUTHERS
1990 "Wills, inheritance and the moral order in the 17th century Agenais", en *Journal of Family History. Studies in family, Kinship and Demography*, vol. 15, núm. 2, pp. 149-161.

HARRIS, Charles H.
1975 *A Mexican Latifundio: The Economic Empire of the Sánchez Navarro, 1765-1821*, Austin, University of Texas Press.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.)
1994 *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2 t.

HERTZ, Robert
1990 *La muerte y la mano derecha*, Madrid, Alianza (Alianza Universidad, Ciencias Sociales, 637).

HERZLICH, Claudine
1976 "Le travail de la mort", en *Annales*, vol. 31, núm. 1, pp. 197-217.

HOBERMAN, Louisa Schell y Susan Migden SOCOLOW (eds.)
1986 *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press.

HUMBOLDT, Alejandro de
1966 *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa ("Sepan Cuantos...", 39).

HUMPREYS, S. C. y Helen KING (eds.)
1981 *Mortality and Immortality. The Anthropology and Archaeology of Death*, London, Academic Press.

HUNEFELDT, Chistine
1996 "Las dotes en manos limeñas", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México/UNAM, pp. 255-287

JAKER, Frederic Cople, ed.
1973 *The rich, the well born and the powerfull, elites and upper classes in history*, Urbana, University of Illinois Press.

JAVIERRE MUR, Aurea y Consuelo G. DEL ARROYO
s.a. *Guía de la sección de Órdenes Militares*, Madrid, Archivo Histórico Nacional, Patronato Nacional de Archivos Históricos.

JIMÉNEZ ASENJO, Enrique
1955 *Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América, Filipinas*, Barcelona, Bosch.

JIMÉNEZ PELAYO, Agueda
1989 *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial 1600-1800*, México, INAH (Colección Científica, 181).

JIMÉNEZ VIZCARRA, Claudio
1986 "Cuatro mercedes para títulos de Castilla concedidos por Carlos IV y sus efectos", en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía e Historia*, México, 2a. época, t. V, agosto, pp. 189-202.

KALISH, Richard A. (ed.)
1980 *Death and dying, views from many cultures*, New York, Daywood Publishing Co. (Perspectives on death and dying series, 1).

KASTENBAUM, Robert y Beatrice KASTENBAUM
1989 *Encyclopedia of death*, Phoenix, Ariz., Oryx.

KICZA, John E.
1986 *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica.

KONETZKE, Richard
1951 "La formación de la nobleza en Indias", en *Estudios Americanos*, vol. 3, núm. 10, julio, pp. 329-357.
—— 1953 *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, 6 vols., Madrid, CSIC.

KRAUSSE RODRÍGUEZ, Carlos M.
1994 *La muerte, un esbozo bibliográfico*, México, INAH.

LADD, Doris

1984 *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de historia).

LAMPEDUSA, Giuseppe Tomasi di

1988 *El Gatopardo*, Madrid, Aguilar (El libro Aguilar, sección literatura, 56).

LANGUE, Frédérique

1992 *Mines, terres et société a Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle a l'indépendance*, París, Publications de la Sorbonne (Histoire moderne, 25, Université de París I- Panthéon Sorbonne).

— 1992a "Las elites en América española, actitudes y mentalidades", *Boletín Americanista*, Barcelona, año XXXIII, núm. 42-43, pp. 123-139.

LASLETT, Peter

1972 *Household and Family in Past Time. Comparative studies in the size and structure of the domestic group over the last three centuries in England, France, Serbia, Japan and colonial North America, with further materials from Western Europe*, London, Cambridge University Press.

— 1993 "La historia de la familia", en Pilar Gonzalbo, *Historia de la familia*, México, Instituto Mora-UAM (Antologías Universitarias), pp. 43-70.

LATTIMORE, Richmond

1942 *Themes in Greek and Latin Epitaphs*, Urbana, The University of Illinois Press.

LAVRIN, Asunción y Edith COUTURIER

1979 "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla 1640-1790", en *Hispanic American Historical Review*, núm. 59 (2), pp. 280-304.

LE GOFF, Jacques

1965 *La civilisation de l'Occident médiéval*, Grenoble, París, Arthaud.

— 1980 "Las mentalidades: una historia ambigua", en *Hacer la Historia*, Barcelona, Editorial Laia, vol. III, pp. 81-98.

— 1981 *La naissance du Purgatoire*, París, Éditions Gallimard.

—, Roger CHARTIER, Jacques REVEL
s.a. *La Nueva Historia*, Bilbao, Ediciones Mensajero (Las Enciclopedias del Saber Moderno).

LEBRUN, François
1971 *Les hommes et la mort en Anjou 17e et 18e siècles. Essai de demographie et psychologie historiques*, París, Mouton (Civilisations et sociétés, 25).
— 1990 "Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal", en Ariès y Duby, *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Altea/Taurus/Alfaguara, t. 5, pp. 71-111.

LIEHR, Reinhard
1981 *Sozialgeschichte Spanischer Adelskorporationen. Die Maestranzas de Caballeria (1670-1808)*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag GMBH.
— s.a. *Las Maestranzas de Caballería (1670-1808): Contribución a la historia social de la nobleza española*, Málaga, Algazara (en prensa).

LIMÓN DELGADO, Antonio
1981 *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*, Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

LIRA JUÁREZ, Alfredo
1976 "La naturaleza jurídica de los cementerios y sepulturas en México", tesis, Escuela Libre de Derecho, México.

LIRA MONTT, Luis
1978 "Relaciones de méritos y servicios de los americanos y su valor probatorio de nobleza", en *Estudios Genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía*, Madrid, Hidalguía, 1978, 2 vols., ISC, CSIC, vol. 1, pp. 465-478.
— 1981 "Normas sobre la concesión de títulos de Castilla a los residentes en Indias", *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, Madrid, mayo-agosto, año XXIX, núm. 166-167, pp. 629-656.

LLULL, Ramón

1986 *Libro de la orden de caballería*, Madrid, Alianza (Enciclopedia Catalana, Biblioteca de Cultura Catalana, 1).

LOARCA CASTILLO, Eduardo

1993 *El Marqués de la Villa de Villar del Águila don Juan Antonio de Urrutia y Arana*, Querétaro, Edición del Ayuntamiento de Querétaro.

LOERA, Margarita

1977 *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época Colonial*, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH (Cuadernos de trabajo, 18)

— 1983 "La herencia indígena como mecanismo de reproducción campesina: Calimaya en la época colonial", en *Historias*, núm. 4, pp. 11-28.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1947 *Los americanos en las órdenes nobiliarias 1529-1900*, Madrid, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 2 t.

LOPE BLANCH, Juan M.

1963 *Vocabulario mexicano relativo a la muerte*, México, Dirección General de Publicaciones (Publicaciones del Centro de Estudios Literarios, 10).

LÓPEZ, Roberto J.

1985 *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII. (Un estudio de mentalidades colectivas)*, Oviedo, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.

— 1988 "El uso del testamento en la ciudad de Oviedo, 1650-1840", en *Revista de Derecho Notarial*, núm. CXXXIX, enero-marzo, pp. 95-124

— 1989 *Comportamientos religiosos en Asturias durante el antiguo régimen*, Gijón, Silverio Cañada (Biblioteca Histórica Asturiana).

LÓPEZ BENITO, Clara Isabel

1991 *La Nobleza Salamantina ante la vida y la muerte 1476-1535*, Salamanca, Diputación (Humanidades, 164).

LÓPEZ I MIGUEL, Olga
1987 *Actituds col.lectives davant la mort i discurs testamentari al Mataró del segle XVIII*, Mataró-Barcelona, Caixa d'Estalvis Laietana, Rafael Dalmau.

LORENZO PINAR, Francisco Javier
1991 *Muerte y ritual en la edad moderna: el caso de Zamora, 1500-1800*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia, estudios históricos y geográficos, 80).

LOZANO VIRUMBRALES, Luis y Paul MCCREESH
1995 "Tomás Luis de Victoria, *Réquiem para una emperatriz*", folleto del disco compacto producido por Deutsche Grammophon.

LUGO OLÍN, María Concepción
1993 "Libros y ceremonias fúnebres en el México colonial", en *Boletín del Museo Nacional del Virreinato, INAH*, nueva época, núm. 7, marzo-abril, pp. 5-12.
— 1994 *En torno a la muerte. Una bibliografía, México 1559-1990*, México, INAH (Colección Fuentes).
— 1998 "La Bula de la Santa Cruzada... ¿un remedio para sanar el alma?", en *Secuencia*, núm. 41, mayo-agosto, pp. 139-147.

— y Elsa MALVIDO
1994 "Las epidemias en la ciudad de México, 1822-1850", en Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, t. II, pp. 303-364.

— y Emma RIVAS MATA
1994 *La muerte por escrito. Catálogo de la colección "Sermones fúnebres" de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia*, México, Dirección de Estudios-Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH.

MACÍAS, Carlos
1987 "El retorno a Valenciana. Las familias Pérez Gálvez y Rul", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVI, núm. 4 (144), abril-junio, pp. 643-659.

MACHUCA DIEZ, Anastasio
1903 *Los sacrosantos ecuménicos Concilios de Trento y Vaticano en latín y castellano*, Madrid, Librería Católica de Gregorio del Amo.

MADRID CASTRO, Alfonso de la
1978 *Colima colonial a través de sus testamentos y archivos*, México, Club del libro colimense.

MAETERLINCK, Mauricio
1957 *La muerte* (versión de Efrén Rebolledo y Rafael Cabrera), México, Ediciones Botas.

MANTEROLA ICAZA, María de la Luz Guadalupe
1990 "La Marquesa de Selva Nevada: Antología Documental", tesis de licenciatura en historia, Universidad Iberoamericana.

MARAVAL, José Antonio
1989 *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan
1983 *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

MARGADANT, Guillermo F.
1991 "La Familia en el Derecho Novohispano", en Pilar Gonzalbo, *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX. Seminario de historia de la familia*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, pp. 27-56

MÁRQUEZ MORFÍN, Lourdes
1994 *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera*, México, Siglo XXI.

MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta María y Luis VALERO DE BERNABÉ
1991 *Nobiliaria española: origen, evolución, instituciones y probanzas*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas (Colección Heráldica El Persevante Borgoña).

MARROQUI, José María
1900 *La Ciudad de México. Contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos*

públicos y privados y no pocas noticias curiosas y entretenidas, México, Tip. y Lit. La Europea, 3 t.

MARTIN, John F.
1984 "The relationship of inheritance systems to genealogical structures and male longevity", en *Journal of Family History*, vol. 9, núm. 3, pp. 291-307.

MARTÍNEZ, Patricia Alejandrina, Julio RUIZ, Gustavo VILLANUEVA
1982 *Esbozo general de la actividad notarial y su importancia como fuente para la investigación histórica*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, Claustro de Sor Juana (Serie Cuadernos, 18).

MARTÍNEZ COSÍO, Leopoldo
1946 *Los caballeros de las órdenes militares en México. Catálogo biográfico y genealógico*, México, Santiago.

MARTÍNEZ GIL, Fernando
1984 *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*, Toledo, Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
— 1993 *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI (Historia de las Mentalidades).

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis
1974 *Orígenes de la Orden Militar de Santiago 1170-1195*, Barcelona, CSIC (Anuario de Estudios Medievales, 6)

MATEO BRETOS, Lourdes
1989 "Actitudes ante la muerte de la población de Sitges en los siglos XVI y XVII", en Carlos Álvarez Santaló *et al.*, *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, pp. 261-272.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo
1975 *Muerte al filo de obsidiana. Los nahuas frente a la muerte*, México, SEP (SepSetentas, 190).

MAYER, Arno J.
1981 *The persistence of the old regime. Europe to the Great War*, New York, Pantheon.

MAYER CELIS, Laura Leticia
1999 *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en el México de la primera mitad del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.

MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos
1991 *La Casa de Ovando (Estudio Histórico-Genealógico)*, Cáceres, Real Academia de Extremadura.

MAZA, Francisco de la
1946 *Las piras funerarias en la historia y el arte de México. Grabados, litografías y documentos del siglo XVI al XIX*, México, UNAM.

McCAA, Robert
1991 "La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones", en Pilar Gonzalbo, *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, pp. 299-324.

MÉNDEZ SAAVEDRA, Manuel
1972 *Lo que cuesta morirse en Puerto Rico*, Río Piedras, Puerto Rico, Ediciones Puerto (Colección Impacto Social, 2).

México
1946 *México en el tiempo. Fisonomía de una ciudad. El marco de la capital*, México, Excélsior, 2 t.

MIQUEL I VERGES, José María
1980 *Diccionario de Insurgentes*, México, Editorial Porrúa.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio
1993 "Las actitudes del hombre ante la muerte", en César González Mínguez, *La otra historia, sociedad, cultura y mentalidades*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco.

MOLAS RIBALTA, Pere
1984 "Religiosidad y cultura en Mataró: Nobles y comerciantes en el siglo XVIII", en *Documentación*, 1984, t. II, pp. 95-113.

MOLINA, Alonso de
1984 *Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas-Instituto de Investigaciones Históricas (Facsímiles de lingüística y filología nahuas, 3).

MOLLAT, Michel
1988 *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media. Estudio social*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de historia).

MONROY DE MARTÍ, María Isabel
1986 "De mayorazgos barrocos", en *Tiempo de cuadrante*, año X, núm. 4, San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina.

MORA, Teresa *et al.*
1981 *Dos ceremonias para los muertos, Cholula, Puebla y Los Chontales, Tabasco*, México, INAH-DEAS.

MORALES, María Dolores
1992 "Cambios en las prácticas funerarias. Los lugares de sepultura en la ciudad de México, 1784-1857", en *Historias*, núm. 27, octubre 1991-marzo 1992, pp. 97-102.

MORALES MOYA, Antonio
1984 "Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria", en *Revista de estudios políticos*, Madrid, julio-agosto, núm. 40, pp. 45-58.

—— 1987 "Actividades económicas y honor estamental en el siglo XVIII", en *Hispania Revista española de historia*, Madrid, septiembre-diciembre, t. XLVII, núm. 167, p. 951-976.

MORENO TOSCANO, Alejandra
1980 "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867", en Enrique Florescano *et al., La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI, t. I, pp. 302-350.

MORIN, Edgar
1970 *L'homme et la mort dans l'histoire*, París, Seuil.

MOUSNIER, Roland
1973 *Social Hierarchies. 1450 to the present*, New York, Schocken.

MURIEL DE LA TORRE, Josefina
1990-91 *Hospitales de Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja Mexicana, 2v.

NAVARRO GALLEGOS, César
1994 "El tercer marqués de Castañiza. Un Obispo criollo en la época de la independencia", en Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, pp. 11-52.

NEVINS, Albert J. (comp.)
1965 *The Maryknoll Catholic Dictionary*, New York, Dimension Books.

NICOLAU BENITO, María de Lourdes Esperanza
1977 "La arquitectura y escultura del cementerio de San Fernando en México", tesis de licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana.

NIETO Y CORTADELLAS, Rafael
1954 *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

NIETO SORIA, José Manuel
1993 *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Editorial Nerea.

NORA, Pierre (dir.)
1984-1986 *Les lieux de mémoire*, París, Gallimard, 4 vols. (Bibliothéque illustrée des Histoires).

NUTINI, Hugo G.
1988 *Todos Santos in Rural Tlaxcala: A Syncretic, Expressive and Symbolic Analysis of the Cult of the Dead*, Princeton, Princeton University Press.

—— 1995 *The Wages of Conquest. The Mexican Aristocracy in the Context of Western Aristocracies*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.

OCHOA ZAZUETA, Jesús Ángel
1974 *La muerte y los muertos. Culto, servicio, ofrenda y humor de una comunidad*, México, SEP (SepSetentas, 153).

O'GORMAN, Edmundo
1942-43 "La nobleza colonial, último tercio del siglo XVIII", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 13, núm. 4, octubre-diciembre 1942, pp. 541-590; vol. 14, núm. 2, abril-junio 1943, pp. 287-316; vol. 14, núm. 3, julio-septiembre, pp. 441-476.
—— 1966 *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa ("Sepan Cuantos...", 45)

OLAECHEA LABAYEN, Juan B.
1963 "El Real Colegio de Nobles Americanos de Granada", *Missionalia Hispánica*, año XX, núm. 59, pp. 211-237.

OLMOS SÁNCHEZ, Isabel
1989 *La sociedad mexicana en vísperas de la Independencia 1787-1821*, Murcia, Universidad de Murcia.

OLVEDA, Jaime
1991 *La Oligarquía en Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, CONACULTA.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo
1908-10 *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, 3a. ed., México, Imprenta de A. Carranza, 3 t.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier
1974 *El Marqués de Ovando, Gobernador de Filipinas 1750-1754*, Sevilla, EEHA (Publicaciones de la EEHA, CCXXI).

PALMA MURGA, Gustavo
1986 "Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII", en *Mesoamérica*, Antigua, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, año 7, cuaderno 12, pp. 241-308.

PARDAILHE-GALABRUN, Annik
1988 *La naissance de l'intime. 3000 foyers parisiens, XVIIe-XVIIIe siècles*, París, Presses Universitaires de France, Travaux du Centre de Recherches sur la Civilisation de l'Europe Moderne.

PARRA MORENO, Arturo
1985 "La capilla doméstica del Marqués de Rayas, estudio de su iconología", en *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, núm. 2, México, UNAM, pp. 43-55

PASCUA SÁNCHEZ, María José de la
1984 *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación de Cádiz (Historia, 1).

PASTOUREAU, Michel
1994 *La vida cotidiana de los caballeros de la tabla redonda*, Madrid, Temas de Hoy (bolsiTemas, 25).

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio
1987 *Testamento y buena muerte, un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio (Biblioteca Murciana de Bolsillo).
— 1988 *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia.

PÉREZ MALDONADO, Carlos
1945 *Medallas de México*, Monterrey, Impresora Monterrey.

PÉREZ MOREDA, Vicente
1980 *La crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI editores.

PESCADOR, Juan Javier
1992 *De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano.

PIKE, E. Royston
1954 *Dictionnaire des Religions*, París, Presses Universitaires de France.

PITT-RIVERS, Julian y J. G. PERISTIANY (eds.)
1993 *Honor y gracia*, Madrid, Alianza (Alianza Universidad, 747).

Plata
1992 *Plata labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva*, Monasterio de Santa Clara de Moguer, septiembre-octubre 1992, Huelva, Patronato Quinto Centenario.

POLLOCK, Linda
1990 *Los niños olvidados*, México, Fondo de Cultura Económica.

PRADO NÚÑEZ, Ricardo y Rafael BARQUERO DÍAZ B.
1991 *Los Túmulos de Santa Prisca*, Chilpancingo, Instituto Guerrerense de la Cultura.

QUIRÓS, José María
1986 *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Documental, 19).

RABELL ROMERO, Cecilia Andrea
1990 *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

RAMÍREZ, Edelmira, Guadalupe RÍOS DE LA TORRE, Marcela SUÁREZ ESCOBAR (coords.)
1992 *De Candelas y Candelitas*, México, UAM-A.

RAMÍREZ MONTES, Guillermina
1976 "El Marqués del Villar de Águila y la construcción del acueducto de Querétaro", tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Iberoamericana.

—— y José ITURRATE
1978 *Un ilustre ayalés en México. Juan Antonio de Urrutia y Arana 1670-1743*, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria (Biblioteca Alavesa "Luis de Ajuria", 24).

RANGEL, Magdalena E[scobosa Haas] de
1984 *El Palacio de los Condes de Heras Soto. Sede del Centro Histórico de la Ciudad de México*, México, DDF (Colección Distrito Federal, 5).

RANGEL, Magdalena Escobosa de
1986 *La Casa de los Azulejos. Reseña histórica del palacio de los Condes del Valle de Orizaba*, México, Sanborns Hermanos.

RAVINA MARTÍN, Manuel e Isabel CEBALLOS ARAGÓN
1991 *Índice de las Disposiciones testamentarias de Cádiz, 1740-1775*, Cádiz-Madrid, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Dirección de Archivos Estatales.

REDER GADOW, Marion
1986 *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, Excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

Retrato
1991 *El retrato civil en la Nueva España*, México, Museo de San Carlos, INBA-CONACULTA.

REYNA, María del Carmen
1991 *Formación y desintegración de la Hacienda de San Francisco de Borja*, México, INAH.

RIVAS ÁLVAREZ, José Antonio
1986 *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial (Sección Historia, serie 1a. núm. 31).

ROCHE, Daniel
1976 "La mémoire de la mort. Recherche sur la place des arts de mourir dans la librairie et la lecture en France au XVIIe et XVIIIe siècles", en *Annales*, vol. 31, núm. 1, pp. 76-119.
—— 1989 *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, Fayard.

RODRÍGUEZ, Luis Ángel
1938 *Las grandes muertes de la historia*, México, Polis.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación

1977 "La patria chica presente en las últimas voluntades del emigrante montañés en América", en *Santander y el Nuevo Mundo*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, pp. 279-292.

ROJAS, Beatriz

1983 "La testamentaría de los hermanos Rincón Gallardo, Aguascalientes, 1789-1860", en *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, vol. 4, núm. 16, pp. 61-71.

ROMERO FLORES, Jesús

1940 *Iconografía colonial*, México, INAH-SEP.

ROMERO DE TERREROS, Manuel

s.a. "La casa del Conde de Regla", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 5a. época, t. V, pp. 424-431.

—— 1909 *Los Condes de Regla. Apuntes biográficos*, México, Imprenta de M. León Sánchez.

—— 1912 "Las órdenes militares en México", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 3a. época, t. IV, pp. 197-235.

—— 1927a "Índice del Nobiliario del Ayuntamiento de México", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4a. época, t. V, pp. 17-52.

—— 1927b "La Real Maestranza de la Nueva España", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4a. época, t. V, pp. 516-521.

—— 1931 "Epigrafía de la hacienda de Xalpa", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, t. VII, 4a. época, pp. 418-421.

—— 1937 *Cosas que fueron*, México, Imprenta de J. I. Muñoz.

—— 1943 *El Conde de Regla. Creso de la Nueva España*, México, Ediciones Xóchitl (Vidas Mexicanas, 9).

—— 1944 *Bocetos de la vida social en la Nueva España*, México, Porrúa.

—— 1945 *Apostillas históricas*, México, Hispano Mexicana.

—— 1946 *Antiguas haciendas de México*, México, Patria.

—— 1952 "La Condesa escribe", en *Historia Mexicana*, vol. I, núm. 3 (3), enero-marzo, pp. 456-467.

—— 1954 "El Condado de Regla en 1810", en *Historia Mexicana*, vol. IV, núm. 1 (13), julio-septiembre, pp. 107-114.

—— 1957 *Una casa del siglo XVIII en México. La del Conde de San Bartolomé de Xala*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas (Estudios y fuentes del arte en México, VIII).

ROSELL, Lauro E.
1946 *Iglesias y conventos coloniales de México. Historia de cada uno de los que existen en la Capital de la República, comprendidas las capillas y algunos datos sobre tipos nacionales*, México, Patria.

RUJOLA Y MARTÍN CRESPO, Félix y José de RUJULA Y DE OCHOTERENA
s.a. *Índice de los Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid,* Seminario de Nobles de Madrid, 1880-1920 (Universidades, 3).

RUZ LHUILLIER, Alberto
1989 *Costumbres funerarias de los antiguos mayas*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de antropología).

SABATIER, Robert
1970 *Diccionario ilustrado de la muerte*, agregación de documentos españoles por Jorge Campos, Barcelona, Gustavo Gili.

SABORIT BADENES, Pere
1991 *Morir en el Alto Palancia. (La religiosidad popular a través de los testamentos, siglos XVI-XVIII)*, Sergobe, Ayuntamiento.

SALAZAR, Nuria
1990 *La capilla del Santo Cristo de Burgos en el ex Convento de San Francisco*, México, INAH-DDF.

SALTILLO, Marqués del
1951 *Historia Nobiliaria Española (Contribución a su estudio)*, Madrid, Imprenta y Editorial Maestre, 2 t.

SANCHIZ Ruiz, Javier E.
1996 "La nobleza titulada en Nueva España, siglos XVI-XIX", tesis doctoral en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

SEED, Patricia Pauline
1975 "A Mexican Noble Family: The Counts of Orizaba Valley 1560-1867", tesis de maestría, Universidad de Texas en Austin.
— 1991 *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, CONACULTA-Alianza (Los Noventa, 72).

SELVA NEVADA, Marqués de
1964 "La tramitación de expedientes en las órdenes militares", en *Hidalguía*, t. XII, núm. 64, pp. 303-310.

SERNA, Pierre
1992 "El Noble", en Michel Vovelle *et al.*, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, Alianza, pp. 41-91

SODI DE PALLARES, María Elena
1950 *Historia del traje religioso en México*, México, Stylo.

SOLANO, Francisco de
1994 *Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821)*, Madrid, CSIC (Biblioteca de Historia de América, 9).

SOMBART, Werner
1972 *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza (Alianza Universidad, 27).

SOTO CABA, Victoria
1991 *Los catafalcos reales del barroco español (un estudio de arquitectura efímera)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

STAPLES, Anne
1977a "La lucha por los muertos", en *Diálogos*, vol. 13, núm. 5 (77), septiembre-octubre, pp. 15-20.
— 1977b "El abuso de las campanas en el siglo pasado", en *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 2 (106), octubre-diciembre, pp. 177-193.

STONE, Lawrence
1981 "Family History in the 1980's. Past Achievements and Future Trends", *Journal of Interdisciplinary History*, XII, núm. 1, verano, pp. 51-87.

—— 1985 *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*, Madrid, Alianza (Alianza Universidad).

—— 1986 *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica.

—— 1990 *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica.

SWIFT, Arthur L.

1986 "Los valores religiosos", en Fromm, Horkheirmer, Parsons *et al.*, *La Familia*, Barcelona, Península, pp. 107-122.

TAMAYO HERRERA, José

1992 *La muerte en Lima (1780-1990). Un ensayo de Historia de las Mentalidades desde la perspectiva regional*, Lima, Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Humanas (Cuadernos de Historia, XV).

TELLECHEA IDIGORAS, J. Ignacio

1988 "Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México en el siglo XVIII", en *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ponencias y comunicaciones*, San Sebastián, RSBAP, pp. 119-170.

TENENTI, A.

1957 *Il senso della morte e l'amore della vita nel Rinascimento*, Torino, Giulio Einaudi, Reprints.

Testamentos

1983 *Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

TEXIER, Alain

1988 *Qu'est-ce que la noblesse?*, París, Tallandier.

THOMAS, Louis-Vincent

1985 *Rites de mort. Pour la paix des vivants*, París, Fayard.

—— 1989 *El cadáver. De la biología a la antropología*, México, Fondo de Cultura Económica (Colección Popular, 432).

—— 1991 *La Mort*, París, Presses Universitaires de France, 2a. ed. (Que sais je?, 236).

—— 1993 *Antropología de la muerte*, México, Fondo de Cultura Económica.

Torneos
1918 *Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España*, México, Cultura.

TOUSSAINT, Manuel
1974 *Arte Colonial en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas.

TRABULSE, Elías *et al.*
1985 *La ciencia mexicana en el siglo de las luces. Historia de la ciencia en México. Estudios y textos. Siglo XVIII*, México, CONACYT/Fondo de Cultura Económica, t. III.

Tránsito
1988 *Tránsito de angelitos. Iconografía funeraria infantil*, México, Museo de San Carlos, INBA.

Tratado
1961 *Tratado de genealogía, heráldica y derecho nobiliario*, Madrid, Hidalguía, Instituto Luis de Salazar y Castro, CSIC.

TURNER, Victor W.
1988 *El proceso ritual. Estructura y antiestructura*, Madrid, Taurus (Ensayistas, 287).

TUTINO, John Mark
1976 "Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810", tesis de doctorado, Universidad de Texas en Austin.

—— 1983 "Power, class, and family: men and women in the mexican elite, 1750-1810", en *The Americas*, vol. XXXIX, núm. 3, enero, pp. 359-381.

UGALDE GÓMEZ, Nadia Dulce María
1984 "Escultura funeraria del panteón Francés de la Piedad en la ciudad de México 1864-1940", tesis de licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana.

VALLE ARIZPE, Artemio de
1981 *Historias de vivos y muertos. Leyendas, tradiciones y sucedidos del México virreinal*, México, Jus.

VAQUERO IGLESIAS, Julio Antonio
1991 *Muerte e ideología en la Asturias del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI.

VARELA, Javier
1990 *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner (Turner libros, 126).

VARGAS, Fulgencio
1925 "Don José Mariano de Zardeneta y Llorente, segundo marqués de San Juan de Rayas", *Memoires du Société Scientifique "Antonio Alzate"*, t. 43, México, Talleres Gráficos, pp. 335-343.

VARGAS-LOBSINGER, María
1992 *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Novohispana, 48).

VARGAS LUGO, Elisa
1983 "Dos piras funerarias barrocas", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 53, pp. 49-64.

VARGAS UGARTE, Rubén
1965 *Títulos nobiliarios en el Perú*, Lima, Librería e Imprenta Gil.

VARGAS ZÚÑIGA, José Antonio, Marqués de Siete Iglesias
1978 "Órdenes militares españolas", en *Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas*, Madrid, septiembre-octubre, año XXVI, núm. 150, pp. 767-794.

VÁZQUEZ, Josefina y Pilar GONZALBO (coords.)
1985-1992 *Guía de protocolos. Archivo General de Notarías de la Ciudad de México* de los años 1836-1845, México, El Colegio de México.

VELÁZQUEZ, Pedro
1962 *Dimensión social de la caridad*, México, Secretariado Social Mexicano.

VIDAL ABARCA LÓPEZ, Juan
1988 "La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ponencias y comunicaciones*, San Sebastián, RSBAP, pp. 445-592.

VIGNAU, Vicente y Francisco R. DE UHAGON
1901 *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*, Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello.
—— 1903 *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el año 1501 hasta la fecha*, Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello.

VILA VILAR, Enriqueta y Remedios TASSET CARMONA
1989 "La muerte como motor económico de la iglesia barroca", en *Iglesia, religión y sociedad en la historia latinoamericana (1492-1945)*, Hungría, Centro de Estudios Históricos de América Latina, Universidad Jozsef Attila de Szeged, Congreso VIII de Asociación de Historiadores Latinoamericanistas de Europa, t. II, pp. 77-92.

VILLASEÑOR ÁNGELES, Eduardo
1957 *La farce et la mort au Mexique*, México, IFAL.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro
1901 *Los Condes de Santiago. Monografía Histórica y Genealógica*, México, s.e.

VIQUEIRA, Juan Pedro
1981 "El sentimiento de la muerte en el México ilustrado del siglo XVIII a través de dos textos de la época", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. II, núm. 5, invierno 1981, pp. 27-62.
—— 1987 *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de obras de historia).

VOVELLE, Gaby et Michel
1970 *Vision de la mort et de l'au-delà en Provénce, d'après les autels des âmes du purgatoire XVe-XXe siècles*, París, Librairie Armand Colin (Cahiers des Annales, 29).

VOVELLE, Michel
1973 *Piété baroque et déchristianisation en Provénce au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments*, París, Librairie Plon (Civilisations et Mentalités).
— 1974 *Mourir autrefois. Attitudes collectives devant la mort aux XVIIe et XVIIIe siècles*, París, Éditions Gallimard/Julliard (Archives, 53).
— 1976 "Les attitudes devant la mort: problémes de methode, approches et lectures differentes", en *Annales*, vol. 31, núm. 1, pp. 120-132.
— 1978 *Piété baroque et déchristianisation en Provénce au XVIIIe siècle*, París, Seuil (Points, Histoire, 34).
— 1980 *De la cave au grenier, un itinéraire en Provénce au XVIIIe siècle de l'histoire sociale à l'histoire des mentalités*, Quebec, Serge Fleury (Collection la Mesure du Temps).
— 1982a "Encore la mort: un peu plus qu'une mode?", en *Annales*, vol. 37, núm. 2, pp. 276-287.
— 1982b *Idéologies et mentalités*, París, François Maspero.
— 1983 *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*, París, Gallimard (Bibliothéque illustrée des Histoires).

WAGNER DE REYNA, Alberto
1948 *Introducción a la liturgia*, Buenos Aires, Losada.

WALKER, David W.
1991 *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México 1823-1867*, México, Alianza (Alianza, raíces y razones).

WECKMANN, Luis
1984 *La Herencia Medieval de México*, México, El Colegio de México, 2 vols.

WEINBERGER, Stephen
1981 "Nobles et noblesse dans la Provénce médieval (ca 850-1100)", en *Annales*, vol. 36, núm. 5, pp. 913-921.

WESTHEIM, Paul
1953 *La calavera*, México, Antigua Librería Robredo (México y lo mexicano, 18).

WOBESER, Gisela von
1989 "Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial", en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 4 (152), abril-junio, pp. 779-793.

WOOLF, Stuart
1989 *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica (Crítica/Historia y teoría).

WU, Celia
"The Population of the City of Querétaro in 1791", *Journal of Latin American Studies*, núm. 16, pp. 277-307.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica
1995 "Tradición y modernidad: la Orden Imperial de Guadalupe. Su organización y sus rituales", en *Historia Mexicana*, vol. XLV, núm. 2 (178), octubre-diciembre, pp. 191-220.
1996a "Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México/UNAM, pp. 227-254
1996b "La muerte de un noble novohispano: el Conde de Regla", en *Obradoiro de Historia Moderna*, Universidad de Santiago de Compostela, España, núm. 5, pp. 183-199.

ZAYAS JARERO GUARNEROS Y TOLSÁ, Pablo
s.a. *Las casas Rincón Gallardo y Romero de Terreros. Apuntes genealógicos y biográficos*, edición privada.

ZERNER, Monique
1979 "Une crise de mortalité au XVe siècle a travers les testaments et les roles d'imposition", en *Annales*, vol. 34, núm. 3, pp. 566-589.

APÉNDICE I
Relación de testamentos de nobles por títulos

Agreda, conde de

1. María Ignacia Martínez Cabezón, condesa Ia, 9 de junio de 1798, AN, Juan Manuel Pozo.
2. Diego de Agreda, conde I, 13 de diciembre de 1828, AN, Francisco Calapiz.
3. Diego de Agreda, conde I, 11 de marzo de 1838, memoria, AN, Francisco Calapiz.

Aguayo, marqueses de San Miguel de

4. Pedro Ignacio Echevers Espinal Valdivielso, marqués IV, 23 de julio de 1802, AN, Joaquín Barrientos.
5. Ana Gertrudis Vidal de Lorca, marquesa IVb, 11 de julio de 1799, AN, Joaquín Barrientos.
6. José María Valdivielso y Vidal de Lorca, marqués V, 20 de enero de 1808, AN, Joaquín Barrientos.
7. José María Valdivielso y Vidal de Lorca, marqués V, 20 de diciembre de 1828, AN, Manuel García Romero.
8. José María Valdivielso, marqués V, hojas blancas, 16 de julio de 1835, AN, Manuel García Romero.
9. Teresa Sagarzurieta [marquesa Va], 29 de diciembre de 1810, AN, Joaquín Barrientos.
10. María Antonia Villar Villamil, marquesa Vb, 29 de octubre de 1859, AN, Ramón de la Cueva.

Álamo, condes de San Pedro del

11. José Francisco de Valdivielso y Azlor, conde II, 14 de febrero de 1755, AN, José Molina.
12. José Francisco de Valdivielso y Azlor, conde II, 27 de febrero de 1763, AN, Andrés Delgado Camargo.

13. José Francisco de Valdivielso y Azlor, conde II, 1 de julio de 1772 ante Andrés Delgado Camargo, partes en AGN, Vínculos 172, exp. 1, cabeza, 4, pie, y en AN, Andrés Delgado Camargo.
14. María Ana Gallo, condesa IIa, 27 de abril de 1763, AN, Andrés Delgado Camargo.
15. María Ana Gallo, condesa IIa, 2 de julio de 1772, AN, Andrés Delgado Camargo.
16. Mariana Basarte, condesa IIb, 5 de julio de 1796, AN, J. I. Montes de Oca.
17. José Manuel Valdivielso y Gallo, conde III, 14 de noviembre de 1779, AN, Andrés Delgado Camargo.
18. José Manuel Valdivielso y Gallo, conde III, 12 de febrero de 1781, codicilio, AN, Andrés Delgado Camargo.
19. José Manuel Valdivielso y Gallo, conde III, 27 de junio de 1788, AN, Joaquín Barrientos.
20. José Manuel Valdivielso y Gallo, conde III, octubre de 1794, AN, Joaquín Barrientos.
21. María Joaquina Valdivielso, condesa III, 10 de julio de 1799, AN, Joaquín Barrientos.
22. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, condesa IV, 7 de mayo de 1815, AN, Joaquín Barrientos.
23. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, condesa IV, 20 de junio de 1850, AN, Manuel Madariaga.
24. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, condesa IV, 29 de junio de 1850, AN, Manuel Madariaga.
25. Francisco Xavier Valdivielso, conde IV, testamento militar, 25 de diciembre de 1836, AGN, Genealogías, Santa Veracruz, rollo 1005.

Alcaraz, condes de

26. José Antonio Rangel, conde I, 1 de enero de 1805, protocolado 1813 ante AN, Fernando Tamayo, partes en AGN, Vínculos 235, exp. 1.
27. José Antonio Rangel, conde I, memoria, 3 de febrero de 1813, AN, Fernando Tamayo.
28. María Josefa Fagoaga y Villaurrutia, condesa I, poder, 4 de febrero de 1803, AN, Fernando Tamayo.
29. María Josefa Fagoaga y Villaurrutia, condesa I, testamento póstumo, 31 de agosto de 1808, AN, Fernando Tamayo.
30. Rafaela Rangel y Fagoaga, condesa III, 15 de diciembre de 1820, AN, Eugenio Pozo.
31. Bernardo del Castillo, conde consorte III, 13 de diciembre de 1820, AN, Eugenio Pozo.

Altamira, marqueses de

32. Juan Manuel Rodríguez de Albuerne, marqués consorte IV, 10 de junio de 1753, AN, Juan José Zarazúa.
33. Juan Manuel Rodríguez de Albuerne, marqués consorte IV, póstumo, 15 de diciembre de 1753, AN, Juan José Zarazúa.

Apartado, marqueses del

32. Francisco Manuel Fagoaga y Arosqueta, marqués I, 4 de marzo de 1798, AN, Fernando Tamayo, partes en AGN, Vínculos 235, exp. 3.
35. Francisco Manuel Fagoaga y Arosqueta, marqués I, memoria, 23 de enero de 1799, AN, Fernando Tamayo.
36. Magdalena Villaurrutia, marquesa viuda I, 13 de noviembre de 1811, AN, Fernando Tamayo.
37. José Francisco Fagoaga, marqués II, 24 de enero de 1838, AN, Manuel García Romero.

Bassoco, condes de

38. Antonio de Bassoco, conde I, 21 de junio de 1798, AN, J. M. Pozo.
39. Antonio de Bassoco, conde I, 4 de febrero de 1809, AN, J. M. Pozo.
40. Antonio de Bassoco, conde I, hojas blancas, 11 de junio de 1809, AN, J. M. Pozo.
41. María Teresa de Castañiza González de Agüero, condesa consorte I, 27 de junio de 1798, AN, J. M. Pozo.
42. María Teresa de Castañiza González de Agüero, condesa consorte I, 7 de diciembre de 1816, AN, Eugenio Pozo; Vélez, 1830, pp. 89-92.
43. María Teresa de Castañiza González de Agüero, condesa consorte I, 15 de octubre de 1817, AN, José María Moya.
44. María Teresa de Castañiza González de Agüero, condesa consorte I, memoria, 7 de diciembre de 1816 a 26 de octubre de 1817, en Vélez, 1830, pp. 96-102.
45. José María de Bassoco, conde II, 16 de diciembre de 1828, AN, José María Moya.
46. José María de Bassoco, conde II, 13 de febrero de 1839, AN, Francisco Madariaga.
47. José María de Bassoco, conde II, 5 de abril de 1847, AN, Francisco Madariaga.

Casafiel, condes de

48. Francisco Xavier de Aristoarena, conde I, 12 de abril de 1785, AN, José María Torija.

Castañiza, marqueses de

49. Ignacio Mariano Castañiza, marqués I, 24 de agosto de 1788, AN, J. M. Pozo.
50. María Manuela Fagoaga y Layzaur de Castañiza, marquesa consorte viuda II, 28 de enero de 1808, AN, J. M. Pozo.
51. María Manuela Fagoaga y Leyzaur de Castañiza, marquesa consorte viuda II, 9 de abril de 1810, AN, J. M. Pozo.
52. Juan Francisco Castañiza, marqués III, 18 de agosto de 1797, AN, J. M. Pozo.

Castilla, mariscales y marqueses de Casa Ciria

53. José Pedro de Luna, mariscal XII, 31 de julio de 1761, AN, Miguel de Montalbán.
54. María Gertrudis Ximenez Cano, mariscala XIIb, 26 de abril de 1785, AN, Bernardo Rivera Buitrón.
55. José Antonio Luna, mariscal XIII, marqués I, 16 de mayo de 1795, AN, Mariano Zepeda.
56. Francisco de Paula Luna, mariscal XIV, marqués II, 18 de febrero de 1797, AN, Martínez Zuleta.
57. Francisco de Paula Luna, mariscal XIV, marqués II, 25 de febrero de 1818, AN, José I. Cano y Moctezuma.
58. Manuela Moreno y Barrios, mariscala XIV, marquesa II, 14 de junio de 1825, AN, José I. Cano y Moctezuma.
59. Manuela Moreno y Barrios, mariscala XIV, marquesa II, 27 de abril de 1832, AN, Francisco Calapiz.

Contramina, condes de la

60. Francisco Pérez Soñanes, conde I, 4 de enero de 1799, AN, Juan V. Vega.

Cortina, condes de la

61. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 2 de agosto de 1785, AN, Felipe Otón Pasalle.
62. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 25 de octubre de 1795, AN, Francisco Palacios.
63. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 26 de octubre de 1795, AN, Francisco Palacios.
64. María de la Paz Gómez Pedroso y Soria, condesa I, 3 de agosto de 1776, AN, Diego Jacinto de León.
65. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, condesa II, 12 de febrero de 1796, AN, Francisco Palacios.
66. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, condesa II, 20 de mayo de 1799, AN, Francisco Calapiz.

67. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, condesa II, 24 de febrero de 1841, AN, Francisco Madariaga.
68. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, poder mutuo con Pedro Gómez de la Cortina, 3 de febrero de 1796, AN, Francisco Palacios.
69. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, 19 de junio de 1798, AN, Felipe Otón Pasalle.
70. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, 27 de mayo de 1809, AN, José Antonio Morales.
71. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, 13 de octubre de 1813, AN, José Antonio Morales.
72. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, 27 de junio de 1816, AN, José Antonio Morales.
73. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, conde consorte II, 5 de octubre de 1819, AN, Francisco Calapiz.

Guadalupe Gallardo, marqueses de

74. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, marqués I, 18 de noviembre de 1799 ante Ignacio de la Barrera, Zayas, s. a., pp. 112-126.
75. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, marqués I, 28 de mayo de 1811 anotaciones en hojas blancas, Zayas, s.a., pp. 112-126.
76. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, marqués I, 14 de junio de 1816 anotaciones en hojas blancas, Zayas, s.a., pp. 112-126.
77. María Antonia Santos del Valle, marquesa I, 23 de noviembre de 1799, AN, Ignacio Barrera.
78. María Antonia Santos del Valle, marquesa consorte viuda I, 1 de agosto de 1822, AN, Francisco Calapiz.

Guardiola, marqueses de Santa Fe de

79. José Gregorio de Padilla y Estrada, marqués III, 3 de julio de 1751 ante Juan Antonio de Arroyo, AGN, Vínculos 49.
80. José María Gómez de Cervantes y Padilla, marqués IV, 27 de septiembre de 1777, AN, Diego Jacinto León.
81. María Manuela de la Cotera, marquesa IV, 4 de julio de 1777, AN, Diego Jacinto León.
82. Mariana Padilla Cotera, marquesa V, 11 de marzo de 1830, AN, Francisco Madariaga.

Heras Soto, condes de

83. Sebastián de Heras Soto, conde I, 27 de octubre de 1807, AN, Juan Manuel Pozo.

84. Mariana Daudeville, condesa consorte I, 3 de diciembre de 1807, AN, Juan Manuel Pozo.
85. Mariana Daudeville, condesa consorte I, añadidos en hojas blancas, s.f., AGN, Genealogías, r. 828, libro testamentos Parroquia San Miguel.
86. Manuel Heras Soto, conde II, 10 de junio de 1837, AN, Francisco Madariaga.

Inguanzó, marqueses de Santa Cruz de

87. Pedro Alonso Alles Díaz de Inguanzó, marqués I, 10 de noviembre de 1792, AGN, Vínculos 56.
88. Pedro Alonzo Alles Díaz de Inguanzó, marqués I, 15 de septiembre de 1802, AN, Francisco Calapiz.
89. Antonio González Alonso, marqués II, 20 de enero de 1816, AN, Francisco Calapiz.
90. Antonio González Alonso, marqués II, codicilo, 28 de enero de 1816, AN, Francisco Calapiz.
91. Rosalía de Llano Sánchez de Escandón, marquesa consorte I, 12 de noviembre de 1792, AN, Francisco Xavier Benítez.
92. Rosalía de Llano Sánchez de Escandón, marquesa consorte viuda I y consorte II, 22 de octubre de 1818, AN, Francisco Calapiz.

Jaral de Berrio, marqueses de y condes de San Mateo Valparaíso

93. Miguel de Berrio conjunto con Ana María de la Campa Cos, condesa II, marqueses I, 20 de marzo de 1779, AN, Andrés Delgado Camargo.
94. Ana María de la Campa Cos, condesa II. 22 de enero de 1772, AN, Andrés Delgado Camargo.
95. Mariana de Berrio, marquesa II, 7 de marzo de 1803, AN, José Martínez Zulieta.
96. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, marqués III, conde III, 16 de mayo de 1825, AN, Francisco Calapiz.
97. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, marqués III, conde III, 13 de septiembre de 1827, AN, Francisco Calapiz.
98. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, marqués III, conde III, 5 de septiembre de 1839, AN, Francisco Madariaga.

Loja, condes de la Casa de

99. Francisco José de Landeta Urtuzuastegui Sarabia y Rueda, conde I, San Miguel ante Nicolás de Robles, 9 de noviembre de 1759, partes en AGN, Vínculos 253; cabeza, 4 y 5 y pie. Partes en APSMA, Defunciones.

100. Juan Manuel de Landeta y Primo, conde II, San Miguel el Grande ante José Cayetano de Luna, 26 de febrero de 1803, partes en AGN, Vínculos 253, cabeza, 3 y pie, ff. 18-22.
101. María Josefa de Landeta y Primo, condesa III, 21 de agosto de 1805, AN, J. I. Montes de Oca.

Medina y Torres, condes de

102. Francisco Antonio de Medina y Torres, conde I, 26 de octubre de 1778, AN, José Condarco y Cáceres.
103. Francisco Antonio de Medina y Torres, conde I, 7 de octubre de 1781 ante José de Condarco y Cázares. Partes en AGN, Vínculos 146, exp. 6, cabeza, 9 y pie, completo, AN.
104. José Mariano de Medina, conde II, 12 de noviembre de 1795, AN, José Antonio Morales.
105. Joaquín Benito Medina Torres, conde III, 7 de febrero de 1784, AN, Fernando Pinzón.
106. Joaquín Benito Medina Torres, conde III, 15 de febrero de 1814, AN, J. I. Cano y Moctezuma.

Mezquital, marqueses del Real de

107. Pablo García Daemens y Estuart, marqués I, 26 de abril de 1797, AN, Francisco Calapiz.
108. Pablo García Daemens y Estuart, marqués I, 15 de octubre de 1799, codicilo, AN, Francisco Calapiz.

Miravalle, conde de

109. Pedro Antonio Trebuesto de Alvarado y Horcasitas, conde III, poder para testar, 1 de diciembre de 1724, AN, Juan Clemente Guerrero.
110. Pedro Antonio Trebuesto de Alvarado y Horcasitas, conde III, poder para testar, 20 de diciembre de 1735, AN, Juan Antonio Arroyo.
111. María Magdalena Catharina Dávalos Espinosa y Orozco, condesa III, 3 de diciembre de 1766, adiciones, AGN, Vínculos 93, exp. 3.
112. Justo Alonso Trebuesto Dávalos Bracamontes, conde IV, 28 de julio de 1787 ante Mariano Cadena, partes en AGN, Vínculos 92, exp. 1, cabeza, 3, 8, 9, 10, 11, para poder testar, completo AN.
113. Justo Alonso Trebuesto Dávalos Bracamontes, conde IV, testamento póstumo, 8 de febrero de 1788, AN, Mariano Cadena.
114. Juana María de Andrade, condesa IVb, 8 de febrero de 1788, AN, Mariano Cadena.

115. Pedro Trebuesto y Dávalos Andrade Rivadeneyra y Moctezuma, conde V, ante Joaquín Barrientos, 3 de marzo de 1797, AGN, Vínculos 94, exp. 2.
116. Pedro Trebuesto y Dávalos Andrade Rivadeneyra y Moctezuma, conde V, poder para testar, 6 de diciembre de 1805 ante José María Leal, AGN, Vínculos 94, exp. 2.

Monserrate, marqueses de

117. Francisco Xavier Vasconcelos, marqués I, Puebla 15 de enero de 1750, AGI, México 2345.
118. Antonio Tomás Vasconcelos, marqués II, Puebla, 16 de julio de 1785, AGNP, Fondo etapa novohispana, sección escribanos, caja 34, Francisco de Soane.
119. Antonio Tomás Vasconcelos, marqués II, Puebla, 19 de septiembre de 1785, AGI, México 2345.
120. Francisco Xavier de Vasconcelos, marqués III, Puebla, 17 de diciembre de 1794, AGNP, Notaría 6, escribano José Francisco de Saldaña y Agustín de Saldaña, caja 142.

Ovando, marqueses de

122. Francisco José de Ovando y de Solís, marqués I, Golfo de las Indias, 16 de junio de 1750, AGN, Vínculos 126.
122. Francisco José de Ovando y de Solís, marqués I, poder mutuo con María Bárbara de Ovando, Manila, 21 de septiembre de 1753, AGN, Vínculos 126.
123. Francisco José de Ovando y de Solís, marqués I, Manila, codicilo, 5 de julio de 1755, AGN, Vínculos 126.
124. Francisco José de Ovando y de Solís, marqués I, Galeón, codicilo, 2 de noviembre de 1755, AGN, Vínculos 126.
125. Francisco José de Ovando y de Solís, marqués I, testamento póstumo en virtud de poder, 1 de diciembre de 1756, AGN, Vínculos 126.

Peñasco, condes de Nuestra Señora de Guadalupe del

126. Francisco de la Mora y Luna, conde I, e Ildefonsa Pérez Calderón, condesa consorte I, poder mutuo, 31 de marzo de 1770, AHSLP, Alcaldía Mayor 1770 y AGN, Vínculos 250.
127. Juan José María de la Mora y Pérez Calderón, conde II, 25 de julio de 1805, AHSLP, Protocolos Silvestre Suárez 1805.
128. María Rafaela Evarista Ximénez de Cisneros, condesa consorte viuda II, 7 de diciembre de 1827, AN, José María Moya.

129. José Mariano Sánchez Mora, conde III, 3 de febrero de 1842, AN, Francisco Madariaga.
130. José Mariano Sánchez Mora, conde III, 26 de abril de 1845, AN, Francisco Madariaga.
131. María Antonia Flores Alatorre, condesa consorte IIIa, 18 de agosto de 1837, AN, Antonio de Vera.

Pérez Gálvez, condes de

132. Antonio Pérez Gálvez Crespo y Gómez, conde I, 19 de agosto de 1819, AN, Francisco Calapiz.
133. Antonio Pérez Gálvez Crespo y Gómez, conde I, 24 de marzo de 1828, AHG, Protocolo Cabildos, 1829.

Prado Alegre, marqueses de

134. Francisco Marcelo Pablo Fernández de Tejeda, marqués I, 6 de febrero de 1773 ante Joaquín Antonio de Guerrero, partes en AGN, Vínculos 138: cabeza, 1, 3, 9, 10, 11, 12, pie del testamento, resto en AN.
135. Francisco Marcelo Pablo Fernández de Tejeda, marqués I, memoria, 27 de septiembre de 1776, partes en AGN, Vínculos 138: cláusulas 14 y 18.
136. José Julián Rodríguez de Pedroso, marqués II, y María Francisca Pablo Fernández, marquesa IIa, poder mutuo, 25 de octubre de 1754, AN, José Molina.
137. José Julián Rodríguez de Pedroso, marqués II, testamento póstumo, 10 de octubre de 1769, AN, Joaquín Guerrero y Tagle.
138. Norberto García Menocal, marqués IIb, 10 de mayo de 1802, AN, Ignacio Valle.
139. Norberto García Menocal, marqués IIb, 23 de agosto de 1802, AN, Ignacio Valle.
140. Norberto García Menocal, marqués IIb, añadido hojas blancas, s.f., AGN, libro testamentos Parroquia San Miguel.

Presa Jalpa, condes de la

141. Rafael Monterde y Antillón, conde I, 22 de abril de 1794, AN, Felipe Otón Pasalle.
142. María Micaela Monterde y Antillón, condesa I, 4 de diciembre de 1800, AN, Francisco Calapiz.
143. María Micaela Monterde y Antillón, condesa I, 29 de diciembre de 1805, AN, Francisco Calapiz.
144. María Manuela Monterde y Albarrán, condesa III, 20 de enero de 1849, AHML, Protocolos 1849.

Rábago, condes de

145. Domingo de Rábago, conde I, ante Esteban José Pavía, 1 de marzo de 1785, partes en AGN, Vínculos 142, completo AN.
146. María Josefa Peinado, condesa I, 22 de diciembre de 1784, AN, Esteban José Pavía.
147. María Josefa Peinado, condesa I, 7 de enero de 1788, AN, José Antonio Burillo.
148. María Josefa Peinado, condesa I, 30 de enero de 1789, AN, José Antonio Morales.
149. María Josefa Peinado, condesa I, 7 de octubre de 1794, AN, José Antonio Morales.
150. María Josefa Peinado, condesa I, 28 de junio de 1798, AN, José Antonio Morales.
151. María Josefa Peinado, condesa I, 20 de enero de 1801, AN, José Antonio Morales.
152. María Josefa Peinado, condesa I, 1 de agosto de 1814, AN, Nicolás de Vega.

Rayas, marqueses de San Juan de

153. José Vicente Manuel de Sardaneta y Legazpi, marqués I, 19 de diciembre de 1786, testamento cerrado y certificación de testigos, AHG, Protocolos Cabildo, ff. 154-193v.

Regla, condes de

154. Pedro Romero de Terreros, conde I, 9 de septiembre de 1775, AN, Bernardo Rivera Buitrón, y AGN, Vínculos 145, exp. 10.
155. Pedro Ramón Romero de Terreros Trebusto y Dávalos, conde II, 9 de mayo de 1808, AN, Antonio Ramírez Arellano.
156. María Josefa Rodríguez de Pedroso Cotera y Rivascacho, condesa consorte II, 2 de julio de 1788, AN, Manuel Puertas.
157. María Josefa Rodríguez de Pedroso Cotera y Rivascacho, condesa consorte II, 12 de diciembre de 1809, AN, Antonio Ramírez Arellano.
158. María Josefa Rodríguez de Pedroso Cotera y Rivascacho, condesa consorte II, 24 de marzo de 1810, AN, Ramírez Arellano.
159. Pedro José Romero de Terreros, conde III, 25 de marzo de 1826, AN, Manuel García Romero.
160. Pedro José Romero de Terreros, conde III, 1 de febrero de 1831, AN, García Romero.
161. María Josefa Villamil, condesa consorte III, codicilo, Nueva York, 5 de abril de 1828, en testamento conde III, 1 de febrero de 1831, AN, García Romero.

Riperda, barones de

162. Mariana Josefa Gómez Pareda, baronesa II, 5 de septiembre de 1814, AN, Ignacio Valle.

Rivascacho, marqueses de

163. Manuel de Rivascacho, marqués I, 25 de julio de 1784, testamento, AGN, Vínculos, 140, exp. 5.
164. Manuel de Rivascacho, marqués I, adiciones entre el 3 de junio de 1765, 5 de junio de 1765, 5 de abril de 1768 y 4 de mayo de 1768, AGN, Vínculos, 140, exp. 5.
165. María Manuela Pablo Fernández, marquesa consorte Ia, 15 de octubre de 1729, AN, Juan Díaz Rivera.
166. Josefa María Franco Soto, marquesa consorte Ib, 24 de febrero de 1751, AN, Juan Antonio Arroyo.
167. José Mariano de la Cotera, marqués II, poder para testar, 23 de junio de 1784, AN, Nicolás Francisco Díaz.
168. José Mariano de la Cotera, marqués II, testamento póstumo, 22 de julio de 1784, AN, Nicolás Francisco Díaz.
169. María Nicolasa Calvo de la Puerta, marquesa II, 20 de agosto de 1811, AN, Francisco Calapiz.
170. María Josefa de la Cotera y Calvo, marquesa III, 23 de abril de 1812, AN, Francisco Calapiz.
171. María Josefa de la Cotera y Calvo, marquesa III, 6 de abril de 1814, AN, Francisco Calapiz.
172. Juan Casimiro de Ozta y María Josefa de la Cotera, marqueses III, poder mutuo, 21 de julio de 1789, AN, José García de las Prietas.
173. Juan Casimiro de Ozta, marqués III, 11 de noviembre de 1800, AN, José A. Burillo (no pasó).
174. Juan Casimiro de la Ozta, marqués III, testamento póstumo, 25 de noviembre de 1800, AN, José A. Burillo.

Rul, condes de la Casa de

175. Diego Rul, conde I, 9 de enero de 1805, AN, J.M. Pozo.
176. María Ignacia Obregón, condesa II, 20 de septiembre de 1819, AN, J. M. Moya.

Salinas (vid Santiago)

Salvatierra, marqueses de

177. María Josefa López de Peralta, marquesa II, 3 de enero de 1783, AN, Felipe Otón Pasalle.

178. María Josefa López de Peralta, marquesa II, testamento póstumo, 6 de febrero de 1783, AN, Felipe Otón Pasalle.
179. José Urrutia de Vergara, marqués IV, testamento 30 de marzo de 1785, AN, Felipe Otón Pasalle.
180. José Urrutia de Vergara, marqués IV, codicilo, 8 de abril de 1785, AN, Felipe Otón Pasalle.
181. Miguel María de Cervantes, marqués VII, testamento, 12 de junio de 1852, AN, Francisco de Madariaga.

Samaniego, condes de

182. Manuel Samaniego de Castillo, conde I, Querétaro, 21 de diciembre de 1826, AHQro, José Domingo Vallejo.

San Clemente, marqueses de

183. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, marqués II, León, poder, 7 de febrero de 1779, AGN, Vínculos 152.
184. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, marqués II, León, memoria, 7 de febrero de 1779, AGN, Vínculos 152.
185. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, marqués II, testamento póstumo, León, Guanajuato, 11 de diciembre de 1779, AGN, Vínculos 152, ff. 56-69v.
186. Mariana Francisca Perea y Carrera, marquesa consorte II, Silao, 27 de febrero de 1782, AGN, Vínculos 152, AHML.
187. Mariana Francisca Perea y Carrera, marquesa consorte II, poder, Silao, 5 de marzo de 1788, AGN, Vínculos 152.
188. Mariana Francisca Perea y Carrera, marquesa consorte II, codicilo, 30 de mayo de 1788, AGN, Vínculos 152.
189. Mariana Francisca Perea y Carrera, marquesa consorte II, codicilo, 5 de junio de 1788, AGN, Vínculos 152.
190. Mariana Francisca Perea y Carrera, marquesa consorte II, testamento póstumo en virtud de poderes, 8 de julio de 1788, AGN, Vínculos 152.

San Cristóbal, marqués de

191. José María Romero de Terreros, marqués I, 28 de marzo de 1794, AN, Antonio Ramírez Arellano.

San Román, marqueses de

192. María Guadalupe Moncada y Berrio, marquesa I, 6 de julio de 1839, AN, Francisco Madariaga.

193. Francisco Fernández de Córdoba, marqués I, 28 de febrero de 1816, AN, José Antonio Morales.

Santa Cruz, barones de

194. Guillermo Antonio Caserta, barón I, Cádiz, 10 de agosto de 1785, AHPC, protocolo 3852.
195. Guillermo Antonio Caserta y Antonia Valenzuela, barones I, poder mutuo, 2 de marzo de 1786, AN, Manuel Núñez Murillón.
196. Guillermo Antonio Caserta, barón I, Guadalajara, 25 de abril de 1812, AIPEJ, José Antonio Mallén.

Santiago de Calimaya, condes de y marqueses de las Salinas del Río Pisuerga

197. Nicolás de Velasco Altamirano, conde V, 27 de diciembre de 1721, AN, Juan Díaz Rivera.
198. Micaela Padilla y Estrada, condesa Vb, marquesa VIb, 4 de julio de 1760, AN, Mariano B. Arroyo.
199. Juan de Velasco Altamirano, conde VI, marqués VII, 12 de junio de 1752, AN, Juan A. Arroyo.
200. Juan Lorenzo Gutiérrez, conde VII, marqués VIII, Salvatierra III, 4 de octubre de 1793, AN, Francisco Xavier Benítez.
201. María Bárbara de Ovando, condesa VIIa, marquesa VIII, Salvatierra III, 30 de septiembre de 1768, AN, Ignacio Manuel Cervantes.
202. José Manuel Gutiérrez, conde VIII, marqués IX, 14 de enero de 1797, AN, Joaquín Barrientos.
203. María Isabel Gutiérrez, condesa IX, Salvatierra V, 8 de marzo de 1801, AN, Ignacio Valle.
204. Ignacio Leonel Gómez Cervantes, conde X, marqués X, Salvatierra VI, 3 de julio de 1790, AN, Francisco Calapiz.
205. Ignacio Leonel Gómez Cervantes, conde X, marqués X, Salvatierra VI, 1 de octubre de 1800, AN, José I. Pinto.
206. José María Cervantes, conde XI, marqués XI, 27 de abril de 1842, AN, Manuel García Romero.
207. José María Cervantes, conde XI, marqués XI, 14 de abril de 1847, AN, Agustín de Vera.

Saudin, marqueses de

208. Gaspar Fernández de Orozco, marqués I, 13 de junio de 1763, AN, José de Molina.
209. Juana Paula Zavaleta, marquesa I, 22 de septiembre de 1763, AN, José de Molina.

Salvatierra, marqueses de

210. Manuel Rodríguez de Pinillos, marqués I, 31 de octubre de 1775, AN, Diego Jacinto de León.
211. Manuel Rodríguez de Pinillos, marqués I, 16 de abril de 1784, AN, José I. Montes de Oca.
212. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, marquesa II, 21 de octubre de 1789, AN, Manuel Puertas.
213. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, marquesa II, 19 de diciembre de 1796, AN, José Antonio Burillo.
214. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, marquesa II, 7 de diciembre de 1798, AN, José Antonio Burillo.
215. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, marquesa II, codicilo, 19 de diciembre de 1798, AN, José Antonio Burillo.
216. María Josefa Rodríguez de Pedroso, marquesa III, 17 de abril de 1788, AN, Felipe Otón Pasalle.
217. María Josefa Rodríguez de Pedroso, marquesa III, 15 de enero de 1798, AN, José Antonio Burillo.
218. María Josefa Rodríguez de Pedroso, marquesa III, 21 de julio de 1804, AN, Francisco Calapiz.
219. María Josefa Rodríguez de Pedroso, marquesa III, 26 de diciembre de 1813, AN, Francisco Calapiz.
220. José Gutiérrez del Rivero, marqués IIIa, 6 de julio de 1800, AN, Francisco Calapiz.
221. José Gutiérrez del Rivero, marqués IIIa, 10 de marzo de 1804, AN, Francisco Calapiz.
222. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 31 de diciembre de 1804, AN, Francisco Calapiz.
223. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 29 de agosto de 1814, AN, Francisco Calapiz.
224. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 9 de noviembre de 1825, AN, Francisco Calapiz.
225. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 30 de octubre de 1828, AN, Francisco Calapiz.
226. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 8 de febrero de 1830, AN, Francisco Calapiz.
227. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, marquesa IV, 31 de julio de 1832, AN, Francisco Calapiz.
228. Felipe Zabalza, marqués IVa, 3 de septiembre de 1817, AN, Francisco Calapiz.
229. Tomás Gillow, marqués IVb, 19 de febrero de 1833, AN, Francisco Calapiz.

230. Tomás Gillow, marqués IVb, 22 de marzo de 1838, AN, Francisco Calapiz.
231. Tomás Gillow, marqués IVb, 23 de marzo de 1848, AN, Francisco Madariaga.
232. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, 20 de febrero de 1833, AN, Francisco Calapiz.
233. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, Puebla, 5 de marzo de 1841, AGNP, notaría 7, Juan Pedro Necochea.
234. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, 3 de abril de 1845, AN, Ramón de la Cueva.
235. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, hojas blancas, 1 de diciembre de 1845, AN, Ramón de la Cueva.
236. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, 7 de agosto de 1848, AN, Ramón de la Cueva.
237. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija marqueses IV, hojas blancas del 4 de octubre de 1848 al 27 de febrero de 1849, AN, Ramón de la Cueva.

Sierra Gorda, condes de

238. María Josefa de Llera y Bayas, condesa Ib, testamento póstumo, 21 de octubre de 1765, AN, Antonio de la Torre, cláusulas en escritura de fundación de mayorazgo, 3 de julio de 1775.

Sierra Nevada, marqueses de

239. Joaquín Ramírez de Arellano y María Jacinta de Sesma, marqueses II, poder mutuo, 12 de septiembre de 1793, AN, Manuel Núñez.
240. Joaquín Ramírez de Arellano y María Jacinta de Sesma, marqueses II, poder mutuo, 18 de julio de 1799, AN, Manuel Núñez.
241. María Jacinta Sesma, marquesa II, 2 de abril de 1821, AN, Manuel Ymas.

Tepa, condes de

242. Francisco Leandro de Viena, conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, testamento recíproco, México 12 de mayo de 1772, AN, José Zarazúa.
243. Francisco Leandro de Viena, conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, testamento recíproco, Madrid, 13 de enero de 1789, AGI, Indiferente 1609.
244. Francisco Leandro de Viena, conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, memoria, Madrid, 13 de enero de 1789, AGI, Indiferente 1609.

245. Francisco Leandro de Viena, conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, memoria, Madrid, 5 de mayo de 1789, AGI, Indiferente 1609.

Torre de Cosío, condes de la

246. Juan Manuel González de Cosío, conde I, 3 de enero de 1782, partes en AGN, Vínculos 182, AN, Andrés Delgado.
247. Juan Manuel González de Cosío, conde I, testamento militar, 27 de marzo de 1787, partes AGN, Vínculos 182.
248. Ignacio González de Cosío, conde II, 30 de octubre de 1822, AN, Manuel Pinzón.

Torres Rada, marqueses de las

249. Josef Lorenz de Rada, marqués III, 17 de septiembre de 1756, AN, Juan A. Arroyo.
250. Catarina Núñez de Villavicencio, marquesa II, 20 de junio de 1772, AN, José Condarco.
251. Catarina Núñez de Villavicencio, marquesa II, añadidos, 23 de junio de 1773, AN, José Condarco.

Uluapa, marqueses de

252. Alejandro Cosío, marqués III, 23 de julio de 1776, AGN, Vínculos 223-224.
253. María Josefa Rodríguez y Osorio, marquesa V, 9 de agosto de 1839, AN, Francisco Madariaga.
254. Alejandro Mariano Cosío, marqués VI, 15 de febrero de 1836, AN, Manuel María Benítez.

Valenciana, condes de la

255. Antonio de Obregón y Alcocer, conde I, Guanajuato, 23 de agosto de 1786, AGN, Vínculos 211 y AHG, Protocolos Cabildos 1786.
256. María Guadalupe de Barrera y Torrescano, condesa II, testamento cerrado, 30 de octubre de 1798, AHG, Protocolos Cabildo 1802, ff. 233-249v.
257. María Guadalupe de Barrera y Torrescano, condesa II. codicilo, 24 de diciembre de 1801, AHG, Protocolos Cabildo 1802, ff. 233-249v.
258. Antonio de Obregón Barrera Alcocer y Torrescano, conde II, Guanajuato, 29 de marzo de 1833, AHG, Protocolo Cabildo 1833.

Valleameno, marqueses de

259. María Manuela Martínez de Viana, marquesa Ib, 8 de septiembre de 1784, AN, Andrés Delgado.

260. Ignacio Moreno y Barrios, marqués II, 24 de mayo de 1813, AN, Francisco Calapiz.
261. Ana Teresa Marín Pizarro y Acosta Hurtado de Mendoza, marquesa consorte viuda II, 18 de julio de 1816, AN, Francisco Calapiz.
262. Ana Teresa Marín Pizarro y Acosta Hurtado de Mendoza, marquesa consorte viuda II, 9 de febrero de 1819, AN, Francisco Calapiz.

Valle de la Colina, marqueses del

263. María Agustina Sánchez de Tagle, marquesa Va, 5 de octubre de 1753, AN, Juan A. Arroyo.
264. Mariano Ignacio de Madrazo y Gallo, marqués VI, 17 de abril de 1809, ante José Rodríguez Gallardo, AGN, Vínculos 222.
265. María Josefa Ruiz de la Mota, marquesa VIb, 19 de enero de 1810, AN, Ignacio Barrera.

Valle de Oploca, condes del

266. Vicente de Arce Chacón y Palma, conde II, 30 de septiembre de 1771, ante José Carballo, AGN, Vínculos 201, exp. 4.

Valle de Orizaba, condes del

267. José Javier Diego Hurtado de Mendoza y Velasco, conde VI, 31 de agosto de 1771, AGN, Vínculos 218, exp. 4, ff. 79v-89.
268. Josefa María Malo y Cotera, condesa VIb, 1 de mayo de 1781, AN, José A. Troncoso.
269. José Diego Suárez de Peredo, conde VII, poder, 2 de noviembre de 1816, AN, Ignacio Barrera.
270. José Diego Suárez de Peredo, conde VII, testamento póstumo, 11 de abril de 1820, AN, Ignacio Barrera.
271. María Ignacia Gorráez, condesa VII, 11 de abril de 1820, AN, Ignacio Barrera.
272. Dolores Caballero de los Olivos, condesa VIII, 7 de septiembre de 1847, AN, Ramón de la Cueva.

Valle de San Juan, marqueses del

273. Onofre Enrique de Baños Sotomayor, marqués I, 14 de septiembre de 1736, AN, José Antonio Anaya.

Valle de Súchil, condes del

274. José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, conde I, poder para testar, 18 de septiembre de 1782, ante José Agustín del Castillo,

alcalde Villa Nombre de Dios, partes en AGN, Vínculos 220, exp. 5, ff. 1v-5, cabeza, 3, 5, pie.

275. José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, conde I, testamento póstumo en virtud de poder, 18 de octubre de 1782, cabeza, 38, pie, partes en AGN, Vínculos 220, exp. 5, ff. 1v-5.

Valparaíso (véase Jaral)

Villahermosa de Alfaro, marqueses de

276. Luis de Soria Villaroel, marqués III, 2 de julio de 1791, AN, Antonio Ramírez Arellano.
277. Luis de Soria Villaroel, marqués III, poder, 10 de septiembre de 1798, glosado en AGN, Bienes Nacionales 227, exp. 10.
278. José Guadalupe Soria, marqués IV, 24 de septiembre de 1809, AN, Manuel Ymas.

Villar del Águila, marqueses de

279. Juan Antonio Urrutia Arana Guerrero, marqués III, 18 de noviembre de 1742, AGN, Vínculos 153.
280. María Josefa Paula Guerrero, marquesa III, 26 de julio de 1752, AN, Antonio Alejo Mendoza.
281. Juan Antonio Fernández de Jáuregui, marqués IV, 7 de enero de 1749, AGN, Intestados 79, exp. 5.
282. María Francisca Aldama, marquesa IV, Quexana, 16 de abril de 1773, AGN, Intestados 79, exp. 5.
283. Juan Manuel Pascual Fernández de Jáuregui, marqués V, poder para testar en San Agustín de Buenavista, ante Salvador Cabañas, 8 de marzo de 1750, partes en AGN, Vínculos 278, exp. 2.
284. Juan Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Aldama, marqués VI, poder para testar ante Manuel de Rosas, Querétaro, 21 de abril de 1755, partes en AGN, Vínculos 189, exp. 5.
285. Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Aldama, marqués VI, testamento póstumo en virtud de poder, Querétaro, 19 de abril de 1755, partes en AGN, Vínculos 189, exp. 5.
286. Ana María Rita de la Canal, marquesa VII, Querétaro, 1 de junio de 1764, AHQro, Juan de Zárate.
287. Mariana de Mier Castañeda, marquesa VIIIb, Querétaro, 20 de diciembre de 1837, AHQro, Domingo Vallejo.

Vivanco, marqueses de

288. Antonio de Vivanco y Gutiérrez, marqués I, ante Felipe Otón Pasalle, 22 de junio de 1796, en AGN, Vínculos 214, exp. 3.
289. Antonio Guadalupe Luciano Vivanco y Velázquez, marqués II, 24 de diciembre de 1799, AN, Felipe Otón Pasalle.
290. Antonio Guadalupe Luciano Vivanco y Velázquez, marqués II, 7 de enero de 1800, AGN, Vínculos 214, exp. 10.
291. María Luisa Martín Vicario, marquesa II, 29 de marzo de 1811, AN, Francisco Calapiz.
292. María Loreto de Vivanco, marquesa III, 25 de marzo de 1818, AN, Francisco Madariaga.
293. María Loreto de Vivanco, marquesa III, 29 de julio de 1837, AN, Francisco Madariaga.
294. María Loreto de Vivanco, marquesa III, hojas blancas, 11 de diciembre de 1843, AN, Francisco Madariaga.
295. José Morán, marqués consorte III, 23 de junio de 1818, AN, Francisco Madariaga.

Xala, condes de San Bartolomé de

296. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, conde I, 5 de enero de 1751, AN, José Molina.
297. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, conde I, 3 de octubre de 1765, AGN, Vínculos 59 y AN, Juan Antonio de la Serna.
298. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, conde I, memoria del 12 de mayo de 1769 al 27 de junio de 1771, AGN, Vínculos 57.
299. Josefa Petronila Soria Villaroel y Berduzco, condesa Ib, poder para testar, 7 de julio de 1732, AN, Toribio Fernández.
300. Josefa Petronila Soria Villaroel y Berduzco, condesa Ib, testamento póstumo, 7 de septiembre de 1745, AN, José Molina.
301. Antonio Rodríguez de Soria, conde II, 20 de febrero de 1769, AN, Diego Jacinto de León.
302. Antonio Rodríguez de Soria, conde II, 10 de junio de 1809, AN, Joaquín Barrientos.
303. Gertrudis Ignacia de la Cotera y Rivascacho, condesa consorte II, 20 de febrero de 1769, AGN, Vínculos 59.

APÉNDICE II
Genealogías de las familias nobles[1]

AGREDA, CONDES DE LA CASA DE
9 de junio de 1811
Vizcondes de Casa Tejeda

1. Diego de Agreda y Martínez Cabezón Sáenz de Rivabellosa y Martínez de Tejeda, n. San Román Cameros, Calahorra, Rioja, 13 de noviembre de 1755; m. México, 6 de abril de 1838, sepultado en convento de franciscanos descalzos de San José de Tacubaya. Coronel, prior consulado de México, caballero Carlos III, caballero de Isabel la Católica.

c. (1) México, 14 de enero de 1786, prima *María Ignacia Josefa de la Luz Martínez Cabezón y San*, n. México, 18 de enero de 1758; m. San Cosme, 13 de junio de 1798, sepultada en San Francisco. Cofrade Nuestra Señora de Balbanera.

c. (2) México, 23 de mayo de 1800, sobrina María Ignacia Pascual de Tejeda y Agreda, n. San Román de Cameros, Rioja; m. 23 de marzo de 1835.

= Ignacio Manuel, n. México, 6 de enero de 1805.

c. 15 de agosto de 1834, María Soledad Manuela Sánchez Flores Mora, hija conde de Peñasco III.

+ Manuel María de los Remedios, n. 9 de junio de 1835; m. 14 de diciembre de 1837, sepultado en el panteón del Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles.

+ José María Guadalupe de la Visitación, n. México, 2 de julio de 1838; m. México, 17 de enero de 1916. Subdirector de la Biblioteca Nacional de México.

c. María Agea.

+ María Ignacia de la Piedad, n. México, 23 de noviembre de 1840.

+ Francisco Xavier, n. 13 de marzo de 1842; m. 15 de marzo

[1] Los nombres que aparecen en *cursivas* corresponden a los titulares, así como a los consortes de los que se tiene testamento.

de 1842, sepultado en el panteón del Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles.
= José, n. 1806.
c. Francisca del Río y Río.
= María Ignacia Eusebia, n. marzo de 1809.
c. Eduardo Pallison Wilson, alemán.
= Fernando Anastasio Toribio, n. abril de 1811. Congresista de 1846.
c. Manuela Azcárate.
= Luis, n. 1815.
= Diego Melesio, n. diciembre de 1815; m. Puerto Real, Cádiz, 24 de marzo de 1833.
= Joaquín Crispín, n. octubre de 1817.
c. Joaquina Cortázar.
= Mariana de la Santa Cruz, n. México, septiembre de 1819.
= María de la Concepción Gregoria, n. mayo de 1821.
c. Gabriel Villete de Terza.
= Ángel, n. 1824.
c. Apolonia May.

AGUAYO, MARQUESES DE SAN MIGUEL DE
23 de noviembre de 1682
Vizcondes de San Miguel de Aguayo

1. Agustín de Echeverz y Subiza y Espinal, n. Asiain, Navarra, 29 de agosto de 1646; m. Pamplona, 15 de octubre de 1699, sepultado en altar de San Fermín, Parroquia de San Lorenzo, Pamplona, pasó a Nueva España en 1662, volvió a España en 1681 y regresó a Nueva España en 1684. Caballero de Santiago, protector de indios, alcalde mayor perpetuo de Navarra, teniente de capitán general de Nueva Vizcaya, gobernador y capitán del Nuevo Reino de León.
c. México, 3 de junio de 1669, Francisca de Valdés Alceaga y Urdiñola, n. Santa María de Parras, Nueva Vizcaya; 18 de octubre de 1645; m. San Francisco de los Patos, Nueva Vizcaya, 22 de octubre de 1714. Va a España con su marido y viuda, regresa a Nueva España (1as. nupcias Martín de San Martín de Echeverri).
= Ignacia, marquesa II.
2. Ignacia Javiera de Echeverz y Valdés, n. Hacienda de Patos, Santa María de las Parras, 1 de octubre de 1673; m. Hacienda de Patos, 25 de noviembre de 1733, enterrada capilla de San Javier de la Compañía de Jesús, parroquia Santa María de las Parras.
c. (1) Pamplona, 1689, Francisco Xavier Antonio de Sada y de Garro,

Navarra, Javier y Alarcón, conde de San Javier III, m. Pamplona, 16 de febrero de 1692.

= María Isabel Eufrasia, condesa de Javier IV, marquesa de Cortés VIII y mariscala de Navarra XII.

c. Pamplona, 31 de enero de 1708. Antonio Francisco de Idiáquez y Garnica, duque de Granada II, conde de Ega.

+ 10 hijos.

= varón; muere infante.

c. (2) Asiain, 1695 Pedro Gaspar Enríquez de Lacarra Navarra Álava y Esquivel Góngora, conde de Ablitas II, marqués Castelnau en Francia; m. Pamplona, 20 de marzo de 1700.

= N. muerto infante, antes 1701.

= N. muerto infante, antes 1701.

c. (3) 27 de abril de 1704, Pamplona, José Ramón Ignacio Benito Bernardo Diego Felipe de Azlor y Virto de Vera, hijo del conde de Guara, n. Zaragoza, 19 de julio de 1672; m. Hacienda de San Francisco de Patos, Santa María de las Parras, 7 de marzo de 1734, enterrado capilla de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús, parroquia Santa María de las Parras. Pasó a Nueva España 1712. Mariscal de campo, gentilhombre, mesnadero, gobernador de Coahuila, Texas y Filipinas.

= Luis Ignacio, n. Pamplona, m. infante.

= Francisco Ignacio, n. Pamplona, m. infante.

= Miguel, n. Pamplona, m. infante.

= María Josefa, marquesa III.

= Francisco Javier, n. Pamplona, m. Zaragoza, 4 años.

= María Micaela, n. La Rota, m. Zaragoza, 2 años.

= Mariana, n. Hacienda San Francisco de los Patos, Parras; m. 6 años.

= María Ignacia, n. Hacienda San Francisco de los Patos, 9 de octubre de 1715; m. 6 de abril de 1767. Monja, fundadora de la Orden de la Compañía de María y del Convento de la Enseñanza de México.

3. María Josefa Micaela Gabriela Rafaela Fermina Lorenza Estanislaa Ignacia Joaquina Ana Antonia Favela Tomasa Benita Francisca Bernarda Vicenta Teresa Agustina Engracia de Azlor y Echevers, condesa Álamo I, n. Pamplona, Navarra, 8 de mayo de 1707; m. México, 30 de abril de 1748, sepultada en Santuario Guadalupe.

c. 2 de julio de 1735, Hacienda de Patos por poder, Francisco de Valdivielso Mier y Barreda, conde de San Pedro del Álamo I, n. Santillana del Mar, Burgos, 29 de marzo de 1683; m. 25 de julio de 1749, sepultado en Capilla San Raimundo Peñafort, convento Santo Do-

mingo. Mariscal de campo. (1as. nupcias con Luisa María Sánchez de Tagle, hija marqueses Altamira).
= N. muere infante 1736.
= José Francisco, conde del Álamo II.
= Pedro, marqués IV.
= 2 mueren infantes.

4. *Pedro Ignacio José Esteban Miguel Gabriel Domingo de la Santísima Trinidad Echevers Espinal de Valdivielso y Azlor Echevers*, n. México, 2 de agosto de 1744; m. México, 9 de octubre de 1820 de pulmonía, sepultado en Santo Domingo, capilla San Raimundo. Caballero de Santiago, comendador de la Orden de Isabel la Católica, maestrante de Ronda, gentilhombre de cámara, alguacil mayor del Consejo de Navarra, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, consejero de la Academia de San Carlos, militar.

c. (1) México, 14 de septiembre de 1762, María Gertrudis Ignacia Justa Josefa Juana Francisca Luisa Sánchez de Tagle y Gallo Villavicencio, n. México, agosto 1748; m. México, 1 agosto de 1784 de parto, sepultada en Santo Domingo.
= Juana María Manuela Ana Josefa Francisca, n. México, 26 de octubre de 1764; m. 30 de junio de 1766, sepultada en La Enseñanza.
= Joaquín Manuel José Mariano Leocadio Ignacio, n. México, 9 de diciembre de 1767; m. infante.
= María Joaquina Manuela Ana Josefa Luisa Nicolasa Damiana Ignacia Javiera, n. México, 6 de septiembre de 1769; m. 29 de enero de 1802, sepultada capilla San Raimundo Peñafort en Santo Domingo.
c. 28 de octubre de 1785, primo José Manuel de Valdivielso y Gallo, conde del Álamo III.
+ María Dolores Manuela, condesa Álamo IV.
+ Manuela María.
= María Felícitas Prisciliana Petra Rafaela Ignacia, n. 1 de agosto de 1784; m. 11 de enero de 1785, sepultada en La Enseñanza.
= varios mueren infantes.

c. (2) México 26 de noviembre de 1785, *Ana Gertrudis Vidal de Lorca Martínez de Pinzón Villena y Reinoso*, n. León, Nicaragua, 1764; m. México, 2 de enero de 1828, sepultada en Santo Domingo, capilla San Raimundo. Dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide.
= José María, marqués IV.
= Francisco Xavier, n. 26 de marzo de 1790; m. 29 de diciembre de

1836, sepultado en San Fernando. Divorciados en 1816, militar caballero de Guadalupe, padece viruela, brazos "baldados".
c. México, 2 de diciembre de 1808, María Dolores Manuela Valdivielso, su sobrina, condesa del Álamo IV, n. México, 26 de marzo de 1791; m. 4 de enero de 1854, enterrada en Santo Domingo, capilla San Raimundo.
= Ana María Guadalupe Manuela Josefa Joaquina Javiera, n. México, 20 de mayo de 1791.
c. Félix Venancio Malo y de Mendizábal, n. Puebla, 1780.
= Pedro José de Todos Santos, n. Hda. Parras, 1 de noviembre de 1792; m. 5 de diciembre de 1797, sepultado San Cosme.
= María Dolores Candelaria, n. Parras, 1 de febrero de 1794; m. 12 de mayo de 1837, sepultada en San Fernando.
c. José Mariano Ortiz, militar.
= María Loreto Manuela Josefa Joaquina Alejandra, n. México, 24 de abril de 1797.
c. 17 de febrero 1816, Antonio Vázquez.
= María Rafaela de Jesús Josefa Sebastiana de Aparicio, n. 24 de octubre de 1800.
c. 27 de octubre de 1816, José Manuel Velázquez de la Cadena, marqués de la Cadena I.
= Bibiana de Jesús María Francisca Xaviera, n. 2 de diciembre de 1801; m. Guadalajara, 18 de abril de 1823.
c. 15 de noviembre de 1821, José Ignacio Reyes Cañedo y Arróniz, n. Guadalajara, 18 de enero de 1795; m. Guadalajara, 2 de diciembre de 1848.
= Ignacio, n. México, 30 de julio de 1805; m. París, 16 de mayo de 1861. Conde de San Pedro del Álamo V, ministro plenipotenciario de México en España, caballero Gran Cruz de la Orden de Pío IX. Legó bienes en México para fundar hospital para enfermos de los ojos.
= 4 hijos más.

5. *José María Francisco de Paula Pedro Joaquín Guillermo Valdivielso y Vidal de Lorca*, n. México, 9 de febrero de 1787; m. México, 28 de marzo de 1836, sepultado en San Fernando. Maestrante de Ronda, caballero de Santiago, caballero de Guadalupe, capitán 1er. batallón patriotas Fernando VII, alguacil perpetuo de Navarra, firmante del acta de Independencia, mayordomo mayor de Agustín I.
c. (1) 28 de marzo de 1807, *María Teresa Sagazurrieta y García*, n. Guadalajara, 15 de octubre de 1787; m. México, 16 de enero de 1811 de sobreparto, sepultada en Santo Domingo, capilla San Raimundo.
= Francisca Xaviera, n. 22 de noviembre de 1810; m. 11 de febrero de 1835, sepultada en San Francisco.
c. José Carlos María Adalid.

+ Manuela Josefa Remedios Concepción Julia Francisca Javiera Ignacia de Loyola Ramona Juana Nepomucena Teresa de Jesús; m. soltera.
+ María de los Ángeles Concepción.
+ Josefa.
+ Soledad, n. México, c. 1833.
c. México, 25 de junio de 1851, Manuel Gómez de la Cortina, n. Madrid 1826.

c. (2) 6 de junio de 1812, *María Antonia de Villar-Villamil y Rodríguez de Velasco*, hija de Güera Rodríguez, n. c. 1797; m. 20 de noviembre de 1864, sepultada en San Fernando. Dama de honor de la emperatriz Ana María, esposa de Agustín I.
= María Guadalupe Antonia Eduwiges, n. México, 17 de octubre de 1815; m. 20 de octubre de 1882, 2:15 pm. Monja Santa Teresa.
= Dolores, m. 7 de junio de 1841, sepultada en San Fernando.
c. Agustín Gómez de Parada.
= Concepción, dama de honor de Carlota.
c. 1846 primo Pedro Juan Malo y Valdivielso de Mendizábal, n. México, 1815.
= María del Carmen Eustaquia, n. 20 de noviembre de 1832; m. 15 de marzo de 1838, sepultada en Santa Teresa La Antigua.

Álamo, Condes de San Pedro del
15 de septiembre de 1734
Vizcondes de Valdivielso

1. Francisco de Valdivielso Mier y Barreda, n. Santillana del Mar, Santander, 29 de marzo de 1683; m. 25 de julio de 1749, sepultado en capilla San Raimundo Peñafort, convento Santo Domingo. Mariscal de campo, honras en Santillana.

c. (1) 13 de julio de 1714, Luisa María Antonia Sánchez de Tagle, m. 1727, hija marquesa de Altamira II.
= Pedro, n. 1716, m. 6 de agosto de 1727.

c. (2) por poder Hacienda de Patos, Parras, 2 de julio de 1735, María Josefa Micaela Gabriela Rafaela Fermina Lorenza Estanislaa Ignacia Joaquina Ana Antonia Favela Tomasa Benita Francisca Bernarda Vicenta Teresa Agustina Engracia de Azlor y Echeverz, marquesa de Aguayo II, n. Pamplona, Navarra, 8 de mayo de 1707; m. México, 30 de abril de 1748, sepultada en Santuario Guadalupe.
= N. muere infante 1736.
= José Francisco, conde II.
= Pedro Ignacio, marqués de Aguayo IV.
= 2 mueren infantes.

2. *José Francisco Miguel Rafael Antonio Procopio Hilarión de Valdivielso y Azlor Echevers Mier y Barreda*, n. México, 8 de julio de 1740; m. 13 de abril de 1775, sepultado en Santo Domingo. Caballero Calatrava, coronel, mariscal de campo.

c. (1) 1762, *Mariana Gallo Núñez de Villavicencio Pardiñas*, n. México, 2 de agosto de 1742; m. antes 1773.
= José Manuel, conde III.
= José Antonio, n. junio de 1763; m. 27 de abril de 1764, sepultado La Enseñanza.
= Manuel José María, n. 26 de abril de 1769, militar.
??c. Dolores Ruiz.
+ Ma. Dolores Valdivielso.
= otro muere infante.

c. (2) 1773, *Mariana Alejandra Basarte y Ayza*, n. Guadalajara; m. 7 de julio de 1796, sepultada Santo Domingo.

3. *José Manuel de Valdivielso y Azlor Gallo Barreda Echevers Núñez de Villavicencio*, n. México, 26 de septiembre de 1764; m. 8 de octubre de 1794. Capitán, caballero Calatrava, maestrante de Ronda.

c. 28 de noviembre de 1785, prima *María Joaquina Manuela Ana Josefa Luisa Nicolasa Damiana Ignacia Javiera Valdivielso Sánchez de Tagle*, hija marqués Aguayo IV, n. México 6 de septiembre de 1769; m. 29 de enero de 1802, sepultada capilla San Raimundo Peñafort en Santo Domingo. En 1799 se retira a convento de Religiosas Descalzas.
= María Dolores Manuela, condesa IV.
= Manuela María Guadalupe, n. 14 de junio de 1792; m. 29 de octubre de 1797, sepultada en San Cosme.

4. *María Dolores Manuela Valdivielso y Valdivielso*, n. México, 26 de marzo de 1791; m. 4 de enero de 1854, enterrada en Santo Domingo, capilla San Raimundo. Camarera mayor de la emperatriz Ana María de Iturbide.

c. 2 de diciembre de 1808, tío *Francisco Xavier Valdivielso y Vidal de Lorca*, n. México, 26 de marzo de 1790; m. 29 de diciembre de 1836, sepultado en San Fernando. Hijo del marqués Aguayo IV. Divorciados en 1816, militar, caballero de Guadalupe.
=hijo natural de Francisco con Loreto Meneses: José Manuel.

ALCARAZ, CONDES DE,
7 de julio de 1797
Vizcondes de Casa Rengel

1. *José Antonio Rengel de Alcaraz y Páez Nieto de Villegas y González de Vargas*, n. Vélez, Málaga, entre 1748 y 1751; m. México, 8 de febrero de

1813, sepultado en El Carmen. Brigadier de los reales ejércitos, comandante general interino Provincias Internas, regidor perpetuo de Málaga, caballero de Santiago, coronel regimiento Dragones de España.

c. Hacienda de San Javier, Tlanepantla, 15 de enero de 1792, *María Josefa Phélix Francisca Ignacia Fagoaga y Villaurrutia*, n. México, 20 de noviembre de 1772; m. 11 de febrero de 1803, sepultada en El Carmen. Hija marqués Apartado I.
= María Guadalupe Rafaela, condesa III.
= Pedro Francisco, conde II.
= Ana María del Carmen Teodora Josefa Magdalena Francisca de Paula Ignacia Juana Bautista Luisa Gonzaga, n. 1 de abril de 1796; m. 17 de noviembre de 1797, sepultada en El Carmen.
= Miguel Cosme Damián Simón de Rojas Ignacio Luis Gonzaga José María Joaquín, n. México 27 de septiembre de 1797, m. 7 de julio de 1816 en altamar.
= Manuela Antonia María Ignacia Josefa Luisa Gonzaga Epitacia, n. 23 de mayo de 1799, m. 19 de marzo de 1857.
c. México, 6 de julio de 1816, Juan Bautista María Florez y Gutiérrez de Terán, hijo marqués Casa Flores I, n. México, 15 de abril de 1791; m. 9 de mayo de 1871. Gobernador del Distrito Federal, miembro de la Junta de Notables que aprobó la llegada de Maximiliano.
+ 5 hijos.
= Francisco de Asís Luis Obispo José Bernardo María Ignacio Luis Gonzaga Ciro, n. México, 19 de agosto de 1800; m. infante, sepultado en El Carmen.
= José Ignacio Ramón María Ciro Luis Gonzaga, n. México, 28 de febrero de 1802; m. 16 de febrero de 1804, sepultado en El Carmen.

2. Pedro Francisco José María del Pilar Miguel Manuel Plácido Ignacio Ramón Ciro Luis Gonzaga Rengel y Fagoaga, n. México, 11 de octubre de 1794; m. La Habana, 28 de mayo de 1816. Capitán, regidor perpetuo de Málaga.

3. *María Guadalupe Rafaela Josefa Juana Bautista Ignacia Cira Luisa Petra Brígida Rengel y Fagoaga*, n. México, 24 de octubre de 1792; m. 15 de enero de 1864. Marquesa del Apartado IV.

c. (1) México, 28 de agosto de 1819, *Bernardo del Castillo Alonso y Valle*, n. Zacatecas. Catedrático San Ildefonso, abogado, diputado a Cortes, 1820.
= María Regina, n. 1820, muere infante.

c. (2) 19 de octubre de 1824, Felipe Neri del Barrio y Larrazabal, n. Guatemala, 30 de mayo de 1797; m. México, 2 de abril de 1864. Congresista, abogado, diplomático, director de empresa de tabaco.
= José María, canónigo de Guadalupe.

= Felipe Neri, chambelán de Maximiliano, comendador de la Orden de Guadalupe.
c. Manuela Gutiérrez de Estrada, n. Campeche, 16 de marzo de 1841, dama de la Emperatriz.
+ Felipe, sacerdote.
= María Gertrudis, n. 16 de noviembre de 1826; m. México, 1864, dama de la emperatriz.
c. 25 de diciembre de 1842, Manuel Antonio Campero y Fernández de la Vega, n. Veracruz, 29 de junio de 1814; m. 11 de febrero de 1893. Diplomático en Costa Rica, prefecto político del departamento del Valle de México.
+ María Francisca de Paula.
+ Manuel Nicolás, conde IV.
= Manuela, n. Málaga, España, 1828.
c. Francisco de Osío y Allende.
+ Sofía.
c. Guillermo de Landa Escandón.

ALTAMIRA, MARQUESES DE
23 de diciembre de 1704
Vizcondes de Tagle

1. Luis Sánchez de Tagle y de la Rasa Ruiz de Igareta y Barreda, n. Santillana del Mar, Santander, 3 de septiembre de 1642; m. 4 de julio de 1710, enterrado en Santo Domingo. Prior consulado México, caballero Alcántara, militar, mercader de plata, regidor honorario de Santillana, salvó el archivo del reino en el motín de 1692.
c. México, 24 de marzo de 1661, Damiana Arias Dávila Amézquita y Rojas, n. México, 12 de marzo de 1648; m. México, 5 de marzo de 1683, sepultada en Convento de Jesús María.
= Luisa, marquesa II.
= Clara, m. 26 de junio de 1690.
= Damiana María Guadalupe, n. México, marzo de 1683, m. México, 26 de enero de 1697.
2. Luisa Antonia Sánchez de Tagle y Arias Dávila, n. México, julio de 1663; m. Coyoacán, 19 de noviembre de 1728, sepultada en Convento del Carmen.
c. 25 de febrero de 1691, primo Pedro Sánchez de Tagle y Pérez de Bustamante, n. Santillana del Mar, Santander, 7 de julio de 1661; m. México, 25 de diciembre de 1723, sepultado en El Carmen. Gobernador del marquesado del Valle de Oaxaca, regidor honorario de Santillana, de México, cónsul del Consulado, teniente de canciller

mayor de la Audiencia, militar, caballero Calatrava, maestre de Campo, gentilhombre de boca, tallador de la Casa de Moneda de México.
= Clara Damiana, n. México, septiembre de 1691; m. 9 de diciembre de 1692.
= Luis Cayetano, n. México, 25 de septiembre de 1692; m. 23 de diciembre de 1692.
= Manuela María, n. México, 20 de junio de 1694; m. México, 19 de julio de 1728.
c. México, 24 de abril de 1714, primo Pedro Pérez de Tagle y Gómez de la Sierra, n. San Miguel, Burgos, regidor de Puebla; m. Puebla, 12 de marzo de 1748.
+ Luisa, marquesa IV.
+ Pedro, n. México, febrero de 1716, m. 1729.
+ Manuel, marqués III.
+ Antonio Luis Francisco José Manuel, n. México, 12 de octubre de 1726; m. México, 15 de marzo de 1728.
= María Antonia Damiana, n. México, junio de 1695; m. 13 de septiembre de 1739, sepultada en San Sebastián.
c. México, 13 de junio de 1714, Juan Manuel de Argüelles y Miranda; m. 15 de mayo de 1735. Contador de Pachuca, alcalde de México.
+ Josefa Paula Manuela.
+ Manuel Antonio Elías.
= Luisa María Antonia, n. México, junio de 1697; m. 1727.
c. 13 de junio de 1714, Francisco de Valdivielso conde del Álamo I.

3. *Manuel Francisco José Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle*, n. México, 26 de febrero de 1720; m. Puebla, 4 de mayo de 1735, sepultado en convento de Carmelitas Descalzos.

4. *María Luisa Josefa Manuela Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle*, n. México, 15 de mayo de 1715; m. Guadalajara, 4 de septiembre de 1736, sepultada en San Francisco.
c. Guadalajara, 14 de mayo de 1730, *Juan Manuel Rodríguez de Albuerne y Miranda y Busto*, n. Lamuño, San Martín de las Montañas, Concejo de Pravia, Asturias, 6 de mayo de 1696; m. México, 13 de junio de 1753 de insulto, sepultado en El Carmen. Oidor México y Guadalajara, caballero de Santiago, auditor de guerra, superintendente de azogues, consultor de la Inquisición, miembro del Consejo de Su Majestad, abogado.
= *Juana Manuela Antonia del Espíritu Santo*, n. 6 de mayo de 1731; m. antes de 1753.
= Manuel Vicente, marqués V.

= María Cecilia Javiera de la Presentación, n. Guadalajara, 21 de noviembre de 1734; m. Madrid, 8 de enero de 1769.
c. México, 7 de agosto de 1751, Domingo Trespalacios y Escandón, n. Allés, Asturias, 12 de agosto de 1706; m. Madrid, 5 de febrero de 1777. Caballero de Santiago, abogado, oidor de México, ministro del Consejo de Indias, inquisidor general.
+ María Manuela.
+ José María, marqués consorte VI.

APARTADO, MARQUESES DEL
27 de agosto de 1772
Vizcondes de San José

1. Francisco Manuel Cayetano Fagoaga y Arosqueta Iragore y Bengochea, n. México, 7 de agosto de 1724; m. 23 de enero de 1799, sepultado en El Carmen, en el lugar de entierro de los religiosos. Militar en La Habana, coronel de infantería, socio RSBAP, caballero de Santiago, miembro del Consulado, minero, archicofrade Santísimo Sacramento.
c. 24 de febrero de 1772, *María Magdalena Villaurrutia de la Mota y Osorio*, n. Santo Domingo, La Española, 6 de agosto de 1751; m. México, 10 de mayo de 1812, sepultada en El Carmen.
= María Josefa, marquesa III.
= Josefa María Abrahama Micaela Ignacia Francisca de Paula Ermenegilda, n. 16 de marzo de 1774; m. 8 de marzo de 1827, sepultada en Santa Catarina.
c. 1801, primo José María Fagoaga Leyzaur, n. Rentería, Guipuzcoa, 1764; m. 27 de enero de 1837, sepultado en San Fernando. Alcalde de corte, diputado a cortes y al primer Congreso mexicano, expulsado en 1829, regresa en 1831.
+María Dolores Julia Josefa Ignacia, n. 12 de abril de 1813, bautizada urgente.
= José Francisco Ignacio Pascual, n. 17 de mayo de 1775, muere infante.
= Francisco Antonio Ignacio María Ambrosio Melquiades Ermenegildo, n. 10 de diciembre de 1776; m. 22 de octubre de 1781, sepultado en El Carmen.
= María Ignacia Elena Joaquina, n. 18 de agosto de 1778; m. 1799.
c. 1799, Manuel Rengel, militar.
= José Francisco, marqués II.
= Francisco Antonio Romualdo Joaquín Ignacio José María, n. México, 7 de febrero de 1788; m. 17 de abril de 1842, sepultado Nuestra Señora de los Ángeles. Diputado a Cortes en 1820, senador, presidente del Banco de Avío.

2. *José Carlos Francisco Ignacio Vicente Fagoaga y Villaurrutia*, n. México, 5 de noviembre de 1783; m. París, 28 de noviembre de 1842, militar, diputado, caballero Santiago.
3. *María Josefa Phélix Francisca Ignacia Teresa Fagoaga y Villaurrutia*, condesa de Alcaraz I, n. México, 20 de noviembre de 1772; m. 11 de enero de 1803, sepultada en El Carmen.
   c. Hacienda de San Javier, Tlanepantla, 15 de enero de 1792, *José Antonio Rengel de Alcaraz y Páez Nieto de Villegas y González de Vargas*, conde Alcaraz I, n. Vélez, Málaga, entre 1748-1751; m. México, 8 de febrero de 1813, sepultado en El Carmen. Brigadier de los reales ejércitos, comandante general interino Provincias Internas, regidor perpetuo de Málaga, caballero de Santiago, coronel regimiento Dragones de España.

BASSOCO, CONDES DE
1 de mayo de 1811
Vizcondes de Santa Catalina

1. *Antonio de Bassoco y Castañiza Layseca y Larrea*, n. Valle de Gordejuela-Gordexola, Vizcaya, 16 de octubre de 1738; m. de pulmonía, México, 26 de noviembre de 1814, sepultado en San Francisco. Diputado del común en Gordejuela, archicofrade [de San Miguel] regidor ayuntamiento, cónsul, elector y prior de consulado, comisionado tribunal Minería, diputado de la Academia de San Carlos, caballero Carlos III, contador ejército, comandante del regimiento de patriotas de Fernando VII.
   c. México, 5 de agosto de 1772, prima *María Teresa de Castañiza y González de Agüero*, n. México, 22 de septiembre de 1755; m. 3 de noviembre de 1817, sepultada en San Gregorio y Santa Casa de Loreto. Hija marqués de Castañiza I.
2. *José María de Bassoco y los Heros de Mascoleta*, n. Madrid, 9 de febrero de 1795; m. México, 18 de noviembre de 1877. Sobrino nieto del conde I, estudió en Seminario de Vergara, llegó a México agosto de 1810; militar, agricultor, hacendado, periodista, miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, director Academia de la Lengua Mexicana.

CASA FIEL, CONDES DE
14 de agosto de 1777
Vizcondes de San Javier

1. *Francisco Xavier Antonio de Aristoarena y Lanz y Sánchez*, n. México, 17 de enero de 1716; m. Zacatecas, 7 de agosto de 1786. Militar, alcalde

ordinario de fiestas de la junta del patronato de Nuestra Señora de Guadalupe en Zacatecas, alcalde mayor de las Salinas de Peñol Blanco, diputado de minería.

c. (1) 1751, María Josefa de Tagle Bracho y Menéndez, m. 26 de marzo de 1759.
= Francisco Javier.
= José María.
= Domingo, m. infante.
= varios mueren infantes.

c. (2) julio de 1759, Mercedes María Francisca Cabrera y Chacón.
= María Josefa, n. 1763.
= María Francisca Javiera, n. 1766.
= Joaquín José, conde II.
= María Ana, n. 1770.

c. (3) diciembre de 1770, María Guadalupe de la Campa Cos, pariente del conde San Mateo Valparaíso.
= José Mariano, n. Zacatecas, febrero de 1772, sacerdote.
= Juan Nepomuceno, n. 1775, m. 1786.
= María Guadalupe, n. 1776, m. 1786.
= otros m. infantes.

2. Joaquín José de Aristoarena de Lanz y Cabrera, n. Zacatecas, 4 de agosto de 1766; m. 22 de agosto de 1802.

c. María Antonia Ruiz de Aguirre, n. Fresnillo, Zacatecas.
= María Josefa.

CASTAÑIZA, MARQUESES DE
8 de marzo de 1772
Vizcondes de Asunción Zoquiapa

1. Ignacio Mariano de Castañiza y González de Agüero, n. México, 25 de septiembre de 1751; m. 12 de septiembre de 1791, sepultado en San Francisco. Archicofrade [de San Miguel], socio RSBAP.

c. 26 de noviembre de 1780, *María Manuela Fagoaga y Leyzaur*, n. Rentería, Guipuzcoa, sobrina marqués del Apartado I; m. 23 de octubre de 1811, sepultada en Santa Teresa La Antigua.

2. Juan Francisco de Asís de Castañiza y González de Agüero, n. México, 4 de octubre de 1756; m. Durango, 26 de octubre de 1825. Hermano del anterior, rector Colegio San Ildefonso, calificador del Santo Oficio, rector de la Universidad, canónigo Valladolid, obispo de Durango, congresista, socio RSBAP.

CASTILLA, MARISCALES DE,
Señores de las Villas de Ciria y Borobia

Dignidad militar, otorgada a título personal y convertida en hereditaria.

1. Diego Gómez Sarmiento.
c. Leonor de Castilla.
= Constancia, m. 1463.
c. Carlos Ramírez de Arellano, n. Viana; m. Real de Antequera, 1410.
+ Carlos, mariscal II.
2. Carlos Arellano, m. Borobia, 1482. Doncel del rey Juan.
c. Aldara de Luna.
= Carlos, mariscal III.
= Juan.
= Antonio.
= Diego.
= Alonso.
3. Carlos de Arellano y de Luna, español.
c. (1) Catalina Torres, española.
= Carlos, mariscal IV.
= Juan Antonio.
= María, monja.
= Constanza, monja.
= Pedro, mariscal V.
= Aldara.
c. Carlos de Monleón.
c. (2) Juana Dávalos Manrique, española.
= Tristán, español, m. México 1573. Gobernador Florida, pasó a Nueva España con Cortés, gobernador del marquesado del Valle.
c. Isabel de Rojas, n. Granada; m. Antequera, septiembre de 1556.
+ Carlos, mariscal VI.
+ Juana.
+ hijo natural de Tristán: Tristán.
4. Carlos de Luna y Torres, español.
5. Pedro de Luna y Torres, español, m. antes 1573.
c. (1) Elvira Benavides Manrique.
c. (2) Inés de Mercado Peñalosa, m. 1577.
6. Carlos de Luna y Arellano y Rojas, n. México, 9 de febrero de 1547; m. México, 7 de septiembre de 1630, sepultado en San Diego. Alcalde mayor Puebla, Valladolid, Xochimilco, gobernador Yucatán 1604-1612.
c. (1) Leonor de Ircio y Mendoza, hermana marquesa Salinas I.

= Tristán, mariscal VII.
= Leonor.
c. 1591, Rodrigo de Vivero, vizcaíno, m. 1663. Conde del Valle de Orizaba I, gobernador Nueva Vizcaya, San Juan de Ulúa y Panamá.
c. (2) María Colón de la Cueva, n. Madrid, c. 1548, m. México, 9 de diciembre de 1600.
= Juana.
c. Marqués de Villamayor.
= Isabel María.
c. (3) Puebla, Catalina de Orduña y Luyando, n. Puebla, m. antes 1626.
= Francisco.
= Gonzalo.
= Diego.
= Carlos.
= Aldara.
= Agustina.
c. (4) Isabel de Villegas.

7. Tristán de Luna Arellano Ircio y Mendoza, n. México, c. 1571. Alcalde mayor de Teposcolula, gobernador de Tlaxcala, alcalde mayor de Puebla, corregidor de México, capitán general de chichimecas y de Yucatán 1643.
c. (1) Beatriz Zapata de Sandoval, m. 1642.
= Carlos, m. en naufragio camino a España.
= Tristán, mariscal VIII.
= Luis.
= Antonia.
= Leonor.
c. Melchor Gutiérrez de Torreblanca.
= Mariana.
c. (2) Leonor de Mendoza.

8. Tristán de Luna y Arellano Zapata y Sandoval, n. Puebla, 23 de octubre de 1615; m. México, 21 de enero de 1671. Caballero de Alcántara, nombrado gobernador de Jamaica, pero, no habiendo aceptado, se le desterró a cuatro leguas de México, alcalde mayor de San Luis Potosí.
c. (1) 3 de noviembre de 1638, Beatriz de Sámano y Turcios, n. México, 30 de octubre de 1617; m. México, 23 de marzo de 1648, sepultada en San Diego.
= Carlos, m. infante.
= Beatriz, n. México, diciembre de 1641.
= Ana, n. México, diciembre de 1644.
c. 1663, Alfonso de Cuevas-Dávalos y Cervantes.
= Carlos, mariscal IX.

= Felipe, n. México, octubre de 1647.
= Mariana.
c. Baltasar de Obregón.
c. (2) 25 de febrero de 1659, María de Tovar y Sámano, n. México, enero de 1629; m. México, 10 de octubre de 1675, sepultada en Colegio de las Doncellas.
= Francisca Javiera, m. 3 de octubre de 1692.
c. 1675, Gaspar Tomás Rivadeneyra.

9. Carlos Domingo Antonio de Luna y Arellano de Tovar, n. México, 14 de junio de 1646; m. 7 de octubre de 1696, sepultado en San Diego. Corregidor de México, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, maestre de campo del Tercio.
c. 19 de abril de 1665, Juana Mexía y Altamirano Tovar y Echaide, n. México, 3 de septiembre de 1666; m. 7 de mayo de 1696, sepultada en San Diego.
= Juana, mariscala X.

10. Juana de Luna y Arellano Altamirano, n. México, 3 de septiembre de 1666; m. México, 17 de enero de 1715, sepultada en San Diego.
c. 20 de octubre de 1683, Teobaldo Antonio de Gorráez Beaumont y Navarra Luna y Arellano, n. Tarazona, Zaragoza, 2 de noviembre de 1658; m. México, 13 de marzo de 1700 de mal de orina, sepultado en San Diego. Alcalde ordinario de México, comisario general de caballería, mariscal, corregidor, secretario del gobierno del virreinato, gobernador de Nuevo México.
= Carlos Francisco Domingo Antonio, n. México, junio de 1684, cura jesuita en Andalucía, España.
= Luisa Teresa Clara Dominga, n. México, agosto de 1685.
c. 1700, José Ventura de Arizaga y Lejalde.
= Pedro, mariscal XI.
= María Dominga de Guadalupe, n. México, diciembre de 1688; m. 1712.
c. 14 de septiembre de 1704, Nicolás de Velasco Altamirano, n. 1677; m. 28 de diciembre de 1721, sepultado en San Francisco. Conde Santiago V, marqués de Salinas VII, adelantado de Filipinas.
= Francisca Antonia Dominga, n. México, junio de 1691; m. 26 de septiembre de 1716.
c. 9 de enero de 1707, Juan Leonel de Cervantes, n. Puebla, agosto de 1681; m. México, 3 de marzo de 1753.
= Teobaldo Fermín José Domingo, n. México, 18 de diciembre de 1692; m. México, 19 de julio de 1721, sepultado en San Diego y corazón en San Bernardo bajo altar Santa Bárbara. Comisario

general de caballería, corregidor de México, alguacil mayor de cuentas.

c. México, 26 de abril de 1716, Isabel Jacinta Hurtado de Mendoza y Vivero, hija conde Valle Orizaba V, n. Puebla, 28 de febrero de 1700; m. México, 15 de febrero de 1768.

+ José Pedro, mariscal XII.

+ Francisco.

c. Francisca Villanueva.

= Próspero Francisco Javier, n. México, mayo de 1694. Jesuita, profesor, expulsado de la compañía por insubordinado.

= Inés Micaela Teresa, n. México, abril de 1695. Monja de la Encarnación.

= José Antonio Domingo, n. junio de 1696; m. México, 6 de abril de 1748. Escribano de guerra, alcalde.

c. 23 de mayo de 1723, María Rosa Eustaquia Cándida de Luyando Bermeo y Cervantes, n. México, 20 de septiembre de 1703; m. Tlanepantla, 23 de enero de 1748.

+ José Luis Teobaldo, n. México, 23 de febrero de 1724; m. 16 de octubre de 1787. Escribano mayor.

c. Rosa de Berrio y Zaldívar.

++ José Joaquín.

++ Manuel.

++ María de la Luz.

++ María Ignacia.

c. José Diego Suárez de Peredo y Malo de Villavicencio, conde del Valle de Orizaba VII.

++ Rosa.

c. (2) José de Lejalde.

11. José Pedro Teobaldo Domingo Antonio Gorráez de Luna Beaumont y Navarra, n. México, 3 de julio de 1687; m. Valladolid, 26 de marzo de 1723, 5 p.m., sepultado altar mayor convento San Agustín de Valladolid. Escribano de guerra, alcalde mayor de Guanajuato, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz.

c. 29 de marzo de 1707, tía Leonor Dominga de Rivadeneyra y Castilla Luna y Arellano, m. México, 13 de septiembre de 1725, sepultada en San Diego.

= Francisca Javiera Antonia María Josefa Dominga, n. México, 12 de junio de 1713; m. párvula.

12. José Pedro Gorráez Beaumont y Hurtado de Mendoza, n. México, 20 de octubre de 1717; m. México, 4 de mayo de 1773, sepultado en San Diego. Alguacil mayor del tribunal de cuentas, alcalde ordinario y regidor, secretario del gobierno del virreinato, miembro de varias cofradías.

c. (1) 4 de mayo de 1735, María Viviana Javiera de los Ángeles Malo y Castro de Villavicencio, n. Guadalajara, diciembre de 1719; m. México, 19 de agosto de 1745, sepultada en la Santa Veracruz.
= José Antonio, mariscal XIII.
= María Rosalía Micaela Gertrudis Leandra Dominga, n. México, abril de 1740; m. 8 de diciembre de 1801.
= María Manuela de los Dolores Magdalena Josefa Dominga Rosalía, n. México, junio de 1741.
= gemela María Viviana Micaela Gertrudis Josefa Teresa Dominga, n. enero de 1745.
= gemela María Manuela, n. enero de 1745.
c. (2) marzo de 1751, *María Gertrudis Antonia Jiménez Caro y Bolio*, n. México, 15 de agosto de 1738; m. México, 29 de mayo de 1785, sepultada en San Diego. Viuda profesó en el convento de Jesús María.

13. José Antonio Miguel Domingo de Gorráez Beaumont y Malo de Villavicencio, marqués de Ciria I, n. México, 27 de octubre de 1737; m. México, 1 de junio de 1795, sepultado en San Diego. Alcalde de México, contador mayor de cuentas, socio RSBAP.
c. 13 de agosto de 1758, María Manuela de Medina y Torres, n. México, 14 de abril de 1741; m. México, 30 de noviembre de 1776 de sobreparto, sepultada en San Diego. Hermana condes Medina.
= María Manuela Josefa Micaela Dominga, n. 17 de junio de 1759; m. 12 de agosto de 1759, sepultada en San Diego.
= Francisco de Paula, mariscal XIV.
= José María Agustín Vicente Antonio, n. México, 22 de abril de 1766.
= María Ignacia Josefa Agustina, n. México, 26 de noviembre de 1767.
= María Antonia Josefa Dominga Francisca de Paula Simona Tadea, n. México, 28 de octubre de 1768.
= María Guadalupe Agustina Josefa Francisca Dominga Martina Gertrudis, n. México, 11 de noviembre de 1776, su nacimiento ocasionó la muerte de su madre.

14. Francisco de Paula José Antonio Ignacio Domingo Jorge Gorráez Beaumont y Medina, marqués de Ciria II, n. México, 23 de abril de 1763; m. México, 30 de agosto de 1822, sepultado "de oculto" en San Diego, capilla de Dolores. Militar, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, escribano de cámara, alcalde de Mesta, caballero de la Orden de Guadalupe, gentilhombre de Cámara de Agustín I, archicofrade de Nuestra Señora del Rosario.
c. 18 de noviembre de 1786, *Manuela María Josefa de la Santísima Trinidad Paula Moreno y Castro Barrios y Alcázar*, n. Monclova, Coahuila, 26 de enero de 1767; m. México, 22 de junio de 1833, sepultada en San Diego, capilla de los Dolores. Hija marqués Valle Ameno II.

Ciria, Marqueses de,
18 de diciembre de 1777

El título se despachó el 21 de noviembre de 1771 a José Pedro de Luna, pero falleció sin haber disfrutado esta gracia.

1. *José Antonio Miguel Domingo de Gorráez Beaumont y Malo de Villavicencio*, mariscal de Castilla XII, n. México, 27 de octubre de 1737; m. México, 1 de junio de 1795, sepultado en San Diego. Alcalde de México, contador mayor de cuentas, socio RSBAP.
c. 13 de agosto de 1758, María Manuela de Medina y Torres, n. México, 14 de abril de 1741; m. México, 1 de diciembre de 1776 de sobreparto, sepultada en San Diego. Hermana condes Medina.
= María Manuela Josefa Micaela Dominga, n. 17 de junio de 1759; m. 12 de agosto de 1759, sepultada en San Diego.
= Francisco de Paula, marqués II, mariscal XIV.
= José María Agustín Vicente Antonio, n. México, 22 de abril de 1766.
= María Antonia Josefa Agustina, n. México, 26 de septiembre de 1767.
= María Ignacia Josefa Dominga Francisca de Paula Simona Tadea, n. México, 28 de octubre de 1768.
= María Guadalupe Agustina Josefa Francisca Dominga Martina Gertrudis, n. México, 11 de noviembre de 1776, su nacimiento ocasionó la muerte de su madre.

2. *Francisco de Paula José Antonio Ignacio Domingo Jorge Gorráez Beaumont y Medina*, mariscal de Castilla XIV, n. México, 23 de abril de 1763; m. 30 de agosto de 1822, sepultado "de oculto" en San Diego, Capilla de Dolores. Militar, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, escribano de cámara, alcalde de Mesta, caballero de la Orden de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I, archicofrade de Nuestra Señora del Rosario.
c. 18 de noviembre de 1786, *María Manuela Josefa de la Santísima Trinidad Paula Moreno y Castro Barrios y Alcázar*, n. Monclova, Coahuila, 26 de enero de 1767, m. México 22 de junio de 1833, sepultada en San Diego, capilla de los Dolores. Hija marqués Valle Ameno II.

Contramina, Condes de
14 de septiembre de 1793
Vizcondes de Giniro

1. *Francisco Antonio Pérez Soñanes Crespo*, n. Abadilla de Gayón, Vilcarriedo, Santander, España, 23 de noviembre de 1741; m. México 4 de enero de 1799, sepultado en San Francisco. Caballero de Santiago, gentilhombre de

cámara, coronel de milicias de Tlaxcala, corregidor de Maravatío y Zamora, teniente coronel de milicias provinciales de Toluca, minero.
c. (1) Clara Fernández Campero Esles en España.
= José Antonio, casado en España.
= María Jacinta.
c. en España N.Velasco.
c. (2) María Josefa Alegría.
2. *José Antonio Pérez de Soñanes Fernández Campero*, n. Valle de Carriedo, m. Madrid. Se va a España en 1803.

CORTINA, CONDES DE LA
15 de enero de 1783
Vizcondes de San Servando

Concedido a José Gómez de la Cortina, español que llegó a México en 1737 y murió en 1784. El título lo disfrutó su sobrino.

1. *Servando José Gómez de la Cortina y García de la Lama*, n. Cosgaya, Liébana, Santander, 8 de noviembre de 1741; m. México, 8:30 a.m., 27 de octubre de 1795, sepultado en San Francisco. Coronel del regimiento Urbano de Comercio, Cónsul del Consulado de México, caballero Santiago, familiar Inquisición, comerciante, cofrade Santísimo Cristo de Burgos.
c. 1775, *María de la Paz Ignacia Gómez Bárcenas Rodríguez de Pedroso y Soria*, n. México, 5 de marzo de 1763; m. 28 de noviembre de 1779 de sobreparto. Nieta conde de Xala I.
= 3 mueren infantes.
= Mariana, condesa II.
2. *María Ana Gómez de la Cortina y Gómez Bárcenas Rodríguez de Pedroso*, n. México, 18 de enero de 1779, m. México, 6 de enero de 1846 cinco p.m., sepultada en el Panteón de Capuchinas. Fundadora de las Hermanas de la Caridad, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide, cofrade del Santísimo Cristo de Burgos.
c. 8 de diciembre de 1795, primo *Vicente Gómez de la Cortina Salceda y Morante*, n. Salarzón, Valle Bedoya, provincia Liébana, Santander, 13 de abril de 1765; m. 3 de abril de 1842, Fuentes de Duero, Valladolid, España. Coronel del regimiento urbano de comercio, alcalde ordinario, corregidor, caballero de Santiago y de Isabel la Católica; en 1821 regresa a España, cofrade del Santísimo Cristo de Burgos.
= María de Jesús, n. octubre de 1796.
c. José Gómez de la Cortina, m. antes de 1841.
= José María Justo, conde III.
= [Mariano, n. 1802. Condesa en testamento dice que era nieto pero

biografía de Copca dice que era hijo, m. Madrid, 1824. Conde en testamento de 1809 lo menciona].

= Joaquín Ignacio, n. México, 6 de septiembre de 1808; m. Madrid 19 de junio de 1868. Marqués de Morante I (19 de enero de 1849), caballero Santiago, emigra a España.

= María Loreto Dolores, n. 9 de abril de 1813; m. México, abril de 1842, sepultada en San Francisco.

c. 1832 José María Gutiérrez Estrada.

3. José María Justo Gómez de la Cortina y Gómez de la Cortina, n. México, 9 de agosto de 1799; m. 6 de enero de 1860, 7:30 p.m., sepultado panteón Hermanas de la Caridad, trasladado al panteón Francés. Científico, diplomático, gobernador del Distrito Federal, caballero de Montesa, caballero de Carlos III y de la Orden de Guadalupe.

c. 1824, Paula Rodríguez de Rivas y García de Tejeda, n. 1814, Sevilla

= Manuel.

= Mariano, conde IV.

= María Joaquina, condesa V.

GUADALUPE GALLARDO, MARQUESES DE
11 de marzo de 1810
Vizcondes de Casa Gallardo

1. Manuel José María Joaquín Bernardo Rincón Gallardo Calderón García de Rojas y Berrio, n. Hacienda Ciénega de Rincón, 23 de abril de 1758; m. México, 5 de julio de 1816. Militar, coronel del regimiento provincial de San Carlos, caballero de Santiago e Isabel la Católica.

c. 25 de agosto de 1774, *María Antonia Rogelia Josefa Santos del Valle Leonel de Cervantes*, n. México, 28 de septiembre de 1757; m. 8 de agosto de 1822, sepultada iglesia Nuestra Señora de Guadalupe.

= José Manuel, n. México, m. 2 de enero de 1798, sepultado en La Profesa.

= María Dolores, n. abril de 1786, m. 6 de agosto de 1787, sepultada San Bernardo.

= María de la Luz, n. 1792, m. 22 de julio de 1797, sepultada San Bernardo.

= José María, marqués II.

= María Guadalupe n. 1796.

c. primo Luis Urquiaga y Soria, militar, caballero de Santiago.

2. José María Guadalupe Luis Gonzaga Juan Nepomuceno Rincón Gallardo y Santos del valle, n. México, 25 de junio de 1793; m. Hacienda Ledesma, aplastado por un árbol septiembre de 1877. Militar, general, caballero de Orden de Guadalupe y de Isabel la Católica, gentilhombre de cámara de Agustín I.

c. (1) 1823, María de la Paz Villamil Rodríguez de Velasco, n. México; m. 15 de septiembre de 1828, sepultada iglesia Nuestra Señora de Guadalupe.
= Francisco Manuel, m. 7 de noviembre de 1822, infante, sepultado en San Francisco.
= Joaquín, m. de 20 años.
= Guadalupe.
c. José Tornel.
+ Carolina.
c. Ignacio Barajas.
+ Agustín,
c. Josefina Gallardo.
= Rosa, m. antes 1872.
c. José Ignacio Palomo y Montúfar.
+ Angelina.
+ Joaquín.

c. (2) 11 de febrero de 1829, Ana María Joaquina de Jesús Rosso Rubio y Delgado, n. Jalapa, 25 de agosto de 1808; m. casa la Bola, Tacubaya, México, 14 de febrero de 1904.
= Clara, m. infante.
= Ana, m. infante.
= Rosalía, m. infante.
= Federico, m. infante.
= María de la Luz.
c. primo Juan Urquiaga y Rincón (5 hijos).
= Manuel, m. 1887.
c. Luisa Quijano (8 hijos).
= José Margarito, m. 1908.
c. Dolores Hope y Garay (6 hijos).
= Pedro, m. 1909.
c. (1) Paz Romero de Terreros (4 hijos).
c. (2) Dolores Barrón.
= Juan Bautista.
c. Carlota García Rojas.
= Francisco, m. San Sebastián, España.
c. María de Jesús Haghenbeck y Sanromán (7 hijos).
= Rodrigo.
c. Virginia Doblado (3 hijos).
= Refugio.
c. Agustín Schulze (3 hijos).
= Luisa, m. 1902 (3 hijos).
c. Miguel Cortina Sanromán.
= Eduardo, marqués III.

GUARDIOLA, MARQUESES DE SANTA FE DE
6 de marzo de 1691
Vizcondes de Santa Fe de Guardiola

1. Juan Bartolomé de Padilla Guardiola y Guzmán, n. Sevilla, 29 de agosto de 1643, m. México, 2 de diciembre de 1691, sepultado en San Francisco. Colegial de la Universidad de Alcalá de Henares, catedrático, militar, oidor de México, Santo Domingo, Guadalajara y Caracas, gobernador de Venezuela y Santo Domingo, alcalde de Lima, caballero Calatrava, administrador general y superintendente de la fábrica de naipes y su renta, se le hizo merced de plaza de oidor de la Cancillería de Granada, pero murió antes.

c. (1) Santo Domingo, 29 de junio de 1672, Gerónima Gómez de Arratia y Cisneros, n. Madrid, 8 de septiembre de 1636; m. México, 7 de agosto de 1686, sepultada en San Francisco.
= Juan Ildefonso, marqués II.
= Antonia Lorenza, m. soltera México, 2 de octubre de 1690.
= Gaspar Raimundo.
= Tomás Gonzalo.
= José Antonio.

c. (2) 1689, Ana María Niño de Castro Córdova y Bocanegra, n. Puebla, enero de 1658; m. México, 27 de diciembre de 1726, sepultada en La Profesa.
= Antonia.
= Fernando Juan Ignacio Javier Honorato, n. México, mayo de 1691; m. 5 de noviembre de 1744.
c. Ma. Teresa Rivadeneira.
= María Teresa de Guadalupe, m. párvula, 14 de abril de 1693.

2. Juan Ildefonso de la Padilla y Gómez de Arratia, n. Santo Domingo, 19 de febrero de 1673; m. México, 1724. Caballero Calatrava, regidor y alcalde de México.

c. 23 de junio de 1691, hermanastra Micaela Gregoria de Estrada Niño de Córdoba, n. México, 17 de mayo de 1673; m. México 9 de mayo de 1742, sepultada en San Agustín.
= Juan Bartolomé Javier, n. México, 1691, m. párvulo.
= Ana María Teresa Antonia, n. México, 1692.
c. José Martín de Gorozpe Irala, regidor de Puebla.
= José Gregorio, marqués III.
= Juana Javiera, n. México, enero de 1696.
= Ignacio, n. México, enero de 1697; m. Mérida, 29 de julio de 1760. Religioso agustino, rector del colegio de San Pedro y San Pablo, arzobispo de Santo Domingo, obispo de Yucatán.

= Micaela Jerónima Dionisia, n. México, octubre de 1698; m. 7 de agosto de 1760, sepultada en San Francisco.
c. Nicolás Altamirano de Velasco y Villegas, conde de Santiago V y marqués de Salinas VI.
= Francisco Javier Andrés Ignacio, n. México, agosto de 1700.
= Andrés, n. México, marzo de 1702; m. agosto de 1703.
= Joaquín Francisco Estanislao, n. México, octubre de 1703; m. 1761, cura jesuita.
= Juan María, n. México, 1706, presbítero y cura.

3. José Gregorio Ignacio Xavier Antonio Honorato de Padilla Estrada, n. México 26 de noviembre de 1694; m. México, 9 de julio de 1751, sepultado en San Francisco, sala *De Profundis*. Militar, caballero Calatrava, corregidor de México, alcalde mayor villa Alta y Tehuacán, cofrade Purísima Concepción.
c. México, 29 de enero de 1730, Juana María Javiera Gómez de Cervantes y Gorráez, n. México, 18 de septiembre de 1708; m. México 29 de junio de 1746, sepultada en San Francisco, sala *De Profundis*.
= María de la Luz Josefa Micaela Joaquina Antonia Lina n. 23 de septiembre de 1753; m. 28 de diciembre de 1801, sepultada San Francisco.
c. tío José Fernando Manuel Francisco María Leonel Gómez de Cervantes Niño de Córdova y la Higuera, n. Puebla, 9 de abril de 1727; m. 5 de febrero de 1787, repentinamente, sepultado en San Francisco.
+ José, m. 2 años.
+ María Manuela, n. México 1754, m. 13 de abril de 1812, sepultada en San Diego.
c. Melchor Peramás, m. 3 de agosto de 1788, sepultado en San Francisco.
+ Ignacio María Leonel, marqués Salvatierra, n. 1762, m. 1812.
c. Ana María Altamirano y Ovando, marquesa Salinas IX, n. México, 1766; m. 6 de enero de 1809.
+ Juan María, n. 1765.
+ Joaquín María, n. marzo 1771.
= José, marqués IV.

4. José María Felipe Rafael Antonio Francisco Javier Ignacio Bartolomé de Padilla y Gómez de Cervantes, n. México, 24 de agosto de 1737; m. México, 24 de noviembre de 1792, sepultado en San Francisco, sala *De Profundis*. Militar, coronel regimiento provincial de Tlaxcala, caballero Carlos III, alcalde mayor de Miahuatlán.
c. 2 de febrero de 1762, *María Manuela Josefa de la Cotera y Rivascacho*, n. México, 12 de septiembre de 1745; m. México, 11 de agosto de 1777. Nieta marqués Rivascacho I.

= José, m. México, 13 de agosto de 1763.
= José María Francisco Justo Pastor, n. 19 de julio de 1764; m. 13 de enero de 1766, sepultado San Francisco.
= Joaquín Juan María Manuel José Rafael, n. México, 3 de enero de 1771; m. 7 de agosto de 1774.
= Mariana, marquesa V.

5. *Mariana Ladislaa Joaquina Josefa Ignacia Vicenta de Padilla y de la Cotera*, n. México, 27 de junio de 1774; m. México, entre 1832 y 1836.

c. México, 26 de enero de 1793, José Antonio Fernández de Cevallos y González Calderón, n. México, 16 de noviembre de 1767; m. México 16 de agosto de 1824, sepultado San Francisco. Alabardero virreyes, militar, caballero Carlos III e Isabel la Católica, académico de honor de San Carlos.

= Manuel Mariano José Antonio Ignacio Joaquín Ramón Luis Pascual Bailón Demetrio Gaspar, n. México, 20 de diciembre de 1793; m. 18 de febrero de 1830, sepultado en San Francisco ante el refrectorio. Militar.
c. 31 de octubre de 1812, María Rosalía Catalina de Tovar y Urrutia Caro y Urrutia, n. México, 2 de febrero de 1793; m. 23 de octubre de 1839, sepultada en San Francisco.
+ María Guadalupe, n. 1814.
c. José María Saravia.
+ Luis, n. 1816.
= José María Rodrigo Manuel Joaquín Antonio Francisco de Paula Luis Obispo, n. 13 de marzo de 1795; m. 6 de abril de 1795, sepultado en San Francisco.
= Juan Evangelista María José Joaquín Miguel Francisco Javier Luis Gonzaga Luis Obispo Pascual Bailón Francisco de Paula Rafael, n. México, 27 de diciembre de 1798; m. 31 de mayo de 1834.
c. Guadalupe de Ayerdi.
= María de la Concepción Ana Joaquina Josefa Eulogia Francisca Javiera Luisa Obispo Pascuala Teresa, n. México, 11 de marzo de 1800, m. soltera antes de 1837.
= María Concepción, n. 1801.
= Agustín, m. 22 de marzo de 1805, sepultado en San Francisco.
= José Joaquín Mariano Francisco Javier Florentín, n. México, 16 de octubre de 1803; m. infante.
= Mariana Antonia Francisca Javiera Ramona Joaquina Luisa Gonzaga Herculana Josefa, n. México, 7 de noviembre de 1806.
= María Guadalupe Josefa Joaquina Ignacia Ana Eulalia Francisca Javiera Luisa, n. México, 12 de febrero de 1808; m. soltera México, 17 de diciembre de 1871.

HERAS SOTO, CONDES DE LA CASA
27 de enero de 1811
Vizcondes de Queréndaro

1. Sebastián de Heras Soto y Noreña, n. Santander, 20 de enero de 1749; m. Tlaxpana, México, 5 de agosto de 1814, sepultado en Campo Santo de Santa María y luego sus restos se trasladaron después al Panteón de San Francisco. Cónsul tribunal consulado Comerciantes, alcalde ordinario.

c. 1779, *Mariana Daudeville,* n. La Moville, Nueva Orleans, 1767; m. 20 de mayo de 1822, sepultada en San Cosme, altar de Dolores.

= Manuel Ignacio Casimiro, n. México, 3 de marzo de 1779, m. infante.

= Manuel, conde II.

= María Dolores Ana Josefa, n. 7 de junio de 1786; m. 24 de abril de 1809, sepultada en El Carmen.

c. 7 de diciembre de 1805, Ramón Díaz Ortega, n. Burgos, caballero Santiago, militar.

= Ignacia María Laureana, n. 2 de julio de 1788; m. 6 de julio de 1788, sepultada en El Sagrario.

= Mariana Ignacia Cástula, n. 26 de marzo de 1791; m. de parto 30 de septiembre de 1828, sepultada en San Cosme.

c. Justo González Escalante.

= María del Carmen, n. 16 de julio de 1793; m. 19 de septiembre de 1793, sepultada en El Sagrario.

= José María Agustín, n. México, 22 de octubre de 1794; m. infante.

= Ignacio María Luis Gonzaga Gaspar José, n. 6 de enero de 1796; m. 17 de enero de 1852, sepultado en Santa Paula.

c. Joaquina Valverde y Flores.

2. Manuel María Martín de Heras y Soto y Daudeville, n. México, 12 de noviembre de 1780; m. 13 de julio de 1837, sepultado Santuario Nuestra Señora de los Ángeles. Estudió en Santander, alcalde, congresista, comendador orden Isabel la Católica, caballero de la Orden de Guadalupe, corregidor, teniente coronel, miembro de la Junta Soberana Provisional, tenía gota.

c. en Arciniega, Álava, España, 7 de febrero de 1808, Ana María Rivaherrera y Vivanco, n. Rivero, Santander; m. 11 de noviembre de 1813 de cólera, sepultada en San Lázaro.

= María, m. párvula en Bilbao.

= Mariana, n. Astillero del Guarnizo, España, 17 de enero de 1809.

c. 6 de marzo de 1827, Tomás López Pimentel Rincón Gallardo.

+ Filomena, n. Aguascalientes, 5 de julio de 1829; m. México 16 de junio de 1862.

c. 7 de mayo de 1854, Joaquín García Icazbalceta.

++ Luis.
++ María.
+ José Mariano, n. mayo de 1838; m. 6 de septiembre de 1839, sepultado Campo Santo Santa María.
+ Francisco.
= Carmen, n. Santander, España 21 de marzo de 1810; m. México, 30 de noviembre de 1813 de peste, sepultada Panteón San Miguel.
= Antonia, n. La Coruña, España, 14 de mayo de 1812.
= Sebastián, conde III.

INGUANZÓ, MARQUESES DE SANTA CRUZ DE
10 de julio de 1792
Vizcondes de San Pedro

1. *Pedro Manuel Alonso de Allés Díaz de Inguanzó y Balmori*, n. Inguanzó, Santa María Magdalena de Berodia, Oviedo, Asturias, 13 de mayo de 1723; m. Tacubaya, México, 15 de septiembre de 1802, sepultado en San Francisco. Cadete del regimiento de infantería de Navarra, prior del Consulado de México, alcalde, tesorero general de Santa Cruzada, contador mayor honorario, caballero Calatrava, alcalde de mesta, cofrade de Nuestra Señora de Covadonga.
c. 22 de enero de 1778, *Rosalía Antonia de Llano Sánchez de Escandón*, n. Real del Oro, Durango, Nueva Vizcaya, 4 de septiembre de 1757; m. México, 30 de octubre de 1818, sepultada en San Francisco. Cofrade de Nuestra Señora de Covadonga.
2. *Rosalía de Llano Sánchez de Escandón*, n. Real del Oro, Durango, Nueva Vizcaya, 4 de septiembre de 1757; m. México, 30 de octubre de 1818, sepultada en San Francisco, cofrade de Nuestra Señora de Covadonga.
c. 1804, *Antonio José González Alonso de Allés*, n. Labra, Oviedo, Asturias, 1772, m. México, 4 de febrero de 1816, sepultado en San Francisco. Regidor, alcalde, corregidor, sobrino marqués I.

JARAL DE BERRIO, MARQUESES DE
18 de diciembre de 1774
Vizcondes de Santa Ana y San Miguel

1. *Miguel José Calixto de Berrio y Saldívar Ortiz de Landázuri Retes Palacio Paz Ayala y Vera*, n. México, 14 de octubre de 1716; m. 23 de noviembre de 1779, repentinamente, sepultado en San Bernardo. Caballero de Santiago, contador Tribunal de Cuentas, consejero de Indias, socio RSBAP.
c. abril de 1750 en Zacatecas, *Ana María de la Campa Cos y Ceballos*, condesa de Valparaíso II, n. Sombrerete, Zacatecas; m. 15 de octubre de 1804, sepultada en San José el Real, oratorio de San Felipe Neri.

= Mariana, marquesa II.
= José Mariano, n. marzo de 1758, m. 3 de noviembre de 1759, sepultado en San Bernardo.
= hijo natural de Miguel con Antonia Dorantes: José de Berrio y Dorantes.

2. *María Guadalupe Ana Josefa Teresa Manuela Isabel Mariana de Berrio y de la Campa y Cos*, n. México 10 de febrero de 1752; m. 8 de marzo de 1803, sepultada en San Bernardo.

c. Pedro de Moncada Aragón y Branciforte Platomone, marqués de Moncada y Villafont, n. Palermo, Nápoles, 1739, m. 1828, Nápoles. Militar, caballero Carlos III y de la orden de San Juan Jerusalem, separado 1792.
= Adeodato María de Guadalupe Miguel José Joaquín Anacleto de la Santísima Trinidad, n. México, 13 de agosto de 1773; m. 10 de enero de 1780, sepultado en San Bernardo.
= Petra María Guadalupe Tomasa, marquesa de San Román.
c. Francisco Fernández de Córdoba.
= Juan Nepomuceno, marqués III.
= María Josefa, n. 1785.
c. (1) 11 de febrero de 1801, Domingo Antonio de Mendívil, n. Madrid, 1782.
+ María Ignacia.
c. primo, Agustín de Moncada.
+ María Guadalupe.
c. (2) Antonio de Mora.
+ Beatriz.
c. Sebastián Ozta de la Cotera, marqués Rivascacho IV.

3. *Juan Nepomuceno Moncada y Berrio,* n. México, 13 de enero de 1781; m. Jaral, Guanajuato, 11 de junio de 1850. Conde de Valparaíso III, marqués de Moncada II y Villafont II; militar, caballero de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I.

c. (1) 18 de noviembre de 1797, Antonia Sesma y Sesma, n. Orizaba, m. 1805.
= María Guadalupe, n. 1799, m. enero 1825.
= María Dolores, n. 1802.
c. primo, José Joaquín Fernández de Córdoba, marqués de San Román II, m. antes 1839.
= Mariana Trinidad, n. 1804.
c. Manuel Fernández de Córdoba hijo marqueses San Román I.
+ María Josefa, m. 2 de junio de 1823, sepultada en San Bernardo.

c. (2) 1821, María Teodora Hurtado de Mendoza, n. Hacienda Gallinas, Ojuelos, c. 1791.
= Juana María Nepomucena, n. 1813.
c. Ramón Pastor.
= Juan María Nepomuceno, n. 1815.
= Joaquín María, n. 1817.
= Mariano, n. 1818.
c. Elena Murguía.
= José María Néstor, n. 1820.
= María Manuela, n. 1823.
= gemelo Francisco María, n. 1824.
c. María de Jesús Moncada.
= gemela María Concepción, n. 1824.
= Pedro, n. 1825.
= Miguel, n. 1826.
= Guadalupe Antonino, n. 1827.
= Francisco Gerónimo, n. 1830.
= Félix ?.
= Agustín ?.

LOJA, CONDES DE LA CASA DE
2 de diciembre de 1753
Vizcondes de Casa de Landeta

Título concedido al convento de San Juan de los Reyes de Toledo para beneficiarse en Indias.

1. Francisco José de Landeta Urtusuástegui Sarabia y Rueda y la Hera, n. 1709, San Miguel el Grande [Valle de Gordejuela, Vizcaya, 9 de abril de 1708]; sepultado en Santa Casa de Loreto, San Miguel. Regidor y alférez San Miguel, cofrade de Nuestra Señora de los Dolores.
c. María Francisca Primo Terán y Sánchez-Jordán, n. San Miguel el Grande, 10 de junio de 1717; m. 21 de septiembre de 1821.
= María Josefa, condesa III.
= María Francisca Ricarda, n. 3 de abril de 1738.
c. 7 de septiembre de 1757, José Mariano Loreto de la Canal y Hervás.
= María Guadalupe Juana, n. 18 de diciembre de 1741.
= Ana María Joaquina, n. 15 de junio de 1744.
c. José Manuel de la Canal y Hervás, n. San Miguel enero de 1741.
= Juan Manuel, conde II.

= Francisco Mariano n. 28 de enero de 1748; m. 3 de agosto de 1781, sepultado Santa Casa de Loreto, San Miguel.
= María Ignacia, n. 7 de agosto de 1753.

2. *Juan Manuel de Landeta y Primo*, n. San Miguel, 9 de junio de 1746; m. 28 de febrero de 1803, sepultado Santa Casa de Loreto, San Miguel.

3. *María Josefa de Landeta y Primo*, n. San Miguel el Grande, 1 de octubre de 1735; m. 9 de noviembre de 1812, sepultada en La Merced.
c. Joaquín Francisco Diez de Sollano y Bueno de Basori, n. Puebla, m. 1780.
= Francisco María, n. México, 26 de marzo de 1763; m. infante.
= Felipe Neri María Teodoro, n. México, 1 abril de 1764; m. 17 de enero de 1765, sepultado en Betlemitas.
= José María Cástulo, n. México, 26 de marzo de 1765; m. 10 de febrero de 1836. Maestrante de Ronda.
c. México, 13 de febrero de 1809, María Josefa Dávalos y Gamarra, n. México.
+ María de Jesús, n. 25 de diciembre de 1809, m. 8 de mayo de 1813.
+ José María Luis Javier Ignacio Agustín Germán Simón, n. México, 28 de mayo de 1819.
+ José Vicente, conde IV.
+ José María, n. San Miguel Allende, noviembre de 1820; m. León, 7 de junio de 1881, obispo de León.
+ Rafaela, monja Concepción.
+ Agustín.
c. 8 de noviembre de 1837, Antonia Malo.
+ Ignacio María José Laureano, n. México, 4 julio de 1768.
+ Antonio Mariano Pedro Regalado, n. México, 3 de noviembre de 1770, m. infante.
+ Antonio Miguel Pedro Regalado, n. 28 de septiembre de 1772, m. infante.
= Joaquín Francisco Gerardo, n. México, 3 de octubre de 1766; m. 10 de febrero de 1836.

MEDINA Y TORRES, CONDES DE
16 de noviembre de 1778
Vizcondes de San José Agua de Lodo

El título fue para Juan María de Medina y Torres de la Cruz y Saravia, tesorero de la casa de Moneda, caballero de Alcántara, pero murió y pasó a su hermano.

1. *Francisco Antonio de Medina y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado*, n. México, 6 de octubre de 1730; m. 7 de octubre de 1781, sepultado

en Santo Domingo. Militar, caballero de Alcántara y Santiago, alcalde ordinario.

2. José Mariano Miguel Aquilino de Medina y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado, n. México, 4 de enero de 1739; m. 16 de noviembre de 1807, sepultado en Santo Domingo. Después de la muerte de su esposa, se ordena cura, presbítero de la catedral, maestrante de Ronda, caballero de Carlos III, dueño de pulquería, sumiller de Cortina, archicofrade Nuestra Señora del Rosario, hermano del anterior.

c. María Ana de Salazar y Velasco, m. de sobreparto, 3 de enero de 1761, sepultada en San Gregorio.

= José Mariano, m. 4 de junio de 1761, sepultado en San Gregorio.

3. Joaquín Benito de Medina y Torres de la Cruz Saravia y Maldonado, n. México, 21 de julio de 1744; m. 15 de marzo de 1814, sepultado en Capilla del Rosario, Santo Domingo. Coronel de milicias provinciales de la ciudad de México, regidor, caballero Alcántara, maestrante de Ronda, secretario de cámara, hermano del anterior.

c. María Manuela Rodríguez Campos, n. México; m. 12 de agosto de 1811, sepultada en Santo Domingo (eran 2as. nupcias para ella; en primeras, esposa de Francisco Romero).

MEZQUITAL, MARQUESES DEL REAL DE
13 de abril de 1785
Vizcondes de la Santísima Trinidad

1. Pablo Lorenzo García Daens y Stuart, n. Cádiz, 22 de junio de 1711; m. México, 28 de octubre de 1799, sepultado San Francisco. Capitán, conductor de plata, regidor perpetuo de Guadalajara, comerciante, alcalde.

2. 1794, Guillermo Antonio García de Caserta y Daens-Stuart, n. Cádiz, 10 de febrero de 1743; m. Guadalajara, 14 de febrero de 1815 de apoplejía, sepultado en bóveda del templo de San Felipe Neri. Barón de Santa Cruz de San Carlos, barón de Caserta I, sobrino del primer marqués y su hijo adoptivo, gobernador del marquesado del Valle de Oaxaca, gobernador de Tlaxcala, alcalde, capitán, cónsul tribunal Guadalajara, abogado, socio RSBAP.

c. (1) 17 de marzo de 1785, Aranjuez, *Antonia Valenzuela Liñán y Cisneros*, n. Ayllón, Segovia, Castilla; m. México, 24 de enero de 1788, sepultada en Santa Teresa La Antigua. Nieta del conde de la Puebla de los Valles.

c. (2) Guadalajara, 31 de enero de 1795, Ana Josefa Cañedo Zamorano y de la Vega, n. Hda. del Cabezón, Guadalajara, 26 de julio de 1776; m. Guadalajara 23 de abril de 1849, sepultada en San Francisco.

= María Francisca de Sales Bonifacia Dolores Pascuala, n. Guadalajara, 14 de mayo de 1797; m. infante.

= José Ignacio Alejandro Francisco de Sales Leandro, n. Guadalajara, 27 de febrero de 1799; m. México, 17 de agosto de 1833 de cólera.
= María Josefa Brígida Francisca de Sales Eligia, n. México 26 de noviembre de 1801; m. Guadalajara, agosto de 1878.
= José Guillermo Luis Francisco de Sales Ramón Remigio, n. Guadalajara, 4 de septiembre de 1803, debió suceder en la baronía, desapareció en 1829 al parecer con lepra.
= Juan José María Pedro Pablo Francisco de Sales Ignacio, n. Guadalajara, 29 de marzo de 1806; m. Guadalajara, 6 de abril de 1875. Barón de San Carlos II, canónigo de Guadalajara.

MIRAVALLE, CONDES DE
18 de diciembre de 1690
Vizcondes de Miravalle

1. Pedro Alonso Alejo Dávalos Bracamonte Uribarri y de la Cueva, n. Compostela, Nueva España, 22 de enero de 1645; m. México, 4 de agosto de 1711, sepultado en La Merced, caballero Santiago. Canciller y alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada, alcalde ordinario de México.
c. México, 18 de enero de 1671, María Catalina de Espinosa de los Monteros Hijar y Orendain, n. Guadalajara, 3 de noviembre de 1657; m. México, 17 de enero de 1721, sepultada en La Merced.
= Alonso Felipe, n. México, 29 de octubre de 1672; m. infante.
= Rosa Catarina de San Pedro, n. México, diciembre de 1675, monja convento Dulcísimo Nombre de María.
= Alonso, n. México, febrero de 1677, m. infante.
= Pedro Alonso, conde II.
= Antonio Policarpo, n. México, marzo de 1679; m. infante.
= Alonso Alejo, n. México, agosto de 1680; m. México, 6 de junio de 1725. Caballero de Santiago.
= María Francisca, n. México, diciembre de 1681.
= María Jacinta Magdalena Leonor, n. México, agosto de 1683.
c. 1702, Juan Bautista Pavia y Mucio.
= María Magdalena Francisca, n. México, julio de 1685; m. infante.
= José Antonio Dionisio, n. México, octubre de 1686; m. México, 13 de febrero de 1755, enterrado en sepulcro de los condes. Caballero Santiago, regidor, alcalde, cofrade Aránzazu.
c. 1714, María Teresa Carballido y Cabueñas Zurita, m. 28 de junio de 1737.
+ María Catarina Marcela, n. México, 16 de enero de 1716.
+ Josefa de Santa Teresa, n. México, 6 de julio de 1720, m. infante.

+ Damiana Teresa Micaela, n. México, 23 de noviembre de 1722; m. 25 de junio de 1742.
+ Juana María Manuela, n. México, 23 de junio de 1724.
+ Antonio José Jacobo, n. México, 30 de diciembre de 1725.
= Sebastiana Aldonza, n. México, enero de 1688.
= María Magdalena Catalina, n. diciembre de 1688; m. México, 2 de julio de 1761.
c. 1712, Joaquín Manuel Núñez de Villavicencio y Orozco.
+ Juliana Felipa Josefa, n. 19 de mayo de 1713.
+ Nuño José.
+ Catalina Manuela Francisca Ladislaa, n. México, 27 de junio de 1715.
c. José Francisco Lorenz, marqués de las Torres de Rada III.
+ María Jacinta.
c. Juan Javier Joaquín Altamirano de Velasco, marqués de las Salinas VII.
+ María Antonia, n. México, 9 de junio de 1719.
+ Ildefonso Santiago, n. México, 29 de julio de 1720.
+ Manuel Apolinar, n. México, 23 de julio de 1721.
+ Ana María Josefa, n. 21 de febrero de 1724.
+ Juana Antonia Javiera, n. 24 de junio de 1725.
+ María Gertrudis, n. 27 de julio de 1727.
= Manuel Joaquín, n. México, marzo de 1691.
= Joaquín, n. México, marzo de 1692; m. 14 de abril de 1694
= Manuela Antonia, n. México, 31 de mayo de 1693
= Joaquín Manuel, n. México, 22 diciembre de 1705; m. 8 de julio de 1711.

2. Pedro Alonso Dávalos-Bracamonte y Espinosa de los Monteros, n. México, 13 de agosto de 1678; m. México, 23 noviembre de 1741, sepultado en La Merced. Caballero Santiago, canciller Tribunal Cruzada, rector de la archicofradía de la Santa Veracruz.
c. México, 18 de julio de 1700, Francisca Antonia Orozco Rivadeneyra y Castilla, n. 5 de noviembre de 1685, Hacienda Santa Catarina, Tuxpan, Michoacán; m. México, 30 de septiembre de 1727, sepultada en La Merced.
= María Magdalena Catarina, condesa III.
= Eusebia María de San Antonio, n. México, agosto de 1702, monja de la Encarnación.
= Francisca Teodora, n. México, noviembre de 1703.
c. Felipe Ignacio Zorrilla y Caro.

= Juana Petronila, n. México, 1 de agosto de 1705; m. 18 de septiembre de 1709.
= Sebastiana María Ana, monja de Santa Teresa.

3. *María Magdalena Micaela Agripina Catarina Dávalos de Bracamonte y Orozco Espinosa de los Monteros y Castilla,* n. México, 2 de junio de 1701; m. Hacienda San Miguel Pucuaro, 14 de abril de 1777.

c. México, 27 de enero de 1720, *Pedro Antonio Trebuesto y Llano Pérez de Arnallo y Horcasitas,* n. Arcentales, Valle de Guriezo, Vizcaya, 28 junio de 1690; m. 13 de enero de 1734 en Hacienda de San Lorenzo, Compostela, Tepic, Nueva Galicia; sepultado en parroquia de Compostela. Caballero de Alcántara, capitán de caballos corazas, camarista mayor del virrey.
= Pedro Ildefonso Antonio José Miguel, n. México, 7 de noviembre de 1720; m. México 28 agosto de 1737.
= Justo Marcelo, conde IV.
= Angela María Francisca Antonia Micaela, n. México, 2 de octubre de 1722; m. 27 de febrero de 1780, sepultada en La Merced.
c. 1744, José Ambrosio Diez Lavanderos; m. 1753, militar.
+ José Juan.
+ Sebastiana Ana.
+ Gertrudis.
= Joaquín Francisco Trifón José Miguel, n. México, 9 de noviembre de 1723; m. México, 29 de noviembre de 1806, sepultado en La Merced. Contador Trinunal de Cuentas.
c. 1771, prima Juana María Teresa Dávalos Pérez, n. Guadalajara, 10 de marzo de 1754; m. México, 5 de enero de 1811.
+ María Agustina, n. 18 de enero, de 1772; m. 13 de mayo de 1835.
+ Mariana Josefa, n. México, 20 de diciembre de 1773.
c. México, 28 de mayo de 1796, Domingo Rábago, conde de Rábago II.
+ José, n. 5 de mayo de 1789; m. 11 de abril de 1790.
= Vicente Irineo José Miguel, n. 5 de abril de 1724; m. 2 de septiembre de 1796, sepultado en La Merced. Director del Monte de Piedad.
= María Francisca Albina Teresa Micaela Antonia Josefa, n. 17 de diciembre de 1726; m. 21 de julio de 1794.
= María Josefa Manuela Felipa Antonia Micaela de Santa Gertrudis, n. 5 de febrero de 1729, monja Jesús María.
= María Catarina Mathiana Micaela Josefa Antonia, n. 25 de febrero de 1732; m. 23 de enero de 1807, sepultada en La Merced.
= María Antonia Micaela Josefa, n. 1733 Hacienda San Lorenzo, San Cristóbal Izquintla, provincia Santispat, Guadalajara.
c. 29 de junio de 1756, Pedro Romero de Terreros, conde de Regla I.

4. Justo Marcelo Francisco Miguel Alonso Trebuesto Dávalos y Bracamonte, n. México, 30 de octubre de 1721; m. México, 3 de agosto de 1787, sepultado en La Merced. Teniente de alguacil mayor tribunal Santa Cruzada, alcalde de primer voto de México, comerciante.

c. (1) 8 de febrero de 1756, María Josefa Picado-Pacheco y Carracoli-Carranza; m. México, 16 de enero de 1771.

c. (2) 10 de julio de 1771, *Juana María de Andrada-Moctezuma y Mellado Rivadeneyra Moctezuma Mellado,* n. Puebla; m. México 15 de febrero de 1788, sepultada en La Merced.

= María Josefa de la Luz Micaela Francisca Irinea, n. México, 3 de julio de 1772; m. infante.

= Pedro, conde V.

= María de Jesús Josefa Joaquina Ana Crescencia Antonia, n. México, 18 de abril de 1777, m. infante.

= María Guadalupe de Jesús Josefa Joaquina Ana Francisca de Paula Garina, n. México 19 de febrero de 1783; m. México, 1 de noviembre de 1785, sepultada en Corpus Christi.

5. Pedro Pablo de Jesús Miguel Francisco Antonio Alonso Trebuesto-Dávalos Andrada Moctezuma, n. México, 29 de junio de 1774; m. 6 de diciembre de 1805, sepultado en La Merced. Caballero maestranza de Ronda.

c. México, 26 de julio de 1793, María de las Angustias Casasola Zambrano y Chacón, n. Granada, Andalucía, 1781; m. después 1823. [2as. nupcias Luis del Águila, 1816.]

= María de las Mercedes Francisca de Asís Magdalena Antonia Ramona Francisca de Paula Juana Bautista Josefa Felipa de Jesús Joaquina Agustina Catalina Rafaela Vicenta, n. México, 4 de octubre de 1795; m. Granada, 29 de mayo de 1862, no usó el título y lo cedió a su hijo.

c. México 23 de noviembre de 1823, Lorenzo Serrano del Corte, n. Granada, Andalucía; m. Lisboa, Portugal, 7 de febrero de 1855, militar.

+ Aureliano Lorenzo, conde VII (en España).

+ Teófilo Telésforo Lorenzo José Joaquín Pedro, n. México enero de 1826.

= María Guadalupe Francisca Juana Nepomucena Antonia Rafaela, n. México, 4 de octubre de 1799; m. 8 de diciembre de 1799.

= José Joaquín, conde VI.

= Manuel Trebuesto, n. México, 1802; m. antes 1805.

= María del Carmen, n. junio de 1803.

= Manuela María Guadalupe Aleja Juana, n. México, 17 de julio de 1807, hija póstuma del padre.

c. Miguel Barragán, n. 6 de marzo de 1789; m. 1 de marzo de 1836, Presidente de México.

MONSERRATE, MARQUESES DE
20 de junio de 1695
Vizcondes de Manzanilla

Título concedido al Arzobispo de Sevilla para la traza y diseño de la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes y colocación del cuerpo del rey San Fernando, para beneficiarse en Indias.

1. Francisco Xavier Diego Carlos [Gómez] Vasconcelos Berruecos y Arellano [y Bravo de Laguna], n. Puebla, 12 de noviembre de 1667; m. Puebla, 13 de enero de 1755, en olor de santidad, después de haber profesado en la Compañía de Jesús; sepultado en la iglesia de la Compañía. Alcalde, regidor; a la muerte de esposa se ordenó sacerdote, dean de la catedral de Puebla.
c. 6 de enero de 1687, Nicolasa Plácida Francisca de Luna y Arias, n. Guadalajara, 14 de octubre de 1674; m. Puebla, 4 de mayo de 1696.
= Juan Gerónimo Diego, n. Puebla, 12 de mayo de 1689; m. Puebla, 29 de junio 1747. Alcalde de Puebla.
c. Puebla, 21 de noviembre de 1706, Feliciana Manuela Gregoria Ignacia Josefa de Vallarta Aperregui y Palma, n. Sevilla, España.
+ Francisco Javier, m. 2 años.
+ María Gregoria de San Francisco Xavier, monja de la Santísima Trinidad de Puebla.
+ Antonio Tomás, marqués II.
= María Manuela Xaviera, n. Puebla, 23 de abril de 1691; m. Puebla, 19 de julio de 1730.
c. Puebla, 16 de mayo de 1706, José Francisco Xavier, Gerónimo Diego Pérez de Salazar Méndez-Monte, n. Puebla, 1690.
+ Manuel Francisco Xavier, bachiller, presbítero.
+ Nicolasa Plácida, m. infante.
+ María Ana de San Ignacio, religiosa de la Santísima Trinidad.
+ Ignacia Josefa de San Antonio, religiosa de la Concepción.
+ Francisco Xavier, jesuita.
+ José Pedro, jesuita.
+ Antonio Xavier, al enviudar se ordenó sacerdote, cursante de la facultad de Artes.
+ Rita Joaquina Manuela.
+ Francisca Juana Gertrudis.
+ Juan Francisco Regis, jesuita.
+ Nicolasa Josefa, monja.

+ Francisca Juana Gertrudis.
+ Jerónima Gertrudis, m. infante.
+ Joaquín Mariano, jesuita.
+ Manuela Rosalía, n. 1730; m. infante.

= Francisco Javier, n. Puebla, 1696.

2. *Antonio Tomás Miguel José Javier Vasconcelos Luna Vallarta y Palma,* n. Puebla, 18 septiembre de 1716; m. 26 de abril de 1788, sepultado en bóveda del altar de San Antonio, convento de San Francisco de Puebla. Alcalde de Puebla.

c. Puebla, 4 de febrero de 1748, prima Juana Inés de Vallarta y Villaseptién, n. Puebla.

= Mariano Antonio, religioso del colegio apostólico de Guadalupe de misioneros de Zacatecas.

= Antonio Mariano Xavier Sóstenes, n. Puebla, 27 de noviembre de 1749; m. 25 de enero de 1807, sepultado en la iglesia del Convento de San Hipólito, demente.

= Francisco Xavier, marqués III.

= María de la Luz Josefa, n. Puebla.

c. Puebla, 9 de octubre de 1781 José Mariano de Zárate y Vera, militar, regidor.

+ Antonio María Juan Nepomuceno Domingo José Abundio Nicolás Tadeo, n. Puebla, 11 de julio de 1787.

= José Mariano Antonio, n. Puebla, diciembre de 1755, presbítero, abogado.

= Juan Nepomuceno, n. 1757.

= Ignacio Mariano, n. Puebla, febrero de 1759; m. 19 de julio de 1831. Cura de Zongolica, canónigo de Oaxaca.

= Joaquín Manuel, presbítero y abogado.

= Ana María, n. Puebla, diciembre de 1762 después de enviudar, monja del convento de Carmelitas de Puebla.

c. Puebla 9 de septiembre de 1783 José Ignacio Tamariz y Carmona, capitán, regidor.

3. *1808, Francisco Xavier Manuel Mariano José Joaquín Miguel Antonio Ignacio Darío Vasconcelos y Vallarta,* n. Puebla, 19 de diciembre de 1750; m. Puebla, 12 de agosto de 1823, sepultado convento San Francisco. Teniente coronel milicias provinciales, alcalde de Puebla.

c. Hacienda Mazaquiahuac, 17 de agosto de 1783, María Joaquina Yáñez Remusco y Vera y Camino.

= María de la Luz Cleofas Francisca Javiera Antonia, n. Puebla, 25 de septiembre de 1785.

= María del Carmen de la Santa Cruz, n. Puebla, 15 de julio de 1788; m. infante.

= María de la Soledad Josefa Ildefonsa, n. Puebla, 23 de enero de 1790.
= Francisco Xavier Máximo Juan Nepomuceno, n. Puebla, 10 de mayo de 1791.
c. (1) María Josefa Soledad de la Rosa.
c. (2) Ana Guzmán y Peláez.
= José Mariano, n. 1792.

OVANDO, MARQUESES DE
18 de octubre de 1734 (en Nápoles)

1. Francisco José de Ovando y Solís Rol y Cerda Aldana y Thopete, n. Cáceres, Extremadura, 27 de septiembre de 1693; m. a bordo galeón Santísima Trinidad y N.S. del Buenfin en Golfo de California, 9 de diciembre de 1755, 9 a.m.; sepultado en el mar en el golfo de California 33°32'N. Gobernador de Filipinas, cofrade de la Misericordia de Manila.
c. 27 de abril de 1749, Puebla, prima *María Bárbara Guadalupe de Ovando y Rivadeneyra*, n. Hacienda San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Tepeaca, Puebla, 11 de diciembre de 1732; m. Guadalajara, 25 de mayo de 1772, sepultada en San Francisco (2as. nupcias Juan Lorenzo Gutiérrez Altamirano, conde de Santiago VII, con el que tiene 5 hijos).
= José Francisco, marqués II.
= María Manuela, n. Manila, 21 de junio de 1753; m. Puebla, 29 de septiembre de 1790, al enviudar se volvió monja dominica.
c. 1 de febrero de 1770, Ramón González Becerra, n. Padrón, La Coruña; m. 28 de julio de 1781, oidor de Guadalajara.
= Ignacio José Camilo, n. Galeón, 29 de julio de 1755; m. en altamar cerca de Manila, 4 de agosto de 1755.
2. José Francisco Vicente María de Buen Fin de Ovando y Ovando Solís Rivadeneyra, n. Galeón filipino Nuestra Señora del Rosario, 15 abril de 1750; m. Madrid, 15 de agosto de 1795, sepultado en parroquia de San Nicolás, capilla de Santo Cristo de Burgos. Gentilhombre, militar, socio RSBAP, estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid.

PEÑASCO, CONDES DE NUESTRA SEÑORA GUADALUPE DEL
26 de enero de 1768
Vizcondes de Mora y Luna

1. Francisco Xavier de Mora y Luna, n. México, 29 de mayo de 1719; m. 24 de septiembre de 1788, hacienda de Peñasco, San Luis Potosí. Capitán de caballos corazas del seno de México, coronel regimiento San Carlos.

c. 1751, *María Ildefonsa Pérez Calderón*, n. México, 23 de enero de 1724; m. 19 de julio de 1786, muerte violenta en hacienda de Peñasco.
= Mariana Josefa Paula de la Santísima Trinidad, n. San Luis Potosí, 7 de junio de 1757; m. 1 de octubre de 1783, sepultada en San Francisco.
c. José María Sánchez García Espinosa, n. México 11 de abril de 1757, m. México 26 de marzo de 1826. Presbítero.
+ José Mariano, conde III.
+ Joaquín José.
= María Manuela Josefa Inés, monja de Santa Clara, n. 1762.
= Juan José María, conde II.
= Joaquín, n. 1778.
c. Filomena Flores Alatorre, n. 1781.
+ José María Espinosa, n. 1802. General.

2. *Juan José María Secundino de la Mora Luna y Pérez Calderón*, n. 1 de julio de 1765, San Luis Potosí; m. 31 de agosto de 1805, San Luis Potosí, enterrado en capilla de Dolores de convento de San Francisco, San Luis Potosí. Coronel regimiento dragones San Luis Potosí.
c. *María Rafaela Evarista Jiménez de Cisneros Palomeque*, n. México, 26 de octubre de 1762; m. San Luis Potosí, 17 de julio de 1829.
= hija m. infante.

3. *José Mariano Sánchez Mora Luna Pérez Calderón Espinosa y Mora*, n. Hacienda de Peñasco, San Luis Potosí, 3 de enero de 1777; m. México, 10 de mayo de 1845. AB Universidad México, comandante cazadores de San Luis, alcalde ordinario, diputado, dueño de un museo de curiosidades.
c. (1) prima, *María Antonia Flores Alatorre*, n. Aguascalientes, 2 de octubre de 1783; m. 14 de septiembre de 1837, sepultada en San Fernando.
= María Guadalupe, m. 11 de septiembre de 1833, sepultada en San Fernando.
c. primo, José María Sánchez Flores Alatorre Espinosa, general.
+ José Gregorio, n. 1822.
= María Soledad Manuela.
c. Manuel Agreda, conde de Agreda III.
+ Manuel, n. 1825.
+ José María.
+ María Ignacia.
+ Francisco Javier.
= José Mariano, conde IV.
= Juana Nepomucena Espiridona, m. antes 1837.
c. José Antonio Méndez.
c. (2) María Vicenta Irolo (2as. nupcias Mariano Hernández).

PÉREZ GÁLVEZ, CONDES DE,
5 de diciembre de 1805
Vizcondes de Montes de Oca

1. *Antonio José Pérez Gálvez Andújar Gálvez Crespo y Gómez*, n. Málaga, 3 de marzo de 1759; m. 1832. Caballero de Santiago, miembro de la Legión del príncipe, coronel de caballería del príncipe de Guanajuato, tesorero Monte de Piedad.

c. 1791, María Gertrudis Obregón de la Barrera, n. Guanajuato, 1773; m. 14 de agosto de 1831, sepultada Santa Veracruz. En 6 de marzo de 1836 se trasladan restos al cerro de Nuestra Señora de Guadalupe, hija conde Valenciana I.

= Juan de Dios, conde II.

= Francisca de Paula, n. Guanajuato, 8 de febrero de 1793; m. México 11 de septiembre de 1868.

c. Lorenzo García González Noriega, divorciados 1818, n. Oviedo; m. 31 de octubre de 1825, sepultado en San Fernando. Caballero Carlos III.

= Manuel, n. México 1797; m. infante.

PRADO ALEGRE, MARQUESES DE
27 de agosto de 1772
Vizcondes de Tejeda

1. *Francisco Marcelo Pablo Fernández de Tejeda Arteaga Mexía y Vera*, n. México, 25 de enero de 1703; m. 19 de julio de 1777, sepultado en San Francisco. Capitán de infantería, familiar Inquisición, regidor, alcalde de México, caballero Calatrava, de Santiago, cofrade de Nuestra Señora de Balbanera.

c. 4 de diciembre de 1729, Josefa Isabel de Luna Sarmiento Valladares y Arista, n. Madrid, 15 de julio de 1704; m. México, 22 de septiembre de 1765.

= Francisca, marquesa II.

2. *María Francisca Pablo Fernández de Tejeda Luna y Sarmiento*, n. México, 30 de diciembre de 1730; m. 27 de enero de 1783, sepultada en San Francisco.

c. (1) 15 de agosto de 1752, *José Julián Rodríguez de Pedroso García Arellano*, n. México, 28 de enero de 1725; m. 30 de abril de 1769, sepultado capilla Balbanera, San Francisco. Hijo conde de Xala, caballero Santiago, capitán granaderos, cofrade de Nuestra Señora de Balbanera.
= Josefa, marquesa III.

c. (2) *Norberto García Menocal Pérez de Velasco*, n. La Habana; m. México, 26 de septiembre de 1808, sepultado en parroquia de San Miguel. Contador Tribunal de Cuentas, capitán milicias provinciales, alcalde ordinario. (Segundas nupcias 1797 con María Josefa de Leca y Munilla.)

= Antonia María, n. 1775, m. Madrid, 1793.

3. María Josefa Manuela Joaquina Ana Ignacia Rafaela Sabina Rodríguez de Pedroso García Arellano Pablo Fernández Luna, n. México, 30 de diciembre de 1754; m. Madrid, 13 de octubre de 1793.

c. 14 de agosto de 1770, *Francisco Leandro de Viana Zavala Behena y Sáenz de Villaverde Pérez de Santamaría y Martínez del Campo Zavala*, conde de Tepa I, n. Lagrán, Álava, 9 de marzo de 1730; m. Nuevo Baztán, Madrid, 3 de agosto de 1804. Caballero Carlos III, abogado, diputado general y honorario de la Provincia de Álava, fiscal Audiencia de Manila, alcalde del crimen y oidor Audiencia de México, juez del marquesado del Valle, ministro del Supremo Consejo de Indias, rector del Colegio de Vizcaínas, rector colegio San Ignacio, socio RSBAP, cofrade san Homobono.

= Juana de Dios Margarita Faustina Antonia Josefa Joaquina Ana Ignacia Francisca de Paula Nicolasa Micaela de la Santísima Cruz, n. México, 3 de mayo de 1775; m. 23 de noviembre de 1807.

= María Tomasa Juana de Dios, marquesa IV.

= José Joaquín, conde de Tepa II.

= María Guadalupe Jesusa Petra Felipa Joaquina Jacoba Fausta Casilda Ignacia Diega Francisca Juana de Dios, n. Madrid, 2 de mayo de 1784; m. Madrid, 24 de mayo de 1807.

c. Madrid, 19 de agosto de 1800, Luis María Magín Ramón José Francisco Antonio Ignacio de Goyeneche y Múzquiz, n. Madrid, 19 de agosto de 1779; m. Madrid, 5 de agosto de 1845. Marqués de Belzunce III y marqués de Ugena IV, caballero Santiago, mayordomo de semana del rey.

\+ José María, conde de Tepa III.

\+ María Teresa, marquesa V.

4. María Tomasa Juana de Dios Perpetua Feliciana Ignacia Luisa Fausta Josefa Francisca Antonia Margarita Viana Rodríguez de Pedroso, n. México, 7 de marzo de 1777; m. 23 de junio de 1807.

c. José María de Allende Salazar y Zubialda, n. Bilbao, 24 de noviembre de 1756. Conde de Montefuerte I, caballero Carlos III, regidor del Ayuntamiento de Madrid.

PRESA DE JALPA, CONDES DE LA
3 de febrero de 1775
Vizcondes de Val de San Pedro

1. Rafael Joaquín Diego Narciso Monterde y Antillón González de Pinal Lazo Nacario, n. México, 2 de enero de 1738; m. 23 de febrero de 1794, sepultado en San Fernando, honras en Lagos 8 de mayo de 1794. Capitán de milicias

provinciales, construyó iglesia del convento de Capuchinas de Salvatierra, alcalde de México.

c. 16 de julio de 1758, prima *María Micaela Antonia Josefa Cornelia Monterde y Antillón Lazo Nacario González de Pinal*, n. México 16 de septiembre de 1726; m. 31 de diciembre de 1805, sepultada en San Fernando.

= Manuel Ignacio, conde II.

= María Vicenta Ignacia del Corazón de Jesús, n. México, 24 de septiembre de 1758; m. antes de 1800, monja Santa Catarina de Siena.

= Josefa Tomasa Ignacia de San Luis Gonzaga, n. México, 7 de marzo de 1762, monja Santa Inés.

= María Ana Ignacia Sixta, n. México, 28 de marzo de 1763; m. antes de 1794.

= Ignacio José Javier, n. México, 22 de febrero de 1764, bachiller, clérigo.

= María Josefa Ignacia Gertrudis de San Felipe Neri, n. México, 28 de abril de 1767, monja Santa Inés.

= otros mueren infantes.

2. Manuel Ignacio Monterde y Antillón González de Pinal, n. 1760, hacienda Jalpa; m. 29 de diciembre de 1804, sepultado en San Fernando. Regidor, pleito con madre, goza de título, sin mayorazgo.

c. (1) 16 de octubre de 1785, María Manuela Ana Josefa de Albarrán y Medina, n. México, 12 de agosto de 1760; m. 7 de marzo de 1787, sepultada en San Gregorio.

= María Manuela, condesa III.

c. (2) 21 de noviembre de 1796, María Josefa de Sesma y Sesma, n. Orizaba, m. México, 18 de noviembre de 1800.

3. María Manuela Monterde y Antillón y Albarrán, n. México, 4 de enero de 1787; m. León, 23 de enero de 1849. Dama de la emperatriz Ana María de Iturbide.

c. México, 30 de mayo de 1805, Pedro José de Cevallos y Cosío, n. Veracruz 1778; m. León, Guanajuato, militar, regidor de México, alcalde constitucional de León.

= Manuela de Sacramento Hermenegilda, n. México, 13 de abril de 1806; m. Texcoco, 11 de octubre de 1866, sepultada en San Fernando.

c. León, 30 de agosto de 1812, Luis Gonzaga Crispín Ignacio José María Andrés de la Santísima Trinidad Cortázar y Rábago, n. octubre de 1796, m. Silao, 17 de febrero de 1840, nieto conde de Rábago I, militar.

+ Manuela.

c. José Cervantes, hijo marqués Salvatierra VI.

= María Guadalupe Trinidad Ramona Plácida del Santísimo Sacramento Ignacia, n. México, 11 de octubre de 1807.
c. José Obregón.
= Juan Nepomuceno Mariano Ignacio Ramón Espiridón Agustín del Santísimo Sacramento, n. México, 14 de diciembre de 1808, m. soltero.
= Dolores, m. antes 1849.
c. Pedro Celso Iruelas, militar.
= María de la Luz, n. de junio de 1811, m. 7 de marzo de 1812, sepultada en El Sagrario.
= José, m. soltero.
= Ramón, m. soltero, sucesión ilegítima con Mariana Zendejas.
= Ignacia.
c. Manuel de Cánovas.
= Pedro.

RÁBAGO, CONDES DE,
18 de octubre de 1774
Vizcondes de San Antonio

1. Domingo Antonio de Rábago y Gutiérrez, n. Santa Cruz Lombraña, Valle Poblaciones, Palencia, Santander; m. México, 17 de diciembre de 1786, sepultado en La Merced. Comerciante, familiar de pruebas de la Inquisición.
c. 1768, *María Josefa Rosario de Peinado y Miranda*, n. México hacia 1750; m. México, 11 de febrero de 1819, sepultada en La Merced.
= María Manuela Josefa Micaela Cecilia, n. México, 22 de noviembre de 1768; m. infante.
= María Josefa Gertrudis Micaela, n. México, 8 de octubre de 1770; m. infante.
= Mariano José Miguel, n. México, 8 de septiembre de 1772; m. infante.
= José Joaquín Alejo, n. México, 17 de julio de 1774; m. infante.
= Domingo Claudio, conde II.
= María Ignacia Rosa Bartola, n. México, 24 de julio de 1776.
c. Andrés Cortázar.
+ Luis, general.
c. Manuela de Cevallos y Monterde, hija condes Presa Jalpa.
= Francisco Antonio Domingo Policarpo, n. 27 de enero de 1778, bachiller.
c. Luisa Quintanilla y Múxica.

= María de la Luz Manuela Ignacia Isidora, n. 4 de abril de 1779, monja capuchina.
= María Guadalupe Josefa Ignacia Tirsa, n. 28 de enero de 1781; m. 21 de noviembre de 1794, sepultada en La Merced.
= María del Rosario Josefa Leonarda, n. 6 de noviembre de 1762 (demente desde 1794, epiléptica); m. antes de 1814.
= Antonio Domingo José Camilo Valentín, n. 14 de febrero de 1785.

2. Domingo Antonio Ignacio Claudio de Rábago y Peinado, n. México, 7 de julio de 1775; m. antes 1822. Militar, colegial del Seminario Tridentino, maestrante de Ronda.
c. 28 de mayo de 1796, Mariana Josefa Micaela Agustina Julia Trebuesto y Dávalos, n. México, 20 de diciembre de 1773; m. 26 de abril de 1809, sepultada en La Merced.
= María de los Dolores Ignacia Francisca de Paula Micaela Rosalía Josefa, n. México, 4 de septiembre de 1797, monja Jesús María.
= María de Jesús Josefa Ignacia Francisca de Paula Javiera Ramona Luisa Gonzaga, n. México, 2 de enero de 1800.
= Domingo, conde III.

RAYAS, MARQUESES DE SAN JUAN DE
15 de julio de 1774
Vizcondes de Sardaneta

1. José Vicente Manuel de Sardaneta y Legazpi, n. Guanajuato, 6 de septiembre de 1715; m. Guanajuato, 20 de abril de 1787, sepultado en convento y capilla de Religiosos Descalzos de San Pedro Alcántara (hoy San Diego). Regidor, alcalde, alguacil Inquisición, procurador del común, caballero de Carlos III, diputado minería.
c. 20 de agosto de 1756, Ángela de Rivera Llorente López Peñuela y Bustos, n. 20 de julio de 1736; m. Guanajuato, 7 de junio de 1809, 10 a.m., sepultada en San Pedro Alcántara.
= José Mariano, marqués II.

2. José Mariano Sardaneta y Llorente Legazpi Rivera, n. Guanajuato, 11 de diciembre de 1761; m. Guanajuato, 9 de enero de 1835, sepultado en San Diego, capilla de la Purísima. Caballero Carlos III, caballero Guadalupe, regidor alférez de Guanajuato, alcalde, diputado minería, miembro Junta Provisional Gubernativa.
c. 1804, María de la Asunción Sartuche y Bustos, m. México, 16 de marzo de 1838, sepultada en Santuario Guadalupe.
= José María de la Concepción, n. 1805.
c. (1) Ignacia Rubio.
c. (2) María de Jesús Mosquera.

= Francisco Javier, m. Querétaro, junio de 1860.
c. ?
+ Jesús María.
= Juana
c. Miguel Alamán.
= Antonia, sepultada capilla Santa Ana y San Joaquín en iglesia de San Pedro Alcántara (hoy San Diego), Guanajuato.
c. Andrés Téllez de Lara.
= María Guadalupe, m. 27 de febrero de 1814, sepultada en iglesia de Capuchinas de Corpus Christi.
= 1 hijo más.

REGLA, CONDES DE
7 de diciembre de 1768
Vizcondes de San Miguel

1. Pedro Romero de Terreros Ochoa y Castila, n. Cortegana, Huelva, Sevilla, 29 de junio de 1710; m. San Miguel Regla, 27 de noviembre de 1781, 8:45 p.m. de pulmonía, sepultado en Colegio de Propaganda Fide de San Francisco de Pachuca en el presbiterio. Caballero Calatrava, alcalde de Querétaro, socio RSBAP.
c. 29 de junio de 1756, María Antonia Josefa Micaela de Trebuesto Alvarado Dávalos Orozco y Bracamonte, n. hacienda San Lorenzo, San Cristóbal Izquintla, provincia Santispat, c. 1733; m. 2 de junio de 1766, sepultada en La Merced. Hija condes de Miravalle III.
= María Micaela Gregoria, marquesa San Francisco II, n. 9 de mayo de 1757; m. México, 14 de agosto de 1817, sepultada San Francisco de Pachuca.
= Juana María Ignacia Josefa, n. 16 de mayo de 1758; m. Pachuca, 4 de febrero de 1762.
= María Antonia Manuela Silveria, n. 20 de junio de 1759; m. 18 de octubre de 1788, sepultada en La Merced.
= María Ignacia Josefa Seferina, n. 26 de agosto de 1760.
= Pedro Ramón, conde II.
= Francisco Xavier María Ciriaco, marqués de San Francisco, n. 8 de agosto de 1762; m. Madrid, 5 de julio de 1778, sepultado parroquia San Martín.
= María Dolores Josefa Gertrudis, marquesa de Herrera I, marquesa San Francisco III, n. 18 de febrero de 1765; m. 26 de febrero de 1842, sepultada en el Camarín de La Merced.
c. (1) 1790, Vicente de Herrera Rivero, marqués Herrera I, n.

Miengo, Santander, 19 de noviembre de 1733; m. Madrid, 27 de febrero de 1794.
c. (2) Manuel José de la Pedreguera Morales.
= José María Antonino, marqués de San Cristóbal, n. 10 de mayo de 1766; m. 13 de junio de 1815, París.

2. *Pedro Ramón Mariano José Francisco Miguel Romero de Terreros y Trebuesto*, n. Pachuca, 30 de agosto de 1761; m. México, 18 de octubre de 1809, 4:20 p.m., sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como Cementerio Santa Paula. Alguacil, mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor.
c. 30 de abril de 1780, *María Josefa Ana Ignacia Teresa Antonia Rafaela Rodríguez de Pedroso y de la Cotera Rivascacho*, condesa de Xala III, marquesa de Villahermosa Alfaro V, n. México 26 de noviembre de 1768; m. 2 de marzo de 1819, sepultada en la Colegiata Guadalupe. Pintora.
= María Antonia, n. febrero de 1786; m. 30 de abril de 1787, sepultada en San Francisco.
= Pedro José, conde III.
= Ramón José, m. 28 de noviembre de 1796, recién nacido, sepultado en San Francisco.
= Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2 de marzo de 1808, sepultado en San Francisco.

3. *Pedro José María Ignacio Antonio Pascual Ramón Manuel Santos Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso,* marqués de San Cristóbal II, marqués de Villahermosa de Alfaro VI, conde de Xala IV, n. México, 1 de noviembre de 1788; m. 12 de abril de 1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa. Maestrante de Sevilla, caballero de Carlos III, gentilhombre de cámara y caballerizo mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, de Santiago, militar, ministro de justicia.
c. (1) 15 de enero de 1812, *María Josefa Gerónima López de Peralta Villamil y Primo Rodríguez de Velasco*, n. México, 15 de junio de 1795; m. Nueva York, 7 de junio de 1828, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa. Dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide.
= Pedro José María, n. 16 de mayo de 1815; m. 8 de enero de 1856, conde IV.
= Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila, n. 21 de julio de 1816; m. 21 de abril de 1878, sepultado Capilla de Xalpa. Gobernador Estado de México, diputado, senador.
c. 24 de diciembre de 1835, Ma. Guadalupe Gómez de Parada

+ Paz, n. 1841.
+ Alberto, n. 25 de abril de 1844; m. 1 de septiembre de 1898.
c. Ana Vinent y Kindelan.
++ Manuel, marqués San Francisco VI.
+ Josefa, n. 1857.
= Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México, 3 de febrero de 1818; m. Panamá, 28 de febrero de 1862. Duque de Regla I, conde de Regla V y Xala V y marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII, caballero Santiago.
= Ramón María, n. 5 de febrero de 1819; m. 22 de marzo de 1882.
c. 30 de noviembre de 1850, María del Refugio Goribar y Múzquiz.
+ María del Refugio.
= María Antonio Carlota, n. 4 de noviembre de 1820; m. 1840.
c. 21 de noviembre de 1838, Ramón Samaniego y de la Canal.
= María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felícitas, n. 15 de abril de 1822; m. 27 de marzo de 1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas.
= Ignacio Antonio, n. 25 de mayo de 1824.
c. (2) Ana María Pedemonte.

RIPERDÁ, BARONES DE
24 de julio de 1725

Concedido por el emperador Federico VI de Alemania en 1474. Convertido en título de Castilla en 2 de febrero de 1726 con Grandeza de España. Cancelado en 16 de julio de 1732 por traición.

1. Juan Guillermo de Ripperda y de Diest, n. Groninga, Holanda, 7 de marzo de 1680; m. Tetuán, 5 de noviembre de 1737. Barón VIII, duque I de Riperdá, señor de Yensema, Engelemburch, y Fervuerto, libre varón de Poelgoest, Coudekerck, juez hereditario de Aomsterlant y Campen, embajador extraordinario plenipotenciario en la corte de Viena.
c. (1) Alida Schellingnov.
c. (2) Francisca Eusebia Jaraba del Castillo.
= Juan María.
2. Juan María Riperdá y Jarava de Diest y del Castillo, n. Madrid, 1 de septiembre de 1725; m. Comayagua, Honduras, 20 de octubre de 1780. Brigadier, gobernador Honduras y Texas.
c. 22 de octubre de 1769, *Mariana Josefa Gómez de Parada y Gallo de*

Villavicencio Fonseca Enríquez, n. Guadalajara; m. 29 de octubre de 1817, sepultada en Campo Santo de San Lázaro.
= Juan José, n. 1784.
= José María, n. 1785, prisionero en Francia 1814.
= otros mueren infantes.

RIVASCACHO, MARQUESES DE
14 de julio de 1764
Vizcondes del Río

1. Manuel de Rivascacho Vega y Herrera, n. Peñacastillo, Burgos, Santander, 24 de julio de 1685; m. México, 9 de mayo de 1768. Cónsul del Tribunal del Consulado, inquisidor, brigadier de los reales ejércitos, archicofrade Santísimo Sacramento.
c. (1) 30 de septiembre de 1720, *María Manuela Pablo Fernández de Tejeda y Arteaga Mejía*, n. México, 22 de mayo de 1701; m. México, 27 de octubre de 1729, sepultada en la capilla del Santo Cristo, Santa Teresa La Antigua. Hermana marqués Prado Alegre I.
= Ana María Manuela Bonifacia, n. México, 14 de mayo de 1723; m. México, 4 de octubre de 1748, sepultada bóveda altar mayor San Francisco.
c. México, 15 de octubre de 1737, Francisco de la Cotera Salmón, n. Gaxano, Burgos, Santander, 4 de octubre de 1697; m. Madrid, 10 de octubre de 1759.
+ José Mariano, marqués II.
+ María Francisca, n. México, 12 de octubre de 1742; m. antes 1764.
+ Gertrudis Ignacia Cipriana Justina Josefa María, n. México, 26 de septiembre de 1744; m. 25 de marzo de 1784, sepultada en San Francisco.
c. 24 de marzo de 1761, Antonio Julián Rodríguez de Pedroso, conde de Xala II.
+ María Manuela Josefa, n. México, 12 de septiembre de 1745; m. agosto de 1777.
c. 2 de febrero de 1762, José María Padilla y Gómez de Cervantes, marqués de Guardiola IV, n. México, 24 de agosto de 1737; m. 24 de noviembre de 1792, sepultado en San Francisco.
= María Antonia Francisca de Jesús, n. México, 25 de abril de 1724; m. antes de 1786. Monja Santa Isabel.
= Mariana Gertrudis Ana del Señor San José, n. México, 27 de julio de 1726. Monja Encarnación.

c. (2) 1733 *Josefa María Franco Soto* (viuda Manuel Pereda Palacio), m. México, 3 de marzo de 1751.

2. *José Mariano Antonio de la Santísima Trinidad de la Cotera Salmón Rivascacho*, n. México, 1 de septiembre de 1739; m. 26 de junio de 1784, 6:30 a.m., sepultado en San Sebastián de Religiosos Carmelitas. Estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid, cónsul del consulado de México, alguacil mayor Inquisición, caballero de Santiago, maestrante de Ronda de Sevilla, alcalde ordinario y regidor honorario de la ciudad de México, alcalde de mesta, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz.

c. México, 18 de julio de 1762, *María Merced Nicolasa Calvo de la Puerta y Cárdenas Vélez de Guevara*, n. Guadalajara, 24 de septiembre de 1742; m. 11 de junio de 1814, sepultada en Colegiata de Guadalupe. Hermana de la condesa consorte de Santiago VIII.

= María Josefa, marquesa III.

= Francisco María Ignacio Juan Nepomuceno, n. México, 22 de octubre de 1765; m. antes de 1784.

3. *María Josefa Ignacia Manuela Paula Nicolasa Rafaela de la Cotera Rivascacho y Calvo de la Puerta*, n. México, 25 de enero de 1764; m. México, 16 de abril de 1823, sepultada Santuario Nuestra Señora de Guadalupe.

c. 7 de septiembre de 1782, *Juan Casimiro de Ozta y Múzquiz*, n. Elvetea, Valle Baztán, Navarra, 4 de marzo de 1752; m. violentamente, hacienda San Nicolás Canaleja, Toluca, 20 de septiembre de 1800, sepultado San Sebastián de Carmelitas. Maestrante de Sevilla, caballero de Santiago, alguacil mayor de la inquisición, coronel regimiento de Toluca, 1752 pasó a Buenos Aires, 1780 coronel de dragones en Perú, 1782 pasa a Nueva España.

= José María Guadalupe Marcial Francisco de Paula Nicolás, n. México, 30 de junio de 1784; m. 17 de septiembre de 1785, sepultado en Santa Teresa La Antigua.

= Sebastián Nicolás Rafael Francisco de Paula Vicente José, n. 16 de junio de 1785; m. 23 de marzo de 1810, sepultado en El Carmen.

c. María Beatriz Mora y Peizal Fernández de Córdova y Zayas, n. Málaga, sobrina marqués San Román.

\+ María Josefa, n. México, 27 de febrero de 1809.

c. Ignacio de Mora y Villamil.

= María Guadalupe Juana, n. 26 de abril de 1787.

c. 21 de septiembre de 1811, Antonio Corbatón.

= Ana María Antonia Josefa Ignacia Vicenta Rafaela Francisca de Paula Nicolasa Ramona Cecilia, n. 2 de septiembre de 1788.

c. 11 de febrero de 1812, José María Gómez de Cervantes, conde de Santiago XII.

= María Ramona Bibiana Josefa Ignacia Vicenta Francisca de Paula Rafaela Nicolasa, n. México, 31 de agosto de 1789; m. infante.
= José Miguel Ignacio María Ramón Agustín, n. 29 de septiembre de 1790; m. soltero, 18 de agosto de 1849, sepultado en Santuario de Guadalupe. Militar, mayordomo de semana de Iturbide.
= María Luisa Gonzaga Cecilia Josefa Ignacia, n. 22 de noviembre de 1791.
c. (1) Joaquín Arias Flores, militar.
c. (2) Manuel de la Peña y Peña, caballero de Guadalupe, presidente de México, m. 7 de enero de 1850.
= Miguel Hesiquio José María Luis Gonzaga Vicente Ferrer Ignacio Francisco de Paula Pascual Bailón, n. 18 de noviembre de 1793; m. 2 de julio de 1794.
= María Ignacia Susana Joaquina Josefa Luisa Gonzaga Ramona Vicenta Ferrer Francisca de Paula, n. México, 24 de junio de 1796, m. infante.
= María Manuela Severa Juana Antonia Josefa Agustina Ignacia Vicenta Ferrer Francisca de Paula, n. 8 de noviembre de 1797; m. 1864.
c. José Rafael Leonel Gómez de Cervantes y Velasco, hijo condes de Santiago XI; m. Texcoco, 10 de julio de 1850.
+ María de la Luz, n. 1826; m. 28 de abril de 1831, sepultada en secreto en San Francisco.
= María Rita Agustina Ignacia Manuela, n. 22 de mayo de 1799; m. México, 18 de marzo de 1802.
= María de la Luz Agustina Juana Josefa Ignacia Luisa Gonzaga Vicenta Ferrer Francisca de Paula Antonia Joaquina, n. 28 de mayo de 1800; m. de alferecía, 9 de mayo de 1801, sepultada secretamente en El Carmen.

Rul, Condes de la Casa de
26 de agosto de 1804
otorgado conjuntamente a Diego e Ignacia

Diego Francisco de Rul y Cassens, n. Villa de Alhaurín de la Torre, diócesis de Málaga, 24 de enero de 1762; m. 19 de febrero de 1812 en el Sitio de Cuautla, sepultado en San Fernando. Coronel regimiento infantería Valladolid, regidor honorario de la ciudad de Guanajuato, regidor de Salamanca.
c. 10 de junio de 1794, *María Josefa Rafaela Ignacia de Obregón Alcocer y de la Barrera*, n. Guanajuato, 11 de julio de 1776; m. México, 15 de agosto de 1842.
= Manuel, conde III.

= Victoria, n. 1799; m. 1855.
c. primo Juan de Dios, conde de Pérez Gálvez II.
+ Jorge Pérez Gálvez.
= Mariano, n. después de 1805, m. a los ocho días de nacido.
2. María Josefa Rafaela Ignacia de Obregón Alcocer y de la Barrera.

SALINAS DEL RÍO PISUERGA, MARQUESES DE LAS
13 de julio de 1609

1. Luis de Velasco y Castilla Ruiz Alarcón y Mendoza, n. villa de Carrión de los Condes, Palencia, España, c. 1534; m. Madrid, 7 de septiembre de 1617. Regidor del Ayuntamiento de México, embajador en Florencia, virrey de Nueva España (1590-1595 y 1607-1611) y de Perú (1595-1603), caballero de Santiago, presidente del Consejo de Indias.
c. 1564, María de Ircio y Mendoza, n. Tlaxcala, c. 1545; m. México, abril de 1586.
= Francisco n. c. 1566; m. Carrión de los Condes, Palencia, 27 de enero de 1608. Caballero de Santiago.
c. prima María Isabel de Ibarra y Velasco, n. Pánuco, Zacatecas; m. Madrid.
+ María, n. México, c. 1580.
c. primo Fernando Altamirano y Velasco, conde de Santiago II.
+ María Ana, n. México, c. 1582.
+ Luis, marqués II.
+ Ana, m. párvula.
+ Hipólito, n. España, c. 1590; m. en altamar 1634. Gobernador de Nueva Vizcaya.
+ Isabel, n. Madrid, julio de 1592; m. 1633, monja.
+ Francisca, monja.
+ Mariana.
+ Antonio.
+ Águeda.
= Antonio, n. México; m. Madrid, 28 de junio de 1617, caballero de Santiago.
= Luis, novicio jesuita.
= Martín.
= María, condesa de Santiago Calimaya I.
c. Juan Gutiérrez Altamirano y Osorio de Castilla.
+ Fernando, conde Santiago II.
= Ana, monja en México.
= Isabel, monja en México.

2. Luis Antonio de Velasco e Ibarra, n. Madrid, c. 1584; m. Villa de Romancos, España, 10 de octubre de 1620. Militar.
c. 7 de septiembre de 1617, Ana Blanca Osorio y Manrique; m. Madrid, 4 de diciembre de 1625.
= Juana, marquesa III.
= Luisa, marquesa IV.
= Mariana, marquesa V.

3. Juana María de Velasco y Osorio, n. España, c. 1619; m. Madrid, 11 de octubre de 1634 de tabardillo.
c. 20 de febrero de 1633, primo Antonio Gómez Dávila Ossorio Toledo y Manrique; m. Madrid, 22 de febrero de 1689. Marqués de San Román, embajador en Roma, militar.

4. Luisa Antonia de Velasco y Ossorio, n. España; m. 1674.
c. 1634, primo y concuño Bernardino Dávila Ossorio, m. Madrid 1670.

5. Mariana de Velasco Ossorio e Ibarra, n. España, 1620; m. Madrid, 21 de febrero de 1702.
c. Madrid, 11 de abril de 1635, Baltasar de Cháves y Mendoza, vizconde de la Calzada, n. 1617; m. 27 de agosto de 1665. Caballero Santiago.

6. Nicolás Altamirano de Velasco y Villegas, n. México, 3 de agosto de 1677; m. México, 28 de diciembre de 1721, sepultado en la sacristía de San Francisco. Conde Santiago V, adelantado de Filipinas VIII, alcalde y regidor de México, rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz.
c. (1) 14 de septiembre de 1704, María Gorráez Beaumont Navarra y Luna, n. México, 26 de diciembre de 1688; m. México, 19 de abril de 1712, sepultada en San Francisco, hija de los mariscales de Castilla X.
= Fernando Joaquín José, n. México, 1708; m. 2 de abril de 1710.
= Ana María Inés Rita Cayetana, n. México, 21 de enero de 1710; m. 9 de mayo de 1764.
c. 22 de febrero de 1731, Domingo Valcárcel Fomento y Vaquerizo, concesionario del condado de Valcárcel.
= Juan Javier, marqués VII.
c. (2) *María Micaela Jerónima Dionisia de Padilla y Estrada Guardiola y Guzmán,* n. México; m. 7 de julio de 1760, sepultada en San Francisco. Hija marqués Guardiola II.
= María Josefa Brígida, n. México, 9 de octubre de 1716; m. 5 de noviembre de 1718, sepultada en San Francisco.
= Fernando Francisco José Cayetano, n. 7 de agosto de 1719; m. 2 de marzo de 1720, sepultado en San Francisco.
= José Antonio Nicolás, n. 16 de abril de 1720; m. 17 de agosto de 1767. Capitán alabarderos.

= Inés María, n. México, 19 de abril de 1721; m. 29 de febrero de 1752, monja de Jesús María.
= póstumo

7. Juan Javier Joaquín Altamirano de Velasco Legazpi y Gorráez, n. México, 17 de abril de 1711; m. México, 17 de junio de 1752, sepultado en la sacristía de San Francisco. Conde Santiago VI, adelantado Filipinas, contador apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, caballero del Sacro Romano Imperio.

c. (1) 21 de junio de 1732, Ana María Josefa Bernarda Francisca Petronila Gerónima Urrutia de Vergara y López de Peralta Alonso Flores de Valdés, n. México, 20 de agosto de 1715; m. México, 8 de julio.
= Juan Lorenzo, marqués VIII.
= José Mariano Joaquín Francisco Javier Antonio Diego Felipe Basilio Juan, n. México, 15 de abril de 1735; m. 1789, marqués de Salvatierra IV.
= Ana María Felipa Josefa Rita Quiteria Rosalía, n. México, 22 de mayo de 1738; m. demente, 23 de septiembre de 1808.

c. (2) 28 de julio de 1739, María Jacinta Núñez de Villavicencio y Dávalos, n. México, c. 1717; m. México, 19 de abril de 1748, sepultada en San Francisco.
= Ana María, m. 11 de junio de 1746, párvula.
= María Josefa Antonia Aniceta de la Sangre de Cristo, n. México, 13 de julio de 1740; m. infante.
= Mariano José Manuel Nicolás, n. México, 12 de abril de 1742, m. México, 19 de diciembre de 1790. Militar, subdirector del Monte de Piedad.

c. 5 de noviembre de 1766, María Ana Anastasia Ruiz de Castañeda Arcayos y Garrote, n. Ayacapixtla, Cuautla; m. México, 13 de mayo de 1788.
+ Mariana Atanasia Jacinta Josefa Joaquina de Jesús Juana Nepomucena, n. México, 14 de agosto de 1768.
+ José Manuel María Silverio, conde Santiago VIII.
+ María Joaquina, m. México, 27 de marzo de 1796.

= gemela María Gertrudis Nicolasa Josefa Germana, n. México, 28 de mayo de 1744; m. 4 de abril de 1746, sepultada en San Francisco.
= gemela María Ignacia Josefa Germana, n. México, 28 de mayo de 1744; m. 18 de agosto de 1747, sepultada en San Francisco.

8. Juan Manuel María José Joaquín Francisco Antonio Lorenzo Justo Pastor Altamirano de Velasco y Urrutia de Vergara, n. México, 20 de agosto de 1733; m. México, 9 de octubre de 1793, sepultado en Santo Domingo capilla del Rosario. Conde Santiago VII, marqués Salvatierra III, Adelantado de

Filipinas, militar, caballero Carlos III, maestrante de Ronda, contador del tribunal de la Santa Cruzada.

c. (1) Puebla, 12 de julio de 1758, *María Bárbara Guadalupe de Ovando y Rivadeneyra*, n. hacienda San Nicolás de Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11 de diciembre de 1732; m. Guadalajara, 24 de mayo de 1772, sepultada en San Francisco, viuda marqués de Ovando (con el que tuvo 3 hijos).

= Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México, 21 de junio de 1759; m. México, 14 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

c. México, 6 de septiembre de 1786, Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellara, Santander, 21 de mayo de 1747; m. 3 de diciembre de 1805 (2as. nupcias Ana María de Iraeta).

+ mujer m. recién nacida 15 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

= María Ignacia n. 1761; m. 19 de abril de 1763, sepultada en San Francisco.

= María Isabel Juana Francisca. Condesa Santiago IX, marquesa Salvatierra V.

= Ana María, Marquesa IX, condesa Santiago XI.

= María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciana Gertrudis Petra, n. México, 22 de marzo de 1769; m. 14 de julio de 1834.

c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla, 1766; m. México, 2 de mayo de 1822. Brigadier, académico de honor de San Carlos.

c. (2) 1773, María Ignacia Calvo de la Puerta y Cárdenas, n. México, 18 de octubre de 1756; m. México, 5 de junio de 1791, sepultada en San Francisco.

9. Ana María Magdalena Manuela Josefa Joaquina Francisca Luisa Ignacia Gutiérrez de Altamirano de Velasco y Ovando, n. México, 22 de julio de 1766; m. México, 8 de enero de 1809, a poco de dar a luz al treceavo hijo, sepultada en San Francisco. Condesa Santiago X, adelantada de Filipinas, marquesa Salvatierra VI.

c. México, 1 de mayo de 1784, *Ignacio María José Leonel Esteban Cayetano Juan Nepomuceno Gerónimo Gómez de Cervantes y Padilla la Higuera Urrutia de Vergara Gutiérrez Altamirano López de Peralta y Castilla*, n. México, 2 de enero de 1762; m. Puebla, 25 de noviembre de 1812, sepultado en San Francisco. Nieto marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde y regidor, gentilhombre.

= María de Loreto Rita Josefa, n. México, 17 de febrero de 1785; m. 18 de abril de 1816.
  c. 8 de noviembre de 1809, Mariano Primo de Rivera Acosta.
    + Joaquín, n. 1812; m. 1885, cura.
    + José María, m. párvulo, 1813.
    + Mariano, n. 1810; m. 8 de septiembre de 1813.
= José María de Jesús, marqués X.
= Ignacio María de Jesús, n. 13 de agosto de 1787; m. 21 de julio de 1788, sepultado en San Francisco.
= Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, marqués de Salvatierra VII.
= María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28 de marzo de 1793; m. 3 de junio de 1822, sepultada en San Francisco.
  c. (1) México, 19 de diciembre de 1809, primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneyra.
  c. (2) Puebla, 19 de octubre de 1813, tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777; m. 1864.
= María Pascuala de Jesús, n. México, 28 de diciembre de 1796; m. México, 15 de diciembre de 1846.
  c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada; m. 12 de marzo de 1814.
  c. (2) México, 4 de marzo de 1816, Manuel Gómez de la Casa.
= Francisco de Paula José Mariano de Jesús Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México, 27 de agosto de 1798; m. México, 10 de diciembre de 1841.
= María de la Piedad Josefa, n. México, 8 de abril de 1800; m. párvula.
= José María de Jesús Rafael, n. 24 de octubre de 1802; m. Texcoco, 10 de junio de 1850.
  c. 7 de agosto de 1824, María Manuela Severa de Ozta y de la Cotera, n. México, 8 de noviembre de 1797; m. 1864. Hija marquesa Rivas Cacho III.
    + María de la Luz, n. 1826; m. 28 de abril de 1831, sepultada en secreto en San Francisco.
= José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México, 24 de mayo de 1804; m. 12 de febrero de 1805.
= María Concepción Josefa, n. México, 6 de diciembre de 1805; m. 14 de mayo de 1855.
  c. José María Cacho Rojo.
    + Ángela.
      c. Miguel María Malo y Valdivielso.

= Javiera Escolástica Guillermina, n. México, 10 de febrero de 1807; m. párvula.
= Joaquín de Jesús Leonel, n. México 5 de enero de 1809; m. párvulo.

10. José María de Jesús Francisco de Paula Antonio Ignacio Juan Nepomuceno Bernardo Bonifacio Félix Venancio Gómez de Cervantes y Altamirano de Velasco, n. México, 14 de mayo de 1786; m. México, 3 de diciembre de 1856, sepultado en altar mayor del convento de San Francisco, trasladado al panteón de San Diego y en 1897 sepultado en el panteón de la familia Cervantes en el Molino de las Flores, Texcoco. Conde Santiago XI, Adelantado de Filipinas, maestrante de ronda, caballero de Carlos III, Guadalupe, comendador de la Orden de Isabel la Católica, militar, alcalde México, gentilhombre, diputado, regidor, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición, insurgente, miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

c. (1) 20 de mayo de 1809, Mariana Joaquina Inocencia de Michaus y Oroquieta, n. México, 28 de diciembre de 1787; m. México, 2 de mayo de 1811, sepultada en Sacristía de San Francisco.
= José Juan Bautista Guadalupe de Jesús Bonifacio Macario Miguel Luis Gonzaga Ignacio, conde Santiago XII.
= María Guadalupe Josefa Ignacia Ana Joaquina Bonifacia Longinos Patricia Micaela Antonia, n. México 15 de marzo de 1811.
c. México, 28 de octubre de 1830, José Mariano Francisco Juan Nepomuceno Sánchez Espinosa Mora y Flores, hijo de los condes de Peñasco III.

c. (2) México, 11 de febrero de 1812, Ana María Antonia Josefa Ignacia Vicenta Rafaela Francisca de Paula Nicolasa Ramona Cecilia de Ozta y Cotera, n. México, 21 de septiembre de 1788; m. México, 31 de enero de 1844. Hijo marquesa Rivas Cacho III.
= José Ignacio de Jesús, n. México, 6 de noviembre de 1812; m. 1838, militar.
= María del Pilar, n. México, 26 de junio de 1813; m. en San Ángel, 21 de agosto de 1821, sepultada en San Francisco.
= María Dolores, n. México 10 de noviembre de 1816; m. 11 de abril de 1822, sepultada en San Francisco.
= Ana María, n. Atlixco, 9 de diciembre de 1817; m. México, 7 de marzo de 1899.
c. 24 de octubre de 1841, Ignacio Algara y Gómez.
= José María, n. México, c. 1818; m. Jalapa, 7 de julio de 1867, hacendado, militar.
c. febrero de 1837, María Magdalena Ayestarán; m. 10 de diciembre de 1847.

= María de los Ángeles, n. México, 5 de marzo de 1820; m. 23 de febrero de 1886.

SALVATIERRA, MARQUESES DE
18 de marzo de 1708
Vizcondes de Luyando

1. Francisca Catarina Gerónima de Luyando y Bermeo, n. Salvatierra, c. 1690; m. México, 6 de julio de 1718, sepultada en San Agustín.

c. (1) México, 30 de mayo de 1709, Pedro de Eguaras Fernández de Híjar, n. Zaragoza, Aragón, c. 1673; m. México, 11 de noviembre de 1712, sepultado en sacristía de San Agustín. Alcalde del crimen, oidor de Guatemala, alcalde honorario Consejo de Indias.

= María Josefa Gerónima, marquesa II.

c. (2) México, 25 de diciembre de 1712, Diego Gerónimo López de Peralta Urrutia Vergara Alfonso Flores de Valdés, n. México, 23 de diciembre de 1676; m. México, 6 de agosto de 1724, sepultado en San Agustín. Señor de la Villa de Solar de Urrutia, Guipuzcoa, contador del Tribunal de Santa Cruzada.

= Ana María Josefa Bernarda Francisca Petronila Gerónima, n. México, 20 de agosto de 1715; m. 8 de julio de 1739.

c. 21 de junio de 1732, Juan Javier Altamirano marqués de Salinas VII.

+ Juan Lorenzo, marqués III.

2. María Josefa Gerónima Juana Petronila Catarina de Sena Francisca de Paula Manuela López de Peralta y Eguaras, n. México, 29 de abril de 1712; m. México, 28 de enero de 1783, depositada en San Agustín y por la noche sepultada Colegiata Guadalupe. Mientras se resolvía demanda de divorcio se retiró al convento de la Concepción.

c. Puebla, 4 de julio de 1725, primo Francisco José Antonio de Eguaras Mariño de Lobeira, n. Pontevedra, Galicia. Alcalde.

= Francisca Jerónima María Manuela Josefa Antonia Ignacia, n. México, 23 de mayo de 1731; m. 23 de junio de 1731.

= Francisco José Antonio Ignacio Juan Manuel Bruno Jerónimo María Miguel, n. México, 6 de octubre de 1733; m. infante.

3. Juan Manuel María José Joaquín Francisco Antonio Lorenzo Justo Pastor Gutiérrez Altamirano Alfonso Flores de Valdés y Velasco, n. México, 10 de agosto de 1733; m. México, 9 de octubre de 1793, sepultado en Santo Domingo capilla del rosario. Conde Santiago VII, marqués Salinas VIII, adelantado de Filipinas, militar, caballero Carlos III, maestrante de ronda, contador del tribunal de la Santa Cruzada.

c. (1) Puebla, 12 de julio de 1758, *María Bárbara Guadalupe de Ovando*

Rivadeneyra, n. hacienda san Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11 de diciembre de 1732; m. Guadalajara, 24 de mayo de 1772, sepultada en San Francisco. Viuda marqués de Ovando (con el que tuvo 3 hijos).

= Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México, 21 de julio de 1759; m. México, 14 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

c. México, 6 de septiembre de 1786, Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellàra, Santander, 21 de mayo de 1747; m. 3 de diciembre de 1805 (2as. nupcias Ana María de Iraeta).

\+ mujer, m. recién nacida, 15 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

= María Ignacia n. 1761; m. 19 de abril de 1763, sepultada en San Francisco.

= María Isabel Juana Francisca, condesa Santiago IX, marquesa Salvatierra V.

= Ana María, marquesa IX, condesa Santiago XI.

= María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciana Gertrudis Petra, n. México, 22 de marzo de 1769; m. 14 de julio de 1834.

c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla, 1766; m. México, 2 de mayo de 1822. Brigadier, académico de honor de San Carlos.

c. (2) 1773, María Ignacia Calvo de la Puerta y Cárdenas, n. México, 16 de octubre de 1765; m. México, 5 de junio de 1791, sepultada en San Francisco.

4. 1767, por incompatibilidad, *José Mariano Joaquín Francisco Javier Antonio Diego Felipe Basilio Juan de Altamirano y Velasco*, n. México, 15 de abril de 1735; m. México, 1789.

5. María Isabel Gerónima Juana Francisca Altamirano de Velasco y Ovando, n. México, 8 de julio de 1763; m. México, 3 de marzo de 1802, sepultada en San Agustín. Condesa de Santiago IX, adelantada de Filipinas.

6. Ana María Magdalena Manuela Josefa Joaquina Francisca Luisa Ignacia Gutiérrez de Altamirano y Velasco Urrutia Vergara y Ovando, n. México, 22 de julio de 1766; m. 6 de enero de 1809, a poco de dar a luz al treceavo hijo; sepultada en San Francisco. Condesa Santiago X, marquesa Salinas IX.

c. (1) 1784, *Ignacio María José Leonel Esteban Cayetano Juan Nepomuceno Gerónimo Gómez de Cervantes y la Higuera Urrutia de Vergara Gutiérrez Altamirano López de Peralta y Castilla*, n. México, 2 de enero de 1762; m. Puebla, 25 de noviembre de 1812, sepultado en San Francisco. Nieto marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde, gentilhombre, regidor.

= María de Loreto Rita Josefa, n. México, 17 de febrero de 1785; m. 18 de abril de 1816.
  c. 8 de noviembre de 1809, Mariano Primo de Rivera Acosta.
    + Joaquín, n. 1812; m. 1885, cura.
    + José María, m. párvulo 1813.
    + Mariano, n. 1810; m. 8 de septiembre de 1813.
= José María de Jesús, marqués X.
= Ignacio María de Jesús, n. 13 de agosto de 1787; m. 21 de julio de 1788, sepultado en San Francisco.
= Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, marqués de Salvatierra VII.
= María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28 de marzo de 1793, m. 3 de junio de 1822, sepultada en San Francisco.
  c. (1) México, 19 de diciembre de 1809, primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneira.
  c. (2) Puebla, 19 de octubre de 1813, tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777; m. 1864.
= María Pascuala de Jesús, n. México, 28 de diciembre de 1796; m. México, 15 de diciembre de 1846.
  c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada, m. 12 de marzo de 1814.
  c. (2) México, 4 de marzo de 1816, Manuel Gómez de la Casa.
= Francisco de Paula José Mariano de Jesús Joaquín Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México, 27 de agosto de 1798; m. México, 10 de diciembre de 1841.
= María de la Piedad Josefa, n. México, 8 de abril de 1800; m. párvula.
= José María de Jesús Rafael, n. 24 de octubre de 1802; m. Texcoco, 10 de junio de 1850.
  c. 7 de agosto de 1824, María Manuela Severa de Ozta y de la Cotera, n. México, 8 de noviembre de 1797; m. 1864, hija marquesa Rivascacho III.
    + María de la Luz, n. 1826; m. 28 de abril de 1831, sepultada en secreto en San Francisco.
= José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México, 24 de mayo de 1804; m. 12 de febrero de 1805.
= María Concepción Josefa, n. México, 6 de diciembre de 1805; m. 14 de mayo de 1855.
  c. José María Cacho Rojo.
    + Angela.
      c. Miguel María Malo y Valdivielso.

= Javiera Escolástica Guillermina, n. México, 10 de febrero de 1807; m. párvula.
= Joaquín de Jesús Leonel, n. México, 5 de enero de 1809; m. párvulo.

7. *Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo [Gómez] de Cervantes y Altamirano de Velasco*, n. México, 21 marzo de 1789; m. México, 4 de marzo de 1864, sepultado en Capilla del Cristo de la Presa, hacienda Molino de Flores. Maestrante de Ronda, caballero Guadalupe, gobernador del Distrito Federal, militar, albino, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, miembro de la Junta Provisional Gubernativa del Imperio, diputado, capitán de guardia de Agustín I.

c. (1) México, 24 septiembre de 1809, María de Jesús Ignacia Eutimia Estebana Michaus y Oroquieta, n. México, 24 de diciembre de 1789.
= Manuela, m. México, 24 de diciembre de 1839.

c. (2) México, 26 de junio de 1820, Joaquina Bernarda Estanillo Oroquieta, n. México, 20 de agosto de 1798; m. México, 26 de diciembre de 1838, dama de la emperatriz Ana María de Iturbide.
= José María Félix Francisco de Paula, n. México, 30 de marzo de 1821; m. México, 20 de enero de 1869, sepultado en San Fernando.
c. 22 de diciembre de 1844, Manuela Cortázar y Cevallos, n. León, 14 de agosto de 1810; m. México, 21 de febrero de 1901, hija de la condesa Presa Jalpa III.
+ María Dolores.
+ Enriqueta.
+ María Josefa.
+ María Manuela.
c. Nicolás Campero y del Barrio, marqués del Apartado IV.
+ Guadalupe.
= Miguel, n. 20 de junio de 1822; m. 27 de enero de 1901.
c. 29 de septiembre de 1857, Matilde Antonia Romero de Terreros y García Conde, n. México, 27 de febrero de 1836; m. Texcoco, 29 de mayo de 1879.
+ José Miguel.
+ Pedro.
+ Matilde.
+ Alonso.
+ Ana María.
= Juan Nepomuceno, n. México, septiembre de 1823; m. México, 21 de diciembre de 1823, sepultado en San Agustín.
= Juan Nepomuceno, n. México, 5 de noviembre de 1825; m. México, 4 de mayo de 1897, chambelán de Maximiliano.

= María Francisca, n. México, 28 de febrero de 1827; m. México, 15 de diciembre de 1828.
= María de la Paz, n. México, 21 de enero de 1828; m. 27 de agosto de 1860.
c. Francisco Schiaffino y Otal.
= María Ana de la Soledad, n. México, 27 de abril de 1829; m. México, 14 de septiembre de 1889.
c. 4 de febrero de 1867, Francisco Shiaffino después de la muerte de su hermana.
= María del Rosario, n. 1838; m. 20 de junio de 1875.
= José de Jesús, n. México, 3 de mayo de 1835; m. 4 de marzo de 1890.
c. N. Echeverría.

SAMANIEGO DEL CASTILLO, CONDES DE
26 de octubre de 1821
Vizcondes de Samaniego

El título se concede al Convento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid, que lo cede a Samaniego.

1. Manuel Samaniego del Castillo Tazón y Llata, n. Murillo, Soto la Marina, Santander; m. antes 1830. Teniente coronel retirado de Dragones de Sierra Gorda, caballero Calatrava.
c. Catalina de la Canal y Fernández de Jáuregui.
= Ramón María Loreto.
c. 21 de diciembre de 1838, María Antonia Carlota Romero de Terreros.
= Manuel.
= Dolores, monja.
= Francisco.
c. Soledad de Gelati.
= Josefa, monja.
= Desiderio.
c. Pilar de la Pedreja.
= Joaquín.
= Mariana, monja.
= Guadalupe.

SAN CLEMENTE, MARQUESES DE
20 de diciembre de 1730
Vizcondes de Duarte

Asignado al Real Monasterio de San Victorián, Aragón, para verificación de su iglesia, y luego a Busto como benefactor.

1. Francisco Matías de Busto Jerez y Moya Monroy, n. Guanajuato, 6 de marzo de 1684; m. Guanajuato, 4 de abril de 1747, sepultado Camarín de la Virgen, Nuestra Señora de Guanajuato. Regidor perpetuo, caballero Calatrava.

c. (1) Luisa Marmolejo y Esquivel, n. León; m. Guanajuato, 22 de septiembre de 1727, 6 a.m., sepultada en la capilla del Rosario, iglesia parroquial.
= Francisca Anastasia, n. Guanajuato, 1708.
c. Gonzalo de Aranda y Saavedra (español).
+ María Gertrudis.
= Josefa Antonia, n. Guanajuato, 1710; m. antes 1747.
c. Antonio Jacinto Díez Madroñero, Puebla de Alcocer, Extremadura.
+ Nicolasa.
+ Josefa.
+ Antonia, marquesa IV.
= José Gabriel, n. 1717; murió en la infancia, después de 1727.
= María Manuela, n. 1720.
c. Domingo de Alegría, n. Marquina, Vizcaya.
+ Francisco Luis, n. 1739, jesuita.
+ José Simón, n. 1740, jesuita.
+ María Josefa, n. 1749.
c. Juan Jose Compaini.
+ Domingo, n. 1751.
= Ana Gertrudis, n. 1721.
c. Lorenzo de Olárzabal (español), alcalde.
= Gregoria Xaviera Juana, n. diciembre de 1724.
c. Francisco Antonio de Mendizábal (español), militar.
= Luisa, n. 1726; m. 4 meses.
= Francisco Cristóbal, marqués II, n. 1727.
= otros m. infantes.

c. (2) María Lorenza de Reynoso y Manso.
= Juan Julián Alejo.
= Ma. Josefa Marcelina, m. 3 de enero de 1784.
c. (1) Francisco Ochoa Elizalde.
+ Ana Josefa.
c. Juan José Compains.
+ María Gertrudis.
c. Antonio J. Mendizábal.
+ María de Jesús.
c. Juan López.
+ Francisco María.
c. (2) Domingo de Arive (español).
= José Francisco, cura y canónigo de Valladolid.
= Manuel Matías, doctor en teología.

2. *Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo,* n. Guanajuato, 1727; m. León 23 de marzo de 1779, sepultado en iglesia parroquial de León, cerca del altar de San José. Cofrade de Nuestra Señora del Rosario, Silao.

c. 25 de febrero de 1749, *María Ana Francisca de Perea Carrera y Sosa,* n. León; m. 12 de junio de 1788 hacienda San Isidro, sepultada en parroquia de Silao, crucero del Sagrario.
= María Josefa Guadalupe, n. 1751; m. León, 1786.
= María Manuela, 1752.
= José Mariano; m. 2 años.
= Ignacio José, cura, n. 1755; m. 1783.
= María Ana Josefa Regina, n. 1760.
c. Romualdo González de Villa.
= José Francisco n. 1765, m. 1784.
= Pedro José, marqués III.
= María Ana Josefa Micaela, n. 1768.

San Cristóbal, Marqueses de
13 de marzo de 1777
Vizcondes de San Joaquín

1. *José María Antonino Romero de Terreros Trebuesto y Dávalos,* n. México, 10 de mayo de 1766; m. París, 13 de junio de 1815. Estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid, doctor en medicina por la Universidad de París, caballero de Santiago, teniente de fragata de Real Armada, mayordomo de semana del rey, secretario Inquisición, hijo conde de Regla I.

= hijo natural con María de la Luz Sánchez Moctezuma y Ferris: José María Antonio Joaquín Ramón Abundio Romero de Terreros, n. México, 11 de julio de 1786.
c. 9 de febrero de 1822, María del Carmen Noriega Rodríguez.
= hija natural con Juana Gertrudis Sánchez Crespo: María Ignacia Romero de Terreros; m. agosto de 1833.
c. 29 de mayo de 1810, Mateo Martínez, español.
+ Mateo, n. 1811.
+ Francisca de Paula, n. 1823.
+ otro muere infante.

2. *Pedro José María Ignacio Antonio Pascual Ramón Manuel Santos Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso,* conde de Regla III, marqués de Villahermosa de Alfaro VI, conde de Xala IV, n. México, 1 de noviembre de 1788; m. 12 de abril de 1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Jalpa. Maestrante de Sevilla, caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballerizo mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, militar, ministro de justicia.

c. (1) 15 de enero de 1812, *María Josefa Gerónima López de Peralta*

Villamil y Primo Rodríguez de Velasco, n. México 1795; m. Nueva York, 7 de junio de 1828, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa. Dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide.

= Pedro José María, n. 16 de mayo de 1815; m. 8 de enero de 1856, conde IV.

= Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila, n. 21 de julio de 1816; m. 21 de abril de 1878, sepultado Capilla de Xalpa. Gobernador Estado de México, diputado, senador.

c. 24 de diciembre de 1835, María Guadalupe Gómez de Parada.

\+ Paz, n. 1841.

\+ Alberto, n. 25 de abril de 1844; m. 1 de septiembre de 1898.

\+ Josefa, n. 1857.

= Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México, 3 de febrero de 1818; m. Panamá, 5 de marzo de 1862. Duque de Regla I, conde de Regla V y Xala V y marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII.

= Ramón María, n. 5 de febrero de 1819; m. 22 de marzo de 1882.

c. 30 de noviembre de 1850, María Refugio Goribar y Múzquiz.

= María Antonia Carlota, n. 4 de noviembre de 1820, m. 1840.

c. 21 de diciembre de 1838, Ramón Samaniego y de la Canal.

= María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felícitas, n. 15 de abril de 1822; m. 27 de marzo de 1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas.

= Ignacio Antonio, n. 25 de mayo de 1824.

c. (2) Ana María Pedemonte.

SAN JORGE, MARQUESES DE
1691
SAN ROMÁN, MARQUESES DE
22 de julio de 1798

Se otorgó como marqués de San Jorge en 1691. En 1798 se comprueba descendencia y se otorga nuevamente, pero para evitar confusión se aprovecha que sea vizconde de San Román y se usa ese título.

1. Domingo de Retes y Largacha Salazar y Largacha, n. Arciniega, Vizcaya, 10 de agosto de 1662; m. Puebla, 1706. Caballero de Alcántara, apartador general de oro y plata, capitán, alcalde mayor de Nejapa y de Puebla.

c. México, 20 de abril de 1688, prima Teresa Francisca María de Gua-

dalupe de Retes Paz y Vera, n. México, 25 de octubre de 1673; m. de apoplejía en México, 29 de noviembre de 1695, sepultada en San Bernardo.

1. Petra María Guadalupe Tomasa de Moncada y Berrio, n. Puebla, 7 de marzo de 1772, m. México, 4 de septiembre de 1840, sepultada en San Bernardo. Hija de marqués de Moncada y marquesa de Jaral II, dama de la Orden de la reina María Luisa, académica de mérito del arte de pintura por la Academia de San Carlos.

c. México, 20 de abril de 1793, *Francisco Fernández de Córdoba y Peralbar Zayas Ximénez Vallejo y Ramos,* n. Almoxía, Granada, 14 de marzo de 1756; m. Madrid, 11 de marzo de 1818. Militar, secretario de cámara, superintendente Casa de Moneda y del Apartado, ministro, consejero de Indias, presidente Academia de San Carlos, caballero Carlos III.

= José Joaquín María de Guadalupe Mariano Pedro Miguel Francisco de Asís Blas Felipe de Jesús Juan Nepomuceno Ignacio de Loyola Francisco Javier, m. 25 de marzo de 1796, sepultado en San Bernardo.

= José Joaquín, n. 1798; m. antes 1839, teniente coronel.

c. prima María Dolores Moncada Sesma, hija marqués de Jaral III.

+ Agustín.

+ Cuatro hijos más.

= Manuel, n. 1801, teniente coronel.

c. 1820, prima Mariana Trinidad Moncada Sesma, hija marqués Jaral III.

= Francisco Darío María de Guadalupe José Joaquín Ana Ramón Ignacio Andrés Avelino, m. 9 de marzo de 1805, sepultado en San Bernardo.

= María Guadalupe Bartola Felipa Benicia Francisca de Paula Joaquina Ana Josefa Juana Nepomucena Ignacia Petra Micaela Ramona, m. 25 de mayo de 1807, sepultada en San Bernardo.

= María Guadalupe Manuela de Jesús, n. 16 de enero de 1809; m. 9 de marzo de 1810, sepultada en secreto en San Bernardo.

SANTA CRUZ DE SAN CARLOS, BARONES DE
29 de junio de 1784
Título de Sicilia

1. Guillermo Antonio García de Caserta y Daens-Stuart, n. Cádiz, febrero de 1743; m. Guadalajara, 14 de febrero de 1815 de apoplejía, sepultado en bóveda del templo de San Felipe Neri. Marqués de Mezquital II, barón de Caserta I,

gobernador del marquesado del Valle de Oaxaca, gobernador de Tlaxcala, alcalde, capitán, cónsul tribunal Guadalajara, abogado, socio RSBAP.

c. (1) 17 de marzo de 1785, Aranjuez, *Antonia Valenzuela Liñán y Cisneros*, n. Ayllón, Segovia, Castilla; m. México, 24 de enero de 1788, sepultada en Santa Teresa La Antigua. Nieta del conde de la Puebla de los Valles.

c. (2) Guadalajara, 3 de enero de 1795, Ana Josefa Cañedo Zamorano y de la Vega, n. Hda. del Cabezón, Guadalajara, 23 de julio de 1776; m. Guadalajara, 23 de abril de 1849, sepultada en San Francisco.

= María Francisca de Sales Bonifacia Dolores Pascuala, n. Guadalajara, 14 de mayo de 1797; m. infante.

= José Ignacio Alejandro Francisco de Sales Leandro, n. Guadalajara, 27 de febrero de 1799; m. México, 17 de agosto de 1833 de cólera.

= María Josefa Brígida Francisca de Sales Eligia, n. México, 26 de noviembre de 1801; m. Guadalajara, agosto 1878.

= José Guillermo Luis Francisco de Sales Ramón Remigio, n. Guadalajara, 4 de septiembre de 1803, debió suceder en la baronía, desapareció en 1829 al parecer con lepra.

= Juan José María Pedro Pablo Francisco de Sales Ignacio, n. Guadalajara, 29 de marzo de 1806; m. Guadalajara, 6 de abril de 1875, barón de San Carlos II, canónigo de Guadalajara.

Santiago Calimaya, Condes de
6 de diciembre de 1616

1. María de Velasco Ircio y Mendoza, n. México, c. 1568, m. Madrid, 31 de julio de 1633, sepultada en Convento de recoletas de la Merced.

c. México, 1584, Juan Gutiérrez Altamirano y Ossorio de Castilla, n. México, 1560; m. México, 1610. Alguacil mayor de la Inquisición, caballero de Santiago.

= Francisca, n. México, septiembre de 1585; m. 19 de octubre de 1661, monja.

= María, n. México, septiembre de 1586; m. 25 de agosto de 1657, monja.

= Fernando, conde I bis.

= Luis, n. México, junio de 1592; m. infante.

= Luisa Antonia, n. c. 1599.

c. (1) España, Juan de Velasco, conde de Salazar.

c. (2) Fernando Mascareñas, conde de Castilnovo.

= Ana, n. c. 1601.

= Nicolás, n. México, septiembre de 1603; m. Santo Domingo, 31 de

diciembre de 1648. Caballero de Santiago, presidente Audiencia Santo Domingo.

c. Perpiñán, Francia, María de Coloma.

= hijo natural de Nicolás con María de Vivero, hija del conde del Valle Orizaba II: Nicolás.

= Beatriz, n. c. 1605.

1bis. Fernando de Altamirano y Velasco, n. México, 1597; m. Guatemala, 28 de marzo de 1657, sepultado en San Francisco, trasladados sus restos 1 de febrero de 1672 a San Francisco de México. Corregidor de México, capitán general de Guatemala, caballero de Santiago, nieto del marqués de Salinas, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz.

c. prima Mariana de Velasco e Ibarra, n. México, 14 de enero de 1586; m. c. 1657.

= Luisa, n. México, septiembre de 1808; m. infante.

= María, n. México, agosto de 1612; m. infante.

= Juan, conde II.

= Josefa María, n. México, febrero de 1619; m. infante.

= Fernando, n. México, febrero de 1623; m. infante.

2. Juan Altamirano y de Velasco, n. México, 1616; m. Puebla, 25 de noviembre de 1661, en 1672 sus restos se trasladaron al convento de San Francisco de México. Alcalde mayor de México y de Puebla, corregidor, caballero de Santiago, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición.

c. México, 31 de marzo de 1639, Luisa de Albornoz Legazpi y Acuña, n. México, 30 de diciembre de 1619; m. 18 de marzo de 1653, sepultada en Sacristía del Convento de San Francisco, adelantada de Filipinas.

= Fernando, conde III.

= María Teresa, n. México, mayo de 1641.

c. (1) México, 1 de febrero de 1658, Benito Fociños y Burgueiro.

c. (2) Murcia, 27 de julio de 1673, Antonio Sagade de Burgueiro y Varela.

= García Nicolás Felipe, n. México, febrero de 1643; m. Puebla, 6 de marzo de 1706, sacerdote.

= Luis José, n. México, septiembre 1646.

c. 14 de julio de 1669, Leonor María de Chavarría.

= Juan, n. México, junio de 1648.

c. Teresa Rincón Gallardo.

= Teresa, n. México, mayo de 1650.

3. Fernando Luis Altamirano y Legazpi, n. México, 1 de marzo de 1640; m. México, 5 de julio de 1684, 12 p.m., sepultado en San Francisco. Corregidor de México, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, alcalde mayor de Villa Alta, Oaxaca, maestre de campo.

c. México, 29 de septiembre de 1660, Isabel de Villegas y Castilla, n. México; m. México, 14 de febrero de 1695, sepultada en San Francisco.
= Francisca Javiera, n. México, febrero de 1667, monja.
= Luisa María Nicolasa, n. Villa Alta, Oaxaca, febrero de 1668; m. 14 de febrero de 1738. Monja.
= Juan, conde IV.
= Isabel Leonor, n. México, 18 de mayo de 1670; m. párvula.
= Fernando, n. c. 1673; m. Cholula, 17 de julio de 1693.
= Diego Nicolás, n. México, febrero de 1676; m. México, 4 de noviembre de 1716. Sacerdote.
= Nicolás, conde V.
= José Antonio Miguel, n. México, febrero de 1679; m. México, 3 de julio de 1680.
= Teresa Antonia de Guadalupe, n. México, junio de 1680; m. México, 8 de julio de 1682.
= María Josefa Teresa, n. México, 26 de abril de 1683; m. México, 30 de junio de 1686.

4. Juan Francisco Altamirano de Velasco y Villegas Legazpi y Castilla, n. Villa Alta, Oaxaca, 1669; m. hacienda Atenco, Metepec, 13 de mayo de 1698.
c. Puebla, 19 de marzo de 1691, Teresa Francisca Gertrudis Hurtado de Mendoza y Vidarte, n. Puebla, 23 de marzo de 1679; m. México, 15 de abril de 1704, sepultada en San Francisco.
= Fernando Juan José Regalado, n. México, julio de 1697; m. 22 de mayo de 1698, sepultado en San Francisco.

5. Nicolás de Velasco Altamirano Legaspi y Castilla, n. México, 3 de agosto de 1677; m. México, 28 de diciembre de 1721, sepultado en la sacristía de San Francisco. Marqués Salinas VI, adelantado de Filipinas VIII, alcalde y regidor de México, rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz, sobrino 4a y 5a. marquesas.
c. (1) 14 de septiembre de 1704, María Gorráez Beaumont Navarra y Luna, n. México, 26 de diciembre de 1688; m. México, 19 de abril de 1712, sepultada en San Francisco. Hija de los mariscales de Castilla X.
= Fernando Joaquín José, n. México, 1708; m. 2 de abril de 1710.
= Ana María Inés Rita Cayetana, n. México, 21 de enero de 1710; m. 9 de octubre de 1764.
c. 22 de febrero de 1731, Domingo Valcárcel Fomento y Vaquerizo, concesionario del Condado de Valcárcel.
= Juan Javier, marqués VI.
c. (2) *María Micaela Jerónima Dionisia de Padilla y Estrada Guardiola y Guzmán*, n. México; m. 7 de julio de 1760, sepultada en San Francisco. Hija marqués Guardiola II.

= María Josefa Brígida, n. México, 9 de octubre de 1716; m. 5 de noviembre de 1718, sepultada en San Francisco.
= Fernando Francisco José Cayetano, n. 7 de agosto de 1719; m. 2 de marzo de 1720, sepultado en San Francisco.
= José Antonio Nicolás, n. 16 de abril de 1720; m. 17 de agosto de 1767, capitán alabarderos.
= Inés María, monja de Jesús María, n. México, 19 de abril de 1721; m. 29 de febrero de 1752.
= póstumo.

6. *Juan Javier Joaquín Altamirano de Velasco Legaspi y Gorráez*, n. México, 17 de abril de 1711; m. 17 de junio de 1752, sepultado en la sacristía de San Francisco. Marqués Salinas VII, adelantado Filipinas, contador apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, caballero del Sacro Romano Imperio.

c. (1) 21 de junio de 1732, Ana María Josefa Bernarda Francisca Petronila Gerónima Urrutia de Vergara y López de Peralta Alonso Flores de Valdés, n. México, 20 de agosto de 1715; m. México, 8 de julio de 1739, sepultada en San Francisco, hija marquesa de Salvatierra I.
= Juan Lorenzo, conde VII.
= José Mariano Joaquín Francisco Javier Antonio Diego Felipe Basilio Juan, n. México, 15 de abril de 1735; m. 1789. Marqués de Salvatierra IV.
= Ana María Felipa Josefa Rita Quiteria Rosalía, n. México, 22 de mayo de 1738; m. demente 23 de septiembre de 1808.

c. (2) 28 de julio de 1738, María Jacinta Núñez Villavicencio y Dávalos, n. México, c. 1717; m. México, 19 de abril de 1748, sepultada en San Francisco.
= Ana María, m. 11 de junio de 1746, párvula
= María Josefa Antonia Aniceta de la Sangre de Cristo, n. México, 13 de julio de 1740; m. infante.
= Mariano José Manuel Nicolás, n. México, 12 de abril de 1742; m. México, 19 de noviembre de 1790. Militar, subdirector del Monte de Piedad.

c. 5 de noviembre de 1766, María Ana Anastasia Ruiz de Castañeda Arcayos y Garrote, n. Ayacapixtla, Cuautla; m. México, 13 de mayo de 1788.
+ Mariana Atanasia Jacinta Josefa Joaquina de Jesús Juana Nepomucena, n. México, 14 de agosto de 1768.
+ José Manuel, conde VIII.
+ María Joaquina, m. México, 27 de marzo de 1796.

= gemela María Gertrudis Nicolasa Josefa Germana, n. México, 28 de mayo de 1744; m. 4 de mayo de 1746, sepultada en San Francisco.

= gemela María Ignacia Josefa Germana, n. México, 28 de mayo de 1744; m. 18 de agosto de 1747, sepultada en San Francisco.

7. *Juan Manuel María José Joaquín Francisco Antonio Lorenzo Justo Pastor Altamirano de Velasco y Urrutia de Vergara,* n. México, 10 de agosto de 1733; m. 9 de octubre de 1793, sepultado en Santo Domingo capilla del Rosario. Marqués Salinas VIII, marqués Salvatierra III, Adelantado de Filipinas, militar caballero Carlos III, maestrante de Ronda, contador tribunal Santa Cruzada.

c. (1) Puebla, 12 de julio de 1758, *María Bárbara Guadalupe de Ovando y Rivadeneyra*, n. hacienda San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11 de diciembre de 1732; m. Guadalajara, 24 mayo de 1772, sepultada en Santo Domingo (viuda marqués de Ovando con el que tuvo 3 hijos).

= Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México, 21 de julio de 1759; m. México, 14 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

c. México, 6 de septiembre de 1786, Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellara, Santander, 21 de mayo de 1747; m. 3 de diciembre de 1805 (2as. nupcias Ana María de Iraeta).

\+ mujer m. recién nacida, 15 de febrero de 1787, sepultada en San Gregorio.

= María Ignacia n. 1761; m. 19 de abril de 1763, sepultada en San Francisco.

= María Isabel, condesa IX, marquesa Salvatierra V.

= Ana María, marquesa X, condesa Santiago X.

= María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciana Gertrudis Petra, n. México, 22 de marzo de 1769; m. 14 de julio de 1834.

c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla 1766, m. México, 2 de mayo de 1822. Brigadier, académico de honor de San Carlos.

c. (2) 1773, María Ignacia Calvo de la Puerta y Cárdenas, n. México, 16 de octubre de 1756; m. México, 5 de junio de 1791, sepultada en San Francisco.

8. *José Manuel María Silverio Altamirano de Velasco Núñez de Villavicencio y Ruiz Castañeda*, n. México, 20 de junio de 1770; m. Jalapa, 3 de abril de 1797, sepultado en San Francisco. Marqués de Salinas IX, Adelantado de Filipinas, capitán de guardia de alabarderos del virrey, gentilhombre.

c. Joaquina Núñez de Villavicencio, m. 11 de enero de 1796.

= Joaquina, m. México, marzo de 1796.

9. *María Isabel Juana Francisca Gerónima Gutiérrez Altamirano López de Peralta Ovando y Rivadeneyra Castilla Legaspi Ortiz de Ora Gorráez Cer-*

vantes Beaumont y Navarra Luna Arellano Velasco, n. México, 8 de septiembre de 1763; m. 3 de marzo de 1802, sepultada en San Agustín. Marquesa Salvatierra V, Adelantada de Filipinas.

10. Ana María Magdalena Manuela Josefa Joaquina Francisca Luisa Ignacia Gerónima Gutiérrez de Altamirano y Velasco Urrutia Vergara y Ovando, n. México, 22 de julio de 1766; m. México, 8 de enero de 1809, a poco de dar a luz al decimotercer hijo, sepultada en San Francisco. Marquesa Salvatierra VI, marquesa de Salinas IX.

c. México, 1 de mayo de 1784, *Ignacio María José Leonel Esteban Cayetano Juan Nepomuceno Gerónimo Gómez de Cervantes y Padilla La Higuera Urrutia de Vergara Gutiérrez Altamirano López de Peralta y Castilla*, n. México, 2 de enero de 1762; m. Puebla, 25 de noviembre de 1812, sepultado en San Francisco. Nieto marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde, gentilhombre de cámara, regidor.

= María de Loreto Rita Josefa, n. México, 17 de febrero de 1785; m. 18 de abril de 1816.

c. 8 de noviembre de 1809, Mariano Primo de Rivera Acosta.

+ Joaquín, n. 1812; m. 1885, cura.

+ José María, m. párvulo 1813.

+ Mariano, n. 1810; m. 8 de septiembre de 1813.

= José María de Jesús, marqués XI.

= Ignacio María de Jesús, n. 13 de agosto de 1787; m. 21 de julio de 1788, sepultado en San Francisco.

= Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, marqués de Salvatierra VII.

= María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28 de marzo de 1793; m. 3 de junio de 1822, sepultada en San Francisco.

c. (1) México, 19 de diciembre de 1809, primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneira.

c. (2) Puebla, 19 de octubre de 1813, tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777; m. 1864.

= María Pascuala de Jesús, n. México, 28 de diciembre de 1796; m. México, 15 de diciembre de 1846.

c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada; m. 12 de marzo de 1814.

c. (2) México, 4 de marzo de 1816, Manuel Gómez de la Casa.

= Francisco de Paula José Mariano de Jesús Joaquín Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México, 27 de agosto de 1798; m. México, 10 de diciembre de 1841.

= María de la Piedad Josefa, n. México 8 de abril de 1800; m. párvula.

= José María de Jesús Rafael, n. 24 de octubre de 1802; m. Texcoco, 10 de junio de 1850.
c. 7 de agosto de 1824, María Manuela Severa de Ozta y de la Cotera, n. México, 8 de noviembre de 1797; m. 1864, hija marquesa Rivascacho III.
+ María de la Luz, n. 1826; m. 28 de abril de 1831, sepultada en secreto en San Francisco.
= José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México, 24 de mayo de 1804; m. 12 de febrero de 1805.
= María Concepción Josefa, n. México, 6 de diciembre de 1805; m. 14 de mayo de 1855.
c. José María Cacho Rojo.
+ Ángela.
c. Miguel María Malo y Valdivielso.
= Javiera Escolástica Guillermina, n. México, 10 de febrero de 1807; m. párvula.
= Joaquín de Jesús Leonel, n. México, 5 de enero de 1809; m. párvulo.

11. José María de Jesús Francisco de Paula Antonio Ignacio Juan Nepomuceno Bernardo Bonifacio Félix Venancio Gutiérrez Altamirano Gómez de Cervantes Velasco, n. México, 14 de mayo de 1786; m. México, 3 de diciembre de 1856, sepultado en altar mayor del convento de San Francisco, trasladado al panteón de San Diego y en 1897 sepultado en el panteón de la familia Cervantes en el Molino de las Flores, Texcoco. Marqués Salinas X, Adelantado de Filipinas, maestrante de ronda, caballero Carlos III, caballero de Guadalupe, comendador de la Orden de Isabel la Católica, militar, alcalde México, gentilhombre, diputado, regidor, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición, insurgente, miembro de la Junta Provisional de Gobierno. Renuncia a título en 1817 en favor de su hijo.

c. (1) 20 de mayo de 1809, Mariana Joaquina Inocencia Michaus y Oroquieta, n. México, 28 de diciembre de 1787; m. México, 2 de mayo de 1811, sepultada en sacristía de San Francisco.
= José Juan Bautista Guadalupe de Jesús Bonifacio Macario Miguel Luis Gonzaga Ignacio, conde Santiago XII.
= María Guadalupe Josefa Ignacia Ana Joaquina Bonifacia Longinos Patricia Micaela Antonia, n. México, 15 de marzo de 1811.
c. México, 28 de octubre de 1830, José Mariano Francisco Juan Nepomuceno Sánchez Espinosa Mora y Flores, hijo de los condes de Peñasco III.

c. (2) México, 11 de febrero de 1812, Ana María Antonia Josefa Ignacia Vicenta Rafaela Francisca de Paula Nicolasa Ramona Cecilia de Ozta

y Cotera, n. México, 21 de septiembre de 1788; m. México, 31 de enero de 1844, hija marquesa Rivascacho III.

= José Ignacio de Jesús, n. México, 6 de noviembre de 1812; m. 1838. Militar.

= María del Pilar, n. México, 26 de junio de 1813; m. en San Ángel 21 de agosto de 1821, sepultada en San Francisco

= María Dolores, n. México, 10 de noviembre de 1816; m. 11 de abril de 1822, sepultada en San Francisco.

= Ana María, n. Atlixco, 9 de diciembre de 1817; m. México, 7 de marzo de 1899.

c. 24 de octubre de 1841, Ignacio Algara y Gómez.

= José María, n. México c. 1818; m. Jalapa, 7 de julio de 1867. Hacendado, militar.

c. febrero de 1837, María Magdalena Ayestarán; m. 10 de diciembre de 1847.

= María de los Ángeles, n. México, 5 de marzo de 1820; m. 23 de febrero de 1886.

SAUDÍN, MARQUESES DE
25 de marzo de 1763
Vizcondes de Tomares

Se concede a Francisco de Orozco y Manrique Ayala y Ordorica, n. Sevilla, 1699; m. Madrid, 1761. Caballero Santiago, veinticuatro de Sevilla, militar, fallece antes de gozar el título y accede su hermano.

1. Gaspar Fernández de Orozco Manrique Ayala y Ordorica, n. Sevilla; m. México, 22 de junio de 1763. Veinticuatro de Sevilla, alcalde mayor de Tetepango.

c. México, 19 de junio de 1762, *Juana Paula Zavaleta y Peña*, n. México.

= Manuel, marqués II.

2. Manuel Mariano de Orozco y Zavaleta, n. póstumo, 1763-1764; m. México, 13 de octubre de 1779.

SELVA NEVADA, MARQUESES DE
18 de enero de 1778
Vizcondes de San Miguel

1. Manuel Rodríguez de Pinillos López Montero y García Cortés, n. bautizado, 29 de diciembre de 1726, Tamiahua, diócesis de Puebla, Nueva Epaña; m. 2 de julio de 1785, sepultado en San Francisco. Maestre de Plata en 1753 del

navío el Rosario y San Juan Bautista; segundo teniente en 1756 del navío el Philipino, comerciante, hacendado, pulquero.

c. 26 de diciembre de 1769, *Antonia Josefa María de la Concepción Rafaela Albina Tomasa de Jesús Gómez Rodríguez de Pedroso Bárcena Soria*, n. México, 16 de diciembre de 1752; m. Morelia, 11 de junio de 1827, sepultada convento Jesús María y José. Nieta conde de Xala I. A la muerte de su esposo, entró de novicia a convento de Regina Coelli, y fundó convento de Carmelitas Descalzas en Querétaro, cofrade Aránzazu y archicofrade Santísimo Sacramento.

= María Josefa de la Concepción, marquesa II.

= Manuela Francisca de Paula Javiera Pascuala, n. México, 17 de junio de 1772; m. 2 de mayo de 1848. Ingresa como monja al convento de San Jerónimo en 1791 con el nombre de sor María Manuela de la Preciosísima Sangre de Cristo.

= Francisco Solano María Miguel Pascual, n. México, 11 de abril de 1774; m. 7 de febrero de 1797, de fiebre maligna. Sepultado en San Fernando. Colegial del Seminario Tridentino.

= María de los Dolores Ana Josefa Joaquina de Jesús, n. México, 25 de abril de 1775; m. octubre de 1803. Ingresa como monja al Convento de San Jerónimo en 1791 con el nombre de Sor Mariana del Corazón de Jesús.

= Joaquín Ignacio Miguel Esteban, n. México, 3 de agosto de 1779; m. 19 de diciembre de 1779, sepultado en San Juan de Letrán.

= Joaquín Mariano José Liberato de la Santísima Trinidad, n. México, 17 de agosto de 1781; m. 9 de octubre de 1781, sepultado en San Juan de Letrán.

= María Joaquina Josefa Albina, n. México, 1 de marzo de 1784; m. 18 de octubre o diciembre de 1797.

2. 1787, Antonia Josefa María de la Concepción Rafaela Albina Tomasa de Jesús Gómez Rodríguez de Pedroso Bárcena Soria, n. México, 16 de diciembre de 1752; m. Morelia, 11 de junio de 1827.

3. 1798, María de la Concepción Josefa Joaquina Francisca de Paula Teresa Pascuala Margarita Gertrudis Rodríguez de Pinillos Gómez Rodríguez de Pedroso, n. México, 8 de diciembre de 1770; m. 29 de diciembre de 1813, sepultada en San Francisco, capilla de Burgos.

c. (1) 20 de junio de 1787, *Antonio José Gutiérrez del Rivero Pérez del Río*, n. Busta, Santander, 8 de mayo de 1743; m. 3 de abril de 1804, sepultado en San Francisco. Alcalde y regidor de México.

= María de la Soledad, marquesa III.

= José María Francisco Joaquín Ramón, n. México, 10 de noviembre de 1791. Conde de Buenavista.

= María Guadalupe Josefa Francisca Luisa Ignacia Narcisa de la Santísima Trinidad, n. México, 29 de octubre de 1792; m. infante.
= María de Guadalupe Manuela Luisa Gonzaga María de Altagracia Raymunda Francisca María Ana Joaquina de la Santísima Trinidad, n. México, 1 de enero de 1794; m. 10 de diciembre de 1794, sepultada en San Francisco.
= María del Carmen Josefa Camila Luisa Gonzaga Antonia Ramona Ignacia Francisca de Solano de la Santísima Trinidad, n. México, 15 de julio de 1795, m. infante.
= María de Loreto Josefa Ana Joaquina Luisa Francisca Eduarda de la Santísima Trinidad, m. 13 de octubre de 1796, recién nacida, sepultada en San Francisco.
= Manuel José María del Carmen Joaquín Ignacio Julián Francisco Javier de la Santísima Trinidad, n. 28 de enero de 1798; m. infante.
= María de la Concepción Teresa de Jesús Ignacia, n. México, 27 de febrero de 1799; m. infante.
= Manuel José Mariano Vicente Sebastián de Aparicio Francisco Solano Ricardo de la Santísima Trinidad, n. 3 de julio de 1800; m. infante.
= José Antonio Irineo Joaquín Mariano Judas Tadeo de la Santísima Trinidad y de la Sangre de Cristo, n. 3 de julio de 1801; m. 10 de octubre de 1801.
= Francisco de Asís Ignacio Fernando José María Domingo Antonio del Águila Pascual Bailón Judas Tadeo de la Santísima Trinidad, n. 30 de mayo de 1803; m. 24 de julio de 1805, sepultado en capilla de Burgos, San Francisco.

c. (2) 18 de abril de 1804, Agustín Pedro Miguel Pérez del Río Sánchez Villegas García Rubín de Celis Gutiérrez Cosío y Gutiérrez, n. Udías, Santander, 29 de septiembre de 1782; m. 17 de febrero de 1812, sepultado en San Francisco, capilla de Burgos. Militar, capitán de patriotas de Fernando VII, sobrino del primer marido.
= infante muerto recién nacido, 15 de abril de 1807, sepultado en San Francisco.
= Agustín Lorenzo Felipe Miguel Pedro Francisco de la Santísima Trinidad José Vicente, n. México, 10 de agosto de 1805; m. 10 de diciembre de 1808, sepultado en San Francisco.

c. (3) 27 de junio de 1812, José de Jesús Noriega Martínez y Escandón, m. 22 de febrero de 1816, sepultado en San Fernando. Capitán, comandante de realistas fieles de Mixcoac.

4. María de la Soledad Josefa Norberta Ana Joaquina Ignacia de la Santísima Trinidad Estolana Emeresiana Gutiérrez del Rivero y Rodríguez de Pinillos, n. México, 6 de junio de 1788; m. 30 de agosto de 1832, sepultada en secreto en San Francisco, capilla de Burgos.

c. (1) 21 de abril de 1804, *Felipe Santiago de Zabalza y Aróstegui*, n. Logroño, Rioja 1782; m. en altamar antes de 1825. Sobrino virrey Iturrigaray, comandante de realistas, director Real Fábrica de Armas 1817-1821, cofrade Santísimo Cristo de Burgos.
= María Manuela Antonia Abad Ramona Francisca de la Santísima Trinidad Josefa, n. México, 17 de enero de 1805; m. antes diciembre 1861, sepultada en el Santuario de Ocotlán, Tlaxcala.
Unida a Tomás Gillow.
+ Eulogio Gregorio Gillow, n. Puebla, 11 de marzo de 1841; m. 1922. Obispo Oaxaca, doctor en teología.
= Manuel María Onofre Agustín Vicente Antonio José Ramón de la Santísima Trinidad, n. 12 de junio de 1806.
c. Agustina Allende y Montemayor.
+ María Victoria Coleta Felipe Soledad Manuela Agustina Juana de la Trinidad, n. México, 6 de marzo de 1834.
+ Felipe.
c. Elisa Moye, tres hijos.
+ Manuel.
c. Matilde García y Osío, dos hijos.
+ Ángel.
c. Otilia Pradel, nueve hijos.
+ Luis.
c. Dolores Echave y V. de León, dos hijos.
+ Josefa.
c. Manuel Manterola, cinco hijos.
= María de la Concepción Josefa Cresencia Ramona de la Santísima Trinidad, n. México, 29 de diciembre de 1807.
= María del Pilar, n. 12 de octubre de 1811.
= Antonio María, n. 2 de junio de 1813.
= María de la Asunción Silvestra, m. 19 de octubre de 1814, sepultada Campo Santo de San Lázaro.
= María Dolores, n. mayo de 1815; m. 13 de enero de 1816, sepultada Campo Santo de San Lázaro.
= N. 1817, m. infante.
= María Soledad Anacleta Juana Nepomucena de la Santísima Trinidad, n. México, 13 de agosto de 1819.
c. en España con Silvestre Alcalde.
= Vicente, m. 1830.
= María Asunción, marquesa IV.
c. (2) 6 de septiembre de 1830, *Tomás Gillow*, n. Liverpool, Inglaterra 1798; m. hacienda San Antonio de Chautla, San Martín Texmelucan,

Tlaxcala, 11 de noviembre de 1877. Llegó a Nueva España, en 1819. Relojero.
= Francisco de Paula, n. México, agosto de 1832; m. 7 de octubre de 1834, sepultado en San Fernando.
= hijo natural de Tomás con Josefa Zabalza: Eulogio Gregorio, n. Puebla, 12 de marzo de 1841; m. 1922. Obispo Oaxaca.
= hijo natural de Tomás con Teresa Avilés: José María, n. 1826.

SIERRA GORDA, CONDES DE
23 de octubre de 1749
Vizcondes de casa Escandón

1. José de Escandón y de la Helguera Rumoroso y Llata, n. Soto la Marina, Valle de Camargo, Burgos, Santander, 4 de marzo de 1700; m. México, 10 de septiembre de 1770, sepultado en El Carmen. Caballero Santiago, teniente y capitán general de Sierra Gorda, lugarteniente del virrey marqués de Casafuerte cadete de la compañía de caballeros montados encomenderos de Mérida, coronel de milicias provinciales de Querétaro, se estableció en Querétaro en 1721, mariscal de campo.
c. (1) Ana María de Osío y Ocampo, m. antes de 1736.
= José Antonio, m. joven.
= Ana María, monja convento Santa Clara, Querétaro.
c. (2) Querétaro, 13 de enero de 1737, *María Josefa de Llera y Bayas*, n. Querétaro, 13 de febrero de 1718; m. Querétaro 19 de marzo de 1763.
= Manuel, conde II.
= Mariano, conde III.
= Francisco Antonio, n. Querétaro; m. México, 8 de diciembre de 1810.
c. María Ignacia Menchaca y de Guevara, Sollano y Ochoa, n. Querétaro.
+ María Manuela Josefa Felipa Antonia Vicenta, n. México, 1 de mayo de 1783; m. México, 2 de octubre de 1792.
= Josefa, condesa IV.
= María Josefa, condesa V.

2. Manuel Ignacio Escandón y Llera, n. Querétaro, 29 de marzo de 1740; m. mayo de 1800. Coronel de milicias, caballero Santiago, lugarteniente general de Nuevo Santander.
c. Ana María Josefa de Rojas y de la Rocha, m. 14 de junio de 1781, sepultada en Santo Domingo.

3. Mariano Timoteo Escandón y Llera, n. Querétaro, 28 de agosto de 1745; m. Valladolid, 14 de diciembre de 1814. Vicario general de la diócesis de Valladolid, licenciado, caballero Santiago y Carlos III.

4. Josefa Escandón y Llera.
   c. Juan Antonio del Castillo y de la Llata, n. San Cebrián de la Abadía, Santander, 24 de junio de 1743; m. 29 de septiembre de 1817. Militar, alcalde ordinario.
   = varios m. infantes.
5. María Josefa Escandón y Llera, m. antes de 1804.
   c. Melchor Noriega Cobielles, n. Llanes, Asturias; m. Querétaro, 1794, caballero Santiago, capitán milicias de Querétaro, administrador de rentas de Nuevo Santander (2as. nupcias María Antonia de Salvago y Figueroa).
   = Andrés José Ignacio, n. México, 30 de noviembre de 1774; m. antes 1804.
   = María Ana de José, monja de La Enseñanza, Irapuato.

SIERRA NEVADA, MARQUESES DE
19 de octubre de 1708
Vizcondes de Tuxpango

1. Domingo Ruiz de Tagle y Somavia García de Terán y Sánchez de Tagle, n. Santillana del Mar, Santander, 5 de diciembre de 1657; m. 14 de septiembre de 1717, sepultado en iglesia del Carmen. Capitán de la armada de Barlovento en Filipinas, presidente del Consejo de Indias, caballero de Alcántara, general del Galeón de Acapulco.
   c. (1) México, 14 de junio de 1703, Ignacia María de Cruzat Góngora y Aróstegui (alias La China), n. Cádiz; m. 24 de agosto de 1704 de tabardillo, sepultada en el coro bajo del convento de San Lorenzo. Llegó a Nueva España, en 1702 procedente de Filipinas, entró a clausura al convento de San Lorenzo por oposición familiar a su matrimonio.
   c. (2) 1708, Clara de Mora y Medrano, m. México, 20 de octubre de 1712, sepultada en San Diego. Viuda de Juan González Olmedo.
   c. (3) Micaela Merino de Arévalo y de la Cruz Saravia, m. de parto.
   c. (4) Mariana Bretón Fernández del Rodal y Ramírez de Prado, n. Orizaba; m. México, 27 de noviembre de 1774, sepultada en El Carmen, marquesa III.
   = María Cirila, marquesa II.
2. María Jacinta Cirila Ruiz de Tagle Bretón, n. 1712, monja de Santa Clara en Puebla.
3. Mariana Bretón Fernández del Rodal y Ramírez de Prado, n. Orizaba; m. 27 de noviembre de 1774. Viuda de segundas nupcias, ingresa al convento de la Pura Concepción de Puebla con sus hijas menores.
   c. (1) Domingo Ruiz de Tagle, m. 14 de septiembre de 1717.
   = María Jacinta, monja de Puebla, marquesa II.

c. (2) Orizaba, 19 de abril de 1718, Fernando Antonio Alencastre y Noroña y de Novela, n. Madrid, 4 de septiembre de 1684; m. Orizaba, 8 de abril de 1724, sepultado en parroquia de San Miguel Arcángel. Militar, capitán de caballos corazas de Veracruz, caballero de Santiago, hijo ilegítimo del conde duque de Linares III y de la actriz Josefa Nieto de Novela.
= María Antonia, n. Orizaba; m. Orizaba, 23 de noviembre de 1772.
c. Miguel de Sesma y Escudero, n. Corella, Navarra, 12 de febrero de 1715, m. Puebla, 4 de febrero de 1767. Militar, caballero Santiago, corregidor de México.
+ Antonio, marqués IV.
+ María Jacinta, marquesa V.
+ María Micaela Antonia, n. Orizaba, 1763; m. México, 11 de mayo de 1805.
= María Lucrecia.
= María Clara.

4. 1779, Antonio de Sesma Alencastre, n. Orizaba, 20 de abril de 1754 [1762]; m. 1824, militar, ministro contador de Hacienda en Puebla, insurgente.

5. María Jacinta de Sesma Alencastre y Noroña, n. Orizaba, 1760; m. México, 16 de diciembre de 1832, sepultada de secreto en Santa Clara.
c. Puebla, 8 de septiembre de 1778, *Joaquín Ramírez de Arellano Iñiguez Paulín y Carchena*, n. 4 de marzo de 1736 en Viguera, Rioja; m. México, 5 de septiembre de 1799, sepultado en San Francisco. Gobernador marquesado del Valle de Oaxaca, caballero Carlos III.
= José Mariano, n. 1784; m. 3 de abril de 1825, capitán.
= María Juana Jacinta, n. 1786.
c. 20 de enero de 1814, Francisco Pons, capitán.
= María Gertrudis Rosalía Agapita, n. México, 20 de septiembre de 1788; m. antes de 1821.
c. Mauricio Landa y del Campo, militar.
= Francisco de Paula Matías Antonio, n. 1790, capitán.
= Joaquín María Jacinto, n. 11 de septiembre de 1796; m. México, 19 de mayo de 1839, sepultado en Campo Santa María. General.
c. Manuela de la Vega y Ortiz.
= Antonio Miguel Antonino, n. 2 de septiembre de 1798; m. 6 meses.

TEPA, CONDES DE
3 de octubre de 1775
Vizcondes de San Nicolás

1. Francisco Leandro de Viana [Veena y Sáenz de Villaverde Pérez de Santamaría y Martínez del Campo], n. Lagrán, Álava, 9 de marzo de 1730; m.

Nuevo Baztán, Madrid, 3 de agosto de 1804. Caballero Carlos III, abogado, diputado general y honorario de la Provincia de Álava, fiscal Audiencia de Manila, alcalde del crimen y oidor Audiencia de México, juez del marquesado del Valle, ministro del Supremo Consejo de Indias, rector del Colegio de Vizcaínas, rector colegio San Ignacio, socio RSBAP, cofrade San Homobono.

c. 14 de agosto de 1770, *María Josefa Manuela Joaquina Ana Ignacia Rafaela Sabina Rodríguez de Pedroso y Pablo García de Arellano*, marquesa Prado Alegre III, n. México, 30 de diciembre de 1754; m. Madrid, 13 de octubre de 1793.

= Juana de Dios Margarita Faustina Antonia Josefa Joaquina Ana Ignacia Francisca de Paula Nicolasa Micaela de la Santísima Cruz, n. México, 3 de mayo de 1775; m. 23 de noviembre de 1807.

= María Tomasa Juana de Dios Perpetua Feliciana Ignacia Luisa Fausta Josefa Francisca Antonia Margarita, n. México, 7 de marzo de 1777; m. 23 de junio de 1807, marquesa de Prado Alegre IV.

c. José María de Allendesalazar y Zubialda, conde de Montefuerte I.

= José Joaquín, conde II.

= María Guadalupe Jesusa Petra Felipa Joaquina Jacoba Fausta Casilda Ignacia Diega Francisca Juana de Dios, n. Madrid, 2 de mayo de 1784; m. Madrid, 24 de mayo de 1807.

c. Madrid, 19 de agosto de 1800, Luis María Magín Ramón José Francisco Antonio Ignacio de Goyeneche y Múzquiz, n. Madrid, 19 de agosto de 1779; m. Madrid 5 de agosto de 1845. Marqués de Belzunce III y marqués de Ulgena IV, caballero Santiago, mayordomo de semana del rey.

+ José María, conde III.

+ María Teresa, marquesa de Prado Alegre V.

TORRE DE COSÍO, CONDES DE LA
21 de diciembre de 1774
Vizcondes de San José de Buenavista

1. Juan Manuel González de Cosío y de Herrán Gómez de Linares, n. Santo Tirso, Tudanca, Santander, 18 de mayo de 1728; m. México, 29 de marzo de 1787, sepultado en San Sebastián del Carmen. Coronel de milicias de Toluca y del regimiento de infantería provincial de Puebla, caballero de Calatrava, alcalde ordinario, cónsul tribunal del Consulado, comerciante.

c. 1760, Juana Teresa Arias Caballero Zapata y Meléndez (2as. nupcias 1797, Esteban González de Cosío).

= María Teresa, n. 1766.

c. José Juan de Fagoaga.

+ Seis hijos.

= Ignacio Manuel, conde II.
= Juan Manuel, n. 1771.
c. Gertrudis del Pino.
= María del Carmen, murió joven.
= Dolores, murió joven.
= María Josefa, n. 1779; m. 26 de diciembre de 1779, sepultada en Santo Domingo.

2. *Ignacio Manuel Gonzalez de Cosío y Cavallero*, n. México, 2 de mayo de 1768; m. 31 de octubre de 1822, de fiebre epidémica, sepultado en El Carmen. Capitán de regimiento de milicias de Toluca, caballero de la orden de Guadalupe, mayordomo de semana de Agustín I.
c. María de la Luz Travieso y Ayala, m. 26 de agosto de 1834, sepultada en Tacuba.
= María Dolores, n. 1801.
c. 1825, José María Bais de Ahedo.
+ Dos hijos.
= Ignacio Lorenzo, n. 11 de agosto de 1805.
c. (1) Catalina de Jesús Bais.
c. (2) María de Jesús Marticorena.
= José María, n. 1809.
= Genoveva, n. 1815.

TORRES DE RADA, MARQUESES DE LAS
22 de abril de 1704
Vizcondes de Santa Gertrudis

1. Francisco Lorenz de Rada y Arenaza y Horma, n. Laredo, Santander, 1660; m. México, 22 de abril de 1713. Maestre de campo, caballero de Santiago, corregidor de Veracruz, militar, gran canciller de la real Audiencia de Nueva España, canciller mayor de las Audiencias de México, Guatemala, Guadalajara, Santo Domingo y Manila, diputado de policía del Ayuntamiento, espadachín.
c. Veracruz, 17 de octubre de 1700, Gertrudis de la Peña Torres y Rueda, n. México, 1663; m. 9 de marzo de 1738, sepultada en La Profesa, marquesa II.

2. Gertrudis de la Peña y Rueda, n. México, 1663; m. 9 de marzo de 1738, sepultada en La Profesa. Edificó la Iglesia Profesa de la Compañía de Jesús.
c. (1) 16 de marzo de 1687, Martín de Amor Otañez y Llano, n. Castro Urdiales, Santander; m. México, 12 de mayo de 1694.
= María.
= Pedro Cayetano.
c. (2) Francisco Lorenz de Rada y Arenaza y Horma, marqués I.

c. (3) En secreto, junio de 1717, primo José de la Puente y Peña Castejón y Salcines, marqués de Villapuente de la Peña I.

3. José Francisco Lorenz Revilla Rada y del Campo, n. Laredo, Santander, 31 de enero de 1694; m. México, 18 de septiembre de 1756. Sobrino marqués I, canciller mayor de Audiencias, caballero Calatrava, procurador síndico provincial.

c. *Catarina Manuela Francisca Ladislaa Núñez de Villavicencio Dávalos Espinosa y Oróstegui*, n. México, 27 de junio de 1715.

ULUAPA, MARQUESES DE
26 de mayo de 1710
Vizcondes de Estrada

Título concedido al duque de Linares para que eligiera títulos de Castilla, uno de los cuales fue éste.

1. Diego de Estrada Carbajal y Galindo, n. Cholula, 31 de julio de 1667; m. Tlaquepaque, 19 de diciembre de 1726, sepultado en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad de la catedral de Guadalajara. Cura, canónigo Guadalajara.

2. María Luisa de Acevedo Estrada y Carvajal, n. Puebla, 7 de mayo de 1688; m. 24 de septiembre de 1747, sepultada en San Agustín.

c. (1) 13 de diciembre de 1705, Alejandro Francisco de Cosío y Guerra, n. Navalés, Burgos, 10 de enero de 1666; m. México, 7 de marzo de 1713.

= Alejandro José, marqués III.

c. (2) 1713, José Patiño de Lamas.

3. Alejandro José de Cosío Guerra y Acevedo y Estrada, n. México, marzo 1711; m. 22 de septiembre de 1776, sepultado en San Francisco.

c. 17 de julio de 1732, María Agustina de Alvarado y Castillo, n. México, 26 de agosto de 1716.

= Juana María.

c. José Mateos Chirinos, regidor.

= Alejandro Manuel, marqués IV.

= Josefa, monja jerónima.

= Manuel, murió 7 años.

= Ana María, m. antes 1776.

c. Manuel Mateos y Chirinos.

+ María Guadalupe.

4. Alejandro Manuel José de Acevedo Cosío Alvarado y Guerra, n. México, 27 de mayo de 1736; m. 8 de octubre de 1796, sepultado en San Agustín. Alcalde, regidor, coronel regimiento provincial.

c. 26 de julio de 1762, María Francisca de Lugo y Berrio, n. 2 de abril

de 1741; m. 2 de marzo de 1784, sepultada en San Bernardo. Sobrina de marqués de Jaral I.
= Alejandro Magno Mariano Antonio José Joaquín, n. 7 de septiembre de 1763.
= Guadalupe Agustina, n. 1764.
= Juan Antonio, n. 1766.
= Juan Manuel, n. 1767.
= Joaquín Manuel, n. 1768.
= María Antonia, n. 1770.
c. Manuel de Cuevas.
= José Manuel, n. 1771.
= Mariano José, n. 1772.
= José María Antonio, n. 1774.
= José María Ignacio, n. 1775. Caballero Carlos III.
= Alejandro Manuel, n. 1776.
= Francisco de Sales, n. 1778.
= Miguel, n. [1778]; m. 30 de octubre de 1797, sepultado en San Hipólito.
= Guadalupe, n. 1779.
= Antonio Manuel, n. 1780.

5. Antonio Manuel Alejandro Cosío Acevedo Estrada y Lugo Alvarado, n. México, 9 de octubre de 1780; m. 3 de abril de 1810, repentinamente tras recorrer los muladares de la ciudad de México, sepultado en Colegiata de Guadalupe. Procurador general, capitán del regimiento provincial de la ciudad de México, regidor perpetuo de México, caballero Santiago.
c. 10 de julio de 1796, *María Josefa Rodríguez de Velasco y Osorio*, n. México, 27 de noviembre de 1779; m. 6 de diciembre de 1839, sepultada en Colegiata de Guadalupe. Hermana Güera Rodríguez.
= María de la Luz, m. infante.
= María Loreto, m. infante.
= María Guadalupe, m. infante.
= Alejandro Mariano, marqués VI.

6. *Alejandro Mariano Acevedo Cosío y Rodríguez de Velasco*, n. México 15 de septiembre de 1805; m. 17 de diciembre de 1836. Gálico lazarino, caballero de Guadalupe, mayordomo de semana de Agustín I.

VALENCIANA, CONDES DE LA
20 de marzo de 1780
Vizcondes de la Mina

1. *Antonio Joseph Anastasio de Obregón y Alcocer Aguilar de Ventosillo Zurita y Heredia*, n. Pénjamo, 20 de junio de 1722; m. de fiebre maligna,

noche de 26 de agosto de 1786, Guanajuato, enterrado bóveda que mandó labrar en convento de Religiosos Descalzos de San Pedro Alcántara [hoy San Diego. Hubo intento de rescatar lápida pero no se encontró]. Honras el 5 de septiembre de 1786 mismo lugar, oración de fray José María Méndez. Caballero Carlos III, alcalde, regidor, diputado de minería, comisionado de Temporalidades.

c. 9 de junio de 1766, *María Guadalupe Casilda de Barrera y Torrescano Navarrete y Arias*, n. Guanajuato, 3 de abril de 1737; m. México, 12 de mayo de 1802.

= María Josefa Rafaela Ignacia, condesa III.

= María Gertrudis.

c. 1791 Antonio Pérez Gálvez, conde de Pérez Gálvez I.

= Antonio, conde II.

= Pedro, m. infante.

= hijo natural de Antonio: Ignacio.

2. Antonio Francisco Doroteo José de Obregón Barrera Alcocer y Torrescano, n. Guanajuato, 6 de febrero de 1773; m. Guanajuato, 4 de junio de 1833, sepultado en cementerio de San Sebastián, Guanajuato. Caballero Carlos III.

= hija natural, mestiza Antonia María Dolores de los Ángeles, n. 1801.

c. José María Camacho, inspector general milicia cívica, Guanajuato.

3. María Josefa Rafaela Ignacia Obregón Barrera, n. Guanajuato, 11 de enero de 1776; m. México, 15 de julio de 1842.

c. 10 de abril de 1794, *Diego de Rul y Calero*, conde de Rul I.

Valle Ameno, Marqueses de
14 de noviembre de 1735
Vizcondes de Casa Moreno

Se concedió al Monasterio de San Lorenzo del Escorial, quien lo dio a beneficiar a Agustín Ginés Moreno Ruiz de Castro, pero no lo llegó a usar y la cédula se da en 15 de octubre de 1765 a su hijo Juan de Dios.

1. Juan de Dios Vicente Rafael Moreno y Pablo Fernández, n. México, 5 de abril de 1748; m. 6 de septiembre de 1803, sepultado en El Carmen. Militar.

c. (1) 1768, Clemencia Barrios Alcázar Jáuregui, n. Jerez de la Frontera, Andalucía, 17 de junio de 1749; m. 1779.

= Ignacio, marqués III.

= Manuela, n. Monclova, 1767; m. 22 de junio de 1833, sepultada en San Diego.

c. 1786, Francisco de Paula José Antonio Domingo Luna Gorráez y Medina, n. México, 23 de abril de 1763; m. 30 de agosto de 1822. Mariscal de Castilla XIII, marqués de Ciria II.

= Manuel, teniente del regimiento provincial de México.

= María Ignacia, monja capuchina, sor Rosalía.

c. (2) *María Manuela Martínez Viana*, n. México; m. 13 de septiembre de 1784, sepultada en Santa Teresa La Antigua

= Mariana, n. 1781; m. 10 de enero de 1784, sepultada en El Carmen.

= María del Rosario Joaquina, n. 1782.

c. Rafael de Tapia, español.

\+ Evaristo.

= María Juana, n. abril de 1784.

= María Dolores, n. 1784; m. 29 de noviembre de 1786, sepultada en los Betlemitas.

2. Ignacio María José Jacinto Manuel Cástulo Moreno y Barrios, n. México 26 de enero de 1771; m. 24 de mayo de 1813, sepultado en El Carmen. Militar.

c. *Ana Teresa Marín de Pizarro y Acosta Hurtado de Mendoza*, n. La Habana (2as. nupcias 1818, Gerónimo de Riera y Vell, militar; un hijo).

VALLE DE LA COLINA, MARQUESES DEL
24 de julio de 1690
Vizcondes de San Eugenio

1. Diego Eugenio de Madrazo Escalera Rueda de Velasco, n. Espinosa de los Monteros, Burgos; m. Orizaba, 2 de noviembre de 1704, sepultado en iglesia parroquial. Caballero Calatrava, alcalde mayor Tepeaca, Zacualpa, Tecali, Coatzacoalco, Tehuacán y Orizaba, gentilhombre del navío San Luis, capitán de infantería.

c. 1690, Gerónima de la O y de Santa Marina, m. Orizaba, 19 de junio de 1699, sepultada en Parroquia de San Miguel (1as. nupcias José Ferrera Figueroa).

2. Pedro Antonio Madrazo de la Escalera Porras, n. Espinosa de los Monteros, 12 de diciembre de 1669; m. 1720. Montero de cámara, militar, caballero de Santiago, sobrino del marqués I.

3. Diego Antonio de Madrazo Escalera y de Porras, n. Espinosa de los Monteros, Burgos; m. Orizaba, 22 de diciembre de 1727, 12 p.m. Hermano del marqués II, alcalde de Coatzacoalcos y Acayucan.

4. Gaspar Antonio de Madrazo Rueda y Escalera Porras y Bustillo, n. Espinosa de los Monteros, Burgos, 1685; m. 12 de octubre de 1729, sepultado en El Carmen. Hermano de marqués III, alcalde de México, corregidor, montero de cámara.

c. 1719, Francisca María de la Canal y Bueno de Baeza, n. México, octubre de 1699, m. México, 9 de septiembre de 1744.

= Pablo, marqués V.

5. Pablo Antonio José María de Madrazo Escalera y de la Canal, n. México, 25 de enero de 1725; m. 1771. Regidor de México, montero de cámara del rey.

c. (1) 3 de febrero de 1743, *María Agustina Sánchez de Tagle y Cosío-*

Campa, n. Manila, 1727; m. México, 5 de octubre de 1753, sepultada en Santo Domingo, capilla del Tercer Orden.
= Fulgencio José María Luis Pablo Antonio Francisco, n. México, 16 de enero de 174; m. infante.
= José María Alejo, n. México, 16 de junio de 1747; m. infante.
= Vicente Antonio María José Rafael Ignacio Juan, n. México, 26 de febrero de 1749; m. 31 de agosto de 1752, sepultado en Santo Domingo.
c. (2) 20 de mayo de 1754, Juana María Gallo de Pardiñas Núñez de Villavicencio, n. México, 27 de diciembre de 1731; m. 1790.
= Mariano, marqués VI.
= José Joaquín Mariano Benito, n. México, 21 de marzo de 1756; m. 31 de diciembre de 1808, epiléptico, sepultado en El Carmen.
= Manuel María Bonifacio, n. México, 14 de mayo de 1757; m. México, 25 de septiembre de 1760, sepultado privadamente en San Gregorio.
= María Antonia, n. 13 de junio de 1758; m. 10 de diciembre de 1761, sepultada en Nuestra Señora de Loreto.

6. *Mariano Ignacio José Faustino de Madrazo Escalera Canal y Gallo Rueda Velasco*, n. México, 15 de marzo de 1755; m. 11 de noviembre de 1810, sepultado en San José (La Profesa), enfermo de "vicio gálico". Maestrante de Ronda, alguacil Inquisición, secretario de Cámara de la Audiencia, montero de cámara, notario público de indios, congregante Señor Desagraviados.
c. (1) María del Pilar Delgado y Gascón, n. Madrid, muere en parto.
= Mariano de Loreto Francisco de Paula Pablo José Joaquín Javier Antonio, n. México, 15 de enero de 1776; m. párvulo.
= Mariano José Agustín Luis Antonio Manuel Joaquín Rafael, n. México, 22 de julio de 1777; m. párvulo.
c. (2) 26 de julio de 1792, *María Manuela Josefa Ignacia Rafaela Ana Joaquina Nepomucena Antonia Ruiz de la Mota Cortillas y Malo*, n. México, 2 de septiembre de 1770; m. 5 de julio de 1827, sepultada en Santa María la Redonda.

VALLE DE OPLOCA, CONDES DEL
13 de agosto de 1722
Vizcondes de Arce

El 27 de mayo de 1710 se dieron al duque de Linares, virrey de Nueva España, 12 cédulas para títulos, uno de los cuales es éste.

1. Diego de Arce y Chacón, n. Madrid, 17 de septiembre de 1681; m. México,

27 de enero de 1746, sepultado capilla Virgen de la Luz, Santo Domingo. Coronel de infantería, alcalde de Potosí, Perú y de México.

c. (1) 1709 Ana María Gambarte y Quiroga, n. Potosí.
= María Josefa.
= Dos mueren infantes.
c. (2) 15 de julio de 1720, Manuela Palma Mesa y Sariñana, n. México, 29 de mayo de 1702.
= Vicente, conde II.
= Josefa de San Rafael, monja de la Encarnación.
= Isabel.
= Diego.
= Mariana.
= Rafaela.
= María Manuela de la Luz.

2. Vicente Marcos Antonio de Arce Chacón Palma y Mesa, n. México, 25 de abril de 1724; m. México, 6 de octubre de 1771, sepultado capilla Nuestra Señora de la Luz, Santo Domingo. Alcalde mayor de Zimapán, contador de Moneda, Aduana. Muere en la penuria, hijos recogidos por Domingo Ignacio Lardizábal.

c. 9 de mayo de 1757, Juana Nepomucena Manuela Campoy y Cervantes, criolla, m. 1773.
= María Francisca Juana de Dios Agustina Ignacia, n. 8 de marzo de 1758.
c. 25 de febrero de 1790, Tomás del Villar y Varela.
+ Josefa, condesa IV.
= Manuela, n. 1759.
c. Francisco Villanueva.
= María Josefa Biviana, m. infante.
= Manuel Gregorio José, conde III.
= Francisco Agustín, n. 1764.

VALLE DE ORIZABA, CONDES DEL
14 de febrero de 1627
Vizcondes de San Miguel

1. Rodrigo de Vivero y Aberruza Lasso de la Vega y Velasco, n. Tecamachalco, c. 1564, origen Amado; m. Tecamachalco, 8 de diciembre de 1636, sepultado en convento de San Francisco de Tecamachalco. Menino de la reina Ana de Austria, gobernador de San Juan de Ulúa, alcalde mayor de Taxco, gobernador de Nueva Vizcaya, Panamá y Filipinas, naufragó en las costas de Japón y escribió una relación sobre dichos sucesos, encomendero de Tecamachalco, caballero de Santiago.

= hijo natural: Rodrigo de Vivero, cura jesuita, poeta.
= hijo natural: Miguel Rodríguez Acevedo.
c. 1591 Leonor de Luna y de Ircio Mendoza de Arellano, n. México, m. Tecamachalco, 1642. Hija mariscal Castilla VII.
= Luis, conde II.

2. *Luis de Vivero e Ircio de Mendoza*, n. Cholula, Tecamachalco, 1594; m. 1643, caballero Santiago, corregidor de Cholula.
c. (1) 19 de marzo de 1613, Graciana Suárez de Peredo Jaso y Acuña, criolla, n. 1602; m. 1622.
= María de San Diego, n. 1616.
Unida a Nicolás de Velasco Altamirano, m. 31 de diciembre de 1648, caballero Santiago, hermano del conde de Santiago I.
+ Nicolás, conde IV.
+ Juan, cura, juez eclesiástico de Acatochilaxco.
c. José de Arroyo y Cuevas, español, agricultor de Tepeaca.
+ Nicolasa [Velasco].
c. Nicolás Saldívar y Castilla.
= Nicolás, conde III.
= Leonor, m. 31 de enero de 1686.
c. Juan de Suaznabar y Aguirre, militar, funcionario Santo Oficio.
= Luisa.
c. 1648, Juan de Echavarría Valera, español, caballero Santiago.
= Rodrigo, n. Tulancingo, m. antes 1669.
c. Catalina Altamirano.
= hija de Luis: María Ana de la Serna.
c. 22 de julio de 1634 Rodrigo de Serrano.
+ Luis [conde IV].
+ José [conde V].
+ Leonor.
+ Josefa.
c. (2) 1631, Catalina Pellicer Aberrucia, n. México, marzo de 1608.
= "hay voz de que tiene otros hijos naturales pero su hijo Nicolás ya los tiene puestos en estado".

3. Nicolás de Vivero y Suárez de Peredo, n. 20 de junio de 1618; m. México, 10 de marzo de 1686, 10 a.m., sepultado en San Francisco. Rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz.
c. 29 de septiembre de 1646, Juana Urrutia de Vergara y Bastida Bonilla, n. México, 28 de mayo de 1633; m. México, 26 de abril de 1701, sepultada en Nuestra Señora de Guadalupe.

[4.] 1690, Luis de Serrano y de la Serna Vivero, n. c. 1630; m. 1695.

[5.] José de Serrano y de la Serna Vivero, m. 1704.

4. 1696, Nicolás Diego de Velasco y Vivero, n. Ingenio de Orizaba, 25 de junio

de 1634; m. 23 de julio de 1702, sepultado altar mayor convento San Francisco de Apa. Alcalde mayor de Tecalli, teniente general de la provincia de Tepeaca.

c. México, 13 de mayo de 1674, Isabel Francisca Saldívar de Castilla y Osorio Altamirano y Gordejuela, n. Celaya, Guanajuato, 20 de octubre de 1655; m. México, 3 de febrero de 1698.

= María Graciana de San Diego, condesa V.

= Nicolasa Francisca, n. 1685; m. infante.

= Juan, murió joven.

= hijo natural de Nicolás: José, en Filipinas.

= hija natural de Nicolás: Josefa, en México.

c. Antonio Delgado, acuñador Casa de Moneda.

= hija natural de Nicolás: Lucía, en Oaxaca.

c. Andrés Fernández Briseño.

5. María Graciana de San Diego de Velasco y Zaldívar de Castilla, n. Tulancingo, 1683; m. 4 p.m. México, 11 de noviembre de 1739, sepultada en San Francisco.

c. Puebla, 19 de mayo de 1695, José Francisco Javier Hurtado de Mendoza y Vidarte y Pardo de Lago Vallejo y Ponce de la Rentería, n. Guadalajara, 1680; m. 4 de marzo de 1740, sepultado en San Francisco. Rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, regidor de México.

= Nicolasa, m. México 13 de junio de 1764.

c. José Francisco de Ozaeta y Oro y Loyola; m. antes 1739. Oficial real.

+ Seis hijos.

= Isabel Jacinta, n. Puebla, 28 de febrero de 1700; m. México, 15 de febrero de 1768.

c. (1) México, 26 de abril de 1716, Teobaldo Fermín José Domingo de Gorráez Beaumont y Navarra, mariscal de Castilla XI.

+ José Pedro, mariscal de Castilla XII.

+ Francisco.

c. (2) 1735, Gaspar Hurtado de Mendoza, n. Soria; m. México, septiembre de 1767. Regidor de México.

+ María Micaela.

= Graciana, murió de diez meses.

= José Javier, conde VI.

[8.] 1741, Juan de Lancaster Vivero Moctezuma Sande Noroña Toledo Pizarro y Padilla.

6. 1744, José Javier Diego Hurtado de Mendoza y Vivero Peredo, n. hacienda jurisdicción de Apam, México; m. México, 20 de septiembre de 1771, sepultado en San Francisco. Rector de la Archicofradía de la Santa

Veracruz, pleito con la madre por derrochador, constructor de la casa de los Azulejos.

c. (1) Francisca Ignacia de Villanueva y Altamirano Souza y Castro Garcés de los Fallos; m. México.

c. (2) 25 de julio de 1751, *Josefa María Matiana Micaela de Malo Villavicencio Castro y Cueto*, n. México, 3 de marzo de 1733; m. México, 4 de mayo de 1781, sepultada en San Francisco. Hija de oidor.

= José Pantaleón, conde X.

= Otros mueren infantes.

7. José Diego Manuel Fernando Mariano Pantaleón Hurtado de Mendoza Malo y Villavicencio, n. México, 27 de junio de 1752; m. México, 6 de enero de 1817, sepultado en capilla Santa Escuela de San Francisco. Caballero maestrante de Ronda, escribano mayor de gobierno y guerra, regidor de México, fundador de la Congregación de los Dolores de María Santísima, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz.

c. México, 8 de septiembre de 1769, *María Ignacia de Gorráez Beaumont y Berrio Luyando y Saldívar*, n. México, 5 de octubre de 1752; m. 30 de junio de 1820, sepultada en San Francisco. Sobrina marqués Jaral I.

= María Guadalupe Josefa Diega Ignacia Gertrudis Vicenta Joaquina Pantaleona Crispina Isabel Zacarías, n. México, 5 de noviembre de 1771; m. párvula.

= María Soledad Guadalupe Manuela Josefa Diega Ignacia Gertrudis Pantaleona Ponciana, n. México, 19 de noviembre de 1772.

= José Joaquín Diego Mariano Calixto Pantaleón Vicente Cosme Damián Juan Evangelista Miguel Francisco Domingo, n. México, 14 de octubre de 1773.

= María de los Dolores Ignacia Josefa Diega Gertrudis Pantaleona Vicenta Epifanía Manuela, n. México, 7 de abril de 1775; m. 5 de enero de 1810.

c. febrero de 1800, Juan Vicente Arce, Intendente de Venezuela, director de la lotería en Nueva España.

+ María del Rosario, m. 3 años.

= Andrés, conde XI.

= Mariana Diega Josefa Andrea Guadalupe Dominga Pantaleona Ignacia Gertrudis Vicenta Luisa Francisca Javiera Eugenia Rafaela, n. México, 15 de noviembre de 1781.

c. 15 de diciembre de 1813, José María Garmendia.

+ Juan Diego.

= María Guadalupe Josefa Andrea Diega Teresa Ignacia Vicenta Dominga Gertrudis Francisca Luisa Pantaleona, n. México, 15 de octubre de 1784.

= Andrés Abelino María de Guadalupe, n. México, julio de 1787. Secretario mayor de gobierno.
c. 26 de diciembre de 1812, Anacleta Rivera Melo.
= José Ignacio María de Guadalupe Diego Andrés Vicente Domingo Andrés Avelino Luis Obispo Gertrudis Francisco Pantaleón Leonardo Lorenzo, n. México, 7 de agosto de 1789.
= Mariana (inocente).
= hijo natural de José: José Rafael Suárez de Peredo, m. 26 de abril de 1846. Alcalde de Morelia, rector de la Universidad de México.

8. 1817, Andrés Diego José Joaquín Manuel Mariano Pantaleón Ignacio Domingo María de Guadalupe Vicente Luis Rafael Inés Hurtado de Mendoza y Gorráez, n. México, 21 de enero de 1779; m. México, 4 de diciembre de 1828, asesinado por el alférez Mateo Palacios en la escalera de su casa de los Azulejos, sepultado en San Francisco. Mariscal de Castilla XV, marqués de Ciria III, militar, gentilhombre de cámara de Agustín I.
c. 23 de marzo de 1801, *María Dolores Josefa Ana Andrea Pantaleona Caballero de los Olivos,* n. México, 25 de julio de 1781.
= Agustín Diego José, n. México, 30 de julio de 1799 (natural legitimado por matrimonio después de largo pleito); m. 13 de abril de 1852. Militar, maestrante de Ronda.
c. México, 24 de agosto de 1821, María Loreto Paredes y Arrillaga, hermana del presidente.
+ Ángel, m. 11 de septiembre de 1824.
+ María Dolores Manuela Celia Josefa Antonia Dionisia Florencia, n. México, 23 de febrero de 1825; m. 20 de mayo de 1825.
+ Antonio, conde IX.
+ José María del Pilar.
+ María de los Ángeles, n. 1827.
= hija natural de Agustín con María Josefa Pintos: María Graciana Ruperta, n. 1820.
= María de la Concepción Josefa Agustina Cristobalina Sabina, n. México, 30 de diciembre de 1801.
= Diego Nicolás José Andrés Agustín Cristóbal Fermín Claudio, n. México, 7 de julio de 1803.
= María Ramona Micaela Agustina Josefa Cristobalina, n. México, 29 de noviembre de 1805; m. antes 1847.
c. Mariano Pérez y Sotomayor.
= Joaquín Mariano José Diego Cristóbal Andrés Agustín de Santa María, n. México, 18 de julio de 1808.
= María Josefa Lina.

c. 1822, John Davis Bradburn, n. Virginia, Estados Unidos. Militar, colaborador de Iturbide.
+ Tres hijos

VALLE DE SAN JUAN, MARQUESES DE
19 de abril de 1731
Vizcondes de Santa Clara

1. Onofre Enrique Agustín de Baños Sotomayor y Guzmán, n. Tunja, Nueva Granada, Colombia, 1710; m. 1768 en insolvencia, alcalde mayor de León y Puebla.
c. 1732, Antonia Mariana Isabel Venegas de Espinosa Mellado Rivadeneira y Castilla, n. Puebla.
= José, marqués II, n. México, 24 de agosto de 1773.
= Otros mueren infantes.

VALLE DE SÚCHIL, CONDES DEL
11 de junio de 1776
Vizcondes de San Juan de las Bocas

1. José Ignacio del Campo Soberron [de Castaños] y Larrea, n. San Pedro de Galdames, Encartaciones del señorío de Vizcaya, 30 de julio de 1726; m. hacienda del Mortero, Durango, 19 de septiembre de 1782, sepultado convento San Francisco, Durango. Sus restos pasaron más tarde a la hacienda de Guatimapé, mineral de Topia en el Valle de Súchil. Minero, teniente de gobernador y capitán general Nueva Vizcaya 1767-1768, oidor Guadalajara, socio RSBAP, fundador de Nueva Bilbao y Nuestra Señora de Begoña, alcalde honorario de San Pedro de Galdames.
c. Real de Avino, 15 de agosto de 1752, María Josefa Isabel de Erauzo, n. Durango; m. 1770.
= Ana María, n. Durango, hacia 1755.
c. (1) Juan Manuel de Castaños Peón Amézaga y Arracico, n. Güeñes, Vizcaya, 4 de abril de 174. Caballero de Alcántara, militar.
c. (2) Buenaventura Ustegui.
= Isabel, n. Durango 1756.
c. (1) primo Juan José de Yandiola y del Campo; m. Durango, 11 de diciembre de 1800. Militar, caballero de Santiago.
c. (2) José Antonio Lotina.
= Teresa, n. Durango 1757.
c. José Agustín Revilla, regidor.
= María Josefa.

c. (1) Andrés de Ibarra, militar.
c. (2) Juan Francisco de Beratarrechea.
= José María, conde II.

2. 1787, José María del Campo y Eraso, n. Durango, 2 de agosto de 1770. Socio RSBAP, militar.
c. María Guadalupe Bravo de Castilla y Monserrate, n. Durango, 1784.
= Esteban.
= Luciano.
= Manuel.
= María del Carmen.
= Jesús Juan.
= Salomé.
= Dominga.
= Isabel.
= Luisa.

VALPARAÍSO, CONDES DE SAN MATEO
14 de agosto de 1727
Vizcondes del Valle del Nuevo México

1. Fernando Antonio de la Campa y Cos Sánchez de la Garzada, n. Cos, Valle Cabezón de la Sal, Consejo de Cabuérniga, Santander, 6 de agosto de 1676, m. 24 de agosto de 1742 en su hacienda, exequias en El Carmen. Caballero de Alcántara, coronel.
c. (1) María Rosalía Dozal Híjar de la Madriz, m. Zacatecas, noviembre de 1724, sepultada en Colegio de Jesuitas.
= Ildefonsa.
c. José Andrés Sánchez de Tagle y Valdivielso, vasco. Caballero de Calatrava, alférez, regidor de Zacatecas.
= Juliana.
c. (1) Juan Manuel de Oliván Rebolledo.
c. (2) José Díaz de la Campa, militar.
c. (2) Isabel Rosa Catarina Cevallos y Villegas, m. 1 de enero de 1771, sepultada en San Bernardo.
= Ana María, condesa II.

2. Ana María de la Campa y Cos y Ceballos, n. Sombrerete, Zacatecas; m. 15 de octubre de 1804, sepultada en San José el Real, oratorio de San Felipe Neri.
c. abril de 1750, *Miguel de Berrio y Saldívar Ortiz de Landázuri Retes Palacio Paz Ayala y Vera*, marqués de Jaral I, n. México, 14 de octubre de 1716; m. 22 de noviembre de 1779, repentinamente, sepultado San

Bernardo. Caballero Santiago, contador Tribunal de Cuentas, consejero de Indias, socio RSBAP.

= María Guadalupe Ana Josefa Teresa Manuela Isabel Mariana, marquesa Jaral II, n. México, 10 de febrero de 1752; m. 10 de marzo de 1803, sepultada en San Bernardo.

c. Pedro de Moncada y Branciforte, marqués de Moncada y Villafont, n. Palermo, Nápoles. Militar, caballero Carlos III, separado 1792.

+ Adeodato María de Guadalupe Miguel José Joaquín Anacleto de la Santísima Trinidad, n. México, 13 de julio de 1773; m. 10 de enero de 1780, sepultado en San Bernardo

+ Juan Nepomuceno, marqués Jaral III, conde III.

+ Petra María Guadalupe Tomasa, marquesa de San Román.

c. Francisco Fernández de Córdoba.

+ María Josefa, n. 1785.

c. (1) 11 de febrero de 1801, Domingo Antonio de Mendívil, n. Madrid, 1782.

+ María Ignacia.

c. primo Agustín de Moncada.

+ María Guadalupe.

c. (2) Antonio de Mora.

+ Beatriz.

c. Sebastián Ozta de la Cotera, marqués Rivascacho IV.

= José Mariano, n. marzo de 1758; m. 3 de noviembre de 1759, sepultado en San Bernardo.

= hijo natural de Miguel con Antonia Dorantes: José de Berrio y Dorantes.

3. *Juan Nepomuceno Moncada y Berrio,* n. México; m. 1850. Marqués Jaral III, de Moncada II y Villafont II, militar, caballero de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I.

c. (1) 18 de noviembre de 1797, Antonia Sesma y Sesma, n. Orizaba; m. 1805.

= María Guadalupe, n. 1799; m. enero de 1825.

= María Dolores, n. 1802.

c. primo José Joaquín Fernández de Córdoba, marqués de San Román II, m. antes 1839.

= Mariana Trinidad, n. 1804.

c. Manuel Fernández de Córdoba, hijo marqueses San Román I.

+ María Josefa, m. 2 de junio de 1823, sepultada en San Bernardo.

c. (2) 1821, María Teodora Hurtado de Mendoza, n. Hacienda Gallinas.

= Juana María Nepomucena, n. 1813.
c. Ramón Pastor.
= Juan María Nepomuceno, n. 1815.
= Joaquín María, n. 1817.
= Mariano, n. 1818.
c. Elena Murguía.
= José María Néstor, n. 1820.
= María Manuela, n. 1823.
= gemelo Francisco, n. 1824.
c. María de Jesús Moncada.
= gemela María Concepción, n. 1824.
= Pedro, n. 1825.
= Miguel, n. 1826.
= Guadalupe Antonino, n. 1827.
= Francisco Gerónimo, n. 1830.
= Félix ?.
= Agustín ?.

VILLAHERMOSA DE ALFARO, MARQUESES DE
18 de octubre de 1711
Vizcondes de Soria

Asignado del convento de Santiago el Mayor, Madrid.

1. Gerónimo de Soria Villarroel Velázquez, n. Pátzcuaro, 6 de octubre de 1760; m. 26 de abril de 1740, 12 hrs., sepultado Catedral, capilla Santo Cristo. Oidor de México.
c. Catarina Joaquina Vélez de Escalante, n. México; m. 17 de agosto de 1735, sepultada en Santo Domingo.
= María Rosalía Gerónima, n. México, 3 de septiembre de 1726; m. 23 de julio de 1735, sepultada en Catedral de México.
2. Luis Inocencio de Soria Villarroel y Velázquez Verduzco, n. Pátzcuaro, 17 de junio de 1702. Sobrino marqués I, militar, alguacil de México.
c. Ana María de Villaseñor Cervantes, n. Celaya.
= Luis, marqués III.
= Manuel, renunció a su demanda del título debido a su pobreza.
= José Guadalupe, marqués IV.
3. Luis Atanasio de Soria Villarroel y Villaseñor, n. Celaya, m. 26 de septiembre de 1798, sepultado en San Diego.
c. Ana Josefa Olavarría, n. México.
4. José Guadalupe de Soria Villaseñor, n. Salvatierra; m. México, 2 de diciembre de 1809.

= María Guadalupe, n. 1794.
= María Josefa, n. 1795.

5. *15 de octubre de 1816, María Josefa Ana Ignacia Teresa Antonia Rafaela Rodríguez de Pedroso y de la Cotera Rivascacho*, n. México, 26 de septiembre de 1768; m. 2 de marzo de 1819, sepultada Colegiata Guadalupe. Condesa de Xala III, condesa viuda de Regla II, pintora.

c. 30 de abril de 1780, *Pedro Ramón Mariano José Francisco Miguel Romero de Terreros y Trebuesto*, n. Pachuca, 30 de agosto de 1761; m. México, 18 de octubre de 1809, 4:20 p.m.; sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como cementerio Santa Paula. Alguacil mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor.

= María Antonia, n. febrero de 1786; m. 30 de abril de 1787, sepultada en San Francisco.
= Pedro José, marqués VI.
= Ramón José, m. 28 de noviembre de 1796, recién nacido, sepultado en San Francisco.
= Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2 de marzo de 1808, sepultado en San Francisco.

6. *Pedro José María Ignacio Antonio Pascual Ramón Manuel Santos Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso*, conde de Regla III, marqués de San Cristóbal II, conde de Xala IV, n. México, 1 de noviembre de 1788; m. 12 de abril de 1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Jalpa. Maestrante de Sevilla, caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballerizo mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, militar, ministro de justicia.

c. (1) 15 de enero de 1812, *María Josefa Gerónima López de Peralta Villamil y Primo Rodríguez de Velasco*, n. México, 1795; m. 7 de junio de 1828, Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa. Dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide.

= Pedro José María, n. 16 de mayo de 1815; m. 8 de enero de 1856.
= Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila, n. 2 de julio de 1816; m. 21 de abril de 1878, sepultado capilla de Xalpa. Gobernador Estado de México, diputado, senador.

c. 24 de diciembre de 1835, Ma. Guadalupe Gómez de Parada.
+ Paz, n. 1841.
+ Alberto, n. 25 de abril de 1844; m. 1 de septiembre de 1898.
c. Ana Vincnt y Kindelan.

++ Manuel, marqués San Francisco VI.
+ Josefa, n. 1857.
= Juan Nepomuceno.
= Ramón María, n. 5 de febrero de 1819; m. 22 de marzo de 1882.
c. 30 de noviembre de 1850, María Refugio Goribar y Múzquiz.
= María Antonia Carlota, n. 4 de noviembre de 1820; m. 1840.
c. 21 de diciembre de 1838, Ramón Samaniego y de la Canal.
= María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felícitas, n. 15 de abril de 1822; m. 27 de marzo de 1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas.
= Ignacio Antonio, n. 25 de mayo de 1824.
c.(2) Ana María Pedemonte.

VILLAR DEL ÁGUILA, MARQUESES DE
8 de julio de 1689
Vizcondes de Villar del Águila (Cuenca)

Concedido a Gaspar Portocarrero el 10 de octubre de 1685; para beneficiar en Nueva España y cedido a éste.

1. Juan de Urrutia Retes Pérez de Inoriza y Ochoa de Ureta Gerónimo López de Peralta, n. Valle de Llanteno Ayala, Álava, 1 de diciembre de 1645; m. México, 8 de agosto de 1690, sepultado en Sacristía de San Agustín. Pasó a Nueva España, en 1665, caballero Santiago, mercader de plata, capitán caballos corazas, alguacil mayor Inquisición, alcalde de México, regidor del señorío de Vizcaya, alcalde ordinario de Hijosdalgo en Valle de Llanteno, capitán de infantería de Perú, defensor de Veracruz.
c. 15 de octubre de 1680, María Gerónima Micaela Josefa Francisca Matiana López de Peralta Pujadas y Cervantes, n. México, 20 de marzo de 1664; m. 2 de agosto de 1735, sepultada San Agustín (2as. nupcias Tomás Terán de los Ríos, gobernador Nueva Galicia).
2. María Perez de Inoriza y Ochoa de Ureta, madre del marqués I, n. Valle de Llanteno, Álava, 31 de enero de 1614; m. 1694. Renuncia a título en 1694 en favor de su nieto.
c. 1639, Domingo de Urrutia y Retes, n. Valle de Llanteno, Álava, 10 de agosto de 1613; m. 1679, sepultado en Parroquia de Llanteno, regidor.
= Juan, marqués I.
= Domingo, n. Valle de Llanteno, 6 de abril de 1642; m. Valle del Llanteno, 1 de octubre de 1708. Regidor en Llanteno.
c. (1) Menagaray, 28 de julio de 1661, María Antonia de Arana

y Chavarri, n. Menagaray, 8 de octubre de 1626; m. 1 de febrero de 1699, sepultada en parroquia de Llanteno.
+ Juan Antonio, marqués III.
+ María, n. Valle de Llanteno 13 de mayo de 1664; m. 13 de noviembre de 1720.
c. 20 de junio de 1681, Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Ojirando, n. Menagaray, 20 de enero de 1659; m. 24 de agosto de 1742. Regidor en Llanteno.
++ Juan Antonio, marqués IV.
++ José Antonio, n. Menagaray, septiembre de 1695. Caballero de Alcántara, gobernador de Nuevo León.
c. María Gertrudis Josefa Villanueva y Freyre, n. Zacatecas; m. 6 de abril de 1773.
+++ Cuatro hijos.
++ Francisco, m. 29 de agosto de 1781.
= Francisca, n. 3 de abril de 1667.
c. 1688, Leonardo Sobrevilla.
= Antonia, m. 2 de septiembre de 1709.
c. Antonio de Luxatea.
= gemelo Domingo, n. 1674, m. infante.
= gemela María, n. 1674, m. infante.
= Casilda, m. 31 de diciembre de 1699.
= Angela, n. Llanteno 9 de marzo de 1678.
c. (2) 1700, María de Yturribarria, n. 10 de septiembre de 1671.
= Antonia, n. 8 de noviembre de 1701.
= Ana María.

3. *Juan Antonio Urrutia Arana Guerrero y Dávila Pérez de Inoriza y Echávarri*, n. Valle Llanteno, Álava, 30 de octubre de 1670; m. México, 29 de agosto de 1743, sepultado en San Diego, capilla Nuestra Señora del Socorro. Sobrino de marqués I, caballero de Alcántara, pasó a Nueva España en 1684, guarda mayor de Casa de Moneda, justicia mayor de México, regidor perpetuo de México, capitán de caballos corazas, alguacil mayor de Inquisición, constructor de acueducto de Querétaro, cofrade de Nuestra Señora del Rosario.
c. México, 9 de febrero de 1699, *María Josefa Paula Guerrero Dávila Fernández de Corral*, n. México, 31 de enero de 1687; m. México, 20 de febrero de 1754.
= recogieron tres niñas expósitas a las que dieron sus apellidos, llamadas Ana Gertrudis, Rita y Micaela.

4. *Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia*, n. Menagaray, Álava, 8 de enero 1699; m. 1749. Regidor en Menagaray, sobrino marqués III. Renunció a título en favor de su hijo Juan Manuel Pascual.

c. Quexana, 16 de abril de 1720, *María Francisca Aldama Ayala de Menoyo*, n. Quexana, Álava, 5 de abril de 1699.
= Sebastián Antonio, n. Menagaray, 9 de noviembre de 1721; m. 1726.
= Matías Antonio, n. 24 de febrero de 1723; m. 1742.
= María Josefa, n. 19 de marzo de 1725.
c. Matías Antonio Mendieta.
+ Ignacio Francisco Xavier.
= Manuel Pascual, n. 15 de abril de 1727; m. infante.
= Juan Manuel Pascual, marqués V.
= Juan Sebastián Benito, marqués VI.
= Isabel Antonia, n. 13 de junio de 1734; m. 1824, monja agustina de Arciniega.
= María Antonia, n. 17 de octubre de 1736; m. 1 de octubre de 1742.
= Juan Antonio Ángel, marqués VII.
= gemela María Antonia, n. 25 de abril de 1744; m. infante.
= gemela Ignacia Javiera, n. 25 de abril de 1744; m. infante.

5. *Juan Manuel Pascual Fernández de Jáuregui y Aldama*, n. Menagaray, Álava, 18 de octubre de 1729. Sobrino marqués IV.

6. *1754, Juan Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Aldama*, n. Menagaray, Álava, 19 de agosto de 1731; m. Querétaro, abril de 1755. Hermano marqués V, caballero de Alcántara, pasa a Nueva España, en 1753, alcalde ordinario de Menagaray.

7. *Juan Antonio Ángel Fernández de Jáuregui y Aldama Villanueva*, n. Menagaray, Álava, 27 de febrero de 1740; m. 11 de noviembre de 1812. Militar, hermano de marqués VI, caballero de Santiago, regidor, socio RSBAP. Pasó a Nueva España, en 1756, renunció a título en 1807 para convertirse en carmelita, construyó iglesia del Colegio Real de pobres Carmelitas en Querétaro.
c. San Miguel el Grande, 2 de febrero de 1763, *Ana María Rita de la Canal y de Hervas*, n. San Miguel el Grande, mayo de 1742; m. Querétaro, 3 de junio de 1797.
= Juan José Pablo, n. Querétaro, 5 de junio de 1764.
= Juan María, marqués VIII.
= Mariano Marcos, n. Querétaro, abril de 1773. Militar.
c. (1) Querétaro, 10 de junio de 1801, María Antonia de Beraza y Figueroa.
+ José Antonio.
c. María Amparo del Rayo.
c. (2) Querétaro, 1811, María Dolores Pastor.
+ José María.
c. (1) Soledad Pastor.

Seis hijos.
c. (2) Refugio Franco.
Cinco hijos.
+ Timoteo, m. 1884.
c. (1) Dolores Septién.
Cinco hijos.
c. (2) María de Jesús Contreras.
Tres hijos.
c. (3) Guadalupe Orozco.
Una hija.

8. Juan Antonio María Francisco Cesáreo Ignacio Regalado Fernández de Jáuregui y de la Canal, n. Querétaro, 27 de febrero de 1767. Caballero de Guadalupe, alcalde ordinario de Querétaro.
c. (1) Querétaro, 18 de julio de 1792, María Josefa Diez Marina y del Solar.
= Juan Manuel José; según algunos marqués IX. Militar, congresista, gobernador de Querétaro.
c. Guadalupe Aguilera y Mier, m. antes 1834.
+ María Dolores.
c. Francisco Samango.
+ Juan Manuel.
+ Mariano.
+ Tomás.
+ Francisco.
= María Josefa Rita, monja carmelita.
= Ignacio.
c. (2) *Mariana de Mier Castañeda y Ríos*, n. Querétaro (1as. nupcias José Joaquín Aguilera, una hija Guadalupe).

VIVANCO, MARQUESES DE
1 de octubre de 1791

1. Antonio de Vivanco y Gutiérrez Rueda y Martínez, n. Villalázara, Montijos, Castilla la Vieja, 1727; m. 19 de junio de 1799, sepultado en San José, oratorio San Felipe Neri. Coronel milicias Bolaños, socio RSBAP.
c. Agustina Velázquez Mejía Flores de Ugarte, n. Real de Bolaños; m. 13 de febrero de 1780 en Aguascalientes.
= Antonio, marqués II.

2. Antonio Guadalupe Luciano Vivanco y Velázquez, n. Real de Bolaños 1778; m. 11 de enero de 1800, sepultado en San José, oratorio San Felipe Neri.
c. 31 de marzo de 1799, *María Luisa Martín Vicario Hidalgo Elías*,

n. México, 20 de marzo de 1784; m. 1842. Hermana de Leona Vicario, 2as. nupcias Juan de Noriega, militar; 3as. nupcias Santiago Moreno.
= María Loreto, marquesa III.

3. *María Loreto Ana Josefa de Vivanco y Vicario*, n. México, 8 de septiembre de 1800; m. 2 de febrero de 1859. Dama de la emperatriz Ana María de Iturbide.
c. 1818, *José Morán y del Villar del Cosío*, n. San Juan del Río, 3 de septiembre de 1774; m. 26 de diciembre de 1841, sepultado en San Fernando, depositado en San Francisco para trasladar a hacienda San Antonio. Coronel de Dragones de México, jefe estado mayor del ejército, caballero de Guadalupe.
= Antonio, chambelán de Maximiliano.
c. Guadalupe Cervantes Ozta, n. 1825. Nieta marquesa Salinas IX.
= Teodosia, n. 1820.
c. (1) Juan Gamboa y Sandoval.
c. (2) Luis Gonzaga Cuevas.
= Joaquín, n. 1822.
= Mónica, n. 1823.
= Ignacia, n. 1826.

XALA, CONDES DE SAN BARTOLOMÉ DE
8 de julio de 1749
Vizcondes de Casa Pedroso

El título se concedió al duque de Bournoville para beneficiarse en Indias.

1. *Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso y Berduzco*, n. Villa Viguera, Calahorra, Rioja, 31 de marzo de 1697; m. México, 17 de enero de 1772, sepultado en San Francisco. Caballero Santiago, caballero Carlos III, capitán compañía de Comercio, regidor perpetuo de México, pulquero, mercader.
c. (1) 13 de diciembre de 1722, Juana García de Arellano, n. Zempoala 1705.
= José Julián, n. México, 28 de enero de 1725; m. antes octubre de 1769. Militar, caballero Santiago.
c. 1752, Francisca Pablo y Luna, marquesa Prado Alegre II.
+ María Josefa.
= Ana María, m. 17 de mayo de 1740.
c. (2) 23 de abril de 1732, *Josefa Petronila Soria Villaroel y Berduzco*, n. Pátzcuaro, 4 de junio de 1706; m. 20 de febrero de 1745, sepultada en San Francisco. Sobrina marqués Villahermosa Alfaro I.
= Josefa Manuela Bernardina, n. 1733.

c. 5 de marzo de 1752, Ildefonso Antonio Gómez Bárcena regidor de la ciudad de México.
+ Antonia.
c. Manuel Rodríguez de Pinillos, marqués de Selva Nevada I.
+ Rafael.
+ Alfonso.
+ Francisco.
+ María Manuela.
c. Antonio Gil.
+ José María.
+ Juan Vicente.
+ Joaquín.
+ María de la Paz, n. México, 1763.
c. 1775, Servando Gómez de la Cortina, conde de la Cortina I.
+ 2 mueren jóvenes.
= Antonio, conde II.

2. *Antonio Julián Ignacio Mariano Rodríguez Sáenz de Pedroso Soria y Villarroel*, n. México, 28 de enero de 1735; m. 13 de junio de 1817, sepultado en Colegiata de Guadalupe. Caballero Santiago, militar, bachiller en Artes, maestrante de Sevilla. Al morir esposa se vuelve sacerdote en convento de Santa Isabel.

c. 24 de marzo de 1760, *Gertrudis Ignacia Cipriana Justina Josefa María de la Cotera y Rivascacho*, n. México, 26 de septiembre de 1744; m. 25 de marzo de 1784, sepultada en San Francisco. Nieta marqués Rivascacho.
= María Josefa, n. julio de 1784; m. 18 de mayo de 1765, sepultada en La Encarnación.
= María Josefa, condesa III.
= Rafael, m. 30 de noviembre de 1779, sepultado en San Francisco.
= Joaquín, n. 1771; m. 11 de abril de 1780, sepultado San Francisco.
= María Agustina de la Santísima Trinidad, monja San Bernardo.

3. *María Josefa Rodríguez de Pedroso Soria y de la Cotera*, marquesa de Villahermosa Alfaro V, condesa de Regla II, n. México, 26 de noviembre de 1768; m. 2 de marzo de 1819, sepultada Colegiata Guadalupe.

c. 30 de abril de 1780, *Pedro Ramón Romero de Terreros*, conde de Regla II, n. Pachuca, 30 de agosto de 1761; m. México 18 de octubre de 1809, 4:20 p.m., sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como Cementerio de Santa Paula. Alguacil mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor.

= María Antonia, n. febrero de 1786; m. 30 de abril de 1787, sepultada en San Francisco.
= Pedro José, conde IV.
= Ramón José, m. 28 de noviembre de 1798, recién nacido; sepultado en San Francisco.
= Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2 de marzo de 1808, sepultado en San Francisco.

4. Pedro José María Ignacio Antonio Pascual Ramón Manuel Santos Romero de Terreros y Rodríguez de Pedroso, marqués de San Cristóbal II, marqués de Villahermosa de Alfaro VI, conde de Regla III, n. México, 1 de noviembre de 1788; m. 12 de abril de 1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa. Maestrante de Sevilla, caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballerizo mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, de Santiago, militar, ministro de Justicia.

c. (1) 15 de enero de 1812, *María Josefa Gerónima López de Peralta Villamil y Primo Rodríguez de Velasco*, n. México, 1795; m. 7 de junio de 1828, Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa. Dama de honor de la emperatriz Ana María de Iturbide.
= Pedro José María, n. 16 de mayo de 1815; m. 8 de enero de 1856.
= Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila, n. 21 de julio de 1816; m. 21 de abril de 1878, sepultado Capilla de Xalpa. Gobernador Estado de México, diputado, senador.
c. 24 de diciembre de 1835, María Guadalupe Gómez de Parada.
+ Paz, n. 1841.
+ Alberto, n. 25 de abril de 1844, m. 1 de septiembre de 1898.
c. Ana Vinent y Kindelan.
++ Manuel, marqués San Francisco VI.
+ Josefa, n. 1857.
= Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México, 3 de febrero de 1818; m. Panamá, 28 de febrero de 1862. Duque de Regla I, conde de Regla V y Xala V y marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII, caballero Santiago.
= Ramón María, n. 5 de febrero de 1819, m. 22 de marzo de 1882.
c. 30 de noviembre de 1850, María del Refugio Goribar y Múzquiz.
+ María del Refugio.
= María Antonia Carlota, n. 4 de noviembre de 1820, m. 1840.
c. 21 de diciembre de 1838, Ramón Samaniego y de la Canal.

= María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felícitas, n. 15 de abril de 1822; m. 27 de marzo de 1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas.
= Ignacio Antonio, n. 25 de mayo de 1824.
c. (2) Ana María Pedemonte.

Los nobles ante la muerte en México.
Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850
se terminó de imprimir en junio de 2005
en los talleres de Reproducciones y Materiales,
S.A. de C.V., Presidentes 189-A, col. Portales
03300 México, D.F. Se imprimieron 1 000 ejemplares
más sobrantes para reposición.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Hacia finales del siglo XVIII, un selecto grupo de acaudalados se interesó por conseguir algún título de nobleza con el fin de aumentar su honor y prestigio, valores de una alta estima en aquella época. De esta forma, la sociedad novohispana quedó coronada con condes y marqueses que impusieron un código de comportamiento que fue imitado y reproducido por el resto de los grupos sociales. Esta es una historia que se basa, principalmente, en las últimas voluntades de estos hombres y mujeres: los testamentos. Su rigor científico llamará la atención entre los lectores por su novedad, por la ambición de su planteamiento, por su acertado enfoque crítico, por su estilo narrativo y por sus valiosos aportes a la historia social y de las mentalidades en México. El interés de esta historia reside principalmente en que tiende un puente entre la formación de la nobleza y el ritual que rodeaba a la muerte. El libro es una galería donde los protagonistas desfilan ataviados con su origen familiar, relaciones consanguíneas, enfermedades, agonía, advocaciones religiosas, intercesores celestes y preparación para recibir la muerte. A la familia le corresponde organizar el escenario de las ceremonias, las procesiones, el lugar donde los restos descansarán para siempre, las misas y, sobre todo, prolongar su existencia a través de la memoria colectiva.





EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO MORA